

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Facultad de Geografía e Historia
Departamento de Historia Medieval

ARTICULACIÓN JURISDICCIONAL Y ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA
EN LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN A LO LARGO DE LA BAJA
EDAD MEDIA

Tesis Doctoral dirigida
por la profesora
DRA. D^{ña} M^{ña} CONCEPCIÓN QUINTANILLA RASO
presentada por
M^{ña} ELENA CORTÉS RUIZ
Madrid, junio de 2000

VOLUMEN I

ÍNDICE

páginas

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

INTRODUCCIÓN.....1

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....13

PRIMERA PARTE: LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO.....178

CAPÍTULO I: EL ENTORNO GEOGRÁFICO MOLINÉS.....179

- 1- CARACTERÍSTICAS GENERALES: UN ENTORNO CLARAMENTE DIFERENCIADO.....179
- 2- LÍMITES Y EXTENSIÓN DE MOLINA Y SU TIERRA.....191
 - 2.1- La extensión original de la Tierra de Molina. Problemas de interpretación.....196
- 3- EL ACCIDENTADO RELIEVE DE LA COMARCA.....199
 - 3.1- Los sistemas montañosos, entre el Central y el Ibérico.....202
 - 3.1.1- La Serranía de Cuenca y la Sierra de Albarracín.....204
 - 3.1.2- El eje montañoso central.....206
 - a) Las Sierras de Aragoncillo, Selas y Caldereros.....207
 - b) Los Montes de Picaza y las Peñas del Diablo.....207
 - 3.1.3- Sierra Menera, la frontera de Aragón.....208
 - 3.2- La irregular red fluvial.....209
 - 3.2.1- Ríos pertenecientes a la cuenca del Ebro.....211
 - a) El río Mesa.....211
 - b) El río Piedra.....214
 - 3.2.2- Ríos pertenecientes a la cuenca del Tajo, los más numerosos.....216
 - a) El río Gallo, eje principal del territorio.....216
 - b) El río Bullones.....222
 - b) El río Cabrillas.....223
 - c) El río Tajo.....224
 - e) El río Arandilla.....226
 - 3.3- Las grandes unidades de relieve.....226
 - 3.3.1- La Paramera de Molina.....227
 - 3.3.2- La Sierra.....230
 - 3.3.3- Las vegas.....233
 - a) Vegas del Páramo.....234
 - b) Vegas de la Sierra.....234

c) La vega del Gallo.....	235
4- SUELOS Y VEGETACIÓN.....	236
4.1- Suelos primarios.....	237
4.2- Suelos secundarios.....	238
4.3- Suelos terciarios.....	239
4.4- Suelos cuaternarios.....	239
4.5- Suelos cultivables.....	240
4.5.1- Suelos de secano.....	240
a) Vertisol crómico.....	240
b) Regosol calcáreo.....	241
c) Cambisol gleico.....	241
d) Cambisol eútrico.....	242
e) Planosol dístico.....	242
4.5.2- Suelos de regadío.....	242
a) La vega del Mesa.....	242
b) La vega del Gallo.....	243
4.6- Suelos incultos.....	244
5- EL EXTREMADO CLIMA MOLINÉS.....	245
5.1- Las bajas temperaturas.....	247
5.2- Las desiguales precipitaciones.....	249
5.3- El viento.....	251
5.4- La aridez.....	252
CONCLUSIONES.....	252

CAPÍTULO II: EVOLUCIÓN TERRITORIAL Y POBLAMIENTO DE LA COMARCA DE MOLINA.....	255
1- LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO MOLINÉS: ETAPAS.....	255
1.1- La extensión de la Molina islámica.....	258
1.1.1- Molina en la organización territorial islámica.....	259
1.1.2- Molina-Barusa.....	260
1.1.3- Molina ¿reino taifa?.....	264
1.2- La etapa de la conquista cristiana.....	270
1.3- De Alfonso I a don Manrique de Lara: la creación del señorío de Molina.....	275
1.3.1- Don Manrique de Lara, mediador entre Aragón y Castilla....	277
1.3.2- Don Manrique de Lara, conquistador de Molina.....	278
1.3.3- Don Manrique de Lara, beneficiario de la cesión de Alfonso VII.....	280
1.3.4- La hipótesis del intercambio.....	281
1.4- La delimitación del territorio en el Fuero: su viabilidad.....	281
1.5- Del señorío de don Manrique de Lara al Partido Judicial de Molina de Aragón.....	296
1.5.1- Los lugares añadidos al Partido Judicial de Molina de Aragón.....	297
1.5.2- La incorporación de la Paramera	

de Molina al <i>señorío</i>	299
1.5.3- El valle del Mesa, señorío incorporado a Molina.....	305
1.5.4- La adición de términos del obispado de Albarracín.....	308
2- LA IRREGULAR DISTRIBUCIÓN DEL POBLAMIENTO.....	309
2.1- El establecimiento de los núcleos de población de la Tierra molinesa: características generales.....	311
2.1.1- Los condicionamientos climáticos.....	320
2.1.2- La distribución de los suelos fértiles.....	323
2.1.3- La influencia de los ríos.....	325
a) El río Mesa.....	326
b) El río Gallo.....	327
c) El arroyo del Sauco.....	328
d) El río Bullones.....	328
e) El río Cabrillas.....	328
f) El río Tajo.....	328
2.1.4- El papel aglutinador de las vías de comunicación.....	329
a) Rutas comarcales.....	329
b) Rutas supracomarcales.....	330
2.2- Características del poblamiento medieval molines.....	331
2.2.1- Los testimonios arqueológicos.....	333
2.2.2- La aportación de la toponimia.....	339
2.2.3- La información documental.....	343
a) El Fuero.....	345
b) Lugares documentados entre 1.152 y 1.293.....	346
c) El testamento de doña Blanca Alfonso (1.293).....	357
d) Los testimonios documentales entre 1.293 y 1353.....	361
e) El arcedianato de Molina en 1.353.....	363
f) De 1.353 a finales del siglo XV.....	375
2.3- Los núcleos de población de Molina durante la Baja Edad Media.....	379
CONCLUSIONES.....	384

**CAPÍTULO III: EVOLUCIÓN POLÍTICA Y GEOESTRATÉGICA DEL
SEÑORÍO DE MOLINA.....387**

1- EVOLUCIÓN POLÍTICA: DEL SEÑORÍO DE MOLINA A LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA (1.139-1516)....	387
1.1- Los orígenes del <i>señorío</i>	388

1.2- Los Lara, señores de Molina (1.134/9-1.293).....	389
1.2.1- El acercamiento a la Corona (1.221-1.222).....	391
1.2.2- Los últimos señores independientes de Molina (1.239-1.293).....	392
1.3- Molina en la Corona castellano-leonesa (1.293-1369).....	395
1.4- Molina en la Corona de Aragón (1.369-1.375).....	398
1.5- La reincorporación de Molina a la Corona castellano-leonesa.....	402
2- LA REALIDAD GEOESTRATÉGICA Y EL SISTEMA DEFENSIVO MOLINÉS.....	407
2.1- Castillos y fortalezas.....	414
2.1.1- El valle del Mesa.....	416
a) El sector norte:	
Algar, Villel, Mochales y Mesa....	417
El castillo de Mesa.....	418
Algar, Villel y Mochales.....	425
b) El castillo de Establés.....	428
2.1.2- La frontera nordeste: Zafra, Fuentelsaz y Embid.....	432
a) Zafra, el punto principal de la red.....	433
b) Fuentelsaz.....	443
c) Embid.....	447
2.1.3- El conjunto fortificado molinés.....	450
2.1.4- Castilnuevo.....	453
2.1.5- El castillo de Tagüenza: un enclave controvertido.....	454
2.1.6- Otros castillos del Señorío.....	456
a) Fortalezas localizadas por la Toponimia.....	458
b) Algunos castillos molineses en la documentación.....	463
2.1.7- Algunos restos materiales.....	466
2.1.8- Las numerosas torres del Señorío....	466
a) Las torres mencionadas en la documentación.....	467
b) Vestigios materiales de torres en Molina.....	469
c) Los datos aportados por la Toponimia mayor.....	470
d) La Toponimia menor.....	474
2.1.9- Las casas fuertes señoriales.....	475
CONCLUSIONES.....	489

SEGUNDA PARTE: LAS BASES SOCIOECONÓMICAS 492

CAPÍTULO I: LA POBLACIÓN DE MOLINA A FINES DEL SIGLO XV 492

- 1- LA ESCASA POBLACIÓN MOLINESA..... 493
- 2- LA MOLINESA, UNA POBLACIÓN DISPERSA..... 498
- 3- LA MOVILIDAD DEL POBLAMIENTO MOLINÉS..... 501
- 4- EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN MOLINESA
ALGUNAS PRECISIONES..... 503
- CONCLUSIONES..... 515

CAPÍTULO II: LA ESTRUCTURA SOCIAL MOLINESA..... 517

- 1- LA MOLINESA, UNA SOCIEDAD DE FRONTERA..... 519
- 2- LOS GRUPOS SOCIALES..... 521
 - a) La Tierra..... 521
 - b) La Villa..... 522
 - 2.1- La presencia de la alta nobleza..... 525
 - 2.1.1- El duque de Medinaceli, un potencial invasor..... 526
 - 2.1.2- El conde de Priego..... 528
 - 2.1.3- El señor de Villel..... 529
 - 2.1.4- Los Stúñiga..... 530
 - 2.1.5- Otros linajes nobles..... 531
 - 2.2- La oligarquía local: hidalgos y caballeros..... 533
 - 2.2.1- Los linajes locales:..... 534
 - a) Los de la Cueva, un linaje antiguo..... 534
 - b) Los Ruiz de Molina, el linaje más destacado..... 538
 - c) Los Garcés de Marcilla, un linaje de ascendencia aragonesa..... 543
 - d) Los Salinas, un linaje *menor*..... 546
 - e) Los Aguilera, un linaje polémico..... 548
 - f) Otros linajes molineses..... 550
 - 2.2.2- Los hidalgos, un estamento cuestionado..... 551
 - 2.2.3- Los caballeros, el principal grupo social..... 556
 - a) Orígenes del grupo de caballeros: El Fuero y los señores independientes de Molina..... 557
 - b) La organización de los caballeros molineses: El Cabildo de Caballeros de doña Blanca..... 557
 - c) Los caballeros y los cargos del Concejo de la Villa y el Común de la Tierra..... 570

d) Otro grupo de población exenta:	
El Cabildo de Ballesteros.....	572
2.2.4- El común de pecheros.....	574
a) El lugar de residencia: pecheros de la Villa o de la Tierra.....	576
b) El oficio desempeñado: pecheros agricultores, ganaderos y artesanos.....	578
c) La fortuna personal, un criterio diferenciador.....	581
Los no exentos.....	582
Los pobres.....	590
2.2.5- Las minorías étnico-religiosas en Molina.....	593
a) Los musulmanes, una minoría muy integrada.....	594
b) La comunidad judía.....	605
c) Los conversos, una población siempre cuestionada.....	617
La familia Bernal-Verde, mercaderes de la villa.....	619
La familia Burgos, comerciantes de lana.....	621
La familia Castillo.....	623
La familia Mazo, pellejeros de Molina.....	623
2.2.6- La población foránea: obreros y comerciantes.....	633
a) Los forasteros en Molina: su procedencia.....	635
b) Tipos de moradores.....	637
Los transeúntes.....	637
Los trabajadores permanentes.....	639
Los pastores.....	641
Dos ejemplos de mercaderes sorianos actuando en Molina: Juan Pardo de Soria y Fernando de Burgos.	641
Un ejemplo de trabajadores extranjeros en Molina: los empleados vascos de las ferrerías.	643
3- LAS ORGANIZACIONES ASISTENCIALES MOLINESAS.....	648
3.1- Las agrupaciones de oficios.....	649
3.1.1- El Cabildo de Caballeros de Santa María y San Julián.....	650
3.1.2- El Cabildo de Ballesteros de San Sebastián.....	652
3.1.3- Otras cofradías gremiales.....	652
a) La Cofradía de San Mateo y las Ánimas del Purgatorio.....	653

b) La Cofradía de San Crispín y San Crispiniano, mártires.....	653
c) La Hermandad del Espíritu Santo.....	654
3.2- Las fundaciones sociales de carácter general.....	654
3.2.1- El <i>Pósito Real</i> o <i>Cámara de la Misericordia</i>	655
3.2.2- Los hospitales de la villa.....	659
a) El Hospital de San Lázaro.....	660
b) El Hospital de Santo Domingo.....	660
c) El Hospital de Santa María Magdalena.....	661
4- FACCIÓNES Y CONFLICTOS SOCIALES EN MOLINA.....	662
4.1- Los personajes instigadores de estos conflictos.....	663
4.1.1- Los Mendoza de Molina.....	664
4.1.2- Los Carrillo, alcaides de Molina....	665
4.2- Los enfrentamientos nobiliarios.....	665
4.3- Los bandos molineses.....	666
4.3.1- El enfrentamiento Mendoza-Molina....	670
4.3.2- El enfrentamiento Marcilla-Castillo.	676
4.3.3- Las disputas por el control de los oficios concejiles.....	679
4.3.4- Otros enfrentamientos <i>menores</i>	683
a) El pleito habito entre Pedro Garcés de Marcilla y Martín Malo, en relación con ciertos molinos situados en las orillas del Gallo.	683
b) El que, en el término municipal de Hombrados, enfrenta a Gil Martínez Malo con Gil Malo.....	685
c) Las disputas que enfrentan a Martín de Salinas, señor de Arias, con otros vecinos de la Tierra.....	686
d) El conflicto entre los hermanos Díaz del Castillo y los hermanos Cañizares.....	688
e) El enfrentamiento entre Pedro Malo y Diego del Castillo.....	689
f) Otros conflictos.....	689
4.3.5- El bandolerismo, fenómeno del sur de la comarca.....	693
CONCLUSIONES.....	696

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA Y SISTEMA ECONÓMICO DE MOLINA

1- ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	699
1.1- Vías de comunicación.....	700
1.1.1- Las vías romanas.....	702

a) La vía de <i>Laminio a Cesaraugusta</i> ...	702
b) La ruta <i>Segontia-Caracae</i>	705
c) El camino de Chinchilla a Zaragoza.	706
1.1.2- El itinerario de Abderramán III.....	706
1.1.3- Las rutas del <i>Poema del Cid</i>	708
1.1.4- El <i>Camino Real</i>	710
a) El camino de Molina a Cuenca.....	710
b) El <i>Camino Real de Aragón</i>	712
c) El camino de Daroca.....	712
1.1.5- Los caminos interiores.....	713
a) <i>Caminos vecinales</i>	714
b) Rutas comarcales.....	717
1.1.6- Los pasos de ganado: cañadas, veredas y cordeles.....	720
a) La Vereda Real.....	723
b) La Vereda de la Mata.....	724
c) El Cordel de Prados Redondos.....	725
d) La Cañada Real de Molina de Aragón.	725
e) Otras rutas ganaderas.....	726
1.1.7- Otras vías.....	728
a) Las rutas salineras.....	729
El <i>Camino de las Salinas de Almalla</i> .	730
El <i>Camino de las Salineras</i>	731
b) Las rutas mineras.....	731
El <i>Camino de las Meneras</i>	732
El <i>Camino a las Meneras</i>	733
1.2- Instalaciones y medios de producción.....	734
1.2.1- Las salinas, base de la alimentación.	735
a) La salina de Almallá.....	739
b) Las salinas de Terzaga.....	740
c) Las salinas de Traid.....	742
1.2.2- Minas y ferrerías.....	743
1.2.3- Los sistema de regadío: las acequias.	752
1.2.4- Los molinos: su ubicación y propiedad.....	758
a) Molinos bataneros y molinos harineros.....	759
b) Los molinos de la villa de Molina.	760
c) Los molinos de la Tierra.....	763
1.2.5- Otras infraestructuras: canteras y caleras.....	767
a) La extracción de la piedra en Molina.....	768
La construcción.....	768
Las piedras de molino.....	769
b) La producción de cal.....	770
2- LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.....	771
2.1- Regímenes de propiedad y formas de explotación de la tierra.....	773
2.1.1- La propiedad particular.....	774

2.1.2-	La propiedad concejil.....	777
2.1.3-	La propiedad comunal, un caso excepcional.....	778
2.1.4-	El tamaño de las propiedades.....	779
a)	La gran propiedad y sus titulares.....	779
	Las fortalezas.....	780
	El Monasterio de Buenafuente de Sistol.....	780
	El Cabildo de Clérigos de Molina.....	781
	Los señores de la comarca.....	782
	Los labradores <i>ricos e abonados</i>	783
b)	La pequeña propiedad.....	783
2.2-	Los usos de la tierra en Molina.....	785
2.2.1-	El bosque, la mayor superficie.....	786
2.2.2-	Los cultivos, dominios del norte del territorio.....	787
2.2.2-	Los pastos, la base de la economía molinesa.....	790
2.2.3-	La explotación directa.....	794
2.2.4-	El arrendamiento.....	795
2.2.5-	Los cultivos cerealísticos: la base de la alimetación.....	796
2.2.6-	Otros cultivos complementarios.....	805
a)	Los huertos junto al Gallo y el Mesa.....	805
b)	Los árboles frutales, un producto escaso.....	809
c)	Las plantas textiles, sustento de una <i>industria</i>	810
d)	La vid, un producto deficitario.....	810
3-	LA ACTIVIDAD GANADERA, BASE ECONÓMICA DEL SEÑORÍO.....	812
3.1-	Los grandes rebaños lanares.....	815
3.1.1-	La regulación de la actividad ganadera.....	816
a)	La protección de los rebaños.....	816
b)	La protección de los cultivos frente al ganado.....	818
3.1.2-	Los propietarios de ganado.....	820
a)	Los grandes propietarios.....	821
	La familia Ruiz de Molina, los mayores propietarios.....	821
	Los Mendoza de Molina.....	822
	Los Aguilera, <i>usurpadores de dehesas</i>	823
	Los Garcés de Marcilla.....	824
	Los Castillo.....	824
	Los Salinas, señores de Arias.....	825
	Los Malo, labradores y ganaderos de la Tierra.....	825

Los Bernal, comerciantes conversos..	826
b) Los pequeños propietarios.....	827
3.1.3- La organización de la cabaña molinesa.....	829
3.2- Otros ganados.....	834
3.2.1- El ganado cabrío, el primero en importancia.....	834
3.2.2- El ganado bovino.....	835
3.2.3- El ganado porcino.....	837
3.2.4- El ganado equino.....	839
a) La caballería.....	839
b) El transporte de personas y mercancías.....	840
c) Las labores agrícolas.....	841
3.3- El aprovechamiento de los pastos.....	842
3.3.1- Las dehesas privadas.....	845
3.3.2- Las dehesas concejiles.....	851
3.3.3- Las dehesas del Común de la Tierra...	854
3.4- El comercio de la lana en Molina.....	865
3.4.1- El volumen de producción.....	865
3.4.2- La buena calidad de la lana molinesa.	866
3.4.3- Los mercaderes burgaleses.....	868
a) La familia Soria.....	869
b) Álvaro de Gumiel.....	870
c) Fernando de Burgos.....	871
3.4.4- Las peculiares características del comercio lanero molinés.....	872
a) La alteración del precio de compra de la lana.....	875
b) El incumplimiento de los plazos de entrega.....	876
c) Los problemas en el transporte de la mercancía.....	878
d) El incremento de las cargas fiscales sobre el producto.....	880
e) Otras irregularidades.....	884
f) El comercio de la lana dentro de la Tierra de Molina.....	885
4- APROVECHAMIENTO FORESTAL Y RECURSOS PESQUEROS...	886
4.1- La explotación forestal.....	886
4.1.1- El bosque como territorio de caza...	891
4.1.2- La recolección de fruta, una actividad complementaria.....	892
4.1.3- El aprovisionamiento de leña.....	892
4.1.4- La madera para la construcción y su transporte.....	893
a) La compañía de Juan de Toledo.....	899
b) La compañía de Martín Marroquino..	900
4.1.5- El carboneo, base de la transformación del hierro.....	900

4.2-	La pesca, un producto abundante.....	902
4.2.1-	Las épocas de pesca y veda.....	904
4.2.2-	Los aparejos permitidos y vedados...	905
4.2.3-	La comercialización del pescado en Molina.....	907
4.2.4-	Algunos conflictos relacionados con la actividad pesquera.....	908
	a) El ejercicio de la jurisdicción sobre el Gallo.....	908
	b) El deterioro del río y sus infraestructuras.....	913
5-	LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.....	914
5.1-	La explotación minera, la principal <i>industria</i> molinesa.....	917
5.1.1-	La extracción y transformación del hierro.....	919
5.1.2-	La escasa explotación de otros minerales.....	945
5.2-	La <i>industria</i> textil.....	947
5.2.1-	La ubicación de la <i>industria</i> textil molinesa: los talleres locales.....	951
5.2.2-	El proceso de producción de paños en Molina.....	953
5.2.3-	La organización de la actividad textil molinesa: la cofradía gremial de tejedores.....	957
5.3-	La industria del cuero: pellejeros y zapateros.....	962
5.3.1-	El proceso de elaboración de pieles y cueros.....	963
5.3.2-	La peletería, una actividad poco conocida.....	965
5.3.3-	La fabricación de odres y otros recipientes.....	967
5.3.4-	El calzado, un artículo de elevado precio.....	967
5.4-	Los talleres cerámicos de tradición islámica.....	974
6-	EL COMERCIO EN EL ÁMBITO MOLINÉS.....	977
6.1-	Las mercancías comercializadas en Molina...	978
6.1.1-	Los cereales, un producto imprescindible y escaso.....	978
6.1.2-	El vino, un producto deficitario...	983
6.1.3-	El aceite, un alimento escasamente documentado.....	985
6.1.4-	El pescado, un alimento abundante...	986
6.1.5-	La carne y su distribución.....	987
6.1.6-	El comercio de los metales.....	989
6.1.7-	La comercialización de pieles y cueros.....	991

6.1.8- La venta de los productos textiles.....	992
6.1.9- Otros productos variados.....	993
6.2- Los pesos y medidas empleados en Molina....	994
6.3- El comercio local y comarcal en Molina: el mercado de la villa.....	995
6.4- La circulación de las mercancías por la Tierra de Molina.....	1000
6.5- La aduana molinesa y la saca de cosas vedadas.....	1004
6.6- La circulación monetaria en Molina.....	1012
CONCLUSIONES.....	1016

TERCERA PARTE: ARTICULACIÓN JURISDICCIONAL Y EJERCICIO DEL GOBIERNO EN MOLINA Y SU TIERRA.....1020

CAPÍTULO I: LA ARTICULACIÓN JURISDICCIONAL DEL TERRITORIO.....1021

1- LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑORÍO:	
LAS SEXMAS.....	1022
1.1- La sexma del Campo, la más grande.....	1026
1.2- La sexma del Pedregal, la más despoblada..	1029
1.3- La sexma de la Sierra, la de los pueblos más grandes.....	1032
1.4- La sexma del Sabinar, al del mayor número de pueblos.....	1034
2- LA SEÑORIALIZACIÓN EN LA TIERRA DE MOLINA.....	1036
2.1- Los lugares de señorío laico.....	1040
2.1.1- Algar y Villed de Mesa, un señorío excepcional.....	1043
2.1.1- Arias, un pequeño caserío.....	1045
2.1.3- Castilnuevo, un enclave estratégico.....	1046
2.1.4- Cobeta, Olmeda de Cobeta, Villar de Cobeta y Torrecilla del Pinar, un señorío eclesiástico convertido en nobiliario.....	1050
2.1.5- Embid, señorío fronterizo.....	1052
2.1.6- Guisema, un señorío repoblado.....	1057
2.1.7- Mochales, señorío de los mendoza de Molina.....	1060
2.1.8- Novella, un lugar disputado.....	1062
2.1.9- El Pobo de Dueñas y los enfrentamientos por su posesión....	1062
2.1.10- La casa fuerte de Santiuste.....	1067
2.1.11- La Serna de la Solana.....	1068
2.1.12- El despoblado y dehesa de Teros...	1069
2.1.13- La Torrecilla.....	1070

2.1.14-	Otros lugares dados en señorío....	1071
a)	Señoríos <i>menores</i> en el siglo XIV.....	1072
b)	Los señoríos insuficientemente documentados.....	1073
	Aldehuela y Tiestos.....	1073
	El caserío de Cuevas Minadas... ..	1074
c)	Los señoríos de época moderna..	1075
	La Matanza y Torrecabrera.....	1075
	Picaza.....	1075
	La Torre de Miguel Albón.....	1076
2.1.15-	Señoríos por usurpación: Anchueta del Campo y Establés.....	1076
2.1.16-	La particularidad de los señoríos molineses: los <i>señoríos comarcanos</i>	1077
2.2-	Los lugares de señorío eclesiástico en el siglo XV.....	1080
2.2.1-	Cobeta, La Olmeda de Cobeta, Villar de Cobeta y Torrecilla del Pinar (<i>tierra de Cobeta</i>) y Ciruelos.....	1080
2.2.2-	El caserío de Cuevas Minadas.....	1083
2.2.3-	La Serna del Obispo.....	1084
2.3-	El señorío de las Órdenes Militares.....	1084
	CONCLUSIONES.....	1085

CAPÍTULO II: EL EJERCICIO DEL GOBIERNO EN LA VILLA DE MOLINA.....

	DE MOLINA.....	1088
1-	LA VILLA DE MOLINA.....	1090
1.1-	Emplazamiento y características fundamentales de la villa de Molina.....	1091
1.2-	La estructuración de la villa.....	1093
1.2.1-	El Alcázar y la Torre de Aragón....	1094
1.2.2-	Las murallas.....	1095
1.2.3-	La organización del espacio urbano: las collaciones.....	1100
a)	Parroquias ya documentadas en el siglo XIV.....	1101
b)	Parroquias documentadas en el siglo xv.....	1104
1.2.4-	distribución de la población: barrios étnicos, aristocráticos, de oficios y arrabales.....	1105
a)	Barrios étnicos.....	1107
b)	La división social del espacio: Sociotopografía urbana.....	1108
c)	Barrios de oficios y arrabales..	1109
2-	EL GOBIERNO CONCEJIL.....	1110

2.1-	Estructura y funciones del	
	Concejo de Molina.....	1116
2.2-	Los cargos concejiles molineses.....	1119
2.2.1-	Cargos de designación concejil.....	1119
	a) Los jueces.....	1120
	b) Los alcaldes ordinarios.....	1121
	c) Los <i>caballeros de la sierra</i>	1126
	d) El mayordomo.....	1128
	e) El alguacil.....	1128
	f) Otros cargos de designación	
	concejil.....	1130
	Andadores.....	1130
	Pregonero.....	1132
	Carcelero.....	1133
	Jurados o pesquisidores.....	1133
2.2.2-	Cargos de designación regia.....	1134
	a) Regidores.....	1135
	b) Escribanos.....	1138
	Escribanos públicos <i>del número</i> ...	1138
	Escribano del Concejo.....	1140
	Otras escribanías.....	1141
	Incompatibilidad y pérdida	
	del oficio de escribano.....	1141
	El salario de los escribanos.....	1143
	c) El abogado del Concejo.....	1149
	d) Los jueces de designación regia..	1150
	Juez pesquisidor.....	1150
	Juez de residencia.....	1154
3.2.3-	Trascendencia y proyección del	
	corregimiento de Molina.....	1157
	a) Funciones del corregidor.....	1157
	b) El nombramiento y toma	
	de posesión.....	1158
	c) El ejercicio del cargo.....	1160
	Competencias jurisdiccionales....	1161
	Gobierno local y territorial.....	1161
	Competencias fiscales.....	1163
	Cuestiones de orden público.....	1164
	Capacidades políticas.....	1165
	d) Limitación del poder de los	
	corregidores.....	1165

e) La extensión del Corregimiento molinés.....	1167
La anexión del Corregimiento de Atienza.....	1168
Los lugares de señorío comarcano en la Tierra de Molina.....	1169
Los lugares de señorío eclesiástico.....	1169
Algunos lugares fuera de la Tierra de Molina.....	1170
f) Los titulares del Corregimiento de Molina.....	1172
Mosén Diego de Valera, ¿corregidor de Molina?.....	1175
g) La delegación del cargo.....	1183
h) El juicio de residencia.....	1187
2.2.4- Los alcaides del Alcázar y su participación en la vida molinesa...	1196

CONCLUSIONES

CAPÍTULO III: EL COMÚN DE LA TIERRA Y OTRAS

INSTITUCIONES COMARCALES.....	1206
1- LOS CONCEJOS ALDEANOS.....	1208
2- LA COMUNIDAD DE ALDEAS DE LA TIERRA.....	1210
2.1- Funciones del Común de la Tierra.....	1213
2.1.1- El reparto de la carga fiscal.....	1213
2.1.2- La defensa de los límites del territorio.....	1216
2.1.3- La relación entre el Común de la Tierra y los señores comarcanos.....	1216
2.1.4- La relación entre el Común de la Tierra y el Concejo de la Villa....	1224
2.1.5- La problemática de los vecinos hidalgos.....	1227
2.2- La organización interna del Común: sus oficios.....	1230
2.2.1- Los cargos generales del Común.....	1231
a) El procurador general del Común.....	1231
b) El escribano del Común.....	1235
c) El abogado del Común.....	1235
d) El alguacil, ejecutor de la justicia.....	1236
2.2.2- Los cargos propios de cada sexma... ..	1236
a) El sexmero, principal representante de cada sexma....	1236
b) Los diputados, enviados de las sexmas.....	1237
c) Otros representantes.....	1237

2.2.3- Las asambleas celebradas	
por el Común.....	1238
a) Las asambleas de las sexmas.....	1238
b) Las asambleas generales	
del Común.....	1240
Asamblea para elaborar las	
cuentas del Común.....	1240
Asambleas para discutir los	
asuntos que afectan al Común.....	1240
2.3- Los enfrentamientos entre el Común de la	
Tierra y el Concejo.....	1242
2.3.1- El control de la institución	
aldeana.....	1243
2.3.2- La supresión de los derechos del	
Común de las aldeas.....	1244
a) La disputa por el control de la	
dehesa de Villarejo.....	1245
b) La prohibición de pescar en	
el río, en beneficio de los	
señores de la Tierra.....	1246
c) La supuesta <i>conjura de Tordellego</i>	1248
3- LA ORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA DEL SEÑORÍO	
MOLINÉS.....	1249
3.1- La organización parroquial en la villa	
de Molina.....	1251
3.2- Las parroquias de la Tierra.....	1252
3.3- El Cabildo de Clérigos.....	1254
CONCLUSIONES.....	1258
<u>CONCLUSIONES</u>	1261
<u>APÉNDICE DOCUMENTAL</u>	1274
<u>MAPAS</u>	1302

INTRODUCCIÓN

La elección de la comarca de Molina de Aragón duante los siglos bajomedievales como tema de investigación, se debe, fundamentalmente, a dos cuestiones:

En primer lugar, a mi interés particular por los estudios sobre historia local, en el marco geográfico de la actual provincia de Guadalajara, territorio muy heterogéneo al que ya me había acercado anteriormente, con mi trabajo de investigación: *La villa de Horche como núcleo aglutinador del poblamiento del curso bajo del río Ungría*¹. En esta ocasión, me he centrado en un entorno más amplio, concretamente una Comunidad de Villa y Tierra al completo.

Por otra parte, el territorio molinés presenta un interés añadido, debido a su particular evolución histórica, entre los siglos XII y XV: originairamente conquistado por un monarca aragonés, pronto se convirtió en señorío nobiliario, en manos de la familia Lara. Posteriormente, Molina pasó ser un Señorío de la Corona y título de los reyes de Castilla e, incluso, por un breve lapso de tiempo, perteneció al reino de Aragón.

Todos estos factores convierten el territorio molinés en una comarca enormemente interesante para el estudio, que ofrece numerosas posibilidades de investigación, las cuales se ven favorecidas con con la existencia de una abundante documentación, en gran parte inédita.

Las peculiaridades molinesas fueron tempranamente advertidas, por la propia población de la comarca. Por esta razón, abundan las crónicas locales, ya desde el siglo XVI.

¹Trabajo de Doctorado presentado en 1992, en el Departamento de Historia Medieval de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Las primeras historias locales fueron elaboradas por miembros del Concejo molinés, quienes tenían acceso a las fuentes documentales. Así sucede con algunas relaciones históricas desde el siglo XVI, en ocasiones conocidas tan sólo por las referencias y alusiones que sobre ellas hacen autores posteriores. En esta situación se encuentra la relación de Francisco Díaz² o la de Juan de Ribas³. La más famosa de estas historias locales es, sin embargo, la del Licenciado Francisco Núñez, vicario de Molina y cura párroco de la iglesia de San Bartolomé de la villa⁴.

Con todo, la más conocida de todas las crónicas del señorío molinés es la escrita por Diego Sánchez Portocarrero, regidor perpetuo en Molina, en los años centrales del siglo XVII⁵. La importancia de esta crónica es tal que los restantes cronistas molineses, ya desde el siglo XVIII, la han tomado como modelo, aunque sólo aborda los siglos medievales. Actualmente, la historia de Portocarrero conserva su importancia, porque aunque adolece de los errores propios de este tipo de crónicas, el autor consultó numerosas fuentes, aventuró ciertas hipótesis y, además, transcribió gran cantidad de documentos, tanto del Archivo Municipal de Molina, como de los archivos del Cabildo Eclesiástico, del Común de la Tierra y de algunas

²Probablemente se trata de un sucesor del autor de la edición del Fuero que se conserva en el Archivo Municipal de Molina de Aragón. Este personaje, fallecido en 1573, fue autor de un pequeño volumen, en el que registró una serie de acontecimientos memorables acaecidos en la villa y su tierra.

³Este regidor de Molina llevó a cabo una labor similar a la de Francisco Díaz.

⁴De la historia de Molina del licenciado NÚÑEZ, *Archivo de las cosas notables de Molina*, de finales del siglo XVI, se conservan dos ejemplares conocidos, uno en el Ayuntamiento de Molina y otro en la Colegiata de Jerez de la Frontera.

⁵De esta historia de Molina, manuscrita, sólo se conoce un ejemplar, en tres volúmenes, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 1556-1558). Una primera parte de dicha historia, con el título *Antigüedad del muy noble y leal señorío de Molina*, de mediados del siglo XVII, se conserva en la Biblioteca Nacional y en el Archivo Municipal de Molina.

familias nobles del señorío, de buena parte de los cuales no se han conservado los originales.

Efectivamente, los posteriores autores locales, desde Gregorio López de la Torre Malo, autor de la segunda crónica en importancia, titulada *Chorográfica descripción del señorío de Molina*, de mediados del siglo XVIII⁶, hasta la mayor parte de los autores de historias molinesas de los siglos XIX y XX, como Mariano Perruca⁷, José Sanz y Díaz⁸, o Pedro Pérez Fuertes⁹, toman como modelo la *Historia de Portocarrero*. Así, al igual que este autor, incluyen una breve historia del Señorío, la descripción de las instituciones que rigen la vida comarcal, una somera descripción de la villa y, posteriormente, de sus aldeas, que siempre presentan organizadas en las cuatro circunscripciones administrativas de que consta la Comunidad de Villa y Tierra.

Desde los años ochenta, sin embargo, junto con estas historias *tradicionales* del Señorío molinés, que no han aportado nada nuevo a los estudios, se han iniciado otras investigaciones que se caracterizan, en primer lugar, por abordar algunos aspectos históricos de la comarca desde un punto de vista más amplio que las crónicas mencionadas hasta el momento, estableciendo paralelismos con otros territorios circundantes y, sobre todo, utilizando nuevas fuentes documentables, además de las transcritas por Portocarrero. A este segundo grupo pertenecen trabajos como

⁶Un ejemplar de esta obra perteneció a la biblioteca de Pascual Gayangos y se encuentra actualmente en la Biblioteca Nacional.

⁷Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia del muy noble y leal señorío de Molina*, Teruel, 1891.

⁸José SANZ Y DÍAZ, *Historia verdadera del Señorío de Molina*, Guadalajara, 1982.

⁹Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política y socioeconómica del señorío y tierra de Molina*, Guadalajara, 1983.

la memoria de licenciatura de Alfonso Mateo-Sagasta Llopis, sobre la constitución del Señorío de Molina¹⁰; la de Inmaculada Lázaro Molinero, sobre la Molina islámica¹¹ o el trabajo de M^{ra} Carmen Villar Romero sobre el monasterio de Buenafuente de Sistol¹². Estos trabajos y otros muchos que no ha lugar mencionar aquí¹³ tratan de rectificar antiguos errores, y abandonan los esquemas tradicionales para ofrecer una explicación a la constitución del Señorío y a las peculiaridades de éste, si es que las hay, línea en la que trata de incluirse la presente Tesis Doctoral.

Teniendo todo esto en cuenta, la investigación sobre el territorio molinés bajomedieval, se ha desarrollado de la siguiente manera:

El primer paso consistió en una revisión de las ya mencionadas historias locales, pues con todas sus limitaciones, ofrecen numerosos datos sobre la comarca. Aun así, es evidente que plantean también algunos problemas, relacionados con la errónea interpretación de algunos datos.

Con este primer acercamiento, pese a las deficiencias, se trata de establecer una serie de precisiones iniciales:

¹⁰Alfonso MATEO-SAGASTA LLOPIS, *Origen y extensión territorial del señorío de Molina*, Universidad Complutense de Madrid, 1986 (memoria de licenciatura inédita).

¹¹Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, Universidad Complutense de Madrid, 1995 (memoria de licenciatura inédita), 2 vols. Quiero agradecer especialmente a su autora las facilidades que me ha dado para consultar este extraordinario trabajo.

¹²M^{ra} Carmen VILLAR ROMERO, *Defensa y repoblación de la línea del Tajo y del monasterio de la Buenafuente*, Zaragoza, 1987.

¹³En este grupo cabe incluir las publicaciones sobre hallazgos arqueológicos, algunos de los cuales son citados al hilo del texto; los estudios geográficos, que son mencionados en el capítulo correspondiente, y algunas obras sobre periodos de la historia molinense que no son abordados directamente por este trabajo, como la etapa aragonesa del territorio, pero que son también tenidos en cuenta en algunas ocasiones, como se verá más adelante.

Uno de los principales problemas derivados del estudio de estos trabajos, es la reconstrucción de la verdadera extensión del señorío molinés bajomedieval. El otro, es el auténtico alcance de las instituciones que rigen la vida de la comarca, el Concejo y el Común de la tierra.

El estudio de las fuentes locales supuso el establecimiento de los temas que se habían trabajado ya anteriormente y los que no habían sido estudiados. De esta forma, y dado que el propósito de esta Tesis Doctoral no fue nunca reescribir una historia de Molina, me fue posible definir, a grandes rasgos, los puntos a abordar.

Por ello, el primer aspecto que consideré fundamental a la hora de emprender este trabajo, fue definir con exactitud el territorio que ocupaba Molina en la Baja Edad Media y comprobar su homogeneidad geográfica.

En este sentido, el análisis del medio geográfico molinés me permitió comprobar que el territorio constituyó, en la Baja Edad Media, un espacio claramente delimitado y diferenciado de las comarcas circundantes.

Otro de los rasgos del Señorío molinés bajomedieval que dejaban ver claramente las crónicas locales, es su condición fronteriza, como límite entre Castilla, a la que pertenece, y Aragón, reino del cual formó parte en los primeros años tras la conquista cristiana.

A partir de estos dos rasgos definitivos, procedí a fijar los temas centrales de la investigación, que fueron los siguientes:

- En primer lugar, la ya mencionada extensión de la Molina bajomedieval.

- A continuación, la distribución del poblamiento sobre el territorio y las razones que motivaron esta distribución.

- En tercer lugar, consideré fundamental definir las actividades económicas que se practicaban en el Señorío: los recursos que eran aprovechados, las carencias, etc.

- Una vez establecidos los parámetros socioeconómicos, fue el momento de analizar las instituciones que ejercen el gobierno en el territorio, fundamentalmente el Concejo de la Villa, la más antigua y poderosa, y Común de la Tierra.

- Junto con estos temas principales, consideré necesario elaborar una visión general de su evolución histórico-política, fundamentalmente con fines orientativos, pues está fuera de los propósitos de este trabajo.

Una vez establecidas estas bases, el siguiente paso consistió en establecer un esquema inicial del trabajo, que agrupara estos temas generales de forma coherente:

- Un primer bloque, pues, analizaría las características geográficas y la articulación del espacio molinés. En él se pretende demostrar que el medio físico de la Tierra de Molina condiciona, no sólo la ubicación de sus fronteras y las posibilidades de expansión del dominio del Concejo molinés, sino también la forma en que se

distribuyen los núcleos de población e, incluso, en cierta medida, su evolución política y social.

- La segunda unidad temática analizaría la estructura socioeconómica de la comarca durante la Baja Edad Media: el volumen de su población, su articulación social y las actividades económicas que se llevaban a cabo. En este bloque se pretende demostrar que, a los condicionamientos geográficos y la inestabilidad política, que son los responsables de la escasa densidad del poblamiento y su irregular distribución, hay que añadir su condición de territorio fronterizo, hecho que convierte a la molinesa en una sociedad fuertemente militarizada, donde predomina un estamento caballeresco creado a la vez que el Señorío, que mantiene y aún aumenta sus privilegios y atribuciones tras la desaparición de la frontera con el Islam y controla los oficios del Concejo.

- Por último, en la tercera parte se trata de analizar el ejercicio del gobierno en Molina, por el particular interés que presentan las diferentes jurisdicciones que se superponen en la comarca (Concejo, Común, señoríos particulares...) y los conflictos de competencias que tal superposición conlleva. Lo que trato de demostrar en este bloque final es que una minoría privilegiada, que surge del estamento caballeresco, obtiene, en primer lugar, la mayor parte de los señoríos particulares que se crean en la Tierra de Molina y, posteriormente, acapara los regimientos de la Villa, con lo que se asegura el control de la institución concejil. Asimismo, trata de dominar la institución del Común de la Tierra, mediante la injerencia en la designación de los cargos de la institución de representación del conjunto de las aldeas.

Sobre este esquema general, se constituyó la investigación que, finalmente, se articuló en tres partes o unidades temáticas, cada una de ellas compuesta de tres capítulos:

La primera parte, denominada *La organización del espacio*, cuenta con la siguiente división:

- El primer capítulo, *El entorno geográfico molinés*, constituye la aproximación al medio físico de la comarca y permite un correcto encuadre del conjunto de la investigación.

- El segundo, *Evolución territorial y poblamiento de la comarca de Molina*, aborda la constitución del señorío nobiliario, a partir de la demarcación islámica de Molina-Barusa, la repoblación del territorio, con el fin de elaborar un mapa de los núcleos de población de la Baja Edad Media.

- Por último, el tercer capítulo, que cierra este primer bloque, *Evolución política y geo-estratégica del Señorío de Molina*, ofrece, en primer lugar, una breve aproximación a su desarrollo histórico, desde la constitución del señorío de don Manrique, hasta el final del reinado de los Reyes Católicos. Dada la frecuencia de los problemas fronterizos, en este capítulo se incluye un amplio estudio de la red defensiva del territorio y su evolución.

La segunda parte, denominada *Las bases socioeconómicas*, se estructura en los siguientes capítulos:

- El primero y más breve, lleva por título *La población de Molina a fines del siglo XV*. En él se analizan los datos demográficos, con el propósito de calcular la población molinesa.

- El segundo capítulo, *La estructura social molinesa*, analiza las características de la población estudiada en el capítulo anterior, los grupos que constituye, las organizaciones sociales existentes y los conflictos más sobresalientes habidos en la comarca desde la segunda mitad del siglo XV.

- El tercer capítulo, el más extenso, se titula *Estructura y sistema económico de Molina*. En él se analizan, por una parte, las infraestructuras existentes en el territorio y, por otra, las actividades económicas y las personas que las practican.

La tercera y última parte, lleva el nombre de *Articulación jurisdiccional y ejercicio del gobierno en Molina y su Tierra*.

- El primer capítulo, *La articulación jurisdiccional del territorio*, alude a dos aspectos fundamentales, la diferenciación entre Villa y Tierra, la organización de ésta en distritos administrativos, denominados *sexmas* y, por último, la señorialización de una parte de esta tierra para la constitución de los pequeños señoríos existentes.

- El segundo capítulo, *El ejercicio del gobierno en la villa de Molina*, analiza la institución concejil, su evolución desde el siglo XII al XV y su organización a

finales de esta centuria, con la generalización del Corregimiento.

- El último capítulo, *El Común de la Tierra y otras instituciones comarcales*, hace especial hincapié en el origen, evolución y organización de la institución de representación de las aldeas, el llamado Común, su situación de relativa autonomía respecto al Concejo y algunos de los enfrentamientos más señalados entre ambos organismos. Por último, se incluye en este capítulo una breve mención a la organización eclesiástica del Señorío, pues fue uno de los primeros esquemas de estructuración del territorio, y a la institución del Cabildo de Clérigos, del que fueron familiares los señores molineses, incluidos los monarcas.

Estos capítulos incluyen una serie de cuadros explicativos, intercalados en el texto, relativos a diferentes aspectos, pues resultan más fáciles de consultar de esta forma que si formaran un apéndice aparte.

Además, cada uno de estos capítulos cuenta con unas conclusiones finales, donde se hace una breve recapitación de lo expuesto. Por otra parte, al final del trabajo se añaden otras conclusiones, éstas de carácter general, donde se establece una relación entre los tres bloques temáticos.

A continuación, se incluyen dos apéndices, uno documental, formado por diez documentos inéditos del siglo XV, de variada temática y representativos de todo lo expuesto.

El último apéndice es el cartográfico, que incluye cinco mapas fundamentales para la mejor apreciación de diversas cuestiones abordadas en el texto.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

FUENTES INÉDITAS

La documentación utilizada procede de colecciones documentales publicadas y de diversos archivos e instituciones:

Archivo Municipal de Molina:

Éste debería haber sido el principal punto de información, pero no ofrece en la actualidad demasiadas posibilidades para esta investigación, ya que no cuenta con fondos medievales, con la excepción de la edición del Fuero de finales del siglo XV¹. Sin embargo, por la información contenida en la obra de Portocarrero², por un inventario de la segunda parte del siglo XVIII³ y otro de principios de este siglo⁴, se sabe que contó con un importante fondo documental medieval. Muchos de los documentos que estuvieron en este desaparecido fondo, se conservan por transcripciones registradas en la obra de Portocarrero o por copias existentes en otros archivos y se ha tratado, en lo posible, de aludir a ellos según su ocupación en el desaparecido archivo.

¹Esta carencia de fondos medievales en el Archivo Municipal de Molina ya me fue advertido por J. I. Moreno Núñez y confirmado por la actual archivera, Lourdes Santos.

²Al transcribir los documentos que incluye en el texto, Portocarrero cita, en general, su procedencia, por lo que se sabe que muchos de ellos se encontraban en el Archivo Municipal de Molina.

³*Índice del Archivo de la muy noble, y muy leal fidelissima villa de Molina. Dedicado a los señores don Juan Arias y don Pedro Malo, sus regidores perpetuos, el licenciado don Gregorio López Malo, abogado de los Reales Consejos*

⁴Francisco SOLER Y PÉREZ, *Los comunes de villa y tierra, especialmente el señorío de Molina de Aragón*, Madrid, 1921, pp. 137-139.

Archivo del Común de la Tierra de Molina:

Buena parte de sus fondos corresponden a época moderna, lo que unido a las dificultades que presenta su consulta, sólo han permitido acudir a él de forma esporádica⁵.

Archivo del monasterio de Buenafuente de Sistol:

Esta institución conserva un importante fondo documental en pergamino. Consta, fundamentalmente, de documentos relativos a los primeros señores de Molina, concesiones y confirmación regias y numerosos contratos privados.

Archivo Histórico Nacional:

En este archivo puede encontrarse numerosa documentación molinesa, en fondos muy diferentes.

Así, por ejemplo, en la sección de Clero se localizan varios contratos de carácter privado, todos ellos de comienzos del siglo XVI.

La sección Mesta, por su parte, reúne algunos datos dispersos sobre las cabañas ganaderas de Molina y Cuenca. Probablemente su documento más importante para la historia molinesa es el que alude a la constitución de la dehesa de Alcalá (Hombrados).

⁵Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa. Condado. Real Señorío*, Guadalajara, 1990, es uno de los pocos autores que transcribe documentos de este archivo.

En la sección de Inquisición, cabe destacar el legajo 1.930, que está dedicado a procesos inquisitoriales instruidos contra personajes molineses, casi todos ellos miembros de una importante familia de conversos molineses. Estos documentos, además, proporcionan numerosos datos sobre las instituciones y la vida molinesa en los últimos años del siglo XV y comienzos del XVI.

La sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, con sede actualmente en Toledo, reúne los fondos más importantes para el estudio de la vida molinesa bajomedieval, por contar con información sobre algunos miembros de la nobleza: la sección de Osuna, en primer lugar, recoge documentos sobre el señorío de Castilnuevo, perteneciente a los Mendoza, condes de Priego, entre los que cabe destacar la complicada transmisión de esta fortaleza a comienzos del siglo XV. Por otra parte, en la sección Diversos. Títulos y Familias, los legajos 1199-2002 están dedicados al condado de Priego (Cuenca), y recogen abundante documentación sobre una de las familias más influyentes en el Concejo a finales del siglo XV y comienzos del XVI, posteriormente emparentada con los Carrillo de Mendoza, los Garcés de Marcilla.

Archivo General de Simancas:

Al igual que sucede con el Archivo Histórico Nacional, el de Simancas cuenta con abundantísima documentación molinesa.

La sección más destacable es Cámara de Castilla-Pueblos, donde el legajo 13 está dedicado, en su práctica totalidad a Molina, e incluye documentos de los siglos XV y

XVI de gran importancia, como algunas ordenanzas de oficios, contratos de compra venta entre particulares y otros.

En Diversos de Castilla se encuentran algunos documentos de importancia, aunque casi todos ellos de época moderna, entre los que cabe destacar un pleito por la renta de siete herrerías, de 1.523. También se incluye una renta de las alcabalas de Molina del año 1.484, y algunas relaciones de rentas.

Las secciones Escribanía Mayor de Rentas, tenencia de Fortalezas, y Contaduría del Sueldo, Tenencia de Fortalezas, reúnen información sobre las rentas de las fortalezas de Molina y Establés, desde época de Enrique IV.

Sin embargo, el fondo con una mayor cantidad de documentos relativos a Molina es el Registro General del Sello, con más de 500 referencias a Molina y las aldeas de su Tierra, sólo para el reinado de los Reyes Católicos.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:

La sala de los hijosdalgo reúne numerosos documentos sobre pleitos de demostración de hidalguía iniciado por personajes molineses, si bien la mayor parte son ya de época moderna.

En Pleitos Civiles, Ceballos-Escalera, se encuentran algunos pleitos que afectan a mercaderes de lana burgaleses, que se abastecían de materia prima en la comarca de Molina.

Archivo Diocesano de Sigüenza:

Muchos de los fondos molineses de este archivo han sido ya transcritos en obras sobre esta diócesis, especialmente la de Toribio Minguella y Arnedo⁶. Incluyen documentación sobre donaciones a favor los obispos de Sigüenza, realizadas por los primeros señores de Molina y, especialmente, hay que destacar una estadística de las iglesias seguntinas elaborada en el año 1.353, donde están especificadas las parroquias del arcedianato molinés, lo que permite elaborar un esquema detallado de los lugares poblados de la Tierra en estas fechas y de las collaciones existentes en la Villa.

Archivo Diocesano de Cuenca:

En su sección de Procesos de Delitos, existen numerosos expedientes de procesos inquisitoriales abiertos contra personajes molineses, de los siglos XV y XVI.

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara:

La sección de Protocolos Notariales de este archivo cuenta con múltiples documentos sobre Molina y su tierra, si bien la mayor parte corresponden ya a época moderna. Sin embargo, hay que señalar uno de importancia, fechado en el año 1.500, la delimitación de la dehesa de Aldehuela.

⁶Toribio MINGUELLA Y ARNEADO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910-1913, II vols.

Real Academia de la Historia:

La Colección Salazar y Castro reúne abundante información sobre Molina, de época medieval y moderna, entre la que abundan los cuadros genealógicos y documentos que, en general, hacen alusión a las familias nobles del señorío, como los testamentos de los señores de Cobeta y Embid, compras, ventas, etc, o el nombramiento de alcaides para la fortaleza.

Archivo de la Corona de Aragón:

Los fondos documentales relacionados con Molina están recogidos en el registro 1.551 de Chancillería, el cual ha sido transcrito, en su totalidad, por Lidia Benítez Martín⁷

CATÁLOGOS Y COLECCIONES DIPLOMÁTICAS

- AGUIRRE, J. et alii, *Catálogo del Archivo de la Comunidad de Albarracín (Tramacastilla)*, Teruel, 1988.

- BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido, BARBADILLO ALONSO, J., RODRÍGUEZ PANIZO, P., "Documentación medieval en los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha. Provincia de Guadalajara", ALVARADO PLANAS, J. (coord.), *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha. Una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995, pp. 560-574.

- BASANTA DE LA RIVA, Alfredo, *Archivo de la real Chancillería de Valladolid. Sala de los hijosdalgo*.

⁷Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1992.

Catálogo de todos sus pleitos, expedientes y probanzas.
Madrid, 1955.

- BOFARULL, Próspero, "Rentas reales de Aragón, siglo XIV", *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, T. XXXIX, 1847-1876, pp. 215-218.

- CABALLERO GARCÍA, Antonio, y SERRANO MORALES, Riansares, "Fuentes documentales para el estudio de las vías de comunicación conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara", *Actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Madrid, 1996, I, pp. 531-552.

- CAMPILLO, Toribio del, *Documentos históricos de Daroca y su comunidad*, Zaragoza, 1915.

- CARUANA, Jaime, *Catálogo del Archivo de la ciudad de Albarracín*, Teruel, 1955.

- *CENSO de población en el siglo XVI*, Madrid, 1829

- CIRAC ESTOPAÑÁN, Sebastián, *Los procesos de hechicería en la Inquisición de Castilla la Nueva. Toledo y Cuenca*, Madrid, CSIC, 1942.

-----, *Registro de los documentos del Santo Oficio de Cuenca*, Cuenca-Barcelona, 1965.

- *COLECCIÓN de documentos inéditos para el estudio de la Historia de Aragón*, Zaragoza, 1905.

- *COLECCIÓN de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, 1842-1869, 54 vols.

- *COLECCIÓN de documentos inéditos del reino de Valencia*, Valencia, 1894.

- CORRAL LAFUENTE, José Luis, SÁNCHEZ USÓN, M. J., "Catálogo del desaparecido archivo de la comunidad de Calatayud", *Primer Encuentro de Estudios Bilbilitanos (Zaragoza, 1983)*, T. II, pp. 129-132.

- CORTÉS ALONSO, Vicenta, "Documentación medieval en el fondo de Patronato del Archivo Histórico Nacional", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), 3-10..

- DU COËTOSQUET, Dom, *Chartes inédites relatives à Du Guesclin et à ses compagnons*, Vannes, 1891.

- GARCÍA LUJÁN, J.A., *Cartulario del monasterio de Santa maría de Huerta*, Soria, 1981.

- GARGALLO MOYA, Antonio, *Documentos del Archivo Municipal de Teruel*, Zaragoza, 1981.

- GONZÁLEZ CRESPO, Esther, *Colección documental de Alfonso XI*, Universidad Complutense de Madrid, 1985.

- GONZÁLEZ MORENO, Joaquín, *Catálogo de los documentos de la villa de Medinaceli*, Soria, 1972.

- IBARRA Y RODRÍGUEZ, E., *Documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*, Madrid, 1917.

- LACARRA, José M^a, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro (series primera y segunda)*, Zaragoza, 1946-1949.

- LAGUÍA, César Tomás, *Catálogo de los pergaminos existentes en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín*, Teruel, 1955.

- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J., "Documentación señorial y concejil del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli (1176-1530)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 10 (Sevilla, 1983), 157-250.

- LÓPEZ DE MENESES, Amada, "Florilegio documental del reinado de Pedro IV de Aragón", *Cuadernos de Historia de España*, XIII-XVIII, XX, XXIV (Buenos Aires, 1950-62).

-----, "Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso", *Estudios de Edad media de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1952, 669-773.

- MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo de la colección de órdenes generales de rentas. Aportación para la historia de los tributos y del comercio españoles*, Madrid, 1950.

-----, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juro y otras mercedes*, Madrid, 1952.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Documentos lingüísticos de España*, Madrid, 1966 (reimpresión).

- *NOTICIAS Yndividuales de los Pueblos que componen los Reynos, Provincias y Partidos de esta Península de*

España bajo el Gobierno de la Renta del Tabaco, los cuales pertenecen al Rey, a Señorío, a Abadengo y a Mixto. Las cuales se formaron en virtud de orden del Señor Don Martín de Loynaz, del Consejo de Su Majestad en el de Hacienda, su Ministro de la Real Junta y Dirección General de la expresada Renta (Manuscrito de la Biblioteca Provincial de Toledo, Fondo Lorenzana, Mss. 529).

- PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa, *Documentación de la casa ducal de Medinaceli*, Soria, 1993.

- PAREJA SERRADA, Francisco, *Diplomática arriacense. Colección de algunos documentos, publicados unos, inéditos otros, que pueden servir para planear o ilustrar una historia de Guadalajara*, Guadalajara, 1921.

- PAZ Y MELIÁ, Antonio, *Documentos del archivo y biblioteca del duque de Medinaceli*, Madrid, 1915.

- PÉREZ RAMÍREZ, Dimas, *Catálogo de la Inquisición de Cuenca*, Madrid, 1982.

- SUÁREZ FERNANDEZ, Luis, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía consultada se ha estructurado en tres grandes grupos: el primero, *Crónicas y fuentes*, agrupa las crónicas de reinados y los tratados e época moderna. El segundo, *Bibliografía específica sobre Molina*, recoge las publicaciones relativas al Señorío molinés. Por último, el epígrafe *Bibliografía general*, reúne el grueso de la

bibliografía empleada. En los tres apartados se ha utilizado como criterio organizativo el alfabético.

CRÓNICAS Y FUENTES

- ALFONSO X, El Sabio, *Las Siete Partidas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807.

-----, *Primera Crónica General*, Madrid, 1906.

- CABALLERO, Fermín, "Adiciones al diccionario de los antiguos reinos y provincias de España", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1947, pp. 253-342.

- CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata, ed., *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, Maestro de Santiago*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.

-----, *Crónica de Juan II de Castilla*, Madrid, R.A.H., 1982.

- CARRILLO DE HUETE, Pedro, *Crónica del halconero de Juan II*, Madrid, 1946.

- CATALÁN, Diego, ed., *Gran crónica de Alfonso XI*, Madrid, 1977.

-----, DE ANDRÉS, M^a Soledad, eds., *Crónica del moro Rasis*, Madrid, 1975.

- *CÓDIGOS españoles concordados y anotados*, Madrid, 1872.

- CORDÓN, Constantino, *Memoria cronológica de los abades de Huerta (s.e.)*.

- COROMINAS, Joan, *Diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1955-1957

- *CORTES de los antiguos reinos de Aragón, y de Valencia y principado de Cataluña*, Madrid, 1896-1922, 26 vols.

- *CORTES de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, 1866.

- *CRÓNICAS de los reyes de Castilla*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 1, 1875, incluye Alfonso X a Pedro I.

- *CRÓNICA del califa abd Al-Rahman II Al-Nasir entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*, Zaragoza, 1981.

- *CRÓNICA general de España, o sea, historia ilustrada y descriptiva de sus provincias*, Madrid, 1865-1871, 14 vols.

- *CRÓNICA del rey don Alfonso XI*, Madrid, 1953.

- *CRONIQUE catalane de Pierre IV d'Aragon, II de Catalogne, dit le Cérémonieux ou "del Punyalet"*, Toulouse-Paris, 1941.

- *DICCIONARIO de autoridades*, Madrid, 1976 (reed. 1737).

- *DICCIONARIO geográfico*, Madrid, 1959-1960.

- FLÓREZ, P. Enrique. *España Sagrada*. Madrid, 1860.
- GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro. *Nobiliario de Aragón*. Anotado por Zurita, Blancas y otros autores. Zaragoza, Anúbar, 1983.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*. Madrid, 1989 (trad. Juan FERNÁNDEZ VILLAVERDE).
- LÓPEZ DE AYALA, Pero. *Crónicas*. Barcelona, Planeta, 1990.
- MARIANA, Juan de. *Historia general de España*. Madrid, 1608.
- MARINEO SÍCULO, Lucio. *Regi historiographi Opus de Rebus Hispania Memorabilibus*. Complutum, 1530.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis (ed.). *Pero López de Ayala. Crónicas*. Barcelona, 1991.
- MUÑOZ Y ROMERO, J. M., *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid, 1847.
- *OPÚSCULOS legales del rey don Alfonso el Sabio*. Madrid, 1836, 2 vols.
- "ORDENAMIENTO de fijosdalgo hecho en las Cortes de Valladolid celebradas en la era 1389 (año 1351) por don Pedro, único de este nombre", *Colección de Cortes de los Reinos de León y Castilla, s. f.*

----- formado por los procuradores de las aljamas hebreas, pertenecientes al territorio de los estados de Castilla, en la asamblea celebrada en Valladolid el año 1432, Madrid, 1886.

- PORTUGAL, Pedro de, *Nobiliario* (Biblioteca Nacional, mss. K-125).

- SÁNCHEZ MARTÍN, Aureliano, ed., *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*, Valladolid, 1994.

- TILANDER, *Fueros aragoneses desconocidos promulgados a consecuencia de la gran peste de 1348*, Estocolmo, 1959.

- VALERA, Mosén Diego de, *Crónica de los Reyes Católicos. Edición y estudio por Juan de M. Carriazo*, Madrid, 1927.

- VARIOS AUTORES, *Atlas de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1990 (2ª ed.).

- ZURITA, Jerónimo de, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1976 (reed.)

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA SOBRE MOLINA

- ABÁNADES LÓPEZ, Claro, *La reina del Señorío*, Sigüenza, 1924.

-----, *Historia documentada del santuario de Nuestra Señora de la Hoz, cuya imagen se venera en tierras del señorío de Molina*, Sigüenza, 1929.

-----, *Molina, avanzada de Castilla*, Tarazona, 1936.

-----, *El alcázar de Molina. La fábrica de artillería de Corduente*, Madrid, 1963.

-----, *El real señorío molinés (compendio de su Historia)*, Madrid, 1966.

-----, *Tierra molinesa (estudio geográfico de sus pueblos)*, Madrid, 1969.

-----, *Historia documentada del antiguo Señorío de Molina*, 3 vols. (inédita, se conserva en el Ayuntamiento de Molina).

-----, *La ciudad de Molina. Boceto geográfico histórico*, Madrid, s.f.

- AGUADÉ NIETO, Santiago, *El Fuero de Molina en su entorno histórico* (conferencia pronunciada en Molina de Aragón el 26 de noviembre de 1998, dentro del ciclo de exposición y conferencias *La historia de Molina a través de sus documentos*, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Molina y Archivo Municipal, 19 de noviembre, 10 de diciembre de 1998).

- ALCOLEA GONZÁLEZ, José Javier, JIMÉNEZ SANZ, Pedro, BARROSO BERMEJO, Rosa, "Los grabados rupestres esquemáticos de Rillo de Gallo (Molina de Aragón, Guadalajara)", *La Edad del Bronce en Castilla la Mancha. Actas del Simposio (Toledo, 1990)*, Toledo, 1994, pp. 375-387.

- ALMAGRO GORBEA, M., LORRIO ALVARADO, Alberto J., "Materiales cerámicos de una necrópolis celtibérica de Molina de Aragón (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 14 (1978), 269-279..

- ALONSO ÁLVARO, Dionisio (dir.), *Estudio socioeconómico de la Comarca de Molina de Aragón*, Madrid, 1983.

- ARENAS ESTEBAN, Jesús A., "Un asentamiento neolítico en 'El Alto' (Herrería, Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 13 (1986), 91-117.

- ARENAS LÓPEZ, Anselmo, "Origen del muy ilustre señorío de Molina de Aragón. El Cid y don Manrique de Lara, dos modelos de vasallos", Madrid, 1929.

- BALBÍN R. de, BUENO, P. JIMÉNEZ, P., ALCOLEA, J., "El yacimiento de Rillo de Gallo (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 16 (Guadalajara, 1989), pp. 31-74.

-----,
 REDONDO, J.C., PINO, F., FERNÁNDEZ, J.A., "El abrigo rupestre de Rillo de Gallo, Molina de Aragón", *Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1989, pp. 174-194.

- BENÍTEZ MARTÍN, Lidia, *Documentos para la historia de Molina en la Corona de Aragón 1369-1375. (El registro 1551 de la Cancillería de Pedro IV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992.

- BERMEJO CABRERO, J. F., "Aspectos jurídicos e institucionales en la historia de Molina de Aragón", *Homenaje a Angel Ferrari*, t. I, Madrid, 1984, pp. 147-155.

- BUSTO OGDEN, Estrella, RICO FERRES, José Antonio, "La ruta del Tajo en *El río que nos lleva*", *II Congreso de*

Caminería Hispánica (Manuel CRIADO DEL VAL, dir.), Guadalajara, 1996, 2 vols., vol. II, pp- 479-484.

- CABRÉ AGUILÓ, Juan, *Las cuevas de los Casares y de la Hoz*, Madrid, 1934.

- CALDERÓN, Salvador, "Existencia del infraliásico en España y geología fisiográfica de la Meseta de Molina de Aragón", *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, serie II, tomo 7, vol. XXVII (Madrid, 1898), pp. 177-206.

- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, "Solemidades, ritos y costumbres de los judaizantes de Molina de Aragón a fines de la Edad Media", *Actas del II Congreso Internacional Encuentro entre dos Culturas*, Toledo, 1985, pp. 59-88.

-----, "El apartamiento de judíos y mudéjares en las diócesis de Osma y Sigüenza a fines del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, I (Barcelona, 1987), pp. 501-510.

- CARTA arqueológica de la Comarca de Molina de Aragón, elaborada desde 1985 por miembros del Área de Prehistoria de la Universidad de Alcalá de Henares.

- CÉLIS, P., RÍO, M., PALACIOS, J.M., VILDÓS, M.A., *Minas de hierro de Sierra Menera*, Madrid, 1905.

- CERDEÑO, M^a Luisa, "Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1976): Prados Redondos (Sigüenza)", *Wad-al-Hayara*, 4 (1977), 255-257.

-----, "Informes sobre campañas de excavaciones en Guadalajara (1977): Prados Redondos (Sigüenza)", *Wad-al-Hayara*, 5 (1978), 259-261.

-----, "Nuevos ajuares de la necrópolis de Molina de Aragón (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 10 (1983), 295-313.

-----, "Primeras prospecciones en el castro de El Ceremeño (Herrería, Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 16 (1989), 283-292.

-----, GARCÍA HUERTA, Rosario, "Noticia preliminar de los grabados de Peña Escrita (Canales de Molina, Guadalajara)", *Zephyrus*, XXXVI (Salamanca, 1983), pp. 180-186.

-----, "El Castro de la Coronilla. Chera, Guadalajara (1980-1986)", *Excavaciones Arqueológicas Españolas*, 163 (Madrid, 1992).

-----, PAZ, M. de, "La necrópolis de Molina de Aragón (Guadalajara). Campos de urnas en el Este de la Meseta", *Wad-al-Hayara*, 8 (1981), 415-422.

- CHECA, G., *Antigüedad en España de la devoción a los Sagrados Corazones. Seguido de la Novena a Nuestra Señora la Virgen del Campo*, Zaragoza, 1954.

- CLEMENTE CLEMENTE, César, "Los 'pairones' de El Pedregal (Guadalajara)", *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 7 (1988, 3ª), 31-42.

- COMUNIDAD DEL MONASTERIO CISTERCIENSE DE LA MADRE DE DIOS, *La Buenafuente del Císter. Buenafuente del Sistol. 750 años de presencia cisterciense*, Zaragoza, 1995.

- CORTÉS RUIZ, M^a Elena, "La constitución de un patrimonio mixto castellano-aragonés en tierras de Albarracín y Molina a fines del siglo XV", *XV Congreso de historia de la Corona de Aragón (Jaca, septiembre, 1993)*. II, *Relaciones de la Corona de Aragón con los estados cristianos peninsulares (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, 1998, pp. 285-301.

-----, "Las ferrerías del río Hocesecca (señorío de Molina) a fines del siglo XV", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular (León, 26-29 septiembre, 1995)*, Madrid, 1996, pp. 475-485.

-----, "El corregidor de Molina durante la Edad Media", *La Administración de Justicia en la Historia de España. III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos (Guadalajara, 11-14 noviembre, 1997)*, Guadalajara, 1999, vol. I, pp. 51-69.

-----, LÁZARO MOLINERO, Inmaculada, "¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?: el ejemplo de Molina de Aragón (Guadalajara). *Wad-al-Hayara*, 22 (Guadalajara, 1995), pp. 177-214.

- DIAGO HERNANDO, Máximo, "Ganaderos trashumantes y mercaderes de lanas en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos", *Wad-al-Hayara*, 19 (Guadalajara, 1992), pp. 129-149.

-----, "Relaciones de poder y conflictos sociales en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos", *Wad-al-Hayara*, 20 (Guadalajara, 1992), pp. 127-164.

- DÍAZ MILLÁN, Luis. *Reseña histórica del extinguido cabildo de caballeros de Molina de Aragón, continuada con la Ilustre Cofradía Orden Militar del Monte Carmelo*. Guadalajara, Imprenta Provincial, 1866.

- ELGUETA, licenciado Diego de. *Relación de cosas memorables de Molina*, 1633 (manuscrito existente en el Archivo del Cabildo de Clérigos-ayuntamiento de Molina).

- EPALZA, Mikel de. "El Cid y los musulmanes: el sistema de Parias-Pagas, la colaboración de Aben Galbón, el título de Cid León, la posadita fortificada de Alcocer", *El Cid en el Valle del Jalón: Simposio Internacional (Ateca-Calatayud, 1989)*, Calatayud, 1991, pp. 49-95.

- ESTEBAN LORENTE, Juan Carlos. *Vicisitudes territoriales del Señorío y Comunidad de Molina (1228-1833)*, Molina de Aragón, 1983.

-----, *Molina de Aragón. De villa a ciudad*, Molina de Aragón, 1997.

- "EVOLUCIÓN de la población en el período 1996-1998 según el padrón de habitantes", *El Decano de Guadalajara*, Guadalajara, 6 de abril, 1999, p. 20.

- FERNÁNDEZ GALIANO, D., VALIENTE MALLA, J., PÉREZ HERRERO, E., "La necrópolis de la primera Edad del Hierro de Prados Redondos (Sigüenza, Guadalajara). Campaña 1974", *Wad-al-Hayara*, 9 (1982), 9-36.

- FERNÁNDEZ MARTÍN, Pedro. *Los monasterios de Buenafuente y Santa María de Huerta y el Arzobispo Ximénez de Rada*, Soria, Centro de Estudios Sorianos, 1963.

- FITA, F., "Noticias. Inscripción de Buenafuente", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, X (Madrid, 1887), p. 7.

- FUERO, Francisco A., *Exámen crítico de la respuesta apologética de Molina y noticias del señor don Rodrigo Ximénez, arzobispo de Toledo*, Madrid, 1767.

- GARCÍA ARENAL, Mercedes, "Proceso inquisitorial contra Yuçe de la Vaçia, alfaquí de la villa de Molina (1495)", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 30 (1981).

- GARCÍA HUERTA, Rosario, "Castros inéditos de la Edad del Hierro en las parameras de Molina de Aragón (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 16 (Guadalajara, 1989), 7-30.

- GARCÍA GÓMEZ, Aurelio, "Relaciones de los corregidores y justicia mayor de Guadalajara, Molina, Atienza, Uceda y Almonacid de Zorita enviadas a Felipe II en 1571, con motivo del repartimiento de los moriscos de Granada", *Wad-al-Hayara*, 19 (Guadalajara, 1992), pp. 172-191.

- GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio, "Molina en la Corona de Aragón", *Teruel*, 6 (1951), 75-128.

- HERGUETA, Pascual B., *Breve estudio de las maravillas de la naturaleza y santuario de la Hoz*, Madrid, 1858.

-----, *Reseña física y natural de Molina de Aragón*, Madrid, 1860.

- HERRANZ MALO, Julián, *Historia de Campillo de Dueñas, pueblo del señorío de Molina*, Barcelona, 1913.

- HERRERA CASADO, Antonio, "Nota de Historia: situación de los monasterior molineses", *Wad-al-Hayara*, 4 (1977), p. 274-

-----, *El señorío de Molina. Crónicas y glosas*, Guadalajara, 1980.

-----, *Heráldica molinesa. I: La ciudad de Molina*, Guadalajara, 1989.

- JIMÉNEZ SANZ, Pedro J., "Patrones de asentamiento en la comarca de Molina de Aragón (Guadalajara), durante la segunda Edad del Hierro", *Wad-al-Hayara*, 15 (1988), 47-94.

- JUDERÍAS, Alfredo, *Moliina de Aragón*, Sigüenza, 1988.

- KINDELAN, Vicente, "Criaderos de Guadalajara y Teruel", *Memorias del Instituto Geográfico de España*, XXIX (Madrid, 1918), pp. 1-150.

- LABARTA, Ana, GARCÍA ARENAL, M., "Algunos fragmentos aljamiados del proceso inquisitorial contra Yuçe de la Vaçia, alfaquí de la villa de Molina (1495)", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 30 (1981), 127-142.

- LAFUENTE ALCÁNTARA, Vicente, "El Fuero de Molina", *Estudios críticos sobre la historia y el derecho en Aragón*, Madrid, 1884, t. I, pp. 281-300.

- LARRIBA BACIERO, Manuel, *Poder regio y ciudad a mediados del siglo XIV en la frontera castellana*, Universidad de Alcalá de Henares, 1992 (memoria de licenciatura inédita).

-----, *La aljama de Molina de Aragón: 1369-1375*, Madrid, 1993.

-----, *El señorío de Molina de Aragón en la Corona catalano-aragonesa (1369-1375)*, Guadalajara, 1993.

- LÁZARO MOLINERO, Inmaculada, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón (Guadalajara). Poblamiento y economía en dos sectores de la zona Sur*, Universidad Complutense de Madrid, 1995 (memoria de licenciatura inédita).

- LLAMAS, P.J., "Documentos para la historia jurídica de las aljamas hebreas de Toledo y Molina", *Religión y Cultura*, XIX (1932), 263-276.

- LÓPEZ, Tomás, *Mapa geográfico del Señorío de Molina. Comprende las sesmas del Campo, del Pedregal, de la Sierra y del Sabinar. Por Don -----, Geógrafo de los Dominios de S.M., de las Reales Academias de San Fernando, de la Historia, de la de Buenas Letras de Sevilla, y de las Sociedades Bascongada y Asturias*, Madrid, 1785 (Biblioteca Nacional, R. 9903)..

- LÓPEZ BELTRÁN, Juan José, *Síntesis histórica de mi tierra, Señorío de Molina, sus sesmas y pueblo del "Pedregal"*, Valencia, 1980.

- LÓPEZ MORENO, Timoteo, *Breve historia del santuario de Nuestra Señora de la Hoz*, Sigüenza, 1920 (2ª ed.).

- LÓPEZ DE LA TORRE MALO, Gregorio, *Chrografica descripción del muy noble, leal, fidelísimo y valerosísimo Señorío de Molina, escrita por el licenciado Don Gregorio López de la torre Malo, Abogado de los Reales consejos*, s.d. (post. 1746).

-----,
Carta a doña Librada Martínez Malo, priora del real monasterio de Santa María de Buenafuente, del orden de nuestro padre San Bernardo (Biblioteca Nacional, mss.).

-----,
Índice del Archivo de la muy noble, y muy leal fidelíssima villa de Molina. Dedicada a los señores don Juan Arias, y don Pedro Malo, sus regidores perpetuos, el licenciado don Gregorio López Malo, abogado de los Reales Consejos (Biblioteca Nacional, Mss. 13.086, fols. 137r-138v).

- MARTÍN ROCHA, Mª Victoria, ELORRIETA LACY, Ana Mª, "El cementerio visigodo de Vilhel de Mesa (Guadalajara)", *Cuadernos de Historia Primitiva*, 1, año II (1947).

- MARTÍNEZ, Sebastián, *Redondez y límites del señorío de Molina y varias noticias que contiene su distrito*, Manuscrito de -----, procurador general, Molina, 1794 (Biblioteca del Palacio Real).

- MARTÍNEZ, PARRILLA, Juan J, *La comarca de Molina de Aragón (síntesis geográfica)*, Cifuentes, 1991.

- MATEO-SAGASTA LLOPIS, Alfonso, *Origen y extensión territorial del señorío de Molina*, Universidad Autónoma de Madrid, 1986 (memoria de licenciatura inédita).

- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, "Los sellos de los señores de Molina", *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), 101-119.

- *MOLINA y su señorío*, Molina de Aragón, 1922.

- MOREL-FATIO, A., "La donation du duché de Molina à Bertrand du Guesclin", *Bibliothèque de l'École de Chartes*, LX (1899), pp. 144-176.

- NAVARRO MADRID, Ángel, *Corduente. Estudio geográfico de un municipio*, Universidad Complutense de Madrid, 1972 (memoria de licenciatura inédita).

-----, *La comarca de Molina de Aragón: estudio geográfico*, Universidad Complutense de Madrid, 1982, 2 vols. (tesis doctoral inédita).

- "NOTICIAS de las minas de hierro de Setiles en la Provincia de Guadalajara", *Revista Minera*, II (Madrid, 1851), pp. 118-122.

- NÚÑEZ, licenciado Francisco, *Libro llamado Archivo y Avisos de las cosas notables desta leal Villa de Molina*, Molina de Aragón, 1732.

- PÉREZ, Ladislao, *Memoria sobre las minas de hierro situadas en Sierra Menera*, Bilbao, 1859.

- PÉREZ FUERTES, Pedro, *Síntesis histórico-política y socioeconómica del señorío y tierra de Molina*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana, 1983.

-----, "Breve estudio sobre Santa María de la Antigua, de Molina de Aragón", *Wadal-Hayara*, 6 (1989), pp. 377-382.

-----, *Molina, Reino Taifa, Condado, Real Señorío*, Guadalajara, Diputación Provincial, 1990.

-----, *Guía turística del Barranco de la Hoz*, Guadalajara, Diputación Provincial, 1990.

-----, *El cabildo de caballeros de doña Blanca de Molina y la Real Archicofradía Orden Militar de Nuestra Señora del Carmen de Molina de Aragón y su señorío*, Molina de Aragón, 1992.

- PERRUCA DÍAZ, Mariano, *Historia de Molina y de su noble y muy leal señorío*, Teruel, 1891.

- PUERTAS RICAS, Rafael, "Cerámicas islámicas procedentes de Torete (Guadalajara). Nuevos datos sobre los grupos cerámicos de la Marca Media", *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, 1984, pp. 303-357.

- QUINTANILLA RASO, M^a Concepción, "Intereses y estrategias en la frontera castellano-aragonesa. Alcaldes y fortalezas en Molina y su tierra en el siglo XV", *XV Congreso de historia de la Corona de Aragón (Jaca, septiembre, 1993)*, II. *Relaciones de la Corona de Aragón con los Estados cristianos peninsulares (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, 1998, pp. 287-301.

- SÁNCHEZ JORDÁN, J.L.: "Veredicto del pleito llevado a cabo por las ciudades de Albarracín y Molina por cuestión de Mojoneras". *Teruel*, 40 (Teruel), pp. 53-56.

- SÁNCHEZ PORTOCARRERO, Diego, *Antigüedad del muy noble y leal señorío de Molina*, Molina, c. 1650.

-----, *Historia del muy noble y leal señorío de Molina*, Hinojosa, c. 1650, 3 vols (Biblioteca Nacional, mss. 1556-1558).

- SANCHO IZQUIERDO, Miguel, *El fuero de Molina de Aragón*, Madrid, 1916.

- SANZ, Ignacio, *Viaje al señorío de Molina*, Guadalajara, 1982.

- SANZ Y DÍAZ, José, "Más de ocho siglos hace que fue repoblada Molina de Aragón (1139-1943)", *Reconquista*, Guadalajara, 1943.

-----, *El famoso santuario de Nuestra Señora de Ribagorda en Peralejos de las Truchas (Guadalajara) en el antiguo señorío de Molina*, Lérida, 1948.

-----, *¿Estuvo en Checa la ciudad de Urbiaca? (Las ruinas arqueológicas de Castil-Griegos)*, Madrid, Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, serie B, nº 215, 1948.

-----, *Geografía desconocida. Peralejos de las Truchas (villa del antiguo Señorío de Molina)*, Madrid, 1949.

-----, *Características fisiográfico-geológicas del antiguo Señorío de Molina*, Madrid,

Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, Serie B, n^o 247, 1950.

-----, "Del viejo Señorío. El moro Abengalbón, rey de Molina (Amigo personal del Cid)", *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos (1950).

-----, *Geografía histórica. Molina árabe (un reino de taifa)*, Madrid, Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, serie B, n^o 245, 1950.

-----, *Molina árabe (un reino taifa)*, Madrid, 1950.

-----, "Castillos", *Temas españoles*, 143, Madrid, 1951 (2^a ed.).

-----, *La geografía en fichas: apuntes para una bibliografía completa del antiguo señorío de Molina, hoy partido judicial de la provincia de Guadalajara*, Madrid, Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, n^o 269, 1951.

-----, "Molina en la geografía árabe y en la historia cidiana", *Boletín de la Institución Fernán González*, 132, vol. XI (1955), pp. 722-731.

-----, "Dos poetas en el Cantar del Mio Cid", *Celtiberia*, (1964), pp. 97-116.

-----, "Datos para un monasterio cisterciense en Peralejos", *Wad-al-Hayara*, 3 (1976), pp. 47-48.

-----, "Despoblados de Peralejos: las ruinas de Zarzoso", *Wad-al-Hayara*, 4 (1977), pp. 249-250.

-----, "Avatares históricos del código Cantar de Mio Cid", *Boletín de la Institución Fernán González* (1978), pp. 229-259.

-----, "Apuntes sobre nobleza y títulos del Real Señorío de Molina", *Hidalguía*, 154-155 (1979), pp. 309-320.

-----, "Etnografía del señorío de Molina (costumbres, cantos, leyendas y tradiciones)", *Wad-al-Hayara*, 7 (1980), pp. 355-367.

-----, "Fuentes del señorío de Molina: el conde don Pedro de Portugal", *Wad-al-Hayara*, 7 (1980), pp. 229-231.

-----, "Molina musulmana", *Wad-al-Hayara*, 18 (Guadalajara, 1981), pp. 409-423.

-----, *El partido de Molina y sus advocaciones (iconografía arqueológica)*, Madrid, 1982.

-----, *Historia verdadera del señorío de Molina*, Guadalajara, 1982.

-----, "Folklore guadalajareño: coplas etnográficas del señorío de Molina (con un apéndice provincial)", *Wad-al-Hayara*, 10 (1983), pp. 441-458.

-----, "Una fortaleza desconocida: las ruinas ciclópeas del Prado de la Lobera", *Wad-al-Hayara*, 10 (1983), pp. 321-327.

-----, "Checa entre montañas", *Wad-al-Hayara*, 11 (1984), pp. 409-410.

-----, "Emplazamiento, estructura y organización de los castillos del señorío de Molina", *Wad-al-Hayara*, 3 (Guadalajara, 1986), pp. 451-460.

-----, "Los concejos molineses", *Wad-al-Hayara*, 3 (Guadalajara, 1986), pp. 411-417.

-----, "Los muladíes del territorio molinés", *Wad-al-Hayara*, 3 (Guadalajara, 1986), pp. 405-410.

-----, "Las primitivas defensas del territorio molinés", *Wad-al-Hayara*, 14 (Guadalajara, 1987), pp. 401-403.

-----, "Los aragonitos de Molina", *Wad-al-Hayara*, 17 (Guadalajara, 1990), pp. 391-394.

-----, "Molina musulmana", *Wad-al-Hayara*, 18 (Guadalajara, 1991), pp. 409-424.

- SANZ MARTÍNEZ, *La Santa Espina de Prados Redondos. Su historia, su autenticidad*. Madrid, 1965.

- SANZ POLO, Antonio, "El castillo de Molina de Aragón. Expediente de reedificación en 1836", *Castillos de España*, 97 (diciembre 1990), pp. 3-10.

- SOLER Y PÉREZ, Francisco, *Los comunes de villa y tierra y especialmente el señorío de Molina de Aragón*. Madrid, 1921.

- TARACENA AGUIRRE, Blas, "Cadáveres atravesados por clavos en el cementerio judío de Deza (Soria)", *Investigación y progreso*, VIII, 3 (1933), 65-71.

- TOBAJAS GALVE, Jesús Manuel, *Árboles y arbustos de la ciudad de Molina de Aragón*. Molina, 1993.

- VALIENTE MALLA, J. y VELASCO COLÁS, M., "Ermita de la Vega (Cubillejo de la Sierra, Guadalajara). Yacimiento de tipo 'Riosalido'", *Wad-al-Hayara*, 15 (1987), 95-122.

- VILLAR ROMERO, M^a del Carmen, *Defensa y repoblación de la línea del Tajo y del monasterio de la Buenafuente*. Zaragoza, 1987.

- YAGÜE, Nicolás, *Apuntes históricos de datos y notas relativos a la historia de Buenafuente* (manuscrito del archivo de Buenafuente).

- YEGROS, Sergio, "Excursión geológica de los señores de Vernevil, Prado y Loviere por los partidos de Albarracín y Molina", *Revista Minera*, II (Madrid, 1851), 443-444.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel, *Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1982.

-----, *Presencia romana en tierras de Guadalajara*, Guadalajara, 1989.

- ABD AL-KARIM, *Al-Andalus en el 'MMu'yam al-Buldan' de Yaqut*, Sevilla, 1972.

- ABELLÁN PÉREZ, Juan, "El concejo murciano de junio de 1429 a junio de 1430. Su estructura", *Miscelánea medieval Murciana*, V (1979), pp. 121-158.

- AGRICOLA, G., *De re metalica*, Madrid, 1992.

- AGUADÉ NIETO, Santiago, y CABAÑAS, M^a Dolores, "Comercio y sociedad urbana en la Castilla medieval. La comercialización de la carne en Cuenca (1177-1500)", *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984).

- AGUADO GONZÁLEZ, Francisco Javier, "Fuentes para el estudio de la geografía administrativa y distribución de la población de la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XV: las relaciones de pueblos para el cobro del pedido", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), 465-480.

-----, *Las comunidades judías en el obispado de Sigüenza en la Baja*

Edad Media: transformación y disgregación del judaísmo en Castilla a fines del medievo. Universidad Complutense de Madrid, 1994 (tesis doctoral inédita).

- AGUIRRE DE PRADO, Luis. *La Mesta*. Madrid, Temas Españoles, 1963.

- AITKEN, Robert. "Rutas de transhumancia en la meseta castellana". *Estudios Geográficos*, VIII (1947), pp. 185-199.

- ALBI, Fernando de. *El corregidor en el municipio español bajo la monarquía absoluta*. Madrid, 1943.

-----, "El corregidor y la coadministración municipal". *Revista de Estudios de la vida local*, I (1943), 373.

- ALCÁZAR GARCÍA, Luisa. "El puente de Murel". *Wad-al-Hayara*, 19 (1992), pp. 275-299.

- ALEGRET SEGURA, Juan. "Consideraciones sobre el hidalgo". *Hidalguía*, 46 (1961), pp. 369-378.

- ALEMANY Y BOLUFER, José. La geografía de la Península Ibérica en los escritores árabes. *Revista del Centro de Estudios Históricos*, IX (1919), 109-172; X (1920), 1-29 y 121-184; XI (1921), 1-4. Z/5105.

- ALFONSO ANTÓN, Isabel. "Renta señorial en la Edad Media de León y Castilla" *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval)*. Homenaje al profesor García de Valdeavellano. (Madrid, 1982), 55-65.

-----, "Poder local y diferenciación interna en las comunidades rurales gallegas", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 203-223.

- ALMAGRO BOSCH, Martín, "Alteraciones de las comunidades de Teruel y Albarracín durante el siglo XVI"

-----, "El señorío de Albarracín desde su fundación hasta la muerte de don Fernando Ruiz de Azagra", *Teruel*, 14 (jul-dic 1955), 5-145.

-----, *Calamocha y el Poyo del Campo (Teruel) en relación con el Cid Campeador*, Madrid, 1956.

- ALMAGRO GORBEA, Antonio, "Las torres bereberes de la Marca Media. Aportaciones a su estudio" *Cuadernos de la Alhambra*, 12 (1976), 278-307.

- ALMONACID CLAVERIA, J.A., "La Kura de Santaveria: estructura político-administrativa", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1988, V, pp. 5-20.

- ALONSO FERNÁNDEZ, J., *Estudio económico de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1972.

-----, *Guadalajara, sierras, páramos y campiñas*, Madrid, 1976.

-----, *Guadalajara, Zaragoza*, 1976.

- ALONSO GARCÍA, Jorge, "Historia ilustrada de Castilla-La Mancha", *Evolución económica y social de Castilla-La Mancha*, Granada, 1987.

- ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael, *Historia de la propiedad comunal*, Madrid, 1981 (2ª ed.).
- ÁLVAREZ BORGE, Ignacio, *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XV)*, Madrid, 1993.
- ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel, "Notas para el estudio de la formación de las haciendas municipales", *Homenaje a Ramón Carande*, Madrid, 1963, vol. II, pp. 1-19.
- ÁLVAREZ-CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel, "Notas para el estudio de la formación de las haciendas municipales", *Homenaje a don Ramón Carande*, Madrid, 1963, pp. 3-19.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1984 (3ª ed.), 3 vols.
- AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo, *España, sus monumentos y su arte, su naturaleza e historia*, Murcia y Albacete, 1889.
- ANDRADA MARTÍN, J. M., *Los propios, comunes y baldíos de Mérida en el siglo XVI*, Mérida, 1986.
- ANDRÉS, Alfonso, "Pedro González de Mendoza, el de Aljubarrota (1340-1385)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXVIII, pp. 255-257; 353-373; 415-436; 496-504 y LXIX, pp. 29-42 y 144-187.
- ANDRES Y VALERO, Florentino, "Castillos turolenses fronterizos con Castilla", *Teruel*, 24 (1960), 145-175.

- *APUNTES históricos de Daroca*, Zaragoza, 1982.
- ARAGONESES, Emilio J., "Los movimientos y luchas sociales en la Baja Edad Media", *Estudios de Historia Social de España*, T. I, Madrid (1949), 275-425.
- AREU, Montserrat, COMAS, Francesc, *La forja*, Barcelona, 1987.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, "La utilización pecuaria de los baldíos andaluces en los siglos XIII-XVI", *Anuario de Estudios Medievales*, (1990), 437-466.
- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1991.
- ARIAS, GONZALO, *Repertorio de caminos de la España romana*, La Línea, 1987.
- ARRIAZA, Armand, "The Castillian bourgeoisie and the "caballeros villanos" in the "concejo" before 1300: a revisionist view", *Hispanic American Historical Review*, 3 (1983), 517-536.
- ARRIBAS ARRANZ, Filemón, "Los Escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV", *Estudios Históricos, con motivo del Centenario de la ley del notariado*, Madrid, 1964, vol. I, sección 1ª, pp. 165-270.
- ARRIBAS NAVARRO, Diego, *Minas abandonadas de Ojos Negros. Una propuesta de recuperación desde el arte y la cultura, para la revitalización social de su entorno* (proyecto de investigación, 1999).

- ARROYO ILERA, F., "División señorial de Aragón en el siglo XV", *Saitabi*, 24 (1974), 65-102.

- ARTOLA, Miguel, *Las rentas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.

- ASENJO GONZÁLEZ, María, "Los quiñoneros de Segovia (siglos XIV-XV)", *En la España Medieval*, III (Madrid, 1982), pp. 57-82.

-----, "Estructura y forma de una hacienda local a fines del siglo XV: la ciudad de Soria y su tierra", *Celtiberia*, 65 (1983), pp. 111-124.

-----, *La extremadura castellano-oriental en el tiempo de los Reyes Católicos. Segovia 1450-1516*, Universidad Complutense de Madrid, 1984, 2 volúmenes (tesis doctoral).

-----, "Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), 633-637.

-----, "Repartimiento de pechos en tierra de Segovia", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, vol. I, pp. 717-744.

-----, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, Segovia, 1986.

-----, "Sociedad urbana y repoblación en las tierras de Segovia al sur de la Sierra de Guadarrama", *En la España Medieval*, V (Madrid, 1986), I, pp. 125-149.

-----, "Fiscalidad regia y sociedad en los concejos de la Extremadura castellano-

oriental durante el reinado de Alfonso X", *Homenaje a Juan Torres Fontes*, Murcia, 1988, I, pp. 69-84.

-----, "Sociedad y economía en las relaciones ciudad y tierra en Segovia durante la Edad Media", *Segovia 1088-1988. Congreso de historia de la ciudad*.

-----, "Caballeros e hidalgos, circunstancias de su condición a fines del siglo XV. El caso de Turégano", *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), 559-571.

-----, "Oligarquías urbanas en Castilla en la segunda mitad del siglo XV", *Congreso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*, Oporto, 1989, IV, pp. 413-436.

-----, "El obraje de paños en Segovia tras las ordenanzas de los Reyes Católicos", *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Mallorca, 1990, pp. 13-29.

-----, "La ciudad medieval castellana. Panorama historiográfico", *Hispania*, 175 (1990), pp. 793-808.

-----, "Las tierras de baldío en el concejo de Soria, a fines de la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), 389-411.

-----, "La repoblación de las Extremaduras (siglos X-XIII)", *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años (Jaca, junio 1988)*, Zaragoza, 1991, pp. 73-100.

-----, "Ciudad y tierra: relaciones económicas y sociales en época medieval!", *Actas*

del congreso Segovia 1088-1988. Valladolid, 1992, pp. 59-75.

-----, "Oligarquía y relaciones de poder en Soria a fines del siglo XV", *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492*, Sevilla, 1993-1997, II, pp. 1035-1062.

-----, "Parentesco y sociedad en el origen de la nobleza urbana en Castilla. Siglos XII y XIII", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Age*, París, 1994, pp. 141-148.

-----, *Espacio y sociedad en la soria medieval. Siglos XIII-XV*, Soria, 1999.

- ASHTOR, Eliyahu, "The number of jews in moslem Spain", *Zion*, XXVIII, 1-2 (1963), 34-56.

-----, *The jews of moslem Spain*, Filadelfia, 1973-79, 2 vols.

- ASÍN PALACIOS, Miguel, *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid-Granada, CSIC, 1940.

- ASSO Y MANUEL, Ignacio de, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1948 (reed. 1748, por José Manuel Casas Torres).

-----, *Instituciones del Derecho civil de Castilla*, Madrid, 1780.

ATIENZA, I., *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, siglo XXI, 1987.

- *ATLAS geográfico de Aragón*, Madrid, 1997.

- *ATLAS geográfico de Castilla-La Nueva*, Madrid, 1979.

- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, BARQUERO GOÑI, Carlos, MATELLANES MERCHÁN, José Vicente, NOVOA PORTELA, Feliciano, RODRÍGUEZ PICAWEA, Enrique, "Las Órdenes Militares en la Edad Media Peninsular. Historiografía. I: Reinos de Castilla y León", *Medievalismo*, 2 (1992), pp. 119-170.

-----, "Las Órdenes Militares en la Edad Media Peninsular. Historiografía. II: Corona de Aragón, Navarra y Portugal", *Medievalismo*, (1993), pp. 87-144.

- *AYER y hoy de la minería en España*, Madrid, 1988.

- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C., "Propios y gestión económica de un concejo medieval (Albacete 1435-1505)", *Al-Basit*, 1989.

- AZCÁRRAGA SERVET, Joaquín de, "Vertebración jurídica de los concejos y ciudades en la Baja Edad Media", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica (León, 1989)*, Móstoles, 1990, pp. 347-356.

- BAER, Fritz, *Historia de los judíos en la España Cristiana*, Madrid, 1981, 2 vols.

-----, *Historia de los judíos en la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*, Zaragoza, 1985.

- BALLESTEROS BERETTA, A., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 1963.

- BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido, *Aproximación histórica a la baja Alcarria*, Guadalajara, 1988.

- BAQUERO MORENO, Humberto, "Quelques aspects des villes médiévales portugaises. Les corps militaires et la démographie", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge*, París, 1994, pp. 113-118.

- BARQUERO GOÑI, Carlos, "La Orden de San Juan en Castilla según la cronística medieval (siglos XII-XIV)", *I Simposio Histórico de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Madrid, 1990.

-----, *La Orden de San Juan de Jerusalén en la Corona de Castilla (113-1350). Bases para su estudio*, Universidad Autónoma de Madrid, (memoria de licenciatura inédita).

- BARRIOS GARCÍA, A., "Repoblación y feudalismo en las Extremaduras", *En torno al Feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, 1989.

- BASÁÑEZ VILLALUENGA, M.B., *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*, Barcelona, 1989.

- BASAS FERNÁNDEZ, Manuel, "Mercaderes burgaleses en el siglo XVI", *Boletín de la Institución Fernán González*, 127, Burgos, 1954.

-----, "El factor de negocios entre los mercaderes burgaleses del siglo XVI", *Boletín de la Institución Fernán González*, 148 (1959), pp. 742-749.

-----, "Burgos en el comercio lanero del siglo XVI", *Moneda y Crédito*, 77 (Madrid, 1961), 37-68.

-----, "Priores y cónsules de la universidad de mercaderes de Burgos", *Boletín de la Institución Fernán González*, 161 (Burgos, 1963).

-----, "Burgos, plaza de cambios en el siglo XVI", *Hispania*, XXVIII (Madrid, 1968), 564-593.

-----, *La laine*, París, 1982.

- BECEIRO PITA, Isabel, "Luchas políticas y nobiliarias y resistencia antiseñorial en el reinado de Enrique IV: los conflictos de Castromocho y Carrión", *Actas I Congreso de Historia de Castilla y León, I: Edad Media*, Burgos, (1983), 151-159.

-----, "Los dominios de la familia real castellana (1250-1350)", *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 79-106.

-----, CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1990.

- BECERRIL Y ANTÓN MIRALLES, J., *La Mesta y sus precedentes legales y doctrinales*, Madrid, 1952.

- BEINART, Haim, *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona, 1983.

- BELMARTINO, Susana M^a, "Estructura de la familia y edades sociales en la aristocracia de León y Castilla según las fuentes literarias e historiográficas", *Cuadernos de Historia de España*, 47-48 (1968), 256-328.

-----, "La familia aristocrática castellana medieval", *Cuadernos de Historia*, (1968), pp. 47-48.

- BENAVIDES, Antonio, *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, 2 vols.

- BENAVIDES, J., "Historia del portazgo de Plasencia en los siglos XIV y XV", *Revista de Extremadura*, III a V (1901-1903).

- BENEYTO PÉREZ, J., "Notas sobre el origen de los usos comunales", *Anuario de Historia del Derecho Español*, IX (1983), 32-109.

- BENITO RUANO, Eloy, "Del problema judío al problema converso", *Simposio Toledo Judaico*, t. II, Madrid, 1973.

-----, *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, El Albir, 1976.

- BERGANZA, Fr. F. de, *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes*, Madrid, 1719-1721, 2 vols.

- BERMEJO CABRERO, José Luis, "Mayoría de jurisdicción del rey y jurisdicciones señoriales en la Edad Media castellana", *Actas I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias Históricas*, II, Santiago de Compostela, 1975, pp. 91-206.

-----, "Principios y apotegmas sobre la ley y el rey en la Baja Edad Media Castellana", *Hispania*, 129 (1975), 31-48.

-----, "Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LV, Madrid (1988), 283-305.

- BERMÚDEZ AZNAR, Agustín, "El asistente real en los Consejos medievales castellanos", *Actas del I Simposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971, pp. 225-251.

-----, "Bienes concejiles de propios en la Castilla bajomedieval", *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 825-867.

-----, *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1979.

-----, "Los concejos y la administración del rino", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica (León, 1989)*, Móstoles, 1990, pp. 569-592.

- BERNAL ESTÉVEZ, Ángel, *El concejo de Ciudad Rodrigo y su tierra durante el siglo XV*, Salamanca, 1989.

- BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel*, Granada, 1856, 2 vols.

-----, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1962.

- BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio, *La picota. Crímenes y castigo en el país castellano en los tiempos medios*, Madrid, 1907.

-----, *Rollos jurisdiccionales de Castilla*, Madrid, 1909.

- *BIOGRAFÍA eclesiástica completa de España*, Madrid, 1852.

- BIRRIEL SALCEDO, Margarita, "Nota sobre la hacienda municipal de Granada en el primer tercio del siglo XVI", *Chronica Nova*, 10 (1979).

- BISHKO, Charles Julian, "El castellano, hombre de llanura. La explotación ganadera fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la Edad Media", *Homenaje a Vicens Vives*, Barcelona, 1965, I, pp. 201-218.

- , "Sesenta años después: la Mesta de Julius Klein a la luz de la investigación subsiguiente", *Historia. Instituciones. Documentos*, 8 (Sevilla, 1981), pp. 9-57.

- BLANCAS, Jerónimo, *Comentario de las cosas de Aragón*, (Manuel HERNÁNDEZ, ed.), Zaragoza, 1978.

- BLANCO IZQUIERDO, Ángeles, "Las denominaciones del 'camino para el ganado trashumante' en los atlas lingüísticos regionales españoles", *II Congreso de Caminería Hispánica (Manuel Criado del Val, dir.)*, Guadalajara, 1996, tomo III, pp. 45-60.

- BLASCO Y VAL, Cosme, *Historia de Teruel*, Zaragoza, 1962 (reed. 1880).

- BLÁZQUEZ, Antonio y BLÁZQUEZ, Ángel, "Vías romanas de Albacete a Zaorejas, de Quero a Aranjuez, de Meaques a Titulcia, de Aranjuez a Toledo y de Ayamonte a Mérida", *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas*, 40 (1921).

-----, "Vías de Sigüenza a Zaragoza, de Alhambra a Zaragoza, del Bierzo a Lugo, de Lugo a Betanzos, de Betanzos a Padrón, de Tuy a Padrón y de Padrón a Lugo", *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas*, 52 (1923).

- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, A., *El señorío episcopal de Sigüenza: economía y sociedad*, Guadalajara, 1988.

- BO, Adriana y CARLÉ, María del Carmen, "Cuándo empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas", *Cuadernos de Historia de España*, IV (1946), 114-124.

- BONACHÍA HERNANDO, Juan A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978.

-----, *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*, Valladolid, 1988.

-----, "El concejo como señorío (Castilla, siglos XIV-XV)", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica (León, 1989)*, Móstoles, 1990, pp. 429-463.

- BONILLA, A., "Nuevos datos acerca de Mosén Diego de Valera", *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 2 (1920), pp. 284-301.

- BONO, José, *Historia del derecho notarial español*, Madrid, 1982, 2 vols.

- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, "Un concejo de la tierra de Sevilla: Fregenal de la Sierra (siglos XIII-XV)", *Archivo Hispalense*, 183 (1977), pp. 52-57.

-----, "Las haciendas de los concejos rurales sevillanos". *II Coloquio de Historia medieval andaluza. Comercio y hacienda*, Sevilla, 1982, pp. 67-79.

-----, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983.

- BOSCH VILÁ, Jacinto, *Albarracín Musulmán*, Teruel, 1959, 2 vols.

- BRENNER, Robert, "Agrarian class structure and economic development in preindustrial Europe", *Past and Present*, 70 (1976), 30-75.

- BUESA CONDE, Domingo J., "Notas al estudio del mercado medieval en Teruel", *Teruel*, 61-62 (1978), pp. 25-38.

- BULLÓN RAMÍREZ, Antonio, *Historia del secretariado de Administración local*, Madrid, 1968.

- CABALLERO, Fermín, *Nomenclatura geográfica de España. Análisis gramatical y filosófico de los nombres de pueblos y lugares dela Península con aplicación a la topografía y a la historia*, Madrid, 1834 (reed. Barcelona, 1978).

- CABALLERO Y VILLALDEA, Sergio, *El cloruro sódico de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1929.

- CABAÑAS GONZÁLEZ, M^a Dolores, *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1980.

-----, "Ciudad, mercado y municipio en Cuenca durante la Edad Media (siglo XV)". *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, II, pp. 1701-1728.

- CABRERA MUÑOZ, Emilio, "La oposición de las ciudades al régimen señorial. El caso de Córdoba frente a los Sotomayor de Belalcázar", *Historia, Instituciones, Documentos*, 1, Sevilla, 1974, pp. 13-39.

-----, "Del Tajo a Sierra Morena", *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985.

-----, "Conquista cristiana y repoblación de Extremadura y Castilla la Nueva: Estado de la cuestión", *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La reconquista y la repoblación de los rinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos 40 años (Jaca, 20-24 junio, 1988)*, Zaragoza, 1991, pp. 101-120.

- CABRILLANA, Nicolás, "Villages désertés en Espagne", *Villages désertés et histoire économique, XI-XVIII siècles*, París, 1966.

-----, "Estado actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa", *Anuario de Estudios Medievales*, 6 (1969), pp. 577-583.

-----, "Los despoblados en Castilla la Vieja", *Hispania*, 120, 1972.

CADENAS Y VIVENT, Vicente, "Defensa del hidalgo", *Hidalguía*, 3 (1953), pp. 489-492.

-----, "Títulos usados por personas reales", *Hidalguía*, 66 (1964), pp. 621-624.

-----, *Nomenclátor de ciudades, villas y lugares de cuyos concejos se conservan antecedentes de índole nobiliario en la sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, (siglo XIX)*, Madrid, 1966.

-----, *Nomenclátor de los pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid: extracto de sus expedientes: s. XVIII*, Madrid, 1981.

- CAGIGAS, Isidoro de las, *Los mudéjares*, Madrid, 1980.

- CALIS, P. de, RÍO, M., PALACIOS, J.M., VILDOSOLA, C., "Minas de hierro de Sierra Menera", *Revista Minera*, serie C., T. XXIII, Madrid, 1905.

- CALVO, Miguel, et. alii, *Minerales de Aragón*, Zaragoza, 1988.

- CAMACHO, A.N., *Cañadas reales de España: leonesa, segoviana y soriana. Su descripción, itinerarios, legislación vigente comentada, índice alfabético y mapas*, Madrid, 1984.

- CAMARENA MAHIQUES, José, "La política peninsular de Pedro el Ceremonioso", *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1967, pp. 3-23.

- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, "El reino de Aragón en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1), 119-150.

-----, "Historiografía local aragonesa", *II Jornadas sobre el Estado actual de los Estudios sobre Aragón (Huesca, diciembre de 1995)*, Zaragoza, 1980, pp. 277-326.

-----, "Calatayud y su comarca", *I Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Zaragoza, 1983, T. II, pp. 111-119.

- CANTERA BURGOS, Francisco, *La usura judía en Castilla*, Salamanca, 1932.

-----, *Sinagogas españolas*, Madrid, 1955.

----- y CARRETE PARRONDO, C., "Identificación de nuevas sinagogas en España", *Sefarad*, 1962.

-----, *Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1975 (2ª ed.).

- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, "Judíos de Torrelaguna: retorno de algunos expulsados entre 1493 y 1495", *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 333-346.

-----, "Judeoconversos de Torrelaguna (Madrid) a fines del siglo XV", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII (1981), pp. 23-40.

-----, "Judíos de Torrelaguna (Madrid) en tiempos de la expulsión", *En la España Medieval*, 2 (1982), pp. 233-251.

-----, "Algunos judeoconversos de Laguardia (Álava) penitenciados por el tribunal de la Inquisición en el siglo XVI", *El Olivo*, 16 (1982), pp. 53-61.

-----, "Inquisición de Logroño: sambeinitos del siglo XVI", *Berceo*, 103 (1982), pp. 51-68.

-----, "Pleitos de usura en la diócesis de Osma en el último tercio del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 13 (1982), pp. 583-599.

-----, "Conflictos entre el concejo y la aljama de los judíos de Soria en el último tercio del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 13 (1983), pp. 583-599.

-----, "Notas sobre la judería de Los Arcos (Navarra)", *Sefarad*, XLIII (1983), pp. 99-107.

-----, *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*, Madrid, 1984, 2 vols. (tesis doctoral).

-----, "Los efectos del edicto de expulsión general de 1492 en la judería calagurritana", *Calahorra. Bimilenario de su fundación*, Madrid, 1984, pp. 359-365.

-----, *Los judíos en la Edad Media hispana. Guía crítica de temas históricos*, Madrid, 1986.

-----, *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad media*, Logroño, 1987.

-----, "Relaciones judeocristianas en la diócesis de Osma en el último tercio del siglo XV", *Encuentros en Sefarad*, Ciudad Real, 1987, pp. 103-136.

-----, "La mujer judía en la España Medieval", *Espacio, Tiempo y Forma*, III, (1987), 2, pp. 37-64.

-----, *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval*, Madrid, 1998.

- CANTERA MONTENEGRO, Margarita, "La hacienda concejil y la vida económica de Logroño en tiempos de los Reyes Católicos" (1475-1495)", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 511-524.

- *CARACTERIZACIÓN agroclimática de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1981.

- CARADILLAC, Louis, *Moriscos y cristianos: un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, 1979.

- CARANDE, Ramón, "La economía y la expansión de España en el reinado de los Reyes Católicos", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CIII, (Madrid, 1952), 213-255.

-----, *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla, 1972 (2ª ed.).

- CARBONELL, A., "La minería y la metalurgia entre los musulmanes en España", *Revista Minera*, Madrid, 1929.

- CARLÉ, María del Carmen, "El precio de la vida en Castilla del rey Sabio al Emplazado", *Cuadernos de Historia de España*, XV (1951), 132-156.

-----, "Boni homines y hombres buenos", *Cuadernos de Historia de España*, XXXIX-XL (1954), 146-328.

-----, "Mercaderes en Castilla (1252-1512)", *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII, (Buenos Aires, 1954), pp. 146-328.

-----, "Infanzones e hidalgos", *Cuadernos de Historia de España*, 33-34 (1961), 55-100.

-----, "Tensiones sociales y revueltas urbanas en León y Castilla (siglos XIII-XV)", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, VIII (1965), 325-326.

-----, *Del concejo medieval castellano-leonés*, Buenos Aires, 1968.

-----, "Alimentación y abastecimiento", *Cuadernos de Historia de España*, LXIII (1978), pp. 246-341.

-----, "Camino del ascenso en la Castilla bajomedieval", *Cuadernos de Historia de España*, LXV-LXVI (1981), 207-276.

- CARMONA RUIZ, M^a Antonia, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su tierra durante el siglo XV*, Madrid, 1995.

- CARO BAROJA, Julio, *Linajes y bandos*, Bilbao, 1956.

-----, *Tecnología popular española*, Madrid, 1982.

- CARRASCO PÉREZ, Juan, "Sobre la hacienda municipal de Tudela a finales de la Edad media (1480-1521)", *Historia de la hacienda española...*, (Madrid, 1982), 127-169.

-----, "Concejos y ciudades medievales en el reino de Navarra", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 21-72.

-----, "Fiscalidad y circulación monetaria en el reino de Navarra. La dote de la Infanta Juana, duquesa de Bretaña", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 641-663.

-----, "Fiscalidad y finanzas de las ciudades y villas navarras", *Finanzas y fiscalidad. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997, pp. 325-352.

- CARRERAS ARES, J.J. (coord.), "Nacimiento y evolución de las ciudades", *IV Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón (Alcañiz, diciembre, 1981)*, Zaragoza, 1982, pp. 187-194.

- CARRÈRE, Claude, "Aspects de la production et du commerce de la laine en Aragon au milieu du XV siècle", *La lana come materia prima. I fenomeni della sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII. Atti delle Settimane di Studio de Prato*, Florencia, 1974, pp. 205-219.

- CARRETE PARRONDO, Carlos, "El repartimiento de Huete de 1290", *Sefarad*, 36, fasc. 1 (Madrid, 1976), 121-140.

-----, *El judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, 1992.

- CARRILLO LASO, Alfonso, *Tratado de las minas antiguas de España*, Madrid, 1844.

- CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, Jaime, *Historia de la provincia de Teruel*, Teruel, 1956.

-----, "Los señores de Teruel en los siglos XII y XIII", *Teruel*, 17-18 (1957), 43-125.

-----, "La tierra baja turolense durante la dominación visigoda y Edad Media", *Teruel*, 25 (1961), 5-115.

- CASADO ALONSO, Hilario, "La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, pp. 581-596.

-----, "Las relaciones poder real-ciudades en Castilla en la primera mitad del siglo XIV", *Génesis medieval del Estado moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 193-215.

-----, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1987.

-----, "Oligarquía urbana, comercio internacional y poder real: Burgos a fines de la Edad Media", RICQUOI, Adeline, (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988, pp. 325-347.

-----, "Solidaridades campesinas en Burgos a fines de la Edad Media", *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 279-304.

-----, *Castilla y Europa: comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995.

- CASTAÑEDA Y ALCOVER, Vicente, "Hidalgos", *Hidalguía*, 1 (1953), pp. 49-52.

- CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier, *Las comunidades judías en el obispado de Sigüenza en la Baja Edad Media:*

transformación y disgregación del judaísmo en Castilla a fines del Medievo, Madrid, 1994. (Tesis doctoral inédita).

-----, "Las aljamas judías de Castilla a mediados del siglo XV: la carta real de 1450", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 181-203.

- CASTEL, Carlos, *Descripción física, geognóstica, agrícola y forestal de la provincia de Guadalajara*, Madrid, Boletín para la Comisión del Mapa Geológico de España, 1881.

- CASTELLOTE NAVARRO, Samuel, *Aportaciones a los gremios turolenses: gremio de herreros y carderos*, Teruel, 1988.

- CASTILLO DE BOVADILLA, *Política para corregidores y señores de vasallos*, Amberes, 1750, 2 vols (reed., Madrid, 1978).

- CASTILLO GÓMEZ, A., *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración (1118-1515)*, Alcalá de Henares, 1989.

- CASTRILLO LLAMAS, M^ª Concepción, "Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII-XIV", *En la España Medieval*, 17 (Madrid, 1994), pp. 95-112.

- CASTRO, Américo, *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, Barcelona, 1983.

- CATALINA GARCÍA, Juan, *El libro de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1881.

-----, *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*, Madrid, 1899.

-----, *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I Enrique III*.

-----, *La Alcarria en los dos primeros siglos de su Reconquista*, Guadalajara, 1973..

- CATEURA BENNASSER, Pablo, "El municipio balear en la Edad Media cristiana", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 147-162.

-----, "Fiscalidad real y municipal en la Mallorca del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 443-462.

-----, "La 'ciutat de Mallorques' y las villas mallorquinas: presión fiscal y conflictos sociales", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997, pp. 275-300.

- CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé, *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya (1475-1492)*, Universidad Autónoma de Madrid, 1983.

-----, "Los negocios laneros de Diego de Soria, mercader burgalés", *La ciudad de Burgos. Actas del I Congreso de Historia de Burgos*, Valladolid, 1985, pp. 163-173.

-----, "Un importante papel de los mercaderes de Toledo a finales del siglo XV: abastecedores de la Casa Real", *Anales Toledanos*, XVI (1983), pp. 139-149.

-----, "Operaciones comerciales del grupo familiar Castro a finales del siglo XV", *En la España Medieval*, V (1986), pp. 289-298.

-----, "Mercaderes burgaleses en el tránsito a la modernidad. Notas sobre el estado de la cuestión", *Hispania*, 175 (1990), pp. 809-826.

-----, "Acerca de la riqueza de los mercaderes burgaleses. Aproximación a su nivel de vida", *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 97-118.

-----, "Compañías mercantiles castellanas a fines de la Edad Media", *Medievalismo*, 3 (Madrid, 1993), pp. 39-57.

-----, "Negocios laneros: iniciación de una carrera comercial", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular (León, septiembre, 1995)*, Madrid, 1996, pp. 638-648.

- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria, *Las cofradías en Astorga durante la Edad Media*, León, 1992..

- CELSO, Hugo de, *Las leyes de todos los reynos de Castilla: abreviadas y reduzidas en forma de repertorio dezisivo por la orden del ABC*, 1540.

- CEPEDA, J., "La monarquía y la nobleza española a comienzos del Estado Moderno", *Arbor*, 35, Madrid, 1967.

- CERDA RUIZ-FUNES, J., "Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos en la Baja Edad Media", *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 500-501.

- CERVELLÓN, Diego, *Libro de blasones y escudos de armas de algunos linages de Hespaña recopilados por -----*

---, criado del serenísimo rey don Juan de Navarra y Aragón, padre del católico rey de Hespaña don Fernando Quinto deste nombre de gloriosa memoria (Biblioteca Nacional, mss. 3253).

- "CLASIFICACIÓN de los concejos por la calidad de sus vecinos", *Hidalguía*, 66 (1964), pp. 583-586.

- CLAVERO, Bartolomé, "Behetría (1255-1356). Crisis de una institución de señorío y la formación de un derecho regional en Castilla", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV (Madrid, 1974), 201-342.

-----, "La historia del derecho ante la historia social", *Historia. Instituciones. Documentos*, I (Sevilla, 1974), pp. 239-261.

-----, *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

-----, "Notas sobre el derecho territorial castellano", *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (Sevilla, 1976), pp. 141-165.

-----, *Derecho de los reinos*, Sevilla, 1980.

-----, "De un Estado, el de Osuna, y un concepto, el de Estado", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LVIII, Madrid, 1987.

- CLAIBURN LA FORCE, J., "La política económica de los reyes de España y el desarrollo de la industria textil", *Hispania*, 102 (1966), pp. 269-293.

- CLEMENTE RAMOS, Julián, "Fiscalidad y renta feudal. La martiniega, la fonsadera y el yantar a mediados del

siglo XIV en la Castilla de las merindades". *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 754-767.

- *CÓDIGOS españoles concordados y anotados*, Madrid, 1872.

- *COFRADÍAS, gremios, solidaridades en la Europa medieval*. XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 1993.

- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977.

-----, "Los mudéjares sevillanos", *Actas I Simposio Internacional de Mudejarismo (septiembre 1975)*, Teruel, 1981, pp. 225-235.

-----, "La formación de las haciendas locales en el reino de Granada", LÓPEZ DE COCA, J.E. (ed.), *Estudios sobre Málaga en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pp. 185-197.

-----, "Los fiadores en la hacienda concejil sevillana bajomedieval", *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 121-127.

-----, "Alfonso X y los Reyes Católicos: la formación de las haciendas municipales", *En la España Medieval*, 13 (1990), pp. 253-270.

-----, "Ciudades y fiscalidad", VI Coloquio internacional de Historia medieval de Andalucía. *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, pp. 129-149.

-----, "Los estudios sobre las haciendas concejiles españolas en la

Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (Barcelona, 1992), pp. 323-340.

-----, "Ciudades y villas andaluzas: variedad impositiva y diversidad ante el hecho fiscal", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997, pp. 483-506.

-----, "La incidencia de la fiscalidad real en la hacienda municipal de Sevilla", *Actes Col.loqui Corona, municipi i fiscalitat... a la Baixa Edat Mitjana*, Lérida, 1997, pp. 145-155.

-----, *Los poderes públicos y las ordenanzas de oficios*.

-----, y MENJOT, Denis, "Hacienda y fiscalidad concejiles en la Corona de Castilla en la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), pp. 213-254.

- COLMEIRO, M., *Historia de la economía política de España*, Madrid, 1863, 2 vols.

- COLÓN, Fernando, *Descripción y cosmografía de España*, Madrid, 1910, 3 vols.

- *CONCEJOS y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, León, 1990.

- "CONCEPTO democrático de la hidalguía", *Hidalguía*, 60 (1961), pp. 553-556.

- CONCHA, Ignacio de la, "Consecuencias jurídicas, sociales y económicas de la reconquista y repoblación", *La reconquista española y la repoblación del país*, Zaragoza, 1951, pp. 207-222.

- CONDE, Ana M^a. "Algunos aspectos del aprendizaje en el gremio. El ejemplo del aprendiz de orfebre (siglos XIV-XV)", *X Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 373-380.

- *CONTRIBUCIÓN a la historia de la trashumancia en España*, Madrid, 1986.

- *CONGRESO de historia rural. Siglos XV-XIX (Madrid, septiembre-octubre, 1981)*, Madrid, 1984.

- CONTE, Ángel, *La aljama de moros de Huesca*, Huesca, 1992.

- COOPER, Edward, *Castillos señoriales de Castilla en los siglos XV y XVI*, Madrid, 1980-81.

- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, "Los residuos de origen industrial en la Córdoba medieval y su tratamiento", *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 41-54.

- , "Algunas consideraciones sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana", *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, (Barcelona), 18 (1997), pp. 335-375.

- CORONAS GONZÁLEZ, S.M., *Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos*, León, 1979.

- *CORPUS de castillos medievales de Castilla*, Bilbao, 1974.

- CORRAL GARCÍA, Esteban, *Las comunidades castellanas y la villa y tierra antigua de Cuéllar*, Salamanca, 1978.

-----, *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987.

-----, *Ordenanzas de los concejos castellanos: formación, contenido y manifestaciones (siglos XIII-XVIII)*, Burgos, 1988.

-----, *El mayordomo de Concejo en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, 1991.

- CORRAL LAFUENTE, José Luis, "La ciudad de Daroca según el libro de Actas de 1473", *Aragón en la Edad Media*, IV (1981).

-----, *Historia de Daroca*, Daroca, 1983.

-----, *La comunidad de aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: origen y proceso de consolidación*, Zaragoza, 1983.

- CORTÉS Y LÓPEZ, Miguel, *Diccionario geográfico histórico de la España antigua Tarraconense, Bética y Lusitania*, Madrid, 1835-36.

- CRIADO DEL VAL, Manuel, *Teoría de Castilla la Nueva*, Madrid, Gredos, 1960.

- CROS I ARTIGAS, Luis, *Aportación al estudio de la organización gremial de Cataluña en el ramo de la peletería*, Barcelona, 1990.

- CRUZ GUZMÁN, E., *Los pastos y su importancia a través del tiempo*, Badajoz, 1970.

- CUADRADA, Coral, "La producció de draps de llana a la Catalunya baixmedieval", pp. 55-69.

-----, "Poder, producción y familia e el mundo rural catalán (siglos XI-XIV)", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 225-261.

- CUADRADO IGLESIAS, M. *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, Madrid, 1980.

- DANTIN CERCEDA, Juan, "Las cañadas ganaderas españolas", *Congreso do Mundo Portugues. Publicações*, 18 (1940), pp. 682-696.

-----, *Regiones naturales de España*, Madrid, 1942.

- DAVARA, J., *La ciudad histórica de Sigüenza*, Zaragoza, 1983.

- DE CAMPS Y ARBOIX, J., "El Honrado Concejo de la Mesta", *Historia y vida*, 78 (septiembre 1974), pp. 98-109.

- "DE las tres clases de caballería", *Hidalguía*, 62 (1964), pp. 9-12.

- *DE lo útil a lo bello. Forja tradicional en Teruel*, Teruel, 1994.

- DERRY, T., WILLIAMS, Trevor I., *Historia de la tecnología. 1. Desde la Antigüedad hasta 1750*, Madrid, 1995 (16ª ed.).

- *DESCRIPCIÓN de la cañada leonesa, desde Valdeburón a montemolín, Madrid, 1856.*

- *DESCRIPCIÓN de la cañada segoviana, desde Carabias al valle de la Alcudia, Madrid, 1856.*

- *DESCRIPCIÓN de la cañada soriana, desde Yanguas al valle de la Alcudia, Madrid, 1857.*

- *DESCRIPCIÓN de las cañadas de Cuenca, desde Tragacete y Peralejos, al Valle de Alcudia, al campo de Calatrava y a Linares, Madrid, 1860.*

- *DESCRIPCIÓN de las cañadas reales de León, Segovia y Soria y ramales de la de Cuenca y el valle de la Alcudia, Madrid, 1984.*

- "DESVINCLACIÓN y vinculación de la nobleza", *Hidalguía*, 65 (1964), pp. 441-444.

- DIAGO HERNANDO, Máximo, *Organización hacendística y fiscal del común de pecheros de la ciudad de soria en el siglo XV y principios del XVI*, Trabajo de investigación inédito, Universidad Complutense de Madrid.

-----, "Expansión señorial en la tierra de Soria en época Trastámara", *Celtiberia*, 74 (1987), pp. 201-238.

-----, "El comercio de la lana en Soria en época de los Reyes Católicos", *Celtiberia*, 77-78 (1989), 25-75.

-----, "Aprovechamiento de baldíos y comunales en la Extremadura soriana a fines de la Edad

Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), pp. 413-435.

-----, "El común de los pecheros de Soria en el siglo XV y primera mitad del XVI", *Hispania*, 174 (1990), pp. 39-91.

-----, *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1990.

-----, "Los términos despoblados en las comunidades de villa y tierra del Sistema Ibérico castellano a finales de la Edad Media", *Hispania*, 178 (1991), pp. 467-515.

-----, "Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII-XV)", *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 31-62.

-----, "La política fiscal del común de pecheros de Soria en el siglo XV y primeras décadas del XVI", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 821-852.

-----, "La recaudación de las alcabalas en tierras de Soria y Ágreda a fines del medievo, aportación a la historia de la fiscalidad en Castilla bajomedieval", *R.I.C.U.S.*, XII-2 (1992-1994), pp. 99-122.

-----, "El arrendamiento de pastos en las comunidades de villa y tierra a fines de la Edad Media: una aproximación", *Agricultura y sociedad*, 67 (1993), pp. 185-203.

-----, *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1993.

-----, *Soria en la Baja Edad Media. Espacio rural y economía agraria*, Madrid, 1993.

-----, "El aprovechamiento de pastos de verano en las comarcas ganaderas del Sistema Ibérico

castellano en los siglos XV y XVI", *Noticiario de Historia Agraria*, 8 (julio-diciembre, 1994), pp. 93-114.

-----, "Los señoríos territoriales de las ciudades europeas bajomedievales. Análisis comparativo de los ejemplos castellano y alemán", *Hispania*, 188 (1994), pp. 791-844.

-----, "El perfil socioeconómico de los grupos gobernantes en las ciudades bajomedievales: análisis comparativo de los ejemplos castellano y alemán", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 85-134.

-----, "Una institución de representación política del campesinado en la Castilla Bajomedieval: las Universidades de tierra", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), pp. 283-306.

- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid, 1975.

-----, "Castilla 1280-1360. ¿Política exterior o relaciones accidentales?", *Génesis medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 125-147.

- DÍAZ MORENO, J.L., SIERRA GÓMEZ, J., VÁZQUEZ GONZÁLEZ, A., ZÁRATE MARTÍN, A., *Atlas de Castilla la Mancha*, Toledo, 1990 (2ª ed.).

- DÍEZ DE SALAZAR, Luis Miguel, *Ferrerías de Guipúzcoa, siglos XIV-XVI*, San Sebastián, 1983, 2 vols.

-----, "La industria del hierro en Guipúzcoa (siglos XIII-XIV). Aportación al estudio de la industria urbana", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, vol. I, pp. 251-276.

- DIGES, Antón J., *Vías de comunicación de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1908.

-----, *Guía de Guadalajara*, Guadalajara, 1990.

- DIOS, Salustiano de, "El Derecho y la realidad social: reflexiones en torno a la Historia de las Instituciones", *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (Sevilla, 1976), pp. 187-211.

-----, "Ordenanzas del Consejo Real de Castilla", *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (Sevilla, 1980), pp. 269-320.

-----, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982.

- "DIVERSIDAD entre caballero e hidalgo", *Hidalguía*, 59 (1963), pp. 421-424.

- DOMERGE, Claude, *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*, Madrid, 1987.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, "Los cristianos nuevos. Notas para el estudio de una clase social", *Boletín de la Universidad de Granada*, 21 (1949), 249-297.

-----, "Trabajos recientes sobre los conversos judeo-cristianos de España", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, X (1961), pp. 97-102; XII-XIII (1963-1964), pp. 145-160.

-----, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1974.

- DOMINGO I GRABIEL, Anna. "Los subsidios de las aljamas musulmanas de la Corona de Aragón durante la primera mitad del siglo XIV", *Actas del V simposio internacional de mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 19-31.
- DOZY, Reinhart, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, Universidad de Leyde, 1869.
- EDWARDS, John, "The Judeoconversos in the Urban Life of Cordoba (1450-1520)", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Age*, París, 1994, pp. 287-297.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C., *Guadalajara-León*, Guadalajara, 1977.
- ESCUDERO, J.M., *Crónica de la provincia de Guadalajara*, En *Crónica General de España*, 1869.
- ESCUDERO DE COBEÑA, M., *Relación de casos notables*, Almonacid, 1982.
- ESPEJO, C., "La renta de las salinas hasta la muerte de Felipe II", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 38-40 (1918-1919).
- ESPEJO Y PAZ, *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, Valladolid, 1908.
- ESPESO DEL POZO, Gonzalo, *Los gremios españoles de Albéitares y Herradores (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, 1965.
- ESPOILLE DE ROIZ, M^a E., "Repoblación de la tierra de Cuenca, siglos XII a XVI", *Actas I Simposio*

Internacional de Historia de Cuenca, Madrid.-Barcelona, 1982, pp. 205-239.

- ESTEBAN ABAD, Rafael, *Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad de Daroca*, Teruel, 1959.

- ESTEBAN RECIO, A., *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV: estructura social y conflictos*, Valladolid, 1985.

- ESTEPA DÍEZ, Carlos, "La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), 121-186.

-----, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1977.

-----, "Estado actual de los estudios sobre las ciudades medievales castellano-leonesas", *Historia Medieval: cuestiones de metodología*, Valladolid, 1982.

-----, "El alfoz castellano en los siglos IX-XI", *En la España Medieval*, IV (1984), *Estudios dedicados al profesor don Ángel Ferrai Núñez*, t. I, pp. 305-341.

-----, "El alfoz y las relaciones campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII", *Studia Historica*, II-2 (1984), pp. 7-26.

-----, "El realengo y el señorío jurisdiccional concejil en Castilla y León (siglos XII-XV)", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 465-506.

- *ESTRUCTURAS y formas de poder en la historia. Segundas Jornadas de Estudios Históricos*, (departamento de

Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, Salamanca, 28 de febrero-3 de marzo, 1990), Salamanca, 1991.

- FALCÓN PÉREZ, M^a Isabel, *Organización municipal de Zaragoza durante el siglo XIV*, Zaragoza, 1978.

-----, "Las cofradías artesanales de la Edad Media. Aspectos religiosos y sociales", *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 193-222.

-----, "La industria textil en Teruel a finales de la Edad Media", *Aragón en la Edad Media*, X-XI (Zaragoza, 1993), pp. 229-249.

-----, "Las cofradías de oficio en Aragón durante la Edad Media", *Medievalismo*, 4 (Madrid, 1994), pp. 59-79.

-----, "Moneda jaquesa. Moneda aragonesa", *Actas XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, T. III, pp. 195-205.

-----, "Notas sobre la hacienda municipal oscense en la Baja Edad Media", *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 267-286.

-----, "La manufactura del hierro en Aragón en los siglos XIV-XVI", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular (septiembre, 1995)*, León, 1996, pp. 363-383.

-----, "El sistema fiscal de los municipios aragoneses", *Col·loqui corona i municipis i fiscalitat a la Baixa Edat Mitjana (Lleida, 1995)*, Lérida, 1997, pp. 191-218.

-----, "Finanzas y fiscalidad de ciudades, villas y comunidades de aldeas aragonesas", *Finanzas y fiscalidad...*, pp. 239-273.

- FEBRER ROMAGUERA, Manuel Vicente. "Antecedentes y configuración de los Consejos de Viejos en las aljamas de Moros valencianas". *Actas V simposio internacional de mudejarismo*. Teruel, 1991, pp. 147-169.

- FERNÁNDEZ ARMESTO, Felipe. *Ferdinand and Isabella*. Londres, 1975.

- FERNÁNDEZ BENITO, Armando. *Aragón*. 1968.

- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Francisco. *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*. Madrid, 1985 (reed. 1866)

-----, "Ordenamiento formado por los procuradores de las aljamas hebreas pertenecientes al territorio de los estados de Castilla en la asamblea celebrada en Valladolid en el año 1432". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 7 (1885), 275-303, 395-413; 8 (1886), 10-14.

-----, *Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes estados de la Península Ibérica*. Madrid, 1881.

- FERNÁNDEZ HUERTA, Pilar, MAZA OTERO, Marta. "Contexto geo-histórico de las ferrerías de Guipúzcoa. Finales del siglo XV". *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la edad Media Hispana (septiembre, 1995)*. León, 1996, pp. 486-498.

- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Myriam I., "Los mudéjares del condado de Ricla". *Actas V simposio internacional de mudejarismo*. Teruel, 1991, pp. 33-40.

- FERNÁNDEZ NIETO, C., FERNÁNDEZ RUBIO, R., GUTIÉRREZ ELORZA, M., ARRESE SERRANO, F., "Papel de la karstificación en la génesis de los yacimientos de hierro de Sierra Menera, Teruel y Guadalajara", *6º Curso de Geología Práctica*, Teruel, 1981, pp. 8-30.

- FERNÁNDEZ SERRANO, T., "Relación de fueros y cartas pueblas de la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 2 (1975), 51-55.

- FERNÁNDEZ DE VELASCO, Recaredo, "Sobre la naturaleza jurídica de los bienes comunales", *Revista de derecho privado*, 1927.

- FERNÁNDEZ VILADRICH, Jesús, "La comunidad de villa y tierra de Sepúlveda durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-73), 199-224.

- FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, Carmen, *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*, Badajoz, 1993.

- FERRER GONZÁLEZ, José María, "Rollos y picotas en la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 7 (1980), 103-140.

- FERRER I MALLOL, M^a Teresa, "Boscos i deveses a la Corona catalano-aragonesa (segles XIV-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), pp. 485-539.

- FERRER NAVARRO, Ramón, "Las ciudades en el reino de Valencia durante la Baja Edad Media", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispana*, Móstoles, 1990, pp. 175-198.

- FERRER PLOU, B. *Contribución a la historia institucional de la mayordomía municipal de Zaragoza 1373-74*. Zaragoza, 1979.

- FIRPO, A.R., "L'idéologie du lignage et les images de la famille dans les 'Memorias' de Leonor López de Córdoba (1400)", *Le Moyen Age*, 2 (1981), t. 87, pp. 259-260.

- FONT RIUS, José María, "Las instituciones administrativas y judiciales de las ciudades en la España medieval", *Anales de la Universidad de Valencia*, 26 (1952-1953), cuaderno III, pp. 91-118.

- FORTEA, José Ignacio, "Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI", *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, 1991, pp. 117-142.

- FOURQUIN, Guy, *Los levantamientos populares de la Edad Media*, Madrid, 1972.

- FRANCO ROMERO, "Mosén Diego de Valera: su vida y sus obras", *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, (1926), pp. 3-14.

- FRANCO SILVA, Alfonso, *El consejo de Alcalá de Guadaira a finales de la Edad Media*, Sevilla, 1974.

-----, "El adelantado de Cazorla don Pedro Hurtado de Mendoza. Formación de sus señoríos en tierras de Guadalajara", *Gades*, II, Cádiz.

-----, "El alumbre murciano", *Actas I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, León, 1996, pp. 101-120.

-----, "La hacienda de Morón de la Frontera (1456-1480)", GARCÍA FERNÁNDEZ, M^a (dir.), *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de temas moronenses*, Morón de la Frontera, 1996.

- FUENTE PÉREZ, M^a Jesús, *Palencia. Cien años de vida y gobierno de la ciudad (1421-1521) a través de las actas municipales*, Palencia, 1987.

-----, *La ciudad de Palencia en el siglo XV. Aportación al estudio de las ciudades castellanas en la Baja Edad Media*, Universidad Complutense de Madrid, 1989 (tesis doctoral).

-----, *Finanzas y ciudades. El tránsito del siglo XV al XVI*, Madrid, 1992.

- FURIÓ, Antonio, "Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el país valenciano durante la Baja Edad Media", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Baja Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 305-328.

- GACTO, M. T., *Estructura de la población de la Extremadura leonesa en los siglos XII y XIII*, Salamanca, 1977.

- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, *Historia de la jurisdicción mercantil en España*, Sevilla, 1971.

-----, *Temas de historia del derecho medieval*, Universidad de Sevilla, 1977.

- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV*, Madrid, 1922-1928, 3 vols.

-----, *Dofia María de Molina*, Madrid, 1967.

- GALERA PEDROSA, Andrés, "La extracción de sal gema en el noreste peninsular: las salinas de Cardona durante la Edad Media (siglos X-XIII)", *I Jornadas de Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, León, 1996, pp. 225-239.

- GALLARDO FERNÁNDEZ, D. Francisco, *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, Madrid, 1805-1808, 7 vols.

- GÁRATE, J., "Viajes ciertos y dudosos de Diego de Valera", *Universidad*, 3-4 (1952), pp. 303-315.

- GARCÉS DE MARCILLA, Joseph Tomás, *Memoria genealógica justificativa sobre la familia que trae el nombre Garcés de Marcilla*, Madrid, 1780.

- GARCÍA DE ANDRÉS, Inocente, "Las comunidades de villa y tierra en Soria", *Celtiberia*, 65 (1983), pp. 5-35.

- GARCÍA ARANCÓN, M^a Raquel, "Algunas precisiones sobre la fiscalidad de los mudéjares navarros a mediados del siglo XIII", *Actas V simposio internacional de mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 241-250.

G- ARCÍA ARENAL, Mercedes, "La aljama de los moros de Cuenca en el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, (1977), pp. 35-47.

-----, *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, siglo XXI, 1978.

-----, "Los moriscos de la región de Cuenca según los censos establecidos por la Inquisición en 1589 y 1594", *Hispania*, 38 (1978), 151-199.

- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *La época medieval*, En *Historia de España*, Madrid-Alicante, Alfaguara, 1973, vol. II.

-----, *La historia rural medieval; un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispano*, Madrid, 1978.

-----, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985.

-----, "La Extremadura castellano-leonesa: hacia la construcción de un modelo", *Revista de Historia Económica*, año V, nº 2 (1987), pp. 365-370.

-----, "Aldeas, aldeanos y señores en Castilla en los siglos X al XII: nuevas propuestas de análisis", *Homenaje a Valls Taberner*, Málaga, 1988.

-----, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1996.

-----, *La vida en una aldea medieval*, Madrid, 1996.

----- y MONTERO, M., *Historia de Vizcaya*, Pamplona, 1980.

----- y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985.

- GARCÍA DÍAZ, Isabel, "La presión de la fiscalidad real sobre la ciudad de Murcia a fines del trecentos (1370-1390)", *Hispania*, 173 (1989), pp. 841-893.

-----, *La ciudad de Murcia bajo la monarquía de los primeros Trastámaras*, Murcia, 1989 (tesis doctoral inédita).

- GARCÍA EDO, Vicente, "Notas sobre las dehesas bovalar, carnicerías y ferias de Onda", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), 467-484.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, "Finanzas y fiscalidad de la villa de Lequeitio (1325-1512)", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 711-738.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., "Formas de explotación", *Economía agraria en la Historia de España*, Madrid, 1978, pp. 189-215.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, "Violencia señorial en Osuna a finales de la Edad Media",

-----, IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995.

- GARCÍA Y GARCÍA, Antonio, "Judíos y moros en el ordenamiento canónico medieval", *Actas del II Congreso Internacional Encuentro entre tres Culturas*, Toledo, 1985, pp. 167-182.

- GARCÍA GUZMÁN, M^a del Mar, "Rentas y bienes de propios del concejo de Garcimuñoz según sus ordenanzas de

1497", *Congreso de Historia del señorío de Villena*, Albacete, 1987, pp. 175-179.

- GARCÍA LARRAGUETA, Santos, "Cartas de paniaguados", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIII (Madrid, 1983), pp. 205-236.

- GARCÍA MARCO, Francisco Javier, "Actividades profesionales y económicas de las comunidades mudéjares de Calatayud y Daroca a fines del siglo XV (1486-1501)", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 151-166.

-----,
 "Fiscalidad, feudalismo y señorío en el mudejarismo aragonés a través del ejemplo de las comunidades del Jalón y del Jiloca medios (siglos XII al XVI)", *Actas V simposio internacional de mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 41-64.

-----,
 "Algunas notas sobre el endeudamiento de las aljamas mudéjares aragonesas", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 193-196.

-----, *Las comunidades mudéjares de la comarca de Calatayud en el siglo XV*, Calatayud, 1993.

- GARCÍA MARÍN, J.M., "El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media", *Anales de la Universidad Hispalense*, Sevilla, 1974.

- GARCÍA MARQUINA, F., *Castillos de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana, 1980.

- GARCÍA MARTÍN, Pedro. *Contribución a la historia de la Trashumancia en España*, Madrid, 1986.

-----, *La Mesta*, Madrid, 1990.

----- y SÁNCHEZ BENITO, José María. "Arbitrios locales sobre la propiedad semoviente en Castilla durante los siglos XIV y XV". *En la España Medieval*, 8 (1986), pp. 399-412.

- GARCÍA OLIVA, M^a Dolores. "Oligarquía y finanzas municipales en Cáceres durante el reinado de los Reyes Católicos", *Norba*, 2 (1981), pp. 181-192.

-----, *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres, 1990.

- GARCÍA RAMILLA, Ismael. "Tres fehacientes estampas de la vida comercial burgalesa en los tiempos que fueron", *Boletín de la Institución Fernán González*, 18 (1952), pp. 37-50.

- GARCÍA SANZ, Ana. " Sobre la manufactura textil en la Edad Media", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, León, 1996), pp. 499-511.

- GARCÍA SANZ, Ángel. "Bienes y derechos comunales y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII: El caso de tierras de Segovia", *Hispania*, 144 (1980), pp. 95-127.

- GARCÍA Y SAINZ DE BARANDA, Julián y CORDAVIAS, Luis. *Guía arqueológica y de turismo de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1929.

- GARCÍA ULECIA, Alberto, *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, 1975.

-----, "El contrato trino en Castilla bajo el derecho común", *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (Sevilla, 1979), pp. 129-186.

-----, "Las condiciones de licitud de la compañía mercantil en Castilla bajo el derecho común", *Historia. Instituciones. Documentos*, (Sevilla, 1980), pp. 95-124.

-----, CLAVERO, B., "Bienes urbanos de aprovechamiento comunal en los derechos locales de Castilla y León", *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 539-550.

- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis, *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, Sevilla, 1975 (2ª ed.).

-----, *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid, 1969 (2ª ed.).

-----, *Historia de la España Antigua y Medieval*, Madrid, 1980, 3 vols.

-----, *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, 1986 (4ª ed.).

- GARCÍA VERA, Mª José, *La nobleza castellana bajomedieval. Bases de su predominio y ejercicio de su poder en la formación político-social del siglo XV. El reinado de Enrique IV (1454-1474)*, Universidad Complutense de Madrid, 1997 (tesis doctoral inédita).

- GARCÍA-ARRECIADO BATANERO, Auxiliadora, *La villa de Huelva en tiempos de los Reyes Católicos*, Sevilla, 1992.

- GARGALLO MOYA, Antonio, *El concejo de Teruel en la Edad Media (1177-1327)*, Tesis doctoral inédita.

-----, *Los orígenes de la comunidad de Teruel*, Zaragoza, 1984.

- GARULO SÁNCHEZ, J., "La población de Aragón en el siglo XV", *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (1955), Palma de Mallorca, 1959, vol. I, pp. 301-333.

- GAUTIER DALCHÉ, Jean, "L'histoire castillane dans la première moitié du XIV^e siècle", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), 239-252.

-----, "L'étude du commerce médiéval à l'échelle locale, régionale et inter-régionale: la pratique méthodologique et les cas des pays de la Couronne de Castille", *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*, II, *Historia Medieval*, Santiago de Compostela, 1975, pp. 329-351.

-----, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.

-----, "Les péages dans les pays de la Couronne de Castilla. État de la question, réflexions, perspectives de recherches", *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age (Actes du Colloque de Pau, 28-29 marzo, 1980)*, Paris, 1981, pp. 73-78.

-----, "La ville hispanique au Moyen Age", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 7-20.

- *GÉNESIS medieval del Estado moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987.

- GERBET, Marie-Claude, "Las guèrres et l'accès à la noblesse en Espagne de 1465 à 1592", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VIII (1972), 295-326..

-----, "La population noble dans le Royaume de Castille vers 1500. Le répartition géographique de ses différents composants", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, (Universidad de Buenos Aires, 1977-9), 78-99.

-----, *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Extremadure (1454-1516)*, Paris, 1979.

-----, "Majorat, strategie familiale et pouvoir royal en Castille d'après quelques exemples pris en Extrémadure à la fin du Moyen Âge", *Les Espagnes médiévales. Mélanges offerts à Jean Gautier-Dalché*, Niza, 1983.

-----, "Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castille au XVème siècle à travers les procès d'hidalguia", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, I, pp. 443-473.

-----, *L'élevage dans le royaume de Castille sus les Rois Catholiques (1454-1516)*, Madrid, 1991.

-----, "Patriciat et Noblesse à la Barcelone à l'époque de Ferdinand le Catholique. Modalités et limites d'une fusion", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge*, Paris, 1994, pp. 133-140.

-----, *Un élevage original au Moyen Âge: La Péninsule Ibérique*, Paris, 2000.

-----, FAYARD, J., "Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les "concejos" de Castille au XVIème siècle à travers les procès d'hidalguía", *La Ciudad hispánica*, I (Madrid, 1985), 443-473.

- GIBERT, Rafael, *El concejo de Madrid*, Madrid, 1949.

-----, "El contrato de servicios en el derecho medieval español", *Cuadernos de Historia de España*, XV (1951), 5-131.

- GIL FARRÉS, Octavio, *Historia de la moneda española*, Madrid, 1976.

- GIMÉNEZ SOLER, A., *La Edad Media en la Corona de Aragón*, Barcelona, 1930.

-----, "Los judíos españoles a fines del siglo XIV y principios del XV", *Revista Universidad*, 2-3 (Zaragoza, 1950), 4-56.

- GÓMEZ, Susana, *Cerámica islámica de Medinaceli*, Universidad Complutense de Madrid, 1992, 2 vols. (memoria de licenciatura inédita).

- GÓMEZ MAMPASO, M^a Valentina, "Notas sobre el servicio y montazgo. Origen y evolución histórica a lo largo de la Edad Media", *Historia de la hacienda española...* (Madrid, 1982), 301-317.

- GONZÁLEZ, Julio, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951.

-----, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960.

-----, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975-76. 2 vols.

-----, "Movimientos antiseñoriales en Castilla en el siglo XIV", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), pp. 357-390.

-----, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980, 3 vols.

-----, "Repoblación de las tierras de Cuenca", *Actas I Simposio Internacional de Historia de Cuenca. Cuenca y su territorio en la Edad Media*, Madrid.-Barcelona, 1982, pp. 183-204.

- GONZÁLEZ, N., *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*, Burgos, 1958.

- GONZÁLEZ, Tomás, *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1982 (facsimil de la edición de 1829), pp. 338-343.

-----, *Colección de privilegios fiscales de Castilla*, Madrid, 1830.

-----, *Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla*, Madrid, 1832, 2 vols.

- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *Corregidores y corregimientos*, Salamanca, 1970.

-----, *El corregidor castellano 1348-1808*, Madrid, 1970.

-----, "Observaciones y documentos sobre la Administración de Castilla a finales del siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, (Sevilla, 1976), pp. 223-245.

-----, "El juicio de residencia en Castilla. I: Origen y evolución hasta 1480". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 48 (1978), pp. 193-247.

-----, "Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600). *La Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981, p. 67..

- GONZÁLEZ ARCE, José Damian, "Monarquía y gremios. Acerca de las corporaciones proscritas en la Castilla bajomedieval". *IX Jornades d'Estudis Històrics locals*. Palma de Mallorca, 1990, pp. 311-327.

-----, "Inflación y crisis. Tasas concejiles y tasas reales. Murcia (1460-1470)". *Miscelánea Medieval Murciana*, XVI (1990-91), pp. 79-122.

-----, *La industria de Chinchilla en el siglo XV*. Albacete, 1993.

- GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel, *Salamanca en la Baja Edad Media*. Salamanca, 1982.

- GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, *Jerez de la Frontera en el siglo XV*. Sevilla, 1988 (tesis doctoral inédita).

- GONZÁLEZ HERRERO, Manuel, *Memorial de Castilla*. Segovia, 1978.

-----, *Las comunidades de villa y tierra en Segovia*. Segovia, 1998.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*. Sevilla, 1973.

-----, "Aranceles cordobeses de portazgo. Aproximación al vocabulario del comercio medieval", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, I (1981), pp. 45-54.

-----, "Las Cortes de Castilla y León y la organización municipal", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid, 1988, II, pp. 349-375.

-----, "Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: gobierno urbano", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 237-260.

-----, "Fiscalidad regia y señorial entre los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV)", *Actas V simposio internacional sobre mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 221-239.

-----, *Alfonso X (1252-1284)*, Palencia, 1993.

- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, Valladolid, 1976.

-----, "Algunos conflictos entre los mercaderes vitorianos y los arrendadores de la renta de la barra y portazgo de Burgos en el siglo XV", *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, León, 1985, pp. 201-216.

-----, "Conflictos sobre el portazgo en la Corona de Castilla", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 171-180.

-----, *El portazgo en la Edad Media. Aproximación a su estudio en la Corona de Castilla*, Vitoria, 1989.

-----, "Aranceles de portazgo en la Corona de Castilla durante la Edad Media.

Consideraciones metodológicas". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, I, pp. 713-722.

-----, "Conflictos sobre el portazgo en la corona de Castilla. Aproximación tipológica", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), 171-180.

- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel, "Mosén Diego de Valera en Cuenca", *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 8 (1926), pp. 3-14.

- GONZÁLEZ PONCE, R., RODRÍGUEZ SEÑAS, J., SERRANO COMINO, F., *Principales suelos agrícolas de la provincia de Guadalajara*, Toledo, 1987.

- GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A., "La resistencia al dominio señorial. Sepúlveda bajo los Trastámara", *Cuadernos de Historia*, 3 (Madrid, 1969), 297-320.

- GONZÁLEZ SERRANO, José, "Los oficios del concejo en los fueros municipales de León y Castilla", *Revista de Ciencias jurídicas y sociales*, 16 (1921), pp. 538-565; 17 (1922), pp. 82-104; y 18 (1922), pp. 227-256.

- GOVANTES, C., *Diccionario geográfico-histórico de España*, Madrid, R.A.H., 1846.

- *GRAN crónica de Alfonso XI*, Madrid, 1972, 2 vols.

- GRAÑA CID, M^a Mercedes, "Urbanización y conexiones con el medio agrario durante la Baja Edad Media: el ejemplo de la villa alcarreña de Cifuentes", *En la España Medieval*, 15 (1992).

- GRASSOTI, Hilda, *Las instituciones feudovasalláticas en León y Castilla*, Spoleto, 1969, 2 vols.

-----, "Sobre la retención de castillos en la Castilla medieval", *Bulletin de l'Institute Historique Belge de Rome*, 44 (Bruselas-Roma, 1974), 283-299.

- GROIZARD J., "Las milicias locales en la Edad Media", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 55 (1909), 353-362.

- GUAITA, Aurelio, *Derecho administrativo: aguas, montes, minas*, Madrid, 1982.

- GUAL CAMARENA, Vicente, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad media", *Anuario de Estudios Medievales*, IV (Barcelona, 1967), pp. 109-168.

-----, "El comercio de telas en el siglo XIII hispano", *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), 85-107.

-----, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)*, Tarragona, 1968.

-----, "El hierro en el medievo hispano", *VI Congreso Internacional de Minería, Cátedra de San Isidoro*, León, 1970, t.I, pp. 275-292.

- GUARDIOLA, Lorenzo, *El corregidor perfecto y juez exactamente dotado de las cualidades necesarias y convenientes para el buen gobierno económico y político de los pueblos*, Madrid, 1785.

- GUERREAU-JALABERT, Anita, "El sistema de parentesco medieval: sus formas (real/espiritual) y su dependencia con respecto a la organización del espacio", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Eda Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 85-105.

- GUERRERO NAVARRETE, Yolanda, "Fiscalidad regia y poder municipal en Burgos (1453-1476)", *En la España Medieval*, 8 (1985), pp. 481-499.

-----, *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Madrid, 1986.

-----, "Aproximación cualitativa y cuantitativa a la dieta urbana en el siglo XV", *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Valladolid, 1991, pp. 245-265.

----- y SÁNCHEZ BENITO, José María, *Cuenca en la Baja Edad Media. Un sistema de poder urbano*, Cuenca, 1994.

- GUGLIELMI, Nilda, "Los alcaldes reales en los concejos castellanos", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, Buenos Aires, 1956.

-----, "La figura del juez en el concejo (León-Castilla, siglos XI-XIII)", *Mélanges René Crozet*, II, (Poitiers, 1966).

-----, "Posada y yantar: Contribución al estudio del léxico de las instituciones medievales", *Hispania*, 101 (Madrid, 1966), pp. 5-40; 102 (Madrid, 1966), pp. 165-219.

- GUICHARD, Pierre, "Alcaidía et 'coutume' d'Espagne dans le royaume de Valence et les Etats de la Couronne

d'Aragon au Moyen Age". *Mélanges offerts a Jean Gautier Dalché. Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux. Annales de la faculté des Letres et Sciences Humaines de Nice*, 46 (1983), pp. 247-256.

- GUILARTE ZAPATERO, A., *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, 1962.

- GUTIÉRREZ CORONEL, Diego, *Historia de la casa de Mendoza. Biblioteca conquense*, III y IV, Cuenca, 1946.

- GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio, "La conquista de Tarazona en la guerra de los dos Pedros", *Cuadernos de Historia Jerónimo de Zurita*, 10-11 (Zaragoza, 1960), pp. 69-98.

-----, "Las fortalezas aragonesas ante la gran ofensiva castellana de la guerra de los dos Pedros", *Cuadernos de Historia Jerónimo de Zurita*, 12-13 (1961), 7-39.

-----, "La contraofensiva aragonesa en la guerra de los dos Pedros", *Cuadernos de Historia Jerónimo de Zurita*, 14-15 (1963), 7-30.

- HALICZER, S., "The Castillian aristocracy and the reform of 1478-1482", *The Hispanic-American Historical Review*, 55-3 (1975), .

- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "Sobre el topónimo Zafra", *al-Andalus*, VII (1942), pp. 113-125.

- HERNÁNDEZ MIR, F., "Política social agraria de los Reyes Católicos", *Revista de Trabajo*, 16 (1997)..

- HERNÁNDEZ VICENTE, S. *El concejo de Benavente en el siglo XV*. Zamora, 1986.

- HERNANDO, V., JIMENO, L., GUERRA, A., *Estudio sobre las condiciones de fertilidad de los suelos de la provincia de Guadalajara*. Madrid, 1954.

- HERRERA CASADO, Antonio, *Monasterios y conventos de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1974.

-----, *Castillos y fortalezas de Castilla- la Mancha*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, 1989.

-----, *Heráldica municipal de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 1989.

- HERRERA Y SUÁREZ DE ARCOS, Fernando, "Los comunes de villa y tierra en Guadalajara", *Actas del Homenaje a Criado del Val*. Guadalajara, 1989.

- "HETEROGENEIDAD de la hidalguía", *Hidalguía*, 67 (1964), pp. 731-736.

- HINOJOSA MONTALVO, José, "La industria en Elche a fines de la Edad Media", *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma de Mallorca, 1990, pp. 83-96.

-----, "Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia", *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1991, pp. 105-134..

-----, "Finanzas y fiscalidad de las ciudades valencianas", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*. León, 1997, pp. 301-324.

-----, "La intervención comunal en torno al agua: fuentes, pozos y abrevaderos en el reino de Valencia en la Baja Edad Media", *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 367-385.

-----, BARRIO VARRIO, Juan Antonio, "Las sisas en la gobernación de Orihuela durante la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 535-579.

- *HISTORIA de la hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982.

- HOLLINGSWORTH, T.H., *Demografía histórica: cómo analizar las fuentes de la historia para construirla*, México, 1983.

- HOMOONO, José Ignacio, *La cuenca minera vizcaína*, Madrid, 1994.

- HORRENT, Jules, *Historia y poesía en torno al "Cantar del Cid"*, Barcelona, 1973.

- IBARRA RODRÍGUEZ, E., *Documentos de asunto económico correspondiente al reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*, Madrid, 1917.

- IBN AL-KARDABUS, *Historia de al-Andalus*, Madrid, 1986 (trad. Felipe MAÍLLO).

- IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, "Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (Sevilla, 1977), 115-197.

-----, "Alfonso X, su labor legislativa y los historiadores", *Historia. Instituciones. Documentos*, 9 (Sevilla, 1982), p. 9-112.

-----, "Concejo y ciudades en Cataluña (alta Edad Media)", *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 122-146.

- IMAMUDDIN, S.M., "Muslim Spain: 711-1492 A.D. A sociological study", *Medieval Iberian Peninsula. Texts and studies (M.I.P.)*, vol II. Ed. C. Marinescu, José Millás-Valllicrosa and Hussain Monés.

-----, *The economic history of Spain*, Dacca, 1963.

- INFANTE MIGUEL-MOTTA, J., "Aportación al estudio de las haciendas de los concejos castellanos en las ordenanzas municipales durante el tardo feudalismo", *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 19 (1993), pp. 191-232.

- IRADIEL MURUGARREN, Paulino, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974.

-----, "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla", *Studia Historica*, I, 2, pp. 107-110.

-----, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 223-259.

-----, "Formas de poder y de organización de la sociedad en las ciudades castellanas de

la Baja Edad Media!, *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, 1991, pp. 23-49.

-----, "Ciudades, comercio y economía artesana", en *XXV Semana de Estudios Medievales (Estella 14-18 julio 1998)*. *La Historia Medieval en España. Un Balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 603-658.

- IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *Castilla la Mancha en la Edad Media*, Toledo, 1985.

- JARA FUENTE, J.A., *Cuenca en la Baja Edad Media: apuntes prosopográficos de una élite de poder*, Universidad Autónoma de Madrid, 1995 (memoria de licenciatura inédita).

- JAVIERRE MUR, Áurea L., "Ordenanzas de la cofradía de San Cosme y San Damían de Médicos y cirujanos de Teruel", *Teruel*, 3 (1950), pp. 7-26.

- JESSEN, Otto, "La Mancha. Contribución al estudio geográfico de Castilla la Nueva", *Estudios Geográficos*, VII (1946), 496-497.

- JIMÉNEZ ESTEBAN, Jorge, *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1993, 2 vols.

- JIMENO, L., GONZÁLEZ, R., RODRÍGUEZ, J., SERRANO, F., SANZ, R., BADORREY, T., DE LA HORRA, J.L., CARLEVARIS, J.J., CABRANDERO, J.L., *La fertilidad de los suelos de mayor interés agrícola de la provincia de Guadalajara*, Madrid,

- JUAN GARCÍA, Ángel de, *Ermitas de Guadalajara (un paseo por la historia)*, Guadalajara, 1997.
- KLEIN, Julius, *La Mesta*, Madrid, Alianza, 1990 (7ª ed.).
- *LA acción administrativa en materia de montes y caza*, Madrid, 1970.
- *LA ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVIII*, Madrid, 1985.
- "LA hidalguía y la caballería", *Hidalguía* (1955), pp. 439-444.
- "LA nobleza de sangre emanada de los títulos del reino", *Hidalguía*, 63 (1964), pp. 149-152.
- "LA nobleza de sangre y los oficios tenidos por viles", *Hidalguía*, (1955), pp. 295-298.
- LA VEGA Y LUQUE, Carlos de, "Historia y evolución de los gremios de Teruel", *Teruel*, 54 (1975), pp. 5 y ss.
- LABAÑA, Juan Bautista, *Itinerario del reino de Aragón*, Zaragoza, 1895.
- LACARRA, José María, "La restauración eclesiástica en las tierras conquistadas por Alfonso I el Batallador (1118-1134)", *Revista Portuguesa de Historia*, 4, 1 (Coimbra, 1949), pp. 263-286.
- -----, *Semblanza de Alfonso el Batallador*, Zaragoza, 1949.

-----, "Les villes-frontière dans l'Espagne des XI et XII^e siècles", *Le Moyen Age*, LXIX, 1963.

-----, "Le budget de la ville de Saragosse au XVe siècle", *Finances et comptabilité urbaines du XIIIe au XVIe siècle. Colloque International Blakenberge*, Bruselas, 1964, pp. 381-384.

-----, "Honores et tenencias en Aragón", *Anales du Midi*, (1968), 485-528.

-----, "Las Cortes de Aragón y de Navarra en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), 645-652.

-----, *Alfonso el Batallador*, Zaragoza, 1978.

-----, *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979.

-----, "Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses", *I Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 17-28.

-----, "Acerca de la atracción de pobladores en las ciudades fronterizas de la España cristiana (siglos XI-XIII)", *En la España Medieval*, II (Madrid, 1982), pp. 485-498.

- LADERO QUESADA, Manuel F., *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*, Zamora, 1991.

-----, "Sobre el viñedo y el vino en Zamora y su tierra a finales de la Edad Media", *Studia Zamorensia*, II (1995), pp. 27-47.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967.

-----, *La Hacienda Real castellana entre 1480-1492*, Valladolid, 1967.

-----, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, 1969.

-----, "Les finances royales de Castille à la veille des tempes modernes", *Annales E.S.C.*, XXV (1970), pp. 775-787.

-----, "Las juderías de Castilla según algunos servicios fiscales del siglo XV", *Sefarad*, XXXI (1971), 249-264.

-----, "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (Barcelona, 1972-73), pp. 481-490.

-----, *La hacienda real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de la Laguna, 1973.

-----, "Las aduanas de Castilla en el siglo XV" *Revue Internationale de Histoire de la Banque*, 7 (1973), pp. 83-110.

-----, "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de impuestos reales", *Cuadernos de Historia*, VI (1975), 417-439.

-----, "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (Sevilla, 1975).

-----, "Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500", *Archivo Hispalense*, 181 (1976), pp. 19-91.

-----, "La hacienda real de Castilla en 1504. Rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I", *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (Sevilla, 1976), pp. 309-344.

-----, "Instituciones fiscales y realidad social en la Baja Edad Media", *Revista de Historia del Derecho*, I (1976), pp. 125-141.

-----, "Panorama de la hacienda real de Castilla en el siglo XV", *Itinerario histórico de la intervención general del Estado*, Madrid, 1976, pp. 13-88.

-----, *España en 1492*, Madrid, 1978.

-----, "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (1978), pp. 257-304.

-----, *La ciudad medieval (1248-1497)*, Sevilla, 1980.

-----, "La caza en la legislación medieval castellana", *En la España medieval*, I (1980), 193-222.

-----, "El poder central y las ciudades de la España del siglo XIV al final del Antiguo Régimen", *Revista de la Administración Pública*, 94 (1981).

-----, "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 349-390.

-----, *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, Ariel, 1982.

-----, "Las transformaciones de la fiscalidad regia castellano-leonesa en la segunda mitad del siglo XIII (1252-1312)", *Estudios de hacienda pública. Historia de la hacienda española (épocas antigua y medieval)*, (Madrid, 1982), 319-406.

-----, "Para una imagen de Castilla (1249-1504)", id., *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982.

-----, "Las aduanas de Castilla en el siglo XV", *Revue Internationale d'Histoire de la Banque*, 7 (1983), pp. 83-110.

-----, "El sistema político en la monarquía castellana de los Reyes Católicos", *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo (V centenario 1485-1985)*, II, p. 518.

-----, "Les fortifications urbaines en Castille aux XIe-XVe siècles: problématique, financement, aspects sociaux", *Fortifications, portes des villes, places publiques, dans le monde méditerranéen*, HEERS, Jacques (ed.), Paris, 1985, pp. 145-176.

-----, "De la reconquista a la fiscalité d'Etat dans la Couronne de Castille 1268-1368", *Genèse de l'État moderne. Prélèvement et Redistribution*, Paris, 1987.

-----, "El Banco de Valencia, los genoveses y la saca de moneda de oro castellan 1500-1503", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987) 571-594.

-----, *La couronne et la noblesse au temps des Rois Catholiques. Pouvoir et institutions en Europe au XVIème siècle*, Paris, 1987.

-----, "La renta de la sal en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVI)", *Homenaje a Torres Fontes*, Murcia, 1987, pp. 821-838.

-----, "Los propios de Sevilla", *Estudios de Derecho y Hacienda. Homenaje a Ceras Albiñana García Quintana*, Madrid, 1987, II, pp. 1425-1455.

-----, "Cortes de Castilla y León y fiscalidad regia (1369-1429)", *Las Cortes de Castilla y León en la Eda Media*, Valladolid, 1988, I, pp. 287-373.

-----, "La organización militar de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media", *Castillos medievales del Reino de León*, 1989.

-----, "La política monetaria en la corona de Castilla (1369-1497)", *Castillos medievales del reino de León*, Madrid, 1989.

-----, *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Universidad de Granada, 1989.

-----, "Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV)", *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, París, 1991, pp. 105-134.

-----, "La política monetaria en la corona de Castilla (1369-1497)", *Castillos medievales del reino de León*, Madrid, 1989.

-----, "Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)", *Espacio, tiempo y forma* (1991).

-----, "Los primeros pasos de la alcabala castellana, de Alfonso X a Pedro I", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 785-801.

-----, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993.

-----, "Economía mercantil y espacio urbano: ciudades de la Corona de Castilla en los siglos XII a XV", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCI, II (1994), pp. 235-293.

-----, "El ejercicio del poder real en la Corona de Aragón: instituciones e instrumentos de gobierno", *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 31-93.

-----, "Las almadrabas de Andalucía siglos XIII-XVI", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge*, París, 1994, pp. 299-306.

-----, *Las ferias de Castilla. Siglos XII-XV*, Madrid, 1994 (2ª ed.).

-----, "Monarquía y ciudades de realengo en Castilla. Siglos XII a XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 719-774.

-----, "Las haciendas concejiles en la Corona de Castilla (una visión de conjunto)". *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de Estudios Medievales. Fundación Sánchez Albornoz*, León, 1997, pp. 7-71.

-----, "Grupos marginales", *XXV Semana de Estudios Medievales (Estella, 14-18 julio, 1998). La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, 1999, pp. 505-601.

-----, y GALÁN PARRA, Isabel, "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)", *Revista de Estudios de la vida Local*, 217 (1983), pp. 85-108.

- LAFUENTE ALCÁNTARA, Vicente, *Historia militar, política y económica de las tres comunidades de Calatayud, Daroca y Teruel*, Madrid, 1861.

-----, *Las Comunidades de Castilla y Aragón bajo el punto de vista geográfico*, Madrid, 1880.

-----, *Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón*, Madrid, 1884.

-----, "Las tres comunidades de Aragón", *El régimen popular en Aragón*, Madrid, 1885, pp. 241-314.

- LAGARDÈRE, V., "Structures étatiques et communautés rurales: les impositions legales et illégales en al-Andalus et au Maghreb (XI-XV)", *Studia Islamica*, 80 (1994), pp. 82-85.

- LAGUÍA, César Tomás, "La erección de la Diócesis de Albarracín", *Teruel*, 10 (julio-diciembre 1953), 203-230.

-----, *La desmembración de las iglesias de Albarracín y Teruel*.

- LALIENA, CORBERA, Carlos, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, 1987..

- LALINDE ABADÍA, Jesús, "Virreyes y lugartenientes medievales en la Corona de Aragón", *Cuadernos de Historia de España*, XXXI-XXXII (1960), pp. 98-172.

-----, "La problemática histórica del heredamiento", *Anuario de Historia del Derecho Español*, (1961), pp.195-233.

-----, "Los gastos del proceso en el derecho español", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIV (Madrid, 1964), 282.

-----, *Los fueros de Aragón*, Zaragoza, 1976.

-----, "Comunitarismo agropecuario en el reino de Aragón", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (Sevilla, 1978), pp. 305-320.

-----, "La base ideológica del sistema impositivo aragonés histórico", *Historia de la hacienda española...* (Madrid, 1982), 407-446.

- LANCHO SANTAMARÍA, Juan M., "Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: sugrimento y transformación del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XVI)", *Studia Historica. Historia Medieval*, III (Salamanca, 1985), pp. 83-116.

- LARA FERNÁNDEZ, Francisco, MOLINA MOLINA, Ángel Luis, "Aportación para un estudio económico del reinado de Enrique II: Murcia", *Miscelanea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 169-226.

- LARRUGA Y BONETA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los Reales Decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Madrid, 1787-188. T. XVI (1791), *Provincia de Guadalajara*.

- LAS PRINCIPALES cañadas reales de España, Madrid, 1954.

- LAYNA SERRANO, Francisco, *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933.

-----, *El cardenal Mendoza como político y consejero de los Reyes Católicos*, Madrid, 1935.

-----, *La provincia de Guadalajara*, Madrid, 1948.

-----, *La arquitectura románica en Guadalajara*, Madrid, Patronato de Cultura, 1971 (2ª ed.).

- LEBLIC GARCÍA U., "Aranceles y ordenanzas dados por la ciudad de Toledo a sus propios y montes en el año 1500", *Anales Toledanos*, 1983.

- LECEA Y GARCÍA, C., *La comunidad y tierra de Segovia. Estudio histórico-legal acerca de su origen, extensión, propiedades, derecho y estado presente*, Segovia, 1893.

- LEDESMA RUBIO, María Luisa, "Los mudéjares aragoneses", *Alcores. Temas Aragoneses*, (Zaragoza), 3 (1979).

-----, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, 1982.

-----, *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, 1991.

-----, "La fiscalidad mudéjar en Aragón", *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 3-17.

-----, "Los mudéjares aragoneses y su aportación a la economía del reino. Estado actual de nuestros conocimientos y vías para su estudio",

IV simposio internacional de mudejarismo (Teruel, septiembre, 1987). Teruel, 1992, pp. 91-111.

-----, *Vidas mudéjares: aspectos sociales de una minoría religiosa en Aragón*. Zaragoza, 1994.

- LEMA PUEYO, José Ángel, "Instituciones en el fuero de Ferrerías de Vizcaya (siglo XV)". *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*. León, 1996, pp. 691-698.

- LEÓN TELLO, Pilar, "Legislación sobre judíos en las cortes de los antiguos reinos de León y Castilla". *Proceedings of the Fourth World Congress of Jewish Studies*, II, Jerusalem, 1965, 55-63.

- *LES sociétés urbaines en France méridional et en Péninsule Iberique au Moyen Âge*, París, 1991.

- LOEB, I, "Le nombre des juifs de Castille et d'Espagne au Moyen Age", *Revue d'Etudes Juives*, 14 (1987), 161-172.

- LOMAX, Derek W., *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Salamanca, 1976.

- LÓPEZ, Tomás, *Descripción geográfica, histórica, política y pintoresca de España y sus establecimientos de Ultramar*. Madrid, 1844-46.

-----, *Atlas géographique del Reyno de España e yslas adyacentes*, s.l., 1756.

- LÓPEZ ALONSO, Carmen, *La pobreza en la España medieval*, Madrid, 1985.

V.

- LÓPEZ DE AYALA, Jerónimo, *Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*, Madrid, 1896

- LÓPEZ DE AZCONA, J.M. y MESEGUER PARDO, J., *Contribución a la historia de la geología y minería española*, Madrid.

- LÓPEZ BENITO, Clara Isabel, *Bandos nobiliarios en Salamanca*, Salamanca, 1983.

- LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás, "El peligro de los conversos. Notas para el estudio de la Inquisición española", *Hispania Sacra*, 3 (1950), 10-13.

-----, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954.

- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, "La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada", *Actas V simposio internacional sobre mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 191-219.

- LORENZO CADARSO, Luis, "Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas en Cuenca y Guadalajara (siglos XV y XV)", *Hispania*, LIV, nº 186, pp. 53-94.

- "LOS caballeros de cuantía", *Hidalguía*, 71 (1965), pp. 441-444.

- LUIS LÓPEZ, Carmelo, *La comunidad de villa y tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, 1987.

- LUNENFELD, Marvin, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989.

- LUTTRELL, "Los Hospitalarios de Aragón y la Peste Negra", *Anuario de Estudios Medievales*, 3 (1966), 499-514.

- LUZÓN, J.M., "Instrumentos mineros de la España musulmana", *VI Congreso Internacional de Minería, Cátedra de San Isidoro*, León, 1970.

- MACHO Y ORTEGA, Francisco, "Condición social de los mudéjares aragoneses (siglo XV)", *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, t. I, Zaragoza, 1923.

- MACKAY, Angus, "Popular movement and pogroms in Fifteenth century Castile", *Past and Present*, 55 (mayo 1972).

-----, *Money, prices and politics in fifteenth century Castille*, Londres, 1981.

-----, "Conversos, Urban culture an Religion in fifteenth century Castile", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge*, París, 1994, pp. 281-286.

- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, Madrid, 1846-50, 16 vols.

- MAFFEI, Eugenio, DARUA FIGUEROA, Ramón, *Apuntes para una biblioteca española de libros, folletos y artículos*.

impresos y manuscritos relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y a las ciencias auxiliares. Madrid, 1871 (reimpr. 1ª parte). s-48 72-73.

- MAGALLÓN, Manuel, "Los templarios de la Corona de Aragón. Índice de su cartulario del siglo XIII", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXIII (Madrid, 1898), 90-105.

-----, "Templarios y Hospitalarios. Primer Cartulario en el Archivo Histórico Nacional. (1095-1359)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXIII (Madrid, 1898), 257-266. D/2663.

- MALALANA UREÑA, Antonio, "La transhumancia medieval castellana: aproximación historiográfica", *Hispania*, 175 (1990), pp. 774-791.

- MALPICA CUELLO, Antonio, *El concejo de Loja (1486-1508)*, Granada, 1981.

- MANGAS NAVAS, José María, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid, 1981.

-----, *La propiedad de la tierra en España: Los Patrimonios Públicos. Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso*, Madrid, 1984.

-----, *Cuadernos de la trashumancia. 0- Vías pecuarias*, Madrid, 1992.

- MANRIQUE DE LARA Y VELSACO, Manuel, "La aristocracia dentro y al margen de la nobleza", *Hidalguía*, 65 (1964), pp. 489-496.

- MANZANO MORENO, Eduardo, *La frontera de al-Andalus en época de los Omeya*, Madrid, 1991.

- MAPILUZ URQUIJO, José M^a, "Los mayorazgos", *Lecciones y Ensayos*, (Buenos Aires), 42 (1970), pp. 55-77.

- MARAVALL, J., *Las comunidades de Castilla*, Madrid, 1963.

- MARCOS GONZÁLEZ, Dolores, *La España del Antiguo Régimen de Castilla la Nueva y Extremadura*, Salamanca, 1971.

- MARCOS MARTÍN, A., *Economía, sociedad, pobreza en Castilla. Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1984, 2 vols.

- MARCÚS MAIMÓ, Laura Margarita, *Notes sobre menestralia medieval; els picapedres i les reformes urbanes a la ciutat de Mallorca 1332-1333*, pp. 97-114.

- MARGOLIS, M.L., MARX, A., *Historia del pueblo judío*, Buenos Aires, 1945.

- MARICHALAR Y MANRIQUE, *Historia de la legislación*, Madrid, 1861.

- MARÍN BARRIGUETE, Fermín, "La configuración institucional del Honrado Concejo de la Mesta. Los Reyes Católicos y los privilegios ganaderos", *Mesta, trashumancia y vida pastoril*, Madrid, 1964, pp. 67-89.

- , "La defensa de las cañadas en el reinado de los Reyes Católicos", *En la España Medieval*, 19 (Madrid, 1996), pp. 239-273.

- MÁRQUEZ MUÑOZ, Juan Antonio, "Una comunidad de villa y tierra de la Extremadura castellana: Almazán hasta el siglo XIII", *Celtiberia*, 73 (1987), pp. 21-67.

- MÁRQUEZ VILLANUEVA, "Conversos y cargos concejiles en el siglo XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII, 2 (Madrid, 1957), pp. 503-540.

- MARTENE, E., *Thesaurus anecdotarum complectens Regum ac Principum Epistolas et diplomata*, París, 1717, vol. I.

- MARTÍN FUENTES, José Antonio, "Los libros de acuerdos del concejo de Astorga (siglo XV)", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I, Madrid, 1985.

-----, *El concejo de Astorga (siglos XIII-XVI)*, León, 1987.

- MARTÍN GALINDO, J.L., "La dehesa extremeña como tipo de explotación agraria", *Estudios Geográficos*, XXVIII (1966), pp. 157-226.

- MARTÍN MARTÍN, José Luis, "Las funciones urbanas en la transierra occidental", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, t. I.

-----, "Evolución de los bienes comunales en el siglo XV", *Studia Historica*, VIII (1990), pp. 7-46..

- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis, "La sociedad media e inferior en los reinos hispánicos", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), 555-576.

-----, *La Península en la Edad media*, Barcelona, 1976.

-----, "El cuaderno de monedas de 1377", *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), pp. 355-380.

-----, "Campesinos vasallos de la iglesia de Zamora", *Estudis d'Historia Agraria*, 1 (Barcelona, 1978).

-----, *Economía y sociedad en los reinos hispánicos de la Baja Edad Media*, Barcelona, 1983.

-----, "Impuestos, recaudadores y arrendadores en la Corona de Aragón y en Castilla (siglos XIII-XV)", *Economía y Sociedad en los reinos hispánicos en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1983.

-----, "Impuestos directos e impuestos indirectos en la ciudad medieval hispánica", *Finanzas y fiscalidad*, pp. 553-595.

- MARTÍNEZ, María, *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, 1988.

- MARTÍNEZ CARRILLO, M^a de los Llanos, "Rentas reales: arrendadores y recaudadores", *Murgetana*, LIX, (1980).

-----, *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, 1980.

-----, "Servicios castellanos y política municipal. Aspectos fiscales de la reforma murciana de 1399", *Miscelánea Medieval Murciana*, V (1980), pp. 35-82.

-----, "La tabla murciana. Bases agrarias de una institución de crédito medieval", *Miscelánea Medieval Murciana*, VII (1982).

-----, "Notas sobre la economía concejil murciana en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 289-298.

-----, "Servicios castellanos y política municipal (1420-1450)", *Miscelánea Medieval Murciana*, XIV (1987-88), pp. 273-331.

- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, "Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII-XIV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV (1974), pp. 537-617.

-----, *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, Madrid, 1983.

- MARTÍNEZ FRONCE, Félix Manuel, *Una cuadrilla mesteña: la de Cuenca*, Cuenca, 1989.

- MARTÍNEZ GIJÓN, José, "La comenda y el transporte de mercancías en el derecho español de la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (Sevilla, 1974), pp. 263-273.

- MARTÍNEZ GIJÓN, José, GARCÍA ULECIA, Alberto, CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, "Bienes urbanos de aprovechamiento comunal en los derechos locales de Castilla y León", *III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 197-252.

- MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "Los pasos de la Mesta por Sigüenza", *Wad-al-Hayara*, 2 (Guadalajara, 1975), 57-61.

- MARTÍNEZ MORO, J., *La tierra en la comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Valladolid, 1985.

- MARTÍNEZ RUIZ, J. "Contribución al estudio de la toponimia medieval de Castilla la Mancha", *I Congreso de Historia de Castilla la Mancha*, Toledo, 1988 V, pp. 117-125.

- MARTÍNEZ TABOADA, P., "Desarrollo urbanístico de las ciudades episcopales: Sigüenza en la Edad Media", *En la España Medieval*, 7 (1986), pp. 957-972.

- MARTÍNEZ TORRES, José Antonio, "El bandolerismo en Castilla y la Hermandad Vieja de Ciudad Real (1550-1715): una reflexión en el Largo Plazo", *III Jornadas de Castilla la Mancha sobre investigación en Archivos*, Guadalajara, 1999, pp 157-168.

- MARTÍNEZ DEL VILLAR, M., *Tratado del patronado, antigüedades, gobierno y varones ilustres de la ciudad y Comunidad de Calatayud*, Zaragoza, 1980 (reed. 1598).

- MASIÁ DE ROS, Ángeles, "El maestro racional en la Corona de Aragón. Una pragmática de Juan II sobre dicho cargo", *Hispania*, X (1950), 25-60.

- MATILLA TASCÓN, Antonio, *Catálogo de la colección de órdenes generales de rentas. Aportación para la historia de los tributos y del comercio españoles*, Madrid, 1950.

-----, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre Reducción de juros y otras mercedes*. Madrid, 1952.

- MELIS, Federigo, "La lana della Spagna mediterranea e della Berberia occidentale nei secoli XIV-XV", *La lana come materia prima. I fenomeni della sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII*, Florencia, 1974, pp. 241-251.

- MENDO CARMONA, Concepción, "Dehesas y ejidos en la villa y tierra de Madrid a fines del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), 359-374. INV 05 ANU.

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, Madrid, 1969.

- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Ramón, *Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica*, Madrid, 1993.

- MENESES, Alonso de, *Repertorio de caminos*, Alcalá de Henares, 1576 (reimpr. Madrid, 1946). R/33863.

- MENESES, E., "Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar (1489-1522)", *Hispania*, 36 (Madrid, 1976).

- MENJOT, Denis, "Aspects de l'histoire urbaine: l'administration financière et la comptabilité à Murcie au XVe siècle", *Hélios*, I (1975), pp. 59-75.

-----, "Le poids de la guerre dans l'économie murcienne, l'exemple de la campagne de 1407-1408 contre Grenade", *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 35-68.

-----, "L'impôt royal à Murcie au début du XVe siècle: un cas de 'pratique' financière", *Le Moyen Âge*, 3-4 (1976), pp. 477-516.

-----, "Finances et fiscalité municipales ordinaires à Murcie au Bas Moyen Age (fin XIVE-milieu XVe siècles)", *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, 30 (1978), pp. 25-48.

-----, "L'incidence sociale de la fiscalité directe des Trastamare de Castille au XIV siècle", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (Sevilla, 1978), pp. 324-371.

-----, "La fiscalité royal directe en Castille sous les premiers Trastamares. Remarques sur l'évolution d'une pratique financière dans un cadre urbain (1374-début XVe siècle)", *Actes du 102e Congrès National des Sociétés Savantes (Limoges, 1977)*, Paris, 1979.

-----, "Administración de las haciendas locales urbanas: el ejemplo de la ciudad de Murcia desde el año 1266 hasta mediados del siglo XV", *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval), homenaje a Luis García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 447-482.

-----, *Fiscalidad y sociedad. Los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*, Murcia, 1986.

-----, "L'établissement du système fiscal étatique en Castille (1268-1342)", *Généralisation médiévale de l'État moderne. Castille et Navarre (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 149-172.

-----, *Murcie (1243-milieu XVe siècle). Une ville périphérique dans la Castille du bas Moyen Âge*, Universidad de Niza (tesis doctoral), 1990.

-----, "La élite dirigeante et les services collectifs dans la Castille des Trastamare", *La Península*

Ibérica en la era de los descubrimientos. Sevilla (en prensa).

-----, "Le système fiscal de Murcie (1264-1464)", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*. León, 1997, pp. 431-481.

- MELENDRERAS GIMENO, M^a del Carmen, "Gastos e ingresos del concejo murciano en 1459-1460", *Miscelánea Medieval Murciana*, I (1973), pp. 139-173.

- MELGAR, S., "Sobre Mosén Diego de Valera. Notas y documentos inéditos", *Revista del Ateneo*, 9 (1922), pp. 5-8.

- MERCHÁN ÁLVAREZ, Antonio, "La alcaldía de avenencia como forma de justicia municipal en el Derecho de León y Castilla", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, U.C.M., 1985, vol. I, pp. 65-91.

- MERINO, W., *León en el siglo XV*, León, 1972.

- MESEGUER PARDO, José, "Bosquejo histórico del desenvolvimiento de la minería hispana y su enseñanza técnica", *Minería y Metalurgia*, 154 (Madrid, 1954), pp. 63-80.

-----, *Catálogo de las publicaciones del Instituto Geológico y minero de España*, Madrid, 1947.

- MICHAUD-QUANTIN, P., *Expressions du mouvement communautaire dans le Moyen Âge latin*, Paris, 1970.

- MIGNOT, Caroline. "Le 'municipio de Guadalajara au XVème siècle. Systema administratif et économique (1341-1567)". *Anuario de Estudios Medievales* 14 (1984).

-----, *Une région de Nouvelle Castille au XVème siècle: l'Alcarria. Hita, Guadalajara, Huete*, Universidad de Paris, IV, 1984 (Thèse de troisième cycle).

-----, "Evolución de la estructura jurisdiccional de la región alcarreña (siglos XI-XV)", *Hispania*, 56 (mayo-agosto 1986), 245-282.

- MIGUEL RODRÍGUEZ, Juan Carlos de. *Los mudéjares de la Corona de Castilla*, Madrid, 1988.

-----, "Los alarifes de la villa de Madrid en la Baja Edad Media", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, septiembre, 1987)*, Teruel, 1992, pp. 27-37.

- MILLÁS VALLICROSA, J.M., "Historia de los judíos españoles", *Sefarad*, 6 (1946), 163-188.

- MINERÍA y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas, Madrid, 1985.

- MINGUELLA Y ARNEDO, Fr. Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910-1913, 3 vols.

- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José María, "Ganadería, aristocracia y reconquista en la Edad Media castellana", *Hispania*, 51 (Madrid, 1982), pp. 342-354.

-----, "Las hermandades generales de los concejos en la Corona de Castilla (objetivos, estructura interna y contradicciones en sus manifestaciones

iniciales)". *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 535-567.

- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Universidad de Valladolid, 1968.

-----, *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*, Valladolid, 1969..

-----, "Los judíos y la corona de Castilla en el tránsito al siglo XV", *Cuadernos de Historia*, III (1969), 345-368.

-----, "Algunas cuestiones demográficas en la Castilla de fines del siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), 615-621.

-----, "Cortes y política económica de la corona de Castilla bajo Enrique III", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), 391-416.

-----, "Notas en torno a las disposiciones antijudías de las Cortes de Valladolid de 1405", *Proceedings of the Seventh World Congress of Jewish Studies*, Jerusalem, 1981, 115-122.

-----, "Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en tierras de Palencia en la época Trastámara", *Actas I Congreso de Historia de Palencia*, II, Palencia, 1986, 309-323.

-----, "Las relaciones castellano-aragonesas al ascenso al trono de Enrique III", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), 289-308.

-----, "La nobleza y las Cortes de Castilla y León", *Las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1988.

- MOLENAT, Jean Pierre, *La Terre et la Ville. Campagnes et Monts de Tolède du XIIe au XVe siècles*, Universidad de París IV, 1992 (tesis doctoral).

- MOLERA SOLÁ, Pere, *La farga*, Barcelona, 1980.

- MOLINA MOLINA, Ángel Luis, "La economía concejil murciana en 1479-80", *Miscelánea Medieval Murciana*, I (1973), pp. 111-137.

-----, "Repercusiones de la guerra castellano-aragonesa en la economía murciana (1364-1465)", *Miscelánea Medieval Murciana*, III (1977), pp. 119-160.

- MOLINA, Ludovico de, *De Hispanorum primogeniis*, 1573.

- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie, *Au siècle d'Or, l'Espagne et ses hommes: la population du royaume de Castille au XVIe siècle*, París, 1985.

-----, *Vocabulaire historique de l'Espagne classique*, París, 1993.

- MONSALVO ANTÓN, José María, *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985.

-----, "El reclutamiento del personal político concejil. La designación de corregidores, alcaldes y alguaciles en un concejo del siglo XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (Salamanca, 1987), 173-197.

-----, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988.

-----, "La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos", *Studia Historica. Historia Medieval*, VII (1989), pp. 37-93.

-----, "La sociedad política en los concejos castellanos durante la época del regimiento medieval. La distribución social del poder", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 357-413.

-----, "Transformaciones sociales y relaciones de poder en los concejos de frontera, siglos XI-XIII. Aldeanos, vecinos y caballeros ante las instituciones municipales", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 107-170.

-----, *Los concejos de Castilla, siglos XI-XIII*, El Burgo de Osma, 1988.

-----, *Los montes de Castilla y León. Aproximación a una ecología histórica*, Valladolid, 1992.

-----, "Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)", *Hispania*, 183 (1993), pp. 937-969.

- MONTAGUT ESTRAGUÉS, Tomás de, "La administración financiera en la Corona de Aragón", *Historia de la hacienda española...*, (Madrid, 1982), 483-504.

- MONTALVO Y JARDÍN, *Hermandades de Castilla. Juicio de esta institución. Apoyo que prestaban a la unidad monárquica*, Madrid, 1862.

- MONTANER FRUTOS, Alberto. "La toma de Alcocer en su tratamiento literario", *El Cid en el valle del Jalón*, Calatayud, 1991, pp. 49-95.

- MONTURIOL GONZÁLEZ, M^a de los Ángeles. "Estructura y evolución del gasto en la hacienda municipal de Madrid: último tercio del siglo XV", *En la España Medieval*, V (1984), pp. 651-694.

-----, "El ingreso en la hacienda municipal de Madrid: su estructura y evolución (1464-1497)", *En la España Medieval*, 7 (1985), pp. 1027-1067.

- MORALES MUÑOZ, Dolores Carmen. "Las confederaciones nobiliarias en Castilla durante la guerra civil de 1465", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1984), 455-487.

- MORENO MURCIANO, Andrés. "Estudio histórico-jurídico y sociológico de la Comunidad de Santa María de Albarracín", *Boletín Informativo de la Excelentísima Diputación Provincial de Teruel*, 29 (1973), pp. 16-43.

- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. "Mayorazgos arcaicos en Castilla", *En la España Medieval*, VI (Madrid, 1984), II, 695-708.

-----, "El regimiento de Toro en el siglo XV", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, T. I.

-----, "Algunas consideraciones y documentos sobre el régimen señorial en el tránsito a la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), 107-126.

-----, *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1992.

-----, "La creación de nuevas pueblas por Alfonso X: la repoblación tardía del Campo de Arañuelo", *en la España Medieval*, 15 (1992), pp. 97-119.

- MORENO OLLERO, Antonio, *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Cádiz, 1983.

- MORETA, Salustiano, *Rentas monásticas en Castilla: problemas de método*, Salamanca, 1974.

-----, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla. Siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978.

- MOTIS DOLADER, M.A., *Los judíos en Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, 1993.

- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de, "Los orígenes de la percepción de alcabalas por particulares", *Hispania*, 18 (Madrid, 1958), 307-339.

-----, *La alcabala y sus orígenes, concepto y naturaleza*, Madrid, 1963.

-----, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", *Hispania*, 24 (Madrid, 1964), 185-236 y 334-430.

-----, "El señorío, legado medieval", *Cuadernos de Historia*, I (Madrid, 1967), 105-118.

-----, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. Transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media", *Cuadernos de Historia*, 3 (Madrid, 1969).

-----, "La nobleza castellana en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (Barcelona, 1970-71), 493-511.

-----, "La sociedad en la Alcarria durante la época del Arcipreste", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXI (1974), 229-265.

-----, "La promoción política y social de los letrados en la corte de Alfonso XI", *Hispania*, 129 (1975), 5-29.

-----, "La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI", *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), 187-326.

-----, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979.

-----, "La desmembración del dominio en el señorío medieval", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 50 (Madrid, 1980), 909-940.

-----, "El auge de la nobleza urbana en Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 178 (Madrid, 1981), 404-518.

- MUÑIZ GARCÍA, Isabel, "Panorama y evolución social de España en la Alta Edad Media. Pueblo de hidalgos", *Hidalguía*, 7 (1961), pp. 513-524.

- MUÑOZ GARRIDO, Vidal, "Rentas y censos pagados por los mudéjares turolenses en la Baja Edad Media al Capítulo General de Racioneros", *Actas V simposio internacional sobre mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 65-73.

-----, "Actividades y recursos económicos de los mudéjares de la Baja Edad Media en las calles de la Andaquilla y San Bernad, de Teruel", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, 1987)*, Teruel, 1992, pp. 113-121.

- NADER, Helen, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1986.

- NARBONA VIZCAINO, Rafael, "Fianzas municipales y patriciado urbano. Valencia a finales del Trescientos", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 480-512.

- NAVARRO BELMONTE, Florentina, "La hacienda concejil murciaa. 1501-1502", *Miscelánea Medieval Murciana*, XVI (1990-91), pp. 163-194.

- NAVARRO DE LA TORRE, L., *La población de Ciudad Real en los inicios de la Modernidad*, Ciudad Real, 1995.

- NIETO GARCÍA, Alejandro, *Bienes comunales*, Madrid, 1964.

-----, *Bienes comunales de los Montes de Toledo*, Madrid, 1991.

- NIETO, J.J., RUBIO, A., "Cómo abordar el análisis de los 'Recuentos de Población' en la segunda mitad del siglo XV", *VI Jornadas de Metodología de la investigación*

científica sobre fuentes aragonesas, Zaragoza, 1991, pp. 469-471.

- NIETO SORIA, José Manuel. "Los judíos como conflicto jurisdiccional entre Monarquía e Iglesia en la Castilla de fines del siglo XIII: su casuística.", *Actas del II Congreso Internacional Encuentro entre Tres Culturas*, Toledo, 1985 (243-252).

-----, "La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), 559-570.

- NOVELLA MATEO, Ángel, RIBOT ARAN, Victoria. "Jornales de alarifes mudéjares y precios de materiales de construcción en Teruel durante el siglo XIV", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, septiembre, 1987)*, Teruel, 1992, pp. 123-133.

- NÚÑEZ MAROTO, Herminio. *Comisión, juntas y consejos a nivel municipal*, Madrid, 1980.

- OLIVERA SERRANO, César. "Límites al mandato de los procuradores castellanos en las Cortes del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1981), 409-417.

-----, "Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). El registro de Cortes", *Congreso Internacional Historia de las Cortes de Castilla y León*, Burgos, 1986.

- OLIVEROS DE CASTRO, M^a Teresa. *La agricultura en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1968.

- OLMOS HERGUEDAS, Emilio, *La comunidad de villa y tierra de Cuéllar a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1998.

- OREJÓN, A.M., *Los capítulos de corregidores de 1500*, Madrid, 1963.

- ORELLA UNZUÉ, José Luis, "El fuero de Ferrerías de Guipuzkoa (1338). Fijación crítica del texto y estudio de sus instituciones", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, León, 1996, pp. 567-604.

- ORGANIZACIÓN social del espacio en la España medieval. *La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985.

- ORTEGA, Pascual, "La fiscalidad mudéjar en Cataluña", *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1990.

- ORTEGA ORTEGA, Julián, *Minería y organización social del país en al-Andalus: el ejemplo de Sierra Menera* (proyecto de investigación, 1998).

- ORTEGO GIL, Pedro, *Aproximación histórica a las ferias y mercados de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial, 1991.

- ORTELLS PÉREZ, M^a Lutgarda, "Los mudéjares de Valencia en el siglo XV a través de los "delmaments dels serrahins", *Actas V simposio internacional sobre mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 135-145.

- ORTIZ DE ZÚÑIGA, M. y HERRERA, C., *Deberes y atribuciones de los Corregidores. Justicias y Ayuntamientos de España*, Madrid, 1832, 2 vols.

- OSTOLAZA ELIZONDO, M^a Isabel, "El chanciller mayor de Castilla durante el reinado de Alfonso XI (1311-1350)", *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1981), 263-273.

- OTERO GONZÁLEZ, Laureano, "Algunas referencias históricas sobre mercados y ferias de la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 18 (1991), 173-192. Z/8507.

- OYANGURAN Y GARCÉS DE MARCILLA, José, "Los Garcés de Marcilla", *Teruel*, 6 (julio-diciembre, 1951), 151-156.

- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, FALCÓN PÉREZ, Isabel, "Las haciendas municipales de Zaragoza, a mediados del siglo XV (1440-1472)", *Historia de la hacienda española...*, Madrid, 1982, pp. 534-606.

- PALENCIA HERREJÓN, Juan Ramón, *Bases de poder de la nobleza urbana en Castilla. Los Ayala de Toledo (1398-1521)*, Universidad Complutense de Madrid, 1994 (memoria de licenciatura).

-----, "Elementos simbólicos de poder de la nobleza urbana en Castilla: los Ayala de Toledo al final del Medievo", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 163-179.

-----, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del Medievo (1422-1522)*, Universidad Complutense de Madrid, 1999 (tesis doctoral inédita).

- PALOMERO PLAZA, Santiago. *Las vías romanas en la región de Cuenca*, Cuenca, 1987.

- PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa. "Aportación al estudio de los documentos señoriales. El señorío de Medinaceli (1368-1454)". *Actas I Congreso de Historia de Castilla y León, I, Edad Media*, Burgos, 1983, 127-132.

-----, "Notas sobre documentación señorial. El señorío de Medinaceli (1368-1454)", *Celtiberia*, 66 (1983), pp. 253-261.

- PARDOS MARTÍNEZ, Julio Antonio. "Hacienda municipal y constitución de rentas: fiscalidad y deuda municipal de Burgos siglos XV-XVI (1476-1523)". *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI (La Rábida, 1981)*, no publicado.

-----, "La renta de alcabala vieja, portazgo y barra... del concejo de Burgos durante el siglo XV (1492-1503)", *Historia de la hacienda española...*, Madrid, 1982, 607-680.

-----, "Constitución patricia y comunidad en Burgos a finales del siglo XV (reflexiones en torno a un documento de 1475)", *La ciudad hispánica durante los siglos XII al XVI*, Madrid, 1985.

- PAREJA SERRADA, Francisco. *Guadalajara y su partido*, Guadalajara, 1918.

- PAREJO DELGADO, M^a Josefa. *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media. Siglos XIII-primer tercio del XVI*, Granada, 1988.

- PARRA LÓPEZ, Santiago la. "Fiscalidad morisca en el Ducado de GANDÍA: el Ducat del Foc". *Actas V simposio internacional de mudejarismo*. Teruel, 1991. pp. 265-273.

- PASTOR, Julián, RODRÍGUEZ, Ramón. *Historia de los impuestos mineros en España*. Madrid, 1878.

- PASTOR DE TOGNERY, Reyna. "La sal en Castilla y León, un problema de alimentación y del trabajo y una política fiscal (siglos XI-XIII)". *Cuadernos de Historia de España*, 1963.

-----, *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona, 1973.

-----, "La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta". *La lana come materia prima. I fenomeni de la sua produzione e circolazione nei secoli XIII-XVII*. *Atti delle Setimane di Studio de Prato*. Florencia, 1974, 253-269.

-----, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid, 1980.

-----, "La conquista cristiana de Castilla la Nueva y el desarrollo de las estructuras feudales". *I Congreso de Historia de Castilla la Mancha*. Toledo, 1988, V. pp. 127-136.

-----, "Poder y familia en la sociedad foral gallega. Aproximación a su estudio, siglos XIII y XIV". *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Eda Media y Moderna*. Madrid, 1990. pp. 171-201.

----- (rec.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990.

-----, "Poder y sociedad feudal en León y Castilla", *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, 1991, pp. 11-22.

- PAVÓN MALDONADO, Basilio, *Guadalajara medieval: arte y arqueología árabe y mudéjar*, Madrid, 1984.

-----, *Ciudades hispano-musulmanas*, Madrid, 1992.

- PAZ Y MELIÁ, Antonio, "La Santa Hermandad Vieja y la Nueva Hermandad General del Reino", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I (1897), 97-108.

- PAZ Y MELIÁ, Julián, *Castillos y fortalezas del reino. Noticia de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV y XVI*, Madrid, 1978 (2ª ed.).

- PAZ SAZ, J., *La comunidad de villa y tierra de Madrid*, Madrid, 1986.

- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, Universidad Autónoma de Madrid, 1976, 2 vols.

-----, *Sociedad, economía, fiscalidad y gobierno en las Asturias de Santillana (siglos XIII-XV)*, Santander, 1979.

-----, *Historia de la villa de Castro Urdiales*, Santander, 1980.

-----, "Del sistema de contadurías al consejo de hacienda, 1433-1252 (una

perspectiva institucional). *Historia de la hacienda española...* (Madrid, 1982), 681-738.

- PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Ángel, "La justicia de la Corte en Castilla durante los siglos XIII al XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 2 (Sevilla, 1975), pp. 383-481.

- PÉREZ GALLEGO, Manuel, *Antequera a fines del siglo XV*, Málaga, 1992.

- PÉREZ MOREDA, Vicente, "La transhumance estival des mérinos de Ségovie: le 'pleito de la montaña'", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIV (1978), 285-312.

-----, "Cuestiones demográficas en la transición de la Edad Media a los tiempos modernos en España", *El tratado de Tordesillas y su época*, Madrid, 1995, I, pp. 227-243.

- PÉREZ RAMÍREZ, Dimas, "Los orígenes de la Inquisición en Cuenca", *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), 399-410.

- PÉREZ DE TUDELA, M^a Isabel, *Infanzones y caballeros. Su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos X-XIII)*, Universidad Complutense de Madrid, 1979.

-----, "La dignidad de la caballería en el horizonte intelectual del siglo XV", *En la España Medieval*, V, II (Madrid, 1986), 818-829.

- PÉREZ DE VARGAS, Bernardo, *Sobre los metales*, Madrid, 1569.

- PÉREZ VIÑUALES, Pilar, "Presión fiscal y emigración: algunos ejemplos de aljamas mudéjares aragonesas", *Actas V simposio internacional de mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 75-86.

- PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, "Las haciendas locales en las sierras de Aroche y Aracena (siglos XV y XVI)", *Huelva en su Historia*, 3 (1990), pp. 195-212.

- PÉREZ-PRENDES, José Manuel, "El origen de los caballeros de cuantía y los cuantiosos de Jaén en el siglo XV (notas para su estudio)", *Revista Española de Derecho Militar*, 9 (1962), pp. 111-175.

- PESCADOR DEL HOYO, Carmela, "La caballería popular en León y Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, xxxiii-xxxiv (1961), 101-238; xxxv-xxxvi (1962), 36-201; xxxvii-xxxviii (1963), 88-198; xxxix-xl (1964), 169-260.

- PICATOSTE, Valentín, *Provincia de Guadalajara. Descripción e historia política, eclesiástica y monumental*, Madrid, 1890.

- PIQUERAS GARCÍA, M^a Belén, *Fiscalidad real y concejil en el reinado de Enrique IV: el ejemplo de Murcia (1462-1474)*, Cádiz, 1978.

- PISKORSKI, Vladimiro, *Las Cortes de Castilla 1188-1520*, Barcelona, 1977.

- PLA ALBEROLA, Primitivo J., "Las rentas señoriales del condado de Cocentaina en vísperas de la expulsión de

los moriscos", *Actas V simposio internacional de mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 275-286.

- PLAZA BORES, A. de la, *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, Madrid, 1980 (2ª ed.).

- POLO CUTANDO, Clemente, *Estudio arqueológico-metalúrgico de los escoriales de hierro de Sierra Menera* (proyecto de investigación, 1999).

- POLIAKOV, Leon, *The history of anti-semitism*, Londres, 1974. Vol II: *From Mohamend to the Marranos*.

- PONS GURI, José Mª, *ARagón, historia y Cortes de un reino*, Zaragoza, 1991.

- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro, "La presión fiscal en el reino de Murcia al término de la Edad Media", *Historia de la hacienda española (épocas antigua y medieval)*, Madrid, 1982, pp. 739-766.

-----, "Las tasas sobre la circulación y venta de mercancías en León y Castilla durante la Edad Media", *En la España Medieval*, 9 (1986), pp. 849-860.

-----, "Los portazgos en León y Castilla durante la Edad Media. Política real y circuitos comerciales", *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 161-212.

- PORRO, Nelly R., "Concesiones regias en la institución del mayorazgo", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 70 (Madrid, 1962), 79-99.

-----, "La inalienabilidad de los bienes de mayorazgo. Tres documentos inéditos del siglo XV para su estudio", *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Lerene*, (1978), 125-166.

- "POUVOIR et patrimoine au village", *Études Rurales*, 63, 64 y 65 (1976-77).

- POZO CHACÓN, J.A. del, "Guerra, fiscalidad y poder real en Vila-Real (1362-1375)", *Actas del VI congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca, septiembre, 1993)*, T. I, vol. 4, pp. 219-232.

- PRADOS MARTÍNEZ, J.A., "Comunidad y tradición municipal: Burgos a mediados del siglo XV", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXII (Madrid, 1986), pp. 131-156.

- PRETEL MARÍN, Aurelio, *Alcaraz: un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete, 1974.

-----, *La ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*, Albacete, 1978.

-----, *La integración de un municipio medieval en el Estado autoritario de los Reyes Católicos (la ciudad de Alcaraz, 1475-1525)*, Albacete, 1979.

-----, *Almansa medieval. Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*, Almansa, 1981.

- PRIETO Y CANTERO, Amalia, "Documentos y referencias a hidalguía, caballería y exenciones de pecho de la época de los Reyes Católicos entresacados del legado nº 393 de la

sección Mercedes y Privilegios del Archivo General de Simancas", *Hidalguía*, XXI, nº 12 (1973), pp. 885-916.

- *PROSISTAS castellanos del siglo XV. I* (edición y estudio preliminar de Mario Penna), Madrid, 1959.

- PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás, "La organización del trabajo en la normativa jurídica del siglo XIII: el ámbito castellano manchego", *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 141-158.

- PUYOL Y ALONSO, Julio, *Las hermandades de Castilla. estudio histórico seguido de las ordenanzas de Castronuño hasta ahora inéditas*, Madrid, 1913.

-----, "Los cronistas de Enrique IV", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 79, pp. 118-126.

- PUYUELO, Carlos, "Derecho minero", *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1954.

- QUADRADO, José María, LAFUENTE, V., *Castilla la Nueva*, Barcelona, 1882, vol. II.

-----, *Guadalajara y Cuenca. España. sus monumnetos y su arte. su naturaleza y su historia*, Barcelona, 1978 (2ª ed.), vol. 2.

-----, *Recuerdos y bellezas de España: Castilla la Nueva, provincia de Guadalajara*, Barcelona, 1886, vol. 2.

- QUETGLAS GAYÀ, G., *Los gremios de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1974.

- QUÍLEZ, S., "Fiscalidad y autonomía municipal: enfrentamientos entre la villa de Daroca y la monarquía", *Aragón en la Edad Media*, III (1980).

- QUINTANILLA RASO, M^a Concepción, "Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media. La casa señorial de Benavides", *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (Sevilla, 1974), pp. 165-219.

-----, "Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a fines de la Edad Media", *Historia de la Hacienda Española. épocas antigua y medieval*, Madrid, 1982, pp. 767-798.

-----, "Nobleza y señoríos en Castilla durante la Baja Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente", *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 613-639.

-----, "Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa, siglos XIV y XV", *En la España Medieval*, 3 (Madrid, 1982), pp. 331-352.

-----, "La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media", *En la España Medieval*, V (1986), pp. 861-895.

-----, "Alcaides, tenencias y fortalezas en el reino de León en la Baja Edad Media", en *Castillos medievales del reino de León*, León, 1989, pp. 61-81.

-----, "La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento", *Congreso Bartolomeu Dias e a sua época*, Oporto, 1989, I, pp. 181-200.

-----,
 "Historiografía de una élite de poder: la nobleza castellana bajomedieval", *Hipania*, 175 (1990), pp. 719-736.

-----, "Les confédérations de nobles et les bandos dans le royaume de Castille au bas Moyen-Âge. L'exemple de Cordove", *Journal of Medieval History*, 16 (1990), pp. 165-179.

-----, "Estructura y función de los bandos nobiliarios en Córdoba a fines de la Edad Media", *Bandos y querellas di'násticas en España al final de la Edad Media*, París, 1991, pp. 157-180.

-----, "La caballería cordobesa a finales de la Edad Media: análisis de conflicto social urbano", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge*, París, 1994, pp. 121-132.

-----,
 "Fortificaciones, elementos defensivos y organización militar en los fueros castellanos y leoneses en la Edad Media (siglos XI-XIII)", *Anuario de Estudios Medievales*, 25 (Barcelona, 1995), pp. 39-66.

-----, "Estructuras y relaciones de poder en la tierra de Cuenca a fines de la Edad Media", *III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica en la Era de los descubrimientos, 1391-1492*, Sevilla, 1997, I, pp. 707-736.

-----, "Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial", *Congreso Internacional de Historia. El Tratado de Tordesillas y su época (Setúbal, Salamanca, Tordesillas, 2-7 junio 1994)*, 1995, pp. 131-154.

-----, "Propiedades y derechos en los señoríos nobiliarios cordobeses de la Baja Edad Media. Nuevas interpretaciones", *Historia*.

Instituciones. Documentos. (Sevilla), 24 (1997), pp. 381-404.

-----, "Implantación de la nobleza y relaciones de poder en la tierra de Cuenca en la Baja Edad Media", *Relaciones de Poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, (GARCÍA MARCHANTE, J.J., LÓPEZ VILLAVERDE, A.L., coords.), Cuenca, 1997, pp. 103-132.

-----, "Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca", *En la España Medieval*, 20 (1997), pp. 219-250.

- RÁBADE OBRADÓ, M^a Pilar, "Las escribanías como conflicto entre poder regio y poder concejil en la Castilla del siglo XV: el caso de Cuenca", *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 247-276.

- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Diputación Provincial de Valladolid, 1994.

- RELANZÓN LÓPEZ, M^a Soledad, *La minería española en la Edad Moderna*, Madrid, 1987.

- REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, "La tierra medieval de Segovia", *Estudios segovianos*, XXI (1969), pp. 62-63.

-----, "La documentación del siglo XIV en el Archivo de Simancas", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), 115-118.

- RETUERCE VELASCO, Manuel, *Cerámica islámica en la Meseta oriental*, Tesis doctoral inédita.

-----, RUIBAL, Amador,
 JIMÉNEZ, Jorge, MATEO-SAGASTA, Alfonso, *Castillos de
 Castilla-La Mancha*, Madrid, 1983.

- RIAÑO RODRÍGUEZ, Timoteo, "Itinerario en el Cantar
 de Mio Cid", *Boletín de la Institución Fernán González*,
 (Burgos), 210 (1995), pp. 9-31.

- RIBA Y GARCÍA, Carlos, *Carta de población de la
 ciudad de Santa María de Albarracín*, Zaragoza, 1915.

- RIESCO DE ITURRI, Miren Begoña, *La casa de Silva y
 el condado de Cifuentes. Un ejemplo de régimen señorial
 castellano en la Baja Edad Media*, Universidad Complutense
 de Madrid, 1990 (memoria de licenciatura inédita).

-----, "Constitución y
 organización de un señorío nobiliario en el siglo XV: el
 condado de Cifuentes", *Wad-al-Hayara*, XIX (1992), pp. 221-
 229.

-----, "Propiedades y
 fortuna de los condes de Cifuentes: la constitución de su
 patrimonio a lo largo del siglo XV", *En la España Medieval*,
 15 (1992), pp. 137-159.

-----, *Nobleza y
 señoríos en la Castilla centro-oriental en la Baja Edad
 Media (siglos XIV-XV)*, Universidad Complutense de Madrid,
 1996 (tesis doctoral inédita).

- RIQUER, Martín de, *Vida caballeresca en la España
 del siglo XV*, Madrid, 1965.

-----, *L'arnès del cavaller*, Barcelona,
 1968.

-----, *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*. Barcelona, 1983.

- RODRIGUES, Ana M^a, "Les relations de clientélisme en milieu urbain. L'exemple d'une ville portugaise au XVe siècle", *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge*, Paris, 1994, pp. 149-161.

- RODRÍGUEZ, Santiago, "Descripción geológica del antiguo corregimiento de Albarracín", *Revista Minera*, II (Madrid, 1851), 39-53; 65-76.

-----, "Efectos observados en Albarracín y otros pueblos de su partido donde se han experimentado con mayor intensidad los terremotos acaecidos en el otoño de 1848", *Revista Minera*, II (Madrid, 1851), 461-473.

- RODRÍGUEZ GIL, Magdalena, "Las posibilidades de actuación jurídico-privadas de la mujer soltera medieval", *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 107-120.

-----, "Notas para una teoría general de la vertebración jurídica de los concejos de la Alta Edad Media", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 321-345.

- RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*, Murcia

- RODRÍGUEZ MOLINA, José, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978.

-----, "Los molinos de aceite medievales andaluces", *I Jornades d'Estudis Historics Locals*, Palma de mallorca, 1990, pp. 159-175.

-----, "Algunos datos sobre la actividad comercial y fiscal en Jaén y Baeza a fines del siglo XV", *II Coloquio de Historia medieval andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 159-176.

- RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J., DI CAMILO, O., DÍEZ BORQUE, J.M., MONEDERO BERMEJO, M.A., *Mosén Diego de Valera y su tiempo*, Cuenca, 1996.

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, "El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen", *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, 1991, pp. 105-116.

- RODRÍGUEZ VELASCO, J.D., *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, León, 1996.

- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, "La ganadería en la castilla medieval. Una revisión historiográfica", *Medievalismo*, 8 (Madrid, 1998), pp. 111-152.

- ROLDÁN VERDEJO, Roberto, "Concejos medievales en las Islas Canarias (perspectiva de conjunto)", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 275-311.

- ROMANO, David, "Marco jurídico de la minoría judía en la Corona de Castilla de 1214 a 1350 (Síntesis y propuestas de trabajo)", *Actas del II Congreso*

Internacional Encuentro entre Tres Culturas, Toledo, 1985, pp. 261-292.

- ROMERO, Francisco José, "El concejo como instrumento de la fiscalidad regia en la Castilla del siglo XV. Sevilla y los pedidos de Cortes (1406-1474)", *Actas del VI coloquio*

- ROMERO MARTÍNEZ, Adelina, *Sociedad, demografía y recaudación en las ciudades de la Meseta Sur (Alcaraz y Chinchilla en la Baja Edad Media)*, Universidad de Granada, 1990 (memoria de licenciatura).

-----, "Chinchilla a mediados del siglo XV. Demografía y sociedad", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 6, 1991.

-----, "Proceso recaudatorio y mecanismos fiscales en los concejos de la Corona de Castilla", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (Barcelona, 1992), pp. 739-766.

-----, "El asociacionismo del poder: las cofradías de hidalgos y caballeros", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 135-162.

- ROMERO ROMERO, Francisco José, *Sevilla y los pedidos de Cortes en el siglo XV*, Sevilla, 1997.

- ROYER DE CARDINAL, Susana, "Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana", *Cuadernos de Historia de España*, 65-66 (1981), 277-358.

- RUCQUOI, Adeline, "Noblesse urbaine et exercice du pouvoir en Castille (XIII-XV siècles)", *Congrès National del Societés Savantes*, Perpignan, 1981.

-----, "La enajenación de las rentas reales: el caso de Valladolid de los siglos XIII al XV", *Historia de la hacienda española...* (Madrid, 1982), 799-822.

-----, *Valladolid en la Edad Media: la villa del Esgueva*, Valladolid, 1983.

-----, "Lieux de rencontre et sociabilité urbaine en Castille (XIVe-XVe siècle)", *Sociabilité, pouvoirs et société. Actes du colloque de Rouen*, Rouen, 1987, pp. 131-141.

-----, "Des villes nobles pour le Roi", RUCQUOI, Adeline (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988, pp. 195-214.

- RUIZ, Francisco, "Usura judía y préstamo eclesiástico. Contribución al estudio del origen del censo al quitar en Castilla", *Encuentros en Sefarad*, Ciudad Real, 1987, pp. 71-102.

- RUIZ, T., "La estructura económica de la zona de Burgos", *Boletín de la Institución Fernán González* (1976), pp. 819-830.

-----, *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, 1981.

-----, "Una nota sobre la estructura y relaciones fiscales del Burgos bajomedieval", *En la España Medieval*, 1982.

- RUIZ ALMANSA, J., "La población de España en el siglo XVI" *Revista Internacional de Sociología*, 3 (1943), 115-136.

- RUIZ GÓMEZ, Francisco, "El parentesco y las relaciones sociales en las aldeas castellanas medievales", *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 263-277.

- RUIZ JUSUÉ, Teodoro, "Las cartas de Hermandad en España", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XV, pp. 387-463.

- RUIZ MARTÍN, Felipe, "Pastos ganaderos en Castilla: La Mesta (1450-1600)", *Prima Settimana di Studio, Prato*, 1969, Florencia, 1974, pp. 275-285.

- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio, "Notas para el estudio del municipio asturiano medieval (siglos XIII-XIV)", *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971.

-----, "Las haciendas concejiles en el Norte de la Península: el ejemplo ovetense", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997, pp. 507-552.

- RUIZ POVEDANO, José María, *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Granada, 1991.

- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades-Montepíos*, Madrid, 1944.

-----, *Itinerario de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid,

- SACRISTÁN MARTÍNEZ, Antonio, *Municipalidades de Castilla y León*, Madrid, 1987.

- SÁEZ, Emilio, "Aranceles de Toledo", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XIV (1942-3), pp. 546-560.

- SÁEZ, Fr. Liciniano, *Demostración histórica del valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor rey don Enrique IV*, Madrid, 1805.

- SÁIZ MILANES, Julián, "Origen e historia de los bienes de propios", *Anales de la Sociedad Económica Matritense*, Madrid, 1983.

- SÁINZ RODRÍGUEZ, P., *Biblioteca bibliográfica hispánica*, Madrid, 1987.

- SALAZAR Y ACHA, Jaime, *Génesis y evolución histórica del apellido en España*, Madrid, 1991.

- SALAZAR Y CASTRO, Luis, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, 1696-1697, 4 vols.

- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, "Las behetrías", *Anuario de Historia del Derecho Español*, I (1924).

- SÁNCHEZ BENITO, José M^a, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Cuenca, 1994.

-----, "Territorio y conflicto en el ámbito jurisdiccional de Cuenca (época de los Reyes Católicos)", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia medieval, n^o 9 (1996), pp. 89-118.

-----, *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*, Cuenca, 1997.

-----, "Las haciendas de los concejos en la submeseta Sur (siglos XIV y XV)", *Finanzas y fiscalidad*, pp. 395-430.

- SÁNCHEZ FERRER, José, *La manufactura textil en Chinchilla y las ordenanzas de la ciudad*, Albacete, 1982.

- SÁNCHEZ GAVITO, Luis, *Vías pecuarias a través del tiempo*, Madrid, 1955.

-----, *Guía del agricultor*, Barcelona, 1974.

- SÁNCHEZ GÓMEZ, Julio, *De minería, metalurgia y comercio de metales*, Salamanca, 1985.

- SÁNCHEZ HERRERO, José, *Cádiz, la ciudad medieval y cristiana*, Córdoba, 1981.

- SÁNCHEZ LAFUENTE PÉREZ, Jorge, "Guadalajara en su arqueología. Nuevos yacimientos en la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 9 (1982), pp. 103-117.

- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, "Fiscalidad y finanzas municipales en las ciudades y villas reales de Cataluña", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997, pp. 207-238.

- SÁNCHEZ MOYA, Manuel, "Los Marcilla ¿empachadores de la Inquisición turolense?", *Teruel*, 27 (1962), 107-128.

-----, "Los Marcilla y la Inquisición turolense", *Teruel*, 33 (1965), 181-199.

- SÁNCHEZ OCAÑA, R., *Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*, Madrid, 1896.
- SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén, *La Casa del Infantado (1350-1531)*, Universidad Complutense de Madrid, 1992 (tesis doctoral inédita).
- SÁNCHEZ RUBIO, M.A., *El concejo de Trujillo y su alfoz de la Eda Media a la Edad Moderna*, Badajoz, 1993.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael, "De armerías, apellidos y estructuras de linaje", *En la España Medieval*, 7 (Madrid, 1994), pp. 9-16.
- SANCHO, Hipólito, "Sobre Mosén Diego de Valera. Notas y documentos para su biografía", *Hispania*, 7 (1947), pp. 531-533.
- SANTAMARÍA LANCHO, Miguel, "Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia", *Studia Historica. Historia Medieval*, III, 2 (1985), 83-116.
- SANTANA CONSUEGRA, Fermina, *La villa de Cáceres en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985.
- SANTAYANA BUSTILLO, L., *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez de ellos*, Zaragoza, 1742.
- SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de, *El siglo XV en Plasencia y su tierra. Proyección de un pasado y reflejo de una época*, Cáceres, 1981.

-----, "La vida económica en la Plasencia del siglo XV", *En la España Medieval*, 3 (1982), pp. 553-594.

-----, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geo-histórico: la Sierra de Béjar y la Sierra de Gredos*, Cáceres, 1986.

-----, "El aprovechamiento de términos a fines de la Edad Media castellana en las comunidades de villa serranas: Plasencia, Béjar, Valdecorneja, Arenas, Mombeltrán y Candeleda", *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), 375-388.

-----, *El mayordomo del concejo en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, 1991.

- SANZ Y DÍAZ, José, "Avatares históricos del código 'Cantar de Mio Cid'", *Boletín de la Institución Fernán González*, (Burgos, 1978), 229-259.

- SANZ FUENTES, M^a Josefa, "La confirmación de privilegios en la Baja Edad Media. Aportación a su estudio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (Sevilla, 1979), pp. 341-367.

- SANZ HERNÁNDEZ, M^a Alexia, *La explotación minera de Ojos Negros: repercusiones en la estructura social y la cultura* (proyecto de investigación, 1994).

- SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1979.

-----, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV (estructuras de poder y conflictos de clase)*, Madrid 1983

-----, "La hacienda real de Aragón en el siglo XV", *Historia de la Hacienda española...* (Madrid, 1982), 823-844.

-----, "Concejos y ciudades en el reino de Aragón. Hacia una tipología socioeconómica de los municipios aragoneses en la Edad Media: de la foralidad a la municipalidad", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 73-106.

- SAVALL, P., PENEN, S., *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1991 (reed. 1886).

- SEGURA GRAÍÑO, Cristina, "La ciudad de Almería a fines de la Edad Media. Problemática municipal", *Hispania*, XLVI (1986), pp. 41-56.

-----, "El concejo de Almería: organización y bienes en su fundación (siglo XV)", *En la España Medieval*, 10 (1987), pp. 445-454.

- SELVA NEVADA, marqués de, "Notas sobre donaciones reales", *Hidalguía*, 48 (1961), pp. 625-634.

- SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Historia de los vínculos y mayorazgos*, Madrid, 1847.

- SERRA RUIZ, A Rafael, "Notas sobre el juicio de residencia en época de los Reyes Católicos", *Anuario de Estudios Medievales*, 5 (Barcelona, 1968), pp. 531-546.

- SERRANO Y SANZ, Manuel, "Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV y XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 37 (1917), 324-346.

- SERRANO-PIEDECASAS FERNÁNDEZ, Luis, "Elementos para una historia de la manufactura textil andalusí", *Studia Historica*, IV, nº 2, Historia Medieval, 1986, pp. 205-227.

- SESMA MUÑOZ, J. Ángel, "El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza, a mediados del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, I (1977), 209-218.

-----, "Trayectoria económica de la Hacienda del reino de Aragón en el siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, II (1979), 171-202.

-----, "La fijación de fronteras económicas entre los estados de la Corona de Aragón", *Aragón en la Edad Media*, V (1983), 141-146.

-----, "La participación aragonesa en la economía de la Corona. Compañías de comercio con capital mixto, en la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), 331-343.

-----, "Fiscalidad y poder. La fiscalidad centralizada como instrumento de poder en la Corona de Aragón (siglo XIV)", *Espacio, tiempo y forma*, I, *Homenaje a Eloy Benito Ruano*, 1988, p. 453.

-----, SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Cortes del reino de Aragón (1357-1451)*, Valencia, 1976.

- SIETEIGLESIAS, marqués de, "El hidalgo y el caballero", *Hidalguía*, (1955), pp. 615-624.

- SIMON I ARIAS, Julia, *La farga catalana: estudi metal·lurgic del procés*, Barcelona, 1992.

- SIMÓN DÍAZ, Lucas, "El judaísmo de mosén Diego de Valera", *El helenismo de Quevedo y varias cuestiones*, *Revista de Bibliografía Nacional*, VI (1945), pp. 98-101.

- SIMONET, F., *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1903.
- SIMPOSIO sobre la red viaria en la Hispania romana (Tarazona, septiembre, 1987), Zaragoza, 1990.
- SOLINÍS ESTALLO, Miguel Ángel, "Notas sobre el arrendamiento de la alcabala a través de los Cuadernos de 1462 y 1484", *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (Barcelona, 1992), pp. 803-820.
- SOTO Y AGUILAR, Diego, "De la diferencia que hay entre el hidalgo y el escudero, infanzón y gentiles hombres", *Hidalguía*, (1955), pp. 299-304.
- , "De la diferencia de las hidalguías y de los títulos que los hidalgos tienen de sus privilegios", *Hidalguía*, (1955), pp. 9-16.
- , "De las diferencias que hay de caballeros y de las que tienen con los hijosdalgo", *Hidalguía*, (1955), pp. 445-448.
- SPRANDEL, Rolf, "Notas sobre la producción de hierro en la Península Ibérica durante la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 13 (1983), 351-365.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, M^a Jesús, *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, 1982.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "Evolución de las Hermandades castellanas", *Cuadernos de Historia de España*, XVI (1951), 5-78.

-----, "Nobleza y monarquía en la política de Enrique III", *Hispania*, 12 (Madrid, 1952), 323-400.

-----, "Política internacional de Enrique II", *Hispania*, 62, (Madrid, 1956).

-----, "Un libro de asientos de Juan II", *Hispania*, XVII (Madrid, 1957), pp. 323-368.

-----, "Las rentas castellanas del Infante don Juan, rey de Navarra y de Aragón", *Hispania*, LXXV (Madrid, 1959).

-----, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana en el siglo XV*, Valladolid, 1959.

-----, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964.

-----, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana en el siglo XV*, Valladolid, 1975.

- SUÁREZ GARMENDIA, Miguel Ángel, *Las Cuatro Villas de la Mar de Castilla la Vieja o Montaña Baja de Burgos en la Baja Edad Media*, Sevilla, 1988 (tesis doctoral).

- TALAVERA, Fray Hernando de, "Católica impugnación", en la colección *Espirituales españoles*, dirigida por Sainz Rodríguez y Sala Balust, Barcelona, 1961.

- TAPIA OSCÁRIZ, Enrique, "Las Cortes de Castilla, 1188-1833", *Revista de Derecho Privado*, 1964.

- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín, "Los mudéjares de la Extremadura castellano-leonesa: notas sobre una minoría dócil", *Studia Historica*, 7 (1989), pp. 95-125.

-----, "Fiscalidad y actividades económicas de los mudéjares de Ávila en el siglo XV", *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1991, pp. 87-104.

-----, *La comunidad morisca de Ávila*, Ávila, 1991.

- TEJERO ROBLEDO, E., *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, 1973.

- TENORIO Y CERERO, Nicolás, *El concejo de Sevilla. Estudio de la organización político-social de la ciudad desde su reconquista hasta el reinado de don Alfonso XI (1248-1312)*, Sevilla, 1901.

- TERÁN, Manuel de, *Geografía regional de España*, Barcelona, Ariel, 1978-9.

- TERÁN ÁLVAREZ, Manuel, "Calatayud, Daroca y Albarracín", *Estudios Geográficos*, III (1942), pp. 163-202.

-----, "Sigüenza, estudio de geografía urbana", *Estudios Geográficos*, VII (1946), pp. 633-666.

-----, *Geografía regional de España*, Barcelona, 1978-79.

-----, SOLÉ SABARÍS, L. et alii, *Geografía regional de España*, Barcelona, Ariel, 1969.

- TINTÓ I SALA, Margarida, *Els gremis a la Barcelona medieval*, Barcelona, 1978.

- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, "Origen bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de oficios públicos en

Castilla". *Actas del I Simposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1970, pp. 123-161.

- TORNAMIRA, *Sumario y hechos de la vidadel rey don Jaime*. Valencia, 1806.

- TORRE Y FRANCO-ROMERO, Lucas, *Mosén Diego de Valera. Apuntaciones biográficas, seguidas de sus poemas y varios documentos*. Madrid, 1914.

- TORRES BALBÁS, Leopoldo, *Algunos aspectos del mudejarismo urbano medieval*. Madrid, 1954.

-----, "Mozarabías y juderías de las ciudades hispanomusulmanas", *Al-Andalus*, XIX (1954), 172-197.

-----, *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid, 1971.

- TORRES FONTES, Juan, "La hacienda concejil de Murcia en el siglo XIV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVI (1956), pp. 741-751.

-----, "Moros, judíos y conversos en la regencia de don Fernando de Antequera", *Cuadernos de Historia de España*, XXXI-XXXII (1960), pp. 60-97.

-----, "El alcalde mayor de las aljamas de moros", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32 (1962).

-----, "La contratación de Guisando", *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), pp. 418 y ss.

-----, "Las ordenaciones del almotacén murciano en la primera mitad del siglo XIV", *Miscelánea Medieval Murciana*, X (1972), pp. 73-131.

-----, *La concesión del señorío de Molina a Juan Alfonso Fajardo*, Molina de Segura, 1975.

-----, "Los corredores del comercio murciano en el reinado de Alfonso XI", *Miscelánea Medieval Murciana*, IV (1978), pp. 237-262.

-----, "Mayorazgo y testamento de Pedro Carrillo de Huete, halconero real y cronista de Juan II de Castilla", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), 437-454.

-----, "El concejo de Murcia en la Edad Media", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 199-236.

- TORRES SANZ, DAVID, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982.

- TORRUBIA, p. fr. Joseph, *Aparato para la historia natural de España*, Madrid, 1754.

- TOUSSANT-SAMAT, Maguelonne, *Historia técnica y moral del vestido*, Madrid, 1994, 3 vols.

- TRAMOYERES BLASCO, Luis, *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Valencia, 1889.

- TURUL RUBINAT, Max, "La hacienda municipal y la tributación directa en Cataluña durante la Edad Media", *Revista de Hacienda Autonómica y Local*, XXII (1992), pp. 9-80.

-----, "Las transformaciones de la fiscalidad en la Baja Edad Media", *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, T. I, vol. I, pp. 248-251.

-----, "El impuesto directo en los municipios catalanes medievales", *Finanzas y fiscalidad municipales. V Congreso de Estudios Medievales*, León, 1997, pp. 73-133.

- UBIERNA, José Antonio, *Estudio jurídico de los fueros municipales de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1898.

- UBIETO, Antonio, *El Cantar del Mío Cid. Algunos problemas históricos*, Madrid, 1973.

- UBIETO ARTETA, A., "Los primeros años de la diócesis de Sigüenza", *Homenaje a Johannes Winke*, Madrid, 1962-3, pp. 135-148.

-----, "La guerra en la Edad Media según los fueros de la línea del Tajo", *Saitabi*, XVI, 1966, pp. 91-210.

-----, *Atlas histórico. Cómo se formó España*, Valencia, Anúbar, 1970.

-----, *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, 1972.

-----, *Historia de Aragón en la Eda Media: bibliografía para su estudio*, Zaragoza, 1979.

-----, "La formación de Aragón", *Cuadernos Alcorces*, I (Zaragoza, 1979).

-----, *Los pueblos y los despoblados*, Zaragoza, 1984-86, 3 vols.

----- y FALCÓN PÉREZ, M^a Isabel, "Reconquista y repoblación de los reinos de Aragón y Navarra. Estado de la cuestión de los últimos 40 años", *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales: La reconquista y la*

reoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos 40 años (Jaca, 20-24 junio, 1988), Zaragoza, 1991, pp. 55-72.

- VACA LORENZO, Ángel (dir.), "Una ordenanza medieval del Consejo salmantino sobre gremio de 'cortidores y çapateros' de la ciudad y su entorno", *Salamanca*, 11-12 (enero, junio 1984), pp. 55-96.

- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, "Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV", *Hispania*, XXXIV (1974), pp. 53-104.

-----, "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV", *Hispania*, 130 (1975), 249-293.

-----, "Un motivo de descontento popular: el problema monetario en Castilla durante el reinado de Enrique IV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 8 (Sevilla, 1981), pp. 151-170.

-----, "Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos", *Historia de Medina del Campo y su tierra. I: Nacimiento y expansión*, Valladolid, 1986.

-----, "Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 157-184.

- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Aspectos de la crisis castellana del siglo XIV en Castilla: revisión del problema", *Revista de la Universidad de Madrid*, 79 (1961).

-----, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966.

-----, "Un cuaderno de cuentas de Enrique II", *Hispania*, 101 (1966), 99-134.

-----, *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Universidad de Valladolid, 1968.

-----, "Notas sobre las mercedes de Enrique II de Castilla", *Hispania*, 28 (Madrid, 1968), 38-55.

-----, "Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV", *Hispania*, III (1969).

-----, "Las Cortes castellanas en el siglo XIV", *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), 633-644.

-----, *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, 1974.

-----, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1975.

-----, "Movimientos antiseñoriales en Castilla en el siglo XIV"; *Cuadernos de Historia*, 1975, 357-390.

-----, "Las tensiones sociales en Castilla en tiempos de don Juan Manuel", *Juan Manuel Studies*, Londres, 1977.

-----, "Señores y campesinos en la Castilla medieval", *Actas I Congreso de Historia de Castilla y León*, (Burgos, 1983), 59-86.

-----, "Los campesinos medievales", *Cuadernos de Historia* 16, 128 (1985).

-----, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1986.

-----, "La tensión castellano-aragonesa (1371-1375) y las monarquías hispánicas bajomedievales", *Homenaje a J.A. Maravall*, Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas, 1986.

-----, *Interpretaciones tradicionales del conflicto dinástico castellano*.

-----, "Las oligarquías urbanas", *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Móstoles, 1990, pp. 507-521.

-----, "Informe: La Mesta: El Honrado concejo", *Historia* 16, año IX, nº 93, pp. 53-59.

-----, "La Mesta y el pastoreo en Castilla en la Baja Edad Media (1273-1474)", en *Mesta, trashumancia y vida pastoril*, Madrid, 1994, pp. 49-65.

-----, ESTEBAN, A., "Esbozo de una geografía local: Palencia a fines de la Edad Media", *Studia Historica*, (1985).

- VALLE MENÉNDEZ, Antonio del, *Introducción al desarrollo histórico del derecho minero español*, Madrid, 1984.

- VALLEJO, Jesús, "Fuero Real 1. 7. 4: pleitos de justicia", *Historia. Instituciones. Documentos*, (Sevilla, 1984), pp. 343-374.

- VARIOS AUTORES, *Atlas de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1990 (2ª ed.).

- VARIOS AUTORES, "La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos 40 años", *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991.

- VASSBERG, David E., "El campesino castellano frente al sistema comunitario: usurpaciones de tierras concejiles y baldías durante el siglo XVI", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXV, cuad. I (1978), pp. 145-167.

-----, *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la Corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid, 1983.

-----, *Tierra y sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986.

- VÁZQUEZ, Cándido y CAVERO, Evaristo, *Albarracín. Noticias históricas de la ciudad*, Madrid, 1945.

- VEAS ARTESEROS, M^a del Carmen, "Montazgo y portazgo en el marquesado de Villena: el acuerdo de Albacete de 1384", *Congreso de Historia de Albacete. II. Edad Media*, 1984, pp. 93-108.

-----, *La hacienda concejil murciana en el siglo XV (1423-1482)*, Murcia, 1988 (tesis doctoral).

- VEGA, Carlos de la, "La morería de Teruel en el siglo XV", *Teruel*, 52 (1974)

- VELÁZQUEZ-GAZTELU Y CABALLERO-INFANTE, Francisco, "Evolución de la nobleza en la cristiandad occidental", *Hidalguía*, 63 (1964), pp. 161-192; 64(1964), pp. 353-384.

- VICENS VIVES, J., SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. y CARRÈRE, Cl., "La economía de los países de la Corona de Aragón", *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, pp. 103-130.

- VIGUERA MOLINS, M^a Jesús, *Aragón musulmán. La presencia del Islam en el valle del Ebro*, Zaragoza, 1981.

-----, "De las taifas al reino de Granada. Al-Andalus, siglos XI-XV", *Historia de España de Historia 16*, Madrid, 1995.

- VILAR, P., *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, 1980.

- VILLALBA Y RUIZ DE TOLEDO, J. F., *El cardenal Mendoza*, Madrid, 1988.

- VILLALOBOS, M^a Luisa, "Los Estúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de la nobleza nueva", *Cuadernos de Historia*, 6 (Madrid, 1975), 323-50.

-----, "Registro dominical en la provincia de Ciudad Real desde el siglo XII hasta fines del Antiguo Régimen", *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda (1275-1975)*, Madrid, 1976, pp. 191-216.

- VILLAPALOS SALAS, Gustavo, *Los recursos contra las actas de Gobierno en la Baja Edad Media. Su evolución histórica en el reino castellano (1252-1504)*, Madrid, 1976.

- VILLAR GARCÍA, L.M., *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, 1986.

- VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael, *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real, 1981.

-----, MENDOZA GARRIDO, J.M., *La villa de Chillón en el tránsito a la modernidad*, Ciudad Real, 1991.

- VILLES *et sociétés urbaines au Moyen Âge. Hommage à M. le Professeur Jacques Heers*, Paris, 1994.

- VILLUGA, Pedro Juan, *Repertorio de todos los caminos de España*, Medina del Campo, 1546 (reimpr. Madrid, 1950).

- VIÑAS MEY, "De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la Historia Política española", *Hispania*, I, II, IV y V (1940-41)

- VALS, V.T., *Isabel de España*, Madrid, 1943. Afr G^o F 969.

- WOLFF, Ph., "The 1391 pogrom in Spain. social crisis or not?", *Past and Present*, 50 (febrero 1971)

- XIMÉNEZ DE ARAGÜES, Gregorio, *Discurso del oficio del bayle general de Aragón en que se declaran muchos fueros y actos de corte de dicho reyno: y se trata de diversas regalías de Su Magestad en materias que pertenecen a la Baylia General*, Zaragoza, 1630.

- YÁGUEZ BOZA, M^a del Carmen, *Mundo urbano y fiscalidad. Demografía, sociedad y recaudación en las ciudades de la Meseta Sur (Huete y Consuegra en la Baja*

Edad Media). Universidad de Granada, 1990 (memoria de licenciatura).

- YAGO ANDRÉS, M^a del Carmen, *Guadalajara*, Valencia, Anúbar, 1974.

- YARZA, J., "La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano", *Realidad e Imágenes de poder...*, Valladolid, 1988, 267-291.

- YEGROS, Sergio, "La minería de la provincia de Guadalajara en el año 1862", *Revista Minera*, XV (1864), pp. 181-186 y 212-219.

- YUN CASALILLA, Bartolomé, "El mercado del vino en Córdoba durante la crisis de 1504-1508. Aproximación al estudio de las bases económicas de un grupo social", *Investigaciones históricas*, I

- ZABALO ZABALEGUI, Javier, "Las oligarquías urbanas de Pamplona y Tudela en 1366. Dos comportamientos diversos ante el fisco real navarro", *Anuario de Estudios Medievales* (1992), pp. 665-709.

- ZARCO CUEVAS, Julián, *Relaciones de los pueblos del obispado de Cuenca*, Cuenca, Diputación Provincial, 1975.

- ZARRALUQUE, Julio, *Los almadenes del azoque o la historia frente a la tradición*, Madrid, 1937.

- ZULAICA PALACIOS, F., "Hacienda municipal: análisis", *III Jornadas de Metodología de la investigación*

científicas sobre fuentes aragonesas, Zaragoza, 1988, pp.
365-377.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Facultad de Geografía e Historia
Departamento de Historia Medieval

ARTICULACIÓN JURISDICCIONAL Y ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA
EN LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN A LO LARGO DE LA BAJA
EDAD MEDIA

Tesis Doctoral dirigida
por la profesora
DRA. D^ª M^ª CONCEPCIÓN QUINTANILLA RASO
presentada por
M^ª ELENA CORTÉS RUIZ
Madrid, junio de 2000

VOLUMEN I I

PRIMERA PARTE
LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

CAPÍTULO I
EL ENTORNO GEOGRÁFICO MOLINÉS

1- CARACTERÍSTICAS GENERALES. MOLINA: UN ENTORNO CLARAMENTE DIFERENCIADO

En palabras del cronista molinés del siglo XVII, Diego Sánchez Portocarrero, el Señorío de Molina de Aragón se emplaza:

Casi en el centro de toda España, dentro de los límites de la antigua Celtiberia, en los Confines de la Diócesis de Sigüenza, y en los mismos terminos de los Reynos de Castilla y Aragon tiene su asiento el Noble, y muy Leal Señorío de Molina¹.

Precisando la poética descripción de Portocarrero, se observa cómo la *Comunidad* o *Señorío* de Molina de Aragón, se ubica en el sector centro-oriental de Castilla, zona en la cual se constituye como el límite castellano con el reino aragonés. De esta forma, por el Norte y el Este confina con términos de ciertas *Comunidades* aragonesas, las de Calatayud -al Norte-, Daroca -Al Noreste y al Este- y Albarracín -al Sureste-; mientras que, por el Oeste y el Sur, lo hace con tierras castellanas, en este caso las de la villa de Medinaceli -al Oeste- y la ciudad de Cuenca -al Sur-.

Pese a las ya mencionadas similitudes geográficas que mantiene con Aragón, dado que perteneció habitualmente a Castilla, de acuerdo con la demarcación provincial que

¹Diego SANCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del noble y muy leal señorío de Molina. Segunda parte. Por Don Diego Sánchez Portocarrero, Cavallero del Orden de Sant Yago, Regidor Perpetuo del mismo señorío*, Hinojosa, 1650, 3 vols. I, fol. 4r.

realizó en 1.833 Javier de Burgos, Molina quedó ubicada en este reino, concretamente en el extremo oriental de la provincia de Guadalajara, hecho no demasiado afortunado, pues sus peculiaridades geográficas, una vez dejadas de lado las provincias de Teruel o Zaragoza, la hacían más parecida a la de Cuenca², en el Sur.

Pero la división provincial de 1.833 no es la última reorganización que va a afectar al *Señorío* de Molina, sino que la postrera reestructuración ha de fecharse en el año siguiente, 1.834, cuando, a su condición de unidad geográfica, añadió el hecho de constituirse en demarcación judicial: el desde entonces Partido Judicial de Molina de Aragón. En este territorio se incluyen, no sólo los términos del Señorío molinés bajomedieval, sino también algunos municipios extra-molineses comarcanos, todos ellos de la recién creada provincia de Guadalajara³, a saber:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| - Anquela del Ducado. | - Maranchón. |
| - La Avellaneda*. | - Mazarete. |
| - Balbacil. | - Peñalén. |
| - Los Casares**. | - Poveda de la Sierra. |

²De hecho, el señorío de Molina está incluida, en muchos aspectos, en la órbita de Cuenca: en su provincia fiscal (así consta en el censo de 1530 - A.G.S., Contadurías Generales, leg. 768- y la situación se mantiene hasta las Cortes de Cádiz -Juan Carlos ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales del Señorío y Comunidad de Molina (1228-1833)*, Molina de Aragón, 1983, p. 3-); en su cuadrilla mesteña (Cuenca y Molina aparecen juntas, al menos, hasta 1495 - A.G.S., R.G.S., III, fol. 466-); y en su Tribunal Inquisitorial (vid. Dimas PÉREZ RAMÍREZ, "Los orígenes de la Inquisición en Cuenca", *Anuario de Estudios Medievales* (Barcelona), 12 (1982), pp. 399-410).

³Juan José LÓPEZ BELTRÁN, *Síntesis histórica de mi tierra. Señorío de Molina, sus sexmas y pueblo de El Pedregal*, Valencia, 1980, pp. 223-224.

* Despoblado en término de Anquela del Ducado.

** Despoblado en término de Anquela del Ducado.

- Ciruelos.
- Clares.
- Codes.
- Luzón.
- Tobillos.
- Turmiel.
- Pálmaces***.

Si bien algunos de estos municipios, concretamente los actuales despoblados de La Avellaneda⁴, Ciruelos⁵ y Pálmaces⁶, ya habían pertenecido en uno u otro momento, al menos durante los siglos bajomedievales, a la Tierra molinesa, es evidente que la delimitación administrativa de 1.834 va a suponer un aumento considerable de la extensión original del señorío molinés, por sus límites occidentales que, en la Baja Edad Media se habían establecido, aproximadamente, en el río Mesa, el arroyo Ablanquejo y el curso alto del Tajo⁷ y ahora se ven ampliamente rebasados.

Así pues, resulta evidente que los límites de la comarca molinesa no han permanecido estáticos desde la Alta Edad Media hasta la actualidad. Dejando de lado la extensión de la tierra durante la época islámica, tema asaz dificultoso por la escasez de fuentes documentales y los problemas de interpretación de las existentes⁸, y abandonando también, por el momento, el problema de los

*** Despoblado en término de Turmiel.

⁴Fue concedida a los obispos de Sigüenza por los señores de Molina (Juan José LÓPEZ BELTRÁN, *Síntesis histórica de mi tierra*, o.c., pp. 223.

⁵Perteneció al monasterio de Buenafuente de Sistol, en compensación por la pérdida de los lugares de Cobeta, Villar de Cobeta y la Omeda de Cobeta, que en 1445 el futuro Enrique IV concedió a Íñigo López del Tovar (Real Academia de la Historia -R.A.H.-, Colección SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. 187, fol. 118).

⁶Durante toda la Edad Media y parte de la Edad Moderna, Pálmaces perteneció al señorío de Molina (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, o.c., vol. I, fol. 48v).

⁷La inclusión en el Partido Judicial de Molina de Aragón de términos como Peñalén y Poveda de la Sierra, en la margen izquierda del Tajo, señala el fin de la función de frontera natural con Cuenca desempeñada por este río.

⁸A este respecto resulta fundamental y muy esclarecedora la memoria de licenciatura (inédita) de la señorita Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón (Guadalajara). Poblamiento y economía en dos sectores de la zona Sur*. Universidad Complutense de Madrid, 1995, 2 vols.

auténticos límites del Señorío cuando comienza a configurarse, en la segunda mitad del siglo XII, pues se ha de tratar más adelante, pueden señalarse, de forma genérica, los siguientes límites político-administrativos para la Molina bajomedieval⁹:

- Al norte de la Tierra molinesa se extienden: la provincia castellana de Soria -en concreto, tierra de la *Comunidad* de Medinaceli, por el término de Iruecha- y la aragonesa de Zaragoza -términos de las ya mencionadas Comunidades de Calatayud y Daroca-.

- Por el extremo Sur, los límites de la comarca se establecen con otras dos provincias: la castellana de Cuenca -y la Comunidad de esta ciudad- y la aragonesa de Teruel -concretamente la tierra de la Comunidad de Albarracín-.

- Esta misma extensa provincia aragonesa -Teruel- y comunidad -Albarracín- constituye también el límite de la tierra de Molina por el Este.

- Por último, por el Oeste, Molina confina con términos de la misma provincia de Guadalajara a la que pertenece: Balbacil, Turmiel, Anquela del Ducado, Ciruelos del Pinar, Ablanque y Huertahernando.

Ya se ha mencionado que la Tierra de Molina mantiene su aislamiento, en general, respecto a estos territorios vecinos, merced a una serie de barreras naturales, que ejercen también la función de límites administrativos.

⁹Estos límites pueden observarse claramente en el Mapa Provincial de Guadalajara. Escala 1:200.000.

a) El primero de todos estos límites es la Sierra Menera -situada al este del Señorío-. Este macizo montañoso separa el Señorío molinés de las ya mencionadas provincias de Zaragoza y Teruel. Su valor como elemento aislante parece fuera de toda duda, pues solamente atraviesan esta sierra algunos caminos con destino a Aragón, cuya función parece ser, básicamente, el transporte de mineral de hierro, fundamentalmente entre los municipios molineses de Setiles y Tordesilos y el turolense de Ojos Negros¹⁰.

Sin embargo, la tradicional función de barrera de la Sierra Menera es alterada por la creación de la actual carretera N-211 que, en gran medida, se superpone a la ruta medieval por la que se ponía en comunicación Medinaceli con el reino de Valencia, de la cual se desvía a partir de la ciudad de Molina, para abandonar su tierra por el término de El Pedregal.

b) Otra acotación que presenta algunas características similares a Sierra Menera, si bien, al estar dotada de mayor altitud y pendientes más pronunciadas, impide de forma más eficaz el desarrollo de rutas de comunicación y, por tanto, la penetración desde la Tierra de Cuenca, está constituida por dos alineaciones: la Sierra del Tremedal y Sierra Molina, las cuales cumplen la función de frontera de Molina con la Tierra de dicha ciudad castellana, al Sur. Esta cadena montañosa desemboca, por una parte, en la aragonesa Sierra de Albarracín -por el Este- y, por otra, en la castellana Serranía de Cuenca -hacia el Sur-. En ella solamente puede constatarse un acceso hacia el exterior,

¹⁰Estos caminos suelen tener la denominación de *caminos meneros* o *caminos de las meneras*, por lo que su funcionalidad es obvia.

una ruta de carácter básicamente local que, siguiendo de manera aproximada, el curso del río Cabrillas, afluente molinés del Tajo, pone en comunicación el término de Orea -el más sureño de los municipios molineses- y el turolense de Orihuela del Tremedal.

c) Igualmente por el Sur, un nuevo obstáculo para las comunicaciones lo constituye el río Tajo, que nace en la Sierra de Albarracín y discurre, por tanto, por tierra molinesa, en su curso alto, y configura una barrera prácticamente imposible de franquear, que separa el Señorío de Molina de la Tierra de la ciudad de Cuenca y de los términos de Huertapelayo, Zaorejas, Peñalén y Poveda de la Sierra, en la provincia de Guadalajara. Debido a lo estrecho del cauce y lo abrupto de su curso en estos primeros Kilómetros, el Tajo sólo puede atravesarse en tierra molinesa por un par de puntos:

- Uno de ellos es el paraje en que el río Gallo se une al Tajo, en el término molinés de Villar de Cobeta, donde se encuentra el llamado Puente de San Pedro. Sobre él confluyen dos rutas de carácter local, una que procede de la localidad molinesa de Torrecilla del Pinar y pone este lugar en contacto con Zaorejas; y otra que viene de los cercanos pueblos de la Olmeda de Cobeta y Villar de Cobeta.

- El otro punto por el que el Tajo es franqueable en tierra molinesa es el Puente del Martinete, situado en término de Peralejos de las Truchas, por el cual se accede a la provincia de Cuenca, por el término de Masegosa.

d) Por último, cabe citar el río Mesa o, más bien, la vega que constituye, como límite natural, en este caso por

el oeste¹¹ y el norte de la comarca, si bien, como ya se ha mencionado y se verá más adelante, este curso no puede entenderse como una barrera infranqueable sino, más bien, por el contrario, como una línea de penetración desde Medinaceli y Aragón. Concretamente, el tránsito libremente entre los términos de Mazarete -en Guadalajara- y Ateca -en Zaragoza-, donde el río Mesa se une al Jiloca, cruzando la tierra de Molina.

En conclusión, cabe decir que, aun cuando es imposible negar la existencia de ciertas rutas, que ponen en contacto la tierra de Molina con algunos puntos de las comunidades circundantes y aunque el último de los límites citados -el curso del río Mesa-, no puede calificarse como un accidente geográfico aislante, sino todo lo contrario, la escasez de las primeras, y la excepcionalidad de el Mesa en lo que se refiere a los límites físicos molineses, permiten afirmar que el resto de las citadas fronteras físicas convierte al Señorío molinés en un territorio claramente definido desde el punto de vista geográfico y, en consecuencia, evidentemente distinguible del resto del conjunto de Comunidades que lo rodea.

Pese a todo, no puede negarse la existencia de una serie de puntos en la tierra de Molina en los cuales los límites no están claramente definidos. Por esta razón, tales parajes van a ser los que experimenten un mayor volumen de incursiones por parte de personas procedentes de las comunidades circundantes¹²:

¹¹Para una visión general de estos límites, especialmente por el Sur y el Oeste, véase VVAA, *Atlas de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1990 (2ª ed.), pp. 10-11 (que corresponden a la cartografía de la provincia de Guadalajara) y el Mapa Provincial de Guadalajara, escala 1:200.000.

¹²Como se verá más adelante, es por estas zonas donde la red de fortificaciones del señorío de Molina va a ser más densa, en previsión,

- En esta situación se encontraría el monasterio de Buenafuente de Sístal, en el término de Olmeda de Cobeta, puesto que el arroyo Ablanquejo, que hace las funciones de separación entre las tierras del monasterio y las de la Comunidad de Molina, pese a su evidente efectividad¹³, no separa las tierras de Buenafuente de las de Huertahernando, que se encuentra en la margen izquierda del arroyo. Así, las comunicaciones entre ambos lugares están plenamente aseguradas, aunque no impliquen, necesariamente, incursiones desde la Tierra de Medinaceli¹⁴.

- Por el contrario, la ausencia, en este caso significativa, de barreras naturales entre el término molinés de Selas, también en el oeste de la Comunidad, y el de Anquela del Ducado, Tierra de Medinaceli, permite el acceso libremente a dicho municipio y también al vecino de Establés. Este es el lugar por el que discurre la actual carretera N-211 y también la entrada en Tierra de Molina de la vía de comunicación que une Medinaceli con Valencia y que era ya utilizada en época islámica. Por tanto, se trata uno de los lugares que con mayor frecuencia se vería franqueado desde el exterior.

- Sin embargo, la principal vía de penetración en Molina, como ya se ha señalado, es la constituida por el valle del río Mesa, en su curso alto, paraje en el que crea la vega más fértil de la comarca. Pese a que este valle es

precisamente, de un mayor número de incursiones, sobre todo desde el reino de Aragón.

¹³En el Mapa Provincial de Guadalajara puede observarse cómo no hay rutas que lo atraviesen para entrar en tierra de Molina.

¹⁴Sin embargo, no hay noticias que informen acerca de penetraciones en tierra de Buenafuente desde Huertahernando, probablemente porque este último municipio también se encuentra aislado respecto a la tierra de Medinaceli por el propio arroyo Ablanquejo.

estrecho, al no discurrir el río por territorio escarpado, sino por un páramo que tan sólo experimenta una ligera pendiente, resulta muy fácil acceder a Tierra molinesa por él, tanto desde Medinaceli como desde Aragón. La fragilidad de este punto está claramente demostrada por la red de fortalezas que flanquean el curso del río en esta parte -el desaparecido castillo de Mesa, el de Algar de Mesa, el de Villel de Mesa y el de Mochales, los tres lugares situados en la vega del río- prueba de que los intentos de penetración, especialmente desde tierras de Aragón, fueron un hecho habitual, incluso desde época islámica¹⁵.

Dejando, empero, de lado, momentáneamente, estas vías de fácil penetración existentes en tierra molinesa, ya se ha indicado que todas las mencionadas barreras naturales resultan bastante eficaces a la hora de configurar un espacio geográfico prácticamente cerrado que, además, está dotado de una serie de características que le son propias y diferenciadoras de los territorios circundantes. Entre éstas cabe destacar, fundamentalmente, las de tipo climático y las hidrológicas. Ambas condiciones acentúan la diferenciación existente entre el señorío de Molina y las tierras que lo rodean.

En conclusión, es evidente que los elementos geográficos convierten a la Tierra molinesa, no sólo en una comarca diferenciada del resto de la provincia de Guadalajara y de las de Cuenca, Zagoza y Teruel, sino, además, la configuran como un conjunto mucho más homogéneo

¹⁵En la cual se puede datar el castillo de Mesa, en término de Villel de Mesa, que Portocarrero describe como notable y antiquísimo (*Historia del señorío de Molina*, vol. I, fol. 47v).

de lo que pudiera deducirse de una primera aproximación mediante el aparato cartográfico disponible¹⁶.

Sin embargo, es necesario advertir, antes de proceder a analizar los datos derivados de la revisión del mismo, que no es en absoluto propósito de este trabajo incidir en los aspectos geográficos del territorio más de lo que resulte estrictamente necesario para permitir una mejor comprensión de la realidad molinesa bajomedieval. Ello es debido a una serie de razones, entre las cuales la de mayor peso sería su innecesariedad, en cuanto existen ya un elevado número de investigaciones sobre este tema, cuya calidad, rigor y vigencia están fuera de toda duda. Tal es el caso, especialmente, de la Tesis Doctoral de Angel Navarro Madrid¹⁷ o, más recientemente, el estudio llevado a cabo por Juan J. Martínez Parrilla¹⁸. A éstos habría que añadir una larga serie de investigaciones, anteriores cronológicamente a las dos obras citadas y, en general, de menor extensión que éstos, que hacen referencia a diferentes aspectos de la geografía molinesa¹⁹. En último lugar, cabe señalar, aunque resulte del todo imposible

¹⁶Los instrumentos cartográficos empleados son: el Mapa Provincial de Guadalajara, E. 1:200.000; el Mapa Topográfico Nacional de España E. 1:50.000, hojas 463 -Milmarcos-, 464 -Used-, 488 -Ablanque-, 489 -Molina-, 564 -Fuertescusa-, 490 -Odón-, 513 -Zaorejas-, 514 -Taravilla-, 515 -El Pobo de Dueñas-, 540 -Checa- y 565 -Tragacete-; Mapa Militar de España, E. 1:50.000, hojas 436 -Alhama de Aragón- y 539 -Peralejos de las Truchas-; Mapa Militar de España, E. 1:100.000, hojas 12:9 -Arcos de Jalón-, 13:9 -Daroca-, 12:10 -Molina-, 13:10 -Monreal del Campo-, 12:11 -Priego- y 13:11 -Cella- y el trabajo de WVAA., *ATLAS de Castilla-La Mancha*, o.c.

¹⁷Angel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón: estudio geográfico*, Tesis Doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense, 1982. También sobre territorio molinés véase, del mismo autor, *Corduente. Estudio geográfico de un municipio*, Memoria de licenciatura, Madrid, 1972.

¹⁸Juan J. MARTINEZ PARRILLA, *La comarca de Molina de Aragón. Síntesis geográfica*, Guadalajara, 1991.

¹⁹Conviene, a este respecto, destacar la labor de recopilación bibliográfica llevada a cabo por José SANZ Y DIAZ, *La geografía en fichas. Apuntes para una bibliografía completa del antiguo señorío de Molina, hoy partido judicial de la provincia de Guadalajara*, Madrid, 1951, que recoge prácticamente todo lo publicado sobre temas molineses hasta la fecha de su realización, no sólo de carácter geográfico, sino también histórico y científico. Otra investigación, mucho más general pero no por ello carente de interés es *ESTUDIO socioeconómico de la comarca de Molina de Aragón*, Madrid, 1983.

reseñarlos aquí, innumerables estudios geográficos de carácter general, que incluyen datos de cualquier tipo sobre la Tierra de Molina²⁰.

No obstante, la existencia de numerosas monografías sobre el tema no evita que cualquier investigación sobre la Molina bajomedieval requiera un breve análisis sobre las características físicas de su territorio, pues muchos factores de este tipo son los que van a ofrecer, en numerosas ocasiones, la clave para una mejor comprensión de algunas de las cuestiones que se han de plantear, por ejemplo:

- En primer lugar, las peculiaridades geográficas ofrecen una explicación satisfactoria para la distribución espacial de la población dentro del señorío.

- También están en el origen de la ubicación y funcionamiento del sistema defensivo del territorio²¹, que va a prestar, lógicamente, especial atención a los lugares ya señalados como puntos débiles -la Paramera y el valle del Mesa-.

- Razones de índole geográfico son, también, las que restringen la localización de los cultivos de regadío en

²⁰Baste citar, por ejemplo, dos trabajos clásicos, el de Pascual MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, Madrid, 1846-1850, 16 vols.; y la obra de José María QUADRADO y Vicente LAFUENTE, *España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Castilla la Nueva*, vol. 2, Barcelona, 1978, donde hay un capítulo, el XIII, dedicado al señorío de Molina.

²¹Por citar sólo un ejemplo, véase José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y organización de los castillos del señorío de Molina", *Wad-al-Hayara* (Guadalajara), 13, 1986, pp. 451-459.

torno a la villa de Molina y las vegas de Arias y del río Mesa²².

- Por supuesto, la actividad minera se concentran en los lugares donde se localizan los yacimientos explotables -así, Sierra Menera²³ es el principal punto de extracción del hierro-, y los centros de transformación del mineral - básicamente a lo largo de los cursos de los ríos Cabrillas y Hozseca²⁴-.

- En función del relieve, la calidad del suelo y las condiciones climatológicas se distribuyen también los cultivos cerealísticos en la Tierra de Molina, especialmente en el sector Norte y el Noroeste, por donde se extienden las sexmas del Campo y del Pedregal²⁵;

- La extensión de los cultivos cerealísticos condiciona la de los pastos para el ganado, fundamentalmente ovino, cuya cría es uno de los principales recursos económicos de la comarca²⁶.

²²Sobre la distribución de los cultivos de regadío véase Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, o.c., vol. I, p. 61, lám. 3.

²³Se conocen numerosos datos sobre los yacimientos minerales de la comarca de Molina, procedentes de numerosas fuentes, entre las que cabe citar, la obra de Tomás GONZÁLEZ, *Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla*, Madrid, 1832 (2 vols.) y algunas referencias concretas como: "Noticias de las minas de hierro de Setiles, en la provincia de Guadalajara", *Revista Minera* (Madrid), II, 1851, pp. 118-122, o Vicente KINDELAN, "Criaderos de Guadalajara y Teruel", *Memorias del Instituto Geológico de España* (Madrid), XXIX, 1918, vol. III, pp. 1-150.

²⁴M^a Elena CORTÉS RUIZ, "Las ferrerías del río Hoceseca (señorío de Molina) a fines del siglo XV", en *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular (león, 26-29 de septiembre de 1995)*, Madrid, 1996, pp. 475-485.

²⁵En cuanto a la calidad de los suelos cultivables molineses, véase R. GONZÁLEZ PONCE, J. RODRÍGUEZ SEÑAS Y F. SERRANO COMINO, *Principales suelos agrícolas de la provincia de Guadalajara*, Toledo, 1987, pp. 17-44.

²⁶La importancia de la lana molinesa para los mercaderes castellanos es evidente y es mencionada en numerosos trabajos, como los de Betsabé CAUNEDO DEL POTRO, *Mercaderes Castellanos en el Golfo de Vizcaya (1475-1492)*, Madrid, 1983; "Compañías mercantiles castellanas a fines de la Edad Media", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* (Madrid), 3, (1993), pp. 39-57; "Negocios laneros: iniciación de una carrera comercial", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, pp. 638-648; o el de Máximo DIAGO HERNANDO, "Ganaderos

- El aprovechamiento forestal, una de las fuentes de riqueza menos estudiada del Señorío, depende de dos factores fundamentales: las extensas superficies ocupadas por el bosque²⁷ y la presencia del río Tajo, que permite el transporte de la madera fuera de Molina.

En conclusión, no se puede proceder a una investigación sobre la Tierra de Molina, sin atender, primeramente, a sus características geográficas.

2- LÍMITES Y EXTENSIÓN DE MOLINA Y SU TIERRA.

La superficie originaria del Señorío medieval molinés coincide, en líneas generales, con la que ocupa el actual Partido Judicial de Molina, en la provincia de Guadalajara con la excepción de algunos de los lugares incluidos en el mismo en 1834 y que ya fueron citados más arriba: Anquela del Ducado, Balbacil, los Casares, Clares, Codes, Luzón, Maranchón Mazarete, Peñalén, Poveda de la Sierra, Tobillos y Turmiel²⁸.

La extensión, pues, de esta comunidad, abarca un espacio situado entre los 1^ª 32' y 2^ª 18' de longitud Este y los 40^ª 24' y 41^ª 11' de latitud Norte²⁹. El territorio comprendido entre estas coordenadas tiene una extensión total en torno a los 3.091'16 Kilómetros cuadrados³⁰. Esta

trashumantes y mercaderes de lanas en Molina y su tierra durante el reinado de los Reyes Católicos", *Wad-al-Hayara*, 19, 1992, pp. 129-149.

²⁷Véase Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 61, lám 3.

²⁸Vid. *supra* y Juan José LÓPEZ BELTRÁN, *Síntesis histórica de mi tierra*, pp. 223-224.

²⁹J.J. MARTINEZ PARRILLA, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 26.

³⁰A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 7. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ en su obra, *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*, Madrid, 1989, da a la comunidad de Molina una extensión de

superficie está definida por los límites anteriormente mencionados:

a) En primer lugar, como ya se ha visto de forma somera, la tierra de Molina confina, por su extremo Norte con el reino de Aragón, concretamente con los términos municipales de Sisamón, Calmarza, Campillo de Aragón, Cimballa -en el partido judicial de Ateca³¹-, Aldehuela de Liestos, Torralba de los Frailes y Las Cuerlas -en el partido judicial de Daroca³²-, todos ellos pertenecientes a la actual provincia de Zaragoza y propios de las *Comunidades* medievales de Calatayud y Daroca³³.

b) Por el Sur, la tierra de Molina finaliza en una de las fronteras naturales calificadas de *infranqueables*: el curso alto del río Tajo. Este primer tramo del río más largo de la Península separa, en esta dirección, la comarca molinesa de la provincia de Cuenca y la Comunidad medieval del mismo nombre, concretamente en los términos de Beteta -dentro de éste la finca de Belvalle-, la propia ciudad de Cuenca, Masegosa y Tragacete.

El *alto Tajo* -que es el nombre con que se designa este paraje en la actualidad-, como se ha de exponer más adelante, sigue en este tramo, a través de las sierras de Cuenca y Albarracín, un curso extraordinariamente abrupto.

2.594,74 Km², puesto que excluye de ella el territorio del valle del Mesa -con los lugares de Algar de Mesa, Villed de Mesa y Mochales- (pp. 237-258), que incluye en la de Medinaceli (pp. 222-224).

³¹Agustín UBIETO ARTETA, *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, 1972, mapa del partido judicial de Ateca.

³²*Ibidem*, mapa del partido judicial de Daroca.

³³Las comunidades aragonesas de Calatayud y Daroca fueron conquistadas por Alfonso I con anterioridad a Molina y en sus fueros, anteriores al molinés, se establecen como límites términos que posteriormente van a pertenecer a la tierra molinesa (sobre la conquista de los alrededores de Molina, véase E. CORTÉS RUIZ e I. LÁZARO MOLINERO, "¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?: el ejemplo de Molina de Aragón (Guadalajar)", *Wad-al-Hayara*, 22 (1995), pp. 177-214.

configurando un valle estrecho y profundo, el cual impide el acceso desde Cuenca a tierra molinesa, salvo en un punto, en el término molinés de Peralejos de las Truchas³⁴.

Asimismo, al igual que el Tajo, también actúan como barrera natural en esta dirección Sur una serie de elevaciones: situadas en territorio molinés se encuentran La Serrezuela y Sierra de Molina; en el lado conquense está la Sierra del Tremedal, que es la continuación de Sierra Molina.

c) Por el Este, al igual que por el Norte, Molina limita con el reino de Aragón, en esta ocasión con la actual provincia de Teruel. Aquí también se constatan una serie de fronteras naturales: la Sierra Menera, en el Este, y la Sierra de Albarracín, en el Sureste. Esta última es la continuación aragonesa de la Sierra del Tremedal y de Sierra Molina. Ambas alineaciones montañosas separan la tierra de Molina de una serie de municipios turolenses:

-Sierra Menera establece los límites entre Molina y los términos de Blancas y Pozuel del Campo, ambas en el partido judicial de Calamocha³⁵, y Ojos Negros, Villar del Saz, Peracense y Ródenas, del partido judicial de Albarracín³⁶.

- La Sierra de Albarracín se convierte en límite de la tierra molinesa con otros municipios aragoneses: Pozondón,

³⁴Ya se ha visto cómo, en término de Peralejos de las Truchas, el río Tajo se cruza por el llamado Puente del Martinete, por el cual discurre la carretera comarcal 202 (Mapa Militar de España, E. 1:50.000, hoja nº 24-21 -539-, Peralejos de las Truchas).

³⁵Antonio UBIETO ARTETA, *Toponimia aragonesa*, o.c., pp. 62, 145 y 161.

³⁶*Ibid.*, pp. 146-166.

Orihuela del Tremedal, Griegos y Guadalaviar, todos ellos del partido judicial de Albarracín³⁷.

d) La frontera oeste de Molina, por último, ya se dijo que es la que presenta unas acotaciones geográficas más imprecisas. Por ello, las adiciones de 1834 se iban a producir mayoritariamente en este sector. En general, la separación es aquí meramente administrativa. Sin embargo, en algunos casos, se pueden tomar como límites ciertos cursos de agua que discurren por los alrededores, los cuales, al no formar valles abruptos, como lo hacía el Tajo, no constituyen una barrera infranqueable.

- Al primer tipo de fronteras, las dispuestas arbitrariamente, corresponden las existentes con el municipio soriano de Iruecha y los guadalajareños de Codes, Balbacil, Anquela del Ducado, Maranchón³⁸ y Huertaernando.

- Por otra parte, entre los ríos que actúan como límites de la comarca de Molina por el Oeste, el de mayor longitud de todos ellos es el conocido Mesa, que discurre en dirección Suroeste-Noreste, puesto que pertenece a la cuenca del Ebro y no a la del Tajo. Confina este río con términos pertenecientes a la provincia de Guadalajara: Turmiel y Anquela del Ducado, que aun formando parte de su partido judicial, en época medieval fueron propios de la Comunidad de Medinaceli³⁹.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Codes, Anquela del Ducado, Balbacil y Maranchón pertenecen al Partido Judicial de Molina de Aragón, por lo cual, los límites citados para el señorío no coinciden con los de la actual unidad jurídico-administrativa.

³⁹ Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las Comunidades de Villa y Tierra*, o.c., pp. 222-224.

Otro límite fluvial que discurre en esta dirección es el arroyo de la Rambla, el cual corre en dirección Noreste-Suroeste, al contrario que el Mesa, y desagua en el arroyo Ablanquejo, afluente del Tajo. El arroyo de la Rambla separa el término molinés de Olmeda de Cobeta, del lugar de Ablanque, también perteneciente a la provincia de Guadalajara e incluido en la Comunidad de Medinaceli⁴⁰.

A esta delimitación natural escapa, como se ha visto, el término de Huertahernando, que no pertenece a Molina, pese a su posición, limítrofe con el monasterio de Buenafuente de Sistol y situado en la margen izquierda del Ablanquejo, igualmente de la vecina Medinaceli.

Por último, también, y éste sí puede considerarse un claro limitador, el río Tajo, en el Suroeste origina la frontera molinesa más abrupta, como ya se ha mencionado, en el paraje conocido como el *Alto Tajo*, que separa las tierras de Molina de los municipios de Zaorejas, Peñalén y Poveda de la Sierra, en la provincia de Guadalajara y actualmente también del partido judicial molinés.

La mayoría de estos ríos no constituye *una barrera efectiva contra para las incursiones sobre tierras de la comunidad*, con la excepción del Tajo⁴¹, por lo que el Señorío se ha visto expuesto a numerosas entradas por este sector Oeste. Dado que los lugares colindantes en esta dirección no pertenecen a la Corona aragonesa, podría suponerse que el riesgo de incursiones, en caso de

⁴⁰Si se considera, como hacen algunos autores, el señorío del monasterio de Buenafuente de Sistol ajeno a la comunidad de Molina, el arroyo Ablanquejo no actuaría como frontera, sino el Arandilla, que nace en la Sierra de Aragoncillo y, siguiendo una dirección Sur, desemboca en el Tajo.

⁴¹Al tratar sobre las vías de comunicación que atraviesan territorio molinés, podrá observarse en qué medida el Tajo actúa como elemento aislante de esta comarca.

conflicto armado, es inexistente. Pero, en cambio, precisamente aquí la Tierra de Molina se va a ver afectada por otro tipo de intrusiones, no siempre armadas, pero igualmente usurpadoras, procedentes del vecino condado de Medinaceli. Tales incursiones tienen lugar, fundamentalmente, durante el siglo XV, y el término más afectado por ellas es, el de Establés.

2.1- La extensión original de la Tierra de Molina. Problemas de interpretación.

Ya se ha mencionado previamente cómo que la superficie y los límites de la tierra de Molina no han permanecido inalterados desde que se constituyera como señorío en manos de don Manrique de Lara hasta la actualidad, en que sobrevive, como unidad territorial incluida en la misma demarcación judicial. Antes bien, es evidente que el Señorío molinés ha experimentado una serie de cambios, en lo referente a los municipios que lo componen⁴² y a la extensión territorial desde que Alfonso I de Aragón entrara en la villa (1.128), hasta que se convierte en parte integrante de la Corona de Castilla (1.293)⁴³.

La variación de la extensión originaria de la tierra de Molina está en función, básicamente, de dos factores:

⁴²A este respecto hay que señalar que el número de municipios molineses no sólo se vio afectado con la adición de 1834, sino también con la desaparición de muchos núcleos de población - proceso que, aun en el siglo XX, sigue teniendo lugar- y la creación de otros nuevos, fenómeno que se desarrolla, fundamentalmente, durante los siglos XII y XIII (véase el capítulo II de esta primera parte, especialmente los epígrafes 2.2 y 2.3).

⁴³A este respecto hay que tener en cuenta varios aspectos, como son la posibilidad de que el valle del Mesa y la Paramera de Molina no formaran parte, inicialmente, del señorío; la desmesurada extensión registrada en el Fuero; la confusión entre lugares del señorío y otras propiedades, ajenas a éste, de los Manrique de Lara; y los problemas fonterizos con Aragón - incursiones por el Norte del señorío y problemas de términos con la comunidad de Albarracín-.

a) La creación de un importante número de núcleos de poblamiento nuevos, al tiempo que desaparecen algunos antiguos.

b) La constitución definitiva de las Comunidades circundantes: Calatayud, Daroca, Albarracín, Cuenca y Medinaceli.

a) El número de lugares poblados registrados en la comarca, va a variar mucho desde época islámica hasta la Baja Edad Media, principalmente por dos motivos:

- La razón que dio origen a la mayor parte de los lugares poblados va a condicionar también su permanencia o su desaparición en época cristiana. La funcionalidad está en la base de la aparición de algunos lugares, por ejemplo, aquéllos que se crean para explotar yacimientos minerales, como El Castillo de Almallá, en Tierzo, que surge para el aprovechamiento de la salina de Almallá⁴⁴, o la Herrerueta, en término de El Pobo⁴⁵, como lugar de transformación del hierro. Por esta razón, con frecuencia los lugares desaparecen cuando lo hace la causa que los originó, como sucede, por ejemplo, con algunas fortificaciones -La Torre de los Moros o Fuentejimena, en Terzaga⁴⁶, cuya función consistía en proteger la ruta salinera existente en valle del río Bullones-.

- La presión demográfica sobre la tierra durante el proceso repoblador es la causa del surgimiento de algunos

⁴⁴Aun cuando existe actualmente un caserío en Almallá, también está documentado un despoblado, El Castillo de Almallá, descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 68).

⁴⁵ Despoblado citado por *id., id.*, p. 64, lám. 5.

⁴⁶ Estudiados por *id., id.*, pp. 71 y 72.

pueblos nuevos durante los siglos XII y XIII, fundamentalmente. Estos lugares, de origen netamente cristiano, se distinguen claramente por su toponimia. Baste citar algunos ejemplos, como Amayas, Pardos, Prados Redondos, Valsalobre o Torrecilla del Pinar, aunque la fundación de gran parte de los municipios molineses puede establecerse también en estas fechas⁴⁷.

b) Respecto a la formación de las Comunidades vecinas, sobre todo de Calatayud, Daroca, Albarracín y Medinaceli, es lógico que en su período de configuración entren en conflicto con el Señorío de Molina en algunos puntos⁴⁸. Así, por ejemplo, sucede con el término de Anquela del Ducado, en tierra de Medinaceli, si bien los señores de Molina mantenían sobre él, concretamente sobre sus salinas, determinados derechos⁴⁹. Igualmente, resultan difíciles de delimitar las tierras molinesas y las de la Comunidad de Albarracín, especialmente entre los términos de Orea - Molina- y Orihuela del Tremedal -Albarracín-⁵⁰.

A estos hay que añadir otros elementos que no pueden dejar de tenerse en cuenta para establecer la verdadera extensión del señorío bajomedieval molinés como, fundamentalmente, la extensión de éste establecida por el Fuero, que señala como límites de la comarca:

⁴⁷En este sentido hay que entender la creación del Fuero molinés, a mediados del siglo XII, cuyos fines primordiales son, evidentemente, poblar y organizar el territorio.

⁴⁸No así, en un primer momento, la tierra de Cuenca, puesto que el Tajo actúa como eficaz límite entre esta comunidad y la molinesa.

⁴⁹Estos derechos fueron cedidos por los señores de Molina al monasterio de Buenafuente, al cual le fue confirmada la posesión, entre otros, por Inocencio IV en 1426 (Archivo del Monasterio de Buenafuente de Sistol -A.M.Bf.-, perg. nº 29).

⁵⁰Ya se ha visto cómo, en 1407, este conflicto todavía no estaba resuelto (Archivo Municipal de Molina de Aragón -A.M.M.-, atado III, doc. nº 73).

Estos son los terminos de Molina que se siguen, es a saber:

A Tagoenz. A Santa Maria de Almalf. A Bestradiel. A Galliel. A Sisamon. A Jarava. A Cimvalla. A Cubiel. A la laguna de Gallocanta. Al Poyo de mio Cit. A Penna Palomera. Al Puerto de Escorihuela. A Cansador. A Damuz. A Cabrihuel. A la laguna de Bernaldet. A Huelamo a los Casares de Garcí Ramirez. A los Almallones⁵¹.

Esta delimitación supondría que el Señorío de Molina se extendió, al menos en el siglo XII, por las provincias de Soria, Zaragoza, Teruel, Guadalajara, Cuenca e, incluso, Valencia, hecho evidentemente imposible. Sin embargo, esta cuestión será tratada más adelante y, en este capítulo, el estudio geográfico se limita, no ya al actual Partido Judicial de Molina, sino al señorío bajomedieval, que excluye los lugares añadidos en 1.834.

3- EL ACCIDENTADO RELIEVE DE LA COMARCA MOLINESA.

Básicamente, el relieve de la comarca de Molina puede dividirse en tres grandes bloques o conjuntos, que presentan características más o menos homogéneas. Estos tres grupos de accidentes geográficos son:

a) En primer lugar, los sistemas montañosos que recorren el territorio molinés. Estas cadenas, de Norte a Sur, son las siguientes:

⁵¹Miguel SANCHO IZQUIERDO. *El fuero de Molina de Aragón*, Madrid, 1916, p. 147.

- La Sierra de Aragoncillo.
- La Sierra de Selas⁵².
- La Sierra de Caldereros.

Estas tres sierras no son independientes, sino que constituyen un único eje, que sigue la dirección Noroeste-Suroeste y que divide en dos partes, de similar extensión, la comarca.

- Los Montes de Picaza.
- Las Peñas del Diablo.

Estas dos alineaciones también discurren, al igual que sucede con las anteriores, en dirección Noroeste-Sureste. Entre ambos conjuntos montañosos discurre el curso alto del río Gallo, el de mayor extensión del Señorío.

- La Serranía de Cuenca.
- La Sierra de Albarracín.

En realidad, la Sierra de Albarracín no puede separarse de la Serranía de Cuenca, pues se trata de la continuación aragonesa de ésta.

- Por último, hay que citar entre los sistemas montañosos la Sierra Menera, importantísima, tanto por su función de frontera en el lado Este de la comarca, como por la abundancia de los yacimientos de mineral de hierro que se localizan en ella y que, además, es la única cadena

⁵²En algunas ocasiones, el aparato cartográfico unifica las sierras de Aragoncillo y Selas en una sola, a la que denomina genéricamente sierra de Selas (Mapa Provincial de Guadalajara, Mapa Topográfico Nacional -M.T.N.-, hoja 489 -Molina de Aragón-).

montañosa molinesa que discurre en dirección Norte-Sur, en vez de Noroeste-Sureste.

b) El segundo conjunto geográfico de la tierra de Molina lo constituye una extensa y variada red fluvial, en la que cabe destacar los siguientes ríos:

Pertenecientes a la cuenca del Ebro:

- El río Mesa.
- El río Piedra.

De la cuenca del Tajo:

- El río Tajo.
- El río Gallo.
- El río Bullones.
- El río Cabrilla.
- El arroyo Arandilla.

Además de éstos, surcan también el territorio una serie de ramblas que abastecen a los citados cursos, y numerosos arroyos, sobre todo en la zona de la Sierra, al Sur, que presentan un carácter estacional y cuya abundancia impide que sean citados aquí.

c) Estos dos conjuntos, ríos y montañas configuran tres grandes unidades de relieve dentro del señorío de Molina:

- La Paramera de Molina.
- La Sierra.
- Las diferentes vegas de los ríos.

3.1- Los sistemas montañosos. Entre el Central y el Ibérico.

El territorio que ocupa el Señorío de Molina de Aragón se extiende a lo largo de una zona de transición, situada entre las estribaciones dos sistemas montañosos, uno meseteño -el Sistema Ibérico- y otro periférico -el Sistema Central-. Esta ubicación va a conferir a la comarca una serie de características particulares:

a) La primera y más destacada de sus peculiaridades es que ambos macizos montañosos delimitan un espacio donde se ponen en comunicación las cuencas de los ríos Ebro y Tajo⁵³. Esta es la razón por la cual la tierra de Molina está surcada por cursos de agua que pertenecen a dos vertientes, la mediterránea y la atlántica, si bien es cierto que la mayoría de ellos corresponden a la atlántica, por tratarse de afluentes del Tajo.

b) En segundo lugar, esta topografía montañosa dota al territorio de la que es, sin duda alguna, su principal particularidad física: una elevada altitud media. Este factor va a repercutir, de manera directa, en las extremadas condiciones climatológicas que afectan a buena parte del territorio. Este clima molinés tan poco favorable, a su vez, incide decisivamente en la desigual distribución del poblamiento dentro del territorio y la escasa densidad del mismo, sobre todo en la zona Sur. Igualmente, la altitud condiciona de manera importante las actividades económicas que pueden desempeñarse en él, que se van a ver prácticamente limitadas a la ganadería ovina, en la mayor parte de la tierra, y algunos cultivos

⁵³ NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 27.

cerealísticos en las zonas más aptas para ellos, quedando reservadas al bosque extensas áreas. Sin embargo, una excepción a esta tónica son las vegas de los ríos Gallo y Mesa, donde el regadío, de tradición antigua⁵⁴, permite que la producción agrícola se diversifique y se desarrollan amplias huertas.

Exceptuando el sector norte del señorío, el más llano, la tierra de Molina está atravesada por una serie de sierras, pertenecientes a estos dos citados sistemas montañosos, el Sistema Central y el Ibérico. Dichas sierras pueden agruparse, atendiendo a su ubicación, en tres grandes sectores:

- El primero, en cuanto a su altitud, está situado en el extremo Sur de la comarca y es el constituido por la Serranía de Cuenca y Sierra de Albarracín; ambas continúan en territorios de estas comunidades.

- El segundo, que actúa como un eje que atraviesa Molina de Noroeste a Suroeste, lo conforman la línea originada por las Sierras de Aragoncillo, Selas y Caldereros y la que, algo más al Sureste, constituyen los Montes de Picaza y Peñas del Diablo.

- El tercero, por último, al este de la comarca, está formado por la Sierra Menera y el único de los conjuntos montañosos molineses que sigue la dirección Norte-Sur, y que, además, constituye el límite de la Tierra de Molina con la provincia de Teruel.

⁵⁴Así, en el fuero se menciona la existencia de un sistema de regadío a base de acequias, molinos de agua y presas, entre los términos de Rinconcillo (en Molina) y Corduente, para regar las huertas (*heredades*) situadas en esta zona, y cuyo mantenimiento corre a cargo de los propietarios de dichas huertas (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El fuero de Molina de Aragón*, pp. 140-142).

3.1.1- La Serranía de Cuenca y la Sierra de Albarracín.

Ya se ha mencionado más arriba, cómo la Serranía de Cuenca actúa, junto con el río Tajo, a modo de frontera del Señorío de Molina con la tierra de la ciudad de Cuenca por los municipios de Masegosa, Lagunaseca, Vega del Codorno y Tragacete⁵⁵. Pero, además de actuar a modo de límite, este destacable relieve constituye, por el Sur, una zona especial dentro de la tierra, en la que se emplazan tres unidades montañosas de carácter comarcal: La Serrezuela, la Sierra del Tremedal y Sierra Molina. En este sector, que se extiende hacia el Sur desde los municipios de Peralejos de las Truchas, Checa y Orea, las condiciones climatológicas y, en consecuencia, las de vida, son más extremadas que en el resto del territorio, y se corresponden, con la mayor parte del espacio comprendido dentro de la circunscripción administrativa que recibe la expresiva denominación de *sexma de la Sierra*. En este paraje, la elevada altitud, que es la nota dominante, junto con la pronunciada pendiente - de Noroeste a Sureste se pasa, de los 1.187 metros de altitud del pueblo de Peralejos de las Truchas, a los casi 1.900 metros de máxima altura en la Sierra del Tremedal-; el clima extremado y las características edafológicas - suelos que se componen, básicamente, de calizas, dolomías, areniscas, conglomerados y margas, los cuales no facilitan el desarrollo de cultivos, aunque sí permiten una amplia extensión del bosque, fundamentalmente de pinos⁵⁶ -, condicionan extraordinariamente el establecimiento en él de núcleos habitados. Por todo ello, en esta región, los pocos

⁵⁵Mapa Provincial de Guadalajara..

⁵⁶Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 59-60.

existentes - ya se ha señalado que sólo existen cuatro lugares poblados⁵⁷ - se encuentran mucho más dispersos de lo que es habitual en el señorío, razón por la cual los términos de que disponen son bastante más amplios que los del resto de la comarca⁵⁸ y debido a su gran extensión, la densidad de población en esta zona es menor que en las otras regiones de la Tierra molinesa.

Entre este territorio y la Sierra de Albarracín, la frontera natural con el reino de Aragón, en el sureste, se encuentran, además, las mayores altitudes existentes en toda la tierra de Molina. Se concentran éstas, especialmente, en torno al curso alto del río Tajo, que discurre por aquí y constituye una cuña impenetrable entre Molina y las provincias de Cuenca y Teruel.

Este conjunto de elevaciones se organiza, como ya se ha dicho, en dos alineaciones: Sierra Molina - que sigue la dirección Norte-Sur - y la Sierra -o Serrezuela- del Tremedal - orientada de Oeste a Este -, relieves ambos donde la altitud oscila entre los 1.600 -que es la altura media - y los 1.883 metros de la Peña de la Gallina, la cima más elevada⁵⁹, situada en la Sierra del Tremedal, concretamente en término de Orea. Esta gran altitud no es,

⁵⁷Los lugares despoblados en este sector de comarca de Molina, si bien abundantes (cabe citar, como ejemplo, pues se analizarán en detalle más adelante, la existencia de tres de éstos en término de Orea: El Pajarejo, Azcutia y Villanueva de las Tres Fuentes), parecen haber estado siempre vinculados a la explotación, en muchos casos temporal, de determinados recursos, como el comercio de la madera, el carbonero o la transformación del hierro).

⁵⁸El término más extenso de la comarca es Checa, con 178'1 Km², sólo superado por el conjunto que forman Corduente y sus anejos -Aragoncillo, Canales de Molina, Cañizares, Castellote, Cuevas Labradas, Cuevas Minadas, Lebrancón, Teroleja, Terraza, Torete, Torrecilla del Pinar, Valsalobre y Ventosa-, que en total ocupan 231'6 Km² y constituyen el territorio más poblado del señorío, en torno al curso del río Gallo. Los otros términos del Sur de la tierra, Paralejos de las Truchas -64'6 Km²- y Orea -71'5 Km²-, siguen a Paralejos en cuanto a extensión (V.V.A.A., *ATLAS de Castilla-La Mancha*, pp. 69-71).

⁵⁹J. J. MARTINEZ PARRILLA, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 25, M.T.N., E. 1:50.000, hoja 540 (Checa).

sin embargo, un elemento homogéneo, sino que va aumentando paulatinamente a medida que tales sierras avanzan en dirección Sureste.

Además de las cotas máximas, otra de las características de la serranía de Cuenca es que en ella se concentran también las mayores pendientes de toda la comarca. Ambos factores, altitud y pendiente, son la causa directa de lo accidentado de la mayoría de los numerosos cursos de agua que surcan estos parajes, muchos de ellos estacionales, por tener sus fuentes en el deshielo, y limita considerablemente el aprovechamiento de cualquier tipo que de ellos pudiera extraerse a sólo dos ríos de la zona: el Cabrillas y el Hoz Seca, afluentes del Tajo⁶⁰.

3.1.2- El eje montañoso central.

El segundo de los sectores montañosos molineses está constituido por otra serie de sierras que cruzan el territorio. Éstas se caracterizan por presentar menor altitud que las pertenecientes a la Serranía de Cuenca, y se extienden en dos franjas, aproximadamente paralelas, que siguen la dirección Noroeste-Sureste. Se trata de:

- Las Sierras de Aragoncillo, Selas y Caldereros, más al Norte, que constituyen la primera franja.

- Los Montes de Picaza y las Peñas del Diablo, que conforman la segunda.

⁶⁰En algunos puntos de su recorrido, los ríos más importantes de la *sexma* de la Sierra, el Cabrillas y el Hozseca (u Hocesecca), permiten el aprovechamiento mediante la instalación de ferrerías (vid. M.E. CORTÉS RUIZ, "Las ferrerías del río Hocesecca (señorío de Molina) a fines del siglo XV".

a) Las Sierras de Aragoncillo, Selas y Caldereros.

Se extienden estas sierras, en el sector central de la comarca, una a continuación de la otra, siguiendo la dirección Noroeste-Suroeste, entre los términos de Anquela del Ducado -donde se inicia de la Sierra de Aragoncillo-, exterior a Molina, y Hombrados, dentro del señorío, en el cual finaliza la Sierra de Caldereros, y en el cual la cadena se une a la Sierra Menera, limítrofe con Aragón. Muestran una elevada altitud, si bien ésta va disminuyendo paulatinamente a medida que se avanza hacia el Este, al contrario de lo que sucedía con las de Cuenca y Albarracín. Así, la mayor altitud se registra en el término de Aragoncillo, concretamente en el pico también llamado Aragoncillo, cuya altura es de 1.585 m. En cambio, la cota máxima de la Sierra de Caldereros, el pico Lituero, en término de Campillo de Dueñas, mide *tan sólo* 1.458 m.

b) Los Montes de Picaza y las Peñas del Diablo.

Se trata de dos pequeñas sierras que se extienden más al sur que la alineación anterior, y siguen también una dirección Noroeste-Sureste. En este caso, abarcan el espacio entre los términos molineses de Tierzo y Alustante. Persisten en la tendencia al descenso observada previamente en las Sierras de Aragoncillo, Selas y Caldereros. Y esta situación se acentúa, al menos, entre los términos de Torremocha del Pinar y Torremochuela, donde la altitud oscila en torno a los 1.380 m. Sin embargo, esta situación se invierte de improviso en territorio de Torrecuadrada de Molina, para experimentar un nuevo ascenso a medida que se aproximan a la Sierra de Albarracín, con alturas superiores

a los 1.700 m. en término de Alustante, en torno a la *Fuente de los Arrieros*.

3.1.3- Sierra Menera, la frontera de Aragón.

Esta es, por último, además de la frontera natural con el reino de Aragón por el Este, la última de las alineaciones del sector central de Molina. A diferencia de los dos conjuntos de sierras anteriores, sigue una dirección Norte-Sur, extendiéndose entre los términos de El Pedregal, al Norte, y Setiles, al Sur. Su altitud media es superior a los 1.400 m.. También experimenta una elevación progresiva hacia el Sur, al igual que las otras elevaciones. De esta manera, registra su mayor altura en torno a los 1.591 metros, en el Mojón Alto del Chaparral, que se encuentra en término de Tordesilos⁶¹. De este hecho se deduce que la elevación en el Señorío aumenta siempre, a medida que las sierras se aproximan a la Sierra de Albarracín, esto es, en dirección Norte-Sur y Noroeste-Suroeste.

Una de las características más destacadas de Sierra Menera es que ofrece, tanto en su vertiente molinesa como en la turolense, una serie de yacimientos de hierro de importancia, que en el caso de Molina son los más importantes de todo el Señorío y que están situados principalmente en los términos de Hombrados, El Pobo de Dueñas, El Pedregal, Setiles y Tordesilos⁶².

⁶¹J.J. MARTINEZ PARRILLA, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 26.

⁶²Para la distribución del hierro molinés, véase Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la Comarca de Molina de Aragón*, I, p. 57, lám. 2.

3.2- La irregular red fluvial.

- La primera característica definitoria de la densa red hidrográfica molinesa es, como ya se ha mencionado, su pertenencia a dos cuencas fluviales distintas: una mediterránea, la del Ebro, y otra atlántica, la del Tajo, particularidad que se debe al hecho de encontrarse el señorío en un espacio delimitado por los sistemas montañosos Ibérico y Central.

- Otro de los rasgos esenciales del conjunto fluvial es la evidente irregularidad del mismo. Así, la mayor parte de los ríos molineses son de pequeña entidad y se concentran en la zona de sierras, al tiempo que escasean los cursos de agua en la unidad de relieve llano situada al norte del territorio, conocida como la *Paramera de Molina*. Por último, se encuentran dos grandes ríos: el Tajo y el Gallo, el primero de ellos la bordea y el segundo divide la comarca, aproximadamente, en dos mitades.

- La mayor parte de los numerosos cursos de agua serranos, los primeros citados, se caracterizan por presentar un curso marcadamente estacional. Por esta razón, su aporte hidrológico, aunque abundante durante la época del deshielo, resulta escaso, por no decir inexistente, el resto del año, hecho por el que no pueden ser aprovechados.

- Excepción a esta norma - la estacionalidad- son, dentro del sector serrano, los tres ríos de mayor tamaño: el Cabrillas, el río de la Hoz Seca y el Arroyo de los Huecos, cuyo caudal, aunque irregular, se mantiene durante todo el año.

- A esta irregularidad que se debe, básicamente, a tener estos ríos su origen en el deshielo, hay que añadir la elevada pendiente de las sierras por las que discurren, que también contribuye a impedir su aprovechamiento.

- Por todo ello, la gran mayoría de los arroyos serranos es incapaz de formar vegas, salvo en muy conntadas excepciones, en aquellos tramos donde la pendiente no es tan pronunciada. Pero las vegas así configuradas no ofrecen la posibilidad de ser aprovechadas económicamente, debido a su elevada altitud, en una de las zonas molinnesas donde el clima es más frío.

- Mayores posibilidades de utilización de todo tipo presentan, por el contrario, los ríos que están situados al Norte de estas sierras. Éstos cuentan con un caudal más regular, al no depender únicamente de los aportes del deshielo, como les sucede a los serranos; recorren, además, un trazado en el que la pendiente es menor, ya que éstas se reducen drásticamente fuera de la sierra. De hecho, se constatan en tierra de Molina dos vegas de tamaño medio, las que configuran los ríos Mesa y Gallo, las dos más importantes de la comarca, tanto por su extensión como por el intenso aprovechamiento económico a que son sometidas.

Teniendo en cuenta todas estas características generales, la amplia red fluvial molinesa puede clasificarse de diferentes formas, atendiendo a su longitud, aprovechabilidad, pendiente, vegas, etc., si bien, la más simple, es la clasificación que atiende a las cuencas a las que pertenecen estos ríos, según las cuáles existen dos grandes apartados:

a) El primero de ellos agruparía a los ríos pertenecientes a la cuenca del Ebro y, por tanto, de la vertiente mediterránea, que son los siguientes:

- El río Mesa.
- El río Piedra.

b) En el segundo grupo se incluyen todos los demás, que pertenecen a la cuenca del Tajo, entre los que cabe destacar, en razón de su mayor extensión y caudal:

- El río Gallo.
- El río Bullones.
- El río Cabrillas.
- El río Tajo.
- El arroyo Arandilla.

3.2.1- Ríos pertenecientes a la cuenca del Ebro.

El número de cursos de agua que pertenecen a la cuenca del Ebro, es mucho menor que el de los afluentes del Tajo, en tierra de Molina. Únicamente se constatan los ríos Mesa y Piedra. Sin embargo, pese a lo reducido de su número, su importancia es fundamental, especialmente la del Mesa, puesto que crea la vega más fértil de todo el señorío.

a) El río Mesa.

Además de ser destacable por la vega que constituye, el Mesa es, dentro de la comarca, el más importante de todos los ríos molineses que corresponden a la vertiente

del Ebro, al tratarse del que discurre por una mayor porción del territorio⁶³.

Nace en los alrededores del lugar de Selas, en la Sierra de Selas, y avanza en su primer tramo siguiendo la dirección Sureste-Noroeste. Este sentido está condicionado por la pendiente descendiente hacia el Noroeste, de la propia Sierra que lo crea y en esta situación permanece hasta alcanzar el vecino término de Anquela del Ducado, fuera del señorío. Desde este lugar de la tierra de Medinaceli se orienta hacia el Norte, sentido en el cual alcanza el término de Turmiel, igualmente ajeno a la comarca. Desde tierras de este municipio, manteniendo todavía la dirección Norte, el Mesa entra de nuevo en tierra de Molina. Es a partir de este momento cuando experimenta un encajonamiento progresivo, que va a ser la principal característica de su curso bajo, momento en que se constituye en límite entre el término de Turmiel y el molinés de Anchuela del Campo. Esta situación se mantiene también mientras recorre la mitad Sur del término de Mochales, al norte de Anchuela del Campo. A partir de este momento, el río Mesa forma su famosa vega, que se caracteriza por ser bastante estrecha y se extiende por los términos molineses de Mochales, Villed de Mesa y Algar de Mesa. Se trata de la zona más fértil de Tierra de Molina, su aprovechamiento es intensivo y reúne condiciones favorables para mantener, entre otros cultivos, el de frutales.

⁶³En realidad, puede decirse que el Mesa es el único río de la cuenca del Ebro que recorre territorio molinés, pues el otro citado, el Piedra, no llega a entrar en la comarca, aunque sí pertenecen a ésta algunos de los arroyos que lo abastecen.

Este es el tramo final de la vega del Mesa en tierras de Molina, pero no el fin de la misma: no termina aquí, ya que el río continúa su recorrido, entrando en tierras aragonesas por el término zaragozano de Calmarza. Desde allí, el Mesa se avanza, en dirección Norte, hacia el río Jalón, en el cual desemboca. Esta es una de las razones por la cual el territorio del Mesa y la el páramo por el que discurre mantiene muchas más similitudes geográficamente con el territorio aragonés que con Castilla⁶⁴.

Además de su fértil vega, otra de las particularidades del Mesa consiste en ser el río con el caudal más regular de toda Molina. Este hecho se debe a que los aportes que recibe del deshielo son los que se producen en menor medida, dado que existe en su cabecera una serie de fuentes de caudal fijo, que lo nutren desde su nacimiento. Entre éstas cabe destacar, de Sur a Norte, los barrancos de las Lomillas, Valdecalera y Valdecenagos⁶⁵, todos ellos sitios en término de Selas. Éstos, junto con otros más que sería muy largo detallar aquí, proporcionan un aporte hídrico casi constante al Mesa. Pero, además, a lo largo del resto de su curso, el río incorpora a su cauce las aguas de otros afluentes, que proceden de los vecinos términos de Mazarete -el Arroyo Mazarete-, Balbacil -el Arroyo de Valdefuentes o del Riatillo- y Codes. También recibe otros aportes, éstos de menor entidad, a su paso por los términos de Establés -la Rambla de las Cañadas-, Anchuela del Campo -el Barrancho Hondo- y Amayas -el Barranco de la Ceca-. Desde el término de Iruecha, fuera de Molina, otra serie de barrancos aumentan nuevamente el caudal del Mesa, incorporándose mayoritariamente en término de Mochales. Entre ellos cabe

⁶⁴A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 32 y 94-95.

⁶⁵M.T.N., E. 1:50.000, hoja nº 489 (Molina).

destacar, por su mayor volumen hídrico, los barrancos de Valdeandaluz, las Paradas y las Boqueras.

La fértil vega y el abundante caudal posibilitan a los términos de Villal de Mesa, Algar de Mesa y Mochales, los pueblos situados en este tramo, basar una parte sustancial de su economía en la agricultura de regadío, algo ajeno al resto del señorío, exceptuando la vega del Gallo, en los alrededores de la ciudad de Molina, y la vega de Arias, en término de Tierzo⁶⁶.

b) El río Piedra.

Este río no nace en tierras de Molina, sino en la provincia de Zaragoza, concretamente en el término de Torralba de los Frailes, aunque muy cerca de la localidad molinesa de Embid. De hecho, en realidad, el Piedra no llega a discurrir en ningún momento por tierras del señorío. Sin embargo, sí lo hacen algunas de las ramblas que lo abastecen en su cabecera, la mayoría de las cuales tiene su origen en la molinesa Sierra de Caldereros. Estas ramblas discurren, fundamentalmente, por los siguientes lugares del señorío:

- Cubillejo de la Sierra: En este término cabe destacar como afluente importante del Piedra el Arroyo de la Fuente, que recoge los aportes de numerosos cursos de menor entidad.

⁶⁶A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 96. Este tema se abordará convenientemente al tratar los recursos económicos de la comarca.

- Campillo de Dueñas⁶⁷: Por sus alrededores discurren fundamentalmente dos ramblas, las llamadas Rambla Nueva de Bétera y Rambla Vieja o de Morenilla, que incorporan el caudal de varios arroyos. A su vez, ambas se unen en una sola, que recibe el nombre de Rambla del Campillo.

- Cubillejo del Sitio: En este término discurren, entre otros, los Arroyos de Peñahita y de la Vega. Este último entra en tierras de Cubillejo de la Sierra y es uno de los que desemboca en el ya citado Arroyo de la Fuente.

- Rueda de la Sierra: Aquí se puede localizar una larga serie de arroyos que se dirigen al Piedra, entre los cuales, los de mayor entidad son los de Rivagorda, -también llamado Matahombres-, San Vicente y Narro.

- Cillas: En sus tierras se ubican, no ya arroyos, sino algunos pozos, fuentes y lagunas, que también abastecen al río Piedra.

- Tortuera: Su término, además de contar con pozos y lagunas, como el vecino Cillas, está recorrido por numerosos arroyos, que se agrupan en dos cursos principales, la Acequia de la Laguna y la Rambla de San Nicolás del Congosto o Rambla de la Vega.

- Embid: En este territorio, por último, que es el más cercano, como ya se vio, al nacimiento del Piedra, cabe citar dos ramblas, la de la Vega, que procede de la vecina Tortuera, y la del Río. Ambas acumulan también el aporte de varios barrancos de menor entidad.

⁶⁷Los dos primeros son citados por A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 96.

3.2.2- Ríos pertenecientes a la cuenca del Tajo, los más numerosos.

A esta cuenca corresponden, ya se ha dicho, la gran mayoría de los cursos de agua que discurren por el Señorío. Dado su elevado número, pero la escasa entidad de muchos de ellos, cabe destacar sólo aquéllos que revisten una mayor importancia, que son:

- El Gallo -el río que discurre junto a la propia villa de Molina-.

- El Bullones, importante afluente del Gallo.

- El Cabrillas, único destacable de los que recorren el territorio serrano.

- El propio río Tajo, que tiene aquí su nacimiento.

No son éstos, evidentemente, los únicos ríos de la vertiente del Tajo en tierra molinesa. Además, existen otros muchos de menor tamaño y muy difícil aprovechamiento y numerosos de arroyos de montaña que carecen de importancia la mayor parte del año.

a) El río Gallo, eje principal del territorio.

Este río es el verdadero eje hidrográfico de la comarca molinesa, por una serie de razones:

- En primer lugar, por su extensión, con 85 Kms. de longitud, es el más largo del señorío.

- Además, también es fundamental su importancia por la vega que configura, mayor que la del Mesa en cuanto a su extensión, pues ocupa un área total de 1.311 Kilómetros cuadrados⁶⁸.

Estas dos razones, junto con el hecho de atravesar la propia ciudad de Molina, capital del señorío, convierten al Gallo en el río más citado en la documentación medieval. Su particular ubicación es la causa de que sea conocido, no sólo con su auténtica denominación sino, también, simplemente, mencionado como *el río de Molina*.

- Otra de las características distintivas del río Gallo es que, debido al territorio por el que discurre, se convierte en la línea divisoria entre las dos grandes unidades de relieve molinesas: las sierras del Sur y la paramera del Norte.

El río Gallo nace en la Sierra del Tremedal, entre los términos de Orea -Molina- y Orihuela del Tremedal -Teruel- cerca de la altura máxima registrada en el señorío, la mencionada Peña de la Gallina⁶⁹. Sin embargo, otros autores sitúan su origen en la Fuente de las Lanás, ya en la provincia de Teruel, que está situada al pie del Pico Caimodorro, monte que tiene una altitud de 1.920 metros⁷⁰.

En todo caso, desde su lugar de origen, el río se dirige primeramente hacia el término aragonés de Orihuela

⁶⁸ *Ibidem*, p. 87.

⁶⁹ Así se aprecia en el Mapa Provincial de Guadalajara.

⁷⁰ A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 87. Sin embargo, el Mapa Topográfico Nacional, hoja 540 -Checa-, sitúa en este punto, la Fuente de las Lanás, el origen, no del río Gallo, sino de uno de sus afluentes iniciales, el arroyo de Gargantavellanos, y mantiene el nacimiento del río junto a la Peña de la Gallina.

del Tremedal, aprovechando la acusada pendiente existente. A lo largo de este tramo recibe el aporte de numerosos arroyos gargantas, etc.⁷¹. Entre ellos se pueden señalar por su mayor importancia, en función de su tamaño, el Arroyo de Gargantavellanos, el de la Garganta, el de los Ojos y el de Rambla Cavera, si bien existen otros muchos de menor entidad. Esta concentración de afluentes en su cabecera proporciona al Gallo, evidentemente, un gran caudal inicial.

Todavía en término de Orihuela del Tremedal, toma rápidamente el río la dirección Norte⁷² y entra en tierras molinesas, constituyéndose en límite municipal entre los lugares de Motos y Alustante. En este último, se le incorporan toda otra serie de pequeños arroyos de curso intermitente. Recorre el citado término de Alustante, hasta alcanzar Adobes, en cuya tierra se localizan algunos aportes de mayor importancia: los del Arroyo de los Molinos y de la Rambla de Hornachones. Desde allí, avanza el Gallo por los lugares de Tordellego y Morenilla, parajes donde el abundante caudal originario del río se va perdiendo, en virtud de la disminución en número de los afluentes que lo habían sostenido hasta entonces, y que en este momento quedan reducidos a algunas ramblas y arroyos. Entre ellos apenas puede destacarse uno: la Rambla de Bronchalejos o de los Villares⁷³, que procede del término de Setiles y se incorpora al Gallo en el de Morenilla. Esta ausencia de afluentes, es la razón que le impide formar una vega ya en esta parte de su recorrido, puesto que se dan el resto de

⁷¹A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, señala que estos aportes iniciales dan a la cabecera del Gallo su peculiar forma de peine, donde cada púa sería un afluente (pp. 87-88).

⁷²*Ibidem*. La primera dirección que sigue es Este.

⁷³Así llamada por dos despoblados de idénticos nombres, situados en el término municipal de El Pobo de Dueñas, al Norte de Setiles.

las condiciones que permitirían su desarrollo: principalmente la pendiente, la razón de la ausencia de vegas en la mayoría de los ríos molineses, no es excesiva en este tramo.

Es también en este término de Morenilla donde el Gallo vuelve a cambiar de dirección, orientándose hacia el Noroeste.

El problema de falta de afluentes que arrastra hasta este momento, se va a resolver cuando el Gallo atraviesa los lugares de Chera, Pradilla, Prados Redondos -en este último se le une el arroyo del Espejuelo- y Castilnuevo, gracias a una nueva serie de incorporaciones. Es especialmente importante el espectacular aumento de su caudal por el aporte de la corriente del Borbollón que, procede de las Peñas del Diablo, en término de Piqueras, recorre los lugares de Traid -donde su caudal se engrosa con el procedente del Arroyo de Valrodrino-, Otilia y Pradilla, siendo este último término donde se incorpora al Gallo.

Puesto que la pendiente se mantiene todavía en unos niveles aceptables y el caudal aumenta de forma considerable gracias a la existencia de estos afluentes, desaparecen las restricciones que impedían al Gallo formar una vega y ésta aparece, por fin, entre los términos de Prados Redondos y Ventosa. Se trata de una vega ciertamente pequeña pero muy fértil, y no sólo se limita a las riberas del Gallo, sino que se prolonga hacia los términos de los lugares de Canales, Herrería, Rillo de Gallo y Corduente, que no están ubicados en su orilla, siguiendo el curso del Arroyo del Sauco, otro de sus afluentes, que es conocido

también con el nombre de Arroyo de Herrería, por atravesar este término.

A partir de esta vega, además, se produce una nueva modificación de las características del río Gallo, que es la aparición de los afluentes de mayor importancia del río de Molina, entre los cuáles cabe destacar:

Por la derecha: el arroyo del Sauco y el río del Molino.

Por la izquierda: el arroyo de Terraza y el río Bullones.

- El arroyo del Sauco o arroyo de Herrería: Este curso nace en término de Aragoncillo y recoge en su cabecera las aguas procedentes de las sierras de Aragoncillo y Selas que discurren entre los términos de Aragoncillo y Rueda de la Sierra. Recorre, siguiendo la dirección Sureste, los lugares de Canales de Molina, Herrería -donde cambia su nombre inicial, que había sido Arroyo del Sauco, por el de Arroyo de Herrería- y Rillo de Gallo, en cuyas tierras se le incorporan una serie de cursos estacionales que proceden de los términos de Pardos y Rueda de la Sierra. Una vez recibido todo este caudal, desemboca en el Gallo en este mismo lugar de Rillo.

- El río del Molino o río de Corduente: Este es el afluente que proporciona aportes más regulares y constantes al Gallo a lo largo de este tramo, debido a que recoge las aguas que discurren por diversos barrancos cercanos. Entre éstos cabe destacar el Barranco de Valdelacasa, que se inicia en término de Torremocha del Pinar.

- El arroyo de Terraza: Este arroyo recorre básicamente el término de Terraza y se nutre de una serie fuentes, situadas en tierra de Valhermoso -como la Fuente de la Hoya Romana y la Fuente de la Torre, esta última sita junto al despoblado del mismo nombre- y de otro arroyo, el del Monje, que procede del término de Valsalobre. Desemboca en el Gallo en término de Corduente.

- El arroyo o río Bullones: Se trata del afluente más importante del Gallo, tanto por su extensión como por su caudal, razón por la que se le describe en su propio epígrafe.

Esta situación del Gallo en este paraje, en la cual los aportes hidrológicos son más o menos constantes y el aprovechamiento económico resulta fácil por la existencia de la vega, cambia nuevamente y de forma radical cuando, tras abandonar el límite municipal de Corduente, alcanza el río Gallo el vecino término de Ventosa. Desde este momento, entra en un estrecho desfiladero, conocido con el nombre de *Barranco de la Hoz*, en el cual el aprovechamiento del curso del río resulta imposible, por lo angosto del paraje, si bien origina un paisaje de gran belleza.

Al alcanzar tierras de Torete, el siguiente término que recorre, se ensancha algo este valle⁷⁴, aunque este tramo tampoco es aprovechable económicamente, por resultar el paraje recorrido excesivamente escarpado. En estas mismas condiciones se mantiene el Gallo hasta incorporarse al Tajo, en el término de Villar de Cobeta, junto al Puente de San Pedro.

⁷⁴A. NAVARRO MADRID, *La Comarca de Molina de Aragón*, p. 33.

Puesto que el Gallo es el río más importante de la Tierra de Molina, concentra la mayor parte del poblamiento de la tierra y, por esta razón, se ha visto sometido a un aprovechamiento intensivo, que ha mermado considerablemente su caudal. La principal actividad que ha favorecido ha sido el cultivo de parcelas de regadío, especialmente entre los términos de Molina y Corduente⁷⁵. Sin embargo, también están documentadas otro tipo de actividades económicas en el Gallo a su paso por la villa y sus alrededores, como la pesca, en los términos de la propia villa⁷⁶, Ventosa, Cuevas Labradas y Torete⁷⁷ o el lavado de las lanas⁷⁸ que se producen en la Tierra, una de las principales actividades económicas del Señorío.

b) El río Bullones.

Ya se ha citado más arriba la que es la característica sobresaliente de este río: su condición de principal afluente del río Gallo por la izquierda.

Nace el Bullones en el término de Pinilla de Molina y sigue durante todo su curso un trazado bastante recto, en dirección Sureste-Noroeste, atravesando las tierras de Terzaga -término en el que se le incorporan el Barranco de la Virgen del Amor y el Arroyo de Valhondo-, Almallá -junto

⁷⁵En este tramo, que coincide con el más fértil de la vega del Gallo, están documentados, desde mediados del siglo XII, una serie de sistemas de aprovechamiento del agua (molinos, presas, norias, etc.) que atestiguan su aprovechamiento, al menos desde época islámica (así se deduce de lo legislado a este respecto en el Fuero -Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, pp. 140-143).

⁷⁶Así consta a finales del siglo XV, (Archivo General de Simancas -A.G.S.-, Registro General del Sello -R.G.S.-, 1494, IV, fol. 162).

⁷⁷En estas fechas se denuncian ciertas irregularidades en las actividades pesqueras en el Gallo (A.G.S., R.G.S., 1495, I, fols. 120 y 160).

⁷⁸Este hecho se produjo por la gran sequía que afectó a toda Castilla en este año (A.G.S., R.G.S., 1491, IX, fol. 183).

al cual se ubican las salinas del mismo nombre- y Tierzo - en cuyos alrededores le aporta su caudal el Arroyo del Salobre, entre otros-, Valhermoso, Fuembellida, Escalera - en este lugar se le incorpora otro curso, el del Arroyo de la Chorrera- y Cuevas Minadas -donde se puede citar como afluente de importancia el Arroyo de la Calera-. Este es el tramo final de su recorrido, pues se une al Gallo en el término de Torete.

En este curso, el Bullones forma una serie de valles y llanos, entre los que cabe destacar, fundamentalmente, la vega de Arias, donde se le une el ya citado Arroyo del Salobre, situada entre los términos de Tierzo y Fuembellida. Constituye este tramo un valle que puede calificarse, por sus semejanzas, como una prolongación de la vega del Gallo. En este paraje abundan los pastos, lo que lo hace excepcional para la cría de ganado vacuno⁷⁹.

c) El río Cabrillas.

Éste es uno de los más sureños afluentes molineses del Tajo. Nace en término de Orea, concretamente en la Fuente del Enebral, junto a la Sierra del Tremedal. Mantiene durante su curso una dirección Sureste-Noroeste, en la cual atraviesa los territorios de Checa, Chequilla y Megina, actúa como límite entre los términos municipales de Pinilla de Molina y Terzaga y, por último, atraviesa la tierra de Taravilla. Se une al Tajo en la línea de demarcación entre este último término y el de Baños de Tajo⁸⁰. Discurre, pues, únicamente por territorio serrano, en unos parajes de la Sierra donde la pendiente no es tan pronunciada como es

⁷⁹A. NAVARRO MADRID, *La Comarca de Molina de Aragón*, p. 33, 89 y 90.

⁸⁰M.T.N., E. 1:50.000, hojas 540 (Checa), 539 (Peralejos de las Truchas) y 514 (Taravilla).

habitual, razón por la cual forma en ellas la vega más alta de la comarca de Molina, la cual se extiende por los términos de los tres primeros municipios que atraviesa: Orea, Checa y Chequilla. Sin embargo, es evidente que la elevada altitud de esta vega -aproximadamente entre los 1.360 y los 1.500 metros-, unido a la escasa calidad agrícola del suelo, hace prácticamente imposible cualquier tipo de aprovechamiento agrario de la misma, limitándose su utilización a la instalación de ferrerías, como puede apreciarse en el término de Megina⁸¹.

El caudal del río Cabrillas está abastecido por una serie de arroyos serranos, en general intermitentes, pero entre los que cabe destacar, por ser el que ofrece un mayor aporte hidrológico, el Arroyo de Jándula. Este curso se le incorpora en término de Megina, una vez ha recorrido los de Alcoroches, donde nace, y Traid. Recoge las aguas de varios barrancos, como los de Valhondo y Escalerón, y de la Fuente de los Cabañeros, en término de Checa.

d) El río Tajo.

El Tajo es, en cuanto a su longitud y caudal, el mayor río de todos los que discurren por tierra molinesa. Su nacimiento tiene lugar en Fuentegarcía, en la Sierra de Albarracín, provincia de Teruel, un manantial situado a unos 1.600 metros de altitud.

Debido a su origen serrano, el Tajo se ve afectado por una fuerte pendiente en las primeras fases de su recorrido, pues su altura sobre el nivel del mar, en el término de

⁸¹Sobre este tema se tratará más adelante, al abordar los recursos económicos de la comarca molinesa.

Peralejos de las Truchas, ha descendido ya a 1.140 metros. Dicha pendiente no es exclusiva del territorio molinés, sino que continúa fuera de él, llegando, incluso, a forma algunas cascadas⁸².

Este curso alto del río Tajo constituye la frontera sur y suroeste de la comarca molinesa, estableciendo los límites con la provincia de Cuenca y la de Guadalajara. Su cauce en este tramo, ya se ha visto, se encuentra muy encajado, circunstancia que imposibilita su aprovechamiento para instalar en sus orillas cultivos de regadío. Por esta razón y también por lo escarpado del terreno, no se localiza poblamiento de ningún tipo en sus riberas, salvo el ejemplo excepcional del lugar de Peralejos de las Truchas, cuya ubicación aprovecha un ensanche de la hoz originada por el río⁸³. Este hecho permite, también, que en tierra de Peralejos se localice el primer puente que permite cruzar el Tajo, el llamado Puente del Martinete, por donde discurre una de las rutas ganaderas del señorío.

Sin embargo, la imposibilidad de establecer cultivos en la ribera del alto Tajo, no significa que no pueda procederse en el paraje a ningún tipo de actividad económica. Así, se consignan como actividades en la zona la caza, la pesca y, sobre todo, el transporte de la madera procedente de los espesos bosques de los alrededores, a otros lugares de Castilla⁸⁴.

⁸²Concretamente cerca del término de Taravilla (A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 79).

⁸³*Ibidem*, pp. 33-34.

⁸⁴*Ibidem*, p. 82. En 1498 está documentado el transporte de madera, desde tierra de Molina, hasta Toledo, utilizando el Tajo como vía (A.G.S., R.G.S., 1498, XII, fol. 235).

Su principal afluente en tierra molinesa, dejando de lado el Gallo, por supuesto, es el río Hoz Seca -u Hocesecca-, que aporta a su curso una serie de caudales estacionales, recogidos de las cercanas alturas serranas de Orea y Checa⁸⁵. Entre éstos puede destacarse la Rambla de los Ojos y la Rambla de la Sarguilla, sitas ambas en término de Checa. Posteriormente se le incorporan el ya citado río Cabrillas y el propio Gallo⁸⁶, muy cerca ya de su salida de tierra molinesa.

e) El río Arandilla.

Tiene lugar el nacimiento de este río en la Fuente del Borbotón, en el término municipal de Torremocha del Pinar, el cual baña la granja de Arandilla⁸⁷, y su cauce se nutre de una serie de arroyos que, aunque están originados por el deshielo, permanecen manando todo el año. Éstos pequeños afluentes proceden de la vecina Sierra de Selas y su caudal es muy escaso⁸⁸. Desde el primer momento, el Arandilla toma la dirección Sur y recorre término de Cobeta, hasta alcanzar el Gallo en Villar de Cobeta, poco antes que éste último se una al Tajo en el Puente de San Pedro.

3.3- Las grandes unidades de relieve.

Las sierras y los ríos no son sólo elementos destacables en el paisaje de la comarca de Molina. Además, configuran, condicionan y delimitan los tres grandes tipos

⁸⁵A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p.78.

⁸⁶*Ibidem*, p. 79.

⁸⁷La primera referencia documental sobre Arandilla data de 1167 (era 1205), cuando doña Ermesenda, esposa de don Manrique de Lara, I señor de Molina, la donó, por dos años, la monasterio de Huerta (Soria) (Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1696-1697, 4 vols, IV, p. 10.

⁸⁸A. NAVARRO MADRID, *La Comarca de Molina de Aragón*, pp. 91-93.

de unidades de relieve que pueden distinguirse claramente en el conjunto del territorio molinés:

- La primera de ellas y mayor, en cuanto a la extensión que ocupa, es la llamada *Paramera* de Molina.

- En segundo lugar, cabe citar el conjunto de sierras que definen el tercio sur de la comarca.

- La última unidad de relieve, más heterogénea que las dos anteriores, estaría compuesta por las vegas de los diferentes ríos que surcan el señorío.

3.3.1- La Paramera de Molina.

Se trata de un accidente geográfico que ocupa, prácticamente, toda la mitad Norte de la comarca, rebasándola hacia las provincias de Guadalajara, Zaragoza y Teruel. Es, por tanto, la unidad de relieve de mayor tamaño que puede definirse en territorio molinés, aunque no se trata de un elemento exclusivo de la comarca. Por todo ello, obviamente, la Paramera de Molina sólo cuenta con dos límites claramente definidos dentro de la Tierra:

- Por el Sur, finaliza en la línea constituida por las Sierras de Aragoncillo, Selas y Caldereros, que ya se ha visto corren en dirección Noroeste-Sureste.

- Por el Norte, la Paramera se extiende hasta la vega del Mesa, por lo que podrían considerarse ajenos a ella los lugares de Mochales, Algar de Mesa y Villel de Mesa.

Sin embargo, el Mesa no puede considerarse realmente el límite de esta unidad de relieve en dirección Norte sino, más bien, una cuña fértil inserta dentro de la misma, ya que la Paramera rebasa la comunidad molinesa, para continuar en los términos de Balbacil, Codes y Maranchón, en la provincia de Guadalajara y Sisamón, en la de Zaragoza.

Tampoco finaliza en Tierra de Molina por el Este, sino que se extiende hacia los municipios zaragozanos de Campillo de Aragón, Cimballa, Aldehuela de Liestos, Torralba de los Frailes y Las Cuerlas y el turolense de Odón.

Así pues, aun cuando no se puede delimitar la Paramera por el Este ni por el Oeste en tierra de Molina, dentro de la comarca sí está claramente diferenciada de las restantes unidades de relieve.

Se trata de un territorio en el que las calizas son el tipo de roca predominante y se presentan, en su mayor parte, recubiertas de arcillas. Precisamente, esta capa arcillosa va a conferir al terreno cierta fertilidad, la necesaria para poder ser destinado al cultivo cerealístico.

Abarca la Paramera en el señorío los términos de: Amayas, Anchuela del Campo, Campillo de Dueñas, Cillas, Concha, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Embid, Establés, Fuentelsaz, Hinojosa, Labros, Milmarcos, Pardos, Rueda de la Sierra, Tartanedo, Tortuera, Torrubia y La Yunta. Todos estos lugares integran, junto con los territorios de la vega del Mesa -Algar de Mesa, Villel de

Mesa y Mochales-, la unidad administrativa denominada *sexma del Campo*⁸⁹.

En líneas generales, la Paramera de Molina puede definirse como una superficie prácticamente llana, dotada de una altitud media sobre el nivel del mar bastante elevada, pero uniforme, que oscila entre los 1.100 y los 1.300 metros. El paisaje de la Paramera es, pues, básicamente monótono, compuesto únicamente por una llanura y cuyo relieve sólo se ve alterado por la presencia de una serie de pequeñas mesas y oteros; también hay que destacar, como elementos diferenciadores en su paisaje, ciertos mínimos valles, que apenas consiguen excavar la recta superficie del páramo, constituídos por numerosos cursos de agua de escasa entidad -arroyos, ramblas o barrancos- de la cuenca del Ebro, que desembocan en los ríos Mesa y Piedra, como los barrancos de Santa Catalina (Hinojosa) y Val de Guitón (Milmarcos), afluentes del Mesa, y el barranco de la Ceca (Amayas) o la rambla de las Cañadas (Establés), que alimentan el Piedra⁹⁰.

La Paramera molinesa no es un elemento único dentro del territorio molinés; existe otro paraje que reúne características similares y que, por tanto, también puede ser calificado como páramo, aun cuando está separado de aquélla. Se trata del espacio situado entre los lugares de Anchuela del Pedregal y Alustante, que encuentra su límite Este en Sierra Menera y el Sur en los Montes de Picaza y

⁸⁹En la relación enviada por el corregidor de Molina a Felipe II en 1571, con motivo del repartimiento de los moriscos de Granada, se define la *sexma del Campo* como *Tierra seca sin rrios ny arroyos ny rregadio* (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, legajo 2159/95, cit. Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los Corregidores y Justicia Mayor de Guadalajara, Molina, Atienza, Uceda y Almonacid enviadas a Felipe II en 1571", *Wad-al-Hayara*, 19, (1992), pp. 173-191, p. 185).

⁹⁰Además de éstos, numerosos arroyos sin nombre pueden localizarse en el Mapa Topográfico Nacional, hojas 463 -Milmarcoe- y 464 -Used-.

las Peñas del Diablo⁹¹. Esta zona, de menor extensión que la Paramera propiamente dicha, dispone de un clima y una vegetación similares -cultivos de secano y pastizales- a los de ésta, si bien difiere en algunos aspectos. El principal es que resulta más accidentada, pues, en vez de los pequeños arroyos y apenas destacables del Norte, por este páramo circula un río de importancia: el Gallo. También, la altitud es superior en este territorio -con una media en torno a los 1.400 metros-. Estos elementos diferenciadores contribuyen a que la acción erosionadora y condicionadora del hielo revista aquí mayor importancia que en la Paramera, a pesar de las demás similitudes.

Por último, otro elemento diferenciador es que el terreno llano existente aquí es más escaso; a este hecho hay que añadir que, al carecer de la cobertura arcillosa y húmica que se encuentra en la *Paramera*, no permite un aprovechamiento agrícola tan intenso como en ésta⁹².

3.3.2- La Sierra.

El territorio molinés está recorrido por una serie de sierras que ya han sido convenientemente descritas, las cuales pueden agruparse en torno a dos ejes montañosos, cuya orientación es diferente, por pertenecer uno al Sistema Ibérico y otro al Central:

- El primero de ellos es el eje Norte-Sur, que configura la Sierra de Albarracín, que limita el territorio

⁹¹Mapa Topográfico Nacional, hojas 490 -Odón-, 515 -El Pobo de Dueñas- y 540 -Checa-.

⁹²A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 29. Por esta razón, el aprovechamiento económico de este segundo páramo está más orientado hacia la ganadería que hacia la agricultura.

por el Sureste, y en el cual hay que incluir, también, Sierra Menera, la frontera este.

- El segundo, sigue la dirección Noroeste-Sureste, y en él se ubican todas las sierras que cruzan el territorio: las de Aragoncillo, Selas y Caldereros, los Montes de Picaza, las Peñas del Diablo, la Serrezuela y la Sierra de Molina.

El segundo de estos ejes, se encuentra dividido por la existencia de dos vías de penetración en la comarca, una natural y otra artificial. La primera es, obviamente, el río Gallo, concretamente el tramo comprendido entre su nacimiento y la propia ciudad de Molina. Desde esta villa, siguiendo la dirección Noroeste, por la falda de la Sierra de Caldereros, la separación se encuentra actualmente ocupada por la carretera Nacional 211.

De esta forma, el eje vertebrador formado por la el río Gallo y la ladera de la Sierra de Caldereros, seguido, en cierta medida, por la carretera, divide las sierras centrales molinesas en dos bloques claramente diferenciados, situados uno al norte y otro al sur de esta línea, y en los cuales se pueden incluir las otras dos sierras mencionadas.

- El primer bloque, al norte del eje del Gallo, lo conforman, pues, cuatro sierras, primeramente las de Aragoncillo, Selas y Caldereros, que siguen la dirección Noroeste-Sureste, a las que hay que añadir, aunque se extiende en sentido Norte-Sur, Sierra Menera, si bien ésta rebasa, por el Sur, los límites de la Sierra de Caldereros. Son éstas unas sierras de menor altura que las del sur del

Gallo, pues apenas superan, en algunos puntos, los 1.500 metros⁹³.

- El segundo grupo de sierras, al sur del Gallo y la Nacional 211, y que se dirige también de Noroeste a Suroeste, está constituido por una serie de unidades montañosas que ocupan todo el territorio e, incluso, lo sobrepasan hacia las provincias de Cuenca y Teruel, y donde la única excepción la constituyen las vegas que han labrado algunos ríos en estos parajes. Se trata de tierras altas y muy quebradas, característica especialmente apreciable en el sector Sureste -donde se ubica el Macizo de Albarracín-, dirección en la cual experimentan una elevación progresiva, desde los cerca de 1.300 metros de altura media inicial, hasta alcanzar cerca de 1.900 metros de altitud máxima en la Sierra del Tremedal⁹⁴. Pero este terreno no se caracteriza sólo por tan elevada altitud. Además, es éste un paraje muy abrupto, debido, principalmente, a la erosión ocasionada en el mismo por los tres principales ríos del sector: el Cabrillas, el Tajo y el Hoz Seca. Todo esto, unido al clima extremado que posee la zona, restringe considerablemente la habitabilidad y aprovechamiento de la zona, pero no la convierte, como pudiera suponerse, en un paraje completamente estéril, puesto que en ella se da un importante recurso económico, el aprovechamiento forestal, dado que el suelo permite, como ya se vio, el desarrollo de importantes bosques.

Los tipos de árboles que pueden encontrarse en este sector de la tierra de Molina, no sólo están condicionados

⁹³Por encima de esta altitud cabe citar, apenas, el pico Aragoncillo, de 1.518 m., en la Sierra de Aragoncillo, y el Lobo, de 1.538, en Sierra Menera, si bien esta última alineación presenta un progresivo elevamiento a medida que avanza hacia el Sur y hacia la Sierra de Albarracín, en cuyo eje se ubica.

⁹⁴En el Pico Caimodorro -Orea-.

por el clima, sino también por las características del suelo. De esta forma, en los terrenos fundamentalmente silíceos, que se encuentran, especialmente, desde los lugares de Tierzo y Adobes, hacia Sierra Molina, se extiende el dominio del pinar⁹⁵, mientras que en los calizos, sitios éstos entre los ríos Gallo y Tajo, al Noroeste de los extensos pinares, se desarrollan básicamente la sabina y el roble⁹⁶.

3.3.3- Las vegas.

Como ya se ha venido observando, la abundancia de los cursos de agua es un rasgo típico y destacable de la Tierra de Molina y, allí donde el terreno es llano, configuran una serie de vegas, algunas de las cuales son muy extensas. Sin embargo, no puede atribuirse a todas ellas la misma importancia, por razones fundamentalmente económicas, dado que son muy desiguales en cuanto a la fertilidad que presentan y sus posibilidades de aprovechamiento. Esta diversidad de las vegas molinesas se debe, evidentemente, a que están muy condicionadas por las características de los ríos que las configuran, las peculiaridades del suelo por el que discurren y su situación dentro del territorio, que impide el aprovechamiento de las más elevadas.

La clasificación más simple que puede hacerse de las vegas molinesas es la que atiende a este último factor, su ubicación, según la cual pueden dividirse en tres grandes grupos:

⁹⁵Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 60.

⁹⁶A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, pp. 30-31.

- Vegas del páramo.
- Vegas de la sierra.
- La vega del Gallo que, por su importancia, merece ser mencionada en capítulo aparte.

a) Vegas del páramo.

Por el territorio de la Paramera de Molina, ya se ha visto cómo los cursos de agua escasean y la mayor parte de los existentes son pequeños, tanto por su longitud como por su caudal. Por esta razón, los ríos del páramo no tienen, en general, capacidad para constituir vegas de importancia. Sin embargo, hay que señalar, como excepción a esta norma, la ya mencionada vega del Mesa, el único curso de importancia que discurre por la Paramera. Forma este río una vega pequeña, estrecha y de elevada altitud -superior a los 900 metros- que, procedente de Mazarete (Guadalajara), fuera del señorío, recorre los términos molineses de Mochales, Villel de Mesa y Algar de Mesa, y continúa por el zaragozano de Calmarza. Este tramo del Mesa es la zona más fértil de toda la comarca de Molina, apta para los cultivos de regadío de todo tipo⁹⁷.

b) Vegas de la Sierra.

Ya se ha visto cómo sierras molinesas están recorridas por numerosos cursos de agua, la mayoría de los cuales son arroyos procedentes del deshielo que se nutren con la nieve acumulada en las cumbres y revisten, por tanto, un carácter estacional. Esta cualidad, unida a la elevada pendiente por la que discurren y lo abrupto del territorio impide que este tipo de ríos forme vegas de ninguna clase, salvo el

⁹⁷ *Ibidem*, p. 32.

caso excepcional del río Cabrillas, que con un caudal más estable, por abastecerse de fuentes permanentes⁹⁸, y debido a que recorre un terreno más regular, origina la vega más elevada de todo el señorío, sita en los términos de Chequilla, Checa y Orea. Sin embargo, es escasamente aprovechable para cualquier tipo de cultivo, debido a su elevada altitud y extremadas condiciones climatológicas, que sólo permiten el desarrollo de una vegetación de tipo de monte alto y bajo⁹⁹. De esta forma, a su paso por estas localidades, el único aprovechamiento factible del río Cabrillas es la instalación de ferrerías, como prueba la existencia de topónimos como *La Herrería Vieja* -Checa- o *las Minillas* -Orea-¹⁰⁰.

c) La vega del Gallo.

Ya se ha visto cómo este río es el más importante de la comarca, tanto por su longitud, como por las posibilidades de aprovechamiento económico que ofrece, además de actuar a modo de separación entre los páramos del norte de Molina y las sierras del Sur. Su escaso caudal inicial no le permite configurar vega hasta que alcanza los términos de Prados Redondos y Castilnuevo. Dentro de ella, la parte más fértil se localiza entre los municipios de Prados Redondos y Ventosa. En este tramo, además, las características propias de esta vega se prolongan, siguiendo los afluentes aladaños del Gallo, especialmente

⁹⁸Como la del Hocinillo -en término de Checa- o las de Pinarejos, del Enebral y de las Minillas -en Orea- (Mapa Topográfico Nacional, hoja 540 -Checa-).

⁹⁹A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 33. M. T. N., hoja 540 -Checa-.

¹⁰⁰M.T.N., hoja 540 -Checa-. Sin embargo, la observación del mapa permite observar cómo la zona permite el aprovechamiento ganadero, como se deduce de la existencia de una *Cañada Real de Ganados*, entre los términos de Alustante y Orea, que atraviesa, probablemente, los términos de Checa y Chequilla, para dirigirse hacia Peralejos de las Truchas.

del arroyo del Sauco, hacia los lugares de Canales de Molina, Herrería, Rillo de Gallo y Corduente.

Otro de los afluentes del Gallo, el Bullones, forma por su parte otra importante vega entre los términos de Pinilla de Molina y Fuembellida, en un paraje que recibe el nombre de Vega de Arias, por un caserío vecino, emplazado en término de Tierzo. Esta vega reúne condiciones excepcionales para el crecimiento de pastos que permiten la cría del ganado vacuno¹⁰¹, aunque el Bullones, por lo que destaca, es por la existencia de salinas en sus riberas, entre las cuales cabe destacar las de Almallá -en Tierzo- y las de Terzaga.

4- SUELOS Y VEGETACIÓN.

Todas las características geográficas expuestas hasta el momento condicionan en gran medida la vegetación existente en la Tierra de Molina. Pero esta depende, además, de otros dos factores: el tipo de suelo sobre el que se desarrolla, y el clima, que favorece o limita su crecimiento.

Atendiendo al primero de estos factores, los suelos molineses pueden clasificarse según diferentes criterios, entre los que cabe señalar dos, uno cronológico -la antigüedad de los suelos- y otro económico -sus posibilidades de explotación agrícola-:

a) Según su época de formación, se distinguen en tierra de Molina suelos de todos los períodos:

¹⁰¹A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 33.

- Suelos primarios.
- Suelos secundarios.
- Suelos terciarios.
- Suelos cuaternarios.

b) De acuerdo con sus posibilidades de aprovechamiento agrícola, puede hablarse de:

- Suelos cultivables.
- Suelos incultos.

4.1- Suelos primarios¹⁰².

Evidentemente, se trata de los suelos más antiguos de Molina. Se localizan, básicamente, en algunas formaciones montañosas, concretamente en el eje que configuran las Sierras de Selas y Caldereros, en la mitad Norte del territorio y siguen, al igual que éstas la dirección Noroeste-Sureste. También aparecen en algunos tramos de Sierra Menera, al Este y, por último, Sierra Molina, en el sector sur de la tierra.

Los materiales que con mayor frecuencia aparecen asociados a este tipo de suelos son las cuarcitas y las pizarras. Otro de los elementos que los caracteriza es la localización en ellos de la práctica totalidad de las mineralizaciones molinesas, especialmente de hierro, el mineral más característico y explotado de la comarca, que se encuentra, fundamentalmente, en Sierra Menera. Además de este metal, en algunos lugares, como el término de Pardos,

¹⁰²Vid. Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, pp. 7-62.

en la Sierra de Selas, y en Sierra Molina, se consignan algunos yacimientos de otros minerales, como cobre o plata.

4.2- Suelos secundarios.

El Secundario es el período al que pertenecen la mayor parte de las tierras molinesas y, por ello, el más característico en la comarca.

Respecto a las etapas de que se compone, abundan especialmente en Molina los suelos de los períodos Jurásico y Cretácico, que se encuentran en zonas de relieve más o menos pronunciados, y forman un paisaje compuesto de calizas, dolomías, areniscas, conglomerados y margas.

Los suelos de este tipo, situados fundamentalmente al sur de la comarca, no ofrecen demasiadas facilidades para los cultivos pero, aunque incultos, no permanecen vacíos, pues resultan muy adecuados para el desarrollo del bosque.

Sin embargo, el período más característico dentro del secundario molinés, es el Triásico. De esta etapa aparecen areniscas, conglomerados, calizas dolomíticas y arcillas. También del mismo triásico puede localizarse la facies Keuper, concretamente en el valle del río Bullones, en el sector centro-oeste de la comarca y, por último, está presente en el eje entre Anquela del Ducado, fuera del señorío, y Castilnuevo. Esta facies presenta como elementos habituales margas abigarradas, coloreadas con yesos rojos y, especialmente, sales, sobre todo de sodio. Esta es la

razón por la que las salinas molinesas, muy numerosas, se localizan fundamentalmente en esta zona¹⁰³.

4.3- Suelos terciarios.

La presencia de este período geológico es muy escasa en la comarca de Molina. Sólo aparece localizado en una pequeña mancha, al sur del territorio, en la cual se aprecia un relieve compuesto de calizas, areniscas, margas y arcillas.

4.4- Suelos cuaternarios.

El cuaternario molinés se caracteriza por constituir los suelos más fértiles para la agricultura de toda la comarca. Éstos se pueden dividir en dos grupos claramente diferenciados:

- Primeramente, los suelos que, por su situación en las vegas de los ríos, pueden destinarse al regadío, esto es, los situados en los valles del Gallo y el Mesa.

- En segundo lugar, los suelos que se encuentran a los pies de las Sierras Menera y de Caldereros, cuyo aprovechamiento son los cultivos de secano, básicamente de cereales.

¹⁰³Desde el siglo XII aparecen documentadas salinas de esta zona, como la de Almallá (*que todos los vecinos de Molina... reciban sendos cañicos de sal cada año... en Trayd o en Almally* -Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, p. 65), o la de Terzaga (en 1172, Pedro Manrique y su hermano donan al monasterio de Huerta la mitad de las salinas de *Terceguela* - Transcrito por J.A.GARCÍA LUJÁN, *Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta*, Soria, 1981, doc. 16, pp. 28-29-).

4.5- Suelos cultivables.

Los suelos cultivables, ocupan un superficie muy reducida dentro del territorio molinés. Pueden clasificarse en dos grandes grupos, atendiendo al tipo de cultivo al que están destinados:

- Suelos de secano o cerealísticos.
- Suelos de regadío u hortícolas.

4.5.1- Suelos de secano.

Citados en virtud de su mayor o menor fertilidad, existen cinco tipos diferentes de suelos cultivables en la comarca de Molina:

- Vertisol crómico.
- Regosol calcáreo.
- Cambisol gleico.
- Cambisol eútrico.
- Planosol dístico.

a) Vertisol crómico¹⁰⁴.

Se trata de un suelo aceptablemente fértil, que requiere poco tiempo de barbecho y cuyo máximo rendimiento se obtiene cuando se destina a la producción de cereales de secano. Se puede encontrar en los términos Selas, Aragoncillo, Anchuela del Pedregal, Cubillejo del Sitio, Rueda de la Sierra, Teroleja, Tierzo, Terzaga, Pinilla de Molina, Megina y Molina. De todos estos lugares es la villa

¹⁰⁴R. GONZALEZ PONCE, J. RODRIGUEZ SEÑAS, F. SERRANO COMINO, *Principales suelos agrícolas de la provincia de Guadalajara*, Toledo, 1987, pp. 27-28.

de Molina aquél en el cual alcanza el mayor rendimiento. En término de Terraza, por el contrario, el menor, por ello, en éste se encuentra destinado básicamente a pastizales.

b) Regosol calcáreo¹⁰⁵.

Este suelo puede considerarse más fértil que el anterior en cuanto a las condiciones que reúne. Sin embargo, su emplazamiento hace que se vea frecuentemente afectado por heladas tardías, que pueden dañar las cosechas. Por esta razón, su principal producción va a ser, dentro de los cereales, la cebada de primavera.

Se puede encontrar en: Torremocha del Campo, Embid, Tortuera y Anquela del Pedregal.

c) Cambisol gleico¹⁰⁶.

Este tercer tipo de suelo, pese a ser muy pobre, también permite también el cultivo de cereales de secano, fundamentalmente el trigo. Sin embargo, la producción del mismo es bastante escasa por su déficit de calcio, si bien esta carencia puede resolverse mediante la tradicional rotación del cultivo del cereal con leguminosas.

Aparece en los términos de Molina, Tordelpalo, Prados Redondos, Tordesilos, Setiles, Pobo de Dueñas, Cubillejo del Sitio, Tortuera y Cubillejo de la Sierra.

¹⁰⁵*Ibidem*, pp. 17-18.

¹⁰⁶*Ibidem*, pp. 19-20.

d) Cambisol eútrico¹⁰⁷.

Al igual que el anterior, su pobreza hace que este suelo permita únicamente el cultivo del cereal de secano y sólo con una explotación moderadamente intensiva.

Puede localizarse en los términos de Embid, Tordelpalo, Castellar de la Muela, Morenilla, El Pobo de Dueñas, Anquela del Pedregal y Alcoroches.

e) Planosol dístrico¹⁰⁸.

Por último, este suelo, también bastante pobre, se destina, al igual que los dos anteriores, a los cultivos de secano y, entre ellos, preferentemente al trigo.

Se encuentra restringido a los municipios de Tortuera, La Yunta, Campillo de Dueñas y Hombrados.

4.5.2- Suelos de regadío.

Ya se ha visto cómo las tierras de regadío se sitúan, en Molina, únicamente en dos zonas: la vega del Mesa y la del Gallo.

a) La vega del Mesa.

Ya se ha indicado que recorre, dentro de Molina, los términos municipales de Mochales, Villed y Algar, y se caracteriza por ser el terreno más fértil de toda la

¹⁰⁷ *Ibidem*, pp. 29-30.

¹⁰⁸ *Ibidem*, pp. 30-31.

comarca, que permite todo tipo de cultivos de huerta y de frutales.

b) La vega del Gallo.

Si bien su fertilidad es menor que la de los alrededores del Mesa, más debido a las condiciones climatológicas registradas en su entorno que a las edafológicas o hidrológicas, resulta más importante por ocupar una mayor extensión que la anterior y afectar a la capital del señorío.

Dentro de la vega formada por el río Gallo y sus afluentes, se pueden señalar tres sectores de similares características:

- La vega del Gallo, a su paso por Molina: Este tramo comprende los términos de Prados Redondos, Chera, Aldehuela, Castilnuevo, Molina, Valsalobre, Castellote, Cañizares, Ventosa y Corduente. Tradicionalmente han predominado en esta zona los cultivos de huerta, cuyo riego se realizaba mediante un complejo sistema de acequias, en el cual constan, al menos, dos de estas infraestructuras, una de las cuales contaba con una toma por derivación, procedente de un azud¹⁰⁹.

- La prolongación de la vega del Gallo por el Arroyo del Sáuco o Arroyo de Herrería: Las condiciones de la vecina vega del Gallo se extienden, en dirección Noroeste, hacia los lugares de Canales de Molina, Herrería y Rillo de Gallo.

¹⁰⁹Ms E. CORTÉS RUIZ I. LÁZARO MOLINERO, "¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?", p. 187.

- La Vega de Arias.: La de menor tamaño de estas tres vegas, está constituida por el río Bullones, en el término municipal de Tierzo. Recibe su nombre por el caserío de Arias, despoblado sito en el mismo término. Mientras que las restantes vegas del Gallo se emplean en cultivos de regadío, fundamentalmente de huerta, la de Arias se destina básicamente a pastos para el ganado vacuno.

4.6- Suelos incultos¹¹⁰.

Como se deduce de todo lo expuesto en el apartado anterior, la mayoría de los suelos molineses permanece inculta, ya sea por la escasa fertilidad de sus suelos, ya por la elevada altitud en que éstos se localizan, ya por las extremadas condiciones climatológicas de algunos parajes, fundamentalmente en el sur del territorio, o por todos estos factores a la vez, en algunos casos.

Sin embargo, pese a no ser aprovechado para ningún cultivo, estos suelos molineses están básicamente destinados al bosque.

Este terreno ocupado por el bosque ocupa, aproximadamente, dos tercios de la extensión total de la Tierra de Molina, si bien en la Baja Edad Media fue mayor, pues ha perdido superficie en favor de nuevas roturaciones en sus márgenes.

De los tres tipos de bosque localizados en Molina (*pinus*, *quercus* y *juniperus*), es el primero, el bosque de

¹¹⁰Para una descripción general de todos los suelos molineses vid. J.J. MARTINEZ PARRILLA, *La comarca de Molina de Aragón*, pp. 45-49.

pinos, el que ocupa una mayor extensión, siendo el elemento predominante de la zona sur del territorio¹¹¹. Desde la Antigüedad, ha sido aprovechado para la caza y, fundamentalmente, para la explotación de la madera, de dos formas: bien con la obtención de troncos, ya sea para la leña o la construcción, en cuyo caso la actividad supera los límites del Señorío, pues utiliza el río Tajo como vía de transporte, como ya se ha visto, o bien para la práctica del carboneo¹¹².

El *quercus*, por el contrario, ha quedado restringido a las zonas donde cualquier tipo de cultivo es imposible, tras haber cedido a los cereales algunas superficies más fértiles, que ocupaba en la Edad Media.

Por último, el territorio del *juniperus* es aprovechado como pastizal. También ocupa una superficie mucho menor que la del pino.

5- EL EXTREMADO CLIMA MOLINÉS¹¹³.

La primera característica del clima molinés es que se trata de uno de los más extremados de la Península. Ya se ha mencionado anteriormente cómo este factor condiciona el aprovechamiento de buena parte de los suelos molineses y restringe la instalación de los núcleos de población.

¹¹¹Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 60) señala que este bosque ocupa un 24% de la superficie total del señorío.

¹¹²Actividad que ha dejado su nombre en la toponimia, en parajes como *las Carboneras*, en Checa, o el *Barranco de los Carboneros*, entre Alcoroches y Checa (M.T.N., hoja 540 -Checa-).

¹¹³A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, pp. 37-66.

Este hecho constituye un serio condicionamiento, tanto para el asentamiento humano en la comarca, como para el aprovechamiento de los recursos de ésta.

En la clasificación climática de Köppen, el clima de Molina se registra con la denominación $C_s''b_3$ (clima templado mediterráneo de veranos frescos¹¹⁴), lo que le confiere las siguientes cualidades:

- La primera de ellas es que es un clima templado.
- La segunda, que en su mes más frío, las temperaturas oscilan entre los 18° C y los -3° C.
- En tercer lugar, cuenta con un verano seco.
- En cuarto lugar, los máximos pluviométricos en el Señorío se alcanzan a principios del verano y a fines del otoño.
- Su quinta característica es constar de un invierno frío, en el que las temperaturas del mes de enero oscilan entre los 0 y los 6° C.
- Por último, cabe señalar entre sus características definitorias, que su verano es fresco, al no superar el mes de agosto, el más caluroso del año, los 22° C.

El $C_s''b_3$, sin embargo, no es el único clima registrado en la comarca de Molina: en algunas zonas de las

¹¹⁴A. VÁZQUEZ GONZÁLEZ y M.A. ZÁRATE MARTÍN en *ATLAS de Castilla-la Mancha*, p. 30. Según estos autores, este clima corresponde a la mayor parte del Norte de la Provincia de Guadalajara, mientras el Suroeste de ésta dispone de un clima C_{sa} (clima templado mediterráneo de veranos cálidos e inviernos fríos).

montañas del sureste del Señorío, concretamente en alturas superiores a las del casco urbano de Orea, se puede localizar una zona de clima Cc, donde menos de cuatro meses al año las temperaturas superan los 10° C¹¹⁵.

La clasificación del clima molinés, es el resultado del análisis de la convergencia de los cuatro factores climáticos: Temperaturas, precipitaciones, viento y aridez:

5.1- Las bajas temperaturas.

En la Tierra de Molina se registran algunas de las temperaturas mínimas que se han consignado en la Península Ibérica. Por ello, puede ser considerada como un ejemplo extremado del clima meseteño. Así, la comarca experimenta una temperatura media anual de 10° C, esto es, tan baja como la que se constata en el clima continental¹¹⁶. Por otra parte, la amplitud térmica anual oscila en Molina entre los 17 y los 18 grados lo cual, pese a resultar grande, no puede considerarse la más elevada de la Península.

Durante los meses de verano no se alcanzan habitualmente los 20° C de temperatura media, hecho que cubierte el Señorío, junto con las altas cumbres y los dominios oceánicos, en una de las zonas peninsulares donde los veranos son menos calurosos¹¹⁷. Según las temperaturas medias del mes de julio, cabe distinguir dos sectores en la comarca: una zona más cálida, al Noroeste, que incluye,

¹¹⁵A. NAVARRO MADRID, *La Comarca de Molina de Aragón*, pp. 56-57. Según esta clasificación, la comarca de Molina de Aragón es la zona más fría de la Península, sólo comparable con Avila, Burgos y Soria.

¹¹⁶*Ibidem.*, pp. 51-54.

¹¹⁷*Ibidem.*, pp. 56-58.

fundamentalmente, el valle del río Mesa y el territorio de la *sexma del Campo* hasta la sierra de Selas y una pequeña franja al Sur de ésta, hasta alcanzar el río Tajo, en la cual las temperaturas son algo más elevadas que en el resto del territorio¹¹⁸.

De modo general, se pueden diferenciar tres regiones termométricas que suponen una matización de la tónica general de la comarca:

a) La primera de ellas es la zona más fría del territorio. Esta región abarca la propia ciudad de Molina y sus alrededores, hecho que se produce al estar la villa emplazada en el fondo de un surco fluvial, en el cual el propio río Gallo y también el viento actúan como factores determinantes de enfriamiento, condiciones a las que hay que añadir, además, la existencia de un fenómeno de inversión térmica en todo el paraje¹¹⁹.

A consecuencia de todo ello, durante un tercio de los días del año se producen heladas en la zona y los únicos meses que se ven libres de este fenómeno meteorológico son los veraniegos de julio y agosto¹²⁰.

b) Fuera de esta particular situación que viven la villa de Molina y sus alrededores, la parte de la comarca donde se registran las temperaturas más bajas es, evidentemente, la Sierra, en la zona Sur. La causa de ello se encuentra, fundamentalmente, en la elevada altitud de sus cumbres. Por esta razón, la localidad más fría de toda

¹¹⁸ATLAS de Castilla-la Mancha, p. 29.

¹¹⁹A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 52.

¹²⁰*Ibidem.*, pp. 60-61.

la Sierra es Orea, en cuyo término municipal hiela casi la mitad de los días del año, incluidos los meses de julio y agosto¹²¹.

c) En el extremo contrario, se encuentra la zona del valle del Mesa, que cuenta con una altitud menor que la existente en el resto de la comarca -inferior, en general, a los 1.000 metros- y, además, está resguardada por algunas montañas que siguen su curso, de forma más o menos paralela, en dirección Suroeste-Nortes. Por todas estas razones, disfruta de unas temperaturas menos extremas que el resto de la comarca y por ello su clima se convierte en el más suave del señorío¹²².

5.2- Las desiguales precipitaciones.

Las precipitaciones que se producen en la Tierra de Molina están necesariamente vinculadas, no sólo a las borrascas que transitan por el territorio, sino a la elevada altitud de éste, de una forma directamente proporcional. Así, aumentan progresivamente con ésta, lo que significa que lo hacen siguiendo la dirección Sureste. Por esta causa, se producen en mayor volumen en la zona de la Sierra, sobre todo en las cercanías de la Sierra de Albarracín.

En cuanto a su distribución estacional, las lluvias tienen lugar, fundamentalmente, durante la primavera y el otoño y son los meses estivales, julio y agosto, los más secos. Lógicamente, al ser el clima molinés tan extremado,

¹²¹ *Ibidem.*, p. 61.

¹²² *Ibidem.*, p. 53. Esta razón, junto con la fertilidad de la vega, convierten el valle de este río en la región más explotada y más densamente poblada del señorío (este último dato, con la sola excepción de la villa de Molina).

tienen mucha importancia las precipitaciones que se producen en forma de nieve¹²³. Éstas son las que contribuyen, durante el deshielo, a abastecer los múltiples arroyos estacionales existentes en la zona.

Atendiendo a la abundancia de las precipitaciones, la comarca de Molina se puede dividir en cuatro zonas claramente definidas, que son:

a) Primeramente, la más lluviosa es aquella donde se alcanzan los 1.000 milímetros anuales. Este volumen se registra en la Sierra de Albarracín y las cumbres más altas del señorío. Por lo cual, la mayor parte se produce en forma de nieve y en un paraje prácticamente deshabitado.

b) La segunda región pluviométrica se localiza también en el sur del territorio, concretamente entre los términos de Taravilla y Alustante, al sur de los Montes de Picaza, en una prolongación, hacia el Oeste, de la línea creada por las Peñas del Diablo. En esta zona, las precipitaciones oscilan en torno a los 800 milímetros anuales, hecho al que contribuyen diferentes factores:

- El primero de ellos es la abundante masa forestal existente en la que es la zona más boscosa de la comarca, que atraen las precipitaciones.

- Otro es la elevada altitud de todo el paraje, puesto que el volumen de estas precipitaciones aumenta a partir de los 1400 metros de altura.

¹²³ *Ibidem.*, pp. 39-42. Sin embargo, en la actualidad, la tendencia que se observa en la comarca de Molina es una disminución del volumen de nieve invernal y un aumento de las heladas, debido a una sensible disminución de las precipitaciones (según información oral proporcionada por la señorita Inmaculada LÁZARO MOLINERO).

- Por fin, hay que tener en cuenta los valles existentes¹²⁴, concretamente en torno al curso del arroyo Jándula y al último tramo del río Cabrillas, que también actúan atrayendo las lluvias.

c) Al Norte de la zona anterior, se establece otra, en la cual las precipitaciones oscilan entre los 500 y los 800 milímetros anuales. Esta tónica es la habitual en la mayor parte del territorio¹²⁵.

d) Por último, en la Paramera de Molina, la unidad de relieve de mayor extensión del territorio, las precipitaciones son mínimas, debido, en parte, a la menor altitud ya la ausencia de una masa boscosa y no llegan a alcanzarse los 500 milímetros anuales.

5.3- El viento.

La dirección predominante del viento en la comarca de Molina es Oeste o Suroeste. Este factor también influye decisivamente en el clima, agudizando lo extremado de las temperaturas molinesas, al constituir una importante causa de enfriamiento. Por otra parte, este elemento también guarda una importante relación con las precipitaciones que se producen dentro del territorio, pues contribuye a que las borrascas que atraviesan la zona y producen en ella las precipitaciones, sean de procedencia atlántica¹²⁶.

¹²⁴A. NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 41.

¹²⁵*Ibidem.*, p. 41.

¹²⁶*Ibidem.*, pp. 62-64.

5.4- La aridez.

Todos estos factores climáticos anteriormente citados -temperatura, precipitaciones, viento-, permiten distinguir dentro de la Tierra de Molina dos zonas diferentes, en función de sus niveles de aridez:

a) Una semiárida, en la cual hay que enmarcar la mayor parte del territorio, y en la cual se incluye la propia ciudad de Molina.

b) Una subhúmeda, que agrupa, fundamentalmente, los territorios de la zona de la Sierra¹²⁷.

CONCLUSIONES

Todos los factores geográficos analizados hasta este momento, contribuyen a configurar algunas de las características fundamentales y diferenciadoras de la comarca de Molina:

- Se trata, ante todo, de un espacio geográfico diferenciado de los territorios circundantes: Zaragoza, Teruel, la provincia de Guadalajara, a la que pertenece, y Cuenca.

- Sus extremadas condiciones climáticas, unidas a un relieve muy abrupto -hecho especialmente apreciable en la *sexma de la Sierra*-, condicionan una densidad de población muy baja y una distribución irregular de los escasos habitantes del señorío, en una serie de núcleos pequeños y dispersos. Las mayores concentraciones se producen en las

¹²⁷ *Ibidem.*, p. 65.

zonas más fértiles: valle del Mesa, sexma del Campo, curencia del Gallo.

- Lo áspero del relieve aísla la comarca de las grandes vías de comunicación peninsulares. Por otra parte, la principal ruta de tránsito que puede localizarse en tierra molinesa, que se dirige desde la ciudad de Medinaceli hacia el reino de Valencia, también se ve afectada en muchos casos por el clima¹²⁸.

- La vega del Mesa, por sus particulares condiciones, se constituye en importante vía de penetración desde Aragón y es, por ello, un punto de fricción entre este reino y Castilla¹²⁹.

- La escasez de suelos cultivables apreciable en toda la comarca, está en el origen de la vocación ganadera del territorio molinés, uno de los principales focos de producción de lana en la Castilla bajomedieval. Sin embargo, en el último cuarto del siglo XV se observa un fenómeno de ampliación de las tierras roturadas en el Señorío, actividad que se efectúa, en detrimento de los lugares destinados a pastos en las tierras del Común.¹³⁰

¹²⁸El puerto de Maranchón -en término de Maranchón, Guadalajara-, paraje por el que discurre esta ruta, se bloquea con facilidad durante los meses invernales.

¹²⁹Pese a la importancia fronteriza de la zona, en el siglo XIV (1369), la fortaleza de Algar, la más destacada del valle del Mesa, pertenecía ya a un particular, Gonzalo Sánchez de Villel (cit. Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina en la Corona de Aragón: 1369-1375*, Zaragoza, 1992, doc. 20, pp. 60-61)

¹³⁰Un ejemplo de este fenómeno de roturación de tierras es el de los despoblados de Ribera, Novella (actualmente poblado), Tajada y Terzaguilla los cuales, convertidos en dehesas al quedar yermos, fueron comprados por Juan de Aguilera, en 1489, para proceder a su explotación agrícola, hecho al que se opuso y pleiteó largamente el común de la tierra de Molina (A.G.S., R.G.S., 1489, II, fol. 326; 1490, III, fols. 270 y 405, entre otros).

- La abundante masa forestal existente en la mayor parte de la comarca permite una explotación de los recursos madereros moderadamente intensiva¹³¹.

- La actividad minera, otra importante fuente de riqueza, se concentra en dos tipos de extracciones: hierro y sal. En el primero de los casos, las minas se sitúan en torno a Sierra Menera, lo que también sucede en el lado aragonés de dicha alineación¹³². En el segundo, las principales salinas están ubicadas, principalmente, en las márgenes del río Bullones.

¹³¹La corta de madera por parte de extranjeros en tierra de Molina, estaba regulada por el Concejo (A.G.S., R.G.S., 1489, II, fol. 143).

¹³²Sobre la explotación del hierro en el lado aragonés de Sierra Menera véase M^o I. FALCÓN PÉREZ, "La manufactura del hierro en Aragón en los siglos XIV-XVI", *Actas de las en I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, pp. 363-383.

CAPÍTULO II
EVOLUCION TERRITORIAL Y POBLAMIENTO DE LA COMARCA DE
MOLINA

1- LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO MOLINÉS: ETAPAS.

La extensión territorial de la *comunidad* de Molina experimenta una serie de cambios, desde el momento en que, durante la dominación islámica, se constituye como distrito integrado en la Marca Media (ya en el siglo X), hasta la definitiva consolidación del *Señorío* de Molina propiamente dicho, surgido en tiempos de los Lara (1.134/1.138-1.293). Tales cambios van a afectar, tanto a su extensión, como a los núcleos de población existentes en él y a la ubicación de éstos dentro de la tierra.

Tras la conquista cristiana (diciembre de 1.128), parte de la infraestructura islámica preexistente se mantiene (lugares de regadío, salinas en explotación, minas y ferrerías, fundamentalmente), pero no sucede así con otros muchos núcleos de población de los que habían existido hasta este momento en el territorio. Este fenómeno se debió, fundamentalmente, a la emigración de sus pobladores musulmanes a otras tierras situadas todavía bajo el control del Islam¹.

Cambios como los acontecidos durante la transición de la Molina islámica al señorío de los Lara, no cesan cuando

¹Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura Castellana*, pp. 257-258, señala una serie de lugares como despoblados de época islámica debieron abandonarse en época previa a la conquista cristiana del territorio. Para esta hipótesis, este autor se basa en el hecho de que muchos de estos despoblados se conocen con nombres cristianos, no árabes, lo que indica que la población cristiana del señorío no los conoció habitados y los bautizó con nombres romances (son típicas denominaciones como *Casarejos*, *Casares*, *Majanos*, *Villarejos* o *Villares*).

la *comunidad* entra en la órbita de Castilla, antes bien, desde que se inicia la repoblación, y aun durante la Baja Edad Media, continúan sucediéndose, aunque se deban a otros factores, como son los conflictos con el vecino Aragón. Esta situación afecta, principalmente al número de lugares poblados en el *señorío*, que disminuye, fundamentalmente en detrimento de los más pequeños y marginales y en beneficio de los de mayor tamaño y mayores posibilidades económicas, que ven aumentada su población con los habitantes de aquéllos. Por otra parte, hay que señalar que surge una serie de problemas relacionados con el aprovechamiento de los términos de estos pueblos abandonados, independientemente de la fecha de su despoblamiento.

Por todo ello, cabe concluir que que el Señorío cristiano de Molina, pese a hundir, es innegable, sus raíces en la Molina islámica, va a mantener una serie de diferencias importantes con esta primitiva demarcación territorial, que afectan, básicamente, a los siguientes aspectos:

- Primeramente, a la situación exacta de sus fronteras con los términos de las *comunidades* vecinas (Daroca, Calatayud, Albarracín, Cuenca y Medinaceli)², que pasan a manos cristianas en fechas diferentes.

- En segundo lugar, la configuración de la Tierra del Señorío de Molina afecta al tipo de relaciones que éste mantuvo con estas comarcas circundantes. Por esta razón, aunque Calatayud y Daroca fueron conquistadas por el mismo

²Mientras que los límites de Calatayud y Daroca se encuentran claramente definidos en un primer momento, aunque sean frecuentemente alterados, no sucede lo mismo con los de Medinaceli y Albarracín, razón que convierte también en confusos los de Molina y origina una serie de conflictos de carácter territorial entre estas comarcas.

monarca aragonés que Molina, Alfonso I, estos hechos tuvieron lugar en fechas anteriores a la ocupación molinesa³ y estas ciudades estaban integradas, además, en otro sistema defensivo diferente, ya incluso bajo el dominio islámico -primero en la Marca Superior, en el reino de Aragón posteriormente-. Por su parte, Medinaceli cabeza del territorio en que se integra la Molina islámica, tras la caída de Toledo, en 1.085, constituye un eje diferente (el eje Medinaceli-Gormaz), pero también es conquistada en fecha anterior a Molina, y además, en este caso, por Alfonso VI de Castilla⁴.

- Pero, por encima de todo, la Molina islámica se diferencia del señorío cristiano en cuanto al número de núcleos de población existentes dentro de sus términos: así, buena parte del ya de por sí escaso poblamiento musulmán, que, fundamentalmente, se circunscribía a los cursos de los ríos Gallo y Bullones, va a desaparecer con la llegada de las tropas cristianas y de los nuevos pobladores, especialmente al norte de las Sierras de Selas y Caldereros⁵; por el contrario, surgen otros lugares habitados, creados de nueva planta, no sólo a lo largo del proceso repoblador iniciado por don Manrique de Lara a mediados del siglo XII, sino también durante el resto de la Edad Media.

³Calatayud fue conquistada en 1121 y Daroca en 1122 (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I pp. 51-52), mientras que Molina no lo fue hasta finales de 1128.

⁴Concretamente, Medinaceli fue conquistada por Alfonso VI en 1104 (Julio GONZÁLEZ, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, vol. I, p. 96).

⁵Este hecho está corroborado por la escasa alusión a los musulmanes existente en el Fuero: la primera mención se refiere a los musulmanes cautivos procedentes de otros reinos (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, p. 81). Las posteriores corresponden a las adiciones llevadas a cabo por los sucesores de don Manrique y aluden a los convertidos al cristianismo (los llamados *tornadizos* -*ibidem*, p. 81) y sólo en una ocasión a los de condición libre (también llamados *farros* -*ibidem*, p. 47-). Sobre la población musulmana en tierra de Molina véase M^a Elena CORTÉS RUIZ e Inmaculada LÁZARO MOLINERO "¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?", pp. 177-214.

Efectivamente, la repoblación y consolidación de la comarca molinesa va a suponer la desaparición de algunos lugares que habían estado habitados durante la dominación islámica del territorio e incluso, algunos de ellos, también con anterioridad a ésta⁶. Estos despoblados debieron ser abandonados por sus habitantes musulmanes, bien como consecuencia directa de la conquista cristiana, que los obligó a huir a tierras todavía en manos de sus correligionarios, bien por haber perdido su interés, fundamentalmente económico, al dejar de ser rentables, antes del siglo XIII.

En aras de este interés económico, por el contrario, durante la ocupación islámica, especialmente desde el siglo XI⁷, también habían surgido una serie de nuevos núcleos de población, situación que se mantiene cuando la administración pasa a manos de don Manrique de Lara, en los años treinta del siglo XII.

1.1- La extensión de la Molina islámica.

Los datos existentes sobre la situación del territorio molinés durante la dominación musulmana son escasos y, en ocasiones, incluso, contradictorios. Por ello, no proporcionan una imagen excesivamente detallada de lo que fue la comarca en esta etapa (c. 714-1.128⁸). Sin embargo,

⁶Frecuentemente, los poblados islámicos se sitúan sobre estructuras anteriores, especialmente celtibéricas - como Almallá, en Tierzo, o El Castillejo, en Terzaga, por citar sólo dos ejemplos- (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 68, 73 y 104).

⁷*Ibidem*, II, pp. 316-327.

⁸La conquista musulmana de la tierra de Molina debe fecharse en el año 714 antes del mes de septiembre (cuando tuvo lugar la salida de Musa de la Península), y debió ser una etapa importante de su trayectoria desde la ciudad de Toledo a la conquista de Zaragoza (M^a Jesús VIGUERA, *Aragón musulmán. La presencia del Islam en el valle del Ebro, Zaragoza, 1968*, p. 36).

diversas investigaciones llevadas a cabo por arabistas y arqueólogos permiten ofrecer una imagen bastante exacta, si bien incompleta, de la Molina islámica.

1.1.1.- Molina en la organización territorial islámica.

La comarca de Molina de Aragón estaba integrada, durante la ocupación musulmana, en uno de los extensos espacios fronterizos de Al-Andalus: la llamada Marca Media que, junto con la Superior y la Inferior, constituyeron los límites establecidos por los musulmanes desde el siglo X (con Abdarrahan III), frente a los reinos cristianos que se consolidaban en el Norte peninsular.

El conjunto de la Marca Media agrupaba, básicamente, lo que posteriormente había de ser, dentro de la organización de la Corona de Castilla, el *reino de Toledo*, en cuya ciudad tenía su capital. Tras la caída de ésta en manos de Alfonso VI, en 1.085, la Marca Media trasladó su sede principal a la soriana ciudad de Medinaceli, más cercana a Molina y, por tanto, de mayor influencia sobre la comarca.

Esta circunscripción fronteriza estaba dividida en una serie de distritos que, citados de Oeste a Este, eran los siguientes:

a) En primer lugar, *Fahs al Ballut*, situado al oeste de Toledo: Este sector estaba habitado mayoritariamente por musulmanes de origen bereber. Se conocen muy pocos datos en cuanto a la extensión real de su territorio, si bien sus

límites imprecisos parecen haber sido los ríos Tajo y Guadiana⁹.

b) El siguiente, siguiendo la dirección Este, es el distrito de Toledo, propiamente dicho. Bajo su dominio se encontraban sometidos los territorios de Talavera, Calatrava, Caracuel y Oreto. Esta unidad territorial había de mantener frecuentes intentos de sedición, frente al poder central residente en Córdoba.

c) El tercer distrito de la Marca Media está constituido, aproximadamente, por la actual provincia de Guadalajara, con la excepción de su extremo oriental, donde se sitúan los territorios de Molina y parte del correspondiente a Medinaceli.

d) Por último, cabe citar, en conjunto, otra serie de distritos, de menor tamaño, todos ellos de complicada delimitación, entre los que se encuentra, precisamente, el molinés: Se trata de Medinaceli, Santaver, Barusa y Albarracín. Entre todos ellos, Molina se identifica con el distrito de Barusa.

1.1.2- Molina-Barusa.

Dentro del espacio configurado por la Marca Media, la tierra de Molina, parece poder identificarse plenamente con este territorio que las fuentes islámicas llaman Barusa que, probablemente, era su denominación originaria. Así parece deducirse del texto de Al-Razi:

⁹Eduardo MANZANO MORENO, *La frontera de Al-Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991, pp. 179-183. Este territorio estaba controlado, de una forma que nos es desconocida, por una serie de linajes bereberes, pertenecientes a las tribus de Hawwara, Miknasa y Nafza.

Capítulo XVI: Del termino de Baruxa. Parte el termino de Baruxa con el de Çaragoça. E Baruxa yaze cerca de Santa Bayde. E es por termino despoblado, e en su termino ha muy grandes llanos, e en su termino ha muy fuertes castillos e muy buenos, de los quales es el vno el castillo a que llaman Pedro; e yaze sobre agua corriente a la qual non fallan fondo, e es muy fuerte a maravilla. Otrosy otro castillo a que llaman Molina. En Molina ovo vna çibdat antigua a que llaman Bartuza, en que ovo fechos antiguos e muy maravillosas senales. E de Molina a Çaragoça ha çient migeros¹⁰.

Aun cuando siempre ha existido cierta confusión respecto a la vinculación entre Molina y Barusa, la cita de Al-Razi permite identificar ambos territorios como un único distrito. Algunos autores¹¹ van más allá de esta suposición y consideran que el nombre originario, culto y probablemente ya desaparecido cuando Al-Razi escribe su obra (en la primera mitad del siglo X), de la tierra de Molina, era precisamente Barusa, denominación que fue sustituida, paulatinamente, por Molina.

Respecto a si esta circunscripción territorial molinesa se integraba en otra superior, actualmente parece fuera de toda duda que Molina no pertenecía a la cercana cora de Santaver, sino que era limítrofe con esta. Prueba de este hecho es que Al-Razi las menciona como regiones

¹⁰Diego CATALÁN y M^a Soledad DE ANDRÉS, eds., *Crónica del moro Rasis*, Madrid, 1975, pp. 57-58. En una versión de esta crónica, interpolada en el siglo XVII por Gabriel Rodríguez de Escabias, se añade a la descripción de Barusa que *se acabo con pestilencia* (*ibid.*, p. 298).

¹¹Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 22, recogiendo la opinión de Eduardo MANZANO MORENO.

límitrofes, pero independientes. Así pues, cabe afirmar que la organización de la Molina islámica, en un principio, estaba controlada directamente desde Toledo y, por tanto, es evidente que el gobierno de Molina debía estar a cargo de un cadí provincial, y no del gobernador de Santaver¹².

En cuanto a la extensión territorial de la comarca de Barusa-Molina, todo apunta a que ésta se extendía, básicamente, por lo que es el actual territorio molinés, si bien con algunas matizaciones:

a) Por el Norte, el último lugar perteneciente a la Molina islámica conocido es *el castillo a que llaman Pedro*, citado por al-Razi, que debe identificarse, sin lugar a dudas, con el castillo de Pedro, situado en la localidad de Nuévalos (en la provincia de Teruel). De esta forma, la comunidad musulmana de Molina superaba lo que fue el límite bajomedieval de este territorio por el Norte, que se iba a establecer en el valle del río Mesa.

b) Por el Sur, el límite no ha experimentado cambios hasta la actualidad: el Sistema Ibérico, barrera prácticamente infranqueable, que constituye desde antiguo la separación con la Tierra de Cuenca¹³.

c) Al Este, la laguna de Gallocanta (situada entre las provincias de Zaragoza y Teruel) y la Sierra Menera, son dos hitos topográficos que pueden considerarse como límites

¹²Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 14-49.

¹³En opinión de Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 20), es más que probable que los territorios al Sur de la ciudad de Molina y al Norte del Sistema Ibérico pertenecieran a la comarca molinesa, puesto que esta cadena montañosa actúa como frontera insalvable contra cualquier posible enemigo, de la misma manera que lo hace el curso alto del río Tajo.

establecidos entre Molina y las Tierras de Calatayud y Albarracín¹⁴.

d) Por último, por el Oeste, parte del límite de Molina está constituido por el río Tajo¹⁵. Sin embargo, al Norte de este curso, la frontera de la comarca molinesa es bastante confusa, al no existir una barrera natural que pueda entenderse como tal. Por esta razón, algunos autores locales han incluido en el dominio molinés el término actual de Luzón¹⁶ que, durante la Baja Edad Media, formaba parte de la Tierra de la vecina Medinaceli. De la misma manera, también cabe la posibilidad de extender el territorio de la Molina islámica hasta el río Ablanquejo¹⁷, con lo cual también pertenecerían a esta tierra los lugares de Mazarete, Anquela del Ducado y Huertahernando.

Una vez establecidos, someramente, los límites del distrito, conviene precisar qué tipo de demarcación administrativa constituía este territorio: una *cora*, como Santaver, o una *comunidad*. En principio, Barusa no puede entenderse como una *cora*, pues este tipo de distrito islámico se caracteriza por la existencia en su interior de una serie de ciudades, cada una de ellas dotada de un alfoz propio, en los cuales pueden encontrarse diversas aldeas y fortalezas. Evidentemente, esta definición no puede identificarse con la tierra molinesa, puesto que la única ciudad existente en la misma es la propia Molina. Parece

¹⁴Si bien con esta última unidad territorial no van a quedar claramente definidos hasta el siglo XV, como se verá más adelante.

¹⁵No puede asegurarse que el límite establecido por el río Tajo alcanzara, como en la actualidad, hasta el término de Buenafuente de Sistol (Olmeda de Cobeta) o incluyera también el de Huertahernando, hasta alcanzar la desembocadura del arroyo Ablanquejo.

¹⁶Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa. Condado. Real Señorío*, Guadalajara, 1990, p. 23.

¹⁷Esto es perfectamente factible, ya que, de esta forma, el arroyo actuaría como frontera, como puede apreciarse en el Mapa Provincial de Guadalajara.

más probable que la Molina islámica fuera una *comarca*, esto es, una extensión territorial ocupada, en general, por alquerías y aldeas, pero raramente por ciudades, y cuya organización es fundamentalmente financiera¹⁸. Sin embargo, tampoco puede negarse con total seguridad la posible condición de *cora* para Barusa, pues la situación de las zonas fronterizas, como es el caso molinés, no siempre se correspondía con exactitud con la que caracterizaba los territorios más protegidos del empuje cristiano, sino que se regía por criterios bastante más flexibles, debido al peligro potencial que corren¹⁹.

1.1.3- Molina ¿reino taifa?

Buena parte de los autores locales molineses, incluso en la actualidad, defienden la existencia, tras el desmembramiento del poder cordobés en 1.031, durante los años previos a la conquista cristiana, de un reino taifa de Molina, independiente de cualquier otro gobierno²⁰, para el cual ofrecen, incluso, una relación de, al menos, cuatro monarcas musulmanes, cuyos nombres serían: Hucalao, Aben-Hamar, Mohamed y Abén-Galvón.

¹⁸ABD AL-KARIM, *Al-Andalus en el "Mu'yam al-Buldan" de Yaqut*, Sevilla, 1972, pp. 24, 26 y 29.

¹⁹Fundamentalmente, las zonas fronterizas se caracterizan por la predominancia en ellas, como es lógico, del elemento militar, la existencia, más que de *coras*, de ciudades-provincia, la autonomía de sus gobernadores, el régimen especial en que se encontraban en cuestiones como los impuestos y, especialmente, el hecho de haberse constituido de forma tardía, lo que facilita la existencia de múltiples situaciones diferentes (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 26-27).

²⁰La teoría del reino taifa molinés está fuera de toda duda para autores como: Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El Real Señorío molinés (compendio de su historia)*, Madrid, 1966; Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico política y socio-económica del señorío y tierra de Molina*, Guadalajara, 1983; Molina, *Reino Taifa. Condado. Real Señorío*; Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina y de su noble y muy leal señorío*, Teruel, 1891; José SANZ Y DÍAZ, *Molina árabe (un reino de taifa)*, Madrid, 1950; *Historia verdadera del Señorío de Molina*, Guadalajara, 1983; "Molina musulmana", *Wad-al-Hayara*, 18, (1981), pp. 409-423;

Puesto que, fuera de la opinión de los eruditos molineses, las investigaciones que abordan más de cerca la problemática de los reinos de taifas no aluden, en ningún momento, a la existencia de una unidad territorial de este tipo que correspondiera con la Tierra de Molina²¹, es necesario rastrear el origen de lo que parece ser una hipótesis de carácter exclusivamente local.

Ya el propio Diego Sánchez Portocarrero, el más importante de los conristas molineses, ante la falta de una base histórica fiable que le permitiera corroborar la existencia de los *reyes moros* de Molina, intuye la inexactitud de esta tradición, cuyo origen achaca a un estudioso molinés de comienzos del siglo XVI, el regidor Juan de Ribas, autor de unas *Memorias*, desgraciadamente desaparecidas, del señorío. En esta obra miscelánea, siempre según Portocarrero, quien sí la consultó, Ribas señalaba la existencia de algunos reyes musulmanes de Molina, a los cuales designa con los nombres de: Abenhamar, Hucaulo o Bucaulo y Abenhanon o Abencaño²².

Según todos los indicios, estos *reyes moros* molineses, parecen haber existido, exclusivamente, en la imaginación popular. La primera referencia a tres de ellos tiene lugar a consecuencia de la interpretación errónea de algunos datos históricos procedentes de fuentes diversas.

Ya Portocarrero, al tratar sobre el *Memorial* de Juan de Ribas anteriormente citado, alude a la posible falsedad

²¹Así, no citan Molina como reino taifa autores como David WASSERSTEIN (*The rise and fall of the party-kings. Politics and society in islamic Spain 1002-1086*, Princeton, 1992) o M^a Jesús VIGUERA (*Aragón musulmán. La presencia del Islam en el valle del Ebro*).

²²Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, I, fol. 80r.

de uno de estos reyes, Hucalao²³. Éste sólo es citado por los autores que recogen la tradición del regidor molinés, pues no aportan ningún otro dato, además de su nombre, que permitiera corroborar su posible existencia.

Al igual que sucede con Hucalao, la tradición referente a Abenhamar también tiene su origen en otro dato erróneo, pues surge de una equivocada interpretación de una cita en latín, extraída de la obra de Rodrigo Ximénez de Rada, *De Rebus Hispanie*:

... que como los moros de Celtiveria negasen el tributo al rey Don Fernando de León, habiendo pasado con sus ejércitos, les obligó a pagar el vasallaje antiguo; por lo que el rey moro de Molina, Abenhamar, consintió en pagar su tributo...²⁴.

En una correcta traducción de este pasaje de la obra de Ximénez de Rada, sin embargo, no existe referencia alguna al supuesto monarca molinés:

En cierta ocasión en que los árabes de Celtiberia y Carpetania se negaron a pagar sus tributos al rey Fernando, éste, atacándolos al frente de sus tropas, no sólo los hostigó con saqueos sino que los reintegró a su anterior sumisión²⁵.

²³*Ibidem*, I, fol. 80r.

²⁴Recogida por Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política...*, p. 88. Según Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 41), esta traducción errónea fue realizada por el obispo de Burgos Gonzalo de Hinojosa.

²⁵Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, Madrid, 1989 (trad. Juan FERNÁNDEZ VALVERDE), Libro VI, cap. XIII, p. 236.

Así pues, no puede probarse de ninguna manera la existencia histórica del rey Abenhámar por la obra de Jiménez de Rada. Sin embargo, los cronistas locales lo han considerado fuera de toda duda y, de acuerdo con la acción de Fernando I, han fechado su reinado en la supuesta taifa de Molina en los años posteriores a la muerte de al-Mundhir I de Zaragoza (1.017-1.023²⁶), puesto que el sometimiento a tributo por parte del monarca leonés ha de fecharse en el año 1.039²⁷.

De idéntica manera a como sucede con el mítico Abenhámar (pues respecto a Hucalao, el primero de estos reyes, ni siquiera se proponen fechas), para el reinado del no menos fantástico Mohamed se apunta, también sin ninguna base histórica, la época de al-Ma'mun de Toledo (1.043-1.075) y la de al-Mu'tamin (1.081-1.085) y al-Musta'in (1.085-1.110) de Zaragoza²⁸, de los cuales había sido, supuestamente, tributario²⁹. Sin embargo, todo parece indicar que, en estas fechas, Molina no era un reino taifa que pagaba tributos a alguno de éstos, sino una comarca que formaba parte de ellos: primeramente pertenecería a Toledo y, desde el último cuarto del siglo XI, se orientaría hacia la órbita de Zaragoza. Este cambio se produce cuando al-Muqtadir (1.046-1.081), señor de este territorio, toma a al-Qadir de Toledo (1.075-1.085), la circunscripción de Molina, junto con su vecina comarca de Santaver³⁰, hecho que contradice claramente la supuesta independencia que Molina habría disfrutado de constituir un reino taifa.

²⁶Según la cronología de Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España Antigua y Medieval*, Madrid, 1980, 3 vols., II, p. 615.

²⁷Así opinan, entre otros, el regidor Juan de RIBAS (citado por Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa...*, pp. 23-24).

²⁸Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España II*, p. 615.

²⁹Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino taifa*, p. 24.

³⁰IBEN AL-KARDABUS, *Historia de al-Andalus*, Madrid, 1986 (trad. F. MAÍLLO), p. 30.

La ausencia de datos fiables que se observa con los tres primeros *reyes* molineses, cambia, sin embargo, con el último de todos, el llamado por los cronistas Aben-Galbón. Este personaje, parece ser conocido por otras fuentes con el nombre de Ibn Galbún, y su aparición en aquéllas permite conocer algunos datos sobre estas fechas, casi desconocidas, de la historia de Molina.

Por su denominación, se puede suponer que Abengalbón o Ibn Galbún pertenecía al linaje de los Galbún, los cuales debieron ostentar desde antiguo el cargo de gobernadores, no reyes, de la *comarca* de Molina. Aparentemente, los Galbún estaban, además, emparentados con el linaje de los Banu Azzun, gobernadores de la vecina *cora* de Santaver³¹. La actuación de aquéllos como responsables de la tierra molinesa, impulsó a situarse a los Galbún, unas veces en una posición dependiente de los reyes del cercano reino de Zaragoza, mientras que en otras, les instó a actuar de forma autónoma, de donde viene, tal vez, su identificación como reyes de taifas.

Sin embargo, la principal razón por la que Ibn Galbún es conocido en las fuentes molinesas, más que su condición de gobernador o *rey* de Molina, es su aparición recurrente en el *Poema de Mio Cid*, siempre calificado como amigo personal del caballero castellano³², aunque es más que probable que la aparente generosidad y comportamiento

³¹Mé Jesús VIGUERA, *Aragón musulmán*, p. 34.

³²Como amigo del de Vivar, Ibn Galbún (Abengalbón en el Poema), ofrece a menudo hospedaje y escolta al Cid y sus parientes cuando discurren por tierra molinesa, camino de Medinaceli o de Valencia (así aparece escoltando a la esposa e hijas del Cid cuando acuden a Valencia -Cantar II, vv. 1475-1555-, a los infantes de Carrión y sus esposas antes de la afrenta de Corpes -Cantar III, vv. 2649-2668- y ofrece posada a las hijas del Cid después de este acontecimiento -Cantar III, vv. 2660-2684).

amistoso del molinés para con el de Vivar estuviera camuflando, en realidad, una situación de sometimiento³³.

Los autores locales han fechado el inicio de la relación que había de desembocar en amistad entre el Cid e Ibn Galbún, en torno al año 1.080, tras la supuesta derrota de los musulmanes frente a Rodrigo en Alcocer³⁴, aunque es más probable que Molina se sometiera al pago de tributos tras una campaña del Campeador, durante el mes de mayo de 1.089, en la cual se hicieron también tributarias Daroca, Medinaceli, Teruel, Albarracín, Murviedro y Alpuente, e incluso Zaragoza se avino a la entrega de parias para poner al caballero castellano a su servicio³⁵.

El sometimiento por parte de Ibn Galbún al Cid implica, por otra parte, un cierto reconocimiento del poder castellano, situación que se ha de mantener durante la vida del de Vivar. Sin embargo, tras la muerte de éste y con la llegada de los almorávides, Ibn Galbún se inclina del lado de esta dinastía de Zaragoza³⁶. Esta situación cambia con el avance de las conquistas de Alfonso I de Aragón quien,

³³Mikel de EPALZA, "El Cid y los musulmanes: el sistema de Parias-Pagas, la colaboración de Aben Galbón, el título de Cid León, la posadita fortificada de Alcocer", en *El Cid en el Valle del Jalón: Simposio Internacional (Ataca-Calatayud, 1989)*, Calatayud, 1991, pp. 107-127, pp. 116-120.

³⁴Pedro PÉREZ FUERTES (*Molina. Reino Taifa*, p. 24) señala que en la batalla de Alcocer, los musulmanes de Zaragoza y territorios aledaños: Molina, Medina, Atienza y Calatayud, junto con dos capitanes, Galve y Fariz, enviados por el rey de Valencia Abu Bakr, vasallo del zaragozano, fueron derrotados por el de Vivar y Abengalbón, rey de Molina, fue hecho además prisionero. Para recuperar su libertad, se hizo tributario del Cid. Sin embargo, numerosos autores (baste citar a Francisco José MARTÍNEZ GARCÍA, "El Otero del Cid o cerro Torrecid. Enclave militar del Campeador en el valle del Jalón", en *El Cid en el Valle del Jalón: Simposio Internacional (Ataca-Calatayud, 1989)*, Calatayud, 1991, pp. 49-95; Alberto MONTANER FRUTOS, "La toma de Alcocer en su tratamiento literario", *El Cid en el valle del Jalón...*, pp. 135-164), consideran dudosa la historicidad de esta batalla.

³⁵Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 44-45.

³⁶Zaragoza era almorávide desde 1110 (Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España*, II, pp. 398-399). Sin embargo, según Pedro PÉREZ FUERTES (*Molina. Reino Taifa*, p. 31), Aben Galbón abandona el pago de parias y, en contrapartida, Alfonso VI de Castilla, en 1104, procede a ocupar el territorio de Luzón, que pertenecía a la taifa molinesa.

en 1118, procede a la toma de Zaragoza, que iba a ser el primer paso para alcanzar Molina.

La respuesta musulmana a la acción del *Batallador* consiste en la alianza de emires y caides de todo el territorio de Al-Andalus contra el rey de Aragón. Entre estos caudillos se encuentra Azzun Ibn Galbún, el señor de Molina³⁷. Ambos ejércitos se enfrentan en Cutanda, en las cercanías de Calamocha, el 17 de junio de 1.120, batalla que se salda con una aplastante victoria aragonesa, que supone el inicio de la ocupación aragonesa de los valles de los ríos Jalón y Jiloca, que son el punto de partida para la toma de la *comarca* de Molina.

1.2- La etapa de la conquista cristiana.

La conquista del territorio molinés por parte de Alfonso I de Aragón, no ha de entenderse como un fin en sí misma, sino que debe encuadrarse dentro de un proyecto de ampliación del reino aragonés, a costa de los desunidos territorios musulmanes, que iba a ser llevada a cabo por este monarca, especialmente desde 1.114, cuando abandona definitivamente sus intentos de intervención en la política castellana. Por esta razón, no va a producirse con una sola operación y en conjunto, sino paulatinamente, y no como un hecho aislado, sino como parte de esta actividad conquistadora del *Batallador*.

El inicio de las actuaciones del aragonés, hay que fecharlo en torno a 1.110, cuando, tras una victoria sobre el rey musulmán de Zaragoza, Alfonso convierte en

³⁷Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 49) señala que algunos autores identifican a Azzun Ibn Galbún con el amigo del Cid, mientras que otros lo consideran un sucesor de aquél.

tributarias de Aragón a Tarazona, Tudela y Calatayud. Todavía antes del año 1.118 -fecha clave, por tener en ella lugar la conquista de Zaragoza-, vence el monarca en Daroca, sobre la que mantiene un cerco en estos momentos, a los musulmanes que acuden en socorro de la ciudad³⁸.

Tras la conquista de Tarazona (en 1.119, como parte del proceso de ocupación de la margen derecha del Ebro) y Calatayud (en la confluencia entre los ríos Jalón y Jiloca, en 1.121), la frontera de las conquistas aragonesas se sitúa ya en las inmediaciones de la tierra de Molina. Esta situación se va agravando para los musulmanes con las tomas de nuevos lugares a lo largo de los cursos de estos mencionados ríos, como la de Ariza, sita en la margen izquierda del Jalón, y la de Daroca, en la ribera derecha del Jiloca, las cuales tienen lugar, ambas, en el año 1.122. De esta manera, el castillo de Pedro, que era, como se vio, la avanzadilla de la *comarca* molinesa en el Norte, se encuentra en estos momentos rodeado por las nuevas tierras aragonesas, o quizá, incluso, ya había sido también tomado por el rey Alfonso, con lo que la caída de Molina se convierte en un acontecimiento inminente.

De una serie de hechos sobre los que queda constancia documental, se puede deducir que, en estas fechas, tienen lugar las primeras entradas de Alfonso I de Aragón en tierras de la *comarca* molinesa. Efectivamente, algunos lugares que forman parte del posterior señorío de Molina, son citados como pertenecientes a otras *comunidades*

³⁸Diego SANCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. I, fol. 95r. No existe ningún dato que pueda confirmar la presencia en esta ocasión de tropas musulmanas procedentes de Molina, aunque el autor apunta que, por cercanía, es algo posible.

aragonesas que habían sido arrebatadas a los musulmanes con anterioridad:

- Así, Anchuela del Campo, Guisema y Milmarcos, son incluidos en el alfoz de Calatayud de acuerdo con su Fuero, que data de 1.131³⁹.

- De la misma forma, Cubillejo de la Sierra y Zafra se mencionan como pertenecientes a la tierra de Daroca, en su texto foral de 1.142⁴⁰.

Sin embargo, no puede afirmarse con total certeza que estos lugares hubieran sido conquistados a Molina en los años veinte del siglo XII, pues existe una hipótesis, defendida por algunos, que no puede desestimarse, y según la cual, el territorio norte del señorío molinés, que coincide con la llamada *Paramera de Molina*, no perteneció en época islámica a la esta comarca, sino que se hallaba repartido entre los territorios de Calatayud y Daroca y su posterior incorporación a Molina se hizo arrebatándolos a estas dos ciudades⁴¹.

Dejando momentáneamente de lado esta teoría, aun cuando la conquista del territorio molinés todavía no había tenido lugar, existe la posibilidad de que, durante los años transcurridos entre las tomas de Calatayud y Daroca y la caída de Molina (1.122-1.128), la comarca hubiera sido

³⁹ Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, Madrid, 1847, p. 466.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 534. Este autor señala la existencia de un fuero para Daroca anterior al de 1142, al menos de 1129, pues es mencionado en el concedido a Casada en este mismo año.

⁴¹ Esta es la conclusión alcanzada, entre otros autores, por Inmaculada LAZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, II, pp. 316-327.

sometida ya a tributo por el aragónes⁴² o, en todo caso, su conquista era ya entonces una decisión irrevocable tomada por el monarca. En este sentido hay que entender ciertas donaciones llevadas a cabo por él, como una fechada en marzo del año 1.125, por la cual concede al monasterio de Silva Major dos mezquitas en Molina⁴³, u otra de 1.126, cuando Alfonso I procede a la fundación del convento de Monreal, en la recientemente conquistada plaza, y dota a la fundación con la mitad de las rentas de Molina, entre las de otras villas y ciudades⁴⁴.

La conquista de la cabeza del territorio, que iba a suponer el control efectivo de todo el territorio, se hizo, especialmente, desde dos puntos estratégicos, que fueron ocupados por el *Batallador* con anterioridad: Traid y Castilnuevo.

a) Traid: La toma de este lugar con anterioridad a la villa de Molina, persigue dos motivos principales: Uno de ellos es situar en su fortaleza un contingente militar, que pueda actuar como refuerzo cuando sea necesario; el otro consiste en controlar el acceso al territorio molinés desde el Sur, en previsión que cualquier posible ayuda que pudieran recibir los musulmanes de la villa en esta dirección, no atravesara Sierra Molina.

⁴²Así lo apunta Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fol. 95v.

⁴³E. MARTENE, *Thesaurus anecdotarum complectens Regum ac Principum Epistolas et Diplomata*, Paris, 1717, I, p. 366.

⁴⁴José M^a LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro (segunda serie)*, Zaragoza, 1949, pp. 549-550. Este documento fecha la concesión de Alfonso I en el año 1128. Sin embargo, Inmaculada LÁZARO MOLINERO *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 52), siguiendo a Jerónimo de ZURITA (*Anales de la Corona de Aragón*, I, cap., XLV), propone para la conquista y dotación de Monreal el año 1126.

Resulta desconocida la fecha en que Alfonso de Aragón se hizo con Traid, si bien las referencias documentales conservadas apuntan a que su toma tuvo lugar el mismo año 1128, que se propone para la toma de la capital, pues durante la última etapa del asedio de Molina, ya pertenecía al rey de Aragón. En estos momentos, además, desempeñaba el cargo de tenente de su fortaleza cierto personaje, conocido con el nombre de Guallart o Gualter⁴⁵.

b) Castilnuevo: Esta fortaleza, situada a unos 5 Kms. al Sureste de la villa de Molina, es el lugar desde el cual se hizo efectiva la conquista de la capital del señorío.

El paraje de Castilnuevo, pese a no divisarse Molina desde él, no es una elección absurda para controlar el cerco de la villa, puesto que su posición permite ejercer un estricto sometimiento sobre la vega del Gallo y, por tanto, dominar el abastecimiento, tanto de alimentos como de agua, de la capital de la *comarca*⁴⁶.

Se desconoce si Alfonso I procedió directamente a edificar la fortaleza de Castilnuevo, o si aprovechó para sus acciones una que existiera previamente, arrebatada a los musulmanes, aunque todo parece indicar que fue el propio monarca aragonés el creador de Castilnuevo⁴⁷, de donde procedería su nombre. Esta hipótesis viene apoyada

⁴⁵Este Guallart, tenente de Traid, aparece como confirmante en algunos documentos fechados en 1128, como uno del mes de febrero, emitido desde Castilnuevo, por el cual Alfonso I concede a García Aznar, en Ribas, las casas que fueron de Abén Farcagón (José M^a LACARRA, *Documentos... (serie segunda)*, p. 541, doc. n^o 140); en octubre de este mismo año, confirma otra donación de Alfonso I, en este caso de una heredad en Cabañas, concedida a Pedro Galíndez de Ulle (*ibidem*, p. 545, doc. n^o 145).

⁴⁶Así ha sido comprobado y expuesto por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 52-53.

⁴⁷Así lo deducen de sus restos materiales Manuel RETUERCE VELASCO, Amador RUIBAL, Jorge JIMÉNEZ y Alfonso MATEO-SAGASTA, *Castillos de Castilla-La Mancha*, Madrid, 1983, pp. 72-73, quienes lo fechan en el siglo XII.

por el hecho de que la estrategia de la construcción de castillos en parajes cercanos al lugar que se pretendía conquistar, no es algo que se pueda achacar exclusivamente al *Batallador*, sino que se trata de un sistema generalmente aplicado en otros lugares, para la toma de ciudades⁴⁸.

En cuanto al momento en que se inicia el asedio definitivo contra la villa Molina desde Castilnuevo, puede situarse, al menos, en el mes de octubre de 1.127⁴⁹. El sitio se va a prolongar durante todo el año 1.128⁵⁰, teniendo lugar la toma de la ciudad, bien en diciembre de este año⁵¹, bien a comienzos de 1.129⁵².

1.3- De Alfonso I a don Manrique de Lara: la creación del Señorío de Molina.

Resulta sorprendente que, siendo Alfonso de Aragón el artífice de la conquista de Molina, pocos años después de producirse ésta, la comarca fuera convertida en un señorío, perteneciente a don Manrique de Lara, que fue quien procedió a su repoblación, mediante el otorgamiento de su Fuero, hecho que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XII. Poco tiempo después de que el *Batallador* se haga con la villa y su tierra, desaparecen las noticias sobre

⁴⁸Así, por ejemplo, de la misma manera que el rey de Aragón, Alfonso VII de Castilla edificó la fortaleza de Piedranegra, para rendir Mora, en el año 1144 (Julio GONZÁLEZ, *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1976, 2 vols., vol. II, pp. 200-201).

⁴⁹En esta fecha, Alfonso I concede, desde Castilnuevo, el castillo de Longares al obispo de Zaragoza (José M^o LACARRA, *Documentos... (serie segunda)*, pp. 46-47, doc. n^o 53).

⁵⁰Pues el *Batallador* emite documentos con esta data tónica en los meses de febrero, marzo, mayo y diciembre (José M^o LACARRA, *Documentos... (serie segunda)*, pp. 541-543 y 545-546, docs. n^o 140, 141, 142 y 146).

⁵¹En este sentido apoyan esta fecha dos documentos, aparentemente de 1128, que están fechados en el *anno quando fuit populato Monte Regal et Molina presa* (José M^o LACARRA, *Documentos... (serie segunda)*, pp. 546-547, docs. n^o 147 y 148).

⁵²Un documento de una venta particular, fechado en abril de este año, señala que dicha transacción se produjo cuando el rey Alfonso tomó Molina (José M^o LACARRA, *Documentos... (serie segunda)*, p. 52, doc. n^o 61).

ésta⁵³, hasta el año 1.139, en que aparece entre los lugares de los cuales concede la décima parte de los frutos y pechos reales Alfonso VII al obispo de Sigüenza⁵⁴. Este documento no ofrece demasiados datos sobre Molina, se limita a citar la villa; tampoco hay en él ninguna referencia a don Manrique de Lara; pero aun así, el documento de donación del *Emperador* resulta muy valioso, por ofrecer una fecha (el 24 de septiembre de 1.139), en la que ya se ha producido la transacción del territorio, de la Corona aragonesa a la castellano-leonesa.

Tomando, pues, como extremos, estos dos documentos, es posible fechar el paso de la comarca molinesa del reino de Aragón a Castilla entre los años 1.130 y 1.139, probablemente a raíz de la injerencia de Alfonso VII de Castilla en las conquistas aragonesas, en época posterior a la muerte de Alfonso el *Batallador*, con lo que la fecha del cambio de jurisdicción se puede precisar aún más, y situarse entre 1.134 y 1.139⁵⁵.

En cuanto a las razones por las que Molina dejó de ser un territorio aragonés de realengo, para convertirse en un señorío en Castilla, se han propuesto tres teorías, cada una de las cuales es defendida por una serie de autores:

⁵³La última referencia a la tierra de Molina antes de iniciarse este silencio está fechada en 1130 y es una donación, por parte de Alfonso I, a don Osorro, entre otras cosas, de los *alhozes de Tierz* (José M^o LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Duero (serie primera)*, Zaragoza, 1946, pp. 55-56, doc. n^o 65).

⁵⁴Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910-1912, 2 vols. vol. I, pp. 367-369, doc. n^o XVII.

⁵⁵En este margen cronológico, diversos autores se han inclinado por diferentes fechas. Así, Miguel SANCHO IZQUIERDO (*El Fuero de Molina de Aragón*, p. 22), propone que Manrique de Lara, a quien él considera el auténtico conquistador de Molina, se hizo con el señorío entre los años 1136 y 1138. Julio GONZÁLEZ (*Repoblación de Castilla la Nueva*, I, pp. 163-164, fecha el acontecimiento en 1136. Pedro PÉREZ FUERTES (*Molina. Reino Taifa*, p. 78), propone los últimos meses de 1137 (de octubre a diciembre), para el paso a don Manrique del señorío y el inicio del mismo.

- La primera y más antigua de todas ellas afirma que, siendo la posesión de Molina, tras su conquista, disputada por los reyes de Aragón y Castilla, medió en la contienda don Manrique de Lara, quien se adjudicó el territorio en señorío, solución que fue aceptada por ambos monarcas.

- La segunda, adjudica al propio don Manrique de Lara la conquista de Molina, en vez de a Alfonso I de Aragón, y ve en este hecho la razón de que don Manrique la constituyera como señorío propio.

- La tercera, por último, supone que Alfonso VII de Castilla logró hacerse con la comarca, probablemente tras la muerte de su homónimo, en 1134 y, posteriormente, lo cedió a don Manrique.

A continuación, se procede al análisis de cada una de estas hipótesis.

1.3.1- Don Manrique de Lara, mediador entre Aragón y Castilla.

Tradicionalmente, los autores locales han seguido, para explicar el modo en que Molina se constituyó en señorío en las manos de don Manrique de Lara, el relato de don Pedro de Portugal⁵⁶. Según este autor, el territorio molinés era codiciado, tanto por el rey de Aragón, como por el castellano, básicamente por su condición de estado fronterizo entre ambas coronas. Ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo, ambos monarcas aceptaron la propuesta de don Manrique de Lara, vasallo del rey de Castilla y

⁵⁶Pedro de PORTUGAL, *Nobiliario*, Biblioteca Nacional (B.N.), mss. K-125, fol. 45.

amigo personal del aragonés, de mediar en la disputa, la cual resolvió adjudicándose a sí mismo el territorio, convertido en un señorío particular.

La teoría del arbitrio de don Manrique fue aceptada por diversos cronistas locales de época moderna⁵⁷ y, especialmente, por Diego Sánchez Portocarrero en su *Historia del Señorío de Molina*⁵⁸, que es la principal fuente de la que beben todos los autores locales posteriores. Esta teoría, sin embargo, ha sido puesta en entredicho en los últimos años y se han propuesto dos nuevas hipótesis, ya que resulta extraño que los dos monarcas aceptaran esta decisión, si el territorio era codiciado por ambos.

1.3.2- Don Manrique de Lara, conquistador de Molina.

Como contraposición a la hipótesis de la mediación de don Manrique en la disputa entre los reyes de Castilla y Aragón, se ha propuesto la posibilidad de que fuera el propio caballero castellano el responsable de la conquista de la comarca, en vez de Alfonso el *Batallador*. Esto explicaría cómo pudo convertir Molina en un señorío de su linaje, sin el rechazo de los monarcas de Castilla y Aragón.

El primer autor que plantea la posibilidad de que la toma de Molina fuera obra de don Manrique, ya en el siglo XV, es el licenciado Núñez, quien escribió la primera

⁵⁷Jerónimo de ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1976, vol. II, pp. 276 y 277; Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, c.c., 4 vols., vol. I, pp. 116.

⁵⁸Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, I, fols. 98r-102r.

historia de Molina conocida, en los años centrales del siglo XVI⁵⁹. Este autor señala, aunque no da crédito a dicha teoría, cómo algunos contemporáneos habían propuesto como conquistador de Molina a Pedro González de Lara, el padre de don Manrique. Según su hipótesis, los reyes de Castilla y Aragón habían desprotegido el territorio ante el empuje almorávide en las comarcas vecinas, especialmente Daroca. Ante esta situación, don Manrique solicitó a estos monarcas recuperar para sí la tierra, petición que le fue concedida.

La pérdida de Molina a manos almorávides, tras la conquista de Alfonso de Aragón y la posterior reconquista por parte de don Manrique de Lara, es aceptada como un hecho posible por algunos autores actuales, como Juan Carlos Esteban Lorente⁶⁰ o Pedro Pérez Fuertes⁶¹. De considerarse cierta esta teoría, habría que fechar la pérdida de Molina entre los años 1.130 (cuando aparece la última mención documental sobre la misma) y 1.134 (fecha en que tiene lugar el desastre de Fraga y la muerte de Alfonso I)⁶². Y la ocupación, por parte del caballero castellano, tendría que producirse entre esta última fecha y el año 1.139, en que don Manrique ya está documentado como señor de Molina.

⁵⁹Francisco NÚÑEZ, *Libro llamado Archivo y Avisos de las cosas notables desta leal Villa de Molina*, 1732, Archivo de la Parroquia de San Gil, de Molina, s.f. (primera mitad del siglo XVI).

⁶⁰Juan Carlos ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales del señorío y comunidad de Molina (1128-1833)*, Molina de Aragón, 1983, pp. 7-9. Este autor propone, además, otra hipótesis para la obtención de Molina por don Manrique: que la consiguiera a cambio de otros territorios, que no especifica.

⁶¹Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa*, pp. 47-50. Sin embargo, aunque la propone como posible, este autor no se inclina definitivamente por esta hipótesis.

⁶²También Julio GONZÁLEZ (*Repoblación de Castilla la Nueva*, I, p. 163), se inclina por la pérdida o abandono de la comarca de Molina ante el empuje almorávide, situación que sería aprovechada por don Manrique de Lara para proceder a ocupar y poblar un territorio semivacío.

1.3.3- Don Manrique de Lara, beneficiario de la cesión de Alfonso VII.

Una tercera posibilidad es que el monarca castellano Alfonso VII, el *Emperador*, consiguiera hacerse con Molina, probablemente tras la muerte de su padrastro, el *Batallador*,⁶³ y, posteriormente, lo cediera como señorío a don Manrique, caballero a su servicio, como uno más de los honores que le habían sido concedido (fue tenente de las ciudades de Ávila -1.133-, Toledo -1.137-, Madrid y Medina -1.147- y Segovia -1.147/1.148-; lugarteniente de Baeza, en cuya conquista participa -1.150-; conde -desde 1.137-, alférez mayor -1.134-⁶⁴).

Se ha propuesto, aunque no puede asegurarse de ningún modo, por la ausencia de datos documentales que lo corroboren, que Alfonso VII recibió Molina del rey de Aragón, Ramiro II, a raíz de la Concordia de Alagón (acaecida el 24 de junio de 1.136), mediante la cual Aragón recuperaba el reino de Zaragoza, y Castilla obtenía, a cambio, Soria, Calatayud y Alagón. Puesto que algunos términos que posteriormente iban a estar integrados en el señorío de Molina, ya se ha visto que pertenecían, originariamente, al alfoz de Calatayud, cabe la posibilidad de que todo el territorio pasara a manos de Alfonso VII bajo la denominación genérica de la ciudad aragonesa⁶⁵.

⁶³Antonio HERRERA CASADO (*Heráldica molinense (I- La ciudad de Molina de Aragón)*, Guadalajara, 1989, pp. 11-12), propone que Alfonso I, cuyo propósito al conquistar Molina era alcanzar la línea del Tajo, entregó el señorío a su esposa doña Urraca, lo que significaría que el territorio perteneció siempre a Castilla. Cabe calificar esta hipótesis como absurda, pues Molina fue conquistada en 1128, mientras que doña Urraca había fallecido en 1126.

⁶⁴Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa*, pp. 74-76.

⁶⁵*Ibidem*, p. 51. Sin embargo, Julio GONZÁLEZ, *La Repoblación de Castilla la Nueva*, I, p. 163, interpreta la ausencia de Molina en esta mención, no como su inclusión en el alfoz de Calatayud, sino como prueba de que no estaba poblada en esta fecha.

1.3.4- La hipótesis del intercambio.

Ante la imposibilidad de dar por válida de manera definitiva, por la falta de datos concluyentes, cualquiera de las tres teorías propuestas, Juan Carlos Esteban Llorente hace una nueva proposición, aun cuando no se inclina realmente por ella: la posibilidad de que don Manrique de Lara creara personalmente el *señorío* de Molina tras obtener el territorio mediante un trueque con otras posesiones suyas, que no cita⁶⁶.

Cualquiera que sea la verdadera razón, el hecho es que don Manrique de Lara, se convierte en el primer señor de Molina en los años treinta del siglo XII y procede, mediante el Fuero que él mismo concede, a la repoblación de lo que, en sus propias palabras era en estas fechas:

... un lugar desierto, mucho antiguo. Et yo quiero que seya poblado, é Dios fielmente rogado é loado⁶⁷.

1.4- La delimitación del territorio en el Fuero: su viabilidad.

Pese a que parece evidente que la Molina islámica y el señorío de don Manrique debían coincidir, en líneas generales, en cuanto a su extensión, la primera relación de términos pertenecientes al señorío molinés que se conserva, incluida en el Fuero, adjudica a la comunidad una extensión fabulosa y a todas luces increíble, cuyos límites serían los siguientes: *Tagoenz, Santa Maria de Almalf, Bestradiel,*

⁶⁶Juan CARLOS ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales*, p. 9.

⁶⁷Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, p. 63.

*Galliel, Sisamon, Jarava, Cimvalla, Cubiel, la laguna de Gallocanta, el Poyo de mio Cit, Penna Palomera, el Puerto de Escorihuela, Cansador, Damuz, Cabrihuel, la laguna de Bernaldet, Huelamo, los Casares de Garci Ramirez, los Almallones*⁶⁸.

La localización de algunos de estos topónimos resulta en ocasiones un tanto dudosa, pero aun así, pueden establecerse de forma bastante aproximada:

- *Tagoenz* se ha identificado, sin problemas, con el puente de Tagüenza, que cruza el río Tajo⁶⁹. Este topónimo, que se encuentra actualmente fuera de los límites del actual Partido Judicial de Molina de Aragón, estaba localizado entre los términos de Huertahernando, al Norte, y Huertapelayo, al Sur del Tajo, en la provincia de Guadalajara⁷⁰.

- *Santa María de Almallaf* que se asocia con la ermita de Santa María de Almallad, en el término guadalajareño de Saelices de la Sal⁷¹, o quizá con los alrededores del monasterio de Océn, emplazado en las cercanías de Luzaga⁷², donde se encuentra la necrópolis celtibérica de Santa María de Almallaf⁷³.

- *Bestradiel y Galliel*, son dos lugares que no están localizados con exactitud, si bien diversos autores los

⁶⁸*Ibidem*, p. 147. Poner algo sobre las ediciones del Fuero.

⁶⁹Gregorio LOPEZ DE LA TORRE MALO, *Chorográfica descripción del muy noble, leal, fidelíssimo y valerosíssimo Señorío de Molina*, s.l., (mediados del siglo XVIII), p. 2.

⁷⁰*Ibidem*.

⁷¹*Ibidem*, p. 2.

⁷²Pedro PEREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política y socioeconómica*, p. 26.

⁷³Así lo señala Antonio HERRERA CASADO (*Crónica y guía de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1983, p. 345).

califican como dos despoblados situados en tierras del ducado de Medinaceli⁷⁴, probablemente en el actual término de Luzón -Guadalajara-⁷⁵.

- *Sisamon, Jarava, Cinvalla y Cubiel* son, obviamente, los municipios aragoneses de Sisamón, Jaraba, Cimballa y Cubel, todos ellos situados en la actual provincia de Zaragoza y cercanos, por el Norte, a los límites del Partido Judicial de Molina de Aragón⁷⁶.

- *La laguna de Gallocanta*: Se trata de la laguna más grande de la Península, que está emplazada entre las provincias de Zaragoza y Teruel, y pertenece a los términos zaragozanos de Gallocanta y Berrueco y los turolenses de Bello y Tornos, en tierra de la comunidad de Daroca. Este topónimo sí parece coincidir con uno de los límites de la Molina islámica, por el Este, junto con la Sierra Menera⁷⁷.

- *El Poyo de Mio Cit* también existe en la actualidad, es el lugar de El Poyo del Cid, en la provincia de Teruel, municipio que se sitúa en la ribera izquierda del río Jiloca.

- *Penna Palomera*: Este topónimo debe identificarse, con toda seguridad, con la cota denominada Palomera, de una altura de 1.529 metros, situada en la Sierra del mismo nombre, concretamente en el tramo de ésta que se extiende por el término turolense de Torremocha de Jiloca.

⁷⁴Gregorio LOPEZ DE LA TORRE MALO, *Chorográfica descripción*, p. 2.

⁷⁵En este término localiza estos despoblados Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política*, p. 26.

⁷⁶Actualmente, Sisamón y Cimballa continúan actuando como límites de la comarca, como ya se ha visto.

⁷⁷Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón...*, I, p. 20.

- El *Puerto de Escorihuela*: El lugar de Escorihuela pertenece a la provincia de Teruel y está situado al Este de la localidad de Alfambra. Desde él parten una serie de caminos, uno de los cuales permite atravesar la Sierra del Pobo.

- *Cansador*: Al igual que sucede con Bestradriel y Galiel, este topónimo también resulta de difícil localización y tradicionalmente se ha venido ubicando entre las localidades de Camañas y Alfambra, en la provincia de Teruel⁷⁸, identificándose, concretamente, con el municipio de Saldón⁷⁹.

- *Damuz* se corresponde con Ademuz, localidad de la comarca denominada Rincón de Ademuz, entre las actuales provincias de Teruel y Cuenca, pero perteneciente a la provincia de Valencia.

- *Cabriel* ha de corresponderse con el río Cabriel, afluente del Júcar⁸⁰, en el tramo en que éste recorre la tierra de Cuenca⁸¹.

- *La laguna de Bernaldet*: Puede tratarse de un paraje junto al río Laguna, afluente del Cabriel, situado en tierras del municipio de Cañete -Cuenca-⁸². Sin embargo, podría perfectamente tratarse también del lugar de La

⁷⁸Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 2.

⁷⁹PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política*, p. 26.

⁸⁰De todas formas, aparece en algunos casos identificado con un lugar, Valdecabriel, en el río Cabriel (Gregorio LOPEZ DE LA TORRE MALO, *Chorográfica descripción*, p. 3).

⁸¹Sin embargo, algunos autores, como Pedro PÉREZ FUERTES, (*Síntesis histórico-política*, p. 26), lo sitúan en el término turolense de Orihuela del Tremedal, pese a que el río Cabriel no discurre por este municipio.

⁸²Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política*, p. 3.

Laguna del Marquesado, municipio, igualmente, de la provincia de Cuenca.

- Mucho más sencilla es la localización del término de *Huélamo*, también situado en la actual provincia de Cuenca, junto a la ribera del río Júcar.

- Los *Casares de Garcí Ramirez* se corresponden, según citan varios autores, con un despoblado situado en término de Beteta, en la provincia de Cuenca⁸³.

- Los *Almallones*: Este topónimo, por último, se puede identificar con el Hundido de Armallones, sito en el término guadalajareño de Armallones, que se encuentra al suroeste de Huertapelayo y del Puente de Tagüenza, el lugar que se ha citado más arriba como el primero de los límites de la comarca.

Como se aprecia claramente al observar estos límites, hecho que ya previamente han señalado otros autores, tal delimitación -véase mapa I- resulta, a todas luces, excesiva para el señorío de Molina, pues incluye como términos dentro de éste unos territorios muy extensos y, en realidad, pertenecientes a las comunidades circundantes⁸⁴. Esta delimitación supondría la pertenencia a Molina de los términos de una larga serie de municipios actuales, repartidos por cinco provincias:

⁸³Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 3. Así lo identifica también Pedro PÉREZ FUERTES (*Síntesis histórico-política*, p. 26), probablemente siguiendo a este autor.

⁸⁴Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política*, p. 27.

CUADRO ILUGARES ACTUALES INCLUIDOS EN EL SEÑORÍO DE MOLINA,
SEGÚN EL FUERO

PROVINCIA DE CUENCA

1	Beteta	8	Tejadillos
2	Cañete	9	Tragacete
3	Cueva del Hierro	10	Valdemeca
4	Huélamo	11	Valsalobre
5	Huerta del Marquesado	12	Vega del Codorno
6	Laguna del Marquesado	13	Zafrilla
7	Masegosa		

PROVINCIA DE GUADALAJARA

1	Ablanque	10	Maranchón
2	Anquela del Ducado	11	Mazarete
3	Armallones	12	Peñalén
4	Balbacil	13	Poveda de la Sierra
5	Ciruelos del Pinar	14	Riba de Saelices
6	Clares	15	Saelices de la Sal
6	Codes	16	Turmiel
8	Huertahernando	17	Zaorejas
9	Huertapelayo		

PROVINCIA DE TERUEL

1	Aguatón	26	Ojos Negros
2	Alba	27	Orihuela del Tremedal
3	Albarracín	28	Peracense
4	Alfambra	29	El Poyo del Cid
5	Alobras	30	Pozondón
6	Bello	31	Pozuel del Campo
7	Blancas	32	Ródenas
8	Bronchales	33	Royuela

9	Bueña	34	Saldón
10	Calomarde	35	Santa Eulalia
11	Caminreal	36	Singra
12	Celadas	37	Terniente
13	Cella	38	Toril
14	El Cuervo	39	Torralba de los Sisones
15	Escorihuela	40	Torrelacárcel
16	Frías de Albarracín	41	Torremocha de Jiloca
17	Fuentes Claras	42	Torres de Albarracín
18	Gea de Albarracín	43	Tramacastilla
19	Griegos	44	Valdecuenca
20	Jabaloyas	45	El Vallecillo
21	Monreal del Campo	46	Veguillas de la Sierra
22	Monterde de Albarracín	47	Villafranca del Campo
23	Moscardón	48	Villar del Cobo
24	Noguera	49	Villar del Salz
25	Odón	50	Villarquemado

PROVINCIA DE VALENCIA

1	Ademuz	2	Castelfabib
---	--------	---	-------------

PROVINCIA DE ZARAGOZA

1	Aldehuela de Liestos	5	Las Cuerlas
2	Calmarza	6	Jaraba
3	Campillo de Aragón	7	Sisamón
4	Cimballa	8	Torralba de los Frailes

La inclusión de un número tan elevado de términos ajenos al actual Partido Judicial de Molina de Aragón, si se toman en consideración y se aceptan como reales las fronteras citadas por el texto foral, ha sido

tradicionalmente admitida sin crítica de ningún tipo por los cronistas locales molineses de los siglos XVI, XVII Y XVIII e, incluso, en los siglos XIX y XX por determinados autores, que los han admitido como única fuente fiable para reconstruir la historia del *señorío*, sin tener en cuenta que muchos de estos términos pertenecían claramente a territorios vecinos:

- En primer lugar, es evidente que los límites mencionados en el texto foral y situados al norte de Molina, todos los cuales corresponden a la actual provincia de Zaragoza, esto es: Sisamón, Jaraba, Calmarza y Cubel, eran posesiones de dos de las tres comunidades aragonesas limítrofes con Molina, las de Calatayud y Daroca, cuyos territorios se habían constituido con anterioridad al molinés. Prueba de ello es que sus fueros datan, el de Calatayud de 1.131, y el de Daroca de 1.142⁸⁵. Por esta razón, es evidente que Molina no pudo poseerlos en ningún momento, salvo que hiciera un intento de usurpación de los mismos. Más probable es que estos lugares estén incluidos en el Fuero molinés como términos fronterizos con el *señorío*, por el Norte, y no como los últimos lugares propiedad del mismo en esta dirección.

- En segundo lugar, los topónimos que están emplazados en la provincia de Teruel (laguna de Gallocanta, Poyo de Mio Cid, Peña Palomera, Puerto de Escorihuela y Saldón), corresponden, en tiempos de don Manrique de Lara, el primer señor de Molina y también el primer redactor del texto foral, al reino taifa de Albarracín, que todavía permanecía

⁸⁵Juan Carlos ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales del Señorío y comunidad de Molina*, p. 13.

en manos musulmanas en estas fechas⁸⁶, con la excepción, quizá, de la laguna de Gallocanta⁸⁷. Al igual que los términos zaragozanos ya citados, éstos tampoco pudieron corresponder, al menos en un principio, al *señorío* de Molina. Sin embargo, dado que eran términos que se encontraban en manos musulmanas, quizá la delimitación establecida en el Fuero pretende, en realidad, dar a Molina la potestad repobladora sobre estos lugares, que eran potencialmente conquistables.

- Asimismo, en situación similar a la de los pueblos turolenses, se encuentra el Rincón de Ademuz, perteneciente a Valencia, pues esta comarca no fue conquistada hasta el año 1.210⁸⁸. Evidentemente, mal pudo ser poseída por Molina con anterioridad al siglo XIII. Si bien, puesto que se suponía que desde Molina se procedería a repoblar el territorio de Albarracín, también este paraje podría ser ocupado por el *señorío*, una vez arrebatado a los musulmanes.

- Por otra parte, las tierras situadas al sur del río Tajo (Cabriel o Valdecabriel, Laguna del Marquesado, Huélamo y los Casares de Garci Ramírez), aunque tuvieran más posibilidades que las localidades aragonesas citadas, de corresponder a Molina, iban a ser, en su momento, entregadas a Cuenca, cuando la ciudad fue conquistada, en 1.177 por Alfonso de Castilla, y se constituyó también como Comunidad de Villa y Tierra⁸⁹. Esto permite suponer que en el momento de la ocupación de la ciudad (en el último

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón...*, I, p. 20.

⁸⁸ Juan Carlos ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales...*, p. 13.

⁸⁹ *Ibidem*.

cuarto del siglo XII), Molina no se había extendido en su repoblación más al sur del Tajo, hecho, por otra parte, bastante lógico, al ser la sierra molinesa un paraje de muy difícil tránsito y habitabilidad, por lo cual, junto con el propio río Tajo, actuó como eficaz freno al impulso repoblador molinés.

- Por último, los términos ubicados al oeste de la comarca (Tagüenza, Santa María de Almallad), corresponden a la *comunidad* de Medinaceli⁹⁰, ciudad que fue conquistada antes que Molina, concretamente en 1.124⁹¹ y que también está constituyendo su extenso alfoz durante estas fechas.

Es evidente, pues, que el señorío de Molina presenta en sus primeros años como propiedad de don Manrique de Lara, una extensión muy difícil de precisar y este enigma no queda resuelto con la aceptación tradicional de una tierra tan enorme en manos de los Lara. Por ello, desde los años finales del siglo XIX, al menos, han surgido una serie de interpretaciones sobre este hecho, que rechazan los límites otorgados por el fuero y proponen una extensión diferente para el *señorío*.

De esta forma, los estudios sobre el *señorío* de Molina, hasta hoy en día, se agrupan, en lo referente a la extensión territorial de éste, en torno a dos posturas claramente contrapuestas:

a) En primer lugar hay que citar a los defensores de la hipótesis antigua y tradicional, todos aquellos autores

⁹⁰*Ibidem.*

⁹¹Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 52.

que consideran real y fuera de toda duda esta delimitación establecida por el Fuero. Esta teoría es la compartida por la mayor parte de los estudiosos locales hasta la actualidad, todos los cuales parecen tomar el dato de la obra del más famoso de los autores molineses del siglo XVII, el ya mencionado Diego Sánchez Portocarrero⁹².

Los defensores de esta opinión se han apoyado, para probar la veracidad de los límites ofrecidos por el texto foral, en el siguiente hecho: la comarca de Molina está dividida administrativamente, desde muy antiguo, como es habitual en las Comunidades de Villa y Tierra, durante la Edad Media, en una serie de demarcaciones o territorios cuya función es claramente fiscal. Estos distritos reciben la denominación de *sexmas* o *sexmos*⁹³. En el caso molinés, estas divisiones son cuatro: *sexma* del Campo, *sexma* del Pedregal, *sexma* de la Sierra y *sexma* del Sabinar. Dado que el propio término *sexma* se relaciona con la existencia de seis de estas divisiones, y en Molina sólo se conocen cuatro, es fácil para muchos autores concluir que los territorios citados por el fuero, y que sobrepasan los límites actuales del Partido Judicial de Molina, delimitan unas tierras que, en un primer momento, pertenecieron a Molina y estaban organizados administrativamente de la misma manera que los territorios conservados en el señorío, en otras dos *sexmas*, cuyo nombre no se ha conservado. De este modo, con estas dos *sexmas* desaparecidas, se completaría el número de seis de estas circunscripciones y la propia denominación cobraría sentido.

⁹²Diego SANCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. I, fols. 3r-4r. De esta teoría son partidarios los autores antiguos, que se muestran de acuerdo con la opinión de PORTOCARRERO, Mariano FERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina*, y algunos contemporáneos, como José SANZ Y DÍAZ (*Historia verdadera del Señorío de Molina*).

⁹³La denominación *sexmo* es más habitual, frente a la molinesa de *sexma*.

Las dos *sexmas perdidas*, que según dicha hipótesis habían existido en tiempos de don Manrique, debieron ser desgajadas del *señorío* después de la redacción del Fuero, por razones de diverso tipo, hasta quedar su número reducido a las cuatro actuales. Por tanto, estas dos circunscripciones, situadas fuera de los límites de la que había de ser la Molina bajomedieval, probablemente habrían sido arrebatadas por las comunidades vecinas, o bien cedidas a éstas por los diferentes titulares del *señorío*, entre el momento de la constitución del mismo (1.134-1.139), y el año 1.293, fecha en que se incorporó a la Corona de Castilla. Evidentemente, las beneficiadas de estas donaciones señoriales habían de ser las comunidades fronterizas:

- Primeramente, las comunidades aragonesas de Calatayud y Daroca recibirían, de esta forma los territorios situados más al norte del *señorío* de Molina⁹⁴, o quizá los habrían ocupado por la fuerza⁹⁵. Este hecho coincidiría con las fuentes orales, que hablan de un número indeterminado de ataques aragoneses en el sector Norte del *señorío*.

De la misma manera, se considera que ciertos lugares fueron cedidos al vecino Albarracín a raíz de la constitución de este otro *señorío*, una vez fue conquistado

⁹⁴Así, por ejemplo, los lugares de Cubel, Jaraba y Cimbella, pasarían a Calatayud en un momento indeterminado, posterior a la redacción del fuero y anterior a 1293, fecha en que se redacta el testamento de doña Blanca Alfonso, última señora independiente de Molina, dentro del cual no se citan.

⁹⁵PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. I, fols. 5r-6r.

por los cristianos (1.170), como Bronchales, Guadalaviar, Griegos y Orihuela del Tremedal⁹⁶.

- Asimismo, otros lugares habrían sido vendidos a los territorios comarcanos, por los primeros señores de Molina. De esta forma, fueron adquiridos por Cuenca, Armallones -en 1.140-, Tragacete -en 1.203-, Huélamo -en 1.175⁹⁷- o Beteta -1.172⁹⁸-, por citar sólo cuatro ejemplos.

- En cuanto a otros términos pertenecientes a la Tierra de Cuenca, se ha propuesto que fueron entregados a esta ciudad por parte de Alfonso VIII, tras la conquista en 1.177, en un deseo de ennoblecerla⁹⁹, si bien tal hecho debería entenderse, fundamentalmente, como la constitución, por parte del monarca castellano, de un extenso alfoz para Cuenca¹⁰⁰.

Siempre según esta hipótesis tradicional, las sucesivas entregas -voluntarias o no-, ventas y usurpaciones de parcelas del *señorío* de Molina, iban a conducir a la total desaparición de dos de las sexmas originales de éste, quedando desde entonces el término molinés articulado únicamente en cuatro de estas divisiones¹⁰¹, que son las conocidas actualmente.

⁹⁶Según Pedro PÉREZ FUERTES (*Síntesis histórico-política*, p. 31), los municipios de Bronchales y Guadalaviar fueron cedidos en 1170 y los de Griegos y Orihuela del Tremedal en 1353.

⁹⁷Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico-política*, p. 34.

⁹⁸Este lugar fue cambiado por Pedro Manrique de Lara, segundo señor de Molina, al obispo de Sigüenza, en 1172, por el monasterio de Santa María de la Hoz (transcrito por T. MINGUELLA, *Historia de Sigüenza...*, t. I, p. 431).

⁹⁹PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. I, fols. 5r-6r.

¹⁰⁰J.C. ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales*, p. 13.

¹⁰¹A esto responde Juan Carlos ESTEBAN LORENTE (*Vicisitudes territoriales*, p. 20), señalando que tales términos no contaban con extensión suficiente para constituir por sí solos dos sexmas dentro del territorio molinés, comparadas con la superficie de las cuatro restantes.

b) Existe, sin embargo, una segunda postura, que rechaza la teoría de las seis *sexmas* que quedaron reducidas a cuatro. Esta hipótesis abandona los datos inverificables propuestos por las fuentes tradicionales, y busca exclusivamente los datos aportados por la documentación conservada. Esta opinión, por tanto, no hace ninguna referencia a las dos *sexmas fantasma*s, de las que nada dicen los documentos, sino tan sólo a las cuatro conocidas.

La mayor parte de los autores contemporáneos no tienen en consideración la teoría de las seis *sexmas*, sino que se inclinan por considerar la citada delimitación del Fuero como un elemento meramente indicativo de las posibles líneas de expansión del *señorío*, a medida que avanzara la conquista y repoblación del territorio propio¹⁰² y de las comarcas circundantes.

Dicha teoría puede, a su vez, relacionarse con otra, según la cual la comarca de Molina no se conquistó en su totalidad en una sola fase en el mes de diciembre de 1.128, sino que, por el contrario, la conquista y ocupación del territorio debió tener lugar de una forma paulatina¹⁰³.

Por todas estas razones, la extensión del *señorío* molinés se iba a ver sometida a numerosas alteraciones, desde la conquista cristiana, hasta que se produjo la fijación territorial definitiva que se observa en los siglos bajomedievales.

¹⁰²*Ibidem*, p. 20, propone que sea una interpolación de época de Sancho IV, para poder hacerse con territorios del reino de Aragón.

¹⁰³Alfonso MATEO-SAGASTA LLOPIS, *Origen y extensión territorial del señorío de Molina* (memoria de licenciatura inédita), Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986 (citado por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 56 y ss.

Siempre según esta hipótesis, puede entenderse la mención de términos aragoneses en el Fuero como una interpolación fechada en el segundo o tercer cuarto del siglo XIII, con la cual se pretende ocupar tierras de este reino¹⁰⁴.

Aunque esta hipótesis desmiente los límites tradicionalmente aceptados para el *señorío*, no puede negarse que algunos términos conquenses, los ya citados de Beteta, Tragacete y Huélamo, pertenecieron efectivamente, en un primer momento, a la comarca de Molina. Estos tres casos concretos son ejemplos de ventas o cambios efectuados por los primeros señores de Molina. Esta situación ha permitido suponer que sucedió lo mismo con los restantes términos ubicados al sur del Tajo que fueron, en este caso, integrados, posteriormente en la Tierra de Cuenca, salvo por la controvertida delimitación foral, no hay ningún dato que permita afirmarlo.

Por tanto, sólo pueden entenderse como territorios segregados de Molina por razones de diverso tipo, algunos de los pertenecientes a Cuenca, hecho al que seguramente contribuyó la fijación de la frontera en el Tajo, eficaz línea de detención, como ya se ha visto, y quizá, por la cercanía cronológica de su conquista, alguno de los luego pertenecientes a la comunidad de Medinaceli. Sin embargo, comparando el territorio así resultante (véase mapa I) con el incluido actualmente en el *señorío*, se impone señalar que tales lugares no constituyen un territorio lo

¹⁰⁴Ya se ha visto cómo J.C. ESTEBAN LORENTE (*Vicisitudes territoriales*, p. 13), fecha este acontecimiento ya con Sancho IV. De la misma forma que Molina, por otra parte, también las vecinas Calatayud y Daroca hubieron de estar dispuestas a aprovechar la inestabilidad del territorio molinés, aún no configurado por completo, para hacerse con nuevos términos.

suficientemente grande, que pueda identificarse con las dos supuestas *sexmas* molinesas desaparecidas.

Por otra parte, en contra de esta teoría de las dos *sexmas* molinesas perdidas, hay también que añadir que el término *sexmo* o su versión molinesa, *sexma*, aunque tal vez en origen sí lo fuera, no está necesariamente relacionado con una división *sexpartita* y ningún dato permite suponer que hubo seis en algún momento, dado que todas las referencias documentales aluden ya únicamente a cuatro¹⁰⁵.

En conclusión, cabe afirmar que el *señorío* de Molina no alcanzó nunca la extensión que pretendía adjudicarle el fuero, aunque tampoco contó, en un principio, con la que mantiene en la actualidad.

1.5- Del señorío de don Manrique de Lara al Partido Judicial de Molina de Aragón.

Como puede deducirse de lo expuesto hasta ahora, cabe afirmar que el *señorío* de Molina no alcanzó en ningún momento la extensión que pretende el Fuero, sino que ocupó un espacio mucho más modesto, similar a su extensión actual, pero con la cual tampoco coincide plenamente.

Ya se ha señalado cómo el solar molinés, en tiempos de don Manrique de Lara (1.134/1.139-1.164), ocuparía un extensión similar a la del distrito islámico de Molina-Barusa, esto es, se circunscribía al espacio delimitado por

¹⁰⁵Molina no es la única comunidad en la cual el número de circunscripciones no coincide con su denominación. Así, también están divididas en *sexmas* las tierras de Segovia (trece -Manuel GONZÁLEZ HERRERO, *Las comunidades de villa y tierra en Segovia*, Segovia, 1998, pp. 61-66), Avila (siete), Soria (cinco) o Jadraque (dos), en un número distinto de seis (J.C. ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes...*, p. 14, Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *op. cit.*).

las Sierras de Selas y Caldereros, Sierra Menera, Sierra de Albarracín y los cursos de los ríos Tajo y Bullones¹⁰⁶. Sin embargo, en tiempos de doña Blanca Alfonso, la que fue su última señora independiente (1.272-1.293), el territorio parece haber alcanzado ya la que iba a ser su extensión definitiva en época bajomedieval que, al espacio mencionado, añade las unidades de relieve de la Paramera de Molina, el valle del Mesa y una pequeña parte del alfoz del vecino Albarracín.

Reconstruir, pues, la extensión del *señorío* medieval de Molina, requiere precisar las fechas de incorporación de estos nuevos territorios, por una parte, y eliminar, por otra, algunos términos que le fueron añadidos con posterioridad.

1.5.1- Los lugares añadidos al Partido Judicial de Molina de Aragón.

En 1.834, un año después de la creación de la provincia de Guadalajara, en la que se insertó la Tierra molinesa, se crea el Partido Judicial de Molina de Aragón, en el cual se incluye la totalidad del territorio del señorío medieval y, además, algunos municipios que pertenecían a la vecina Tierra de Medinaceli, que son los siguientes:

¹⁰⁶Tales límites son los señalados por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 20), mientras que Alfonso MATEO-SAGASTA LLOPIS (*Origen y extensión territorial...*, pp. 191-193 -citado por Inmaculada LÁZARO, *op. cit.*, I, pp. 91-96-), excluye de la posesión de don Manrique la parte Sur de la comarca, hasta Sierra Molina, que vincula a Albarracín.

CUADRO II

LUGARES AÑADIDOS AL PARTIDO JUDICIAL DE MOLINA EN

1.834¹⁰⁷.

NÚMERO	LUGAR	NÚMERO	LUGAR
1	Anquela del Ducado	9	Maranchón
2	La Avellaneda	10	Mazarete
3	Balbacil	11	Pálmaces
4	Los Casares	12	Peñalén
5	Ciruelos	13	Poveda de la Sierra
6	Clares	14	Tobillos
7	Codes	15	Turmiel
8	Luzón		

De esta forma, la constitución del Partido Judicial molinés supuso la incorporación a su territorio de quince lugares que pueden clasificarse en tres grupos:

a) Peñalén y Poveda de la Sierra: Estos municipios están situados al sSur del río Tajo, que tradicionalmente había sido una barrera infranqueable para la expansión molinesa, razón por la que nunca habían formado parte del *señorío*.

b) Anquela del Ducado, Balbacil, Los Casares, Ciruelos, Clares, Codes, Luzón, Maranchón, Mazarete, Tobillos y Turmiel: Se trata de términos, actualmente todos poblados, con la excepción de Balbacil y Los Casares, pertenecientes a la comunidad de Medinaceli y limítrofes

¹⁰⁷Elaborada por Juan José LOPEZ BELTRAN, *Síntesis histórica de mi tierra*, pp. 223-224.

con Molina por el Oeste, la zona de más confusa delimitación del señorío¹⁰⁸.

c) Mención especial merecen, por otra parte, dos lugares actualmente despoblados que sí pertenecieron al *señorío* molinés:

- La Avellaneda: Era ésta una granja perteneciente al arzobispado de Sigüenza, situada en el término molinés de Selas.

- Pálmaces: Este lugar también pertenecía a Molina en la Baja Edad Media¹⁰⁹, a pesar de encontrarse, ahora, en término de Turmiel, tierra de Medinaceli.

1.5.2- La incorporación de la Paramera de Molina al *señorío*.

Las hitaciones de términos de los Fueros de las localidades aragonesas Calatayud y Daroca, vecinas de la comunidad molinesa por el Norte, incluyen, como ya se ha señalado, una serie de términos que en la Baja Edad Media iban a formar parte del *señorío* de Molina.

- El Fuero de Calatayud: Otorgado a la ciudad en 1.131 por Alfonso el *Batallador*, se citan, entre sus términos algunos lugares molineses:

¹⁰⁸Ya se ha visto cómo algunos autores sitúan lugares como Luzón dentro de los límites de la Molina islámica.

¹⁰⁹Aparece como aldea molinesa en la relación de iglesias del arciprestazgo de Molina, realizada en el obispado de Sigüenza en 1353 (Torbio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de Sigüenza*, II, p. 328).

*Et dono vobis Anchol cum suo termino et inde usque ad Calatayub. Et dono vobis Millemarcos cum suo termino usque ad Calatayub. Et dono vobis Guixema cum suo termino usque ad Calatayub...*¹¹⁰.

Así pues, al citarse los lugares de Anchuela del Campo (*Anchol*), Milmarcos (*Millemarcos*) y Guisema (*Gixema*, despoblado situado dentro del actual término municipal de Tortuera) y sus términos, es evidente que el sector Este de la Paramera de Molina, en el que se incluyen todos estos pueblos, además de Fuentelsaz que, aunque no aparece mencionado, quedaría también así englobado en la Tierra bilbilitana, de existir en estas fechas. En esta situación es posible que se encontrara también el municipio de Embid¹¹¹.

- Fuero de Daroca: Este documento, emitido en 1.142 por Ramón Berenguer, señala entre sus términos:

*... á Zemballa, á Cubello, á Cubellejo, á Zafra...*¹¹².

Entre estos límites de la Comunidad de Daroca, pertenecerían posteriormente a la Tierra de Molina *Cubellejo* (probablemente Cubillejo de la Sierra) y *Zafra* (que puede ser, o bien el castillo de Zafra, situado en el término molinés de Campillo de Dueñas, o tal vez la propia Sierra de Caldereros, límite Sureste de la Paramera de Molina)¹¹³. De esta forma, se situarían en la órbita de la

¹¹⁰Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, Madrid, 1847, pp. 466.

¹¹¹Véase el mapa V.

¹¹²Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *op. cit.*, p. 543.

¹¹³Esta hipótesis se apoya en el significado en árabe de la expresión *Zafra* (*sierra o lugar pedregoso*).

ciudad aragonesa los términos molineses de Embid (en caso de no corresponder a Calatayud), La Yunta, Campillo de Dueñas y parte o la totalidad de los de Hombrados y El Pedregal¹¹⁴.

Es difícil establecer en qué momento estos lugares dejaron de pertenecer a Calatayud y a Daroca, para integrarse en el señorío molinés, si bien, por documentación de diverso tipo, se pueden apuntar algunas fechas.

- Anchuela del Campo, Campillo de Dueñas, Fuentelsaz y El Pedregal formaban parte, en 1.353, del arcedianato de Molina, lo que permite suponer que en esta fecha ya pertenecían al señorío molinés. Tal situación no debía ser reciente, puesto que los lugares contaban con ya iglesias para las cuales ya estaban establecidos también los beneficios que las mantenían y lo que éstos rendían¹¹⁵.

- En la misma situación, esto es, como lugar con iglesia en 1.353, se encuentra el lugar de Cubillejo de la Sierra. Sin embargo, en este caso se puede precisar aún más el momento de su incorporación a la Tierra de Molina, pues se sabe que ya en 1.289 pertenecía a ésta. Tal hecho se conoce porque doña Blanca Alfonso, la última señora independiente de Molina (1.272-1.293), le concedió a su concejo la dehesa de Villarquemado, un lugar despoblado situado en el término municipal de este pueblo, también

¹¹⁴Véase Mapa V.

¹¹⁵Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, II, pp. 337, 339 y 340.

perteneciente a la Tierra de Molina y que, según apuntan algunos autores, fue abandonado en torno a 1.260¹¹⁶:

Sepan quantos esta carta vieren como yo Doña Blanca señora de Molina, e de Mesa, por facer bien e merced a vos el concejo de Cubillejo del Villarquemado, tengo por bien e mando que ninguno sea osado, de ir contra vos alguno sobre cortar (...) a la dicha Dehesa leña, o madera (...) al concejo las Bestias e las capas, e pechen ni cada uno de los que fueren (...) e cortar del Alcazar por quarenta piezas los que tomaren. E porque esto non venga en dubda mandeles dar e di esta mi carta sellada con mi sello pendiente. Fecha carta en XIII dias de Henero era MCCCXXVII¹¹⁷.

- Igualmente, el lugar de Embid también estaba incluido, eclesiásticamente, dentro del arcedianato molinés, a mediados del siglo XIV. Pero también hay noticias anteriores sobre la pertenencia de este lugar al señorío de Molina. Concretamente, en el testamento de doña Blanca Alfonso, fechado en 1.293, ésta concedió el lugar de Embid a cierto personaje llamado Sancho López¹¹⁸.

- Respecto al lugar de Guisema, actualmente despoblado sito en la tierra de Tortuera, hay que señalar, por el contrario, que no contaba con iglesia en 1.353, razón por la cual no aparece en la relación elaborada por el obispado de Sigüenza. Sin embargo, se sabe que con anterioridad a

¹¹⁶Esta es la fecha propuesta por Gregorio LÓPEZ DE LA TORRE MALO, *Chorográfica descripción*, p. 110.

¹¹⁷Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fol. 49v y II, fol. 158r.

¹¹⁸*Ibidem*, II, fols. 167r-169v.

1.340 ya había sido abandonado por sus pobladores, al parecer a consecuencia de una serie de incursiones procedentes de Aragón, como en el caso, ya conocido, de Villarquemado. En esta citada fecha, Adán García de Vargas procedió a repoblarlo, dentro del territorio del *señorío* de Molina¹¹⁹, proceso en el cual había de encontrarse todavía en 1.353.

- Por su parte, el lugar de Hombrados, que también está integrado en el arcedianato de Molina en 1.353, aparece citado ya en el año 1.160, aparentemente como territorio perteneciente al *señorío* molinés, en un documento emitido por don Manrique de Lara y su esposa, por el cual ambos conceden a Pedro de la Cueva y su cónyuge, doña Carmona, una serie de privilegios, fundamentalmente la condición de infanzones y la exención de tributos y, además, la mitad de la heredad de Zafra *que es a la parte de Ombrados*¹²⁰.

- En cuanto al municipio de La Yunta, su situación es más compleja que la de los demás pueblos anteriormente citados. Al tratarse de un lugar perteneciente a la Orden de San Juan¹²¹, no formaba parte, en realidad, del *señorío* de Molina, salvo por su similitud geográfica con los pueblos circundantes: Embid, Campillo de Dueñas, Cubillejo de la Sierra...; ni tampoco se incluye en su arcedianato, en cuanto a su organización eclesiástica. Sí se puede verificar, sin embargo, su existencia en la documentación.

¹¹⁹Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 96.

¹²⁰Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, I, fols. 151v-152r.

¹²¹*Ibidem*, fol. 45v, sitúa el lugar de este lugar, que algunos adjudican originariamente al Temple, siempre bajo al Orden de San Juan, desde época de Pedro Manrique. También señala cómo pertenece en lo eclesiástico al obispado de Sigüenza, aunque el párroco es de San Juan. De resultar cierta esta afirmación, supondría que el lugar de La Yunta no contaba con iglesia en el año 1353, lo que permite adjudicarle un tamaño y una población modestos.

pues en 1.265, se menciona a cierto Fernán López de La Yunta, como pariente del linaje de la Cueva, ya citado¹²². La única posesión que los gobernadores molineses tuvieron en este municipio, fueron ciertos derechos, sin especificar (*e el derecho que yo he en La Yunta*), que doña Blanca Alfonso cedió, en su testamento, al igual que Embid, a Sancho López¹²³.

Así pues, se puede afirmar que el territorio de la Paramera de Molina, que perteneció originariamente a las comunidades de las ciudades aragonesas de Calatayud y Daroca, debía haber pasado a formar parte del *señorío* molinés ya en los años finales del siglo XIII. Esta rápida ocupación se debió, probablemente, a que la Paramera era una zona marginal dentro de los alcances de las dos ciudades zaragozanas, poco poblada y seguramente escasamente controlada tras la conquista cristiana de Molina. Sin embargo, este hecho no significa que estas localidades norteñas se resignaran a la pérdida de dicho territorio. Prueba de ello son los repetidos intentos por recuperar estas aldeas, que van a sucederse durante los siglos XIII y XIV. Dentro de esta dinámica ha de entenderse el despoblamiento de Villarquemado, cedido como dehesa a Cubillejo de la Sierra, y las nuevas repoblaciones, en la primera mitad del siglo XIV, de los lugares de Guisema y Embid, probablemente también abandonados ante los reiterados ataques aragoneses.

¹²²Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, II, fols. 116v-117r.

¹²³*Ibidem*, II, fols. 167r-169v. El lugar de La Yunta no aparece citado en la transcripción del testamento de doña Blanca hecho por Mariano PERRUCA DÍAZ (*Historia de Molina y de su noble y muy leal señorío*, pp. 63-66).

1.5.3- El valle del Mesa, señorío incorporado a Molina.

Un segundo sector, el territorio configurado por el curso del río Mesa, a su paso por la Tierra de Molina, en el cual se sitúan los términos municipales de Mochales, Villel de Mesa y Algar de Mesa, parece no haber pertenecido originariamente al *señorío* de don Manrique. Contribuye a corroborar esta hipótesis que el primero entre los gobernantes molineses que se tituló *señor de Molina y Mesa*, no fue don Manrique, sino su nieto y tercer regidor de la comarca, Gonzalo Pérez (1.202-1.239)¹²⁴.

Se ha propuesto para explicar esta ausencia de referencias al territorio del Mesa durante el siglo XII y parte del XIII, una teoría, según la cual el valle de este río había correspondido, en un principio, al alfoz de Medinaceli, que se estaba constituyendo desde 1.104, el año de su conquista. Parece corroborar esta hipótesis el hecho de que este paraje estuviera incluido, en cuanto a su organización eclesiástica, dentro del arciprestazgo de esta ciudad y no del arcedianato de Molina¹²⁵.

Sin embargo, la presencia en documentación anterior a 1.353 de un personaje denominado Gonzalo de Mesa, permite

¹²⁴Gonzalo Pérez sólo se titula *señor de Mesa* al final de su vida, desde el año 1238, concretamente desde un documento fechado en este año, por el cual confirma las concesiones hechas por su padre, don Pedro Manrique, y por su abuelo, don Manrique Pérez de Lara, al monasterio de Huerta (Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, vol. IV, p. 30).

¹²⁵Efectivamente, los lugares de Algar de Mesa, Villel de Mesa y Mochales están incluidos entre las iglesias del arciprestazgo de Medinaceli, en la relación de iglesias del obispado de Sigüenza de 1313, si bien, en el caso concreto de Villel, este lugar está añadido a la relación en fecha posterior a la redacción del documento, junto con otros lugares (*Las Salinas y Lodares, Las Olmedillas, Villel, Ovetago, Laina, Somaen y Arcos*) (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, II, pp. 328-329), lo que podría suponer, bien un olvido por parte del elaborador del documento, remediado en fecha posterior, bien que el lugar de Villel no pertenecía, originariamente, por razones desconocidas, al arciprestazgo de Medinaceli.

suponer que el territorio del Mesa se constituyó en señorío, propiedad de este don Gonzalo, quien lo poseyó, al menos, desde los años finales del siglo XII¹²⁶, momento en que, al parecer, se inicia el proceso de anexión de este territorio a la comarca de Molina, que va a culminar en tiempos de Gonzalo Pérez de Lara.

El primer paso para la anexión del territorio del Mesa consiste en la obtención de Mochales, la localidad situada más al sur en el curso de este río, por parte de Rodrigo, hermano menor de Gonzalo Pérez Manrique¹²⁷. Éste se había hecho, mediante compra, con la propiedad de la villa y su dehesa con anterioridad al año 1.202¹²⁸, que es la fecha en la cual su hermano inicia su etapa como señor de Molina. A raíz de esta compra, Gonzalo Pérez y su hermano Rodrigo son considerados señores de Mochales, pese a que Gonzalo no había participado, en un primer momento, en la compra del lugar:

In Dei nomine. Notum sit omnibus hominibus tam praesentibus quam futuris quod ego, Gundisalvus de Mesa, una cum uxore mea dompna Flampna, fecimus tali pacto, et tali convenientia cum Gundisalvo Petri de Molina et cum fratre eius D. Romon, quod

¹²⁶Se conserva un documento incompleto, fechado, supuestamente, en 1199, por el cual don Ramón (probable error por Rodrigo), hermano de don Gonzalo Pérez, se hace, entre otros bienes, con la dehesa de Mochales, tras pagar a su propietario, don Gonzalo, la cantidad de cuatrocientos maravedies de oro (Real Academia de la Historia -R.A.H.-, colección SALAZAR Y CASTRO, vol. I-37 (9/611), doc. nº 117, fols. 88v y ss. (faltan).

¹²⁷Sobre la descendencia de Pedro González, véase Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa*, pp. 138-140.

¹²⁸R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. I-37 (9/611), doc. nº 117, fols. 88v y ss. Según este documento, don Ramón (o Ramiro, que de las dos formas aparece citado en el documento), obtiene el señorío sobre Mochales, mientras que don Gonzalo (de Mesa), mantiene el suyo sobre un territorio denominado genéricamente *Mesa*, limítrofe con Mochales y en el cual se encuentra el lugar de Villal (de Mesa), si bien no se cita en estas fechas la localidad de Algar. El límite entre ambos señoríos se establece en *la ponte d'Estena*, puente que cruzaba, probablemente, el río Mesa.

quando nos dedissemus, vel filios nostros, vel nepos, vel homines quos debent hereditare hereditates nostras post dies nostros, a Gundisalvo Petro, vel a fratre suo D Romon, vel ad homines qui haereditant bona sua DCXL aureos Alfonsis, reddant Gundisalvo Petro et fratre suo, vel homines qui haereditent bona sua villa que dicunt pro nomine Mochales, cum pertinentiis suis, a Gundisalvo de Mesa, vel ad uxore sua vel ad homines qui haereditarent bona sua, et reddant Mochales in suo haeredamiento et hoc pacto fuit carta in mense Julio sub Era MCCXL¹²⁹.

No existen datos que permitan reconstruir con exactitud la forma en que se desarrolló el proceso de incorporación del resto del señorío del valle del Mesa a Molina, si bien es evidente que los lugares de Villed y Algar debieron seguir los pasos de Mochales entre los años 1.202, en que todavía pertenecían a don Gonzalo de Mesa¹³⁰ y 1.238, aunque probablemente más cerca de este último, puesto que en la documentación emitida por don Gonzalo Pérez antes de esta fecha, no se titula todavía *señor de Mesa*, algo que sin duda habría hecho de poseer el señorío.

En conclusión, la anexión del señorío de Mesa que, originariamente, no pertenecía a la Tierra de Molina¹³¹,

¹²⁹R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. I-37 (9/611), doc. nº 128, fol. 95. Como puede observarse, Mochales pasa a manos del señor de Molina mediante una venta, como ya se dijo más arriba, pero con la posibilidad de ser recuperada por don Gonzalo de Mesa, previo pago de la cantidad que se estableció en un primer momento, a saber, cuatrocientos maravedies alfonsies.

¹³⁰R.A.H. Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. I-37 (9/611), doc. 117, fols. 88v y siguientes.

¹³¹Cabe la posibilidad de que el territorio del Mesa perteneciera originariamente a la comunidad de Medinaceli, en cuyo obispado se integra como circunscripción eclesiástica, pero es evidente que se desgajó de ella a lo largo del siglo XII, para constituir un señorío independiente, para el cual sólo se conoce un titular, el ya mencionado Gonzalo de Mesa. Sin embargo, esta situación no había de suponer la disgregación del señorío de Mesa del

debe entenderse como fruto de la iniciativa personal del tercer señor de la comarca, y alcanzaría su culminación en los últimos años de la vida de éste.

1.5.4- La adición de términos del obispado de Albarracín.

Parece evidente que el *señorío* de Molina, durante su etapa de constitución (siglos XII y XIII), se expandió, no sólo a costa de las ciudades aragonesas y el señorío de don Gonzalo de Mesa, sino también en detrimento del recientemente constituido señorío de Albarracín (1.170), en Aragón. Así, el proceso de repoblación de las tierras situadas en el sur de la comarca, en un movimiento que busca alcanzar Sierra Molina y el nacimiento del río Gallo, supone la incorporación al *señorío* molinés del lugar de Motos, perteneciente, en lo eclesiástico, al obispado de Albarracín¹³².

Resulta difícil establecer en qué momento el *señorío* de Molina absorbió la aldea de Motos, si bien, dado que los lugares vecinos a ésta formaban parte de la tierra molinesa a mediados del siglo XIV, sería lógico suponer que Motos también pertenecía a la comarca en estas fechas. Este hecho, empero, no puede ser confirmado, porque las primeras referencias documentales conocidas sobre el lugar son ya muy tardías y corresponden a los años centrales del siglo XV¹³³.

territorio eclesiástico del arciprestazgo de Medinaceli, razón por la cual pertenece a éste durante toda la Edad Media.

¹³²Esta es la razón por la cual no aparece mencionado este lugar en la relación de aldeas con iglesia del arcedianato de Molina existentes en 1353, aunque sí aparece sus vecinas, Adobes y Tordesilos (por el Norte) y Alustante (por el Este).

¹³³Sobre el caballero de Motos que, en tiempos de Enrique IV (1454-1474) controlaba el término de esta aldea desde su fortaleza y asaltaba los rebaños y viajeros que procedían de Albarracín, véase M^a Concepción QUINTANILLA RASO,

Por la ausencia de menciones documentales especiales sobre el hecho, puede suponerse que el señorío de Albarracín aceptó, sin plantear demasiados problemas, la ocupación de este término por parte de Molina. Sin embargo, es evidente que la comunidad de Albarracín y la de Molina se vieron enfrentadas por largos pleitos, al menos desde mediados del siglo XIV¹³⁴, sin que se aluda específicamente a Motos, situación que continúa a lo largo del XV y en la que ambos concejos encuentran serios problemas para alcanzar un acuerdo.

2- LA IRREGULAR DISTRIBUCIÓN DEL POBLAMIENTO

Cuando, a mediados del siglo XII se inicia la repoblación del señorío de Molina, los núcleos habitados que formaban parte del distrito islámico se concentraban, fundamentalmente, en torno a las riberas de los ríos Gallo y Bullones¹³⁵.

Hay vestigios de poblamiento islámico en los términos de numerosos lugares, como Valhermoso, Almallá, Terzaga o Pinilla de Molina, en las riberas del río Bullones; Morenilla, Novella, Molina de Aragón, Rillo de Gallo, Aragoncillo, Canales de Molina, Torete o Herrería, en la

"Intereses y estrategias en la frontera castellano-aragonesa. Alcaldes y fortalezas en Molina y su tierra en el siglo XV", *XV Congreso de historia de la Corona de Aragón. Tomo II. Relaciones de la Corona de Aragón con los Estados cristianos peninsulares (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, 1198, pp. 287-301.

¹³⁴Así, en 1356 se llevó a cabo una concordia entre Molina y Albarracín, para establecer sus términos, siendo Pedro Bernalt el representante molinés y Martín de Segarra el de Albarracín (cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 56v). Esta resolución no fue aceptada por las partes, puesto que se repiten los acuerdos en 1406 (*ibid.*, fol. 110v-11v) y 1407 (Gregorio LÓPEZ MALO, *Índice del Archivo de la muy noble, y muy leal fidelissima villa de Molina*, -B. N., mss. 13.086, fols. 137r-138v, atado IV, doc. nº 73).

¹³⁵Por esta razón, los topónimos señalados en el Fuero, con la excepción de Mesa, Traid y Zafra, se localizan todos en esta zona (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*).

vega del Gallo o la del Arroyo del Sauco¹³⁶, lugares que mantuvieron su condición de poblados desde entonces.

La ausencia de testimonios arqueológicos de este tipo no significa que el resto de la comarca permaneciera des poblada durante la etapa musulmana, pero sí es evidente que la población residió en estas fechas, preferentemente, en estos parajes, mientras que los territorios de la Sierra, donde las condiciones de vida resultan más difíciles, siguieron manteniéndose como parajes marginales, situación que, en mucha menor medida, afecta también a la Paramera, al Norte.

Sin embargo, la situación en que se encontraba la Tierra de Molina cuando don Manrique otorga el Fuero, no coincide exactamente con la de la Molina islámica en sus últimos tiempos.

Es evidente que parte de la población musulmana había abandonado el distrito, en busca de lugares todavía habitados por sus correligionarios. En este sentido se pueden entender las palabras de don Manrique de Lara al comienzo del Fuero:

Yo el conde don Americh fallé lugar mucho antiguo desierto, el qual quiero que sea poblado, Dios ay sea adorado et fielmente rogado¹³⁷.

Si bien no hay que aceptar literalmente la declaración del primer señor de Molina, porque el Fuero menciona una

¹³⁶Véase, al respecto, el mapa elaborado por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 64).

¹³⁷Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, p. 63.

serie de infraestructuras, como son acequias, molinos, salinas, etcétera¹³⁸, de origen evidentemente islámico, y que habrían desaparecido si el lugar llevara mucho tiempo abandonado, pues requieren un cuidadoso mantenimiento para poder mantenerse en funcionamiento¹³⁹.

Evidentemente, el número de habitantes de Molina tras la llegada de Alfonso el Batallador se vio considerablemente mermada, pues las referencias existentes en el Fuero a la población musulmana son escasas, aun cuando la arqueología prueba la presencia de esta población, ahora minoritaria, al menos en la propia villa de Molina, durante los siglos XII y XIII¹⁴⁰.

Sobre este sustrato de población musulmana disminuida considerablemente respecto a la época islámica, se establece la repoblación castellana, efectuada, fundamentalmente, por castellanos y vascos libres¹⁴¹.

2.1- El establecimiento de los núcleos de población de la tierra molinesa: características generales.

La primera característica destacable del poblamiento de la Tierra de Molina de Aragón, que ya se manifestaba durante la época islámica, es su debilidad y dispersión.

¹³⁸En este sentido, el hecho de que se mantengan las estructuras de regadío entre los lugares de Rinconcillo y Corduente (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, pp. 140-143), de forma que pudieran ser aprovechadas en los primeros momentos de la ocupación cristiana, prueba que se habían mantenido habitados estos lugares o, en todo caso, que el abandono era muy reciente.

¹³⁹Sobre el mantenimiento de las infraestructuras de molinos, acequias, salinas, etc., véase M^a Elena CORTÉS RUIZ e Inmaculada LÁZARO MOLINERO, "¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?", p. 187.

¹⁴⁰Sobre ciertos vestigios arqueológicos localizados en la villa de Molina por Jesús A. Arenas, que permitan verificar la presencia de población musulmana durante los siglos XII y XIII, véase *ibidem*, pp. 190-200.

¹⁴¹Así lo propone Juan Carlos ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales*, p. 17, lo que coincide con el esquema tradicional de la repoblación de Castilla la Nueva (Julio GONZÁLEZ, *Repoblación de Castilla la Nueva*, II, pp. 70-138).

Con la sola excepción del solar que ocupa la propia ciudad de Molina y algunos de sus pueblos anejos - tales como Cubillejo del Sitio, Cubillejo de la Sierra, Anchuela del Pedregal, Novella y Tordelpalo -, gran parte de su territorio permanece vacío, algo que continúa aún en época actual¹⁴².

El escaso poblamiento distribuido por la comarca molinesa, está relacionado con cuatro tipos de factores:

a) Primeramente, no puede olvidarse que su clima registra bajísimas temperaturas durante la mayor parte del año y, además, dentro de éstas existe una elevada amplitud térmica. Por ambas razones, los lugares habitados se han asentado en la comarca evitando, de forma clara, algunos sectores. Entre éstos cabe destacar, especialmente, aquéllos en los cuales las difíciles condiciones climatológicas se unen a la presencia de un relieve muy abrupto que, en general, se asocia a una altitud media más elevada que la habitual en la comarca. Estos tres elementos unidos, originan una serie de vacíos demográficos en algunas extensas regiones molinesas. Tales parajes, en general evitados desde la Antigüedad por la población, están situados, básicamente, en la región de la Sierra, en el sector sur del señorío¹⁴³.

¹⁴²Según datos del año 1981 (J.L. DÍAZ MORENO en *ATLAS de Castilla-La Mancha*, p. 32), actualmente la densidad media del mismo, ni siquiera en las zonas de mayor concentración humana, llega a superar en ningún momento los cuatro habitantes por Kilómetro cuadrado. Sin embargo, aunque la población molinesa sea evidentemente escasa, hay que señalar que su tasa parece seguir la misma tónica que se observa en toda la zona en que se inserta: por tanto, es muy similar a la del resto de la provincia de Guadalajara, en primer lugar, y a la contigua de Cuenca. Por todo ello, hay que concluir que la tierra de Molina no constituye una excepción en el conjunto de su entorno, al no distinguirse particularmente, no ya de sus alrededores, sino del resto de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, en cuanto a su volumen de habitantes (*ibidem*, pp. 32-37).

¹⁴³La población situada más al Sur en la tierra de Molina es Orea. No se registra poblamiento por debajo de los 40º 33' de latitud Norte. Una excepción a este hecho sería la creación, ya en época moderna, de caseríos como el de Villanueva de las Tres Fuentes, el de Azcutia o el de El Pajarejo, todos ellos

Puesto que únicamente las temperaturas extremadas no han constituido un freno para el poblamiento, allí donde otras condiciones lo favorecían (presencia de suelos cultivables, parajes aptos para el regadío, como en la villa de Molina y sus alrededores, etcétera), puede afirmarse que los factores desencadenantes del despoblamiento en el sur de la comarca son, en realidad, la altitud y la pendiente.

La concentración del poblamiento dentro del señorío de Molina, pues, no se limita, exclusivamente, a aquellas zonas donde el clima resulta más benigno, ya que tal hecho reduciría la habitabilidad de la comarca al valle del río Mesa y poco más; por el contrario, se extiende también en la zona central de la comarca, donde se encuentra la cabeza del territorio, pese a ser ésta una de las regiones más frías de la tierra molinesa. En el caso concreto de la ciudad de Molina, desempeñan un importante papel en su crecimiento las actividades económicas que acoge, fundamentalmente su condición de centro distribuidor de los productos elaborados en la tierra, como son el hierro y la sal, los cereales o los productos de huerta, por ejemplo¹⁴⁴. A esta característica hay que añadir, por otra parte, las grandes posibilidades de aprovechamiento que presenta el curso del río Gallo a su paso por la villa, no sólo como zona cultivable de alto rendimiento y punto de abastecimiento de pesca, sino también como vía de comunicación, pues el Gallo atraviesa el territorio molinés

situados en término de Orea y actualmente convertidos en fincas particulares. Sin embargo, cabe señalar algunos despoblados antiguos, como Castil de Griegos (Checa), como prueba de los intentos por ocupar esta zona.

¹⁴⁴Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, vol. II, p. 320) señala, como prueba de este hecho, que los caminos mineros y salineros tienen todos ellos su origen en la villa de Molina.

de Este a Oeste por su parte central y crea un surco utilizable como ruta, que pone en contacto, no sólo los lugares que, dentro de la comarca, se encuentran en esta cuenca, sino también los reinos de Castilla, Aragón y Valencia.

b) En segundo lugar, hay que señalar que la tierra molinesa no se caracteriza, como ya se vio, por disponer de extensos y abundantes terrenos fértiles, que permitan un gran rendimiento agrícola. Este hecho podría, por sí solo, actuar como un importante medio de atracción para nuevos pobladores, que compensara las dificultades creadas por lo inadecuado del clima, como sucede, ciertamente, en torno a la propia villa. Pero, por el contrario, los suelos cultivables no abundan en Molina y, aun cuando existen¹⁴⁵, tampoco se caracterizan por poseer una gran fertilidad, salvo en algunos casos, que están localizados en el Norte de la comarca¹⁴⁶. Es debido a esta escasez, por lo que los lugares habitados en el señorío se concentran, dentro de las zonas que presentan unas mejores condiciones climáticas, en la mitad norte de éste, que es donde se ubican estos terrenos más productivos, con el fin obtener de ellos el máximo rendimiento agrícola. Las actividades económicas desempeñadas en estas zonas, de la Paramera, fundamentalmente, son la agricultura de secano - cuya manifestación más habitual es el cultivo de cereales - y la ganadería - especialmente ovina, que es la principal fuerza económica de la tierra de Molina desde los siglos

¹⁴⁵Ya se ha visto cómo se reducen a las vegas del Mesa y el Tajo y a los términos de la *sexma del Campo*.

¹⁴⁶Los suelos -de secano- más fértiles del señorío de Molina corresponden, como ya se ha visto, a los tipos vertisol crómico y regosol calcáreo (sobre los suelos molineses, véase el epígrafe 4 del capítulo anterior).

altomedievales¹⁴⁷ -, si bien esta segunda actividad no se circunscribe en las zonas más ricas, sino, por el contrario, en los lugares donde no es rentable ningún tipo de cultivo y que, además, no están ocupados por el bosque. Allá donde existen suelos productivos, la ganadería, más que principal recurso, constituye una actividad complementaria.

c) En tercer lugar, una de las tendencias generales del poblamiento, es su concentración en torno a los cauces de los ríos, hecho que se puede apreciar en la Tierra Molina, pero no con la frecuencia que cabría esperar. La razón para esta aparente anomalía estriba en que, si bien son abundantes los cursos de agua existente en toda la comarca, muy pocos de ellos permiten, como ya se ha señalado, el aprovechamiento para uso humano; esto se debe al origen serrano que tienen la mayoría de tales ríos, razón por la cual discurren, en general, por terrenos de una elevada pendiente, un hecho que, bien impide, o bien restringe considerablemente su utilización. En estas condiciones, los ríos de la sierra no pueden constituir vegas, que son los parajes habitualmente destinados al aprovechamiento económico y al abastecimiento de los núcleos de población. Por otra parte, a la falta de vegas aprovechables hay que añadir, también a modo de elemento disuasor de la creación de lugares poblados en Molina, la irregularidad de gran parte de estos caudales de la tierra que, por su origen serrano, se nutren mayoritariamente de

¹⁴⁷Es más que probable que las primeras actividades económicas al inicio de la ocupación islámica (siglo VIII), estuvieran relacionadas con el pastoreo nómada, al ser la principal actividad desempeñada por los grupos bereberes asentados en la Península, que fueron los que ocuparon las zonas más pobres (vid. María ASENJO GONZÁLEZ, "La repoblación de las Extremaduras (siglos X-XIII)", en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales. La reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos Cuarenta años* (Jaca, 20-24 junio, 1988), Zaragoza, 1991, pp. 73-100, p. 77).

los aportes del deshielo, por lo cual presentan grandes carencias en época invernal.

Tan sólo los ríos Mesa, Gallo y Bullones, en el Norte y el centro de la tierra, respectivamente, no se ajustan a esta pauta - puesto que se abastecen mediante fuentes y afluentes con caudal permanente y discurren por términos en general llanos y forman vegas - y ofrecen las condiciones indispensables para la instalación de asentamientos; por ello, los dos primeros configuran, además, los únicos grandes sectores de regadío existentes dentro del conjunto de la comarca¹⁴⁸.

d) Otro paraje que tradicionalmente actúa como polo de concentración del hábitat en cualquier territorio, es el constituido por las grandes rutas de comunicación que lo recorren. En el caso molinés, por su particular emplazamiento fronterizo entre dos reinos, éstas son, fundamentalmente, las vías que unen el territorio de la Corona de Castilla con el reino de Aragón. Sin embargo, pese a lo que pudiera suponerse, este tipo de caminos dejan, en general, de lado la Tierra molinesa, al menos durante la Baja Edad Media¹⁴⁹, hecho que tiene su causa, fundamentalmente, en lo áspero del terreno, junto con las dificultades que reviste transitar por la tierra de Molina

¹⁴⁸Las vegas del Gallo y el Mesa no fueron durante la Edad Media las únicas regiones de la comarca dedicadas a los cultivos de regadío; éstos también se documentan (arqueológicamente), en algunos despoblados islámicos y bajomedievales, como son: Los Villares (en Hombrados), La Torrecilla (Morenilla) o La Franzuela (El Pobo de Dueñas) (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 89-94), lo cual prueba que parte de la zona Este del señorío, al Norte de la Sierra Menera, estaba ocupada por los cultivos de huerta.

¹⁴⁹Más adelante se verá cómo algunas rutas, probablemente de origen romano, perviven y son utilizadas durante la ocupación islámica del territorio y también en época posterior (segunda parte, capítulo III, epígrafe 1.1). Para los siglos bajomedievales habrá que destacar, además de éstas, que todavía se mantienen en uso, el ramal de la Cañada Real Conquense que discurre por territorio molinés y que enlaza con una ruta ganadera aragonesa procedente de la tierra de Albarracín.

durante el invierno, debido a la posibilidad de quedar bloqueado en algún punto dentro del *señorío*, debido a las grandes y frecuentes nevadas que se producen durante toda la estación.

La única vía de comunicación que está documentada como ruta frecuentemente transitada en la Edad Media, sigue, de forma aproximada, el curso del Gallo¹⁵⁰ que es, ya se ha observado, uno de los accidentes geográficos en torno a los que se sitúa la mayor parte del poblamiento.

Todas estas circunstancias condicionan, pues, que la densidad de población de la tierra de Molina de Aragón se mantenga en unos niveles mínimos durante la Edad Media. Pero, además, al escaso poblamiento existente hay que añadir la gran irregularidad característica de la distribución del mismo: dentro de la comarca existen una serie de auténticos vacíos demográficos: El más notorio, ya se ha visto cómo se sitúa en la zona de la Sierra, pero también existe otro, en el cuadrante noreste de la comarca, territorio limitado, al Sur, por la Sierra de Caldereros. Por esta razón, los escasos municipios situados en este sector, están dotados de extensos términos municipales. Tal es el caso de los lugares de Fuentelsaz, Tortuera, Embid, Cubillejo del Sitio, La Yunta, Cubillejo de la Sierra, Campillo de Dueñas u Hombrados. Este hecho no es exclusivo de Molina, sino que se mantiene también en el lado aragonés de la Paramera¹⁵¹.

¹⁵⁰En epígrafe aparte (Capítulo III de la segunda parte de este trabajo, epígrafe 1.1) se describen detalladamente las rutas supracomarcas que atraviesan Molina (vía de Cástulo a Zaragoza; ruta Medinaceli-Valencia; itinerario de Abderramán III, etc.).

¹⁵¹Esta constitución de pocos lugares, dotados de extensos términos, similar a la experimentada en la zona Sur de la Comarca, se observa claramente en el M.T.N., hojas 464 -Used- y 490 -Odón-.

Vista la interacción de todos estos condicionamientos, los núcleos de población existentes en la comarca molinesa, van a concentrarse en algunas zonas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ante todo, la mayor parte de los lugares habitados, se van a localizar fundamentalmente, en aquellas zonas que disfruten de un clima más suave dentro del conjunto de la comarca, mientras que van a evitar las regiones más frías. Este hecho va a ser la causa de la concentración de una mayor densidad de lugares poblados en las tierras más llanas del Norte, en detrimento de la Sierra. Pero la población va a evitar, también, el resto de los parajes que, sin poder ser considerados estrictamente por su pendiente como *sierras*, también se caracterizan por contar con una elevada altitud¹⁵², que se emplazan, básicamente, al sur del río Gallo.

- Esta primera delimitación deja de lado, como zonas inapropiadas para el poblamiento, aquéllas donde se localizan las mayores elevaciones. Efectivamente, no se encuentra ningún municipio en la tierra de Molina, situado por encima de los 1.500 metros de altitud¹⁵³. Sin embargo, hay que señalar que el poblamiento tampoco es homogéneo en el territorio restante. Dentro de los parajes más cálidos, de menor altitud y con un relieve menos pronunciado de la comarca, que son, obviamente, los más densamente poblados, los lugares habitados existentes tienden a situarse, como norma general, allí donde se encuentran los mejores suelos

¹⁵²Esta elevada altitud media, como resultado de emplazarse el señorío en las estribaciones del Sistema Ibérico, es, como ya se vio, una de las características geográficas fundamentales de la comarca.

¹⁵³El casco urbano de Orea, el lugar más alto de la tierra de Molina, se encuentra a 1.497 metros de altura (Mapa Provincial de Guadalajara).

cultivables. Por el contrario, escasean los municipios situados en las extensas zonas improductivas del territorio, como es la tierra de la sexma del Sabinar, donde la existencia de un clima más benigno no actúa como elemento atractivo de población¹⁵⁴.

Puesto que la población es escasa en estos parajes, los lugares en ellos situados se ven compensados con la posesión de unos términos municipales mucho más extensos que los de otros lugares que cuentan con tierras apropiadas para los cereales o el regadío¹⁵⁵.

- Precisando aún más, dentro de los territorios más fértiles y beneficiados por un clima más benigno, lo que los convierte en apropiados para el desarrollo de los lugares habitados, la población va a buscar, como emplazamientos idóneos, las cercanías de los grandes ríos, los únicos que forman vegas aprovechables en el señorío, esto es, el Mesa y el Gallo, junto con algunos afluentes de este último, como el Bullones¹⁵⁶. Por el contrario, las tierras de secano, alejadas de estos importantes cursos de

¹⁵⁴En este sentido, la circunscripción de la Sexma del Sabinar, en el Este de la comarca, es la que tradicionalmente se ha calificado como la más pobre (*la qual tierra se labra por pan y es más estéril y pobre* -A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4, cit. Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores y justicia mayor", p. 186).

¹⁵⁵Esta escasez de lugares poblados en los parajes más pobres, dotados de amplios términos, hay que ponerla en relación con la principal actividad económica a que están destinados: la ganadería, que, al ser extensiva, requiere unos términos más amplios para poder apacentar los rebaños. De los 85 lugares actuales existentes en la tierra de Molina, 18 superan los 40 Km² de extensión. 5 de ellos (Campillo de Dueñas, Fuentelsaz, Milmarcos, Tortuera y La Yunta) están situados en la sexma del Campo, que reúne los mejores suelos de secano; otros 5 (Alustante, Checa, Orea, Paralejos de las Truchas y Traid) pertenecen a la sexma de la Sierra y se emplean en la ganadería y el aprovechamiento maderero; 3 (El Pobo de Dueñas, Setiles y Tordesilos) corresponden a la sexma del Pedregal, donde se encuentran las principales explotaciones mineras; y los 5 restantes (Cobeta, Olmeda de Cobeta, Selas, Taravilla y Torremocha del Pinar) pertenecen a la del Sabinar, la más pobre en cuanto a calidad del suelo.

¹⁵⁶Efectivamente, un total de 37 lugares, entre ellos la propia villa de Molina, se sitúan en las orillas o las cercanías del Mesa, Gallo, arroyo del Sauco y Bullones (Mapa Provincial de Guadalajara).

agua, van a contar con un menor número de pueblos, éstos de tamaño mayor.

- Por último, hay que señalar cómo, de forma habitual, los lugares habitados tienden a situarse en torno a las escasas vías de comunicación existentes en la comarca. Aquéllas que concentran población junto a sí pueden ser, fundamentalmente, de dos tipos:

* El primero lo forman las rutas de carácter supra comarcal, que atraviesan el territorio de Oeste a Este y que tienen habitualmente como eje orientador fundamental el río Gallo.

* El segundo grupo lo componen una serie de vías de carácter secundario, que ponen en comunicación la ciudad de Molina, capital del territorio, bien con Sierra Menera, que es el lugar donde se ubican las principales minas de hierro explotables de la comarca, bien con los centros productores de sal, que abundan principalmente en el curso alto del Bullones, o incluso las de Anquela del Ducado (en Medinaceli).

2.1.1- Los condicionamientos geográficos.

Los principales factores climáticos que influyen en la distribución del poblamiento molinés son las temperaturas y la aridez.

Respecto a las temperaturas, ya se ha indicado que Molina es una de las regiones más frías de la Meseta, aunque no de manera uniforme. Así, las diferentes zonas

termométricas de la Tierra presentan variables concentraciones de poblamiento.

- Efectivamente, la región que posee temperaturas más benignas, el valle del Mesa, concentra la mayor parte de la población molinesa, aunque en un número reducido de pueblos: Establés, Anchuela del Campo, Mochales, Villal de Mesa y Algar de Mesa¹⁵⁷.

- Excepción a la tónica general, de situar los lugares poblados en las zonas donde las temperaturas son más altas, es la propia villa de Molina y sus alrededores - Tordelpalo, Anchuela del Pedregal, etc. -. Ello se debe a la condición de ciudad principal y eje político-administrativo-económico del territorio, y a otros factores, como la fertilidad de la vega del Gallo y la ruta que une Medinaceli con Valencia, que discurre por este paraje¹⁵⁸. De esta forma, la villa de Molina y los alrededores - Novella, Anchuela del Pedregal, Cubillejo del Sitio, Cubillejo de la Sierra y Tordelpalo - constituyen la zona del señorío con mayor número de habitantes por Kilómetro cuadrado¹⁵⁹.

En cuanto al volumen de precipitaciones, la ausencia de éstas convierte algunos parajes en estériles para la agricultura. Esta situación no siempre coincide con un

¹⁵⁷Junto con la temperatura, ya se ha visto cómo el valle del Mesa constituye una vega que permite el desarrollo de cultivos de regadío de todo tipo, además de facilitar también el establecimiento de una vía de comunicación, que pone en contacto las tierras de Medinaceli, en Castilla, con las de Calatayud, en Aragón.

¹⁵⁸Sobre la vía Medinaceli-Valencia, véase, en la segunda parte de este trabajo, en el capítulo III: Estructura y sistema económico de Molina, el epígrafe dedicado a las rutas del *Poema del Cid*.

¹⁵⁹Superior a 4 habitantes por Kilómetro cuadrado, como el valle del Mesa, según datos de J.L. GARCÍA MORENO en *ATLAS de Castilla-La Mancha*, p. 32.

vacío demográfico, sino con zonas destinadas a la ganadería.

Esta dedicación ganadera es la que permite el poblamiento en terrenos secos, como la Paramera¹⁶⁰, donde se establecen grandes núcleos dispersos, dotados de extensos términos, como Campillo de Dueñas, Fuentelsaz, Tortuera, El Pobo de Dueñas o La Yunta. Sí es cierto que en los territorios situados al sur del Gallo, especialmente en el espacio delimitado por el río Cabrillas, al Sur, y los montes de Picaza, al Norte¹⁶¹, la abundante masa forestal favorece un incremento en el régimen de lluvias - que aquí oscilan entre 500 y 800 milímetros anuales - y el número de lugares habitados es mayor, aunque el volumen de población no alcanza las proporciones de la vega del Mesa y los alrededores de Molina.

Sin embargo, la zona más húmeda de la comarca, con precipitaciones que alcanzan los 1.000 milímetros anuales, el extremo Sur, no es la zona más poblada, sino todo lo contrario, debido, como ya se ha indicado, a la gran elevación del territorio y a las bajas temperaturas. A esto hay que añadir que los suelos son aptos, fundamentalmente, para el desarrollo del bosque¹⁶², que la vega del Cabrillas no ofrece demasiadas posibilidades de aprovechamiento y que

¹⁶⁰Al contrario, en el último cuarto del siglo XVI, era la sexma molinesa más poblada, en la cual se contabilizaba un total de 1021 vecinos (4.084-5.105 habitantes), mientras que la del Pedregal, que cuenta con una unidad de relieve de condiciones similares a la Paramera, sólo tenía 200 vecinos (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4, cit. Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", p. 185).

¹⁶¹El triángulo delimitado por los montes de Picaza, la Sierra de Caldereros y Sierra Menera, que ya se vio reúne unas condiciones similares a las de la Paramera de Molina, si bien con una mayor proporción de heladas en invierno, cuenta también, al igual que aquélla, con un menor número de núcleos poblados, dotados de amplios términos municipales, en general pertenecientes a la sexma del Pedregal, la más pobre y despoblada de las sexmas molinesas (sólo contaba con 200 vecinos - 800-1000 habitantes - en el último cuarto del siglo XVI. Cit. Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relación de los corregidores...", p. 185).

¹⁶²J. SIERRA GÓMEZ, *ATLAS de Castilla-La Mancha*, p. 31.

tampoco el Tajo, muy encajonado en este tramo, permite la instalación de pueblos en sus riberas, salvo el caso excepcional de Peralejos de las Truchas, que aprovecha un ensanche del río¹⁶³.

2.1.2- La distribución de los suelos fértiles.

La mayor parte de los pueblos se sitúan en suelos que ofrecen buenas posibilidades de explotación, especialmente en torno a los valles de los ríos que forman vegas¹⁶⁴. Estos ríos son: el Mesa, el Gallo, a su paso por la villa de Molina¹⁶⁵ y el Arroyo del Sauco¹⁶⁶.

Junto a estos parajes destinados a los cultivos de regadío, los suelos cerealeros también permiten la instalación de núcleos de población.

De esta forma, en función de las posibilidades agrícolas del suelo, se pueden distinguir tres zonas de poblamiento:

a) la primero de ellas, constituida por suelos de secano, es la emplazada a los pies de las Sierras de Aragoncillo y Selas e inmediatamente al sur de éstas. En

¹⁶³La desaparición de lugares como los ya citados caseríos de Azcutia, El Pajarejo o Villanueva de las Tres Fuentes es buena prueba de la imposibilidad del poblamiento en la Sierra.

¹⁶⁴Excepción a esta norma son los lugares de Chequilla, Checa y Orea, que ocupan la vega del Cabrillas, más que por sus posibilidades económicas, por constituir el único tramo llano de la Sierra, con una altitud entre los 1.361 m. de Chequilla y los 1.497 de Orea (M.T.N., hoja 54 -Checa-).

¹⁶⁵La existencia de una serie de infraestructuras útiles para el aprovechamiento del río Gallo - molinos, acequias, presas -, descritas en el Fuero (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero...*, pp. 140-143), prueba que el paraje entre Rinconcillo (en el término de Molina, junto al límite de Castilnuevo) y Corduente, estaba habitado ya en época islámica.

¹⁶⁶Como puede observarse en el M.T.N., hoja 489 -Molina-, el arroyo del Sauco presenta unas características similares a las de la vega del Gallo, al que abastece, en todos los términos que recorre, excepto en el de Aragoncillo: Canales de Molina, Herrería y Rillo de Gallo.

ella se localizan tres extensos términos municipales: los de Selas, Aragoncillo y Torremocha del Pinar.

b) Una segunda zona poblada, la de mayor extensión en toda la comarca, comprende las siguientes unidades de relieve: la mitad este de la Paramera de Molina, un territorio con análogas condiciones al anterior, pero con suelos mucho más pobres, al sur de la Sierra de Caldereros y los alrededores de la propia villa de Molina.

El espacio así configurado, está ocupado por los siguientes lugares:

- Anchuela del Pedregal - Morenilla
- Anquela del Pedregal - El Pobo de Dueñas
- Campillo de Dueñas - Prados Redondos
- Castellar de la Muela - Rueda de la Sierra
- Cubillejo de la Sierra - Setiles
- Cubillejo del Sitio - Tordelpalo
- Embid - Tordesilos
- Hombrados - Tortuera
- Molina de Aragón - La Yunta

Esta extensa región está dedicada, como la anterior, fundamentalmente al cultivo de cereales de secano, con la excepción de los lugares comarcanos al río Gallo.

c) Un tercer paraje fértil, también de vocación cerealera, ocupa, de manera aproximada, la totalidad del curso del río Bullones, abarcando, los términos de: Megina, Pinilla de Molina, Teroleja, Terraza, Terzaga y Tierzo.

d) Fuera de estos tres territorios fértiles de secano, pueden localizarse algunos suelos cultivables de este mismo tipo, que aparecen, de forma aislada, en el término de Alcoroches, sito en la ribera del Arroyo de Jándula.

e) En cuanto a los sectores de la comarca destinados al regadío, se localizan en tres zonas claramente diferenciadas:

- La vega del Mesa: Concretamente los municipios de Mochales, Villel de Mesa y Algar de Mesa.

- La vega del Gallo: Especialmente Molina, Cañizares, parte del término de Rillo de Gallo, y los alrededores del pueblo de Ventosa, anejo al término municipal de Corduente¹⁶⁷.

- El arroyo del Sáuco: Sobre todo a su paso por los términos de Canales de Molina, Herrería y Rillo de Gallo.

2.1.3- La influencia de los ríos.

Las poblaciones se han concentrado en torno a los ríos de forma habitual, no sólo por abastecerse en ellos del agua necesaria, sino también para poder desarrollar numerosas actividades: las labores de huerta, la pesca, la instalación de molinos y batanes, las ferrerías, etcétera. A esto hay que añadir que las cuencas de los ríos también constituyen, en múltiples ocasiones, una base para la creación de rutas de comunicación, pues, ponen en contacto

¹⁶⁷Este tramo, que coincide con el curso medio del Gallo, es el que el fuero señala como la zona más poblada y dotada de mejores infraestructuras del señorío, ya en época islámica (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, pp. 140-143).

todas las poblaciones instaladas en sus vallesy, en parajes montañosos, constituyen los pasos más practicables y a veces los únicos. En algunas circunstancias, por último, su propio cauce permite, incluso, el transporte de algunas mercancías, especialmente la madera¹⁶⁸.

Son en Molina los ríos de caudal más permanente, los que discurren por una menor pendiente y los que consituyen las vegas más fértiles, aquéllos que ven nacer en sus orillas la mayor parte de los lugares poblados: El Mesa, el Gallo, el Arroyo del Sauco, el Bullones y el Cabrillas.

a) El río Mesa.

La beneficiosa influencia de este río alcanza, no sólo a los municipios de Algar, Villed y Mochales, sino también a otra serie de pueblos de los alrededores, sitios junto a algunos de los afluentes de dicho río, como Amayas, Anchuela del Campo o Labros¹⁶⁹.

La concentración de población en torno al Mesa y sus afluentes, disminuye de forma progresiva a medida que se avanza en dirección Este, cuando el fértil paisaje creado por el río va desapareciendo y es sustituido por el páramo en los extensos términos de Milmarcos, Hinojosa, Torrubia o Fuentelsaz¹⁷⁰.

¹⁶⁸El Tajo se ha utilizado como medio para transportar la madera molinesa desde la Edad Media hasta la actualidad. Esta actividad está documentada, al menos, desde el siglo XV (A.G.S., R.G.S., 1498, XII, fol. 235).

¹⁶⁹M.T.N., hoja 463 -Milmarcos-.

¹⁷⁰M.T.N., hoja 463 -Milmarcos- y 464 -Used-.

b) El río Gallo.

El Gallo concentra en sus riberas el mayor número de poblaciones dentro de la tierra de Molina, debido, tanto a sus posibilidades económicas (cultivos de regadío, aprovechamiento pesquero¹⁷¹, etc.), como a su condición de vía de comunicación.

Por todo ello, de Oeste a Este, a lo largo del curso del río, se pueden localizar numerosos poblamientos:

- | | |
|--------------------|-------------------|
| - Cuevas Labradas | - Pradilla |
| - Torete | - Prados Redondos |
| - Ventosa | - Chera |
| - Castilnuevo | - Aldehuela |
| - Castellote | - Morenilla |
| - Terraza | - Tordellejo |
| - Cañizares | - Motos |
| - Molina de Aragón | |

Al igual que sucede con el Mesa, la benéfica influencia del Gallo no termina exactamente en sus riberas, sino que continúa, aunque con menor intensidad, en sus alrededores, con lo que se pueden incluir en esta relación otros municipios más alejados, como Setiles, Tordesilos, Adobes y Alustante¹⁷².

¹⁷¹Esta actividad está documentada ya en el siglo XII, en el Fuero de Molina, que prohíbe la reventa del pescado, sacarlo de la villa para venderlo en otras partes y utilizar, para su captura, artes prohibidas, como pescar con barrera o envarbasar el agua (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, p. 129). Se mantiene también durante la Baja Edad Media, estando documentada en pueblos de la ribera del Gallo, como Ventosa, Cuevas Labradas o Torete (A.G.S., R.G.S., 1495, I, fol. 120).

¹⁷²M.T.N., hoja 540 -Checa-.

c) El Arroyo del Sauco.

Por sus condiciones similares a las del Gallo, el poblamiento también tiende a situarse en torno a sus alrededores, en los lugares de Canales de Molina, Herrería y Rillo de Gallo.

d) El río Bullones.

En torno a éste, el más importante afluente del Gall, se emplazan también una serie de lugares: Cuevas Minadas, Valhermoso, Tierzo, Terzaga y Pinilla¹⁷³.

e) El río Cabrillas.

Es el afluente serrano del Tajo de mayor importancia y, además, es el eje articulador de los escasos núcleos de población existentes en este sector del señorío. En sus riberas se sitúan los cascos urbanos de Chequilla, Checa y Orea, los cuales aprovechan para su instalación la escasa pendiente que afecta en este tramo a la vega más alta del señorío (por encima de los 1.300 metros sobre el nivel del mar).

f) El río Tajo.

Por último, el más caudaloso río de la comarca no permite que se instalen en sus riberas poblaciones, salvo la localidad de Peralejos de las Truchas, la cual aprovecha para su asentamiento el único ensanche existente en dicho

¹⁷³En algunos casos, concretamente en el tramo Sur de este río, la distribución de los núcleos de población, parece responder al emplazamiento de importantes explotaciones salineras, que a las posibilidades de aprovechamiento del río.

valle, donde la altitud se mantiene en torno a los 1.300 metros¹⁷⁴.

2.1.4- El papel aglutinador de las vías de comunicación.

Pese a que las grandes rutas de comunicación dentro del reino de Castilla dejan, en general, de lado, el *señorío* de Molina, se pueden localizar algunas, no siempre de carácter secundario, que atraviesan el territorio molinés, y en torno a las cuales surgen, evidentemente, una serie de asentamientos. Estas rutas pueden ser de dos tipos: Locales, con la ciudad de Molina como punto de referencia; y supra comarcales, que comunican la capital del *señorío* con las ciudades más cercanas (Medinaceli, Zaragoza, Albarracín...).

a) Rutas comarcales.

Estas vías de comunicación ponen en contacto los centros productores de materias primas, principalmente de hierro y sal, con la ciudad de Molina, centro distribuidor de estos productos. Las rutas *meneras* siguen la dirección Este-Oeste, pues la mayor parte de estos yacimientos se encuentran en la Sierra de Caldereros¹⁷⁵. Por su parte, las *salineras* se orientan de Sur a Norte, ya que las mejores salinas están ubicadas en los alrededores del curso alto del río Bullones.

¹⁷⁴M.T.N., hoja 539 -Peralejos de las Truchas-.

¹⁷⁵Algunas de estas rutas atraviesan también la Sierra Menera y comunican algunos lugares, especialmente El Pobo de Dueñas y Setiles, con los núcleos productores de hierro del lado aragonés de dicha Sierra, fundamentalmente Ojos Negros -Teruel- (M.T.N., hoja 515 -El Pobo de Dueñas-).

b) Rutas supracomarcasles.

Estos grandes caminos ponen en contacto Castilla y Aragón y constituyen verdaderos ejes articuladores del poblamiento molinés¹⁷⁶.

Las rutas de este tipo que atraviesan el *señorío* de Molina son las siguientes:

- La primera es un fragmento de una de las vías romanas que unen las ciudades de Zaragoza y Córdoba. Procedente de Aragón, penetra en Molina por el término de Embid, en el Noreste, y abandona la comarca, hacia la provincia de Guadalajara, por el puente de Tagüenza, situado, como ya se vio, en el Oeste, entre los términos del monasterio de Buenafuente de Sistol y el lugar de Huertapelayo¹⁷⁷, fuera del *señorío*. Alrededor de este camino se localizan, siguiendo esta dirección Noreste-Suroeste, los siguientes lugares poblados:

- | | |
|----------------------|--------------------|
| - Embid | - Ventosa |
| - Tortuera | - Torete |
| - Cillas | - Cuevas Labradas |
| - Rueda de la Sierra | - Villar de Cobeta |
| - Molina de Aragón | - Buenafuente |
| - Cañizares | |

¹⁷⁶Estas rutas son analizadas con detalle, junto con otras vías de comunicación del territorio, en el capítulo -.

¹⁷⁷Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 30-32. Luisa ALCÁZAR GARCÍA, "El Puente de Murel", *Wad-al-Hayara*, 19 (1992), 275-299, pp. 287-288.

- La segunda ruta procede del término soriano de Medinaceli y se dirige hacia el reino de Valencia¹⁷⁸. Entra en la comunidad de Molina desde las proximidades de Anquela del Ducado (tierra de Medinaceli) y sale hacia Albarracín, se produce a través del término molinés de Orea. Esta ruta sigue la dirección Noroeste-Sureste, y actúa como eje organizador de los siguientes municipios:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| - Selas | - Terzaga |
| - Canales de Molina | - Arias |
| - Herrería | - Pinilla de Molina |
| - Rillo Gallo | - Chequilla |
| - Molina de Aragón | - Checa |
| - Valsalobre | - Orea |
| - Tierzo | |

- Por último, la tercera ruta, es un ramal de la anterior, y se dirige también hacia tierras de Aragón, procedente de los lugares de Mazarete y Maranchón. Entra en tierra molinesa por el término de Establés, desde Turmiel (Medinaceli) y, tras recorrer los términos municipales de Anchuela del Campo, Labros y Amayas, se acopla al curso del río Mesa, atravesando Mochales, Villel de Mesa y Algar de Mesa, término, este último, por el que se dirige hacia el municipio zaragozano de Calmarza (Calatayud).

2.2- Características del poblamiento medieval molinés.

Don Manrique de Lara, pues, obtiene en los años treinta del siglo XII el señorío, sobre un territorio que

¹⁷⁸Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 30-32.

se encuentra escasamente poblado, el cual debe proceder a repoblar. Para llevar a cabo esta acción procede a la redacción del Fuero de Molina¹⁷⁹. Al estar en estos primeros momentos la comarca molinesa rodeada, en parte, por tierras aún en manos musulmanas - Cuenca y Albarracín -, y por comunidades que también se están constituyendo en estas fechas (Calatayud, Daroca, Medinaceli), el texto foral adopta las características típicas de los fueros de la Extremadura, que pretenden favorecer, principalmente, la presencia de caballeros villanos en la Villa y su Tierra¹⁸⁰.

Los nuevos habitantes del señorío proceden a crear nuevos pueblos y mantienen también algunos de los ya existentes en época islámica o, en algunas ocasiones, desplazándolos a parajes más apropiados.

Así pues, la reconstrucción del mapa de la Molina bajomedieval debe hacerse partiendo del poblamiento existente en la comarca en época islámica y puede establecerse mediante la utilización de medios disponibles, de muy diverso tipo, como son:

¹⁷⁹Se conocen varias versiones del Fuero molinés. Manuscritas, cabe citar la existente en el A.M.M., versión romanceada de Francisco Díaz, fechada en 1474. Otra copia manuscrita de esta versión se encuentra en la Biblioteca Real, con la signatura 2-K-8. En R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, existen dos copias, con las signaturas vol. F-34 (9/440), doc. 12 -actualmente desaparecida- y L-13 (9/749), doc. 16, fols. 237v-268v. Por último, de resultar cierta la hipótesis de Miguel SANCHO IZQUIERDO (prolo de *El Fuero de Molina de Aragón*), el texto foral original sería escrito en latín y no se conserva.

En cuanto a las versiones publicadas, Mariano PERRUCA DÍAZ, (*Historia del noble y muy leal señorío de Molina*) transcribe la existente en el A.M.M.; Miguel SANCHO IZQUIERDO (*El Fuero de Molina de Aragón*), la de la Biblioteca Real. Por último, el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón, en la década de los ochenta, realizó una nueva edición de la copia del A.M.M.

¹⁸⁰Véase el artículo de María ASENJO GONZÁLEZ, ya citado, "La repoblación de las Extremaduras (siglos X-XIII)" y el trabajo de Emilio CABRERA "Conquista y repoblación de Extremadura y Castilla la Nueva: Estado de la cuestión", en *La reconquista y la repoblación de los reinos hispánicos*, pp. 101-120.

- Los testimonios arqueológicos.
- Los datos ofrecidos por la toponimia.
- Las fuentes documentales.

2.2.1- Los testimonios arqueológicos.

Fundamental cuando no existen fuentes documentales o de otro tipo que permitan localizar los establecimientos humanos, la investigación arqueológica demuestra la existencia en tierra de Molina de diversos poblados actualmente desaparecidos, que estaban habitados ya en época islámica e incluso antes, y que iban a mantener su condición de tales durante, al menos, parte de la Baja Edad Media, como sucede con los siguientes¹⁸¹:

CUADRO II

LUGARES POBLADOS EN LA BAJA EDAD MEDIA, LOCALIZADOS ARQUEOLÓGICAMENTE

1 Alcalá ¹⁸²	12 El Pozo del Moro ¹⁸³
2 Almallá ¹⁸⁴	13 Teros ¹⁸⁵
3 El Castillejo ¹⁸⁶	14 Torralbilla ¹⁸⁷
4 Los Castillejos ¹⁸⁸	15 La Torrecilla ¹⁸⁹

¹⁸¹Evidentemente, esta relación es incompleta. Sin embargo, desde 1985 se está elaborando la Carta Arqueológica de la Comarca de Molina de Aragón, investigación que llevan a cabo miembros del Área de Prehistoria de la Universidad de Alcalá de Henares.

¹⁸²El nombre completo del yacimiento es Los Casares de Alcalá, despoblado ya conocido, existente en término de Hombrados y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 87-88.

¹⁸³Despoblado en término de Setiles (*Ibidem*, I, p. 101).

¹⁸⁴El nombre completo del yacimiento es El Castillo de Almallá, caserío en término de Tierzo, descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 68.

¹⁸⁵Despoblado en término de Morenilla, el nombre del yacimiento es La Torre de Teros (*Ibidem*, I, pp. 97-98).

¹⁸⁶Despoblado en término de Adobes (*Ibidem*, I, p. 103).

¹⁸⁷En término de Hinojosa, aparentemente, su iglesia parroquial fue la actual ermita de Santa Catalina, fechable en el siglo XII (Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermidas de Guadalajara. Un paseo por la historia*, Guadalajara, 1997, p. 138).

5	El Castillo ¹⁹⁰	16	La Torrecilla ¹⁹¹
6	Chilluentes ¹⁹²	17	Torremochuelilla ¹⁹³
7	Ciria ¹⁹⁴	18	Los Villares ¹⁹⁵
8	La Franzuela ¹⁹⁶	19	Los Villares del Carrascal ¹⁹⁷
9	Labros*	20	Villarquemado ¹⁹⁸
10	Molina de Aragón*	21	Zafra ¹⁹⁹
11	Pálmaces ²⁰⁰		

A los datos proporcionados por la Arqueología, hay que añadir, en algunos de estos casos, la existencia de documentación escrita que corrobora su situación como lugares habitados, como sucede con los siguientes:

¹⁸⁸Despoblado en término de Canales de Molina, aparentemente origen de la propia población de Canales (Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 142).

¹⁸⁹Despoblado en término de Morenilla (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 90).

¹⁹⁰Despoblado en término de Pinilla de Molina (*Ibidem*, I, p. 79).

¹⁹¹Despoblado en término de Setiles (*Ibidem*, I, p. 100).

¹⁹²Despoblado sobradamente conocido, sito al Sur del término de Concha, situado junto a la Laguna del Tejar (M.T.N., hoja 489 -Molina-).

¹⁹³También conocido como Torremochuela, despoblado situado en término de Cillas, junto al de Torrúbia, en los alrededores de la ermita de la Purísima Concepción (Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermitas de Guadalajara*, pp. 129 y 151).

¹⁹⁴Despoblado situado en término de Tartanedo, también conocido como Mataciria (tal vez por esta razón, Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, *Las comunidades de villa y tierra*, p. 253 le da el nombre de Mataria), situado junto a la ermita de San Gil (Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermitas de Guadalajara*, p. 147).

¹⁹⁵Despoblado en término de Hombrados (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 89).

¹⁹⁶Despoblado en término de El Pobo de Dueñas (*Ibidem*, I, pp. 94-95).

¹⁹⁷Despoblado en término de Castellar de la Muela, del que fue iglesia parroquial la actual ermita de Nuestra Señora del Carrascal, del siglo XII (Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermitas de Guadalajara*, p. 128).

* Evidentemente, el lugar de Labros no ha sido localizado arqueológicamente, sino que en él se han encontrado vestigios arqueológicos que prueban estuvo poblado durante la época islámica.

¹⁹⁸Conocido despoblado perteneciente al término de Cubillejo del Sitio, situado junto a la ermita de Nuestra Señora de la Vega (Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermitas de Guadalajara*, p. 132).

* *Ibidem*.

¹⁹⁹Castillo situado en término de Campillo de Dueñas, el nombre completo del yacimiento es El Castillo de Zafra (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 83-84).

²⁰⁰Despoblado en término de Turmiel, del que sobreviven las ruinas de la ermita llamada precisamente Nuestra Señora de Pálmaces (M.T.N., hoja 463 -Milmarcos-; Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermitas de Guadalajara*, p. 152).

a) Alcalá: Se trata de un despoblado situado en el término de Hombrados. Su propio nombre, además de los restos arqueológicos, revelan que permaneció habitado durante la ocupación islámica del territorio²⁰¹ y también lo estuvo durante la baja Edad Media. En el siglo XV debía tratarse de un lugar de muy pequeño tamaño, aunque sí parece que constituyó una aldea, no una simple granja, pues consta documentalmente que, en 1.464, podía estar todavía habitada, ya que se procede en esta fecha a delimitar su dehesa:

Sean quantos esta carta de previllegio vieren, como yo, Juan Garcia de Riaza, alcalde entregador por Diego Alvarez de Toledo, entregador mayor por nuestro señor el Rey, del concejo de las Mestas en todos los sus regnos, otorgo y conozco que do esta carta (que do esta carta) de privilegio a vos, Anton Gonzalez de la Pulla, vesino de Molina, de una dehesa que me pidio, que avia menester para sus vueyes y bestias de zebada y para los vesinos e moradores que moran y moraran en Alcalá, aldea de Molina²⁰².

El despoblamiento del caserío de Alcalá, pues, parece haber tenido lugar durante el reinado de los Reyes Católicos, época en que fue comprado su territorio y dehesa por los municipios circundantes de Hombrados, Campillo de Dueñas y El Pobo de Dueñas²⁰³.

²⁰¹Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 87-88), señala cómo también estuvo habitado en época celtibérica y romana, con lo cual la ocupación del poblamiento es continua.

²⁰²A.H.N., Clero, leg., 2176, docs. nº 8 y 12.

²⁰³Juan José LÓPEZ BELTRÁN, *Síntesis histórica de mi tierra*, p. 275.

b) Almallá: Es éste un caserío, perfectamente conocido en la actualidad, y que está situado en torno a la salina del mismo nombre, dentro del término municipal de Tierzo. Su propio nombre, Almallá significa, precisamente, en árabe, *la salina*, dato que permite afirmar que el paraje ya estaba habitado y puesto en explotación durante la época islámica, hecho que demuestra también la arqueología²⁰⁴. Su mención en el fuero, como se verá más adelante, prueba que la salina de Almallá fue aprovechada desde el inicio de la repoblación cristiana de la comarca.

c) Chilluentes: Este lugar, hoy en día despoblado, se encontraba situado en la Paramera, al norte de la Sierra de Selas, concretamente en el actual término municipal de Concha, y junto a un arroyo que lleva su mismo nombre. Algunas fuentes señalan que el despoblamiento debió producirse ya en época moderna, en torno a 1626²⁰⁵. Conserva todavía los restos de una posible torre atalaya islámica, reconstruida en época cristiana²⁰⁶, prueba de que estuvo poblado en ambas épocas. Su propia denominación, además, permite suponer una continuidad en el poblamiento desde época islámica.

d) La Franzuela: Este lugar abandonado, ha sido localizado dentro del término municipal de El Pobo de Dueñas. Los restos arqueológicos en él hallados, demuestran que estuvo ocupado, al menos, desde época celtibérica, y durante los períodos islámico y bajomedieval²⁰⁷. Dada su

²⁰⁴Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 68.

²⁰⁵Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 103.

²⁰⁶Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1993, 2 vols., II, pp. 47-50.

²⁰⁷Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 94-95.

ubicación, junto a las Sierra de Caldereros y Menera, y los restos de escorias de hierro encontrados en el yacimiento, es obvio que su existencia estuvo vinculada a la extracción de este mineral, procedente de las minas cercanas. Puesto que no aparece consignado en la documentación bajomedieval, cabe concluir que se trató de un asentamiento de pequeño tamaño, tal vez una ferrería y poco más, cuya función consistía en transformar el metal procedente de los yacimientos de los alrededores, y que nunca llegó a constituir una localidad de importancia en cuanto a su volumen de población.

e) Teros: Situado en término de Morenilla, este lugar fue abandonado, a finales del siglo XIV²⁰⁸, pues durante los últimos años de la siguiente centuria había sido reducido ya a la condición de dehesa²⁰⁹. En estas fechas, formaba además parte de un mayorazgo creado por un personaje de gran importancia en la vida molinesa de los siglos XIV y XV, Juan Ruiz de Molina²¹⁰. Su posición como lugar de señorío presentaba una serie de particularidades, pues en el año 1.480, cuando llevaba ya tiempo en manos de la familia Molina, el Común de la Tierra de Molina exige que contribuya, junto con otros pueblos, en el pan del Común²¹¹.

f) Torralvilla o Torralbilla: Este lugar, cuyo nombre indica, al menos, una repoblación cristiana, se encontraba

²⁰⁸Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción*, p. 111), propone la fecha de 1356 para el despoblamiento y señala que, en 1388, era propiedad (la dehesa, probablemente), de Antón Sánchez de la Torre.

²⁰⁹El topónimo Dehesa de Teros aparece señalado en término de Morenilla en el M.T.N., hoja 515 -El Pobo de Dueñas-.

²¹⁰Al igual que la Serna de la Solana, perteneció a Diego Ruiz de Molina y, al morir éste sin dejar herederos, pasó a su hermano mosén Pedro de Molina, padre Mari Díaz de Molina, quien lo poseyó en los años finales del siglo XV (M^a Elena CORTÉS RUIZ, "La constitución de un patrimonio mixto castellano-aragonés en tierras de Albarracín y Molina a fines del siglo XV", en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, II, pp.73-84", p. 79).

²¹¹A.G.S., R.G.S., 1480, V, fol. 50: El Común de la Tierra reclama a diversos lugares de la Tierra, entre ellos Teros, el pago de la martiniega.

situado dentro del actual término de Hinojosa. Es citado en algunas fuentes con el nombre de Torrelavilla, y se sabe que su iglesia, actualmente en ruinas, estaba consagrada a Santa Catalina. Tradicionalmente se ha considerado, de acuerdo con los datos que aportan los autores locales, que el vecino lugar de Hinojosa se creó al tiempo que se despoblaba este municipio originario de Torralvilla, debido a que sus vecinos buscaban instalarse en un paraje más apropiado²¹². Sin embargo, este hecho no parece cierto pues, por otras fuentes, se sabe que ambos lugares coexistían en el año 1.353²¹³.

g) Villarquemado: Este despoblado, ya mencionado anteriormente, que con posterioridad a su abandono fue convertido en dehesa, se encuentra situado en término de Cubillejo de la Sierra²¹⁴ y es probable que tuviera otro nombre en origen²¹⁵. Por todos los datos conocidos se puede asegurar que ya había desaparecido a finales del siglo XIII, y su fin es achacado, como el de todos los lugares cercanos a la frontera con Aragón, a repetidas incursiones procedentes de este reino, que en este caso concreto algunos autores fechan en torno al año 1.260²¹⁶.

En resumen, la Arqueología confirma un poblamiento escaso en época islámica, concentrado, mayoritariamente, en torno a los ríos Gallo y Bullones y a Sierra Menera, que se

²¹²PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fol. 52r. Sobre la situación de Teros y otros lugares del señorío dentro de la Tierra de Molina, véase el capítulo de señoríos.

²¹³Véase la relación de iglesias del obispado de Sigüenza en 1353 (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, II, pp. 335-342).

²¹⁴El despoblado de Villarquemado se encuentra junto a la actual ermita de Nuestra Señora de la Sierra, a unos dos kilómetros del casco urbano de Cubillejo de la Sierra (Ángel de JUAN-GARCÍA, *Ermitas de Guadalajara*, p. 132).

²¹⁵Villarquemado parece un nombre cristiano dado a un lugar antiguo.

²¹⁶Esta es la fecha que establece Gregorio LÓPEZ MALO (*Chrorográfica descripción*, p. 110)

componía, principalmente, de pequeños núcleos de población los cuales, en muchas ocasiones, no superaban la condición de alquerías, granjas unifamiliares o establecimientos especializados, razón por la cual no aparecen señalados en las fuentes escritas salvo en contadas excepciones.

La ubicación del poblamiento islámico había buscado, principalmente, los parajes que ofrecían mejores condiciones para el aprovechamiento económico:

- Las riberas de los ríos Gallo y Bullones para el desarrollo de cultivos de regadío.

- Las salinas de los alrededores del Bullones.

- Los yacimientos minerales de Sierra Menera.

2.2.2- La aportación de la Toponimia.

El estudio de los topónimos molineses aporta nuevos datos reveladores sobre el poblamiento musulmán en la comarca. Por otra parte, el mantenimiento de los nombres árabes permite suponer que tales pueblos no fueron abandonados ante la llegada de los repobladores cristianos, algo que sí parece haber afectado a otros despoblados conocidos con nombres genéricos como *Castillos*, *Villares*, *Casares* o *Majanos*²¹⁷.

²¹⁷Así lo propone Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de villa y tierra*, p. 249. Así, califica como musulmanes una serie de despoblados denominados: Casarejos (Olmeda de Cobeta), Casares (despoblados con este nombre los hay en Amayas, Checa y Valsalobre), Corralillos (Cobeta), Los Majanos (en Rueda de la Sierra y en Tortuera), Villarejo (en Campillo de Dueñas y en Checa), Villarejos (en Amayas y Selas), Villarviejo (Terzaga), Villares (en Anquela del Pedregal, Embid, Hinojosa, Tartanedo y Torrubia) (*ibidem*, pp. 257-258).

Así pues, la Toponimia permite calificar como islámicos y, por tanto, anteriores a la repoblación, algunos lugares:

CUADRO III

LUGARES CALIFICADOS COMO MUSULMANES POR LA TOPONIMIA

NÚMERO LUGAR	NÚMERO LUGAR
1 Alcalá ²¹⁸	11 Betera ²¹⁹
2 Alcallech ²²⁰	12 Cobeta ²²¹
3 Alcoroches ²²²	13 Cubillejo de la Sierra ²²³
4 Aldehuela ²²⁴	14 Cubillejo del Sitio ²²⁵
5 Algar de Mesa ²²⁶	15 La Franzuela
6 Almallá ²²⁷	16 Molina de Aragón
7 Amayas ²²⁸	17 Teros
8 Anchuela del Campo	18 Villal de Mesa
9 Anchuela del Pedregal	19 Zafra ²²⁹
10 Anquela del Pedregal	

²¹⁸El topónimo Alcalá es de origen islámico.

²¹⁹Betera es palabra árabe que significa *la casa*.

²²⁰Alcallech, aunque fuera sede de un monasterio, es topónimo de origen árabe.

²²¹Asimismo sucede con el término Cobeta

²²²Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción*, pp. 123-124), traduce el nombre Alcoroches como "un diminutivo de alcores, esto es, con el significado de cerro" o "collado".

²²³El término *Cubillejo* es de origen islámico.

²²⁴Diminutivo de aldea.

²²⁵El término *Cubillejo* es de origen islámico.

²²⁶La fortaleza de Algar está considerada como de época islámica. El nombre significa en árabe *cueva* o *caverna* (Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 99).

²²⁷Como se verá más adelante, Almallá significa, en árabe, *la salina*.

²²⁸Este topónimo parece ser también de origen árabe.

²²⁹El término *zafra* significa en árabe "sierra" o "lugar pedregoso" (*ibid.*, p. 101).

Estos lugares poblados de época islámica, son conocidos por la documentación, por haber continuado habitados, durante, al menos, la primera parte de la repoblación cristiana (segunda mitad del siglo XII) y otros, incluso, en la Baja Edad Media:

a) Alcallech: En el paraje de Alcallech, perteneciente al término de Aragoncillo, se emplazaba un monasterio agustino con el mismo nombre, que dependía del monasterio de Huerta. La casa de Alcallech fue creada en el siglo XII y es el antecedente de la de Buenafuente de Sistol²³⁰. Mencionado por primera vez documentalmente en 1.162, aún como una pequeña heredad perteneciente a Huerta, desde 1.181 consta ya su entidad como monasterio. Probablemente, a fines del siglo XII dejó de existir este convento y volvió a formar parte de las heredades de Huerta²³¹.

b) Betera: También conocido como Bétera²³², este lugar despoblado, situado en el término municipal de Hombrados²³³, todavía mantenía su condición de pueblo en el año 1410²³⁴. Su nombre permite adjudicarle un origen islámico²³⁵, y su existencia hay que ponerla en relación, probablemente, con la explotación de las numerosas minas de hierro existentes en sus alrededores²³⁶. A finales del siglo XV, el lugar

²³⁰También se conoce el paraje con el nombre de *Las Monjas*, por el monasterio de Santa María de Alcallech.

²³¹Cabe suponer que estos hechos tuvieron lugar de esta manera, porque el monasterio de Alcallech desapareció, dejando lugar al de Buenafuente. Sobre la evolución de este monasterio, véase, entre otros, el trabajo de M^a del Carmen VILLAR ROMERO, *Defensa y repoblación de la línea del Tajo y del monasterio de la Buenafuente*, Zaragoza, 1987.

²³²Como Bétera aparece citado en el M.T.N., hoja 515 -El Pobo de Dueñas-.

²³³El topónimo Bétera aparece localizado en término de Hombrados en el M.T.N., hoja 515 -El Pobo de Dueñas-, junto al Barranco de Val de Bétera y al pico del mismo nombre.

²³⁴Fecha aportada por Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción*, p. 110).

²³⁵Ya se ha indicado más arriba que su nombre, en árabe, significa casa.

²³⁶Algunas de estas minas seguían explotándose en época moderna. También existen en su término, al parecer, yacimientos de plata y alumbre (Tomás GONZÁLEZ, *Registro y relación general de minas de la Corona de Castilla*,

estaba ya despoblado²³⁷, pues en los años 1497 y 1498 se estudió la posibilidad de su repoblación, por parte de vecinos de los cercanos lugares de Cubillejo de la Sierra y La Yunta²³⁸, a fin de proceder a un mejor aprovechamiento de los yacimientos minerales cercanos, aunque todo parece indicar que esta iniciativa no tuvo éxito.

c) Zafra: Con el nombre de Zafra se conoce una fortaleza de origen islámico²³⁹, situada en término de Campillo de Dueñas, en la Sierra de Caldereros²⁴⁰. Su importancia como parte del sistema defensivo molinés frente a Aragón está fuera de toda duda y ya es reconocido por don Manrique de Lara en el Fuero:

*... qui Molina oviere aya á Çafra, et todos los otros castiellos, poblados e yermos, que en su termino son*²⁴¹.

A pesar de que el topónimo Zafra se refiere, principalmente, a un castillo, es muy probable que éste

Madrid, 1832, 2 vols. vol. I, pp. 206 y ss. en esta obra aparece consignado, erróneamente, como Beteta, lugar de tierra de Cuenca, con lo cual resulta difícil distinguir cuáles menciones se refieren a cada uno de estos lugares, si bien parece que las menciones a minas de hierro corresponden a Betera, pues se especifica que se tierra de Molina).

²³⁷Según Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción*, p. 110), durante una de las múltiples guerras con Aragón.

²³⁸Algunos vecinos de La Yunta y Cubillejo de la Sierra solicitan permiso para repoblar el caserío de Bétera. Los Reyes Católicos encargan al Común de la Tierra que verifique si tal repoblación es posible (A.G.S., R.G.S., 1497, XII, fol. 27 y 1498, IV, fol. 159).

²³⁹Se ha señalado repetidamente cómo Zafra significa en árabe *sierra* o *lugar pedregoso* (F. HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, "Sobre el topónimo Zafra", *Al-Andalus*, VII, (1942), pp. 113-125).

²⁴⁰En el M.T.N., hoja 490 -Odón-, el paraje está señalado con el nombre *Sierra de los Castillejos de Zafra*. Está comunicado con el casco urbano de Campillo de Dueñas y con Hombrados por una ruta que recibe el nombre de Camino de Zafra en término de Hombrados, que es parte de uno de los dos caminos que unen ambas aldeas (M.T.N., hoja 515 -El Pobo de Dueñas-). En término de Campillo de Dueñas, se conoce como Camino de las Parideras de Zafra. La fortaleza es descrita por Pedro JIMÉNEZ ESTEBAN (*Castillos de Guadalajara*, II, pp. 60-64 y 92-93).

²⁴¹Miguel SANCHO IZQUERDO, *El fuero de Molina de Aragón*, pp. 65-66.

contara con una pequeña población anexa, de carácter permanente, pues el texto foral establece:

*Qui en Çafra poblare... a fuero de Molina pueble,
et peche asin segun los otros vecinos de Molina
pecharen*²⁴².

Parece corroborar también este hecho la existencia de una heredad en Zafra, probablemente aprovechada por los que residían junto a la fortaleza, cuya mitad don Manrique de Lara y su esposa, doña Ermesenda, iban a conceder, en 1160 a don Pedro de la Cueva y su esposa²⁴³.

En resumen, con la Toponimia se pueden corroborar muchos de los datos aportados por la Arqueología. Según ambas fuentes, se deduce que el poblamiento de los primeros momentos de la Molina cristiana, al igual que había sucedido durante la etapa islámica, permanece, básicamente, en torno a los cursos de los ríos y a los centros de explotación de hierro y sal, mientras que algunos extensos términos, sobre todo al sur de la comarca, se destinan, fundamentalmente, al pasto de los ganados.

2.2.3- La información documental.

La documentación conservada permite precisar las fechas de creación de muchos de los lugares poblados de Molina que son fruto de la repoblación, con lo que se puede apreciar en qué direcciones y en qué momentos se va extendiendo el poblamiento cristiano por la Tierra.

²⁴²*Ibidem*, p. 66.

²⁴³Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la casa de Lara*, IV, p. 11. En este documento, además de la concesión de la mitad de la heredad de Zafra, Pedro de la Cueva y su esposa son elevados a la categoría de infanzones.

La diferente documentación que hace referencia a los lugares poblados de la tierra de Molina, puede agruparse según variados criterios, si bien el cronológico es el que ofrece mayores posibilidades para establecer las fases de la repoblación.

Así pues, desde el punto de vista cronológico, los documentos sobre el poblamiento molinés pueden agruparse en estas categorías fundamentales:

a) El Fuero de Molina, donde se señalan los primeros lugares poblados de la Tierra.

b) La documentación de diferente tipo fechada entre la fecha de redacción del Fuero (c. 1.152) y finales del siglo XIII (1.293), el momento de máxima expansión de la repoblación.

c) El testamento de doña Blanca Alfonso, última señora independiente de Molina (1.293), que ofrece una detallada relación de topónimos.

d) Los documentos redactados entre 1.293 y mediados del siglo XIV.

e) La relación de lugares que contaban con iglesia en el arcedianato de Molina en el año 1353, elaborada por el obispado de Sigüenza, documento de valor inestimable para estudiar el poblamiento de esta etapa.

f) Los pueblos que están documentados durante los siglos XIV y XV.

a) El fuero.

Otorgado por don Manrique de Lara, en una fecha que oscila entre los años 1.140 y 1.152, el texto foral molinés presenta una serie de adiciones, que fueron llevadas a cabo por los últimos señores independientes de la comarca: el infante don Alfonso, hermano de Fernando III de Castilla y esposo de doña Mafalda González, la titular del *señorío*²⁴⁴, don Alfonso, llamado *el Niño*, hijo de Alfonso X de Castilla, junto con su esposa, doña Blanca Alfonso, la última señora de Molina²⁴⁵; y la propia doña Blanca, en solitario, una vez viuda²⁴⁶.

De los datos aportados por el Fuero, se puede extraer una breve relación de topónimos:

CUADRO IV

LUGARES MENCIONADOS EN EL FUERO

Nº	LUGAR	CITADO POR	RAZÓN
1	Almallá ²⁴⁷	Don Manrique	Salinas
2	Castilnuevo	Doña Blanca	Fortaleza
3	Corduente	Don Manrique	Acequia
4	Mesa ²⁴⁸	Doña Blanca	Señorío
5	Mochales	Doña Blanca	Señorío

²⁴⁴Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, pp. 147-150.

²⁴⁵*Ibidem*, pp. 151-155 y 155-156.

²⁴⁶*Ibidem*, pp. 156-161.

²⁴⁷En término de Tierzo, Almallá significa, precisamente, en árabe, "la salina". Este dato permite afirmar que el paraje estaba habitado en época islámica, hecho que demuestra también la arqueología (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 68).

²⁴⁸La denominación Mesa corresponde a los territorios del valle de este río que discurren por tierra de Molina, sin que se cite qué lugares existían en él, con la excepción de Mochales. Probablemente, el territorio del valle del Mesa no perteneció al señorío de Molina hasta la época de su tercer señor, don Gonzalo Pérez, el primero en titularse *señor de Molina y Mesa* (1202-1239).

6	Molina	Don Manrique	Cabeza del señorío
7	Rinconcillo	Don Manrique	Acequia
8	Traid	Don Manrique	Salinas
9	Zafra ²⁴⁹	Don Manrique	Fortaleza

De los lugares incluidos en esta relación, es conveniente hacer una breve referencia a Rinconcillo, actualmente despoblado situado en término de la propia villa de Molina. En ningún momento debió pasar de ser un pequeño caserío, ubicado en los alrededores de la vega del Gallo y aprovechado su término para los cultivos de regadío, como prueba la presencia de un sistema de acequias²⁵⁰. En el año 1468 se sabe que pertenecía a cierto Juan de Adobes, vecino de Molina²⁵¹.

Así pues, de los lugares citados en el Fuero, puede deducirse, como ya apuntaban los datos anteriores, que el poblamiento, en los primeros momentos de la Molina cristiana, se concentra, con la excepción de los puntos de defensa, como Zafra, en torno a la villa de Molina (Corduente, Castilnuevo, Rinconcillo) y en las cercanías de centros productores de sal, como son Almallá y Traid.

b) Lugares documentados entre 1.152 y 1.293.

Entre estas dos fechas el número de lugares poblados conocidos de la Tierra de Molina aumenta de forma espectacular.

²⁴⁹Fortaleza situada en término de Campillo de Dueñas, su nombre indica su origen islámico, si bien la arqueología ha demostrado cómo estuvo habitado el territorio ya desde el Bronce (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 83-84).

²⁵⁰Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, pp. 140-143.

²⁵¹Dato señalado por Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 116.

CUADRO VLUGARES DE LA TIERRA DE MOLINA DOCUMENTADOS CON
ANTERIORIDAD A 1.293

NÚMERO	LUGAR	PRIMERA MENCIÓN DOCUMENTAL
1	Alcallech	1.162
2	Algar de Mesa	1.199
3	Alguile o Valdeaguile	1.168
4	Almallá	1.152
5	Alpetea	Principios s. XIII
7	Anchuela del Campo	1.131
8	Arandilla	1.167
9	La Avellaneda	1.156
10	Buenafuente de Sistol	1.234 ²⁵²
11	Castellote	1.168 ²⁵³
12	Castilnuevo	1.128
13	Cobeta	1.153 ²⁵⁴
14	Cubillejo de la Sierra	1.131
15	Cuevas Minadas	1.156 ²⁵⁵
16	Grudes	1.177
17	Guisema	1.131
18	Hombrados	1.160
19	Merla o Merlejón	1.175
20	Milmarcos	1.131
21	Mochales	1.199

²⁵²Comendaticias del obispo don Lope en favor del monasterio de Buenafuente (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, p. 357).

²⁵³En 1168, Pedro Manrique concede a la iglesia de Santa María (del Conde, en Molina), una serie de exenciones y heredades, entre ellas la heredad de Pedro Pardo y Avolafia *in loco illo qui dicitur de iuso Castellot* (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 424-425).

²⁵⁴1153: Don Manrique de Lara y su esposa donan Cobeta a la iglesia de Sigüenza y los monasterios de Silos, Arlanza y Oña (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 390-391).

²⁵⁵1195: El obispo de Sigüenza, don Pedro, concede las décimas de Molina al cabildo de Sigüenza e incluye en la donación, entre otras cosas, *illa aldea de Covas Minadas* (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, p. 398).

22	Monasterio de Santa María de la Hoz	1.172 ²⁵⁶
23	Peralejos de las Truchas	1.243 ²⁵⁷
24	Selas	1.169 ²⁵⁸
25	La Serna del Obispo	1.168
26	Taravilla	1.280 ²⁵⁹
27	Terraza	1.274 ²⁶⁰
28	Terzaga	1.172 ²⁶¹
29	Terzaguilla	1.172
30	Tierzo	1.130
31	Tiestos	1.226
32	Torrecilla la Rubia	1.278
33	Traid	1.128
34	Ventosa	1.274 ²⁶²
35	Villa el Saz	1.262
36	Villarquemado	1.289
37	Zafra	1.152

²⁵⁶El 11 de febrero de 1172 Pedro Manrique, segundo señor de Molina, cambia con el obispo de Sigüenza Joscelmo, el monasterio de la Hoz por la mitad de Beteta (*totius ecclesie monasterium Sancte Marie de Molina*, Toribio MINGUILLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 434-435).

²⁵⁷El maestro don Pelayo Perez Correa, con don Martin Lopez, comendador de Montanches, y don Gil Gomez, freire de Ucles, que tiene Paracuellos, y otros de su orden, hace ajuste con herederos de Martin Yañez en pleito sobre terminos de Peralejos, cerca del rio Tajo, prometiendo de estar a lo que determinaren don Rodrigo Leveguer, maestro que fue, y el maestro Nicolas, arcediano de Cuellar. Fecha la carta en Toledo, en la capilla del señor arzobispo, a once de febrero, del año de la Encarnacion del Señor de mil dozentos y quarenta y quatro (R.AH., Col. SALAZAR Y CASTRO, B/10, doc. 165, fol. 69).

²⁵⁸Selas aparece consignado como uno de los límites de la dehesa de Arandilla, concedida por doña Ermesenda al monasterio de Huerta en 1167. *la hoz ex parte de Selas* (Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, IV, p. 10).

²⁵⁹En esta fecha don Alfonso, el Niño, quinto señor de Molina, concede dehesa a Taravilla (cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fol. 132v).

²⁶⁰El cabildo encomienda a Gil Garcés las casas de Santa María de la Hoz para su conservación, con todas sus heredades de Ventosa, de Terraza e toda la otra (Toribio MINGUILLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 619-620).

²⁶¹En este año Pedro Manrique, señor de Molina, y su hermano Aymerido, duque de Narbona, donan al monasterio de Huerta la mitad de las salinas de Terzaga (J. A. GARCÍA LUJÁN, *Cartulario del monasterio de Santa María de Huerta*, Soria, 1981, pp. 101-103).

²⁶²El cabildo encomienda a Gil Garcés las casas de Santa María de la Hoz para su conservación, con todas sus heredades de Ventosa, de Terraza e toda la otra (Toribio MINGUILLA Y ARNEDO, *op. cit.*, I, pp. 619-620).

La mayoría de estos topónimos ya son conocidos por otras referencias, señaladas en este mismo capítulo, pero en esta fechas existen también algunos lugares, actualmente despoblados, cuya ubicación, en algunos casos ha resultado difícil de establecer:

- Alguile: Este lugar, de difícil localización, aparece consignado por primera vez en el año 1.168, como emplazamiento de unas salinas en explotación. En esta fecha, el conde don Pedro González, segundo señor de Molina concede a la iglesia de Santa María del Conde, fundada por su padre en la villa de Molina, ciertos privilegios, entre los que destacan:

*... duas partes decimarum de omnibus salinis meis, excepti salinis de Alguile*²⁶³.

Esta escueta mención no ofrece ningún dato que permita localizar el emplazamiento de las salinas de Alguile y así lo han manifestado algunos autores²⁶⁴. Sin embargo, por otra referencia documental, datada ésta el 9 de junio de 1.487, se conoce la existencia de un lugar en tierra de Molina llamado Valdeaguile, despoblado en estas fechas, aparentemente de muy antiguo (*de tiempo inmemorial*) y convertido a fines de la Edad Media en dehesa, cuyos límites se establecen de la siguiente manera:

Primeramente, comienza la dicha dehesa en el valle en el primero mojon, asurco del termino de

²⁶³Transcrito por Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 424-425.

²⁶⁴Así lo señala Alfonso MATEO-SAGASTA LLOPIS, *Origen y extensión territorial del Señorío de Molina*, p. 175 (citado por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 96 y ss).

Castilnuevo, encima del Asalobrezal, e sale al camino de Terçaga y va el camino arriba haçia Valdeylaguir e de ay ba a otro mojon que esta en las salegas del camino de Terçaga. Esta otro mojon junto con el camino a mano izquierda, yendo de Molina a Terçaga, e de ay ba a otro mojon que esta en el camino, cabe Foja Quemada. E de ay ba otro mojon en el mismo camino que va de Molina a Terçaga, e de ay ba a otro mojon, que esta en el dicho camino, en un henebro en las Peñuelas, e de ay ba a otro mojon que esta en las salegas della camino de Terçaga, e de ay ba a otro mojon de Valdeçagui, en el honbriazo, en un henebro, e de ay ba a otro mojon, que esta en el dicho Valdeçagui, que va la cañadilla arriba, e de alli va a otro mojon que esta en el alto del Otorcaxon, a la fuente del henebro, en medio de un poreaxo, e de alli a otro mojon, que esta mas arriba del honbriazo del valle, y ba la vertiente arriba y atraviesa por encima de Oyalobos, y van en el mojones y parten con el llano la villa e con la dehesa de Valsalobre e con el termino de Rinçonçillo y buelbe a las cuebas de Valdeaguile y parte e alinda termino con Castilnuevo²⁶⁵.

Puesto que es perfectamente razonable identificar las desconocidas salinas de Alguile, mencionadas por Pedro Manrique, con el despoblado de Valdeaguile²⁶⁶, éstas deben localizarse en el actual término de Castilnuevo. A esto contribuye la delimitación de la dehesa del mismo nombre, en la que se hace referencia a los términos de Valsalobre y

²⁶⁵A.H.N., Diversos, Títulos y Familias, leg. 2204, s.n., s.f.

²⁶⁶De esta opinión es también la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

Rinconcillo como vecinos, además de citar el camino que une la villa de Molina con Terzaga. Por todo ello, el despoblado de Valdeaguile se sitúa al sureste del casco urbano de Castilnuevo; y, puesto que la primera de las referencias documentales alude al lugar únicamente por sus salinas, la conclusión más lógica es ubicarlo en los alrededores del llamado *Puente de las Salinas*, que cruza un Arroyo, de nombre *Salado*, paraje que se encuentra cerca de los términos de Valsalobre y Rinconcillo y de la ruta entre Molina y Terzaga²⁶⁷.

- Alpetea: Se conoce la existencia de una fortaleza denominada Alpetea o Alpetria, situada en el término municipal de Villar de Cobeta que, por su nombre, parece ser de origen islámico, si bien los restos de esta fortificación no se han conservado hasta la actualidad.

Pese a su más que probable origen musulmán, parece que este lugar, no fue abandonado por completo con la llegada de los cristianos, puesto que formaba parte de las propiedades del monasterio de Buenafuente de Sistol en una fecha imprecisa, pero situable en la primera mitad del siglo XIII. En este momento, el concejo de Molina, que hasta entonces había sido el propietario de la torre, otorga a sus canónigos la casa de Alpetea, a condición de que la mantengan poblada:

Notum sit cunctis presentibus et futuris quod nos, concilium de Molina unanimes et spontanei omnis concedimus vobis, canonicis Boni Fontis presentibus et futuris, hereditatem illam quam

²⁶⁷Ambos topónimos están consignados en el M.T.N., hoja 514 -Taravilla-.

*dedit vobis Rochafortum et uxor sua pro redemptione anime sue et ut teneatis semper populatam illam casa, dela Alpetia, sicut concessum fuit a domino nostro Comite Petro, cuius anime sit requies...*²⁶⁸

Este documento debe fecharse en los primeros quince años del siglo XIII, puesto que el conde don Pedro, a quien alude, ha de ser don Pedro Manrique de Lara, que falleció en el año 1.202, hecho que se reconoce en la expresión *cuius anime sit requies*. Por otra parte, la concesión debe ser anterior a 1.218, pues en esta fecha, la heredad de Alpetea era ya parte consolidada de las propiedades del monasterio de Buenafuente, como se demuestra por la confirmación de las mismas hecha por Fernando III:

*... hereditates quas ipsi habent in Orta Cremada et in Pozuelo in Alpetria in Campello et in Beteta et domun de Alcalech...*²⁶⁹

El hecho de que la concesión de la casa de Alpetea a Buenafuente se haga con la condición de que los canónigos la mantengan poblada, es señal de que llevaba cierto tiempo abandonada y corría el riesgo de arruinarse, aunque ningún dato permite precisar si el despoblamiento tuvo lugar a raíz de la llegada de los pobladores cristianos o se produjo en fecha posterior, con la creación del monasterio de Buenafuente. En todo caso, supone el inicio del afianzamiento del señorío de Buenafuente sobre las tierras de Cobeta (la Olmeda, el Villar y Cobeta), que ha de

²⁶⁸A.M.Bf., perg. nº 9.

²⁶⁹A.M.Bf., perg. nº 8, transcrito por Julio GONZÁLEZ (*Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980, 3 vols., vol. II, p. 35). Este documento prueba, por otra parte, la existencia en 1218 de Alcalech, reducido a la condición de casa. Por otra parte, en 1426 el papa Inocencio IV confirma los privilegios, exenciones y propiedades del monasterio y, entre estas últimas, señala la casa de Alpetea (A.M.Bf., perg. nº 29).

confirmar doña Blanca Alfonso con su ya conocida donación testamentaria de 1.293²⁷⁰.

- Arandilla: Se trata de una pequeña granja, situada en el término de Torremocha del Pinar, que no llegó, aparentemente, a tener condición de aldea, y que perteneció al monasterio de Huerta por concesión de la condesa doña Ermesenda, viuda de don Manrique de Lara, quien además, pretendió que se construyera en ella una abadía, hecho que nunca se produjo²⁷¹.

- La Avellaneda: Se trata de una antigua aldea de Molina, situada en el término municipal de Selas, perteneciente al obispo de Sigüenza, la mitad de la cual fue concedida en 1.195 al cabildo de la catedral, entre otras donaciones²⁷²

- Grudes: También conocido como Santa María de Grudes, paraje situado en término de Torrecuadrada de Molina, no puede considerarse estrictamente como un lugar poblado, sino una heredad que pertenecía al monasterio de Alcallech, del mismo modo que la de Arandilla lo era de Huerta. Sus primeras menciones documentales se remontan al último cuarto del siglo XII²⁷³. Posteriormente, en este paraje se

²⁷⁰Vid. supra.

²⁷¹J. A. GARCÍA LUJÁN, *Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta*, pp. 15-17.

²⁷²*Medietate illius aldeae que dicitur Avellaneda* fue concedida al cabildo de Sigüenza a la vez que el caserío de Cuevas Minadas (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, p. 398). Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ (*Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, pp. 251 y 254) identifica el caserío de la Avellaneda con el despoblado de La Serna de la Solana, aunque éste último está situado en el término municipal de Corduente, en la vega del Gallo.

²⁷³En 1177 el conde don Pedro Manrique, señor de Molina, concedió la heredad de Grudes al monasterio de Alcallech, para que edificara allí un convento (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, vol. I, pp. 454-455), de la misma manera que había intentado que se edificara otro en Arandilla.

edificó la ermita de San Bartolomé, actualmente desaparecida.

- Merla: En el año 1.175, doña Ermesenda, viuda ya de don Manrique de Lara, concedió a la Orden de Calatrava ciertas donaciones en Molina y su tierra, entre las que se incluye *hereditatem de Merla ad quatuor iuga boum*²⁷⁴. El topónimo Merla no corresponde, en principio, a ningún despoblado de la tierra de Molina, si bien, puede identificarse con un despoblado sí localizado, el Merlejón, actualmente despoblado, y situado en término de Castilnuevo²⁷⁵, que todavía permanecía habitado en el siglo XV, lo cual consta por la venta de la mitad de esta aldea, que tuvo lugar en 1.432:

*Por ende nos, los dichos Ferrant Alfonso e Catalina Lopes... otorgamos e conosco que vendemos a vos, Pero Dias del Castillo, vesino de la dicha villa, la mitad de Merlejon, aldea de Molina, con casas, casares, eras, pajares, prados, pastos, aguas, defesas, tierras de pan levar, montes e valles...*²⁷⁶.

A finales de este siglo, en 1.481, los herederos de Pedro Díaz del Castillo todavía mantenían la propiedad de la mitad de dicha aldea²⁷⁷. Así pues, si el lugar de El Merlejón estaba todavía poblado en el siglo XV, es evidente que se trataba de un pueblo muy pequeño, que no tenía iglesia en el siglo XIV y que, con toda probabilidad,

²⁷⁴Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, IV, p. 11.

²⁷⁵En el M.T.N., hoja 515 -El Pobo de Dueñas-, aparece consignada, en el extremo Sureste del término de Castilnuevo, la vega del Merlejón.

²⁷⁶A.H.N., Diversos, Títulos y Familias, leg. 2204, s.n..

²⁷⁷*Ibidem*.

dependía, en mayor o menor medida, del vecino lugar de Castilnuevo, pese a las reticencias del común de la tierra de Molina, pues en 1.487 éste reclama el derecho a utilizar libremente su dehesa, de la misma manera que lo hacía con la ya mencionada de Valdeaguile, lugar que en esta fecha sí estaba ya despoblado²⁷⁸.

- La Serna del Obispo: Aparentemente, la primera mención documental de este caserío, actualmente despoblado, situado en el término municipal de Rillo de Gallo, data del año 1.168. Se trata de una donación, hecha por el conde don Pedro Manrique, segundo señor de Molina, a la iglesia de Santa María de Molina, fundada por su padre²⁷⁹, en la que se incluye este caserío, además de otras heredades que no es preciso citar aquí²⁸⁰.

- Terzaguilla: Despoblado situado en término de Terzaga, quizá pueda identificarse con el emplazamiento de las ya mencionadas salinas de *Terceguela* de las cuales, en 1.172, concedieron una parte al monasterio de Huerta don Pedro Manrique, señor de Molina, y su hermano, Aymerico de Narbona²⁸¹

- Tiestos: Con este nombre se conoce un lugar despoblado, citado ya anteriormente²⁸², situado dentro del término municipal de Chera²⁸³ y que probablemente fuera

²⁷⁸A.H.N., Diversos, Títulos y Familias, leg. 2204, s.n., s.f.

²⁷⁹De ahí que esta iglesia fuera conocida con el nombre de Santa María del Conde.

²⁸⁰Toribio MINGUELLA Y ARNEDEO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 424-425..

²⁸¹En este año Pedro Manrique, señor de Molina, y su hermano Aymerico, duque de Narbona, donan al monasterio de Huerta la mitad de las salinas de Terzaga (J. A. GARCÍA LUJÁN, *Cartulario del monasterio de Santa María de Huerta*, pp. 101-103).

²⁸²Puesto que en 1353 estaba todavía habitado y contaba con iglesia propia.

²⁸³Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ (*Las Comunidades de Villa y Tierra*, p. 255), lo califica como despoblado de época cristiana.

propiedad, originariamente, del monasterio de Piedra, pues, en 1.262, Gonzalo Pérez, el tercer señor de Molina, atendiendo a esta circunstancia, exime a los vecinos de dicha aldea del pago del portazgo²⁸⁴. Señorío de la familia Liñán, parece evidente que estuvo poblado durante toda la Baja Edad Media, pues en el año 1.500, una *señora* de Tiestos, contrajo matrimonio con Íñigo de Molina, señor de Embid²⁸⁵.

- Torrecilla la Rubia: Entre los numerosos hitos topográficos molineses que llevan la denominación de *torrecilla*, el lugar de Torrecilla la Rubia se ha identificado con un despoblado perteneciente al término de Tierzo. Como pueblo está documentado como lugar abandonado ya en el año 1.278, momento en que don Alfonso, *el Niño*, señor de Molina, concede a don Martino, vecino de la villa de Molina, que pueda convertir el paraje de este nombre en una dehesa cerrada²⁸⁶.

- Villa el Saz: Este despoblado, ya citado más arriba, situado en término de Selas²⁸⁷, parece ser el lugar que, junto con el caserío de Tiestos, era propiedad a mediados del siglo XIII del monasterio de Piedra y, por tanto, Gonzalo Pérez, señor de Molina, eximió también a los vasallos de aquél residentes en este pueblo, del pago del portazgo en el año 1.262²⁸⁸.

²⁸⁴Luis SALZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, IV, p. 28.

²⁸⁵R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. D-26, doc. 276, fol. 139v (*tabla genealógica de la familia Liñán, señores de Tiestos*).

²⁸⁶Cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fol. 131v (Portocarrero no indica la procedencia de este documento).

²⁸⁷En el cual, aparentemente, existe un yacimiento de época visigoda, lo que denota un poblamiento muy antiguo.

²⁸⁸Luis SALZAR Y CASTRO (*Historia de la casa de Lara*, IV, p. 18).

De los datos proporcionados por la documentación se deduce que en un siglo y medio (entre mediados del siglo XII y finales del XIII), el poblamiento se ha extendido por toda la tierra de Molina, especialmente hacia el Oeste, siguiendo el curso del Tajo, y hacia el Norte.

En dirección Sur, la zona más inhóspita del *señorío*, el avance de la repoblación parece mucho menor, si bien la ausencia de pruebas documentales no implica, necesariamente, que no estuvieran ya consolidados los pueblos serranos, como Checa, Orea o Chequilla.

c) El testamento de doña Blanca Alfonso (1.293).

La postrera voluntad de doña Blanca Alfonso, última señora independiente de Molina, proporciona valiosa información sobre el poblamiento de la comarca en los años finales del siglo XIII. El texto menciona diversos lugares de la tierra que la hermana de doña María de Molina trató de conceder a diversos vasallos suyos, si bien, por voluntad de Sancho IV, que fue el legítimo heredero del *señorío*, no permitió que tuvieran lugar, salvo en el caso de las donaciones hechas al monasterio de Buenafuente, pues hubiera supuesto una considerable merma de su dominio, que doña Blanca había aceptado transmitirle:

Primeramente, mando que vala el donadío de las heredades que yo fize a mi Señor Don Sancho Rey de Castilla, segun que se contiene en las cartas de las avenencias é de las posturas que son entre el é mi²⁸⁹.

²⁸⁹Testamento de doña Blanca Alfonso, transcrito por Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina y de su noble y muy leal Señorío*, pp. 63-68.

CUADRO VILUGARES DEL SEÑORÍO DE MOLINA MENCIONADOS EN EL
TESTAMENTO DE DOÑA BLANCA ALFONSO EN 1.293²⁹⁰

NÚMERO	LUGAR	NÚMERO	LUGAR
1	Alcoroches ²⁹¹	12	La Olmeda de Cobeta
2	Alustante	13	Orea
3	Buenafuente de Sistal	14	El Pobo de Dueñas
4	Castellar de la Muela	15	Pradilla ²⁹²
5	Checa	16	Prados Redondos
6	Cillas	17	Setiles
7	Cobeta	18	Terzaga
8	Embid	19	Torre cuadrada de Molina
9	Fuentelsaz ²⁹³	20	Traid ²⁹⁴
10	Herrería ²⁹⁵	21	Villar de Cobeta ²⁹⁶
11	Molina de Aragón	22	La Yunta ²⁹⁷

El primer rasgo destacable del testamento de doña Blanca, es que todos los lugares en él citados mantienen actualmente su categoría de poblados. Algunos de ellos son mencionados por primera vez en la documentación: Alustante, Castellar de la Muela, Checa, Cillas, Embid, Fuentelsaz,

²⁹⁰Según las transcripciones de Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina y de su noble y muy leal señorío*, y Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, II, fols. 167r-169r.

²⁹¹Aparece en la transcripción de Perruca, pero no en la de Portocarrero.

²⁹²No se menciona directamente el lugar, sino a Garci Gil de Pradilla, caballero (PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, pp. 167r-169r).

²⁹³Aparece en la transcripción de Portocarrero, pero no en la de Perruca.

²⁹⁴No se menciona directamente el lugar, sino a Fernán Sáez de Traid, caballero (PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fols. 167r-169r).

²⁹⁵Mencionado en la transcripción de Portocarrero, pero no en la de Perruca.

²⁹⁶Mencionado en la transcripción de Perruca, pero no en la de Portocarrero.

²⁹⁷Mencionado en la transcripción de Portocarrero, pero no en la de Perruca.

Herrería, Olmeda de Cobeta, El Pobo de Dueñas, Pradilla, Prados Redondos, Setiles, Torrecuadrada de Molina, Villar de Cobeta y La Yunta.

Así pues, se aprecia, claramente, cómo el proceso de consolidación territorial parece haber llegado ya a su fin en los últimos años del gobierno de doña Blanca. Los límites de Molina coinciden, básicamente, con los actuales, y el poblamiento se ha extendido por la Tierra, siguiendo los patrones habituales:

- Por el curso del Gallo: Herrería, El Pobo de Dueñas, Pradilla, Setiles.

- Por los cursos de otros ríos: Prados Redondos, Torrecuadrada (en la Rambla de Piqueras).

- Por la Tierra de Cobeta: Olmeda de Cobeta, Villar de Cobeta.

- Por la Sierra: Los lugares de Checa y Orea, los situados más al sur dentro de la comarca, son mencionados por primera vez. Por otra parte, aparecen menciones a Alustante, no citado antes, y Alcoroches, ya conocido, también en la Sierra, en el paraje, sobre todo Alustante, que había de ser reclamado por la vecina comarca de Albarracín en los siglos posteriores. No hay, sin embargo, referencia alguna al lugar de Motos, vecino a Alustante, lo que puede significar que, en estos momentos, se encontrara todavía dentro de los límites de aquella comunidad aragonesa.

- La Paramera: Por el texto de doña Blanca se puede apreciar cómo se ha completado, en estos años finales del siglo XIII, la ocupación de la Paramera, en contra de los derechos primitivos de las comunidades de Calatayud y Daroca. Así, Molina tiene el control sobre Fuentelsaz y su fortaleza y Embid.

Mención aparte merece el lugar de La Yunta, también en la Paramera, pero que, en realidad, no llegó nunca a pertenecer a los señores de Molina, sino a una Orden Militar²⁹⁸. Sin embargo, los titulares del *señorío* mantienen ciertos derechos sobre el lugar, que es lo que doña Blanca concede en su testamento (*los derechos que yo he en La Yunta*²⁹⁹), a un personaje llamado Sancho López.

En conclusión, a finales del siglo XIII se ha completado, prácticamente (con la posible extensión de la tierra de Motos), el proceso de repoblación de la Tierra de Molina, que ha seguido dos caminos:

- La extensión a costa de territorios vecinos: Anexión de algunos términos del valle del Mesa, ocupación de la Paramera, la Tierra de Cobeta y Albarracín.

- La creación de nuevos poblamientos. A este respecto, puede observarse cómo van apareciendo paulatinamente en la documentación, como muestra del proceso de expansión: en primer lugar, en torno a la vega del Gallo, a continuación,

²⁹⁸Aparentemente, en primer lugar y, por tanto, en estas fechas, La Yunta pertenecía a la Orden del Temple y, tras la disolución de ésta, pasó a la de San Juan.

²⁹⁹Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fols. 167r-169r.

en la Paramera y los territorios norteños y en el sur de la comarca, en último lugar.

d) Los testimonios documentales entre 1.293 y 1.353.

Al contrario de lo que sucede entre 1.154 y 1.293, en estos sesenta años sólo hay constancia documental de un lugar dentro de la Tierra de Molina, que no se conocía con anterioridad. Se trata de la aldea de Torrecilla del Pinar, posteriormente (en la segunda mitad del siglo XV) integrada en la Tierra de Cobeta, como se verá más adelante.

En 1.344, Alfonso XI concede el lugar de Torrecilla del Pinar a Fernán Gómez de Albornoz, para que lo pueble con veinte vasallos, a los que hace exentos del pago de todo pecho:

... Damos vos fasta veinte pobladores que vengan a poblar al vuestro lugar de Torrecilla...³⁰⁰.

El resto de los lugares documentados en estas fechas, ya son conocidos anteriormente, por lo que no es necesario citarlos aquí. Por esta razón, se puede concluir que, durante la primera mitad del siglo XIV, los cambios en cuanto al poblamiento molinés, fueron mínimos, en comparación con el formidable impulso repoblador acaecido a lo largo del siglo XIII.

Sin embargo, no puede dejarse de lado la existencia, en esta etapa en la que no se aprecian apenas cambios, de un nuevo proceso repoblador en la comarca de Molina. Éste,

³⁰⁰ Este documento había de ser confirmado a sus sucesores por Enrique II (en 1373 y 1376) y Juan II (1407) (R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-60 (9/866), fols. 126v-130v).

de menor envergadura que el desarrollado durante el siglo XIII, es llevado a cabo por el rey Alfonso XI (1312-1350), y pretende repoblar algunos lugares situados en el noreste del territorio, en las cercanías de la frontera aragonesa. Por su posición, se puede deducir que tales aldeas habían sido abandonadas como resultado de los repetidos conflictos existentes en esta zona de la comarca que, como se ha señalado más arriba, había pertenecido en un primer momento a las comunidades de Calatayud y Daroca.

En esta situación se encuentran los lugares de Embid y Guisema (despoblado en término de Tortuera):

- En 1.331, Alfonso XI concede a Diego Ordóñez de Villaquirán el lugar de Embid, que se había despoblado anteriormente, con el propósito de que funde en él una fortaleza que permita repeler el ataque aragonés:

El rei don Alonso XI en Yllescas, a 6 de julio, era 1369, por su alvala que hizo escribir Pero Ferrandez, haze merced a Diego Ordoñez de Villaquiran, mio criado e mio vasallo, por servicios, de la su aldea que dizen Amba (Embid), termino de Molina, para si y sus herederos, con terminos, pastos, dehesas, etc., para que lo pueble y ponga justicia y haga fortaleza³⁰¹.

- Una situación parecida tiene lugar con Guisema. Este lugar, también abandonado desde tiempo atrás, pertenecía en la primera mitad del siglo XIV a la familia de Alonso Ruiz Carrillo, los cuales lo vendieron en 1.338 a Adán García de

³⁰¹R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/800), doc. 189, fol. 116v.

Vargas, repostero mayor del rey³⁰². Posteriormente, en 1.340, Alfonso XI concede al nuevo propietario facultad para repoblarlo³⁰³.

e) El arcedianato de Molina en 1.353.

La tercera fuente documental, de acuerdo con un criterio cronológico, es la relación de las iglesias existentes en el año 1.353 en el obispado de Sigüenza, dentro del cual, la Tierra de Molina constituía un arcedianato³⁰⁴. Éste debe ser considerado el primer documento con genuino carácter de relación y el más fiable, en cuanto a su enumeración, de los lugares de que se componía el *señorío*, aunque ésa no sea su función. Sin embargo, es necesario tomarla con precaución, por varias razones:

- En primer lugar, hay que tener presente que sólo cita aquellos pueblos que contaban con iglesia en esta fecha³⁰⁵. Por esta razón, todos los poblados o caseríos que no dispusieran de una parroquia propia, lo que sucedía frecuentemente cuando se trataba de asentamientos de pequeño tamaño (granjas, explotaciones mineras), no aparecen consignados, pese a que se puede probar su existencia por otras fuentes.

³⁰²Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, III, fol. 36r.

³⁰³*Ibide.*, III, fol. 37v.

³⁰⁴"Estadística de todas las iglesias que había en la diócesis de Sigüenza a mediados del siglo XIV. Año 1353" (transcrito por Toribio MINGUILLA Y ARNEDO, *Historia de la Diócesis de Sigüenza*, vol. 2, pp. 315-356. Dentro de esta relación, los datos sobre el arcedianato de Molina ocupan las pp. 335-342).

³⁰⁵Así, por ejemplo, no constan lugares como Alcalá, por citar un solo ejemplo, cuya existencia se conoce por otras fuentes (en este caso el mapa de Tomás López) y cuyo nombre denota una clara procedencia islámica.

- Por otra parte, al tratarse de un documento emitido por el obispado de Sigüenza, enumera únicamente los lugares pertenecientes a esta mitra, que no eran, como ya se ha señalado más arriba, todos los que formaban parte del *señorío* de Molina. Por esta razón, se excluye el lugar de Motos, perteneciente a la diócesis aragonesa de Albarracín³⁰⁶, así como el pueblo de La Yunta, que formaba parte de las posesiones de la Orden de San Juan. Pero esta ausencia, por supuesto, no significa, en absoluto, que tales lugares no existieran a mediados del siglo XIV o que no tuvieran iglesia en estas fechas³⁰⁷.

- Por último, hay que añadir a los lugares del arcedianato de Molina, el obispado de Albarracín y la Orden de San Juan, una serie de pueblos integrados en el *señorío* molinés y también en el obispado de Sigüenza, pero pertenecientes otra circunscripción dentro de éste. En esta situación se encuentran las ya citadas localidades del valle del Mesa -Algar de Mesa, Villel de Mesa y Mochales-, todas ellas pertenecientes al arciprestazgo de Medinaceli³⁰⁸; igualmente sucede con el monasterio de Buenafuente de Sistol, de la Orden del Císter, dependiente del monasterio de Huerta, el cual también estaba inserto en la diócesis seguntina³⁰⁹.

³⁰⁶La vinculación del lugar de Motos a la diócesis de Albarracín puede entenderse en función de la facilidad de comunicaciones entre aquél y los municipios turolenses de Orihuela del Tremedal, Bronchales y Pozondón (M.T.N., hoja 540 -Checa-). Por otra parte, en algunos lugares de la tierra de Molina los límites con la tierra de Albarracín eran imprecisos y aun en 1407 se establecen concordias entre ambas comunidades para fijar las mojoneras (documento del A.M.M., desaparecido, cit. Gregorio LÓPEZ MALO, "Índice del Archivo.

³⁰⁷De hecho, La Yunta ya es mencionado en el testamento de doña Blanca en 1293, como se ha visto más arriba.

³⁰⁸La relación de iglesias del arciprestazgo de Medinaceli aparece consignada en *Ibid.*, pp. 324-329.

³⁰⁹*Ibidem*, p. 329.

CUADRO VIILUGARES DE LA TIERRA DE MOLINA QUE CONTABAN CON IGLESIA
EN EL AÑO 1.353

NÚMERO	LUGAR	NÚMERO	LUGAR
1	Adobes	48	Olmeda ³¹⁰
2	Alcalle ³¹¹	49	Orea
3	Alcoronchos ³¹²	50	Oterdesillas ³¹³
4	Algar	51	Otilla
5	Alustén ³¹⁴	52	Pálmaces
6	Amayas	53	Pardos
7	Anchuela ³¹⁵	54	El Pedregal
8	Anchuela del Campo	55	Peralejos ³¹⁶
9	Anquela la Seca ³¹⁷	56	Piqueras
10	Anquilla ³¹⁸	57	El Pobo ³¹⁹
11	Aragoncillo	58	Pradilla
12	Arias	59	Rillo ³²⁰
13	Baños ³²¹	60	Rueda ³²²
14	Buena fuente	61	Santa María de la Hoz ³²³
15	Campillo ³²⁴	62	Santiuste
16	Canales ³²⁵	63	Selas

³¹⁰Olmeda de Cobeta.

³¹¹Se trata de el antiguo monasterio de Alcallech, en término de Aragoncillo.

³¹²Alcoroches.

³¹³Probablemente Tordesilos.

³¹⁴Alustante.

³¹⁵Anchuela del Pedregal.

³¹⁶Peralejos de las Truchas.

³¹⁷Anquela del Pedregal.

³¹⁸Puede Tratarse de Anquela del Pedregal, o tal vez de un despoblado con este nombre. Es dudoso que se refiera a Anquela del Ducado, puesto que este lugar aparece citado en la relación de lugares con iglesia del arciprestazgo de Medinaceli (Toribio MINGUELLA, Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, pp. 324-329).

³¹⁹El Pobo de Dueñas.

³²⁰Rillo de Gallo.

³²¹Baños de Tajo.

³²²Rueda de la Sierra.

³²³Santuario en término de Ventosa.

³²⁴Campillo de Dueñas.

17	Cañizares	64	La Serna ³²⁶
18	Castellar	65	Setiles
19	Castellote	66	Tajada ³²⁷
20	Checa	67	Taravilla
21	Chequilla	68	Tartanedo
22	Chera	69	Teroleja
23	Chilluentes	70	Teros ³²⁸
24	Çielos ³²⁹	71	Terraza
25	Cobeta	72	Terzaga
26	Concha	73	Terzaguilla
27	Corduente	74	Tierzo
28	Cubillejo de la Sierra	75	Tiestos ³³⁰
29	Cubillejo del Sitio	76	Tordellejo
30	Cuevas Minadas	77	Tordelpalo
31	Embid	78	Torralvilla ³³¹
32	Escalera	79	Torravia ³³²
33	Establés	80	Torre ³³³
34	Fuembellida	81	Torre Melgano ³³⁴
35	Fuentelsaz	82	Torrecilla ³³⁵
36	Gañavisque	83	Torre cuadrada ³³⁶
37	Herrería	84	Torremocha ³³⁷
38	Hinojosa	85	Torremochuela ³³⁸

³²⁵Canales de Molina.

³²⁶Puede tratarse, tanto de La Serna de la Solana como de La Serna del Obispo.

³²⁷Despoblado.

³²⁸Lugar despoblado.

³²⁹Probablemente Cillas.

³³⁰Despoblado.

³³¹Despoblado.

³³²Probablemente Torrubia.

³³³Despoblado.

³³⁴Quizá la Torre de Miguel Albón.

³³⁵Probablemente Torrecilla del Pinar, si bien en tierra de Molina existen, al menos, cinco despoblados con este nombre, en los términos de Establés, Morenilla, Setiles, Traid y Molina.

³³⁶Torre cuadrada de Molina.

³³⁷Torremocha del Pinar.

39	Hombrados	86	Tortuera
40	Labros	87	Traid
41	Megina	88	Valhermoso
42	Milmarcos	89	Valsalobre
43	Mochales	90	Ventosa
44	Molina	91	Veta ³³⁹
45	Morenilla	92	Villacabras
46	Mortos	93	Villar ³⁴⁰
47	Novella	94	Villel ³⁴¹

En esta relación aparecen mencionados por primera vez treinta y seis lugares de la Tierra de Molina, los cuales actualmente, mantienen su condición de poblados:

- Adobes	- Otilia
- Aragoncillo	- Pardos
- Baños de Tajo	- El Pedregal
- Campillo de Dueñas	- Piqueras
- Canales de Molina	- Pradilla
- Castellar de la Muela	- Rillo de Gallo
- Chequilla	- Rueda de la Sierra
- Chera	- Tartanedo
- Concha	- Teroleja
- Escalera	- Tordellego
- Establés	- Tordelpalo
- Fuembellida	- Torrubia

³³⁸Según la relación del monasterio de Santa María de Huerta, a su abad pertenecían las salinas de Torremochuela (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de Sigüenza*, II, p. 329).

³³⁹Probablemente Bétera. Hay consignado un despoblado llamado Torremochuela o Torremochuelilla, en término de Cillas (Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de villa y tierra*, p. 255).

³⁴⁰Podría ser Villar de Cobeta, pero no es probable, dado que no aparece citado junto con los lugares de Cobeta y Olmeda de Cobeta. Posiblemente se trate del despoblado de El Villar, situado en término de El Pobo de Dueñas.

³⁴¹Villel de Mesa.

- | | |
|--------------|------------------------------|
| - Hinojosa | - Torrecuadrada de
Molina |
| - Labros | - Torremocha del Pinar |
| - Megina | - Torremochuela |
| - Morenilla | - Tortuera |
| - Novella | - Valhermoso |
| - Tordesilos | - Valsalobre |

Estos lugares, que tienen un nombre romance, pueden calificarse como aldeas creadas durante la repoblación, probablemente a lo largo del siglo anterior al inventario seguntino.

Por otra parte, también entre los lugares que cita la relación y actualmente se encuentran despoblados, se incluyen diez aldeas que tampoco habían sido citadas con anterioridad:

- | | |
|--------------|-----------------|
| - Arias | - La Torre |
| - Gañavisque | - Torre Melgano |
| - Mortos | - Torrecilla |
| - Santiuste | - Villacabras |
| - Tajada | - El Villar |

- Arias: Este caserío despoblado, cuyos restos todavía son localizables, se encuentra en el término de Tierzo, concretamente en el tramo del río Bullones conocido con el nombre de Vega de Arias³⁴².

- Gañavisque: Despoblado situado en el término municipal de Torremochuela. Pese a contar con iglesia

³⁴²M.T.N., Hoja 514 -Taravilla-. Puesto que el lugar de Arias perteneció a la familia Salinas y, posteriormente, a los Garcés de Marcilla, durante el siglo XV, se tratará sobre él más adelante.

parroquial, debía tratarse de un lugar de pequeño tamaño, por las escasas referencias documentales³⁴³.

- Mortos: Se trata de un lugar abandonado, cuya localización resulta complicada. Mientras los autores locales, en general, lo sitúan en el término de El Pedregal³⁴⁴, o del vecino lugar de El Pobo de Dueñas³⁴⁵, también ha sido identificado con otro antiguo pueblo, existente entre los límites territoriales de Piqueras y Anquela de El Pedregal³⁴⁶, pero no existen datos que permitan apoyar una u otra hipótesis.

- Santiuste: Se trata de un pequeño despoblado situado en el término municipal de Corduente, en la vega del Gallo, que cuenta con una fortaleza del siglo XV. Por su condición de lugar de señorío, será tratado más adelante.

- Tajada: Este despoblado, situado en término de Novella³⁴⁷, aparece registrado únicamente en esta relación, y no se tienen nuevas noticias suyas hasta los años finales del siglo XV, fecha en la que probablemente tuvo lugar su despoblamiento. Esta suposición viene avalada porque en el año 1.489, el Común de la Tierra de Molina inicia una serie de pleitos contra cierto Juan de Aguilera, vecino y regidor de la Villa de Molina, al que esta institución acusa de

³⁴³Efectivamente, en el primer cuarto del siglo XVI, Gañavieque contaba tan sólo con tres vecinos pecheros, esto es, entre 12 y 15 habitantes, apenas los mínimos para mantener la condición de poblados (A.G.S., Contadurías Generales, leg. 768, fol. 103r).

³⁴⁴Los autores locales siguen, en la ubicación del despoblado de Mortos, a Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción...*, p. 111).

³⁴⁵De esta opinión es Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO (*Historia del señorío de Molina.*, I, fol. 67v).

³⁴⁶En esta posición los sitúa Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ (*Las comunidades de villa y tierra*, p. 253), quien probablemente rechaza la ubicación tradicional, por citarse también en las fuentes la existencia, en término de El Pedregal o de El Pobo de Dueñas, de un despoblado conocido como *La Matanza*.

³⁴⁷Localizado por Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ en el paraje conocido como *Los Villares* (*Las comunidades de villa y tierra*, p. 255).

haber llevado a cabo una ocupación indebida de éste y otros lugares que habían perdido su condición de poblados³⁴⁸.

- La Torre: Aun cuando el topónimo *Torre* es muy frecuente en la Tierra de Molina, por su condición fronteriza, al estar citado, en esta ocasión, junto con otro lugar cuyo nombre es *Torrecilla*, todo parece indicar que se trata de un despoblado, todavía localizable en el término municipal de Molina de Aragón³⁴⁹, sobre el cual se tienen muy pocos datos. Sin embargo, la existencia en él de una iglesia permite suponer que no era uno de los lugares más pequeños de la comarca, pese a la parquedad de las fuentes, que no vuelven a aludir a él.

- Torre Melgano: Este lugar es el único de los mencionados en la relación de 1.353, que no ha sido satisfactoriamente localizado todavía, debido, ya se ha dicho, a la gran profusión del topónimo *Torre* en la tierra molinesa. Al ser citado junto con las iglesias de Novella y Tajada, es lógico suponer que se encontrara dentro del término municipal de Novella, el único lugar poblado de los tres, o, al menos, en sus alrededores. Por otra parte, es más que probable que fuera transcrito equivocadamente³⁵⁰. Y dado que el término de Novella es limítrofe con el de Molina, tal vez pueda identificarse Torre Melgano con la Torre de Miguel Albón, caserío despoblado situado en el

³⁴⁸Fueron ocupados indebidamente por Juan de Aguilera, además de Tajada, los lugares entonces despoblados de Novella (que actualmente está poblado), Rivera (A.G.S., R.G.S., 1489, II, fol. 326; 1489, V, fol. 217) y Terzagüilla (A.G.S., R.G.S., 1490, III, fols. 405, 406 y 413).

³⁴⁹M.T.N., hoja 489 -Molina de Aragón-.

³⁵⁰Como soporte de esta hipótesis, véase cómo aparecen erróneamente registrados varios topónimos más, como Alcoroches (*Alcoronchos*), Alustante (*Alustén*), Betera (*Veta*), Cillas (*Çieloe*) o Tordesillos (*Oterdesillas*).

término municipal de Molina de Aragón y del cual aún se conservan vestigios³⁵¹.

- Torrecilla: Aunque pueda sorprender, no se trata del actual lugar de Torrecilla - del Pinar -, sino del despoblado de Torrecilla, situado en término de Molina de Aragón, pues es citado con el el ya mencionado de Torre.

- Villacabras: Este lugar fue posteriormente convertido en dehesa y se encuentra situado en el término municipal de Rillo de Gallo

- El Villar: Todo parece indicar que se trata de un despoblado localizado dentro del extenso término municipal de El Pobo de Dueñas. Se trata de un paraje que ya estuvo ocupado en época islámica³⁵², y cuya existencia probablemente estaba vinculada a la explotación de los yacimientos de hierro de la cercana sierra de Caldereros.

Otro rasgo a destacar de la relación de 1.353 es la difícil localización de un lugar consignado con el nombre de *Anquella*.

Con la denominación *Anquella* o similar, existen tres lugares, actualmente habitados, en la tierra de Molina: *Anchuela del Campo*, al norte del territorio, y *Anchuela del Pedregal* y *Anquela del Pedregal*, que en los siglos medievales fue conocida también como *Anquela la Seca*, en el

³⁵¹M.T.N., hoja 489 -Molina de Aragón-.

³⁵²El hecho de identificar el topónimo Villar con este despoblado, y no con el lugar actualmente habitado de Villar de Cobeta, se debe a que la tierra de Cobeta pertenecía en estas fechas al monasterio de Buenafuente de Sistol y éste al de Huerta, en cuya relación se incluyen estos topónimos. Por otra parte, Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 93), señala la existencia en este término de vestigios arqueológicos anteriores a la época islámica, concretamente romanos y celtibéricos.

este. Pero estos tres lugares están también incluidos en la relación: Anchuela del Campo y Anquela la Seca son claramente identificables y el más lacónico topónimo Anchuela, parece aludir a Anchuela del Campo.

Cerca del límite noroeste de la comarca molinesa, colindante con el término de Selas, existe el lugar denominado Anquela del Ducado, perteneciente a la tierra de Medinaceli, que tal vez podría identificarse con esta *Anquilla*, pese a no estar situado en la Tierra de Molina, por sus relaciones ya señaladas con los señores del territorio. Sin embargo, Anquela del Ducado se encuentra entre los pueblos con iglesia que componen el arciprestazgo de Medinaceli³⁵³, por lo que no es posible que se trate del mismo lugar.

Así pues, sólo restan tres posibilidades para resolver el problema de la localización de Anquilla:

* Puesto que se cita junto con Hombrados, el nombre de Anquilla podría corresponder a un despoblado, aún sin identificar, situado en el término municipal de aquél, o en sus alrededores.

* Otra teoría es que el redactor del texto haya cometido un error en la transcripción del nombre, como ya se ha señalado que sucede en varias ocasiones en este manuscrito.

* Por último, lo que parece más probable, es que este topónimo sea una repetición de alguno de los tres

³⁵³Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, II, p. 328.

anteriores, algo que ya sucede en el caso de Pardos, que aparece citado dos veces, con lo cual podría identificarse con Anquela del Pedregal.

Una vez resueltas, en lo posible, las dudas que plantea la relación de 1.353, si se compara ésta con los lugares actualmente existentes en el señorío, se observa cómo el inventario redactado para el obispado de Sigüenza no incluye nueve pueblos conocidos actualmente del *señorío*: Aldehuela, Almallá, Castilnuevo, Lebrancón, Pinilla, Prados Redondos, Torete, Torrecilla y Villar de Cobeta. Este hecho sorprende, en cuanto algunos de ellos ya habían sido mencionados anteriormente:

- Aldehuela: Ya se ha indicado la posibilidad, debido a su nombre, de que se trate de un lugar creado en época islámica.

- Almallá: Sus salinas están ya documentadas en el fuero como uno de los yacimientos en que se abastecía de sal toda la población del señorío.

- Castilnuevo: Es la fortaleza edificada (o reconstruida) por Alfonso I de Aragón para proceder a la conquista de la villa de Molina y existía ya en 1.128, al menos. Cabe suponer que, en caso de contar con un núcleo poblado, éste debía ser muy pequeño, pues dos siglos y medio después, en 1.363, Pedro I concedió la fortaleza a Íñigo López de Orozco, sin hacer alusión a pueblo alguno:

El rey don Pedro, en 20 de julio, era 1.401, da a Ynigo Lopez de Orozco, su vasallo, de la casa de

*Castilnuevo, termino de Molina, que fue de Arnal de Francia...*³⁵⁴.

Por todo ello, aunque, evidentemente, la fortaleza de Castilnuevo existía desde, al menos, la primera mitad del siglo XII, no es de extrañar que el lugar no contara aún con iglesia en 1.353.

- Prados Redondos es uno de los lugares mencionados en el testamento de doña Blanca Alfonso, y también se conservan referencias documentales anteriores (desde 1187) sobre la heredad de Grudes, despoblado dentro de este término, en el cual Pedro Manrique pretendió instalar un monasterio dependiente de Alcallech³⁵⁵.

- Torrecilla del Pinar: Ya se ha visto cómo en 1.344 estaba en manos de Fernán Gómez de Albornoz.

- El Villar de Cobeta, en tierra de Cobeta, fue uno de los lugares donado por doña Blanca Alfonso al monasterio de Buenafuente de Sistol en 1.293.

Así pues, aunque no tuvieran iglesia en 1.353, no hay motivos para poner en duda la existencia de estos lugares en esta fecha.

En el caso de Lebrancón, del cual tampoco hablan los documentos, cabe señalar, sin embargo, que los lugares circundantes sí aparecen consignados en la relación de

³⁵⁴R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-5 (9/812), doc. 446, fol. 277.

³⁵⁵Sobre la verdadera existencia de este monasterio de San Martín, existen datos en un curioso libro, obra de Nicolás SANZ MARTÍNEZ (*La Santa Espina de Prados Redondos. Su historia, su autenticidad*, Madrid, 1949, pp. 6-7). Según este trabajo, en 1383 el lugar contaba ya con iglesia parroquial.

iglesias del arcedianato de Molina (Cuevas Labradas, Cuevas Minadas y Escalera). Lo mismo sucede con la aldea de Pinilla de Molina, pues también consta la existencia en 1.353 de Traid, Megina, Terzaga y Taravilla, sus localidades limítrofes.

Es bastante probable, por otra parte, que Torete existiera igualmente en estas fechas, ya que el lugar se encuentra situado en las riberas del río Gallo, la principal zona de expansión del poblamiento, como ya se ha señalado.

En conclusión, de la relación de aldeas de Molina de 1.353 se puede deducir que la repoblación de la Tierra de esta Villa había concluido ya en época anterior a la redacción del documento. De esta forma, el mapa molinés presenta en estas fechas unas características similares a las actuales, con la excepción algunos lugares que posteriormente iban a quedar reducidos a despoblados.

f) De 1.353 a finales del siglo XV.

Con posterioridad a 1.353 y hasta los años finales del siglo XV, las referencias documentales hacen alusión, mayoritariamente, a lugares de la Tierra molinesa que ya se conocen por otras fuentes anteriores. Sin embargo, todavía pueden localizarse, gracias a ellas, algunos pueblos no consignados previamente, la mayoría de los cuales han permanecido poblados hasta la actualidad. Se trata de los siguientes:

- Gazafatem: Con el nombre de Gazafatem, de indudable resonancia islámica, se conoce una fortaleza, cuyos restos

no se han conservado hasta la actualidad, situada dentro del término municipal de Cobeta³⁵⁶. Junto a la torre de este nombre, debía existir, además, un caserío con idéntica denominación, y que estaba habitado todavía en el último cuarto del siglo XIV. Pese a todo ello, Gazafatem no pudo pasar, en ningún momento, de constituir un pueblo muy pequeño, quizá sólo una granja o, en todo caso, se encontraba ya en franca decadencia en estas fechas, puesto que no tenía iglesia en 1.353³⁵⁷, aunque veinte años después todavía aparece un cierto Pascual García, vecino de esta aldea:

Sepan quantos esta carta vieren, commo don Pascual Garcia, fijo de Pascual Domingo del Moliniello, vesino de Caçavaten, otorgo e conosco que vendi a vos, Iohan Martines, fijo de Diego Roman, e a vos, Domingo Ferrandes, vuestro hermano, vesinos del Villar de Molina³⁵⁸, todo quanto heredamiento yo he en el dicho lugar del Villar, por ciento e sesenta maravedis de la moneda vieja³⁵⁹.

Se conoce todavía otra posible mención documental más, que alude a Gazafatem, si bien es de procedencia dudosa e interpretación difícil. Se trata de la donación testamentaria, por parte de un personaje llamado Domingo Martín, por la cual concede al monasterio de Santa María de Grudes³⁶⁰, que Pedro Manrique trató de constituir en Prados

³⁵⁶Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 125.

³⁵⁷A este respecto se puede alegar que, probablemente, su feligresía pertenecía a la parroquia del vecino lugar de Cobeta.

³⁵⁸Con la denominación El Villar de Molina, el documento parece hacer alusión al lugar de El Villar de Cobeta, vecino a Cobeta y, por tanto, a Gazafatem.

³⁵⁹A.M.Bf., perg. nº 68.

³⁶⁰Ya se ha visto cómo Pedro Manrique, segundo señor de Molina, trató de construir en Prados Redondos este monasterio, dependiente de Alcallech, en torno a 1187.

Redondos en torno a 1.187, de una propiedad llamada Alcazabatem, que parece coincidir con Gazafatem³⁶¹ y que, por tanto, coincidiría con la hipótesis de que era una pequeña aldea, probablemente no más que algunas casas junto a la fortaleza mencionada.

- Motos: Las primeras noticias sobre el lugar de Motos como parte integrante de la Tierra de Molina, datan de los primeros años del reinado de Enrique IV de Castilla (1.454-1.474), cuando un desconocido caballero, procedente de Hita (Guadalajara), y al que las fuentes denominan, indistintamente, Álvaro de Hita o Beltrán de Oreja, se instaló en esta pequeña aldea del sur de la comarca. Primeramente procedió a constuir una fortaleza, desde la cual trató de erigirse en señor de los territorios de los alrededores³⁶². Su estrategia principal consistió en llevar a cabo pequeñas incursiones devastadoras en los territorios circundantes, llegando, incluso, a atacar y talar tierras aragonesas (Orihuela del Tremedal, Bronchales, Pozondón...).

Desde el vecino lugar de Orea, algunos representantes de la familia Malo, uno de los linajes pecheros más importantes de la Tierra molinesa, trataron de oponerse a los ataques del llamado *Caballero de Motos*, mediante la construcción de una fortaleza de características similares a las de éste³⁶³.

³⁶¹Noticia recogida por Nicolás SANZ MARTÍNEZ en su opúsculo *La Santa Espina de Prados Redondos*, p. 7. Puesto que está incluida entre otras verificables por la documentación, como el intento de creación de Grudes por don Pedro Manrique, cabe tomarla por cierta.

³⁶²Sobre el Caballero de Motos y otros intentos de señorialización en el territorio molinés, véase M^o Concepción QUINTANILLA RASO, "Intereses y estrategias en la frontera castellano-aragonesa. Alcaldes y fortalezas en Molina y su tierra en el siglo XV", p. 293.

³⁶³Sobre el *Caballero de Motos* véase José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y fortificación de los castillos del señorío de Molina", *Wad-al-Hayara*, 13, 1986, pp. 451-459, p. 455; *Id.*, *El partido de Molina y sus*

- Pinilla de Molina: Si bien no se conocen alusiones directas a este lugar, en 1.480 existía cierto Antón Sánchez de Terzaga, quien era vecino de esta aldea³⁶⁴.

- Villarejo Mediano: La denominación genérica *Villarejo*, ya se ha visto cómo parece indicar un despoblamiento que tuvo lugar antes de la ocupación castellana del territorio. Por esta razón, habría que incluir Villarejo Mediano entre los lugares existentes con anterioridad a 1.128. Sin embargo, puesto que las referencias a este despoblado no aparecen hasta la primera mitad del siglo XV, momento en que el común de la tierra de Molina reclama sus derechos sobre este paraje, convertido en dehesa, no puede afirmarse que su abandono hubiera tenido lugar en fechas tan alejadas³⁶⁵.

Existe, además, cierta confusión entre dos lugares despoblados y vecinos que llevan este nombre: *Villarejo Mediano* y *Villarejo Seco*. Ambos están situados dentro de los límites territoriales de Orea, en las cercanías de Sierra Molina³⁶⁶.

En conclusión, aunque la documentación lo mencione, Villarejo Mediano (y lo mismo sucede con Villarejo Seco), no puede considerarse una aldea de la Tierra de Molina, sino un paraje dentro de la comarca, que estuvo poblado en una fecha imprecisa.

advocaciones (iconografía arqueológica), Madrid, 1982, p. 53; Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinense*, p. 81.

³⁶⁴A.G.S., R.G.S., 1480, IX, fol. 122.

³⁶⁵Al menos en 1439, Villarejo Mediano era ya dehesa, según consta en una cédula emitida por la reina doña María (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, III, fol. 116v). Fue adjudicada al común en 1479 (*ibidem*, III, fol. 177r).

³⁶⁶Ambas constan como dehesas del común todavía en tiempo de Felipe IV (Claro ABÁNADES, *Tierra molinense*, p. 112).

Así pues, cabe afirmar que el poblamiento de la Tierra molinesa había concluido ya a mediados del siglo XIV, pues no presenta alteraciones significativas a lo largo de la siguiente centuria, salvo la desaparición de algunos lugares en el último cuarto de este siglo. Este hecho debe ser relacionado con la puesta en explotación de sus términos, algo que se hizo para el aprovechamiento ganadero y cerealista, y lo llevaron a cabo miembros de los linajes más poderosos de la tierra de Molina, hecho que será analizado en posteriores epígrafes.

2.3- Los lugares de Molina durante la Baja Edad Media.

Como resumen de lo expuesto hasta ahora, el mapa bajomedieval molinés incluiría, con posibles modificaciones, los siguientes términos:

CUADRO VIII

LA TIERRA DE MOLINA EN LA BAJA EDAD MEDIA³⁶⁷

MÚMERO	LUGAR	CONDICIÓN ³⁶⁸	TÉRMINO ³⁶⁹
1	Adobes		
2	Alcalá	Despoblado ³⁷⁰	Hombrados
3	Alcallech	Despoblado	Aragoncillo
4	Alcoroches		

³⁶⁷Este cuadro no ofrece una solución definitiva al problema del poblamiento molinés, puesto que puede presentar modificaciones, a medida que la arqueología o la documentación proporcionen datos que permitan calificar como poblados en la Baja Edad Media otros parajes dentro del señorío. Para la distribución de estos núcleos de población, véase el mapa II.

³⁶⁸Se refiere a la condición actual del lugar y sólo se señala cuando éste constituya actualmente un despoblado. Para algunos de ellos no se indica una fecha aproximada, bien porque no hay datos para apuntarla, bien porque su despoblamiento tuvo lugar en época moderna e, incluso, contemporánea.

³⁶⁹Sólo se indica cuando el lugar es un despoblado, para su localización.

³⁷⁰Como ya se ha indicado, su despoblamiento se produjo en la segunda mitad del siglo XV.

5	Aldehuela		
6	Algar de Mesa		
7	Alguile o Valdeaguile	Despoblado ³⁷¹	Castilnuevo
8	Almallá		
9	Alpetea	Despoblado	Villar de Cobeta
10	Alustante		
11	Amayas		
12	Anchuela del Campo		
13	Anchuela del Pedregal		
14	Anquela del Pedregal		
15	Aragoncillo		
16	Arandilla	Despoblado	Torremocha del Pinar
17	Arias	Despoblado	Tierzo
18	La Avellaneda	Despoblado	Selas
19	Baños de Tajo		
20	Betera	Despoblado ³⁷²	Hombrados
21	Buenafuente de Sistal		
22	Campillo de Dueñas		
23	Canales de Molina		
24	Cañizares		
25	Castellar de la Muela		
26	Castellote		
27	El Castillejo	Despoblado	Adobes
28	Los Castillejos	Despoblado	Canales de Molina
29	El Castillo	Despoblado	Pinilla de Molina

³⁷¹Despoblado en fecha imprecisa, consta como tal ya a fines del siglo XV.

³⁷²Su abandono debió tener lugar en los años ochenta del siglo XV.

30	Castilnuevo		
31	Checa		
32	Chequilla		
33	Chera		
34	Chilluentes	Despoblado	Concha
35	Cillas		
36	Ciria o Mataciria	Despoblado	Tartanedo
37	Cobeta		
38	Concha		
39	Corduente		
40	Cubillejo de la Sierra		
41	Cubillejo del Sitio		
42	Cuevas Labradas		
43	Cuevas Minadas		
44	Embid		
45	Escalera		
46	Establés		
47	La Franzuela	Despoblado	El Pobo de Dueñas
48	Fuembellida		
49	Fuentelsaz		
50	Gañavisque	Despoblado	Torremochuela
51	Gazafatem	Despoblado	Cobeta
52	Grudes	Despoblado ³⁷³	Prados Redondos
53	Guisema	Despoblado	Tortuera
54	Herrería		
55	Hinojosa		
56	Hombrados		
57	Labros		
58	Lebrancón		
59	Megina		

³⁷³En realidad no puede considerarse un despoblado, pues se reducía a poco más que la actualmente desaparecida ermita de San Bartolomé.

60	Merla o Merlejón	Despoblado ³⁷⁴	Castilnuevo
61	Milmarcos		
62	Mochales		
63	Molina de Aragón		
64	Monasterio de Santa María de la Hoz		
65	Morenilla		
66	Mortos	Despoblado	El Pedregal
67	Motos		
68	Novella		
69	Olmeda de Cobeta		
70	Orea		
71	Otilla		
72	Pálmaces	Despoblado	Turmiel
73	Pardos		
74	El Pedregal		
75	Peralejos de las Truchas		
76	Piqueras		
77	El Pobo de Dueñas		
78	El Pozo del Moro	Despoblado	Setiles
79	Pradilla		
80	Prados Redondos		
81	Rillo de Gallo		
82	Rinconcillo	Despoblado	Molina de Aragón
83	Rueda de la Sierra		
84	Santiuste	Despoblado	Corduente
85	Selas		
86	La Serna del Obispo	Despoblado	Rillo de Gallo
87	La Serna de la Solana	Despoblado	Corduente

³⁷⁴Consta ya como lugar abandonado en los años ochenta del siglo XV.

88	Setiles		
89	Tajada	Despoblado ³⁷⁵	Novella
90	Taravilla		
91	Tartanedo		
92	Teroleja		
93	Terraza		
94	Terzaga		
95	Terzaguilla	Despoblado	Terzaga
96	Tierzo		
97	Tiestos	Despoblado	Chera
98	Tordellego		
99	Tordelpalo		
100	Tordesilos		
101	Torrallbilla	Despoblado	Hinojosa
102	La Torre	Despoblado	Molina de Aragón
103	Torre Melgano o Torre de Miguel Albón	Despoblado	Molina de Aragón
104	La Torrecilla	Despoblado	Molina de Aragón
105	La Torrecilla	Despoblado	Pinilla de Molina
106	La Torrecilla	Despoblado	Setiles
107	Torrecilla del Pinar		
108	Torrecilla la Rubia	Despoblado ³⁷⁶	Tierzo
109	Torre cuadrada de Molina		
110	Torremocha del Pinar		
111	Torremochuela		
112	Torremochuelilla	Despoblado	Cillas

³⁷⁵Su despoblamiento tuvo lugar en torno a los años ochenta, momento en que Juan de Aguilera lo tenía ocupado ilegalmente, como ya se ha señalado.

³⁷⁶Tuvo que despoblarse con anterioridad a 1280, cuando ya consta como dehesa.

113	Torrubia		
114	Tortuera		
115	Traid		
116	Valhermoso		
117	Valsalobre		
118	Ventosa		
119	Villa el Saz	Despoblado	Selas
120	Villacabras	Despoblado	Rillo de Gallo
121	El Villar	Despoblado	El Pobo de Dueñas
122	Villar de Cobeta		
123	Los Villares	Despoblado	Hombrados
124	Los Villares del Carrascal	Despoblado	Castellar de la Muela
125	Villarejo Mediano	Despoblado ³⁷⁷	Orea
126	Villarejo Seco	Despoblado ³⁷⁸	Orea
127	Villarquemado	Despoblado	Cubillejo de la Sierra
128	Villel de Mesa		
129	La Yunta		
130	Zafra	Despoblado ³⁷⁹	Campillo de Dueñas

CONCLUSIONES

- El poblamiento de la Tierra molinesa ha sido tradicionalmente escaso y disperso, debido a

³⁷⁷Despoblado antes de 1439, fecha en que la reina doña María ordena al corregidor de Molina, Ruy García de Avia, que se informe sobre a quién pertenecen los derechos de esta dehesa (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, III, fol. 126v).

³⁷⁸En 1479 consta ya como dehesa perteneciente al común (... que pertenecían al Común los pastos de los lugares yermos porque pechaba por ellos, y la Dehesa de Villarejo por ser suya..., cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 177v).

³⁷⁹Ocupado durante toda la Edad Media, no debe entenderse como un lugar poblado, sino como una fortaleza frente a Aragón.

condicionamientos geográficos, climatológicos y de comunicación.

- Originariamente, el poblamiento de la Molina islámica se circunscribió a los alrededores de la villa, parte de las cuencas del Gallo, arroyo del Sauco y Bullones, y algunos puntos cercanos a Sierra Menera, en general asentamientos de pequeño tamaño, poco más que granjas muchas veces.

- La repoblación del *señorío* de Molina, iniciativa emprendida por don Manrique de Lara a través del Fuero, se desarrolló durante los siglos XII, XIII y parte del XIV.

El marco delimitado por el Fuero no corresponde a la realidad del primitivo *señorío* de Molina, sino que establece, más bien, las posibles líneas de expansión del poblamiento.

- Desde el núcleo inicial habitado por los musulmanes, la repoblación se lleva a cabo siguiendo los cursos fluviales y en detrimento de los términos de las comunidades de Medinaceli, Calatayud y Daroca y el *señorío* de Albarracín.

- Algunos de los asentamientos creados durante el proceso repoblador desaparecieron durante la Baja Edad Media. En general, se trata de pequeños puntos de producción, fundamentalmente mineral, que son abandonados cuando pierden rentabilidad.

- También son abandonados con frecuencia lugares fronterizos, debido a las frecuentes incursiones llevadas a cabo por Aragón.

- En respuesta a esta última situación, en la primera mitad del siglo XIV, el monarca Alfonso XI inició un nuevo proceso repoblador, orientado al mantenimiento y defensa de algunos de estos puntos fronterizos, como Guisema o Embid.

- En conjunto, el *señorío* de Molina había alcanzado ya sus límites definitivos a comienzos de esta centuria.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Facultad de Geografía e Historia
Departamento de Historia Medieval

ARTICULACIÓN JURISDICCIONAL Y ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA
EN LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN A LO LARGO DE LA BAJA
EDAD MEDIA

Tesis Doctoral dirigida
por la profesora
DRA. D^a M^a CONCEPCIÓN QUINTANILLA RASO
presentada por
M^a ELENA CORTÉS RUIZ
Madrid, junio de 2000

VOLUMEN III

CAPÍTULO III
EVOLUCIÓN POLÍTICA Y ESTRUCTURA GEOESTRATÉGICA DEL
SEÑORÍO DE MOLINA

A la par que la repoblación del *señorío* y el establecimiento de sus límites *definitivos*¹, tiene lugar una evolución política dentro del mismo, desde la constitución del dominio de don Manrique de Lara, hasta la incorporación del territorio a la Corona castellano-leonesa, como título de los monarcas de Castilla.

Al mismo tiempo que la repoblación y consolidación del *señorío*, se constituye en Molina un sistema defensivo que hunde sus raíces en época islámica y se orienta, fundamentalmente, frente al vecino Aragón, de donde proceden la mayor parte de las incursiones bélicas.

1- EVOLUCIÓN POLÍTICA: DEL *SEÑORÍO* DE MOLINA A LA *COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA* (1.139-1.516)

Al mismo tiempo que se configura el territorio molinés, es decir, se establecen sus límites definitivos y se crea el conjunto de sus aldeas - proceso que tiene lugar, fundamentalmente, entre la segunda mitad del siglo XII y la primera del XIV -, la institución del *señorío* experimenta, además, una serie de transformaciones de índole política, que se plasman en el paso de Molina, del *señorío* que constituyó don Manrique de Lara en torno a 1.139, a un *señorío* de la Corona, que va a quedar en manos de los reyes de Castilla desde el año 1.293.

¹Téngase en cuenta que, aún en el siglo XV, existen conflictos de términos con las *comunidades* circundantes. Véase, especialmente, el caso de Albarracín (A.M.M., Atado IV, nº 73: 1407: Concordia entre Molina y Albarracín sobre mojoneras -citado por Gregorio LÓPEZ MALO, *Índice del Archivo*).

El *señorío* de Molina, por su posición fronteriza, fue siempre un territorio codiciado por la Corona castellana. Por esta razón, los monarcas castellanos tratan de incorporarlo a sus territorios, primero mediante una política matrimonial, que concluye con la designación directa del rey Sancho IV como heredero de la Tierra molinense.

1.1- De los orígenes al señorío de Molina.

En sus primeros momentos, cuando Molina se constituyó como un señorío independiente de la Corona, bajo los designios de don Manrique de Lara y con carácter hereditario²:

*Yo el conde Almerrich dó á vos en fuero, que siempre de mis fijos é nietos un Sennor ayades, aquel que á vos plazra, et vos bien ficiere, et non ayades si non un Sennor*³.

Es don Manrique de Lara, quien da el primer paso para la repoblación y fijación de las fronteras del territorio molinés, mediante la concesión del Fuero del *señorío*. Entre las medidas que el texto foral incluye, y que están

²Efectivamente, las características del primitivo señorío molinés (su habitantes reciben protección por parte de su señor, a cambio del pago de ciertos impuestos -*behetría*- y eligen a su señor entre los miembros del linaje de don Manrique de Lara -*linaje*-) corresponden a las establecidas para una *behetría* de linaje (Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 341-343, 521-522). Algunos autores han rechazado la *behetría* de linaje molinense, probablemente por su temprana constitución (Santiago AGUADÉ NIETO, *El Fuero de Molina en su entorno histórico*, conferencia pronunciada el 26 de noviembre de 1998, dentro del ciclo de exposición y conferencias *La historia de Molina a través de sus documentos*, organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Molina y el Archivo Municipal, entre el 19 de noviembre y el 10 de diciembre de 1998).

³Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, p. 65. A esta cláusula del fuero aluden los molinenses cuando, en 1369, rechazan la concesión del señorío a Beltrán Du Guesclin y se integran en la Corona Aragonesa.

destinadas a la atracción de nuevos pobladores a la tierra, cabe señalar las siguientes:

a) Se concede franqueza a todos los habitantes del *señorío* para vender sus propiedades y emigrar a otros territorios y, por supuesto, también se les permite una plena movilidad de una *collación* a otra, dentro de la propia villa⁴.

b) Todo aquél que estuviera avecindado en Molina, manteniendo casa propia y poblada con mujer e hijos, durante al menos un año, está exento del pago de cualquier tipo de pecho, salvo la contribución para el mantenimiento de los muros de la villa⁵.

c) Otra exención concedida a los vecinos de Molina es la del pago de portazgo para todos los bienes adquiridos fuera del *señorío*⁶.

d) Por último, hay una gran facilidad en Molina para acceder a la caballería, estamento al alcance de todos aquéllos que tengan, al menos, una yunta de bueyes, una heredad y cincuenta ovejas⁷.

1.2- Los Lara, señores de Molina (1.134/9-1.293).

⁴Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, p. 63 y 72.

⁵*Ibidem*, pp. 63-64. En el siglo XV, los vecinos del común, sobre los que recae el pago de los pechos, van a protagonizar una serie de quejas por el abuso de este privilegio, puesto que muchos vecinos de la tierra se instalan en la villa, con el fin de eximirse del pago de impuestos, sin cumplir los requisitos de tener casa poblada con mujer e hijos durante un año (A.G.S., R.G.S., 1478, I, fol. 98).

⁶Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El fuero de Molina de Aragón*, p. 68.

⁷Se especifica que el caballo ha de ser de silla cuando su dueño posea el doble de estos bienes, es decir, dos yuntas de bueyes y su heredad, y cien ovejas (*ibidem*, pp. 77-78).

Durante el gobierno de los Lara, el señorío de Molina conserva una posición más o menos autónoma respecto a la Corona Castellana. Esto se debe, fundamentalmente, a que los primeros señores de Molina están íntimamente relacionados con la monarquía, de la que reciben numerosas mercedes⁸.

Así, don Manrique de Lara (1.134/9-1.164), fue tenente del gobierno de Ávila (desde, al menos, 1.133); alférez mayor del rey Alfonso VII (en 1.136); tenente y gobernador de Toledo (1.137); tenente de Baeza (1.147) y de Segovia (1.147-1.148). Todos estos títulos los obtuvo por su actuación junto a los reyes castellanos Alfonso VII, Sancho III (1.157-1.158) y Alfonso VIII (1.158-1.214). Participó también en la conquista del Campo de Calatrava (1.147), Baeza (26-4-1.147) y Almería. Por otra parte, a la muerte de Sancho III, intervino activamente en la política castellana durante la minoría de edad de Alfonso VIII, enfrentándose al linaje de los Castro por el control de la tutoría del monarca, siendo el responsable del rescate del rey niño de Soria, hasta llevarle a Ávila, en el año 1.163.

Al igual que don Manrique de Lara, su hijo y sucesor, Pedro Manrique (1.164-1.202), se mantiene la mayor parte del tiempo junto a Alfonso VIII, de quien recibe la gobernación de Toledo (1.172) y la tenencia de Cuenca (1.200). Al lado de este monarca, participa en diversas campañas, como las expediciones de 1.167 contra los musulmanes por tierra de Huete, la conquista de Cuenca

⁸Precisamente, la primera actuación de la monarquía contra Molina, en tiempos de Fernando III, tiene lugar durante el señorío de Gonzalo Pérez, el tercer señor molinés, quien se mantuvo alejado de la corte (sobre los primeros señores de Molina, véase Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, vol. I; Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vols. I-III, puesto que los restantes autores, básicamente, reproducen lo expuesto en estas dos obras).

(1.177⁹) y, probablemente, en la derrota de Alarcos (1.195).

Durante los años en que Pedro Manrique fue señor de Molina, la repoblación de la tierra había alcanzado ya el sur de la comarca, pues en 1.171 se establecen los primeros límites entre el territorio molinés y Albarracín, en manos entonces de Pedro Ruiz de Azagra¹⁰.

1.2.1- El acercamiento a la Corona (1.221-1.222).

La situación del Señorío de Molina respecto a la Corona de Castilla comienza a cambiar durante la gerencia de Gonzalo Pérez de Lara (1.202-1.239). El tercer señor de Molina, al contrario que su padre y abuelo, no desempeña cargos de importancia en la Corte, lo que le permite pasar la mayor parte de su vida en Molina, donde contribuye al establecimiento de los límites del señorío por el Norte, como ya se ha indicado. Esto no significa que no acuda a los llamamientos militares de la monarquía, pues las huestes molinesas participan en la batalla de las Navas de Tolosa (1.212).

Gonzalo Pérez, en vez de mantenerse junto al rey, se enemistó con Fernando III (1217-1252), al apoyar la causa de su primo, Gonzalo Núñez de Lara quien, como represalia por haber sido excluido de la tutela del rey, penetró en tierra castellana, tomando Medinaceli y, tras recorrer el

⁹La tradición recogida por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO (*Historia del señorío de Molina*, II, fols. 16r-21r) y admitida por los autores locales posteriores señala que, tras la conquista de Cuenca, se procedió a grabar en sus murallas el escudo de la villa de Molina, como prueba de la participación de la hueste molinesa en la hazaña.

¹⁰También corresponde a esta fecha la constitución del obispado de Albarracín, que incluye términos molineses, como Motos (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fol. 8v).

valle del Henares, amenazando Sigüenza. Tras estos acontecimientos, perseguido por el monarca castellano, Gonzalo Pérez se refugia en su inexpugnable fortaleza de Zafra.

A consecuencia de estos hechos, Fernando III sitia el castillo de Zafra, en el año 1.221. En estos momentos tan delicados, se produce la mediación de la reina doña Berenguela, madre del rey y artífice de la llamada *concordia de Zafra*, mediante la cual el señor de Molina recupera el favor regio y, a cambio, pacta el compromiso matrimonial entre su hija, doña Mafalda Gómez, y el infante don Alfonso, hermano del rey Fernando. A consecuencia de este compromiso, se establece también que doña Mafalda y don Alfonso sean los sucesores de don Gonzalo en el Señorío, en lugar de su primogénito, Pedro González¹¹.

Durante los años de la gestión de don Gonzalo Pérez, las tierras del Señorío molinés se amplían con la incorporación, ya se ha visto, del valle del Mesa, que se encontraba bajo la órbita eclesiástica de Medinaceli que quizá, había pertenecido a su comunidad originariamente, y posteriormente poseyó cierto Gonzalo de Mesa.

1.2.2- Los últimos señores independientes de Molina (1.239-1.293).

Desde el momento en que doña Mafalda Gómez y el infante don Alfonso se convierten en los cuartos señores de Molina (1.239-1.272), es evidente que su dominio se inclina

¹¹De Pedro González, apodado *el desheredado*, hace Salazar y Castro descendiente el linaje de los Molina, uno de los más poderosos de la villa en el siglo XV (Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la casa de Lara*, I, pp. 249-283).

decididamente hacia la órbita de Castilla y se inicia un proceso de asimilación que va a concluir con la incorporación del territorio a esta Corona¹².

El infante don Alfonso, auténtico señor de Molina, aunque la titularidad del Señorío residiera originariamente en su esposa, doña Mafalda, se mantiene, al igual que los dos primeros señores, durante buena parte de su vida junto a su hermano, el rey de Castilla, con el cual participa, como capitán general, en diversas campañas militares en Andalucía: Jerez (1.231), Úbeda (1.235), Córdoba (1.236), Granada (1.245), Baeza y Jaén (1.245-1.246), Sevilla (1.248) y Niebla (1.253).

Durante el gobierno del infante don Alfonso, el territorio se ve amenazado por el vecino Aragón. Así, en el año 1265, Jaime I recorre tierras de Zaragoza, Calatayud, Daroca, Torremocha y Teruel, acercándose peligrosamente al señorío. Se producen en estas fechas algunas incursiones en la Tierra de Molina, como la ya señalada en que se despuebla el lugar de Villarquemado (Cubillejo de la Sierra).

En torno al año 1.268, la hija de don Alfonso y doña Mafalda, doña Blanca, heredera del señorío, casa con don Alfonso, llamado *el Niño*, hijo ilegítimo de Alfonso X.

Tras la muerte del infante don Alfonso, don Alfonso, *el Niño* y doña Blanca se convierten en los quintos y últimos señores de Molina. Al igual que sucede con el infante don Alfonso, don Alfonso *el niño* también se

¹²La situación fronteriza molinuesa es la principal razón por la que los monarcas castellanos ponen su mirada en el señorío, algo que también sucede con los reyes de Aragón.

mantiene siempre junto a su rey, en compañía del cual participa en diversas campañas, como la de 1.281 en la vega de Granada.

Sin embargo, poco después de ésta, en fecha imprecisa, fallece don Alfonso¹³ y doña Blanca, viuda y sin hijos varones, queda como señora efectiva de Molina.

Esta es la situación esperada por Sancho IV (1284-1295), quien aprovecha varias circunstancias que le son favorables para conseguir la anexión del Señorío a la Corona:

- Primeramente, su matrimonio con doña María de Molina, hermana de doña Blanca y, por tanto, potencial heredera del Señorío.

- En segundo lugar, el apoyo prestado por la señora de Molina a su primo, Juan Núñez de Lara, señor de Albarracín, quien lleva a cabo algunas incursiones en tierra de Sigüenza.

- Por último, las pretensiones aragonesas sobre el Señorío molinés, plasmadas en el intento de el monarca Alfonso III de casar con doña Isabel, la hija superviviente de doña Blanca y, por tanto, heredera del señorío.

Ante el peligro potencial de este matrimonio, que supondría la pérdida definitiva de las posibilidades de control de la Tierra de Molina, Sancho IV actúa, en 1286 y,

¹³Según Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO (*Historia del señorío de Molina*, II, fol. 137r), don Alfonso el niño desapareció, sin que se volvieran a tener noticias de él. Sin embargo, todo parece indicar que falleció en Andalucía y que fue enterrado en Sevilla (así lo señala Pedro PÉREZ FUERTES, *Molina. Reino Taifa*, p. 200).

mediante argucias, consigue atraer a doña Blanca a Segovia, obligándola a dejar en sus manos el casamiento de doña Isabel quien, finalmente, es dada en matrimonio a Juan Núñez de Lara, *el Mozo*, en 1.291. Se establece que la pareja herede Albarracín y Molina¹⁴. Sin embargo, doña Isabel fallece en 1.292 sin haber dejado herederos, con lo que doña Blanca vuelve a hacerse con el control del Señorío. Nuevamente mediante coacción, doña Blanca designa en su testamento como heredero de Molina al propio Sancho IV (1.293-1.295):

Primeramente, mando que val el donadio de las herencias que yo fiz a mi Señor Don Sancho Rey de Castilla, segun que se contiene en las cartas de las avenencias é de las posturas que son entre él é mi, é que él cumpla todas las cosas que se en ellas contien...¹⁵.

1.3- Molina en la Corona castellano-leonesa (1.293-1.369).

Tras la muerte de doña Blanca Alfonso, en el mes de mayo de 1293, el Señorío de Molina se integra definitivamente en la Corona Castellana, aunque mantiene ciertos visos de autonomía, probablemente por su posición fronteriza, sobre todo plasmables en la vigencia del Fuero, hasta el reinado de los Reyes Católicos (1.474-1.516).

Inmediatamente después de haber recibido el Señorío, sin embargo, el rey don Sancho lo traspassa a su esposa, doña María de Molina, hermana de doña Blanca:

¹⁴De hecho, don Juan Núñez de Lara se titula señor de Molina.

¹⁵Testamento de doña Blanca Alfonso, 10-5-1293 (transcrito por Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina y de su noble y muy leal señorío*, pp. 63-68).

Sepan por este nuestro privilegio los que agora son e serán daqui adelante como nos don Sancho etc. En uno con nuestros fijos el Infante don Ferrando, primogenito e heredero e con henrique e con don pero e con don Felipe por ffazer bien e onrra Ala Reyna donna Maria mi muger. Damos le la villa de Molina con su Alcáçar e los castiellos de Mesa e de Çafra con los pobladores que agora y sson e sseran daqui adelante, con terminos, con montes, con fuentes, con Ríos, con pastos, con entradas e con salidas e con las rentas e con todos sus derechos e con todas sus pertençias quantas han e deven Aver, bien e complidamientre. Assi como donna blanca las avie...¹⁶.

Por esta razón, la reina madre mantiene en su poder el Señorío, pese a formar ya parte de la Corona, durante el reinado de su hijo Fernando IV (1.295-1.312) y la primera parte del de su nieto, Alfonso XI (1.312-1.322), hasta su muerte, en 1.322. De esta forma, el traspaso a la Corona se hace, en cierta medida, dentro de lo establecido por don Manrique de Lara en el Fuero, respecto a la sucesión de los señores de Molina.

En este primer cuarto del siglo XIV, parece haber concluído ya, de forma general, la repoblación y consolidación del territorio, si bien el paraje de Mesa

¹⁶Concesión de Sancho IV a su esposa, doña Maria de Molina, del señorío de Molina (Valladolid, 23 de mayo, 1293, transcrito por Mercedes GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Historia del reinado de Sancho IV*, 3 vols., III, pp. CCCXIX-CCCXX).

pasa, en los años finales del siglo XIII, a la familia Funes¹⁷.

Se producen algunos conflictos con el reino de Aragón, por lo que doña María se ve obligada a reforzar las fronteras molinesas. En este contexto hay que entender la pérdida del castillo de Algar, en torno al año 1.300. Poco después, se establece un acuerdo de paz con Aragón. Desde este momento, las acciones de doña María sobre Molina están orientadas a la concesión y confirmación de privilegios a diferentes instituciones, como los monasterios de Huerta y Buenafuente, el Cabildo de Caballeros y determinadas personas particulares.

Tras la muerte de doña María, el Señorío recae en su nieto, Alfonso XI (1.312-1.350). Durante su gestión hay nuevamente algunos conflictos fronterizos con Aragón, que ocasionan el despoblamiento de ciertas aldeas de la zona, como Embid (entre 1.322 y 1.336), debido a los ataques procedentes de este reino¹⁸.

Con Pedro I (1.350-1.369), la frontera molinesa con Aragón se ve afectada en numerosas ocasiones, debido a la guerra mantenida entre este monarca y el aragonés Pedro IV, durante la cual se producen nuevos despoblamientos, como el de Teros (c. 1.356-1.357). Por otra parte, los castillos de Mesa y Villel son tomados por don Enrique de Trastámara (futuro Enrique II) y su hermano don Fadrique.

¹⁷En 1299, Ruy González de Funes era señor de Villel, y Gonzalo de Funes de Algar (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del Señorío de Molina*, III, fol. 15v).

¹⁸Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 34v.

A estos hechos, que afectan directamente a la extensión del Señorío molinés en estas fechas, hay que añadir que, en 1.354, se inicia un largo conflicto jurisdiccional con la vecina comunidad de Albarracín, por los límites entre ambos territorios, que se mantiene, al menos, hasta 1.407.

Tras la derrota de Montiel (1.369), en que muere Pedro I, su sucesor, Enrique II, concede Molina a Beltrán Du Guesclin, lo que impulsa al Señorío a integrarse en el reino de Aragón¹⁹:

*... Nos Don ENRIQUE Por la gracia de dios Rey de castiella... porque seades mas onrrado e valades mas vos e los que de vuestro linage deçendieren Damos vos en donaçion por juro de heredit para agora e para sienpre jamas la nuestra villa de molina conel castiello dela dicha villa e que vos llamedes duc de molina vos e los que de vuestro linage deçendieren...*²⁰.

1.4- Molina en la Corona de Aragón (1369-1375).

El hecho que va a desencadenar el ingreso del Señorío de Molina en la Corona de Aragón en 1.369, parece ser la contravención, por parte de Enrique II, de la cláusula establecida por Sancho IV al convertirse en señor de Molina: no enajenar, bajo ningún concepto, el territorio molinés. Por ello, la donación por Enrique II del condado de Molina a Bertrand du Guesclin, como pago al apoyo

¹⁹Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, lib. X, cap. 5.

²⁰Concesión a Bertrand Du Guesclin del señorío de Molina (Sevilla, 4 de mayo, 1369, transcrito por A. MOREL-FATIO, "Donation du duché de Molina a Bertrand Du Guesclin", *Bibliothèque de l'École de Chartes*, 60, (1899), pp. 145-176).

prestado durante la guerra con Pedro I, ha sido considerada la única causa del paso de Molina a la Corona aragonesa.

Sin embargo, no conviene despreciar el papel que en el acontecimiento desempeñara el propio Pedro IV de Aragón, ya que Molina, junto con Murcia, era uno de los territorios que Enrique II, supuestamente, se había comprometido a entregar al aragonés, en pago al apoyo prestado por Pedro IV durante la guerra civil que había mantenido con su hermano²¹.

Algunos autores, por el contrario, inscriben el paso de Molina a Aragón en el marco de las revueltas señoriales que tienen lugar desde el comienzo del reinado de Enrique IV, como las acontecidas en Soria (1.369), Paredes de Nava (1.371) y otras posteriores²².

Se ha apuntado la posibilidad de que Enrique II sospechara la posibilidad de la toma de Molina por parte de Pedro I y, por ello, procediera a ceder el Señorío a Du Guesclin²³. Pero, como contrapartida, el Señorío se entregó al rey de Aragón:

Nos don Pedro... Porque por ciertas razones la villa de Molina e sus aldeas entre las otras cosas devian venir e se pertanecen a nos e a nuestra reyal corona, e agora el concello e todos e cada unos singulares de la dita villa christianos e judios por su propio movimiento nos han demandado e

²¹Jerónimo de ZURITA, *Anales...*, Lib. X, cap. 3.

²²Esta es la opinión manifestada por Julio GONZÁLEZ, "Movimientos antiseñoriales en Castilla en el siglo XIV", *Cuadernos de Historia*, 6, (1975), pp. pp. 357-390.

²³Antonio GUTIÉRREZ DE VELASCO, "Molina en la Corona de Aragón", *Teruel*, (Teruel) 6, 1951, pp. 75-128, p. 78.

querido por su rey, princep e senyor, e por sus missatgeres e procuradores nos han feito pleyto, jura e homanatge de seernos buenos e leyaes e verdaderos vasallos, e por especial gracia e merced nos han demandado de nunca separarlos de la nuestra corona, e por esto no solament por supplicacion, mas porque veemos que por la dicha villa, la qual es muy grande e muy notable, la nuestra corona prende crecimiento e el nuestro regno d'Aragón en especial gran melloramiento e enfortimento, con esti nuestro privilegio siquiere carta pora siempre valedera por nos e por todos los nostros successores prometemos a Dios e al dito conceio e universidad (...) villa e aun (prometemos) por Dios e su cruç e sus santos quatro evangelios de nuestras manos corporalment (tocados) femos pleyto e homanatge que nos nin successores (nuestros) la dicha villa o terminos o pertinencias d'aquella non daremos, vendremos, camiaremos, transportaremos ni alienaremos a persona del mundo si no era primogenito nuestro o de los ditos successores nuestros ne en otra manera de la nuestra corona segregaremos o departremos, antes qualque sea rey d'Aragón haya seer senyor sin minyan de la dicha villa²⁴.

La etapa aragonesa de Molina, que abarca desde esta fecha hasta las capitulaciones de Almazán entre Pedro IV y Enrique II de Castilla (12 de abril de 1375), se caracteriza por un constante estado de alerta: primero ante

²⁴Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), reg. 1551, fol. 2 (transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina en la Corona de Aragón: 1369-1375 (el registro 1551 de la cancelleria de Pedro IV)*, Zaragoza, 1992, pp. 43-44.

el peligro de que Du Guesclin tome la comarca por la fuerza, situación que se mantiene hasta 1.370, año en que vuelve a Francia, sin haber conseguido su objetivo; y posteriormente, por los intentos de Enrique II de recuperar el Señorío para la Corona. Esta situación prebélica se refleja en el permanente mantenimiento de las fortalezas del territorio (valle del Mesa, Fuentelsaz, Zafra y castillo de Tagüenza) y en la reconstrucción de los muros de la villa.

Ante la amenaza de una nueva guerra entre Aragón y Castilla, tienen lugar las capitulaciones de Almazán, mediante las que ambos monarcas pactan la vuelta de Molina a Castilla y el matrimonio entre el heredero de Castilla, Juan, y Leonor, hija del rey de Aragón:

Nos Don Pedro etc. Porque en la paz e aveniença fecha convenida e firmada entre nos el primogenito e subditos nuestros de una parte, el rey don Enrich de Castiella el primogenito e subditos suyos de la otra, yes seydo tractado e convenido, entre las otras cosas, que la villa de Molina e todo el condado de aquella el qual nos tenemos poruqe se daren a nos, torne librement e quitia al dito rey don Enrich e a los suyos sucesores en Castiella. Los quales villa e condado nos havemos fer livrar al dito rey, o a qui querra, en nombre suyo dentro pocos dias e otrossi el dito rey ha de fer livrar anos, o aqui nos querremos, ciertos lugares de Castiella en los capitoles de la dita paz contenidos e especificados²⁵.

²⁵A.C.A., reg. 1551, fols. 142v-143v, transcrito por Antonio GUTIÉRREZ DE VELASCO, "Molina en la Corona de Aragón", pp. 123-124.

Durante la etapa aragonesa del señorío, Pedro IV está obligado a mantener el Fuero y los privilegios de Molina y su Tierra. A todo esto hay que añadir que se concede al Señorío un estatuto similar al que poseen los vecinos de Daroca, que son francos en todo el reino de Aragón²⁶.

En cuanto a la extensión de la Molina aragonesa, no aparece, en los documentos sobre esta etapa, ningún lugar que no fuera conocido anteriormente como perteneciente a la tierra de la villa²⁷, si bien cabe destacar la mención, como fortaleza de Molina, del castillo de Tagüenza, junto al río Tajo, que se encontraba en tierra de Medinaceli y que fue perdido por los molineses en 1371²⁸.

1.5- La reincorporación de Molina a la Corona castellano-leonesa.

Así pues, el tratado de Almazán supone el retorno del Señorío molinés a la Corona castellana²⁹. A partir de este acontecimiento, Molina pasa a ser conocida con el sobrenombre *de Aragón*, en vez de la tradicional terminología: *Molina de los condes* (durante el gobierno de los Lara) o *Molina de los caballeros* (en alusión a la importancia de este estamento en la villa).

²⁶*Ibidem*, p. 83.

²⁷Se mencionan, además de la villa de Molina, los lugares de Algar, Alustante, Almallá, Castilnuevo, Checa, Fuentelsaz, Herrería, Mesa, Novella, Tartanedo, Teroleja, Traid, Valhermoso y Zafra (vid. Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*,..).

²⁸A.C.A., reg. 1551, fol. 37. Carta de perdón para Marco Fernández, vecino de Molina, responsable de la pérdida del castillo de Tagüenza a manos de tropas castellanas (transcrito, *Ibidem*, pp. 83-84).

²⁹Según Pedro PÉREZ FUERTES, (*Síntesis histórico-política*, p. 31), a raíz de este tratado se establecen los límites entre Molina y el reino de Aragón, en el valle del Mesa, el río Piedra y los llanos de la laguna de Gallocanta.

Desde este momento, el Señorío de Molina se mantiene integrado en la Corona de Castilla, sin que vuelva a producirse un nuevo intento de acercamiento a Aragón.

Durante el último cuarto del siglo XIV y los primeros años del XV, las fronteras del territorio sólo se ven afectadas por algunos conflictos mantenidos con la vecina Albarracín, por la posesión del campo existente entre los términos de Orea (Molina) y Orihuela del Tremedal (Albarracín). La discusión, que tenía su origen en los años centrales del siglo XIV, degenera en una serie de acciones bélicas entre ambos territorios. Por esta razón, por parte de Molina, representada por Juan Ruiz de Molina, fue solicitada la mediación de Enrique III de Castilla, quien en 1.406 falla a favor del aprovechamiento común del paraje por parte de las dos comunidades. Con todo, esta solución no resulta satisfactoria, ya que en 1.407 ambas comarcas acuerdan dividir el campo en dos mitades³⁰.

Sin embargo, en 1.425 tienen lugar nuevos conflictos con el reino de Aragón, esta vez desplazados a la frontera norte del Señorío. Los molineses ocupan Calmarza, Jaraba, Cabolafuente, Cetina y Sisamón, al tiempo que amenazan Ariza. Estos lugares iban a ser devueltos en 1.427, por la mediación de la reina doña María, esposa de Juan II³¹.

Resueltos los problemas con el reino de Aragón, la situación del Señorío es, en general, pacífica, salvo algunas escaramuzas de escasa importancia, durante el segundo cuarto del siglo XV, hasta que, en el año 1.465,

³⁰Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, . fols. 110r-111v.

³¹Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El real señorío molines (compendio de su historia)*, Madrid, 1966, p. 56.

Enrique IV (1.454-1.474), contraviniendo la promesa de no enajenar nunca el Señorío, lo concede a su valido, don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque³².

La concesión de Enrique IV provoca una profunda división en el seno de la sociedad molinesa, entre los contrarios a ésta, capitaneados por el corregidor Hernando Alonso de Vera, y los leales al rey, a los que encabeza don Juan de la Peña, que se vieron obligados a refugiarse en el Alcázar.

El conflicto se resuelve, finalmente, a favor de los contrarios a la donación al duque de Alburquerque, que derrotan a las tropas de éste en la batalla de Rueda de la Sierra, término cercano a Molina, en 1.468, en el llamado *campo de la Matanza*. Asimismo, también consiguen tomar el Alcázar de manos de los partidarios de don Beltrán³³.

Otra consecuencia del intento de enajenación del señorío es que Molina apoya, contra Enrique IV, la causa de don Alfonso y, a su muerte, se integra en el partido de la princesa Isabel.

Por esta razón, en 1.475, Isabel I procede a confirmar el Fuero de Molina y se compromete a no volver a enajenar el territorio:

Dª Isabel... sepades que vi una petición por la qual membiastes dezir, que pues vosotros acatando

³²La donación incluye, además, el ducado de Alburquerque, las villas de Cuéllar, Roa, Atienza y Peñalcázar, además de tres cuentos y medio en Úbeda y Baeza (Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, ed., *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*, Valladolid, 1994, p. 227).

³³Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 147r-165v.

la lealtad e fidelidad que me teniades e érades tenudos e obligados así como a vuestra Reina e Señora me distes la obediencia e ovistes e reconocistes por vuestra Reina e señora destos mis reinos, e me suplicastes e pedistes por merced que Jurase de no vos enagenar ni apartar de mi corona real ni facer de ningun logar de la tierra de essa dicha villa ni parte de ella a ningun cavallero nin a otra persona alguna merced. E yo acatando e considerando los muchos e buenos e leales e señalados servicios que en todos los tiempos esa dicha Villa de Molina e su tierra ficieron a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores e a mi avedes fecho o fascedes de cada dia e porque vos los dichos Concejos, Justicia e Regidores, Oficiales e homes buenos de la dicha Villa de Molina e su Tierra seades ciertos e seguros de ello, otrosí por vos facer bien e merced e buena obra. Por la presente vos seguro e Juro a Dios e a Santa Maria e a las palabras de los Santos Evangelios en que corporalmente pongo mi mano derecha e por esta señal de Cruz + e prometo por mi fe e palabra Real como Reina e Señora, que no faré merced de esa Villa ni de logar de su tierra ni cosa alguna ni parte de ella a Prelado ni Cavallero ni otra persona alguna de mis reinos ni fuera de ellos, no vos apartaré de la dicha mi Corona Real por ninguna causa ni necesidad que sea, antes quiero y es mi merced e voluntad que de aquí adelante para siempre jamás esa dicha Villa e su tierra sea siempre de la mi Corona Real e se non

*apartar ni eximir della por ninguna via ni manera alguna*³⁴.

Durante el reinado de los Reyes Católicos, el territorio molinés mantiene básicamente sus ya conocidos límites, si bien continúan sucediéndose problemas fronterizos, en dos frentes distintos:

- En primer lugar, desde Aragón se producen algunos saqueos que parten del término turolense de Ojos Negros y afectan a los lugares de Piqueras, Adobes, Tordellego y Setiles³⁵, aunque no llegan a suponer el despoblamiento total de las aldeas afectadas, como sucediera en algunos casos con anterioridad.

- Por otra parte, el duque de Medinaceli ocupa las fortalezas de Establés y Anchuela del Campo, lugares situados junto al límite de sus territorios, en la margen derecha del río Mesa. La ocupación la llevaron a cabo, por mandato del duque de Medinaceli, Alfonso y Gabriel de Ureña, padre e hijo, con anterioridad a 1.480³⁶ y el Común de Molina los reclamó como propios hasta, al menos, 1.488, año en que esta institución es amparada en su posesión³⁷.

A las pérdidas de lugares en los límites del Señorío, hay que añadir la desaparición de una serie de términos poblados, entre los que la documentación menciona:

³⁴Valladolid, 24 de diciembre de 1475 (transcrito por Pedro PÉREZ FUERTES, *El cabildo de caballeros de doña Blanca de Molina de Aragón*, Molina, 1992, pp. 209-212).

³⁵Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 171v.

³⁶A.G.S., R.G.S., 1480, III, fol. 446: Requerimiento contra Alfonso y Gabriel de Ureña por la ocupación de los lugares de Anchuela y Establés, del común de Molina.

³⁷A.G.S., R.G.S., 1488, II, fol. 27.

- Cuevas Minadas: Este pequeño lugar, propiedad del obispado de Sigüenza, fue abandonado durante el siglo XV, pues, en 1.476, el cardenal Mendoza obtiene permiso para repoblarlo mediante excusados³⁸.

- Rivera, Tajada (ambos en término de Novella), Novella (posteriormente poblado de nuevo) y Terzaguilla (Terzaga), estaban despoblados desde finales de los años ochenta del siglo XV, al menos, momento en que fueron ocupados por Juan de Aguilera, en contra de los derechos del común, a quien correspondía el aprovechamiento de los despoblados³⁹. A estos hay que añadir, al menos, otros ocho lugares que perdieron su población en estas fechas, de los cuales no se conoce el nombre aunque, probablemente, correspondan con algunos de los citados en las relaciones de topónimos elaboradas anteriormente⁴⁰.

2- LA REALIDAD GEOESTRATÉGICA Y EL SISTEMA DEFENSIVO MOLINÉS

Un territorio fronterizo, tan extenso y con unas características geoestratégicas tan complejas como el molinés, ha de disponer, necesariamente, de una adecuada organización interna que regule su defensa.

La situación de Molina, un territorio de frontera, afectado por incursiones recurrentes y, sobre todo, la evidente fragilidad de algunos de los límites de su tierra -al Norte y al Oeste, especialmente-, requieren que se

³⁸Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 175r.

³⁹Sobre el pleito entre Juan de Aguilera y el común de Molina, véase A.G.S., R.G.S., 1490, III, fols. 270, 405, 406, 413 y 1491, VIII, fols. 127 y 329.

⁴⁰A.G.S., R.G.S., 1491, VIII, fols. 127 y 329. En estos documentos se señala que el pleito entre Juan de Aguilera y el común es sobre el aprovechamiento de doce lugares despoblados, de los cuales sólo cita los ya mencionados arriba.

constituya un complejo sistema defensivo, que no sólo se compone de castillos, sino también de torres. Esta red fortificada aprovecha en su constitución numerosas estructuras existentes y utilizadas ya en la época islámica⁴¹, las cuales, a su vez, se asientan, en ocasiones, sobre edificaciones anteriores, sobre todo celtibéricas⁴² y en ocasiones visigodas⁴³.

Las fortalezas existentes en la comarca de Molina⁴⁴ pueden clasificarse, según sus características particulares (tamaño, forma y estructura) y función (defensa, vigilancia, ostentación) en tres grupos:

a) El primero de ellos está formado por las edificaciones militares que reciben los nombres genéricos

⁴¹A este respecto, hay que señalar el origen islámico del conjunto del alcázar y torre de Aragón de la villa de Molina, el castillo de Zafra y también las numerosas torres atalayas que salpican el territorio (sobre los vestigios defensivos islámicos en la tierra de Molina vid. Antonio ALMAGRO MARTÍN, "Las torres beréberes de la Marca Media. Aportaciones a su estudio", *Cuadernos de la Alhambra*, 12, 1976, pp. 279-305 y Basilio PAVÓN MALDONADO, *Guadalajara medieval. Arte y arqueología árabe y mudéjar*, Madrid, 1984, pp. 203-217, entre otros).

⁴²Tal es el caso de fortificaciones como las de Almallá (Tierzo), El Castillejo (Terzaga), Alcalá (Hombrados), La Torrecilla (Morenilla), La Franzuela (El Pobo de Dueñas), Teros (Morenilla), La Torrecilla (Setiles) o El Castillejo (Adobes) (para una correcta descripción y clasificación de estas edificaciones, vid. Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 68-103).

⁴³Se han considerado tradicionalmente visigodos, asociados a la leyenda del conde don Julián, los castillos de la Muela del Cuende, la Frandina y la Muela de Utiel (en término de Taravilla), actualmente desaparecidos (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933, p. 401; José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y organización de los castillos del señorío de Molina", p. 451). Por otra parte, también se considera visigodo el torreón del despoblado de Chilluentes (en término de Concha) (*ibidem*, p. 452).

⁴⁴Respecto a las fortalezas existentes en el señorío de Molina y su organización, vid., con carácter general: J. PAZ Y MELIÁ, *Castillos y fortalezas del reino. Noticia de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV y XVI*, Madrid, 1978; Antonio HERRERA CASADO, *Castillos y fortalezas de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1989; Manuel RETUERCE VELASCO, Amador RUIBAL, Jorge JIMÉNEZ y Alfonso MATEO-SAGASTA, *Castillos de Castilla-La Mancha*, Madrid, 1983; con mayor alusión al señorío de Molina, Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933; Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II. Haciendo alusión, exclusivamente, a la estructura de las fortificaciones del señorío: José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y organización de los castillos del Señorío de Molina". Por otra parte, la mayor parte de los estudios realizados por los autores locales contienen numerosas referencias a los castillos y fortalezas de la comarca.

de *castillos y fortalezas*. Cumplen éstos dos funciones fundamentales, que son la vigilancia del territorio y la protección de la población que habita en los alrededores.

La labor de vigilancia de estas fortalezas está orientada a prevenir o, al menos, advertir oportunamente las posibles incursiones aragonesas, continuas durante los siglos XIII, XIV y primera parte del XV, a las que hay que añadir las musulmanas durante los primeros momentos de la repoblación⁴⁵.

Por su parte, la defensa de la comarca ha de atender a dos cuestiones igualmente importantes:

- El acantonamiento de tropas en las diferentes fortalezas, para responder a un posible ataque aragonés.

- La defensa de la población de los alrededores, que busca refugio en sus muros.

En lo referente al acantonamiento de tropas (caballeros⁴⁶, ballesteros⁴⁷, peones⁴⁸...), aun cuando

⁴⁵Ya se ha visto cómo, en los primeros momentos de la Molina cristiana, la vecina comunidad de Albarracín, al Este, seguía en manos musulmanas (vid. Jacinto BOSCH VILÁ, *Albarracín musulmán*, Teruel, 1959, 2 vols), igual que la ciudad de Cuenca, al Sur. A este respecto, es necesario destacar, especialmente, la fortaleza de Zafra, en la Sierra de Caldereros, desde la cual se podía avistar territorio aragonés y advertir a la villa de Molina de cualquier movimiento fronterizo. Por otra parte, también se ha mencionado la posibilidad de que Molina fuera recuperada por los musulmanes, por un breve tiempo, tras la muerte de Alfonso el Batallador (1134) (Juan Carlos ESTEBAN LORENTE, *Vicisitudes territoriales*, p. 4).

⁴⁶La presencia de caballeros era habitual en fortalezas como la de Zafra, que contaba con un amplio espacio destinado a caballerizas, situado en una roca paralela, situada al Oeste de aquélla en que se encuentra el castillo (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 60-64).

⁴⁷La importancia de los ballesteros en la defensa de Molina está suficientemente demostrada con la creación, por parte de doña Blanca Alfonso, de un cabildo de ballesteros, compuesto por veinticinco miembros, que su hermana, María de Molina, amplió posteriormente a cincuenta (documento transcrito por Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina...*, pp. 115-116; Pedro PÉREZ FUERTES, *El Cabildo de Caballeros de doña Blanca de Molina de Aragón*, pp. 198-199).

existía una guarnición permanente en algunos de los castillos de la red, principalmente en Zafra, es evidente que las fronteras molinesas se refuerzan siempre que existe peligro de ataques, algo que tiene lugar con bastante frecuencia. Así, por citar algunos ejemplos, en 1.336, ante la posibilidad de que se produzcan nuevas incursiones aragonesas, Alfonso XI destina a la frontera mil caballeros, cantidad que se duplica en algunos casos, como cuando, en 1.357, Pedro I inicia la guerra con Pedro IV, entrando en la provincia de Zaragoza desde el término municipal de Fuentelsaz⁴⁹. Por razones similares, se requiere que al inexpugnable castillo de Zafra se incorporen, a los ya existentes, ocho ballesteros más cuando, en 1.374, durante la etapa en que Molina pertenece a Aragón, Enrique II planea marchar sobre el Señorío⁵⁰.

En cuanto a la segunda función desempeñada por las fortalezas molinesas, su condición de lugar de refugio para la población circundante, ésta se relaciona con la existencia, fundamentalmente, de recintos amurallados. Lugares que reúnen estas características son:

- El conjunto de la villa de Molina, que presenta un doble cinturón de murallas: una exterior, que protege toda la villa medieval, salvo los arrabales de San Francisco, San Juan y la Soledad⁵¹, y uno interior, conocido con la denominación de *el cinto*, que albergaba el alcázar y las

⁴⁸Cuando, en octubre de 1372, se encarga la defensa de la fortaleza de Fuentelsaz al adalid Jaime Cañamero, éste se acompaña de diez peones, cuyo mantenimiento corre a cargo de las aldeas de Fuentelsaz y de Daroca cercanas al castillo (A.C.A., reg. 1551, fols. 39v-40r -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, p.88).

⁴⁹Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 36r y 58v.

⁵⁰A.C.A., reg. 1551, fol. 95r-v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 174-175.

⁵¹Claro ABÁNADES LÓPEZ, *La ciudad de Molina. Boceto geográfico histórico*, Madrid, s.d., pp. 26-27.

residencias de los personajes más influyentes de la ciudad, los miembros del Cabildo de Caballeros⁵².

- Otro lugar que cuenta con un recinto amurallado es Villel de Mesa, construido en tapial y que parece corresponder a los siglos XIV XV, si bien es posible que se constituyeran sobre una edificación anterior⁵³.

b) El segundo conjunto, dentro de las edificaciones del sistema defensivo molinés, está constituido por las numerosas torres y atalayas que salpican el territorio. Mayoritariamente son vestigios del pasado islámico de la tierra de Molina y su misión principal consiste en custodiar las rutas que acceden a la tierra y la atraviesan y también las de carácter comarcal, que recorren el territorio (rutas meneras, de tránsito del ganado o salineras, fundamentalmente). Las torres molinesas son muchas, prácticamente imposibles de determinar en su totalidad⁵⁴. Baste citar, por el momento, algunas de las

⁵²Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El alcázar de Molina*, pp. 72-89. Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 28-35. Sobre el Cabildo de Caballeros de doña Blanca, además de las referencias conservadas en las historias locales, existen dos trabajos monográficos, el clásico de Luis DÍAZ MILIÁN, *Reseña histórica del extinguido cabildo de caballeros de Molina de Aragón*, continuada con la Ilustre Cofradía Orden Militar del Monte Carmelo, Guadalajara, 1868, y el reciente de Pedro PÉREZ FUERTES, ya citado, *El Cabildo de Caballeros de doña Blanca de Molina de Aragón*. Véase la descripción de la villa en el capítulo II de la tercera parte, epígrafe 1.

⁵³Manuel RETUERCE VELASCO et alii, *Castillos de Castilla-La Mancha*, pp. 91-92. Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, op. cit., II, pp. 41-42. Igualmente, disponen de recintos amurallados los lugares despoblados de El Castillejo (Terzaga), El Villar (El Pobo de Dueñas), La Torrecilla y El Pozo del Moro (ambos en Setiles) (vid. Inmaculada LAZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 73-101).

⁵⁴A esta confusión contribuye la existencia en el territorio de numerosos topónimos relacionados con este tipo de construcción: los de numerosos municipios, como Tordesilos, Tordellego, Tordelpalo, Torrecuadrada, Torremocha, Torremochuela, Torralvilla, Torre Cabrera, Torre de Miguel Albón, Torrecilla, Torrubia, Tortuera...; y otros topónimos menores como Torre y sus derivados, Atalaya, Cubel, etc., con los que a veces se nombran ruinas de difícil clasificación y otras, simplemente cotas, sin vestigio de edificación alguna.

más conocidas, como las existentes en los lugares de Almallá (Tierzo)⁵⁵, Alustante⁵⁶, o Terzaga⁵⁷.

c) En último lugar, por fin, cabe citar las llamadas *casas fuertes*: Aun cuando en algunos casos ocupan el emplazamiento de antiguos castillos o torres, de misión evidentemente defensiva⁵⁸, estas casas fuertes molinesas actúan como elemento de propaganda y prestigio de la oligarquía molinesa que las posee, perdidas ya otras funciones. En esta situación se encuentran, por ejemplo, la casa fuerte de Santiuste (despoblado en término de Corduente y símbolo externo del poder de los Molina⁵⁹), la de Arias (en el término municipal de Tierzo, casa solariega de la familia Salinas y, posteriormente, de los Garcés de Marcilla⁶⁰) o la de la Bujeda, en Traid⁶¹.

Esta clasificación, junto con un análisis de las características del territorio, permite comprender de forma muy sencilla cuáles son las razones que determinan el

⁵⁵Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 68).

⁵⁶Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, p. 104.

⁵⁷En el paraje conocido como *Peña-Nuro* (José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y organización de los castillos del Señorío de Molina", p. 455).

⁵⁸Tal parece ser el caso de la fortaleza de Traid, pues el lugar se incluye entre los conquistados antes que la villa de Molina, aunque la construcción parece ser obra de los siglos XIV y XV (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, pp. 155-156).

⁵⁹En el año 1483 se inicia un pleito entre Pedro Garcés de Morcilla y Alonso de Molina, ambos vecinos de Molina y descendientes del fundador de la casa fuerte, Juan Ruiz de Molina, por la posesión de la misma (A.G.S., R.G.S., 1483, IX, fol. 190).

⁶⁰Aunque originariamente pudo ser un enclave defensivo (está situada en un lugar aislado, rodeada por una muralla con un arco apuntado, defendido por un maticán), fue la casa solariega de la familia Arias en el siglo XV y, posteriormente, de los Garcés de Marcilla molineses (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, p. 155).

⁶¹*Ibidem.*, II, pp. 149-150 y 155-156. Ya se ha señalado anteriormente que Traid es un punto muy importante para la conquista de Molina por parte de Alfonso el Batallador. El hecho de que se haga alusión en 1128 a cierto Gualter, teniente de Traid, permite suponer la existencia de una fortaleza desde época muy antigua, cuya función no sólo debía ser impedir la llegada de refuerzos a los musulmanes de Molina por el Sur, sino también el control de las importantes salinas de este término (Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de villa y tierra*, p. 238, señala la presencia de una guarnición militar en Traid, colocada por Alfonso I).

emplazamiento de uno u otro tipo de *castillo* en los diferentes lugares. Así, los que pertenecen al primero de los grupos - *castillos y fortalezas* -, se ubican en las zonas que requieren una mayor vigilancia, debido a la amenaza de eventuales enemigos exteriores. En estos casos, se eligen como emplazamientos más adecuados, aquellos puntos que permiten una panorámica lo más amplia posible del otro lado de la frontera. A este modelo corresponde el castillo de Zafra, situado en la Sierra de Caldereros, y también la Torre de Aragón, en la villa Molina. Sin embargo, la visibilidad que caracteriza a estas dos edificaciones no es el único criterio empleado para la instalación de fortalezas: se protegen, especialmente, los lugares donde los ataques, debido a la ausencia de fronteras naturales que actúen como elemento disuasor, pueden ser más frecuentes; en este hecho hay que buscar el origen de castillos como los del valle del Mesa - sobre todo, Mesa (situado en término de Algar)-, Embid (aunque en su creación confluyen varios factores, pues es de fundación señorial) y fortalezas de otro tipo en otros puntos también vecinos de Aragón, como Tortuera, Milmarcos o La Yunta. También responden a esta necesidad otras construcciones frente a territorios castellanos, como Establés o Pálmaces.

Por el contrario, la infranqueable línea del Tajo constituye una frontera tan eficaz por el Sur, que escasean las fortalezas de todo tipo en este sector de la comarca. Aunque sí pueden localizarse algunas, la mayor parte se encuentran en desuso e, incluso, arruinadas en la Baja Edad Media⁶², salvo dos casos concretos, la fortaleza de Motos y la de Orea, ambas edificadas en el siglo XV, por diferentes

⁶²Así, pueden localizarse topónimos como el alto de Castillos Frios (en término de Orea), ruinas como las de Castil Griegos (en Checa) e incluso los restos de alguna torre, como la de la Saceda (en Peralejos de las Truchas).

criterios que los que rigen en el resto del espacio molinés⁶³.

Un elemento destacable de las fortalezas del sector Sur es su conexión con otras exteriores, como la de Beteta, que custodia la ruta de comunicación existente entre la ciudad de Cuenca y Molina⁶⁴; y el castillo de Tagüenza, que permite controlar el acceso por el oeste de la comarca⁶⁵.

Por otra parte, la toponimia y algunos vestigios materiales parecen confirmar la existencia de una red, probablemente de torres atalayas, en territorio serrano - Orea, Checa, Alustante...⁶⁶. Pese a todo esto, no puede negarse que la mayor parte de las fortificaciones molinesas que mantenían su función militar en los siglos XIV y XV se concentran en el norte de la comarca, siendo las sureñas, excepto Motos y Orea, más escasas, dispersas y antiguas que las demás.

2.1- Castillos y fortalezas.

⁶³Sobre el caso de las fortalezas de Motos y Orea véase el epígrafe 1.3.1. de este capítulo.

⁶⁴Manuel RETUERCE VELASCO, Amador RUIBAL, Jorge JIMÉNEZ y Alfonso MATEO-SAGASTA, *Castillos de Castilla-La Mancha*, p. 54. La villa de Beteta fue propiedad de los primeros señores de Molina. En 1172, Pedro Manrique, segundo señor, cambió con el obispo de Sigüenza, don Joscelmo, la mitad de la villa de Beteta, incluyendo su castillo, por el monasterio de Santa María de la Hoz:

In nomine Domini. Amen. Tam presentibus quam futuris notum sit cunctis quod ego Comes Petrus facio permutationem et concambium cum Domino Joscelmo Segontino Episcopo et cum voluntate et consensus totius Ecclesie monasterium sancte marie de Molina cum omni eo quod in presentiarum tenet, habet, aut possidet iure hereditario habendum in perpetuum pro integra totius Betete medietate et castello videlicet et villa et universis terminis et directuris Betete pertinentibus Transcrito por Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, p. 431).

⁶⁵Tagüenza (*Tagcenz*) es uno de los términos que aparecen citados en el fuero como límites de la comarca molinesa (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, p. 147). Sin embargo, el único momento en que parece evidente que perteneció al señorío fue durante parte de la etapa aragonesa (A.C.A., reg. 1551, fols. 7, 13 y 37 -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 52, 62 y 47-48).

⁶⁶En la mayor parte de las ocasiones islámicas, pero a veces fundadas sobre un sustrato celtibérico.

Las fortalezas molinesas pertenecientes al primer tipo se localizan, como se ha señalado repetidamente, en el sector norte de la comarca. Precisando más aún, dentro de éste, se pueden establecer cuatro zonas fortificadas claramente diferenciadas:

Por un lado, el valle del Mesa: Este paraje constituye la vía de penetración más habitual desde tierras aragonesas y también castellanas. Por esta razón, en el curso de este río cabe distinguir dos sectores fortificados distintos:

- La vega que forma el río a su paso por los lugares, todos ellos dotados de castillo, de Mochales, Villed y Algar de Mesa⁶⁷.

- El paraje de Establés: En este caso, la fortaleza existente se orienta a proteger el territorio de posibles incursiones procedentes de la comarca de Medinaceli. Como apoyo del castillo de Establés, es posible que existiera otro castillo, probablemente poco más que una torre, al otro lado del Mesa, en el actual despoblado de Pálmaces (Turmiel).

En la frontera nordeste, las fortalezas que defienden el sector del empuje aragonés son: Fuentelsaz, Embid y Zafra.

⁶⁷Ya se ha señalado anteriormente, en el capítulo anterior, que la vega del Mesa es el sector más fértil del Señorío, lo que, unido a la facilidad de penetración en él, lo convierte en territorio codiciado, tanto por Calatayud, como por Molina y Medinaceli. Prueba de ello son las incursiones aragonesas, el ya señalado proceso de anexión al señorío (véase el capítulo II, epígrafe 1.5.3) y, por otra parte, su pertenencia, en el ámbito eclesiástico, al arcidiano de Medinaceli (Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, II, pp. 324-329).

En cuanto a la villa de Molina y sus alrededores, en torno a la capital hay una mayor concentración de emplazamientos fortificados, cuya función primordial es custodiar hasta Molina la ruta de penetración desde Castilla creada por el curso del río Gallo. Aun cuando son abundantes los restos, tanto materiales como rastreables por la toponimia, que aluden a fortificaciones en el río Gallo, en las cercanías de la ciudad, sólo pueden señalarse como fortalezas de este tipo el conjunto fortificado de Molina, compuesto por el Alcázar, la Torre de Aragón y los dos recintos amurallados de la villa, y la fortaleza de Castilnuevo⁶⁸.

Por último, un caso especial, ya mencionado, lo constituye el castillo de Tagüenza, junto al puente del mismo nombre, entre los términos de Huertahernando y Huertapelayo⁶⁹, perteneciente a Molina, al menos, entre 1.369 y 1.371, y cuya alcaidía estaba, probablemente, unida a la de la capital.

2.1.1- El valle del Mesa.

Se ha mencionado que, originariamente, el territorio regado por el río Mesa o, al menos, su tramo norte, no perteneció al Señorío de Molina recibido por don Manrique, sino que constituía una unidad independiente de éste, asociada mediante algún vínculo poco conocido, a la vecina comunidad castellana de Medinaceli, aunque con señores

⁶⁸El curso del Gallo es pródigo en fortificaciones de todo tipo, pero sólo corresponden a las características enunciadas los castillos de Molina y Castilnuevo, siendo los demás casas fuertes señoriales (situación de Castilnuevo en la Baja Edad Media), torres (como el despoblado de la Torre, en término de Molina) o, simplemente, ruinas de difícil clasificación (como las existentes entre los términos de Canales y Herrería).

⁶⁹M.T.N., hoja 513 -Zaorejas-.

propios⁷⁰. Esta situación se mantiene, al menos, hasta el año 1.238, en que Gonzalo Pérez, tercer señor de Molina, se titula por primera vez *señor de Molina y Mesa*.

A lo largo del curso del Mesa a su paso por la tierra de Molina, se suceden una serie de fortalezas que por su orientación, castellana o aragonesa, se pueden clasificar en dos sectores:

a) El norte, integrado por los castillos de Algar, Villel, Mochales y Mesa.

b) El sur, en el que se encuentra, solitaria, la fortaleza bajomedieval de Establés.

a) El sector norte: Algar, Villel, Mochales y Mesa.

El tramo molinés del río Mesa, que originariamente conformaba un territorio ajeno al Señorío de Molina, en su punto más cercano a la frontera de Aragón, contaba con una potente estructura defensiva, compuesta por cuatro fortalezas principales, con las cuales se protegía la estrecha vega, tradicional vía de penetración aragonesa en la comarca: se trata de los castillos de Mochales, Villel, Algar y Mesa. De éstos, al menos los tres últimos tienen su origen en la etapa musulmana del territorio - sobre Mochales los pocos datos existentes son más recientes y el nombre induce a pensar que es castillo de fundación cristiana, si bien temprana, pues ya está documentado en la segunda mitad del siglo XIII⁷¹ -. Entre las fortalezas del

⁷⁰ Véase el capítulo II, de esta primera parte, epígrafe 1.5.3.

⁷¹ Así, consta como fortaleza en el fuero: *Do a vos en fuero que todos los alcaides o merinos que fueren en el alcaçar de la villa de Molina, de la Torre de Aragon, de Çafra, de Mesa, de Mochales, de Castil nuevo et de todos los otros castiellos et fortalezas yermos y poblados de Molina et de su termino,*

valle destacaba, por la función organizadora que ejercía sobre las restantes, el inexpugnable castillo de Mesa⁷², situado entre los término municipales de Algar y Villel.

El castillo de Mesa.

La fortaleza de Mesa, de la que hoy en día no se conservan vestigios, se alzaba sobre unos peñascos, en la hoz que forma el río Mesa, en el límite entre los términos de Villel y Algar⁷³. Debido a las frecuentes incursiones sufridas en este paraje, procedentes del otro lado de la frontera, el castillo está documentado ya en la etapa independiente del Señorío molinés, y aparece por vez primera en las adiciones al Fuero hechas por doña Blanca Alfonso:

*Do a vos en fuero que todos los alcaydes o merinos que fueren en el alcaçar de la villa de Molina, de la torre de Aragon, de Çafra, de Mesa, de Mochales, de Castil nuevo et de todos los otros castiellos et fortalezas yermos y poblados de Molina et de su termino, que sean siempre naturales moradores et non otro ninguno*⁷⁴.

Desde estos primeros momentos, su alcaidía, que era desempeñada en general por un lugarteniente de alcaide,

que sean siempre naturales moradores e non otro ninguno (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, p. 157).

⁷²Aunque los restantes castillos del valle del Mesa sufrieran numerosos avatares durante la Baja Edad Media, resultado de las guerras con Aragón (Villel fue tomado por los aragoneses en torno a 1437 (Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El real señorío molinés*, p. 56), no hay noticia de que Mesa fuera tomado en ningún momento por los aragoneses (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-487). Este hecho no es completamente cierto, pues está documentado su paso de Aragón a Castilla y viceversa, si bien parece que este traspaso se produjo mediante negociación, y no por asalto, a lo que podría referirse LAYNA con su afirmación.

⁷³Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 44, 131, 132 y 153.

⁷⁴Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, p. 157.

aparece unida a las de las fortalezas de Zafra y Molina, que ya habían sido unidas dentro del Señorío y vinculadas a un mismo alcaide en los años cincuenta del siglo XII⁷⁵. Esto prueba que los señores de Molina consideran Mesa parte integrante de la red defensiva primaria del señorío, administrada, en caso de conflicto armado, por el capitán de la frontera⁷⁶.

En el transcurso de la guerra entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón, el castillo de Mesa, junto con el de Villel, fue ganado por Enrique de Trastámara⁷⁷. Por esta razón permaneció en manos castellanas, bajo la gerencia de un alcaide diferente al alcázar de Molina y Zafra, cuyo nombre era Gonzalo González de Ávila cuando, en 1.369, el Señorío se entrega a la Corona aragonesa.

Sin embargo, la situación de desamparo en que queda la fortaleza, completamente rodeada de posesiones aragonesas, impulsa a Gonzalo González de Ávila a entregarla, *voluntariamente*, a Pedro IV, en octubre de 1.371⁷⁸. En previsión de que se produjeran, desde tierra de Medinaceli, ataques castellanos contra este recién adquirido castillo, es nombrado adalid en el mismo el caballero aragonés Jaime Cañamero, a quien se encarga que se instale en él con diez peones, *por guarda e salvamiento d'aquello*⁷⁹. Sin embargo,

⁷⁵*Despues de mios dias, qui Molina oviere aya á Çafra, et todos los otros castiellos, poblados et yermos, que en su termino son. Et non fagan particion los mis fijos, nin nietos nin otros parientes mios de los castiellos de Molina* (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, pp. 65-66).

⁷⁶El cargo de alcaide de Molina y el de capitán de la frontera aparecen unidos, al menos desde tiempos de Sancho IV (algunos alcaides de Molina de los que se cita, expresamente, que fueron también capitanes de la frontera, son: Alonso Ruiz Carrillo, el primer alcaide documentado; Gómez Fernández de Orozco, Gutierre Fernández de Toledo o Martín López de Córdoba -*vid.* Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 3v-4r, 21r-v, 58v, 64v-65r-).

⁷⁷*Ibidem*, III, fol. 61r.

⁷⁸Jerónimo de ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, libro X, cap. 14.

⁷⁹A.C.A., leg. 1551, fol. 40 (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, p. 88).

pronto Gonzalo González de Ávila iba a volver sus ojos nuevamente al rey de Castilla, a quien devuelve la fortaleza en el año 1.372, en un acto calificado por la monarquía aragonesa como de traición⁸⁰.

Con la recuperación de Molina por Castilla, tras el tratado de Almazán, el castillo de Mesa vuelve a la órbita del Señorío y recupera su papel de centro organizador del territorio en el Norte, posición en la que se mantiene durante los conflictos fronterizos de los años centrales del siglo XV⁸¹.

Sin embargo, a pesar de su trascendencia, la fortaleza, cuya pérdida de importancia es evidente, dada su escasa presencia en las fuentes, desaparece definitivamente en la segunda mitad del siglo XV. Se han propuesto dos teorías para su explicar su destrucción:

- La primera de ellas, supone que, simplemente, se dejó arruinar al finalizar las guerras con Aragón⁸².

- Por otra parte, algunos autores proponen que el castillo de Mesa fuera derruido por los Reyes Católicos, probablemente con el propósito de evitar que se hicieran con ella los señores vecinos (los Funes, señores de Villel, o los Mendoza, propietarios de Algar y Mochales). En este sentido, la destrucción de la fortaleza de Mesa podría integrarse dentro de una política de eliminación de

⁸⁰A.C.A., reg. 1551, fol. 46v (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, p. 99).

⁸¹En el año 1453, los castillos de Villel y Embid estaban en manos del conde de Medinaceli y se acuerda su tratado a Castilla (Jerónimo ZURITA, *Anales...*, libro XVI, cap. 11). Es muy posible, aunque no se mencione, que Mesa se viera afectado por este ataque procedente de Medinaceli, si bien, probablemente, lo resistió.

⁸²Esta es la hipótesis propuesta por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 142r).

castillos peligrosos, llevada a cabo por los monarcas en Molina, que pretendía controlar el excesivo poder ejercido por algunos nobles locales⁸³.

Ambas hipótesis contienen elementos verídicos, pero ninguna puede aceptarse por completo, pues la realidad de los hechos fue muy distinta.

Lo primero que hay que precisar es cuándo desaparece el castillo. Parece que, en el año 1.465, todavía existía la fortaleza de Mesa, la cual poseía Pedro de Ávila⁸⁴, probablemente por designación del entonces alcaide de Molina, Pedro Carrillo de Mendoza.

Sin embargo, la existencia de un castillo regio en este territorio, no debía resultar admisible para los Funes, señores de Villiel y de Algar. Por esta razón, entre esta fecha y 1.468, éstos procedieron a derribarla, sin que la voluntad regia tuviera parte alguna en esta acción. Para este hecho, probablemente aprovecharon los Funes las luchas que se dieron dentro del Señorío con motivo de la concesión del mismo a don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque. Un siglo después, el acontecimiento era recordado por los vecinos de la villa de Algar:

Dize la villa que antiguamente solia aver en ella una fortaleza la qual los predecessores de don Juan

⁸³Así sucede con la fortaleza de Motos, propiedad de Beltrán de Oreja o Álvaro de Hita, que fue mandada derribar por Fernando el Católico en 1480 (A.G.S., R.G.S., 1480, I, fol. 15).

⁸⁴Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-487. Tal vez este Pedro de Ávila fuera descendiente de Gonzalo González de Ávila, el alcaide ya mencionado.

*derribarón y dexaron caer y que es frontera de Aragón*⁸⁵.

Es muy probable que la acción de los Funes persiguiera eliminar cualquier vestigio de poder regio en su territorio, aprovechando para ello unos momentos en que la fortaleza de Mesa ya no constituía un punto indispensable de la defensa frente al reino de Aragón. De esta forma, los señores de Vilhel buscan reafirmarse como dueños del territorio.

Sin embargo, y como era de esperar, esta situación no es aceptada por la monarquía. En 1.468, Enrique IV procede, a la vez que designa a su hermana Isabel como heredera, a concederle, entre otras posesiones, la villa de Molina y su tierra⁸⁶. A continuación, la princesa designa a Luis Velasco para que tome posesión de las fortalezas del territorio, entre las cuáles todavía se incluye Mesa⁸⁷. Cuando el caballero procede a posesionarse del castillo de Mesa, encuentra éste ya derruido, por lo cual la ceremonia de ocupación reviste un carácter curioso:

En la pena donde solia estar el castillo de Mesa, treze dias del mes de novienbre, anno del nasçimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta e ocho annos, en presencia de mi, Diego Gonçales, escrivano publico de Molina, e de los testigos de yuso escriptos,

⁸⁵R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. X-33 (9/1471), doc. 35, fols. 408-415. *Pleito entre don Juan de Funes y su villa de Algar* (s.d., finales del siglo XVI).

⁸⁶Casarrubios del Monte, 25 de septiembre, 1468 (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43).

⁸⁷Junto con el alcázar y Torre de Aragón de Molina, Zafra y Fuentelsaz. Villa de Oca, 25 de octubre, 1468 (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43).

pareçio y presente el honrrado Luys Velasco, cavallero de la casa de nuestra sennora, la prinçesa, e dixo que, por virtud del poder qu'el tenia de la dicha sennora prinçesa, para tomar la posision o posisyones de la villa de Molina e fortalezas de la dicha villa e tierra pertenesçientes al rrey, nuestro sennor, por merçed que el rrey, nuestro sennor, le fizo a la dicha nuestra sennora, la prinçesa, que el, por virtud del poder que el tenia, que tomava e tomo la posision e sennorio e propiedad de la dicha penna, con todo lo a ella pertenesçiente. El qual, continuando la dicha posision para la dicha sennora prinçesa, tomo piedras e asentolas e echolas la cuesta baxo de la dicha penna, diziendo que le diese por testimonio en commo avia tomado la dicha posisyon. E decendio el dicho Luys de Velasco baxo de la dicha penna a la vega, cerca del rrio, en termino que dizian que era de la dicha Mesa, e tiro çiertos montones de piedra que estaban asentados en la dicha vega e tornolos a poner çerca de donde lo saco, diziendo que contynuando la dicha posysyon de la dicha Mesa para la dicha sennora prinçesa, e que lo pedia por testimonio. Testigos, Martin Ferrero e Miguel Ferrandes, vezinos de Millmarcos, e Juan, criado del dicho Luys Velasco⁸⁸.

Los montones de piedras que señala el texto fueron derribados por Luis de Velasco y sustituidos por otros nuevos, probablemente fueron colocados por don Juan de Funes, señor de Villed en ese momento, que ya se había posesionado anteriormente de los términos del castillo de

⁸⁸A.G.S. .CÁMARA DE CASTILLA-DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43.

Mesa el cual, ya se ha visto, había procedido a derribar. La reacción de este noble ante la toma de posesión del *castillo* no se hizo esperar. Esa misma noche Velasco fue cercado por Funes y sus hombres en la iglesia de Milmarcos, el lugar donde se hospedaba, y obligado, bajo amenazas, a revocar la toma de posesión de la desaparecida fortaleza de Mesa⁸⁹.

En otro orden de cosas, puesto que la alcaidía del castillo de Mesa estuvo unida a las de Molina y Zafra, al menos desde fines del siglo XIII, sólo en algunas ocasiones concretas se conoce el nombre del tenente que la gestionaba, en representación del alcaide del Alcázar y Torre de Aragón. Tal es el caso del mencionado Pedro de Ávila, quien mantuvo el cargo entre los años 1461 y 1465, al menos, desempeñándolo en nombre de Diego Hurtado de Mendoza, que era entonces alcaide de Molina⁹⁰.

A esta norma general escapa, sin embargo, el ya mencionado Gonzalo González de Ávila, quien la mantuvo por sí mismo durante la etapa aragonesa y, probablemente, desde finales de los años sesenta del siglo XIV, cuando fue ocupada por Enrique de Trastámara⁹¹. Esto se debe a que conservaba el castillo desde que fue desgajado de los restantes de la línea defensiva del río Mesa, por su conquista por Enrique II. Prueba de que González de Ávila retenía el castillo de Mesa por sí mismo, es que lo entregara voluntariamente a Pedro IV de Aragón, en 1371 y.

⁸⁹Al día siguiente, Velasco reconocería, ante el escribano Diego González, que si se retractó de su anterior actuación fue por miedo a las represalias de Juan de Funes (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43).

⁹⁰Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-485; Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 142r..

⁹¹Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-485; A.C.A., reg. 1551, fols. 39r-v, 40v y 60r-v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina* pp. 87 y 89-90, 99 y 121-122).

al año siguiente, en 1.372, lo pusiera nuevamente al servicio del monarca castellano⁹².

CUADRO I

ALCAIDES DOCUMENTADOS DEL CASTILLO DE MESA

1.371-1.429	Gonzalo González de Ávila ⁹³
1.456	Diego Hurtado de Mendoza ⁹⁴
1.456-1.461	Pedro de Ávila ⁹⁵

Algar, Villed y Mochales.

Por otra parte, las restantes fortalezas situadas en la vega del Mesa: los castillos de Algar, Villed y Mochales están estructurados como satélites de este enclave de Mesa. Villed y Algar probablemente lo hacen ya desde época islámica⁹⁶, mientras que Mochales no parece incorporarse a la red hasta finales del siglo XII o comienzos del XIII. Sin embargo, aunque estas edificaciones son fundamentales para la defensa del territorio molinés de los ataques procedentes de Aragón, desde muy pronto los castillos del

⁹²En manos de Gonzalo González de Ávila o un descendiente suyo del mismo nombre, permanecía la fortaleza de Mesa en el año 1429 (según Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-485).

⁹³Tenia la alcaidía de Mesa desde el reinado de Pedro I (1350-1369) (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-485). Desde 1371 lo tuvo por Pedro IV de Aragón (A.C.A., reg. 1551, fols. 39r-v y 40v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 87 y 89-90). En 1372 lo entregó a Castilla (A.C.A., reg. 1551, fols. 40v y 60r-v -*Ibidem*, pp. 99 y 121-122). 1429 es la última fecha en que aparece citado como alcaide de Mesa.

⁹⁴Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 142r.

⁹⁵Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-485. Desempeñaba la alcaidía en nombre de Diego Hurtado de Mendoza (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *op. cit.*, III, fol. 142r). En 1468, la fortaleza de Mesa había desaparecido por completo, pues, al tomar posesión de los castillos de la comarca Luis de Velasco, en nombre de la princesa Isabel, acudió a *la pena donde solía estar el castillo de Mesa... e tomo la posision e senorio e propiedad de la dicha penna, con todo lo a ella pertenesciente...* (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 40, fol. 43).

⁹⁶El castillo de Villed, aunque del siglo XV, parece estar asentado sobre uno de origen árabe (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, pp. 41-42).

valle del Mesa, con la excepción, como ya se ha señalado, de la propia fortaleza de Mesa, pasaron, al mismo tiempo que las aldeas en cuyos términos se emplazaban, a ser propiedad señorial, separada del Señorío de Molina: De esta forma, Algar y Villed se convirtieron en lugares de señorío de la familia Funes, entre los años finales del siglo XIII y comienzos del XIV⁹⁷; mientras que Mochales consta, al menos desde el siglo XV, como propiedad de los Mendoza de Molina, en la persona de Íñigo López de Mendoza, hijo segundo del primer conde de Priego, quien en estas fechas poseía también, por matrimonio, el vecino lugar de Villed⁹⁸.

Una evidencia de esta nueva señorialización acaecida en el valle del Mesa, pues el territorio no formó parte de la tierra de Molina hasta los años treinta del siglo XIII, es que el único alcaide de la fortaleza de Algar conocido, que desempeñó este cargo por designación del rey de Castilla, mientras Alonso Ruiz Carrillo era alcaide del alcázar y capitán de la frontera, fue Martín Ibáñez, quien retuvo la tenencia entre los años 1.293 y 1.295⁹⁹, si bien en su lugar, actuó como lugarteniente en el castillo en estas fechas un personaje molinés llamado Fernando Martínez de Molina¹⁰⁰. Tras esta breve etapa de dominio regio, los castillos de Algar y Villed pasan a ser propiedad de los Funes¹⁰¹, salvo una breve etapa, en torno a 1.300, en que

⁹⁷En 1299 era señor de Algar Gonzalo de Funes, señor de Villed, que era vasallo del rey de Aragón, según Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción*, pp. 99-100).

⁹⁸Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 484-487.

⁹⁹Portero mayor de la reina, Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del del señorío de Molina*, III, fol. 4v.

¹⁰⁰*Ibidem*, III, fol. 4v.

¹⁰¹Así consta cuando, en junio de 1369, Pedro IV de Aragón pide, mediante el gobernador de Aragón, que el dueño del castillo de Algar lo tenga en su nombre. Se señala cómo Gonzalo Sánchez de Villed tenía el castiello de Algar por sí mismo (A.C.A., reg. 1551, fol. 12r-v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 60-61).

fue ocupado por los aragoneses, en relación con el conflicto mantenido durante el reinado de Jaime II, como consta en un instrumento público, redactado diez años después por el escribano Miguel Pérez:

*... que les tomaron a los de Algar el su castiello e la dicha aldea, e que fueron hechados dende e desheredados, e que murieron padres e fijos e hermanos e otras gentes, e que se perdieron los privilejos e fueros e libertades que havian de los señores de Molina*¹⁰².

Posteriormente, Algar vuelve al dominio de los Funes, tras una tregua establecida entre ambos reinos, entre 1.310 y 1.311, pues en este último año María de Molina procede a confirmar al lugar sus privilegios, señalando que *Dios tovo por bien que yo cobrase ese logar*¹⁰³. La aldea y su castillo se mantienen en manos de este linaje y, posteriormente, pasan a las de Íñigo López de Mendoza, por extinción del apellido Funes, hasta el año 1.476, en que éste vendió el lugar a Miguel Gotor, señor de Calmarza¹⁰⁴.

La pertenencia a un señor no impide que el territorio del Mesa se vea afectado por una serie de incidentes, que atañen también a la comarca molinesa, especialmente a partir de los años veinte del siglo XV, cuando se inician los conflictos entre Juan II de Castilla y los monarcas de Aragón y Navarra. En estas circunstancias, en 1.452, se produce el sitio y toma de los castillos de Villed y

¹⁰²Cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 15r.

¹⁰³Valladolid, 20 de noviembre de 1311 (cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 22r.

¹⁰⁴Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, pp. 99-100.

pese a existir numerosos vestigios, tanto materiales como toponímicos de la existencia de fortalezas, la mayoría habían desaparecido o caído en desuso en la Baja Edad Media¹⁰⁹.

Aunque es muy probable que existiera desde época anterior, las primeras referencias documentales que se conservan sobre este castillo, se fechan ya bien entrado el siglo XV, concretamente en el año 1.432, momento en que el rey Juan II encarga a Gil López Cortés que se ocupe de la reparación de esta fortaleza, y haga también lo propio con el Alcázar de la villa de Molina¹¹⁰.

Posteriormente, durante los años centrales del siglo XV, Establés y su castillo fueron ocupados por don Gastón de la Cerda, conde de Medinaceli¹¹¹, y esta usurpación marca el inicio de un largo pleito mantenido entre el Común de la Tierra de Molina y el señor de Medinaceli, saldado a favor del Señorío molinés en 1.488¹¹².

Antes de la resolución del proceso judicial, en el año 1.464, aparece documentado un alcaide de Establés, el primero del que se tienen noticias, aunque su nombre, desgraciadamente, no se ha conservado. Con toda seguridad, este anónimo personaje fue designado para el puesto por el propio conde de Medinaceli, con la oposición de Molina, pues se le acusa de cometer una serie de robos.

¹⁰⁹A este respecto, cabe citar los lugares despoblados de Torrecilla (Establés), Castilblanco (Aragoncillo) o Castillejos (Establés), junto a lugares que conservan restos de fortificaciones, como Chilluentes (Concha), Labros o Anchuela del Pedregal (vid. Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 37-40 y 123).

¹¹⁰Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 123v.

¹¹¹Según algunos autores (Manuel RETUERCE et alii, *Castillos de Castilla-La Mancha*, p. 77), el conde de Medinaceli fue quien, tras ocupar el lugar de Establés, procedió a edificar la actual fortaleza, sobre la base de un edificio anterior.

¹¹²A.G.S., R.G.S., 1480, III, fol. 446; 1488, II, fol. 27.

probablemente de ganado, en el propio término del lugar de Establés y sus alrededores - Anchuela del Campo, Concha...
113.

Con posterioridad a este primer y desconocido alcaide, están documentados dos personajes en el oficio: Alfonso de Ureña y su hijo, Gabriel de Ureña, ya mencionados anteriormente, quienes también poseyeron la fortaleza de Establés por designación del conde de Medinaceli. La actuación de padre e hijo se produce en el momento en que el Común de la Tierra de Molina reclama insistentemente la propiedad del lugar¹¹⁴.

Sin embargo, como se ha dicho, el Común de la Tierra de Molina no consigue recuperar Establés y su fortaleza hasta el año 1.488, por una sentencia en la que los Reyes Católicos fallan a favor de dicha institución¹¹⁵. Por esta decisión regia, que devuelve por fin a Molina el control sobre el lugar y su fortaleza, es también designado como alcaide por los monarcas, al igual que viene sucediendo habitualmente en los restantes castillos de la comarca, Pedro Çirón, quien en algunas fuentes aparece consignado con el nombre de Pedro de Zurita¹¹⁶. Desde este momento, el nombramiento de los alcaides de Establés va a correr, en

¹¹³Según la *Historia de Molina* escrita por el licenciado NÚÑEZ (cit. Diego SANCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. III, fol. 148v). Este episodio debe entenderse, probablemente, dentro del conflicto de bandos que afecta en este momento a los nobles molineses y que se abordará en el epigrafe correspondiente.

¹¹⁴Alfonso y Gabriel de Ureña ocuparon la fortaleza de Establés en torno al año 1480, junto con el vecino lugar de Anchuela del Campo (A.G.S., R.G.S., 1480, III, fol. 446).

¹¹⁵A.G.S., R.G.S., 1488, II, fol. 27; Amparo al común de la tierra de Molina en la posesión de los lugares de Anchuela del Campo y Establés, ocupados por el duque de Medinaceli.

¹¹⁶El concejo de Establés recela de la actuación de este nuevo alcaide, tras la ocupación de los Ureña (A.G.S., R.G.S., 1488, V, fol. 183). Francisco LAYNA SERRANO (*Castillos de Guadalajara*, p. 493), le da el nombre de Pedro de Zurita, probablemente por confusión con otro alcaide de Establés, Sancho Díaz de Zurita, de quien se le considera hijo (Diego SANCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 186v-187r).

todo momento, a cargo de la monarquía, de la misma forma que en el conjunto molinés y Zafra y en el desaparecido Mesa.

CUADRO III

ALCAIDES DOCUMENTADOS DEL CASTILLO DE ESTABLÉS

1.464-	Desconocido
-1.480	Alfonso de Ureña
1.480-1.488	Gabriel de Ureña ¹¹⁷
1.488-	Pedro de Çirón ¹¹⁸
1.488-	Sancho Díaz de Zurita ¹¹⁹
-1.490	Antonio de Merodio ¹²⁰
1.490-	Diego de Merodio ¹²¹
1.499-1.506	Cristóbal López de Aguilera ¹²²
1.506-1.528	Bachiller Fernán Gómez de Herrera ¹²³

¹¹⁷También llamado Gabriel de Ludueña (A.G.S., R.G.S., 1480, III, fol. 446; 1488, II, fols. 27 y 101).

¹¹⁸Alcaide de Establés por los Reyes Católicos. A.G.S., R.G.S., 1488, V, fol. 183. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 186v-187r) y Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, Madrid, 1933, pp. 493-494, se refieren a él como Pedro de Zurita. También cabe la posibilidad de que se trate de dos personas distintas, que se sucedieran en un plazo de tiempo muy breve.

¹¹⁹Mencionado por algunos autores como hijo de Pedro de Zurita, (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 186v-187r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 493-494), más que un alcaide, debe entenderse como un teniente de alcaide, mientras el titular de la tenencia es su padre.

¹²⁰Su salario por la tenencia estaba establecido en 30.000 maravedíes anuales. A.G.S., ESCRIBANÍA MAYOR DE RENTAS (E.M.R.), Tenencia de Fortalezas, leg. 2.

¹²¹Hijo del anterior, también su salario era de 30.000 maravedíes cada año. A.G.S., E.M.R., Tenencia de Fortalezas, leg. 2.

¹²²A.G.S., R.G.S., 1499, VII, fol. 74. Casado con Isabel de Rosales, al igual que sus antecesores en el cargo percibe un salario anual de 30.000 maravedíes. A.G.S., E.M.R., Tenencia de Fortalezas, leg. 2; M^o Concepción QUINTANILLA RASO, "Intereses y estrategias", pp. 296-299; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 493-494.

¹²³Vecino de Madrid, alcalde de casa y corte, con idéntico salario. A.G.S., E.M.R., Tenencia de Fortalezas, leg. 2; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 493-494.

2.1.2- La frontera noreste: Zafra, Fuentelsaz y Embid.

El sector noreste de la comarca molinesa, al igual que sucede en el valle del Mesa, experimenta constantes agresiones, en este caso procedentes únicamente del vecino reino de Aragón, pero no por ello menos frecuentes. En este caso, los aragoneses aprovechan la la facilidad de penetración que ofrece el paisaje de la Paramera de Molina y, al menos durante los siglos XII y XIII, sus agresiones parecen estar justificadas, por haber sido entregado el territorio, en un primer momento, a los alfoques de Calatayud y Daroca¹²⁴. Todas estas peculiaridades del territorio - pertenencia, originariamente, a otros alfoques, y paraje fácilmente ocupable por carecer de barreras naturales -, por tanto, obligan a la instalación de una línea de fortificaciones que permitan, si no repeler los ataques, por tratarse de un paraje de difícil defensa por su extensión y lo despoblado del mismo, al menos sí advertirlos con el tiempo suficiente para evacuar las escasas y dispersas poblaciones circundantes¹²⁵.

En este territorio del noreste de la comarca, desempeñan la función de vigilancia y defensa tres fortalezas, cuyo particular emplazamiento permite prevenir con bastante eficacia las incursiones desde Aragón:

- Zafra: La más importante de todas, situada en la Sierra de Caldereros, en término de Campillo de Dueñas, si

¹²⁴Véase, en el capítulo II de esta primera parte, el epígrafe 1.5.2.

¹²⁵Además de las entradas producidas durante periodos bélicos, hay que tener en cuenta que algunos de los términos norteños de Molina (Guisema, Cubillejo del Sitio, etc.), son conocidos como parte de las comunidades de Calatayud y Daroca, lo que explica las agresiones llevadas a cabo durante el siglo XIII.

bien más cercana al casco urbano de Hombrados que al de aquélla.

- Fuentelsaz, que por su denominación parece ser de origen cristiano.

- Embid, que se destaca como punto fortificado ya en el siglo XIV.

Estas dos últimas están situadas más al norte que Zafra¹²⁶. Además, las dos primeras, Zafra y Fuentelsaz, pertenecieron a la red defensiva del Señorío molinés, aparentemente desde un primer momento¹²⁷. Por su parte, el Castillo de Embid, aunque también fue concebido como enclave defensivo frente a Aragón, se constituye en fecha más tardía, ya entrado el siglo XIV¹²⁸, y aunque también perteneció a la red de fortificaciones del Señorío, su creación y gestión correspondió a personas particulares¹²⁹.

a) Zafra, el punto principal de la red.

¹²⁶En la misma zona, hay noticias sobre la posible existencia de un castillo en Milmarcos, en un cerro cercano al pueblo, llamado cerro de El Castillejo. También se conoce en su término el topónimo Talayuela (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 32-33). Por otra parte, en el lugar de La Yunta, también en esta zona, existe una torre (si bien tardía, del siglo XVI) y se conservan topónimos como Loma de la Torre y La Torrecilla, que podrían suponer la presencia de parte de la línea fortificada del sector Sureste por este término (*ibidem*, II, pp. 57-59 y 154). Estas fortificaciones, probablemente, habrían sido erigidas en época islámica y desaparecieron posteriormente, pues no hay referencias sobre las mismas durante la Baja Edad Media.

¹²⁷Zafra aparece mencionada, como ya se ha señalado, en el fuero de Daroca, si bien la denominación, más que al castillo, podría corresponder a la Sierra de Caldereros. Por otra parte, Fuentelsaz, aunque no es mencionado, podría estar incluido dentro del primitivo alfoz de Calatayud.

¹²⁸En todo caso, no hay noticias sobre una fortaleza en término de Embid, en fecha anterior a 1331, fecha en que se inicia la construcción de la conservada acualmente (R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. 189, fol. 118v).

¹²⁹La creación del castillo de Embid, aunque llevada a cabo por Diego Ordóñez Villaquirán (como se verá a continuación), se llevó a cabo por iniciativa de Alfonso XI, por lo que conviene integrarlo en el conjunto de fortalezas de la comarca con función defensiva, y no en el de las casas fuertes señoriales (R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. 189, fol. 118v).

El imponente castillo de Zafra, por varias razones, es una de las fortalezas más importantes de todo el ámbito molinés. De origen islámico¹³⁰, como su nombre indica, fue incluida, ya en tiempos de don Manrique de Lara, como hito fundamental dentro de la estructura defensiva de la comarca, frente a las habituales incursiones aragonesas desde tierra de Calatayud y Daroca, de la misma forma que durante los últimos tiempos de la Molina islámica.

La gran importancia concedida a Zafra por los señores de Molina se puede apreciar en las reiteradas alusiones a dicho castillo recogidas en el Fuero, donde aparece citado en cuatro ocasiones, en igualdad de condiciones con el conjunto fortificado de la villa¹³¹.

Además de su valor militar ante el reino vecino, la fortaleza de Zafra es conocida, por otros acontecimientos, fundamentalmente por haber sido el lugar de refugio de Gonzalo Pérez, tercer señor de Molina, cuando se enemistó con Fernando III de Castilla, en 1.221, y además, la sede del acuerdo con el que se había de iniciar el acercamiento del Señorío molinés a la corona castellana (la conocida *concordia de Zafra*, por la cual se estableció el matrimonio entre doña Mafalda González y el infante don Alfonso¹³² y se les designó como herederos del señorío en vez, de Pedro

¹³⁰Según Basilio PAVÓN MALDONADO (*Guadalajara medieval*, p. 211), aunque los restos más antiguos conservados del castillo de Zafra son datables en el siglo XIII, parece evidente que hubo una torre anterior árabe. Actualmente, el castillo de Zafra es propiedad de don Antonio Sanz Polo, quien ha procedido a su restauración.

¹³¹El texto foral especifica que los castillos de Molina, entre ellos Zafra, han de mantenerse unidos bajo la misma persona, y no ser repartidos entre sus herederos (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El fuero de Molina de Aragón*, pp. 65-66); sus habitantes residen en las mismas condiciones fiscales que cualquier vecino de la villa y tierra de Molina (*ibidem*, p. 66); sus alcaides deben responder a fuero de Molina por los delitos de que sean acusados, dando para ello *casa con pennos* (*ibidem*, p. 66).

¹³²Pedro PÉREZ FUERTES, *Síntesis histórico política*, pp. 98-99; Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina*, p. 135.

González, que hasta entonces había sido considerado el sucesor de Gonzalo Pérez¹³³). Por otra parte, puesto que el peligro aragonés no desaparece en la frontera hasta la segunda mitad del siglo XV, Zafra mantiene su posición preeminente durante toda la Baja Edad Media¹³⁴.

La principal característica del castillo de Zafra, y que le convierte en el punto más destacado de la defensa de la comarca por el Noreste, es que desde su torre son claramente visibles las fortalezas del centro del señorío, la ciudad de Molina - el Alcázar y la Torre de Aragón -, y todo lo que se encuentre en una distancia a la redonda de unas trece leguas. Por esta razón, también se puede desde Zafra ejercer una estrecha vigilancia sobre buena parte de los límites del reino de Aragón por esta zona, especialmente el campo de Bello y las fortalezas de la tierra de Albarracín y Ródenas¹³⁵. Por tanto, la guarnición permanente situada en la fortaleza¹³⁶ podía informar rápida y eficazmente a la capital del Señorío sobre cualquier ataque contra la frontera o simple movimiento de tropas que se fraguase en el reino de Aragón.

Es lógico, por tanto, que la importancia estratégica de Zafra ya fuera apreciada en los tiempos de don Manrique de Lara, el primer señor de Molina¹³⁷. Éste, ya en el

¹³³Sobre las acciones de Pedro González, *el desheredado*, quien, en su intento por recuperar el señorío molinés acudió a pedir ayuda al rey de Aragón y a los infantes de la Cerda, a quienes designó como herederos suyos, véase Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la casa de Lara*, I, pp. 249 y siguientes.

¹³⁴Así, en 1487, Alfonso Carrillo de Acuña, alcaide del alcázar y torre de Aragón de Molina, posee también la tenencia de la *dehesa de Zafra* (A.G.S., R.G.S., 1487, I, fol. 184).

¹³⁵Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, p. 63.

¹³⁶Según algunos autores antiguos, citados por Francisco LAYNA SERRANO (*Castillos de Guadalajara*, pp. 442-443), la fortaleza de Zafra era tan grande que podía albergar hasta quinientos hombres, incluso a caballo.

¹³⁷Este hecho, junto con su nombre (*sierra* o *lugar pedregoso*, como ya se dijo), permite suponer que su origen, como ya se ha apuntado, es islámico (de hecho, Inmaculada LÁZARO MOLINERO -*La época islámica en la comarca de Molina*

preámbulo del Fuero, establece que la fortaleza se mantenga siempre integrada en la estructura defensiva del Señorío y que no se disgregue de ella bajo ningún concepto:

*Despues de mios dias, qui Molina oviere aya á Çafra, et todos los otros castiellos, poblados et yerros, que en su termino son. Et non fagan particion los mis fijos, nin nietos nin otros parientes mios de los castiellos de Molina*¹³⁸.

La especial ubicación del castillo, erigido sobre un peñón de difícil acceso y rodeado, por una fuerte muralla, además de proporcionarle una clara visibilidad sobre una zona extraordinariamente amplia, hace que resulte prácticamente imposible tomarlo mediante asalto. Esta circunstancia impidió hacerse con él y, por tanto, con buena parte del señorío, tanto a las tropas aragonesas, durante los diferentes conflictos armados mantenidos con este reino¹³⁹, como a las castellanas, en los años en que el Señorío de Molina estuvo integrado en la corona de Aragón¹⁴⁰. Sin embargo, es evidente que los continuados

de Aragón, I, pp. 83-84-, señala que en el lugar existe ocupamiento humano desde el Bronce).

¹³⁸Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, pp. 65-66. El hecho de mencionar específicamente Zafra, mientras que se alude, tan sólo, a los otros castillos, es buena prueba de la importancia en que era tenida esta fortaleza.

¹³⁹Tradicionalmente se ha fechado el inicio de las guerras con Aragón en 1285, cuando una incursión aragonesa asola parte del territorio molinés, en persecución de Juan Núñez de Lara (Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina*, p. 135). Los conflictos fronterizos van a ser la tónica habitual de los reinados de Alfonso XI y Pedro I, especialmente durante este último, en el cual se produce la destrucción de los lugares fronterizos de Embid (1356) y Teros (1358) (Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El Real Señorío molinés (compendio de su historia)*, Madrid, 1948, pp. 45-48). Posteriormente, tras la vuelta a la corona castellana, nuevas incursiones ocasionan la destrucción de otros enclaves como Betera (1410) o Guisema (1425). Sin embargo, aun cuando fueron tomados otros castillos de la zona (Fuentelsaz en 1360 por Aragón, Villel de Mesa en 1425) (*ibidem*, pp. 56 y 125 y ss.), no hay constancia de que Zafra fuera conquistado en ningún momento.

¹⁴⁰Francisco LAYNA SERRANO (*Castillos de Guadalajara*, p. 452), señala que la fortaleza de Zafra se mantuvo fiel a Enrique II entre los años 1369 y 1374, momento en que pasó a apoyar la causa aragonesa. Sin embargo, la documentación existente no confirma esta hipótesis, sino que, al contrario, demuestra que perteneció a la Corona de Aragón, cuyo monarca designó sus alcaides, separados de los de Molina, en estas fechas (A.C.A., reg. 1551, fols. 61v-62r, 122v.

ataques y la mala gestión de la construcción en algunas épocas, hicieron mella en él, pues hay constancia documental de, al menos, dos reparaciones de importancia:

- La necesidad de la primera de ellas es evidente en el año 1.372. En esta fecha, por la desidia de los sucesores de Pascual Martínez Cotiello (alcaide entre 1.369 y 1.371), quienes la mantuvieron tras su muerte, Zafra se encontraba, no sólo desabastecida de hombres y armamento, lo que la hacía especialmente vulnerable al acoso castellano, sino también físicamente arruinada:

... e que del mur d'aquell s'a caygut gran troç, e que si aço per nos no es provehit, en temps de guerra e de necessitat lo dit castell poria encorrer gran perill¹⁴¹.

Tras esta queja, manifestada ante Pedro IV, en 1.373 fue destinada la cantidad de dos mil sueldos jaqueses para la reparación y reabastecimiento del castillo¹⁴².

- Por otra parte, hay constancia de una segunda reparación en el año 1.465, que en este caso, en vez de llevarse a cabo por iniciativa de la monarquía, corrió a cargo del entonces alcaide, Juan de Hombrados¹⁴³, miembro de la familia Hombrados, linaje que mantuvo la gerencia de la fortaleza, al menos, entre los años 1.435 y 1.474¹⁴⁴. Así lo

141r-v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 123-124, 200 y 247-248).

¹⁴¹A.C.A., reg. 1551, fols. 61v-62 (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 123-124).

¹⁴²A.C.A., reg. 1551, fols. 69v y 75r-v (*Ibidem*, pp. 136 y 145).

¹⁴³Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina*, p. 96. Claro ABÁNADES (*El Real Señorío molinés*, pp. 125 y ss.), fecha esta restauración en 1468 y señala que fueron reconstruidos los torreones del castillo.

¹⁴⁴Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 168v. Posteriormente, en 1498, como se verá más adelante, otro miembro de la familia Hombrados, García Gil, también desempeña el cargo de alcaide de Zafra.

hace constar el propio Juan de Hombrados en noviembre de 1.468, cuando Luis de Velasco toma posesión del castillo en nombre de la princesa doña Isabel:

Yo, Juan de Onbrados, alcayde de la fortaleza e castillo de Çafra por el rrey, nuestro sennor, respondienddo al rrequerimiento a my fecho por el honrado cavallero Luys Velasco, digo que estoy presto de conplir el mandamiento del rrey, nuestro sennor, con la fyeldad e linpieza que devo, e porque su sennoria a my es en cargo de la tenençia de tres annos que non se me ha pagado e de otros grandes gastos que yo he fecho en la guardar lo que cunplia a su serviçio...¹⁴⁵.

Efectivamente, Juan de Hombrados debió encontrar serios problemas para mantener la fortaleza en la última década del reinado de Enrique IV, a consecuencia de las revueltas que se vivieron en la comarca. Éstas tuvieron su origen en el intento, por parte del monarca enajenar el señorío molinés, algo que no había tenido lugar desde 1.369. En esta ocasión, el beneficiario con el condado de Molia iba a ser don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, en el año 1.465, a cambio de la renuncia de éste al maestrazgo de Santiago¹⁴⁶.

Y luego otro día siguiente por la mañana, vinieron al rrey, por parte de los cavalleros, el liçençiado de Logroño y Fernando de Arse, para que su alteza mandase a don Beltrán de la Cueva que rrenunçiasse

¹⁴⁵Toma de posesión de los castillos de la Paramera de Molina, por parte de Luis de Velasco, en nombre de la princesa Isabel (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43).

¹⁴⁶Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia de Molina*, pp. 139.

al maestradgo de Santiago. segund estava capitulado, el qual, obedeyendo el mandado del rrey, dixo que como leal servidor, syn aver hecho trayción, ni caso porque deviese perder el maestradgo de Santiago, mas porque el rrey gelo mandava, por el bien de la paz, que él desde allí lo rrenunçiaava en las manos del papa, aunque contra todo su grado, e asy rrenunçiado, el rrey en equivalençia dél, le dió la villa de Alburquerque con título de duque, dióle las villas de Cuéllar, Roa, Molina, Atiença y la Peña de Alcáçar, con tres quentos e medio, sytuados en Ubeda y Baeça y en otros lugares del Andalusia, donde él quiso, y desde allí adelante, dexado el título de maestro, se llamó duque de Alburquerque y conde de Ledesma¹⁴⁷.

Ante este acontecimiento, contrario a lo establecido ya por el fuero y ratificado, posteriormente, en el Tratado de Almazán (1.375), y que, además, en el pasado, había supuesto la incorporación del Señorío de Molina a la Corona de Aragón, la fortaleza de Zafra, al igual que iba a suceder, como ya se ha visto, con el Alcázar de la villa, se mantuvo en un primer momento (al menos entre los años 1.465 y 1.467) al lado de don Beltrán y apoyando la decisión regia. En este tiempo, la alcaidía era desempeñada por el mencionado Juan de Hombrados, y la escasez de noticias en torno a su actuación permite suponer que en ningún momento fue ocupada por los molineses que se opusieron a la enajenación¹⁴⁸, los cuales, como ya se ha

¹⁴⁷Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, ed., *Crónica de Enrique IV de Diego Enriquez del Castillo*, cap. 67, pp. 226-227.

¹⁴⁸El propio Juan de Hombrados, en 1468, se queja ante el rey de no haber percibido su salario durante tres años, en los cuales, *segund las grandes guerras e rrobos e danos que en esta villa e tierra en este tiempo an pasado*,

señalado más arriba, estaban encabezados por el corregidor Fernando de Vera¹⁴⁹.

Tras un primer período de fidelidad al de Alburquerque, sin embargo, el alcaide de Zafra abandona la causa regia y toma partido, primeramente por don Alfonso, del cual ya se había declarado partidaria buena parte de la población molinesa. Prueba de este hecho es que, en 1.465, titulándose rey de Castilla, don Alfonso procede a confirmar a Molina su derecho a no ser enajenada por la Corona y todos sus privilegios¹⁵⁰.

A la la muerte de don Alfonso, Zafra, al igual que el resto de las fortalezas principales de Molina, se incluye en la causa de la princesa Isabel. En esta etapa aparecen mencionados como tenentes, Juan de Hombrados¹⁵¹ y Alfonso de Portugal¹⁵². Sin embargo, titular efectivo parece ser Juan de Hombrados, quien la tenía todavía en 1.468 y hasta

asy fuer forçado tener gentes de mas para la guarda de la dicha fortaleza, e gastar de continuo mucho mas de lo que en tiempo de pax se avia de gastar (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-Diversos, leg. 40, doc. nº 43).

¹⁴⁹Francisco LAYNA SERRANO (*Castillos de Guadalajara*, p. 453), define la actuación de Juan de Hombrados en esta etapa como *discreta*. Algunos autores señalan como sucesor de Juan de Hombrados en la alcaidía de Zafra a Fernando de Gayagos, en 1467, el cual tenía la fortaleza por Enrique IV (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 158r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 453). Sin embargo, parece que Fernando de Gayagos no fue alcaide de la fortaleza hasta el año 1474, en que recibió el cargo de manos de Juan de Hombrados, quien lo entrega por orden de los Reyes Católicos.

¹⁵⁰Por documento fechado en Valladolid, 23 de agosto de 1465, don Alfonso procede a conceder a la villa de Molina un mercado franco los jueves, *non queriendo consentir en la alienacion que Don Enrique mi antecesor queria facer de la dicha villa e su tierra, dandola a Don Beltran de la Cueva* (documento del A.M.M., transcrito por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 150v).

¹⁵¹En noviembre de 1468, Juan de Hombrados sigue siendo alcaide de Zafra y reclama que se le pague su salario de tres años y los gastos de mantenimiento de la fortaleza durante el conflicto, que habían corrido de su cuenta (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA- DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43).

¹⁵²Aparentemente, Alonso de Portugal actuó en nombre del ya conocido Juan de Hombrados, o bien fue sustituido por éste nuevamente antes de 1474, momento en que Hombrados restituye la fortaleza, a petición de los monarcas, si bien le fue entregada nuevamente en 1479.

1.474, en que los Reyes Católicos son proclamados reyes de Castilla y se la reclaman¹⁵³.

En sustitución de Hombrados, es nombrado alcaide de Zafra Fernando de Gayagos, quien desempeña el cargo hasta el año 1.479, fecha en que Fernando el Católico la restituye al anterior alcaide:

Acatando los muchos e buenos servicios que me havedes fecho e fazedes de cada día, especialmente porque en el tiempo que vos el dicho Juan de Hombrados tovistes la dicha fortaleza de Zafra, nos servistes mucho desde ella a vuestra costa e mision, e despues la entregastes por nuestro mandado¹⁵⁴.

La gerencia de la fortaleza de Zafra va a recaer, desde estas fechas, en la familia Hombrados, pues en el año 1.498 aparece como alcaide cierto García Malo de Hombrados¹⁵⁵.

Sin embargo, tras la unión de Castilla y Aragón, la alcaidía de Zafra ha perdido todo su interés militar, al dejar el castillo de ser un enclave estratégico. El cargo se convierte, desde este momento, en un título meramente honorífico¹⁵⁶.

¹⁵³Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 168v.

¹⁵⁴La concesión está fechada en Zaragoza, 4 de julio de 1479 (cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 168v-169r).

¹⁵⁵Ms Concepción QUINTANILLARASO, "Intereses y estrategias", p. 299.

¹⁵⁶Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 453.

CUADRO IV

ALCAIDES DOCUMENTADOS DE ZAFRA¹⁵⁷

1.245-	Rodrigo Pérez Fandaluz ¹⁵⁸
1.366-1.369	García de Vera ¹⁵⁹
1.369-1.370	Pascual Martínez Cotiello ¹⁶⁰
1.370-1.372	Gonzalo Gómez de Mengucho ¹⁶¹
1.372-1.374	Pedro Loscos ¹⁶²
1.374-1.375	Eximén Pérez de Vera ¹⁶³
1.375-	Pedro Loscos ¹⁶⁴
1.435-1.474	Familia Hombrados ¹⁶⁵
1.466-1.474	Juan de Hombrados Malo ¹⁶⁶
1.474-1.479	Fernando de Gayagos ¹⁶⁷
	Alonso Pacheco ¹⁶⁸

¹⁵⁷La alcaidía de Zafra, en realidad, está unida a la del alcázar de Molina, por lo que los alcaides mencionados son, en realidad, tenientes designados, en muchas ocasiones, por el titular de la alcaidía de la villa.

¹⁵⁸Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fol. 99v.

¹⁵⁹Alcaide de Molina y Zafra (Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El Real Señorío molinés...*, pp. 125 y ss. A.C.A., reg. 1551, fol. 13 -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, p. 62-).

¹⁶⁰A.C.A., reg. 1551, fols. 61v-62 (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 123-124).

¹⁶¹A.C.A., reg. 1467, fol. 33r-v (cit. Antonio GUTIÉRREZ DE VELASCO, "Molina en la Corona de Aragón", p. 125). Nombrado por el fallecimiento de Pascual Martínez Cotiello, o bien sea un heredero del mismo, pues en septiembre de 1372 se acusa a los sucesores de Martínez Cotiello de haber desguarnecido el castillo, con el peligro que esto representa ante un posible ataque castellano (A.C.A., reg. 1551, fols. 61v-62 -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 123-124-).

¹⁶²*Ibidem*.

¹⁶³Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fol. 87r, señala que Eximén Pérez de Vera procedió a ocupar el castillo de Zafra. Sin embargo, fue designado para la alcaidía por Pedro IV, con un sueldo de mil quinientos sueldos jaqueses (A.C.A., reg. 1551, 122v (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina...*, p. 220).

¹⁶⁴Desempeña la alcaidía de Zafra por segunda vez (A.C.A., reg. 1551, fol. 141r-v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *op. cit.*, pp. 247-248).

¹⁶⁵Le fue ordenado por los Reyes Católicos entregarla a Fernando de Gayagos (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. III, fol. 168v); Según algunos autores, este Fernando de Gayagos ya recibió la alcaidía por Enrique IV en 1467 (*ibid.*, III, fol. 158r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 453).

¹⁶⁶1479 es el año en que la recupera, después de un tiempo sin desempeñar el cargo de alcaide. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 168v, 189r; M^ª Concepción QUINTANILA RASO, "Intereses y estrategias", p. 299; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 483. Sin embargo, se ha propuesto que Alfonso de Portugal ejerciera la tenencia en 1468, por Isabel la Católica (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 453).

1.479-	Juan de Hombrados Malo ¹⁶⁹
1.488	Alonso Carrillo ¹⁷⁰
1.498	García Malo de Hombrados

b) Fuentelsaz.

Todo parece indicar que el castillo de Fuentelsaz, aunque cabe la posibilidad de que fuera edificado en fechas anteriores, alcanza su momento de máxima importancia dentro de la red defensiva molinesa, en los años centrales del siglo XIV, precisamente el momento en que aparecen las primeras referencias documentales sobre el mismo¹⁷¹.

Las primeras campañas de Pedro I (1.350-1.369) sobre la frontera de Aragón desde Molina, iniciadas en 1.357,

¹⁶⁷Aparentemente, Fernando de Gayagos actuó ya en 1467 como teniente del castillo de Zafra, probablemente en nombre de Juan de Hombrados pues, por una provisión de Enrique IV, éste, el alcaide de Fuentelsaz y otros reciben su salario de la renta de las alcabalas de los lugares de señorío dentro de la tierra de Molina (citado por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 158r).

¹⁶⁸M^a Concepción QUINTANILLA RASO, "Intereses y estrategias", p. 299.

¹⁶⁹Por segunda vez. Le fue devuelta por Fernando el Católico, *acatando los muchos e buenos servicios que me avedes fecho e fazedes de cada dia, especialmente porque en el tiempo que vos el dicho Juan de Hombrados tovistes la fortaleza de Zafra, nos servistes mucho desde ella a vuestra costa e mision, e despues la entregastes por nuestro mandado* (cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 168v-169r).

¹⁷⁰A.G.S., R.G.S., 1488, I, fol. 184. Probablemente Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, desempeñó el cargo de alcaide de Zafra al tiempo que mantuvo la alcaidía del alcázar de Molina y la Torre de Aragón, recibida en 1468 (sobre los alcaides de Molina, véase el capítulo II de la tercera parte de este trabajo).

¹⁷¹Anteriormente, el término de Fuentelsaz podía, en caso de existir, estar incluido en el alfoz de Calatayud, o en el de Daroca. La ausencia de menciones a Fuentelsaz, aunque se citan lugares vecinos, como Milmarcos, Guisema o Zafra, permite suponer que la fortaleza no existía en estas fechas. Ya se ha visto anteriormente que la primera mención documental de Fuentelsaz es la relación de lugares con iglesia del arcedianato molinés, de 1353, como ya se ha indicado. Sin embargo, su ausencia de documentación anterior (el Fuero, el testamento de doña Blanca Alfonso, etc.) no significa, necesariamente, que no existiera con anterioridad. Su nombre, evidentemente, indica una fundación de época cristiana. Francisco LAYNA SERRANO (*Castillos de Guadalajara*, pp. 481-483), apunta la posibilidad, aunque sin datos que lo corroboren, de que fuera reconstruido por el infante don Alfonso, cuarto señor de Molina, en los años centrales del siglo XIII, con el botín obtenido de sus campañas andaluzas. Por otra parte, la existencia en su término de topónimos como Torre Val Rodríguez o el paraje de Cabeza del Cid (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, pp. 44-47 y 124, pueden indicar la existencia de algunas torres, probablemente de origen islámico, en cuyo conjunto cobraría mayor sentido la fortaleza de Fuentelsaz.

tienen, según los autores locales, como punto de partida la fortaleza de Fuentelsaz¹⁷². Sin embargo, el castillo no mantiene durante mucho tiempo su condición de base de operaciones castellana pues, en 1.360, es ganado mediante asedio por los aragoneses¹⁷³, y es designado como alcaide del mismo Martín Eximénez del Pueyo quien, ante el empuje castellano, lo mantiene guarnecido con una tropa compuesta por veinte lanceros y veinte ballesteros¹⁷⁴.

Aparentemente, el castillo de Fuentelsaz se mantuvo durante varios años en la órbita aragonesa. En algún momento entre 1.360 y 1.369, pasó a manos de un nuevo alcaide, el caballero castellano residente en Aragón Gutier Díaz de Sandoval, por quien ejercía la lugartenencia el aragonés Pedro de Liñán.

Tras la donación del señorío a Betrand Du Guesclin, en 1.369 y el paso de Molina a la corona aragonesa, Pedro IV solicita a Pedro de Liñán que tenga el castillo por él, como su vasallo natural que era¹⁷⁵.

En el año 1.371, ante el peligro de que Fuentelsaz y sus alrededores sean ocupados por los castellanos, Pedro IV procede a designar como adalid para su defensa a Jaime Cañamero quien, con la ayuda de diez peones, se instala en el castillo de Mesa, con el propósito de proteger la zona. El salario de esta tropa ha de ser sufragado por los

¹⁷²Claro ABANADES LÓPEZ, *El Real Señorío molinés*, pp. 45-48.

¹⁷³*Ibidem*, pp. 125 y ss.; Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, pp. 44-47 y 124.

¹⁷⁴A.C.A., reg. 1463, fol. 135 (cit. Antonio GUTIÉRREZ DE VELASCO, "Molina en la Corona de Aragón", p. 100).

¹⁷⁵*E querriamos aquellos, assi como es de razon, cobrar a nuestra mano mayorment pues los ditos Per de Linyan e Gonçalvo Sanxez son nuestros naturales e nos deven e pueden fazer servicio en este caso* (Valencia, 8 de junio de 1369. A.C.A., reg. 1551, fol. 12r-v -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 60-61-).

vecinos de las aldeas cercanas a los castillos de Mesa y Fuentelsaz, los que necesitan ser protegidos por esta fortaleza¹⁷⁶.

Tras la recuperación del Señorío molinés por parte de la Corona castellana, a consecuencia del Tratado de Almazán, Fuentelsaz se mantiene en su condición de fortaleza fronteriza, en una situación similar a la de los castillos de Molina, Zafra o Mesa.

No se conservan datos sobre la fortaleza de Fuentelsaz en estas fechas, aunque su condición de castillo de la red principal del territorio se mantiene, pues, en 1.445, el Concejo de Molina rechaza de plano la concesión de la fortaleza hecha por el entonces príncipe Enrique IV, a Íñigo López del Tovar:

... en Segovia, a 29 de enero de 1.445, por zedula refrendada del mismo escrivano. El Principe dize que, por quanto hizo merced al dicho Ynigo Lopez del Tovar, su vasallo, del su castillo de Fuentelsaz, y de los sus lugares de Corduente e Ventosa e Teroleja, e de la juridicion de la Serna, con señorío, juridicion y mero mixto inperio, pechos y derechos, en termino de Molina, la qual

¹⁷⁶A.C.A., reg. 1551, fols. 39v-40r (*ibidem*, p. 88). El hecho de que no se instalen nuevas tropas en el castillo de Fuentelsaz no permite suponer que hubiera sido tomado por los castellanos en estas fechas (finales de octubre de 1371), puesto que las aldeas vecinas al castillo siguen formando parte de la tierra de Molina. Sin embargo, dado que no vuelve a mencionarse dicha fortaleza en la documentación de la etapa aragonesa, podría indicar que se encontraba arruinada o su posición resultaba irrelevante en caso de recrudecimiento del conflicto armado. Cuando Martín Eximénez del Pueyo mantuvo la tenencia, sin embargo, correspondió a los vecinos de las aldeas de Daroca sufragar los gastos de mantenimiento de los veinte lanceros y veinte ballesteros residentes en la fortaleza (véase más arriba, en este mismo epígrafe).

merced no hubo lugar por algunas razones que alego Molina...¹⁷⁷.

Tras este intento fallido de enajenación, Fuentelsaz continúa como punto defensivo de importancia en la frontera norte. Se sabe que, durante los conflictos que afectaron a la comarca tras la cesión de ésta al duque de Alburquerque, la fortaleza se mantuvo, como Zafra y el conjunto molinés, al menos en un primer momento, en el bando partidario de don Beltrán y, por tanto, de Enrique IV, en las manos del alcaide Pedro del Castillo de Terraza¹⁷⁸.

Sí se opone, por el contrario, Pedro del Castillo, a que Luis de Velasco, en nombre de Isabel la Católica, tome posesión del castillo en noviembre de 1.468, después de haber recibido ésta de su hermano Molina y su Tierra¹⁷⁹. Algunos autores fechan la actuación de Pedro del Castillo de Terraza como alcaide de esta fortaleza hasta el año 1.481¹⁸⁰, si bien en estas fechas, la alcaidía de Fuentelsaz, al igual que sucede con la de Zafra, ya no tiene más que un valor honorífico.

¹⁷⁷R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. nº 188, fol. 118. Quizá la concesión de Enrique IV busca que Íñigo López del Tovar restaure la fortaleza, que podía haber caído en desuso.

¹⁷⁸Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 80r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 482-483.

¹⁷⁹A este respecto, Pedro del Castillo señala que *la obedesçia e obedeçio, como de suso dicho obedeçida la tenia, e çerca del conplimiento della dixo que, por quanto en esta tierra avia una carta rrevocatoria del dicho sennor rrey, por la qual dixo que mandava que qualquier carta o cartas que su sennoria e altesa enviase a la dicha villa e su tierra que aquellas fuesen obedeçidas e non cunplidas, por lo qual la non la entendia de conplir, mas que el so queria yr al dicho sennor rrey e que pagandole que el esta presto de fazer lo que su sennoria mandare* (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-DIVERSOS, leg. 40, doc. nº 43). Tal vez este privilegio le fuera concedido en 1467, en un documento citado por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO (*Historia del señorío de Molina*, III, fol. 158r) se señala esta provisión de Enrique IV, según la cual los alcaides de Zafra, Fernando de Gayagos y de Fuentelsaz, Pedro del Castillo, y Juan de la Peña y Fernando de Espinosa llevan ración del rey, que les libra en la moneda forera de los lugares de señorío particular de Molina.

¹⁸⁰Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 482-483.

CUADRO V

ALCAIDES DOCUMENTADOS DEL CASTILLO DE FUENTElsaZ

1.299	Rodrigo Ruiz ¹⁸¹
1.359-1.360	Martín Eximénez del Pueyo ¹⁸²
1.367	Fernán González de Liñán ¹⁸³
1.369	Gutierre Díaz de Sandoval ¹⁸⁴
1.460	Martín Jiménez de Pueyo ¹⁸⁵
1.467-1.481	Pedro del Castillo de Terraza ¹⁸⁶

LUGARTENIENTES CONOCIDOS DEL CASTILLO DE FUENTElsaZ

FECHA	LUGARTENIENTE	ALCAIDE
1.369	Pedro de Liñán	Gutierre Díaz de Sandoval ¹⁸⁷

c) Embid.

Pese a la situación del lugar de Embid, en la línea de defensa del noreste, delimitada por los castillos de Fuentelsaz y Zafra, esta fortaleza mantiene una serie de

¹⁸¹Hermano de Alfonso Ruiz Carrillo, alcaide de Molina (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 15r).

¹⁸²Tenía el castillo por el rey de Aragón (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 482-483; A.C.A., reg. 1463, fol. 135).

¹⁸³A.C.A., reg. 1463, fol. 135. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 64r.

¹⁸⁴A.C.A., reg. 1551, fol. 12r-v (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 60-61). Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 80r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 482-483.

¹⁸⁵Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 80v.

¹⁸⁶En un primer momento, fue alcaide de Fuentelsaz por el duque de Alburquerque (*ibidem*, III, fols. 158r-169r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, pp. 482-483).

¹⁸⁷A.C.A., reg. 1551, fol. 12r-v (Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 60-61); Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 80r).

diferencias respecto a las anteriores, con las cuales se relaciona y que pueden apreciarse ya desde su origen.

No se conservan noticias relativas a ninguna fortaleza existente en el lugar de Embid, hasta el siglo XIV, aunque es muy probable que el lugar contara con, al menos, una torre vigía, fechable en época islámica¹⁸⁸.

Su situación fronteriza hizo de Embid un lugar proclive a las incursiones aragonesas, lo que ocasionó, en el siglo XIV, el abandono de la aldea¹⁸⁹, consecuencia sumamente peligrosa, pues podía ocasionar nuevos ataques e, incluso, un retroceso en la frontera. Por esta razón, en 1.331, Alfonso XI concede el lugar a Diego Ordóñez de Villaquirán:

El Rei D Alonso XI, en Yllescas, a 6 de Julio era 1369 por su Alvala que hizo escribir Pero Ferrandez, haze merced a Diego Ordoñez de Villaquiran, mio criado e mio vasallo, por servicios, de la su aldea que dizen Amba, termino de Molina, para si y sus herederos, con terminos, pastos dehesas, etc., para que lo pueble y ponga justicia y haga fortaleza¹⁹⁰.

Así pues, la edificación del castillo de Embid, pese a partir de la iniciativa de Alfonso XI, corresponde a un particular, razón por la cual, durante la mayor parte de su historia, esta fortaleza mantiene una situación claramente

¹⁸⁸Se pueden rastrear en el término de Embid al menos dos topónimos relacionados con fortificaciones: el Camino de la Torrecilla y la Umbria del Atalayón, ambos custodiando el camino de Aragón (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, p. 122.

¹⁸⁹Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 467.

¹⁹⁰R.A.H., Col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. 189, fol. 116v.

diferenciada de la de las vecinas fábricas de Fuentelsaz y Zafra. De la misma forma, los alcaides van a ser designados por estos señores de Embid¹⁹¹, y son escasísimas las ocasiones en que cuenta con un alcaide regio.

La primera mención documental data del año 1.430, en que desempeña el cargo Pedro Solís, maestresala, si bien la desempeñaba por él Fortún de Ucedo, natural de Sigüenza¹⁹². Esta situación se debe a que, en estos momentos, la posesión del lugar de Embid, concedido en 1.426 por el conde de Medinaceli a Juan Ruiz de Molina, está siendo reclamada a éste por Pedro de Vera, sucesor de Gutierre Ruiz de Vera, quien lo había comprado en 1.379 a Adán García de Vargas.

No se conservan datos que permitan exponer cuál fue la posición de la fortaleza de Embid ante los frecuentes conflictos con Aragón. La ausencia de menciones documentales entre los años 1.369 y 1.375, permite suponer que no fue considerada por Pedro IV un punto vital para la defensa del Señorío, probablemente por su condición de lugar perteneciente a un particular.

Sin embargo, mediado el siglo XV, cuando el lugar ya pertenece a Juan Ruiz de Molina y, por delegación de éste,

¹⁹¹Sobre los señores de Embid se hablará más adelante, en el epígrafe dedicado a los señoríos dentro de la tierra de Molina. Baste señalar aquí, brevemente, que pertenecieron, en primer lugar, a la familia Villaquirán, hasta 1347; posteriormente, pasa, por venta, a Adán García de Vargas y sus descendientes quienes, en 1379 lo venden a los Vera (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), docs. 189, 190, 191 y 192, fols. 118v). Posteriormente, el lugar fue usurpado por el conde de Medinaceli quien, en 1426 lo dona a Juan Ruiz de Molina, el *caballero viejo*, en cuyo linaje permanece durante todo el siglo XV (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 469).

¹⁹²Diego SANCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. III, fol. 122r.

a su hijo Alfonso, se produce la pérdida del mismo a manos de Alonso Vellido, de la casa del rey de Navarra¹⁹³.

Recuperado pocos años después, como todas las fortalezas del norte de la comarca, perdió su interés como enclave defensivo, para quedar reducida, únicamente, a la condición de casa fuerte señorial de una rama de la familia Molina, que posteriormente serían marqueses de Embid.

CUADRO VI

ALCAIDES DOCUMENTADOS DEL CASTILLO DE EMBID

1.428-1.430	Pedro de Solis ¹⁹⁴
1.452	Alfonso Vellido ¹⁹⁵

LUGARTENIENTES DE EMBID

1.428-1.430	Fortún de Ucedo ¹⁹⁶
	Juan Fernández de Checa ¹⁹⁷

2.1.3- El conjunto fortificado molinés.

La posición estratégica de la villa de Molina, como centro de la ruta que, siguiendo el curso del río Gallo, atraviesa el territorio de Oeste a Este, impulsa la creación de una serie de fortalezas en torno a la capital del Señorío, si bien, por su condición, mayoritariamente, de edificaciones nobiliarias, serán nuevamente reseñadas

¹⁹³La ocupación se produjo en el año 1452 y duró hasta 1455, en que, por una concordia con Aragón y Navarra, vuelve al señorío, junto con las fortalezas de Mochales y Villel, que también habían sido ocupadas (Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fols. 135r-146r; Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 474).

¹⁹⁴1430 es la última fecha en la que está documentado Pedro de Solis (*Ibidem*, III, fol. 122r).

¹⁹⁵Citado, entre otros, por Mariano PERRUCA DÍAZ (*Historia de Molina*, p. 138).

¹⁹⁶Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 122r.

¹⁹⁷*Ibidem*.

más adelante, en el epígrafe correspondiente a los grupos sociales molineses¹⁹⁸.

El conjunto molinés está integrado por tres construcciones diferentes: el Alcázar de Molina, la Torre de Aragón y la muralla que rodea la población.

Tradicionalmente se ha querido entender el conjunto fortificado de la villa de Molina como resultado del acuerdo entre los reyes Alfonso VII de Castilla y Ramón Berenguer IV de Aragón, tras el arbitrio de don Manrique de Lara, primer señor de Molina. Según las hipótesis clásicas, al mediar don Manrique entre los dos monarcas, para resolver el conflicto sobre la posesión del Señorío de Molina, una vez aceptado que éste recayese en el propio don Manrique, en vez de en cualquiera de ellos, el de Lara consiguió que los monarcas se avinieran a labrar las fortalezas de Molina. Así, el rey de Castilla se ocuparía de la reedificación del Alcázar y el aragonés, de la Torre vigía que, por este motivo, lleva el sobrenombre de *Aragón*¹⁹⁹. Pero ningún dato permite verificar este hecho y, con toda probabilidad, la reconstrucción del alcázar corrió a cargo de don Manrique, así como la Torre de Aragón, que recibió probablemente este nombre por su orientación.

Proceder a una detallada relación de las características del conjunto fortificado molinés es una labor por completo innecesaria, cuanto existen múltiples

¹⁹⁸Sobre estos lugares de señorío y sus fortalezas, véase el capítulo I de la tercera parte de este trabajo.

¹⁹⁹Sobre la mediación de don Manrique de Lara véase Pedro de PORTUGAL, *Nobiliario*, fol. 45; Jerónimo de ZURITA, *Anales de la corona de Aragón*, II, pp. 276-277; Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara*, I, p. 116; Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fols. 98r-102r. Respecto al nombre de la Torre de Aragón, lo más probable es que derive de la orientación de la misma y la panorámica que desde ella se observa.

descripciones del mismo, elaboradas por diferentes autores y, prácticamente todos los estudios locales cuentan con una²⁰⁰.

En cuanto a la gerencia de este conjunto de fortalezas, el caso molinés presenta una serie de particularidades, en general bien conocidas:

-En primer lugar, el hecho de que se trata de dos fortalezas, el Alcázar, que tiene la función de residencia de los alcaides y refugio de la población dentro de su recinto interior de murallas, el llamado *cinto*; y la torre, de Aragón, cuya función es la vigilancia del territorio aragonés. La gestión de ambos edificios está unida en un único titular, citado siempre con el título de *alcaide del Alcázar y Torre de Aragón de la villa de Molina*.

- Por otra parte, ya se ha señalado que, en general, la alcaidía de Molina lleva unida también la de la fortaleza de Zafra, si bien lo habitual es que la desempeñen tenientes distintos.

-En tercer lugar, puesto que Molina es un enclave fronterizo afectado frecuentemente por los conflictos existentes entre las coronas aragonesa y castellana, desde 1293, momento en que pasa a manos de Sancho IV, el alcaide molinés comienza a llevar unido a su cargo, además, el de *capitán de la frontera*²⁰¹.

²⁰⁰Además de las descripciones incluidas en las historias locales molineas y las que aparecen en los trabajos publicados sobre castillos de la provincia de Guadalajara, existen algunas obras que aluden, exclusivamente, al conjunto fortificado molinés, entre los que cabe señalar el de Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El alcázar de Molina. La fábrica de artillería de Corduente*, Madrid, 1963, y el de Antonio SANZ POLO, "El castillo de Molina de Aragón. Expediente de reedificación en 1836", *Castillos de España*, 97 (diciembre, 1990), pp. 3-10.

²⁰¹Con esta denominación, que suele estar asociada a momentos de tensión fronteriza, aparece documentado, en primer lugar, Alfonso Ruiz Carrillo

2.1.4- Castilnuevo.

La fortaleza de Castilnuevo se yergue en la vega del Gallo, a unos 4 kilómetros de la villa de Molina. Fue edificada por Alfonso I de Aragón²⁰², en los años veinte del siglo XII, y desde el primer momento fue el centro desde el cual se iba a iniciar la conquista de la capital del territorio. Esto se debe a su particular situación, en un punto que permite controlar, tanto el abastecimiento de agua de la ciudad²⁰³, como las rutas de acceso a la misma desde el sur y el este de la comarca, las direcciones por las cuales podía llegar auxilio a la población musulmana sitiada²⁰⁴.

Sin embargo, una vez conquistada Molina y, como consecuencia de ello, toda la comarca, la fortaleza de Castilnuevo pierde todo su interés como elemento de la red defensiva del territorio. Esta es la razón por la que no aparece mencionada junto a los lugares principales de la misma, como Zafra, Fuentelsaz, el valle del Mesa o las propias fortalezas de Molina. A este silencio documental hay que añadir la absoluta carencia de noticias sobre los titulares de la tenencia en estos años, si bien algunos

(1293), pero también Gutierre Fernández de Toledo (m. 1360), Martín López de Córdoba o Diego García de Padilla (sobre la capitania de la frontera, véase el capítulo II de la tercera parte, epígrafe 2.2.4).

²⁰²Aunque no hay datos al respecto, es posible que, dada la rapidez de su edificación, pues ya existía en 1128, aprovechara un estructura anterior, probablemente islámica.

²⁰³Lo que permite rendir la villa por asedio, que parece haber sido el sistema, ya que se respetaron sus infraestructuras de época islámica, algo que no habría sucedido en caso de haber sido rendida por asalto (vid. M^a Elena CORTÉS RUIZ e Inmaculada LÁZARO MOLINERO, "¿Continuidad o ruptura entre musulmanes y mudéjares?", p. 187).

²⁰⁴En el extremo sur de la comarca se había situado un contingente militar, probablemente en una fortaleza, en el lugar de Traid, como ya se ha señalado anteriormente.

autores apuntan que doña Blanca Alfonso lo utilizó, a fines del siglo XIII, como lugar de recreo²⁰⁵.

Tras dos siglos y medio de silencio documental, la situación de la fortificación de Castilnuevo cambia por completo, al ser cedida por Pedro I a Íñigo López de Orozco, en el año 1.363²⁰⁶. Desde este momento, el lugar de Castilnuevo y la fortaleza que le dio nombre vuelven a cobrar importancia, aunque no conservan su condición de lugar fundamental dentro de la red defensiva molinesa; por el contrario, Castilnuevo se constituye en casa fuerte, símbolo del poder señorial, en primer lugar en manos de la familia Orozco y, posteriormente, en la de los Mendoza de Molina, condes de Priego²⁰⁷.

2.1.5- El castillo de Tagüenza: un enclave controvertido.

La fortaleza de Tagüenza, también mencionada en las fuentes documentales con el nombre de Peña Tagüenza, y actualmente desaparecida, estaba situada fuera del Señorío molinés, en la vecina Tierra de Medinaceli²⁰⁸. Este hecho no impidió, como ya se ha visto, que estuviera incluido entre los límites establecidos para la comarca por el Fuero²⁰⁹.

²⁰⁵Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 434.

²⁰⁶Donación hecha por Pedro I el 20 de julio de 1363 (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-5 (9/812), doc. 446, fol. 277).

²⁰⁷Véase, en este mismo capítulo la situación de Castilnuevo como casa fuerte señorial.

²⁰⁸En 1371 es mencionado como *Penya de Atahuença, termino de Medina* (A.C.A., reg. 1551, fol. 37 -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 83-84-). El Puente de Tagüenza aparece en el M.T.N., hoja 513 -Zacrejás-.

²⁰⁹Como ya se ha señalado anteriormente, Tagüenza es mencionado, entre los límites del señorío de Molina, como *Tagcenz* (Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, p. 147).

Aun cuando no existen datos que permitan suponer que el castillo de Tagüenza estuviera realmente bajo el dominio de los señores independientes de Molina²¹⁰, no puede negarse que esta fortaleza había de desempeñar un importante papel en lo que a los accesos desde Castilla a la comarca molinesa se refiere, dado que controla un paso sobre el río Gallo, el cual puede cruzarse aquí por el también llamado Puente de Tagüenza. Sobre éste confluyen una serie de rutas, procedentes de lugares al oeste del señorío, como Huertapelayo o Armallones, las cuales se unen en una de carácter supracomarcal que, procedente de Huertahernando, entra en territorio molinés por los alrededores del monasterio de Buenafuente de Sistol²¹¹. Por consiguiente, es evidente que el castillo de Tagüenza era un punto de interés, desde el que se podía controlar cualquier acceso a tierra de Molina, tanto en dirección a la ciudad de Zaragoza (en cuyo caso, la vía abandonaba la comarca por el valle del Mesa²¹²), como a Valencia (para lo cual aprovechaba el surco creado por el nacimiento del Gallo, saliendo de Molina por el término de Motos o Tordesilos²¹³).

No se conocen otras referencias documentales, aparte de la escueta mención, repetidamente citada, del Fuero, que permitan establecer relación alguna entre el territorio de Molina y el castillo de Tagüenza, hasta la etapa aragonesa del señorío (entre los años 1.369 y 1.375). En los primeros momentos del gobierno de Pedro IV de Aragón sobre la comarca, todo parece indicar que la fortaleza estaba

²¹⁰De hecho, es más que probable que nunca lo poseyeran, pues, seguramente, hubiera quedado constancia documental de este hecho.

²¹¹Sobre las diferentes rutas que se unen en el puente de Tagüenza y, posteriormente, se incorporan a la actual carretera local que une Huertahernando y Buenafuente, vid. M.T.N., hoja 513 -Zaorejas-.

²¹²M.T.N., hoja 463 -Milmarcos-.

²¹³M.T.N., hoja 540 -Checa-.

incluida dentro de la línea defensiva del Señorío, vinculada a la villa, como sucede con Zafra, y bajo el poder de un alcaide llamado Marco Fernández, vecino de Molina²¹⁴. Sin embargo, este puesto defensivo se encontraba demasiado lejos de la capital del territorio, para que desde ella se pudiera llevar a cabo una eficaz gestión sobre aquél. Por otra parte, el lugar se insertaba en tierra castellana y estaba rodeado, por tanto, de términos enemigos, por lo que, en caso de necesidad, era casi imposible prestarle auxilio con rapidez. Por todo ello, en septiembre de 1.371, la fortaleza y su alcaide no pudieron resistir el empuje castellano y éste se vio obligado a rendirla, situación, por otra parte, comprendida por el monarca aragonés, quien se apresura a perdonar al alcaide por la pérdida²¹⁵.

Con posterioridad al año 1.371, en ningún momento se vuelve a aludir en la documentación al castillo de Tagüenza en relación con la comarca de Molina, prueba de lo excepcional de esta situación.

2.1.6- Otros castillos del Señorío.

La comarca molinesa es pródiga en vestigios de fortalezas, gran parte de las cuales tienen su origen en

²¹⁴Aparentemente, era el responsable de la fortaleza, al menos en el año 1371, pues no hay ningún dato sobre los dos años anteriores (A.C.A. reg. 1551, fol. 37 -Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 83-84).

²¹⁵*Ibidem*: Nos don Pedro etc. A humil supplicacion de algunos domesticos e familiares nuestros, por tenor de la presente cometemos, relaxamos e perdonamos a vos, Marco Fernandez, vecino de la nuestra villa de Molina, toda accion, question, petition e demanda e toda pena civil e criminal e otra qualquier las quales contra vos o bienes vuestros podriamos fazer, intemptar, proponer o mover o dar a vos por razon de la perdicion fecha de Penya de Atahuença, termino de Medina, la qual se tenia por nos e en la qual vos erades presente quando fue furtada e ocupada por gentes o companyas del rey de Castella...

los siglos de la ocupación islámica²¹⁶. Algunos de ellos, por su particular posición estratégica, mantuvieron su importancia tras la conquista cristiana - tal es el caso de Zafra, Mesa o el conjunto molinés, por citar tres ejemplos -. Sin embargo, la mayor parte de estas construcciones, al perder su función - defensiva, de vigilancia o ambas -, fueron abandonadas y terminaron por arruinarse.

Aun así, algunos castillos molineses de época islámica o anterior, se mantienen en pie, en ciertos casos aun con alguna función (fundamentalmente de vigilancia de la zona o de prestigio de sus propietarios). Estos castillos en decadencia, conviven con los restos materiales de otros. En ambos casos, estas fortalezas pueden localizarse mediante dos sistemas fundamentalmente:

- La toponimia: La existencia de topónimos, fundamentalmente de carácter menor, como *Castillo*, *Castillejo* u otros similares, aunque no son elemento suficiente para asegurar la existencia de edificaciones de este tipo²¹⁷, no pueden ser obviadas, ya que, en algunas ocasiones, permiten la identificación de algunas construcciones que sólo son conocidas por la documentación, pero cuya localización resulta dificultosa²¹⁸.

- Menciones documentales: Algunas escuetas referencias documentales, permiten verificar, en determinadas

²¹⁶Otras son, incluso, anteriores, de época celtibérica (Castilgriegos - Checa -), romana (Alcalá - Hombrados -) o visigoda (Villa el Saz - Selas -).

²¹⁷Estos topónimos suelen corresponder a lugares elevados (cerros y similares), pero no siempre coinciden con la existencia de restos materiales. Por otra parte, la frecuencia de tales denominaciones, al igual que sucede con otras como Villares, Villarejos, Casares y Majanos, pueden asociarse con lugares despoblados ya al producirse la repoblación cristiana, por lo que nunca fueron conocidos con su nombre original (Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Las comunidades de villa y tierra*, p. 249).

²¹⁸Tal es el caso, por ejemplo, del castillo de Aldehuela, del que se tratará más adelante.

ocasiones, la existencia de castillos que sólo eran conocidos por la tradición local²¹⁹.

a) Fortalezas localizadas por la toponimia.

Los topónimos más frecuentes que, aparentemente, aluden a la existencia de fortificaciones son *Castillo* o *Castillejo* (habituales en casi todos los términos del señorío), si bien también se consignan algunos topónimos que aluden a partes concretas de este tipo de fortalezas:

- Albacar²²⁰: Esta denominación parece aludir, evidentemente, al albacar de un castillo, existente todavía en el siglo XV y situado en el término municipal de Aldehuela. Hay constancia documental de este albacar, junto con un pequeño castillo - tal vez sólo una torre -, en el año 1.484, cuando se delimita la dehesa boyal de esta aldea molinesa²²¹.

- Castellar de la Muela: Aunque no hayan quedado vestigios materiales, el mismo nombre de este lugar parece estar asociado a una edificación de este tipo.

- Castellote: Igualmente sucede con este término, aunque, en el siglo XIX, se menciona la existencia en él de un castillo, del cual no se conservan restos en la actualidad²²².

²¹⁹En esta situación se encuentran castillos como Alpetea, Gazafatem o Traid.

²²⁰Mencionado como lugar despoblado en término de Chera, por Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, p. 94, lo identifica con un despoblado.

²²¹Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (A.H.P.G.), Protocolos Notariales, leg. 4167, doc. nº 1: *Pribilexio de la dessa boyalaxe que esta en termino del lugar de la Aldigueta*. En este documento, al citarse los límites de la dehesa, se mencionan los siguientes: *Primeramente, comienza el primero mojon de la dicha dehesa dende el albacar e sube al castillejo e de allí buelve al camino...* El hecho de que no haya más referencias prueba que el castillo de Aldehuela no tenía ya importancia en estas fechas.

²²²Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 116-117.

- Castil de Griegos (Checa)²²³: Con este nombre se designa un conjunto de ruinas, aparentemente celtibéricas, que tradicionalmente se habían identificado con la ciudad de Urbiaca²²⁴.

También dentro del término de Checa, pródigo en topónimos alusivos a castillos se localiza un paraje de nombre *Castillarejos*²²⁵.

- Castilblanco (Establés). En este paraje se localizan ruinas que han sido identificadas como de un castillo, sin ofrecerse una datación para el mismo²²⁶.

- La Castilleja y el Castillejo²²⁷ (Milmarcos)²²⁸: La peculiar situación del término de Milmarcos, en el límite del señorío con la comarca aragonesa de Calatayud, permite suponer que, aunque no se conserven referencias en las fuentes, el lugar debió contar con alguna fortaleza. Aun cuando los topónimos como Castillejo no deben, necesariamente, asociarse a este tipo de edificaciones, es bastante probable que, en este caso, estos topónimos aludan a la presencia de, al menos, alguna torre vigía que controlara, en época islámica y, quizá, en los primeros tiempos de la repoblación del Señorío, las posibles

²²³Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, p. 78.

²²⁴Sobre esta curiosa identificación, véase el trabajo de José SANZ Y DÍAZ, *¿Estuvo en Checa la ciudad de Urbiaca? Las ruinas arqueológicas de Castil-Griegos*, Madrid, 1948.

²²⁵Claro ABÁNADES señala hasta siete topónimos relativos a castillos en el término municipal de Checa.

²²⁶Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, p. 38. Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ (*Las comunidades de villa y tierra*, p. 252) sitúa este despoblado en el término de Aragoncillo, en vez de en Establés.

²²⁷La situación de este topónimo, en un cerro que se encuentra a unos 2 kilómetros del pueblo (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 132-133), permite aceptar la posibilidad de que, realmente, fuera la base de un castillo.

²²⁸M.T.N., hoja 463 - Milmarcos -.

incursiones desde Aragón, que originariamente había poseído este territorio.

- El Castillejo, paraje del término de Piqueras, también puede suponer la existencia de una fortaleza en el lugar, que algunos autores han calificado como romana²²⁹.

- Los Castillejos (paraje existente entre Aragoncillo y Establés)²³⁰: En caso de corresponder realmente este topónimo a una edificación de carácter militar, parece lógico suponer que se trataba de una fortaleza de, al menos, época islámica, cuya misión probablemente consistiría en controlar el acceso a la villa de Molina, siguiendo el curso del Arroyo del Sauco o Arroyo de Herrería.

- Castillejos (Terzaga): El término de Terzaga está salpicado de restos arqueológicos que bien pueden identificarse con construcciones de carácter militar, con la función primordial de custodia de las rutas que, desde las salinas existentes en el término, se dirigen a la ciudad de Molina²³¹.

- Los Castillejos y los Castillos (Canales de Molina): En este término se encuentran algunos vestigios materiales que podrían identificarse con un poblamiento islámico o anterior²³².

²²⁹Claro ABÁNADES LÓPEZ, (*Tierra molinesa*, p. 85), se refiere a este lugar con el nombre de *Los Castillejos*, en plural.

²³⁰En el M.T.N., hoja 489 - Molina de Aragón -, este topónimo se encuentra en el término de Aragoncillo. Por su parte, Claro ABÁNADES LÓPEZ, (*Tierra molinesa*, p. 38), lo sitúa en término de Establés.

²³¹En este paraje se han hallado restos de cerámica musulmana (Claro ABÁNADES, *op. cit.*, p. 86). Con el nombre de El Castillejo, un despoblado con torre es localizado y descrito por la arqueóloga Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 73).

²³²Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fol. 60r, habla de la existencia de un despoblado de nombre desconocido y de pinturas

- Los Castillejos (Corduente): El término de Corduente, cercano a Molina, está documentado en el Fuero, aunque no se alude en éste a la existencia en él de ningún tipo de fortaleza, sino a la red de acequias que, partiendo de la villa de Molina, se extendía hasta sus alrededores²³³. Sin embargo, dada su cercanía a la villa capital del Señorío, es probable que contara, al menos, con una torre vigía, para advertir la llegada de eventuales enemigos. Por otra parte, en el siglo XV se erige en este término, en el actual despoblado de Santiuste, la casa fuerte del mismo nombre, símbolo del poder de la familia Ruiz de Molina²³⁴.

- Los Castillejos (Cuevas Minadas)²³⁵. La existencia en los alrededores de la actual finca particular de Cuevas Minadas permite suponer que, en este paraje, de existir fortalezas de algún tipo, debieron corresponder a la época islámica y su función era controlar el acceso a la villa de Molina a través del curso del río Gallo. También en este lugar existe un cerro, a cuyo pie se extiende el pueblo, que lleva el nombre de *El Castillo*²³⁶.

- Castillejos (Setiles)²³⁷: Esta denominación corresponde a una cota de 1.436 metros de altura, en Sierra Menera, desde la cual pueden vigilarse las rutas existentes entre Setiles y el pueblo molinés de El Pedregal, al Norte; y también las que se dirigen desde Setiles a Ojos Negros

rupestres en el paraje de Peña Escrita, que él califica como cristianas, al identificarlas con cruces. Por su parte Gregorio LÓPEZ MALO (*Chorográfica descripción*, p. 142), señala la existencia, entre Canales de Molina y el despoblado de Villacabras, de unas ruinas que identifica con Ercávica.

²³³Miguel SANCHO IZQUIERDO, *El Fuero de Molina de Aragón*, pp. 140-143.

²³⁴Sobre la fortaleza de Santiuste vid. en este capítulo, el epígrafe 1.3.

²³⁵M.T.N., hoja 514 - Taravilla -.

²³⁶Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, p. 121.

²³⁷M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -.

(Teruel). Desde este paraje se obtiene, también una buena panorámica sobre los lugares fronterizos en tierra de Aragón, especialmente el ya mencionado Ojos Negros.

- Los Castillejos (Taravilla)²³⁸: Este paraje está situado en un alto sobre el río Cabrillas, en un punto donde éste es atravesado por una ruta procedente del término de Peñalén, fuera del Señorío. Tradicionalmente se han situado en término de Taravilla una serie de fortalezas de época visigoda²³⁹, asociadas a la leyenda del conde don Julián: la Muela del Cuende, la Frandina, etc²⁴⁰.

- Castillos Fríos (Orea). No se conserva ninguna noticia sobre la existencia de una fortaleza en este paraje del término de Orea, tan sólo el nombre. Sí se sabe que en el siglo XV había sido convertido en dehesa, y que ésta pertenecía a la familia Garcés de Marcilla²⁴¹.

- El Castillo (Teroleja)²⁴²: En este lugar existen ciertos vestigios, aparentemente de época celtibérica.

- Cubillejo de la Sierra y Cubillejo del Sitio: El nombre de estos dos lugares puede asociarse a la presencia de un castillo o torre, que, para el caso concreto de

²³⁸M.T.N., hoja 514 - Taravilla -.

²³⁹José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y organización...", pp. 451-452.

²⁴⁰Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, pp. 132-133; Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinera*, p. 67.

²⁴¹La dehesa de Castillos Fríos perteneció durante el siglo XV a la familia Molina. En 1500, Marí Díaz de Molina, viudad de Juan Garcés de Marcilla, alcaide de Albarracín, lo cedió en su testamento a su hijo primogénito, mosén Pedro Garcés de Marcilla (A.H.N., Diversos, títulos y familias, leg. 2200, doc. nº 34. Sobre el patrimonio molinés de los Garcés de Marcilla véase Elena CORTÉS RUIZ, "La constitución de un patrimonio mixto castellano-aragónes...").

²⁴²M.T.N., hoja 514 - Taravilla -.

Cubillejo de la Sierra se ha ubicado tradicionalmente en el despoblado de Villarquemado²⁴³.

- Torete: Este lugar se supone que existió un castillo sobre el Gallo, que custodiaba una ruta que sigue un curso aproximadamente paralelo a este río y el paraje en que a éste se incorpora el arroyo Calderón, procedente del Sur²⁴⁴.

b) Algunos castillos molineses en la documentación.

A los datos proporcionados por la cartografía, hay que añadir los que ofrecen algunas referencias documentales, por las cuales se conoce la existencia de ciertos castillos, que no siempre han dejado vestigios materiales.

- Alpetea: Esta fortaleza ya mencionada, islámica en cuanto a su origen, formaba parte de la línea fortificada que cubría la ruta que, siguiendo el curso del Gallo, se dirigía hacia el reino de Valencia²⁴⁵. Ya se ha señalado que Alpetea se encontraba en el término municipal de Villar de Cobeta y se mantenía todavía en pie y habitada en los primeros años del siglo XIII, momento en que formaba parte de las propiedades del monasterio de Buenafuente de Sistol²⁴⁶. Su posterior desaparición de las fuentes, parece indicar que el castillo se arruinó a lo largo de este siglo o el siguiente, una vez perdida su función de punto de observación.

²⁴³Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 109. Sobre el despoblado de Villarquemado véase más arriba los datos incluidos en el capítulo II de esta primera parte.

²⁴⁴M.T.N., hoja 514 -Taravilla-.

²⁴⁵Sobre el papel de la fortaleza de Alpetea en la ruta entre Molina y Valencia y la leyenda del moro Zafra, asociada a este castillo, véase Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinense*, pp. 73-74.

²⁴⁶Sobre la casa de Alpetea véanse los datos aportados en el capítulo II.

- Chilluentes: En este despoblado, que está situado en el término municipal de Concha y que fue abandonado en el siglo XVII, los autores locales señalan la existencia de un castillo o torre atalaya, aparentemente de origen islámico²⁴⁷.

- La Frandina, la Muela del Cuende y la Torre de doña Blanca²⁴⁸: Con estos nombres conoce la tradición local tres fortalezas próximas entre sí, habitualmente fechadas las dos primeras en época visigoda y asociadas a la leyenda del conde don Julián, mientras que la tercera se data, claro es, en la segunda mitad del siglo XIII. Todas ellas estarían situadas en el término de Taravilla²⁴⁹ y son pocos más los datos conocidos sobre ellas, salvo en el caso del castillo de La Frandina, del cual, en 1.785, todavía se conservaban vestigios materiales²⁵⁰.

- Gazafatem: En el término municipal de Cobeta existió la fortaleza ya conocida de este nombre, de origen aparentemente islámico²⁵¹, lugar que, en el siglo XIV, existía aún y permanecía habitado, pero para el ya que no se conocen referencias en el siglo XV. Probablemente, al igual que sucede con Alpetea, Gazafatem se arruinó cuando,

²⁴⁷Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, p. 32. Sin embargo, José SANZ Y DÍAZ, ("Emplazamiento, estructura y organización...", p. 452) califica los restos existentes en el despoblado de Chilluentes como visigodos. También aparece señalado en el mapa de Tomás LÓPEZ, *Mapa geográfico del señorío de Molina. Comprende las sesmas del Campo, del Pedregal, de la Sierra y del Sabinar. Por don Tomás López, Geógrafo de los dominios de su Magestad, de las Reales Academias de San Fernando, de la Historia, de las Buenas Letras de Sevilla y de las sociedades Bascongada y Asturias*, Madrid, 1785.

²⁴⁸Estas tres fortalezas aparecen registradas en el mapa de Tomás LÓPEZ, *Mapa geográfico del señorío de Molina*.

²⁴⁹Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, pp. 132-133; Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, pp. 73-74.

²⁵⁰Según el catastro elaborado en esta fecha, La Farandina o Farandiña era un castillo que estaba situado al Oeste del término de Peralejos de las Truchas (datos recogidos por Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, p. 106).

²⁵¹Parece corroborar esta hipótesis el hecho de que en alguna mención documental aparezca como *Alcazabatem*, como ya ha sido mencionado en el capítulo anterior.

al desaparecer el peligro de invasión de la comarca molinesa por el Oeste, perdió su función de puesto de vigilancia en la ruta hacia Valencia.

- Herrería: En su término municipal había constancia, según datos del siglo XVIII, de la existencia de *torres y atalayas antiguas*²⁵².

- Molina la Vieja: En este despoblado, situado en el término municipal de Rillo de Gallo, existen, según crónicas antiguas, con los restos de un castillo²⁵³. También dentro de sus límites, en el paraje denominado *El Torrejón*, se encuentran los restos de una torre que estuvo ocupada durante la Baja Edad Media²⁵⁴.

- Peña Muro y la Ciudadela: Estas dos fortificaciones, situadas en el término de Terzaga parecen haber formado parte de la red que custodiaba la ruta que atravesaba el Señorío con destino a Valencia²⁵⁵.

- Rueda de la Sierra: Los cronistas locales señalan la existencia de un castillo en este lugar, que califican, simplemente, como muy antiguo²⁵⁶.

- El Sargal: Con este nombre se conoce una fortaleza, cuyos restos no se han conservado, cercano al ya mencionado

²⁵²Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 143. Probablemente el autor se refiera a los restos del poblado de Torreleña, localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

²⁵³*Ibidem*, p. 142. Como todos los autores locales, López Malo opina que la primitiva ciudad de Molina estaba en este lugar y que se trasladó a su emplazamiento actual tras la conquista de Alfonso I de Aragón.

²⁵⁴Localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

²⁵⁵Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 102-103; José SANZ Y DÍAZ, "Emplazamiento, estructura y organización...", p. 455.

²⁵⁶Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción*, p. 108.

castillo de Alpetea²⁵⁷ y, probablemente, perteneciente a la misma red fortificada que éste, en la ruta hacia Valencia.

- Torrecuadrada de Molina: La propia denominación del lugar ya permite asociar su existencia a una fortificación. Por otra parte, en su término se localizan restos tradicionalmente identificados con los de un pequeño castillo, para el cual no se proponen fechas²⁵⁸.

2.1.7- Algunos restos materiales.

En todo el territorio molinés se han conservado vestigios materiales de fortalezas, no todas ellas medievales, sino más antiguas, sobre las que no existe documentación alguna.

El ejemplo más destacado es el del ya conocido despoblado de Alcalá, situado en el término municipal de Hombrados. Este lugar contó con una fortaleza, de origen incierto pero, probablemente, anterior a la conquista cristiana, de la que actualmente no se conservan apenas vestigios, y que probablemente ya estaba derruida en la Baja Edad Media, pues en 1.464, cuando la aldea todavía estaba poblada, pues no existen referencias documentales de ningún tipo a esta edificación²⁵⁹.

2.1.8- Las numerosas torres del Señorío.

Además de los diversos castillos citados, toda la comarca se encuentra salpicada de torres que, en buena

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 125.

²⁵⁸ Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinésica*, p. 103.

²⁵⁹ En 1464 se delimita una dehesa boyal para los vecinos de la aldea de Alcalá (A.H.N., Clero, leg. 2176, doc. nº 12). Sobre el yacimiento, véase Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 87-88.

parte, son vestigios del pasado islámico, visigodo e, incluso anterior, de la Tierra de Molina. La abundancia de topónimos alusivos a torres es tal en todo el territorio, que resulta prácticamente imposible reconstruir el mapa de estas fortificaciones con total fidelidad. Sin embargo, éste puede precisarse mediante los datos proporcionados por una serie de fuentes:

a) Menciones documentales: Por algunos documentos se conoce la existencia de torres en ciertos términos de la Tierra molinesa, de los cuales no han quedado restos. Muchas veces estas menciones son vagas y excesivamente lacónicas, lo que dificulta extraordinariamente la localización de estas fortalezas, ya que no puede establecerse con exactitud si se trata de castillos, torres o cualquier otro tipo de fortificación o, simplemente, es una forma genérica de denominar determinadas cotas y no guarda relación alguna con la existencia de construcciones militares.

b) Los restos materiales: Ante la parquedad de las fuentes, en muchas ocasiones, vestigios de algunas de estas torres se han conservado hasta la actualidad, en ocasiones identificables a simple vista y otros localizados gracias a la labor de los arqueólogos.

c) La toponimia mayor: Son numerosos los pueblos molineses en cuyo nombre, de una u otra manera, se alude a la presencia de torres. Si bien en muchos casos no deben identificarse tales torres con fortificaciones de tipo militar - puede tratarse de construcciones civiles, como los silos para almacenar el trigo²⁶⁰, o religiosas, como

²⁶⁰Tal es el caso del topónimo Tordesilos.

torres de iglesias²⁶¹ -, ofrecen una idea bastante aproximada de cuántas aldeas contaron con un punto de vigilancia o defensa e, incluso, cuáles se instalaron sobre estructuras más antiguas - fundamentalmente islámicas -, que sí habían estado fortificadas.

d) Toponimia menor: Dentro de los límites municipales de buena parte de los pueblos molineses se observa la presencia de topónimos de carácter menor, que aluden a la existencia de torres, al igual que sucede con los castillos. En muchos casos no existe ningún otro elemento, aparte de la toponimia, que permita afirmar la existencia en la Edad Media de una torre, pero en otros el nombre del paraje se asocia: a un lugar elevado, sobre un cruce de caminos; a las cercanías de la frontera; o a ambas cosas a la vez, con lo que la presencia de una fortificación militar de este tipo se convierte en algo posible, aunque no exista forma alguna de verificar su existencia.

a) Las torres mencionadas en la documentación.

La única torre de estas características conocida únicamente por la documentación es la de Anchuela del Pedregal. Puede probarse su existencia en el siglo XV, pues en 1.467 su propietario era Diego de Campillos, regidor de Molina, quien participó activamente en el conflicto surgido a raíz de la donación de Molina al duque de Alburquerque²⁶².

²⁶¹ Así parece suceder con el lugar de Tortuera (cuyo nombre parece significar *torre torcida*).

²⁶² Según Diego SANCHEZ PORTOCARRERO. (*Historia del señorío de Molina*, III, fol. 158v), Diego de Campillos, junto con Alfonso Ruiz de Molina, señor de Embid, y Fernando Alonso, regidor de Molina, acudieron a solicitar la ayuda del arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo.

b) Vestigios materiales de torres en Molina.

Son numerosos los restos materiales que pueden identificarse con torres o fortificaciones similares, aunque sólo cabe señalar, de momento, como edificaciones que mantuvieron su utilidad en época bajomedieval, las siguientes²⁶³:

- Los Castillejos, despoblado situado en el término municipal de Torremocha del Pinar²⁶⁴.

- El Castillo, paraje existente en término de Pinilla de Molina²⁶⁵.

- El Castillo, en Torremochuela²⁶⁶.

- El Castillo, en Valhermoso²⁶⁷.

- En el término municipal de Aragoncillo, existe una torre vigía actualmente, que bien podría estar aprovechando el emplazamiento de un edificio anterior²⁶⁸.

- Igual que sucede en Aragoncillo, también existe una torre vigía actual en los alrededores del lugar de Corduente²⁶⁹.

²⁶³La localización de todos los despoblados con torre que se mantenían habitados durante la Baja Edad Media es una labor de investigación arqueológica que supera, con creces, el propósito de este trabajo y que, por otra parte, se está llevando a cabo, como ya se ha señalado anteriormente.

²⁶⁴Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

²⁶⁵Despoblado con torre, localizado y descrito por la arqueóloga Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 79).

²⁶⁶Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero, cuenta con una torre, a pesar de su nombre.

²⁶⁷Localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero. A pesar de su nombre, la fortaleza existente en este despoblado no es un castillo, sino una torre.

²⁶⁸M.T.N., hoja 489 - Molina de Aragón -.

- Con el nombre de la Torrecilla se conoce un despoblado, ya mencionado anteriormente, situado en término de Molina²⁷⁰.

- Torrelengua es un lugar despoblado que se encuentra en el término municipal de Rillo de Gallo, en las cercanías del ya mencionado más arriba de Torrejón²⁷¹.

c) Los datos aportados por la toponimia mayor.

Una serie de lugares, tanto poblados como despoblados en la actualidad, que formaron parte del Común de las aldeas molinesas, contienen en su nombre alusiones a la existencia de torres, lo que puede, tal vez, suponer que contaron con una:

- Campo de la Torre, despoblado perteneciente al término municipal de Concha²⁷².

- Tordellego: Aunque su nombre se refiera a la presencia de una torre, ningún dato permite suponer que ésta fuera una construcción de carácter militar.

- Igualmente sucede con el topónimo Tordelpalo que alude, probablemente a una construcción de madera, que no se ha conservado.

²⁶⁹M.T.N., hoja 489 - Molina de Aragón -.

²⁷⁰Despoblado con torre localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

²⁷¹Localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

²⁷²En algunas fuentes este lugar, probablemente de época islámica, es conocido con el nombre de Chilluerentes, probablemente por estar situado en cerca del también mencionado despoblado de Chilluentes.

- Tordesilos: Ya se ha mencionado anteriormente que este nombre hace referencia a la existencia de almacenes para guardar la cosecha de cereal.

- Torralvilla, despoblado perteneciente al término municipal de Hinojosa, donde la tradición sitúa un castillo en el cerro denominado Cabeza del Cid²⁷³.

- La Torre, caserío despoblado situado en el término de la villa de Molina, del cual se conservan restos en la actualidad.

- La Torre: Despoblado perteneciente al término de Pradilla.

- Torre Cabrera: Lugar despoblado en el término municipal de Tordesilos.

- Torre la Hija: Topónimo que, aparentemente, corresponde con un lugar despoblado, en los alrededores de Anchuela del Pedregal.

- La Torre de Miguel Albón, caserío abandonado en las cercanías de la villa de Molina, que también es mencionado como Mirambón²⁷⁴.

- La Torrecilla: Aparentemente corresponde con un despoblado en término de Establés, lugar que, ya se ha señalado anteriormente, contó con estructuras de este tipo, debido a su posición fronteriza frente a Medinaceli.

²⁷³ Así aparece ya en la obra de Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fol. 52r.

²⁷⁴ M.T.N., hoja 489 -Molina de Aragón-.

- La Torrecilla también es el nombre de un despoblado perteneciente a la tierra de Morenilla.

- Asimismo, puede localizarse otro despoblado con el mismo nombre en término de Setiles lugar que, al hallarse en posición fronterera ante Aragón, concretamente el término turolense de Ojos Negros y transcurrir por él una serie de rutas, fundamentalmente empleadas para el transporte del mineral de hierro que se extraía en Sierra Menera, debió disponer de alguna torre vigía.

- La Torrecilla (Traid): Este lugar, situado al Sur del territorio molinés, fue uno de los puntos claves de la conquista de la comarca, en el cual, en 1.128, existía un alcaide, lo que demuestra la existencia de, al menos, una estructura militar, cuyo tipo no puede precisarse, que ya ha sido mencionada anteriormente.

- Torrecilla del Pinar: Este lugar, situado en la tierra de Cobeta y en las cercanías del Gallo, podía, perfectamente, contar con un elemento fortificado que formara parte de la red que custodiaba la ruta hacia Valencia, cuyo inicio estaba en el castillo de Alpetea²⁷⁵.

- Torre cuadrada de Molina: Ya se ha señalado la posibilidad de la existencia, en este lugar, de un castillo de pequeño tamaño²⁷⁶.

- Torrelengua: Despoblado situado en el término municipal de Herrería, es probablemente de origen islámico y no consta en la documentación bajomedieval²⁷⁷.

²⁷⁵Véase más arriba, en este mismo capítulo.

²⁷⁶Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinésica*, p. 103.

- Torremocha del Pinar: El nombre parece aludir a una edificación militar mutilada, de la cual no se conservan vestigios. Probablemente por su cercanía a este lugar, una aldea cercana recibe el nombre de Torremochuela, sin que esto signifique la presencia en el mismo de torre de ningún tipo.

- Este puede ser también el caso del despoblado de Torremochuelilla, situado en el término municipal de Cillas.

- Diferente es la situación del despoblado de Torrevieja, en Cubillejo del Sitio, puesto que el emplazamiento de este lugar, originariamente dentro del alfoz de Daroca y en los límites con una comarca - la de Molina o Barusa - todavía en poder de los musulmanes. Su mismo nombre, Torrevieja, alude a un lugar largo tiempo abandonado que, probablemente, no fue utilizado ya durante la Baja Edad Media.

- Torrubia: El nombre de Torrubia parece proceder de una torre, probablemente la de la iglesia, edificada en piedra rojiza.

- Tortuera: El nombre se ha asociado tradicionalmente a la existencia de una torre torcida, de una iglesia, en la cual algunos autores sitúan una inscripción romana, prueba de la antigüedad del lugar²⁷⁸. La tradición local también se

²⁷⁷Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

²⁷⁸Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Tierra molinesa*, pp. 46-47.

refiere a la existencia de un castillo desaparecido en una de las innumerables guerras habidas con Aragón²⁷⁹.

d) La toponimia menor.

Si la toponimia mayor presenta evidentes señales de la existencia de lugares fortificados, la de carácter menor lo hace con mayor abundancia aun:

- El topónimo Atalaya aparece frecuentemente en la comarca molinesa, asociado, generalmente, a lugares elevados que podían, en cualquier caso, desempeñar el papel de puntos de observación, sin requerir, necesariamente, la existencia de una torre vigía. Se constata en los términos de Hinojosa²⁸⁰, Orea²⁸¹ y Traid²⁸², mientras que en los alrededores de Embid existe un paraje conocido como Umbría de la Atalaya²⁸³. Un diminutivo de este topónimo, Atalayuela, se puede localizar en Checa²⁸⁴ y en la Olmeda de Cobeta²⁸⁵.

- Con el nombre de La Bujeda, de evidentes connotaciones islámicas, se conocen dos parajes, uno situado en los alrededores del lugar de Cuevas Labradas²⁸⁶ y otro dentro del término municipal de Traid.

²⁷⁹*Ibidem*, p. 47. La existencia de una fortaleza en Tortuera, parece algo lógico, dada su situación fronteriza. Los relativamente frecuentes conflictos con Aragón han sido utilizados tradicionalmente para explicar el despoblamiento de los núcleos fronterizos. Por otra parte, aunque la hipótesis de un castillo o torre en este término resulte perfectamente posible, existe, al tiempo, constancia documental sobre otra fortaleza cercana, la de Guisema, despoblado situado dentro del término municipal de Tortuera.

²⁸⁰M.T.N., hoja 463 -Milmarcos-.

²⁸¹M.T.N., hoja 540 - Checa -.

²⁸²M.T.N., hoja 540 - Checa -.

²⁸³M.T.N., hoja 490 - Odón -.

²⁸⁴M.T.N., hoja 540 - Checa -.

²⁸⁵M.T.N., hoja 488 - Ablanque -.

²⁸⁶M.T.N., hoja 490 - El Pobo de Dueñas -.

- Son, sin embargo, los más abundantes, los topónimos que aluden directamente a torres. Así, el diminutivo Torrecilla aparece en los lugares de Morenilla²⁸⁷ y La Yunta²⁸⁸; en este último término existe, además, un hondo de la Torrecilla²⁸⁹ y un camino de la Torrecilla en Embid²⁹⁰.

Existe, además, una Loma la Torre en La Yunta²⁹¹, un molino de la Torre en Aldehuela²⁹² y unas Majadillas de Torres, en Embid²⁹³.

Por último, dos lugares denominados Torrejón se encuentran en tierra de Molina, uno en Pinilla²⁹⁴ y otro en Traid²⁹⁵.

2.1.9- Las casas fuertes señoriales.

Aunque las casas fuertes de pertencientes a los linajes nobles molineses surgen, mayoritariamente, en el siglo XV, y no suelen cumplir una función defensiva, sino de prestigio social de sus propietarios, su número es elevado, lo que las convierte en un elemento importante de ordenación del territorio²⁹⁶.

²⁸⁷M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -.

²⁸⁸M.T.N., hoja 490 - Odón -.

²⁸⁹M.T.N., hoja 490 - Odón -.

²⁹⁰M.T.N., hoja 490 - Odón -.

²⁹¹M.T.N., hoja 490 - Odón -.

²⁹²M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -. Ya se ha señalado más arriba la existencia de un castillo, del cual se conservaba, en el siglo XV, el albacar, en término de Aldehuela, como ya se ha indicado.

²⁹³M.T.N., hoja 490 - Odón -.

²⁹⁴M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -.

²⁹⁵M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas - y M.T.N., hoja 540 - Checa -.

²⁹⁶La existencia de casas fuertes señoriales, permite diferenciar los lugares de señorío dentro de la tierra de Molina, de los pertenecientes al común (véase mapa VII).

La mayor parte las familias importantes de Molina cuentan con una casa fuerte, generalmente instalada en el lugar donde se asienta su solar, y que constituye uno de sus símbolos de poder. En este grupo hay que incluir las existentes en los siguientes lugares:

- Algar de Mesa: Perteneciente a la familia de los Funes desde finales del siglo XIII y, posteriormente, a la de los Mendoza de Molina, la de Algar ya ha sido mencionada anteriormente, por su condición inicial de fortaleza fronteriza frente a Aragón.

- Anquela del Pedregal: En este lugar existió, en el siglo XIII, una torre o casa fuerte que Sancho IV, señor de Molina desde 1.293, le permitió tener a Garci Vigil de Quiñones, asistente de doña Blanca nombrado por el monarca castellano²⁹⁷. Se ha apuntado la posibilidad de que el lugar no contara con torre alguna y que su construcción fuera obra del propio Garci Vigil²⁹⁸.

²⁹⁷ *Haviendo tenido acuerdo con la Reyna Doña Maria nuestra Muger, e con los del nuestro Consejo, e con los Ricos homes de nuestros Reynos, para remediar que la Infanta Doña Blanca señora de Molina Hermana de la Reyna non case su Fija Doña Isabel con el Rey Don Alfonso de Aragon si asi fuese fincaria Molina fuera de nuestro Reino se han tratado, e tratan con la dicha Doña Blanca algunas posturas, e avenencias, entre ellas es una que Doña Blanca quiere, que nos de nuestra mano escojamos en nuestro Reyno una persona que sea Fijodalgo, e de tal confianza, que tenga en guarda e fiel encomienda la persona, e hacienda, e villas, e Castillos, e Aldeas de la dicha Doña Blanca e a Doña Isabel su Fija, e en la muerte de la dicha Doña Blanca seya su Albacea porque en ningun tiempo se apodere en su hacienda ome que non faga nuestro servicio, e aunque todas las posturas e avenencias non estan firmadas, esta puesto que se han de complir. Por tanto confiando de la fidalguia lealtad e nobleza de vos Garzi Gil Fijo de nuestro Capitan Garci Vigil de Quiñones Natural de la ciudad de Leon, e por los muchos e leales e señalados servicios etc. Dende agora vos nombramos e señalamos e mandamos que vos el dicho Garci Gil Vais a Molina, e fasta que Doña Blanca muera vivais alli, haciendo lo que por una carta de memoria vuestra vos sera mandado, e aprovecharos heis para vuestra labor, e ganado del termino de Pradiella que vos lo ha señalado la señora Doña Blanca para toda su vida, e quando Doña Blanca muera, vos mandamos que vos apodereis en Molina, e sus Aldeas, e en todo lo que poses teniendolo por nos fasta que vos mandemos otra oca, que nos tendremos cuidado de embiarvos socorro. E por que esta tratado que Doña Uzenda Malo vuestra madre, e Doña maria de Funes fija del Señor de Ville vuestra Muger esten en compaña de Doña Isabel, para estorvar, e guardar que la dicha Doña Isabel non case fuera de nuestra voluntad, se les dara de vuestra haver cada seis mil maravedis cada año para sus gastos...* (transcrito por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fols. 150v-151r).

²⁹⁸ *Ibidem*, vol. II, fol. 151v (documento del cabildo de caballeros).

- Arias: En este actual despoblado, situado en término municipal de Tierzo, se encontraba una casa fuerte edificada en el siglo XV²⁹⁹, propiedad de la familia Salinas y que, desde finales de esta centuria, por el matrimonio de doña Teresa Salinas, su heredera, con mosén Pedro Garcés de Marcilla, se iba a convertir en el solar de este linaje, de ascendencia aragonesa, emparentado con una de las familias más poderosas del señorío, los Ruiz de Molina³⁰⁰.

- Castilnuevo: La ya mencionada fortaleza de Castilnuevo, levantada por Alfonso I para la conquista de la villa de Molina, en 1.128 tuvo en sus primeros tiempos, una función militar y se mantuvo dentro del conjunto defensivo del señorío, aunque no se mencione junto a los castillos de Molina, Zafra o Fuentelsaz.

Esta situación cambió en 1.363, cuando Pedro I concedió el lugar y su castillo a Íñigo López de Orozco³⁰¹. A partir de este momento, la fortificación creada por Alfonso XI perdería su función de lugar defensivo, para convertirse en símbolo del poder señorial, primeramente de Íñigo López de Orozco, posteriormente, de sus hijas y, desde 1.379, de Pedro González de Mendoza, quien compró el lugar y el castillo a éstas³⁰².

²⁹⁹Parece que la casa fuerte de la familia Salinas aprovecha una edificación de fines del siglo XIII (Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, p. 155).

³⁰⁰Mosén Pedro Garcés de Marcilla era bisnieto de Juan Ruiz de Molina, el Caballero Viejo y, pese a que desempeñaba importantes cargos en la vida molinense, como escribano hasta 1491 (A.G.S. R.G.S., 1491, III, fol. 39) o regidor (*ibid.*, 1490, V, fol. 43), tenía su residencia habitual en la aldea de Arias, de la cual era, además, señor (*ibid.*, CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, doc. nº 7).

³⁰¹Información proporcionada por la señorita Miren Begoña Riesco de Iturri. La donación tuvo lugar el 20 de julio de 1363 (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-5 -9/812-, doc. 446, fol. 277).

³⁰²La compra del lugar de Castilnuevo por parte de Pedro González de Mendoza se produce entre los años 1377 (AH.N., Osuna, carp. 179, doc. nº 17) y 1379 (*ibid.*, doc. nº 8).

La familia Mendoza va a poseer Castilnuevo durante el siglo XV, pese a un intento de compra por parte de Juan Ruiz de Molina con anterioridad a 1.413³⁰³.

- Cobeta: El castillo de Cobeta fue edificado en torno a mediados del siglo XV por Íñigo López del Tovar, señor de la tierra de Cobeta desde 1.445³⁰⁴, año en que le fue concedida por Enrique IV, entonces todavía príncipe de Asturias, a cambio de los servicios prestados y en contrapartida por no haber sido aceptada por el concejo de Molina la donación que previamente le había hecho de la fortaleza de Fuentelsaz³⁰⁵.

- Embid: En cuanto a la fortaleza de Embid, se ha señalado anteriormente que se trataba de un castillo, aunque señorial, creado para proteger un paso fronterizo que, en ocasiones, como sucede en 1.453, fue tomado por caballeros navarros, aprovechando la situación de abandono en que lo tenía Alfonso Ruiz de Molina.

- Guisema: Aunque no existen datos que permitan confirmarlo, este despoblado situado en término de Tortuera, cercano a la frontera aragonesa, hubo de contar con algún elemento defensivo, aunque no fuera más que una

³⁰³Juan Ruiz de Molina, el *Caballero Viejo*, compró Castilnuevo a doña Elvira Álvarez de Mendoza, hija de Pedro González de Mendoza, si bien la situación fue rápidamente remediada por el hermano de ésta, Diego Hurtado de Mendoza, quien había de poseer realmente el lugar (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, doc. nº 52 bis).

³⁰⁴Sobre la concesión de Cobeta y su tierra a Íñigo López del Tovar, véase R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. 187, fol. 118 y doc. 188, fol. 118, fechados ambos en 1445.

³⁰⁵El segundo testamento de su primera esposa, doña María de Mendoza, hermana de Pedro González de Mendoza, está redactado en la casa del castillo del dicho lugar Coveta, en 1461 (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-20 (9/866), fols. 210r-211r), al igual que el segundo testamento del propio Íñigo López del Tovar, de 1491, que fue dado en la fortaleza de Coveta (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-20 (9/866), fols. 211r-213v). Por otra parte, Francisco LAYNA SERRANO (*Castillos de Guadalajara*, p. 459), opina que el castillo de Cobeta es anterior, del siglo XIV.

torre, tanto durante la dominación islámica, como en época cristiana, para advertir de cualquier peligro procedente de Aragón. Posteriormente, en el siglo XIV se constituyó en este lugar, que previamente se había despoblado por incursiones aragonesas³⁰⁶, una casa fuerte señorial, propiedad de Pedro González de Mendoza, de la cual existe constancia documental, al menos, desde el año 1.379³⁰⁷.

- Herrería: Existe una referencia a una casa fuerte propiedad de Doña María de Molina, esposa de Sancho IV, en vida de éste³⁰⁸.

- Mochales: Esta fortaleza, propiedad en el siglo XV de la familia Mendoza, ya ha sido tratada anteriormente.

- Motos: La fortaleza de Motos tiene una historia curiosa. Fue construida durante el reinado de Enrique IV, por un caballero de Hita al que las fuentes llaman, indistintamente, Beltrán de Oreja o Álvaro de Hita. Este caballero, desde su creada torre de Motos, sometió los alrededores de esta aldea (especialmente el término de Orea) y los vecinos pueblos de Aragón (Pozondón, Bronchales y Orihuela del Tremedal), a una serie de robos, probablemente de ganados³⁰⁹.

³⁰⁶Ya se ha señalado cómo Adán García de Vargas compró Guisema en el año 1340 (Gregorio LÓPEZ MALO, *Chorográfica descripción...*, p. 96) y, posteriormente, Alfonso XI le ordenó poblar el lugar (Claro ABÁNADES LÓPEZ, *El Real Señorío molinés*, pp. 125 y siguientes).

³⁰⁷*Doña Sancha de Rojas, fija de Lop diaz de Rojas, muger que fue de Garzia Lopez d'Estuñiga, por si y como su albacea y en virtud del poder que la dio Pedro Gonzalez de Mendoza, Maordomo mayor de nuestro señor el Infante, vende a doña Aldonza de Ayala, muger del dicho Pedro Gonzalez la casa de la Serna con sus heredamientos y terminos, ca no se lema por ella y por el lugar señorío y fortaleza de Guisema con sus terminos aguas etc. segun lo tubo el dicho su marido, por 500 maravedis de la moneda usual de diez dineros el maravedi. Fecha en Guadalfajara, 22 de Abril era 1417, ante Pedro Ferrandez escrivano publico de numero de nuestra señora la Reina (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-5 -9/812-, doc. 459, fol. 278v).*

³⁰⁸PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, vol. II, fol. 151v (documento del Cabildo de Caballeros).

³⁰⁹Entre los lugares de Pozondón y Orihuela del Tremedal discurre una cañala que, seguramente, se une a la de Cuenca, al Oeste (M.T.N. hoja 540 -Checa-).

Los abusos cometidos por este caballero, fueron continuados por su hijo, de nombre Pedro de Motos, durante el reinado de los Reyes Católicos³¹⁰, si bien el principal delito que se le achaca es retener el lugar de Motos como propio, cuando pertenecía al Común de aldeas de la Tierra de Molina. Por esta razón, en 1.479 ó 1.480 la fortaleza fue mandada derribar por Fernando el Católico³¹¹.

- Orea: En el lugar de Orea se encuentran una serie de vestigios materiales tradicionalmente considerados fortalezas (como el ya citado paraje de Castillos Fríos, o el cerro de La Mezquita, en el que los cronistas locales sitúan una torre islámica). Sin embargo, otras noticias se refieren a una torre construida en el siglo XV, por miembros de la familia Malo residentes en la aldea, para contraponerla a la existente en Motos. Se ha señalado, incluso, que fue construida en un tiempo récord (72 días)³¹².

- Santiuste: Despoblado en término de Corduente, cuenta con una casa fuerte, propiedad de Juan Ruiz de Molina, el dueño del lugar, quien la edificó en el año 1.434 con permiso de Juan II³¹³. Durante los años finales

³¹⁰A.G.S., R.G.S., 1477, X, fol. 61.

³¹¹En enero de 1480 el rey concede a Pedro de Motos derecho a disponer de todo el canto y piedra procedente de la derribada fortaleza (A.G.S., R.G.S., 1480, I, fol. 15). Sobre la actuación de Beltrán de Oreja y Pedro de Motos véase M^a Concepción QUINTANILLA RASO, "Intereses y estrategias...", pp. 293-294.

³¹²Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, I, fol. 52v.

³¹³*Don Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla... por facer bien y merced a vos el caballero Juan Ruiz de Molina por cuanto entiendo que cumple a mi servicio, por esta mi carta vos dó licencia e autoridad para que en el Vuestro lugar Casa e heredat que vos havedes en término de Molina, que llaman Santiuste, que podades facer e fagades en ella Una Casa fuerte con quatro torres enderredor, de la figura et manera que vos quisiéredes, así de piedra como de tapia tan alta como Vos quisiéredes e entendiéredes, con almenas e petril, e saeteras e barrera, acabando de facer la que tenedes comenzada por quanto el término de dicho Logar es asaz cerca del Reyno de Aragón... Dada en la ciudad de Segovia a 30 de Junio año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de 1434 (Francisco LAYNA SERRANO, *Castillos de Guadalajara*, p. 477).*

del siglo XV, Alfonso Ruiz de Molina, hijo del *Caballero Viejo*, y mosén Pedro Garcés de Marcilla, nieto del hermano de aquél, se enfrentaron judicialmente por la propiedad de esta fortaleza³¹⁴. Garcés la reclamaba por haber sido incluida en el mayorazgo creado por Juan Ruiz de Molina para Pedro Ruiz de Molina, su hijo segundo, abuelo de mosén Pedro; por su parte, Alfonso Ruiz de Molina, hijo segundo del *Caballero Viejo*, reclamaba la casa fuerte, aludiendo a los términos en que estaba redactado el testamento del de los Quemadales. Efectivamente, según la última voluntad de Juan Ruiz de Molina, Santiuste pasaba a su hijo Pedro. Pero los cuatro mayorazgos creados por el caballero eran de transmisión masculina y, en las cláusulas de sucesión, dejaba establecido que las fortalezas habían de pasar, en caso de no haber heredero varón, al hermano superviviente. En esta situación se encontraba la herencia de Pedro Ruiz de Molina, quien sólo tuvo una hija, doña Mari Díaz de Molina. Por ello, ésta no había de recibir, según voluntad de su abuelo, ni la casa de Santiuste ni la fortaleza de Teros, que habían de pasar al hermano superviviente de Pedro Ruiz, Alfonso Ruiz de Molina³¹⁵.

- Teros: Sobre la base de una torre islámica, se construyó una casa fuerte en la Baja Edad Media, probablemente en tiempos de Antón Sánchez, el que fuera dueño del lugar antes de la familia Molina, quien la compró en el año 1.407. Sin embargo, en los años finales del siglo

³¹⁴Sobre el pleito por la propiedad de Santiuste entre Alfonso de Molina y Pedro Garcés de Marcilla, véase, entre otros, A.G.S., R.G.S., 1483, X, fol. 53; 1484, II, fols. 155, 156, 157, 158, 159 y 160; 1484, VI, fol. 59; 1490, IX, fol. 190.

³¹⁵Sobre los mayorazgos creados por Juan Ruiz de Molina para sus cuatro hijos y la forma de transmisión de los mismos, véase A.H.N., OSUNA, leg. 2722/2, doc. nº 17.

XV esta torre ya no existía, por lo que debió arruinarse durante esta centuria³¹⁶.

- Traid: En este lugar se encuentra la casa fuerte de la Bujeda, cuyo nombre indica una edificación militar islámica, aunque la obra que se conserva es de finales del siglo XIV o comienzos del XV³¹⁷. Tal vez fue propiedad de Antón Sánchez de Traid, en cuyo caso, podría ser el lugar que aparece citado en documentación como La Torre de Antón Sánchez³¹⁸.

- Villel de Mesa: Al igual que sucede con Algar y Mochales, ya se ha tratado anteriormente la situación del castillo de Villel de Mesa, fronterizo con Aragón, y que perteneció, desde finales del siglo XIII, a la familia Funes.

CUADRO VII

EL SISTEMA FORTIFICADO MOLINÉS

NOMBRE	TÉRMINO ³¹⁹	TIPO	VIGENCIA ³²⁰
Anchuela del		Lugar	Siglo XV
Campo		fortificado	
Albacar	Aldehuela	Castillo	Islámico
Los Albarranes	Traid	Topónimo	
Alcalá ³²¹	Hombrados	Castillo	Islámico

³¹⁶En el año 1500 ya no se alude a la torre de Teros, tan sólo a la dehesa a que había quedado reducido el lugar (A.H.N., DIVERSOS, TÍTULOS Y FAMILIAS, leg. 2200, doc. nº 34).

³¹⁷Jorge JIMÉNEZ ESTEBAN, *Castillos de Guadalajara*, II, pp. 155-156.

³¹⁸La Torre de Antón Sánchez fue propiedad de Juan Ruiz de Molina, el Caballero Viejo, quien la dejó en su testamento, de 1453, a su hijo Juan Ruiz (A.H.N., OSUNA, leg. 2722/2, doc. nº 17).

³¹⁹Cuando esta casilla aparece en blanco indica que el término en que se encuentra tiene el mismo nombre que la fortaleza.

³²⁰En este apartado se registra la última fecha en que aparece vigente en la Edad Media.

³²¹El lugar estaba poblado todavía en el siglo XV (vid. *supra* capítulo II, epigrafe 1.7.1), aunque la fortaleza parece islámica (Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 87-88).

Algar	Algar de Mesa	Castillo	Siglo XV
Almallá ³²²	Tierzo	Torre	Islámico
Alpetea	Villar de Cobeta	Castillo	Siglo XIII
Alustante		Torre vigía	Siglo XIII
Anquela del Pedregal Aragoncillo ³²³		Casa fuerte Torre vigía	Siglo XIII
Arias	Tierzo	Casa fuerte	Siglo XV
La Atalaya	Herrería	Topónimo	
La Atalaya ³²⁴	Hinojosa	Topónimo	
La Atalaya ³²⁵	Orea	Topónimo	
La Atalaya	Tortuera	Topónimo	
La Atalaya ³²⁶	Traid	Topónimo	
Atalayuela ³²⁷	Checa	Topónimo	
Atalayuela ³²⁸	Olmeda de Cobeta	Topónimo	
Buenafuente		Desconocido	
La Bujeda ³²⁹	Cuevas Labradas	Topónimo	
La Bujeda ³³⁰	Traid	Casa fuerte	Siglos XIV- XV
Calicanto	Taravilla	Desconocido	
Camino de la Torrecilla ³³¹	Embíd	Topónimo	

³²²Descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 68. La explotación de las salinas se ha mantenido hasta la actualidad, aunque la torre dejara de tener utilidad.

³²³Se trata de una edificación actual, que bien podría estar construida sobre otra antigua (M.T.N., hoja 489 - Molina de Aragón -).

³²⁴M.T.N., hoja 463 - Milmarcos -.

³²⁵M.T.N., hoja 540 - Checa -.

³²⁶M.T.N., hoja 540 - Checa -.

³²⁷M.T.N., hoja 540 - Checa -.

³²⁸M.T.N., hoja 488 - Ablanque -.

³²⁹M.T.N., hoja 514 - Taravilla -.

³³⁰M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -.

³³¹M.T.N., hoja 490 - Odón -.

Castellar de la Muela		Topónimo	
Castellote		Topónimo	
Castil Griegos	Checa	Castillo	Celtibérico
Castilblanco	Aragoncillo/Establés	Castillo	
Castillarejos	Checa	Topónimo	
La Castilleja	Milmarcos	Topónimo	
El Castillejo ³³²	Adobes	Torre	Islámico
El Castillejo	Milmarcos	Desconocido	
El Castillejo	El Pedregal	Topónimo	
El Castillejo ³³³	Terzaga	Torre y muralla	Islámico
Los Castillejos	Aragoncillo	Topónimo	
Los Castillejos	Canales de Molina	Desconocido	
Los Castillejos	Establés	Desconocido	
Los Castillejos	Setiles	Topónimo	
Los Castillejos	Taravilla	Topónimo	
Los Castillejos ³³⁴	Torremocha del Pinar	Topónimo	
El Castillo	Cuevas Labradas	Topónimo	
El Castillo ³³⁵	Pinilla de Molina	Torre	Islámico
El Castillo	Piqueras	Topónimo	
El Castillo	Rueda de la Sierra	Topónimo	
El Castillo	Taravilla	Topónimo	
El Castillo	Teroleja	Topónimo	
El Castillo ³³⁶	Torremochuela	Torre	
El Castillo ³³⁷	Valhermoso	Torre	
El Castillo del Moro	Tierzo	Desconocido	

³³²Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón I*, p. 103).

³³³Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*Ibidem*, I, p. 73).

³³⁴Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

³³⁵Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 79).

³³⁶Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

³³⁷Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

Los Castillos	Canales de Molina	Desconocido	
Los Castillos	Rillo de Gallo	Topónimo	
Los Castillos	Torremocha del Pinar	Topónimo	
Castillos Fríos	Orea	Topónimo	
Castilnuevo		Castillo	Siglo XV
Castilviejo	Establés	Desconocido	
El Ceremeño	Herrería	Castro amurallado	Celtibérico
Chilluentes	Concha	Torre	Islámico
Cillas		Desconocido	
La Ciudadela	Terzaga/Tierzo	Castillo	
Cobeta		Castillo	Siglo XV
Corduente ³³⁸		Torre vigia	
Cubillejo de la Sierra		Casa fuerte	
Cubillejo del Sitio		Torre	
El Cubillo	Checa	Topónimo	
Cuende	Taravilla	Castillo	Visigodo
Embid		Castillo y murallas	Siglo XV
Establés		Castillo	Siglo XV
Faldas de los Castillejos	El Pedregal	Topónimo	
La Frandina	Taravilla	Castillo	Visigodo
La Franzuela ³³⁹	El Pobo de Dueñas	Torre y muralla	Islámico
Fuente Cubilla	Motos	Topónimo	
Fuentejimena ³⁴⁰	Terzaga	Torre	Islámico

³³⁸Se trata de una torre actual, que bien podría estar edificada sobre una construcción anterior (M.T.N., hoja 489 - Molina de Aragón -).

³³⁹Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, pp. 94-95).

Fuentelsaz		Castillo	Siglo XV
Gazafatem	Cobeta	Castillo	Siglo XIV
Hondo de la Torrecilla ³⁴¹	La Yunta	Topónimo	
Labros		Castillo	
Loma de la Torre	Establés	Desconocido	
Loma de la Torre ³⁴²	La Yunta	Topónimo	
Majadillas de Torres ³⁴³	Embid	Topónimo	
Mesa	Algar/Villel	Castillo	1.465
Mochales		Castillo	Siglo XV
Molina de Aragón		Castillo, torre y murallas	Siglo XV
Molino de la Torre ³⁴⁴	Aldehuela	Topónimo	
Motos		Castillo	1479
Orea		Castillo	
		Torre	Siglo XV
Peña Castillo	Cubillejo de la Sierra	Topónimo	
Peña Muro	Terzaga	Castillo	
Peña Redonda	Cubillejo de la Sierra	Topónimo	
La Saceda	Peralejos de las Truchas	Castillo	
San Martín ³⁴⁵	Valhermoso	Torre	Islámico
Santiuste	Corduente	Casa fuerte	Siglo XV
Sargal	Villar de Cobeta	Castillo	

³⁴⁰ Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, (*Ibidem*, I, p. 72).

³⁴¹ M.T.N., hoja 490 - Odón -.

³⁴² M.T.N., hoja 490 - Odón -.

³⁴³ M.T.N., hoja 490 - Odón -.

³⁴⁴ M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -.

³⁴⁵ Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO, *La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 67.

Sima de Torrecuadrada	Pinilla de Molina	Topónimo	
Talayuela	Milmarcos	Topónimo	
Teros	Morenilla	Torre	Siglo XV
Terzaga		Castillo	
Tordellego		Topónimo	
Tordelpalo		Topónimo	
Tordesilos		Topónimo	
Torete		Castillo	
Torrallvilla	Hinojosa	Desconocido	
La Torre	Molina de Aragón	Torre	
La Torre	Pradilla	Casa fuerte	Siglo XV
Torre Cabrera	Tordesilos	Desconocido	
Torre de doña Blanca	Taravilla	Castillo	
Torre la Hija	Anchuela del Pedregal	Topónimo	
Torre Melgano	Desconocido	Topónimo	
La Torre de Miguel Albón	Molina de Aragón	Torre	
La Torre de los Moros ³⁴⁶	Terzaga	Torre	Islámico
Torre Val Rodríguez	Fuentelsaz	Topónimo	
Torre de San Gil	Tartanedo	Desconocido	
La Torrecilla	Embid	Topónimo	
Torrecilla	Establés	Desconocido	
La Torrecilla	Molina	Torre	
La Torrecilla ³⁴⁷	Morenilla	Torre	Islámico
La Torrecilla ³⁴⁸	Setiles	Torre	Islámico

³⁴⁶Localizado y descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*La época islámica en la comarca de Molina de Aragón*, I, p. 71).

³⁴⁷Descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*Ibidem*, I, p. 90).

³⁴⁸Descrito por Inmaculada LÁZARO MOLINERO (*Ibidem*, I, p. 100).

La Torrecilla	Traid	Topónimo	
La Torrecilla ³⁴⁹	La Yunta	Topónimo	
La Torrecilla de Pálmaces	Turmiel	Torre	
Torrecilla del Pinar		Topónimo	
Torrecilla la Rubia	Tierzo	Desconocido	
Torrecuadrada de Molina		Topónimo	
El Torrejón ³⁵⁰	Pinilla de Molina	Topónimo	
Torrejón ³⁵¹	Rillo de Gallo	Desconocido	
Torrejón ³⁵²	Traid	Topónimo	
Torrelengua ³⁵³	Rillo de Gallo	Torre	
Torremocha del Pinar		Topónimo	
Torremochuela		Topónimo	
Torremochuelilla	Cillas	Topónimo	
Torrevieja	Cubillejo del Sitio	Topónimo	
Trascastillo	Cubillejo de la Sierra	Topónimo	
Umbria de la Atalaya ³⁵⁴	Embid	Topónimo	
Villarquemado	Cubillejo de la Sierra	Desconocido	Siglo XIII
Vilhel de Mesa		Castillo y murallas	Siglo XV
La Yunta		Casa fuerte	Siglo XVI

³⁴⁹M.T.N., hoja 490 - Odón -.

³⁵⁰M.T.N., hoja 515 - El Pobo de Dueñas -.

³⁵¹Despoblado localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

³⁵²M.T.N., hojas 515 - El Pobo de Dueñas - y 540 - Checa -.

³⁵³Despoblado con torre localizado por la arqueóloga Inmaculada Lázaro Molinero.

³⁵⁴M.T.N., hoja 490 - Odón -.

CONCLUSIONES

- Pese a que la configuración definitiva del territorio molinés está completada, de manera general, en la primera mitad del siglo XIV, los avatares políticos afectan de manera muy significativa al señorío de Molina, sobre todo en cuanto a sus términos fronterizos.

- Los conflictos con el vecino Aragón suponen, especialmente, el despoblamiento de buena parte de los lugares más cercanos a la frontera, especialmente durante los periodos de tensión bélica.

- Otro punto de fricción es el territorio de la comunidad de Albarracín, en el Sureste, cuyos límites no se fijan de forma satisfactoria hasta el siglo XV.

- Por último, en la segunda mitad del siglo XV, la constitución del vecino ducado de Medinaceli supone también nuevas alteraciones en la frontera molinés, en este caso en el Noroeste, donde el río Mesa, ya se vio, no actúa como un eficaz elemento aislante de la comarca molinés.

- El sistema defensivo molinés está en consonancia con esta situación. Por ello, existen numerosas torres, castillos y fortalezas de diferentes épocas, distribuidos por todo el territorio.

- Este sistema presenta dos ejes principales que son: el que abarca el conjunto de la villa (Alcázar y Torre de Aragón) y la fortaleza de Zafra, y el que protege el valle del Mesa.

- El primero de estos puntos permite el control de la frontera este del Señorío, desde la propia villa.

- El segundo controlaba el punto más débil de la frontera molinesa, por el norte.

- Las fortalezas del sector central y este de la comarca son controladas desde la villa de Molina, por un mismo alcaide.

- Por su parte, las fortalezas del valle del Mesa escapan, por la particular situación de este territorio dentro del Señorío, al control de los alcaides de la Villa e, incluso, cuando la monarquía recupera estos castillos, en la segunda mitad del siglo XV, cuenta con alcaides diferentes.

- Las numerosas torres existentes en todo el territorio, corresponden, en general, a épocas anteriores (islámica e incluso celtibérica). Con frecuencia, habían perdido su utilidad con la fijación de las fronteras del Señorío y, en otros casos, pasaron a pertenecer a particulares.

- Por último, las casas fuertes señoriales, salvo cuando están situadas en zonas limítrofes, como el significativo ejemplo de Embido, como el caso concreto de Castilnuevo, que se edificó para la conquista de la villa de Molina, no tienen una función defensiva, sino de prestigio de la familia que ostenta su titularidad.

SEGUNDA PARTE
LAS BASES SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO I

LA POBLACIÓN DE MOLINA A FINES DEL SIGLO XV

La población de la tierra molinesa durante la Baja Edad Media está caracterizada por tres rasgos definitorios fundamentales, todos los cuales ya se aprecian desde la fundación del Señorío, en el siglo XII. Estas características del poblamiento de Molina son: escasez, dispersión y movilidad.

1- LA ESCASA POBLACIÓN MOLINESA

Desde los primeros tiempos, el poblamiento en la comarca de Molina ha sido muy débil, y esta situación parece agudizarse en los años 70 del siglo XV. Ello es debido a tres razones fundamentales: el clima, la escasa fertilidad de sus suelos y la condición fronteriza del territorio.

- Efectivamente, las extremas condiciones climáticas y el abrupto relieve existente en buena parte del espacio molinés, condicionan de forma decisiva el pequeño volumen de la población. Estas condiciones, además de reducir, prácticamente, el espacio habitado en la tierra, a la zona central del territorio (en las orillas del Gallo) y al valle del Mesa, no favorecen, tampoco, la presencia de nuevos pobladores¹.

- Asimismo, la escasa fertilidad de la mayor parte de los suelos molineses, también es responsable del reducido poblamiento existente en buena parte del ámbito y,

¹Sobre las condiciones climáticas molinesas, véase, en la primera parte de este trabajo, el capítulo I.

especialmente, en la sexma del Pedregal, la que cuenta con el menor número de habitantes, de las cuatro circunscripciones en que se divide la Tierra. Esta situación, evidentemente, no contribuye a atraer pobladores a tales zonas de la comarca; por el contrario, el territorio oriental pierde habitantes que, con frecuencia, se trasladan al vecino Aragón². La combinación de un poblamiento débil y un elevado porcentaje de tierras no roturables, es una de las razones, por otra parte, de la orientación hacia la ganadería, como principal recurso económico, de la mayor parte del territorio molinés³.

- Otro factor decisivo en la restricción del número de habitantes de la tierra de Molina, es la condición fronteriza del señorío, una característica que éste posee desde sus orígenes, ya que fue constituido, en un primer momento, como un estado *tapón* entre los reinos castellano y aragonés. Efectivamente, si en los primeros tiempos (durante el segundo y el tercer cuarto del siglo XII), el peligro de las incursiones musulmanas procedentes de las vecinas comunidades de Albarracín o Cuenca, iba a condicionar el lento avance de la repoblación en la comarca, especialmente en sus sectores Sur y Sureste, los más cercanos al peligro, una vez alejada definitivamente la frontera del Islam - situación que tiene lugar en los años setenta de esta centuria -, se producen otra serie de incursiones, aunque en este caso proceden del reino de Aragón, y que fueron la causa, con cierta frecuencia, del

²Así se señala en 1571, en la relación presentada por el corregidor de Molina: *... y la terçia parte de la gente va fuera a aragon y a estremadura con amos por que no ay nadie que rresçiva moço ny jornalero por ser toda gente pobre* (transcrito por Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", p. 185).

³Ya se verá, más adelante, cómo la actividad ganadera en Molina tiene su origen durante la ocupación islámica, y se ve favorecida como actividad económica principal por la posición fronteriza del Señorío.

despoblamiento por el Norte y el Este. Estos ataques afectan, especialmente, a diferentes lugares limítrofes con este Reino (han sido ya citados hasta la saciedad los casos de Villarquemado⁴, en Cubillejo de la Sierra, Betera, en Hombrados, Guisema⁵, en Tortuera, o el mismo Embid). El hecho de que se proceda a repoblar, en la primera mitad del siglo XIV, algunos de estos lugares, con vecinos que se especifica han de proceder de fuera de la comarca⁶, es prueba suficiente de la débil población existente en todo el espacio, y no sólo en sus fronteras, en estas fechas.

- Por último, es frecuente que los habitantes de la tierra, en momentos de crisis bélicas con Aragón y cuando el número de vecinos pecheros es demasiado pequeño en el Señorío y, en consecuencia, la presión fiscal se hace insostenible sobre ellos, abandonen las aldeas de la comarca y se instalen en los señoríos cercanos: Villel, Castilnuevo, Mochales y Medinaceli⁷.

Así pues, la escasa densidad de población es una característica habitual de la comarca, desde el primer momento, algo corroborado, a partir del siglo XIV, por las constantes referencias documentales sobre el despoblamiento de los lugares de la Tierra. Sin embargo, cuando el Señorío de Molina se incorpora a la Corona castellana, la monarquía trata de remediar esta situación, como ya se ha visto,

⁴Lugar que ya estaba despoblado en 1289, cuando doña Blanca Alfonso lo concedió como dehesa a Cubillejo del Sitio (documento transcrito por Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, II, fol. 158r).

⁵Este lugar se despobló en los años 50 del siglo XV, durante la guerra entre Juan II de Castilla y Juan I de Navarra (Pedro PÉREZ FUERTES, *El cabildo de caballeros de doña Blanca de Molina*, p. 82).

⁶Efectivamente, cuando Alfonso XI, en 1331, da privilegio a Diego Ordóñez de Villaquirán para repoblar Embid, lo hace ordenándole que lo pueble con veinte vecinos que *non sean de las sus villas nin del su realengo* (cit. Diego SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del señorío de Molina*, III, fol. 34v).

⁷Así lo declaran las aldeas del común en 1490 (A.G.S., R.G.S., 1490, VIII, fol. 42).

mediante una política de repoblación que consiste en conceder algunas aldeas despobladas a determinados nobles para que procedan ellos a repoblarlas. Esta es la actuación llevada a cabo por Alfonso XI con los lugares de Embid o Guisema y por Pedro I con Castilnuevo. Sin embargo, las medidas tomadas por estos dos monarcas, no consiguen resolver definitivamente el problema. Efectivamente, el despoblamiento también afecta al territorio durante su etapa aragonesa (1.369-1.375), hecho que no pasó desapercibido a Pedro IV quien, en 1.370, señala que:

Ha vientes esguart que la nostra villa de Molina e sus aldeas o si quiere lugares del condado de aquella, assin por occasion de las guerras crueles que son seydas entre nos e el rey de Castiella como por otras difersas tribulaciones, son en tanto despobladas que segunt se dize no habiten en aquellas quasi trenta personas que sean peyteras, e otrossi las ditas personas son en tanto menguadas de lures bienes temporales que en alguna manera, segunt se dize, complir no pueden a pagar aquellas quantias de dineros que cada un anyo son tenidas de pagar a las retinencias de las fortalezas e castiellos de la dita villa e condado obedientes a la nuestra senyoria⁸.

Aunque es evidente que la cifra aportada por este testimonio, treinta vecinos pecheros para el conjunto de la comarca en 1.370 (la primera referencia documental, por otra parte, al número de habitantes de Molina) resulta

⁸1370, agosto, 23, Barcelona. A.C.A., reg. 1551, fols. 27-28 (transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 71-72).

exagerada⁹, sí está claro que la Tierra de Molina, por encima de su tendencia habitual, experimentó un importante abandono de población, que muy probablemente afectó a la mayor parte de sus vecinos, durante la segunda mitad del siglo XIV, y que se debió, no sólo a las frecuentes guerras con Aragón, que es la razón más frecuentemente alegada, sino también a otras causas, como las catástrofes naturales (epidemias como la Peste de 1.348, crisis frumentarias, etc.). Todos estos factores en conjunto, no sólo suponen el abandono, sino también la destrucción de numerosas aldeas¹⁰, y es tan grave que obligó, incluso, al monarca, a aplazar, durante tres años, los pagos (martiniega y demás impuestos) que habían de llevar a cabo los vecinos de Molina y su Tierra, en 1.371, con el fin de que pudieran reconstruir lo perdido durante la guerra¹¹.

Sin embargo, a pesar de las medidas adoptadas por Pedro IV, el despoblamiento de la Tierra no se soluciona, y la situación se mantiene durante el siglo XV, en el que son frecuentes las referencias al abandono de buena parte del

⁹Incluso aplicando el coeficiente de cinco habitantes por vecino, daría tan sólo 150 personas residentes en la tierra de Molina, cuando, por otras fuentes, se sabe que un siglo después había 1500 vecinos pecheros en la tierra (A.G.S., R.G.S., 1478, V, fol. 50), lo que supondría un crecimiento de un cinco mil por ciento en cien años, un formidable proceso repoblador del que no habría quedado ningún vestigio documental. Todo parece indicar que, al alegar un número tan menguado de vecinos pecheros en la tierra, lo que se pretende es conseguir un aplazamiento en el pago de los impuestos que ha de satisfacer la tierra.

¹⁰En 1356, una entrada desde Aragón supone el incendio de más de 50 aldeas molinesas, entre ellas Embid, Campillo de Dueñas y La Yunta. A consecuencia de estos hechos, se despuebla Teros (Pedro PÉREZ FUERTES, *El cabildo de caballeros de doña Blanca de Molina*, p. 74).

¹¹Para ello se alega: *Ecce quod nos, intendentes cura sollicita circa reparacionem aldearum ville Molina et comitatus eiusdem que propter guerrarum discrimina que inter nos et Petrum, quondam rege in Castelle vigerunt penitus depopulate existerint...* (1371, octubre, 16, Tortosa, A.C.A., reg. 1551, fols. 38v-39 -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, p. 83). En otro documento del mismo año se insiste en este despoblamiento: *Porque las aldeas de Molina las quales assin por la guerra como por otras razones son quasi despobladas se poblassen e cessasse el danyo que por su depoblacion nos ha seguido...* (1371, diciembre, 30, Alcañiz, A.C.A., reg. 1551, fols. 43v-44 -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *ibidem*, pp. 94-95). Sin embargo, es posible que, junto a la despoblación, haya, por parte de Pedro IV, un intento de favorecer, con esta medida, a la comarca que se ha sometido voluntariamente a su poder.

territorio¹². Pero, desde la segunda mitad de éste, van a cambiar los motivos por los que los labradores pecheros abandonan sus aldeas, debido a que la unión de las Coronas de Aragón y Castilla pone fin a los conflictos fronterizos, pues no se consignan más incursiones desde los años cincuenta, siendo una de las últimas la ya conocida ocupación de Embid en 1.452¹³. A partir de este momento, la fuerte presión fiscal ejercida sobre el ya de por sí escaso número de habitantes de las aldeas se va a convertir en la principal causa de abandono de éstas¹⁴, toda vez que los vecinos de la villa están exentos del pago de los pechos por fuero¹⁵. Por ello, por encima de los señoríos vecinos, la capital de la comarca va a ser el principal destino de esta población desplazada.

2- LA MOLINESA, UNA POBLACIÓN DISPERSA

La ya de por sí escasa población del territorio molinés, está distribuida de forma muy irregular, como ya se ha indicado¹⁶. Existen en la comarca numerosos núcleos de población a fines del siglo XV, unos 72¹⁷ que, en

¹²Un ejemplo de despoblamiento de un lugar de la tierra acontecido en el siglo XV es el de Campillo de Dueñas, abandonado entre 1428 y 1431, a consecuencia del enfrentamiento entre los infantes de Aragón, don Enrique y don Juan, con Juan II de Castilla (Julián HERRANZ MALO, *Historia de Campillo de Dueñas, pueblo del señorío de Molina*, Barcelona, 1913, pp. 18-19).

¹³Sobre la ocupación de Embid, véase, en la primera parte de este trabajo, el capítulo III, epígrafe 2.1.2).

¹⁴Así sucede en los años setenta del siglo XV, cuando al menos cincuenta vecinos abandonan la tierra y se instalan en la villa y en los señoríos existentes en la comarca (A.G.S., R.G.S., 1478, V, fol. 50).

¹⁵Esta desventaja de los vecinos de la tierra frente a los de la villa es causa de un pleito mantenido entre el común de las aldeas y el concejo de Molina durante los años 1477 y 1478, en el cual los habitantes de la tierra reclaman que sólo los avcindados en la tierra durante al menos un año, que mantengan en la villa casa propia y poblada con esposa e hijos puedan ser exentos (A.G.S., R.G.S., 1478, I, fol. 98).

¹⁶Sobre la dispersión de los núcleos de población molineses, véase, en la primera parte, el capítulo II.

¹⁷Lucio MARINEO SÍCULO, *De las cosas memorables de España*, libro III, XIX. Ya se ha señalado en la primera parte, en el capítulo II, que los asentamientos, que no siempre alcanzan la categoría de lugar poblado, podrían superar los 120.

general, son de escasa entidad. El número de vecinos es, en general, muy pequeño¹⁸, si bien pueden citarse algunos pueblos que alcanzan un considerable tamaño, como Mochales¹⁹, el Pobo de Dueñas²⁰, Tierzo²¹ o Peralejos de las Truchas²². Esta dispersión del poblamiento, en una serie de pequeños lugares, se aprecia especialmente en la sexma del Pedregal, la parte más despoblada de la Tierra molinesa, donde la mayoría de los lugares habitados no alcanzan los veinte vecinos pecheros²³ y, en ocasiones, ni siquiera llegan a los diez²⁴.

Frente a estos pequeños núcleos habitados del Pedregal, la dispersión se atenúa en las sexmas del Campo, Sabinar y Sierra, donde la población se sitúa, frecuentemente, en aldeas de mayor tamaño, especialmente en esta última, donde el ya citado lugar de Peralejos de las Truchas reúne la mayor concentración de habitantes de todo el sector serrano, con 86 vecinos pecheros a comienzos del siglo XVI²⁵.

Pero, sin lugar a dudas, los principales focos de atracción de pobladores de la comarca son: la villa de

¹⁸Efectivamente, en 1369 se fija la población de los lugares como Herrería y Tartanedo en no más de treinta *casadas o fuegos* (treinta vecinos) (A.C.A., reg. 1551, fols. 20-21 y 34v-36 (transcritos por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 63-64 y 80-82).

¹⁹En 1528 este lugar contaba con 59 vecinos pecheros (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 98r). Tradicionalmente, ya se ha visto, el valle del Mesa ha concentrado las mayores poblaciones, junto con la villa de Molina.

²⁰El Pobo tiene en 1528 87 vecinos pecheros (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 103r).

²¹57 vecinos pecheros en 1528 (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 103v).

²²86 vecinos pecheros en 1528 (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 103v).

²³Esta es la situación, en 1528, de lugares como Morenilla (19), Tordelpalo (16), Anquela del Pedregal (12) y Anchuela del Pedregal (12) (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, provincia de Cuenca, fols. 98r-103v).

²⁴Así sucede con Novella (9 vecinos), Gañavieque (3), Chera (4), Aldehuela (5), Hombrados (6) y Otila (9) (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v).

²⁵A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 103v.

Molina, con, al menos, 424 vecinos en 1.528²⁶; y el valle del Mesa, que tradicionalmente ha sido la zona más densamente poblada de la Comunidad²⁷.

Estos dos polos que concentran la población son, sin embargo, elementos anecdóticos en el deshabitado conjunto molinés. De los datos conocidos, en su mayor parte, pertenecientes al primer cuarto del siglo XVI, se deduce que el municipio medio tenía entre 21 y 40 vecinos (esto es, entre 94-180 habitantes)²⁸.

A consecuencia de todos estos factores, pese a las *aglomeraciones* de la villa de Molina y el valle del Mesa, la densidad de población de la comarca es muy débil, y no supera los 3 habitantes por Kilómetro cuadrado²⁹.

²⁶El censo de 1528 da para la villa de Molina una población de 400 vecinos pecheros, a los que hay que añadir un porcentaje de población exenta que, para el siglo XVI, en la provincia de Cuenca, en la cual se incluye el señorío en estas fechas, Annie MOLINIÉ-BERTRAND (*Vocabulaire historique de l'Espagne classique*, París, 1993, p. 224) establece en un 6% de la población, si bien es muy probable que, para la villa de Molina, este porcentaje deba ser mayor, pues concentra un importante sector de exentos: clérigos, caballeros y ballesteros, fundamentalmente.

²⁷Con anterioridad a 1490, los lugares de Mochales y Villel de Mesa habían recibido población procedente de la tierra de Molina, que había abandonado la comarca a consecuencia de los conflictos armados habidos con Aragón en la Frontera del señorío y la presión fiscal (A.G.S., R.G.S., 1490, VIII, fol. 42). Por otra parte, puesto que el censo de 1528 tan sólo cita cuatro lugares pertenecientes a la sexma del Campo: Mochales, la Yunta, Embid y Campillo de Dueñas, citando un total de 192 vecinos pecheros, es evidente que parte de los 1021 vecinos que se citan para esta sexma en 1570, proceden de las localidades del valle del Mesa (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4, transcrito por Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", p. 185).

²⁸Es el caso de Setiles (34 vecinos pecheros), Tordesilos (26), Torremochuela (23), Prados Redondos (32), Torrecuadrada de Molina (32), Tordellego (21), Pradilla (23), corduente (34), Lebrancón (27), Torremocha (30), Valhermoso (23), Herrería (31), Baños de Tajo (30), Cuevas Labradas (21), Megina (29), Adobes (40), Pinilla (34), Traid (34) o Piqueras (36) (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v).

²⁹Este índice se obtiene con los datos aportados por el censo de 1528 (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v), según los cuáles, la población molinésa es de unos 9.207 habitantes. Véase cómo la tónica se ha mantenido en la actualidad, al igual que en las vecinas comunidades de Medinaceli y Cuenca, salvo en los alrededores de esta última ciudad (*ATLAS de Castilla-La Mancha*, p. 32).

3- LA MOVILIDAD DEL POBLAMIENTO MOLINÉS

Como ya se ha visto, es un hecho muy frecuente que la población de las aldeas molinesas abandone éstas, especialmente en el caso de aquéllas cuyos términos son limítrofes con Aragón. Este fenómeno es habitual, aunque se intensifica en las épocas en que existe algún conflicto armado con Aragón. La población así desplazada se instala en otros lugares más seguros, que pueden estar, tanto dentro de la misma comarca, como fuera de ella:

- En primer lugar, es la propia villa de Molina la que actúa como principal foco de atracción para los habitantes de las aldeas amenazadas, ya que concentra la industria textil derivada de la lana, que es la principal producción económica de la comarca, el mercado franco semanal, etc. Pero, probablemente, la principal razón de su atractivo estriba en que proporciona a aquéllos que residan en ella, manteniendo casa poblada con mujer e hijos durante un año, como mínimo, la condición de exentos del pago de pechos, con la excepción de la contribución para la reparación de los muros³⁰. Esta ventaja de la Villa frente a la Tierra, el extenso territorio controlado por el Común, ocasiona un fuerte movimiento migratorio en dirección a la capital, el cuál es especialmente importante en los años setenta del siglo XV³¹.

- Por otra parte, la vocación ganadera de la economía molinesa, fomentada por la cercanía de la fontera, pues el ganado es un bien semoviente, de fácil traslado en momentos

³⁰Miguel SANCHO IZQUIERDO, *Fuero de Molina de Aragón*, pp. 64-65.

³¹Este movimiento migratorio hacia la villa ocasiona numerosos problemas en la tierra, puesto que algunos aldeanos tratan de obtener la exención que corresponde a los vecinos de Molina, sin tener en ella casa poblada con mujer e hijos durante un año (A.G.S., R.G.S., 1478, I, fol. 98).

de guerra, supone que un buen número de vecinos, especialmente entre los habitantes de la Tierra, estén empleados en las actividades pastoriles y, por tanto, se vean obligados a ausentarse acompañando los rebaños hacia Extremadura, hecho que se produce durante el período invernal³².

- Por último, también las diferentes y en algunas ocasiones mejores condiciones de vida de los vecinos lugares de señorío (como la tierra de Cobeta, Castilnuevo, Mochales, Villel, o incluso Medinaceli) y otras Comunidades de Villa y Tierra cercanas, como Cuenca o Albarracín, en relación con las que se dan en el propio *señorío*, ocasionan un constante trasvase de población, no sólo desde los lugares de señorío particular hacia el realengo, como cabría esperar³³, sino también de la población realenga de Molina hacia estos señoríos particulares y comunidades³⁴ y, por supuesto, hacia el reino de Aragón³⁵.

La fuerte presión fiscal existente en la Tierra, fruto sobre todo de su despoblamiento y de la obtención de cartas

³²En 1571 se señala que, en las cuatro sexmas, es frecuente que algunos vecinos se desplacen a *extremadura* con los ganados (Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

³³En 1490 se ordena a los señores de Medinaceli, Priego, Mochales y Villel que permitan a sus vasallos partir a vivir a tierra de Molina (A.G.S., R.G.S., 1490, VIII, fol. 42), prueba de que estas migraciones estaban produciéndose y eran frenadas por los señores.

³⁴Efectivamente, en algunos momentos, la situación de los señoríos particulares había resultado más cómoda que la de los municipios de realengo. Así, en 1490 se señala que *en los tiempos pasados, muchas personas vecinas de la dicha villa e su tierra, se fueron a bivar e morar a vuestras tierras (Medinaceli, Mochales, Castilnuevo y Villel de Mesa), a causa de las guerras e otros trabajos que dis que pasavan e dis que tenían en la dicha villa* (A.G.S., R.G.S., 1490, VIII, fol. 42).

³⁵Cabe señalar, como hecho importante, que muchos judices molineses abandonaron el señorío para pasar al reino de Aragón en los años setenta del siglo XIV (*e que muytos de los judios e de las judias de la dita aljama de Molina se son partidos e partidas de aquella e se son venidos a ciertas aljamas nuestras del dito regno de Aragon* (1374, agosto, 24, Barcelona, A.C.A., reg. 1551, fol. 112r-v -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina*, pp. 203-204). En el siglo XVI se indica que es frecuente que vecinos de las sexmas de la Sierra, el Pedregal y el Sabinar partan hacia Aragón, al no poder obtener trabajo en la tierra (Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

de hidalguía por algunos de sus vecinos más ricos y poderosos, - hecho que se agudizó durante el reinado de Enrique IV - es, junto con los frecuentes movimientos de tropas en la frontera con Aragón, la principal causa del desplazamiento de la población hacia los lugares de señorío existentes en la Tierra o en sus alrededores. A esto hay que añadir algunas ventajas que tales señores poseen, obtenidas, a veces, por concesión del propio Concejo molinés³⁶. Los movimientos de población molinesa hacia Aragón, por otra parte, se producen con mayor frecuencia en momentos de estabilidad política; así, son habituales tras la unión de ambas Coronas. Puesto que se trata de desplazamientos en período de paz, están relacionadas con los problemas económicos que se viven en la Tierra³⁷.

4- EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN MOLINESA. ALGUNAS PRECISIONES

En conclusión, todas estas características de la población molinesa permiten obtener una imagen bastante clara de ésta durante la Baja Edad Media, especialmente en la segunda mitad del siglo XV, si bien no puede establecerse con exactitud su volumen, debido a la escasez de datos documentales fiables.

Sin embargo, la existencia de algunas referencias dispersas, permite establecer ciertas precisiones:

³⁶Tal es el caso del derecho a pescar en el río Gallo durante la época de veda que obtiene el señor de Cobeta en los años noventa del siglo XV (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 79).

³⁷Esta va a ser la pauta habitual en época moderna, ante la falta de trabajo en la comarca (Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

- Ya se han citado diferentes alusiones documentadas a MOLINA y sus habitantes en el siglo XIV, como la repoblación del lugar de Embid, con veinte vecinos (unos 90 habitantes), en 1.347³⁸, o la existencia, en 1.369, de treinta fuegos o casas, aproximadamente (alrededor de 135 habitantes), en aldeas como Tartanedo³⁹ y Herrería⁴⁰. A esto hay que añadir las reiteradas menciones poco específicas, existentes en diversas fuentes, sobre el despoblamiento de la Villa y la Tierra⁴¹, y las políticas repobladoras llevadas a cabo por diferentes monarcas, especialmente durante el siglo XIV, como las ya señaladas de Alfonso XI y Pedro I o la de Pedro IV de Aragón⁴².

No existen, empero, datos durante el siglo XIV y la mayor parte del XV, que permitan ofrecer cifras, ni siquiera estimativas, para el total de la población molinesa. Sin embargo, desde finales de la década de los 80 del siglo XV, algunas referencias documentales indirectas ofrecen datos importantes sobre el poblamiento de las aldeas de la Tierra y la Villa en estas fechas y en los años inmediatamente anteriores y posteriores.

³⁸Según concesión hecha a Diego Ordóñez de Villaquirán en 1347 (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. M-1 (9/808), doc. 189, fol. 118v).

³⁹A.C.A., reg. 1551, fols. 20-21 (transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina...*, pp. 63-64).

⁴⁰A.C.A., reg. 1551, fols. 34v-36 (transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *ibidem*, pp. 80-82).

⁴¹... que por las guerras passadas entre nos e don Pedro, qui fue rey de Castiella, e por otras ocasiones la dita villa no es bien poblada e la mayor parte de las aldeyas d'aquella estan despobladas e yermas (1372, abril, 22, Zaragoza, A.C.A., reg. 1551, fols. 56v-57 -transcrito por Lidia BENÍTEZ, *ibidem*, pp. 116-117-).

⁴²Entre las medidas tomadas por este monarca para repoblar la tierra de Molina se encuentra un indulto general, concedido el 24 de abril de 1372 a aquéllos que se instalen en el señorío (A.C.A., reg. 1551, fol. 58 -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *ibidem*, p. 118) y la conservación de sus propiedades a aquéllos que lo habían abandonado por causa de la guerra entre Castilla y Aragón, el 22 del mismo mes y año (A.C.A., reg. 1551, fols. 56v-57 -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *ibidem*, pp. 116-117).

Efectivamente, el 22 de mayo de 1.478, los Reyes Católicos ordenan que algunos lugares de *señorío comarcano*⁴³ de la Tierra de Molina, contribuyan, junto con el resto de las aldeas del Común, al pago de la martiniega, del que se vienen evadiendo en los últimos años, alegando para ello su condición de municipios de señorío⁴⁴.

En este documento se fija que los vecinos de la tierra habían de satisfacer anualmente, en concepto de martiniega, 1.500 fanegas de pan, 750 en trigo y el resto en cebada. También se menciona que, hasta poco tiempo antes (probablemente hasta iniciarse la década de los sesenta del siglo XV, durante el reinado de Enrique IV), lo más que había correspondido pagar a cada habitante de las aldeas de este impuesto, era una fanega de pan. Esto supone que la población no exenta de la Tierra había crecido durante el siglo XV⁴⁵, hasta alcanzar la cifra de unos 1.500 vecinos. Aplicando a esta cantidad el índice de 4'5 habitantes por cada vecino, el conjunto de pecheros de la tierra agrupa, pues, en torno a los 6.750 habitantes a mediados del siglo XV. Pero, muy poco después, en 1.478, el número de vecinos se había reducido drásticamente en 50, lo que supone una importante despoblación. En esta fecha, pues, los pecheros de la comarca quedan reducidos a 1.450, y los habitantes no exentos a 6.525⁴⁶. Puesto que el documento señala que en el

⁴³Sobre los lugares de señorío comarcano, véase, en la tercera parte, el capítulo -.

⁴⁴A.G.S., R.G.S., 1478, V, fol. 50. Los lugares afectados son El Pobo de Dueñas, Embid, Santiuste, Guisema, Teros, Cobeta, el Villar de Cobeta, la Olmeda de Cobeta, Establés, Anchuela del Campo, Castilnuevo, la Serna de la Solana, Cañizares y Terzagüilla.

⁴⁵Ya se ha señalado que, en 1379, Pedro IV de Aragón reconoce que la población pechera de la tierra se había reducido a 30 vecinos (A.C.A., reg. 1551, fols. 27-28 -transcrito por Lidia BENÍTEZ MARTÍN, *Documentos para la historia de Molina...*, pp. 71-72). Comparado con los datos de 1478, esto supondría que la población se multiplicó por cincuenta en un siglo, lo que parece ciertamente exagerado.

⁴⁶Así se denunciado por los vecinos del Común de la Tierra (A.G.S., R.G.S., 1478, V, fol. 90).

año mencionado los vecinos pecheros se están viendo obligados a pagar hasta cuatro fanegas cada uno para completar la martiniega de 1.500 fanegas, este hecho significaría que sólo había entonces unos 375 vecinos pecheros en el Común. Dado que la Tierra había perdido 50 vecinos por abandono de sus hogares, cabe suponer que los otros 1.075 fueran, en estas fechas habitantes de los lugares de señorío comarcanos.

Las cantidades de población señaladas hasta ahora, por supuesto, no incluyen la población exenta, compuesta en Molina por los caballeros (tanto nobles como de cuantía), los ballesteros del Cabildo⁴⁷, los clérigos y aquéllos vecinos que no reunían los bienes suficientes para ser considerados pecheros⁴⁸. Para el conjunto de la Villa y su Tierra, el volumen de exentos puede establecerse, de forma similar a la vecina comunidad de Cuenca, a la cual pertenece a comienzos del siglo XVI, en torno al seis por ciento⁴⁹. De acuerdo con esta cifra, si la Tierra de Molina, incluidos los señoríos crados en ésta, contaba con 1.450 vecinos pecheros en 1.478, esto es, 6.525 habitantes no exentos, se puede establecer la población exenta de la Tierra⁵⁰ en unos 391 habitantes, con lo que el conjunto de

⁴⁷Sobre el Cabildo de Ballesteros véase el epígrafe 2.2.3 del siguiente capítulo, dedicado a la estructuración social molinense.

⁴⁸Durante la mayor parte del siglo XV, la cantidad necesaria para ser considerado vecino pechero era de 10.000 maravedíes (A.G.S., R.G.S., 1490, XII, fol. 251). Posteriormente, esta cantidad fue ampliada y se estableció otra, en concepto de media pecha (véase, sobre los pecheros, el epígrafe 2.2.5 de este capítulo).

⁴⁹Este es el índice aplicado, en 1528, para la provincia de Cuenca, en la cual se incluye la tierra de Molina (A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v), por Annie MOLINIÉ-BERTRAND (*Vocabulaire historique de l'Espagne classique*, Paris, 1933, p. 224). Debe ser tomado con cierta prevención, ya que la villa de Molina cuenta con un volumen muy elevado de población exenta (por ejemplo, en 1591, Aurelio GARCÍA LÓPEZ -"Relaciones de los corregidores", p. 178-, indica que el 15% de la población de la villa estaba compuesto por clérigos y, por tanto, exentos). Sin embargo, este hecho no es tan exagerado en la tierra, y parece excesivo suponer que en ella hubiera 405 habitantes (o 90 vecinos) nobles.

⁵⁰Ésta se compone, no sólo de hidalgos, caballeros y clérigos, sino también de campesinos pobres, esto es, no propietarios, que trabajan, como arrendadores,

la población pechera y no pechera de las aldeas⁵¹ sería de unas 6.916 personas.

En la Tierra de Molina se produce, en estas fechas, un fenómeno que puede identificarse con la despoblación del mismo sin serlo realmente: la desaparición de un considerable número de vecinos de los padrones de pecheros. Pero éstos no siempre abandonan la Tierra, en realidad, sino que se convierten en exentos, luego pasan a formar parte de ese porcentaje del 6% de población exenta que, en estas fechas, aumenta considerablemente.

La exención fiscal se puede alcanzar en la Tierra de Molina mediante dos sistemas:

- El más conocido es la obtención de cartas de hidalguía. Por ellas, algunos molineses de la Tierra se introducen en el grupo de los privilegiados. El Común de la Tierra no accede de buena gana a esta situación, que perjudica gravemente los intereses de sus vecinos, pues supone una mayor presión fiscal sobre ellos. Por esta razón, va a tratar de someter a tributo a algunos de estos vecinos exentos⁵².

- Otro método para convertirse en exento consiste, por el contrario, en alcanzar la condición de *vecino pobre*, un fenómeno que parece haber tenido su mayor expansión entre los años finales del siglo XV y comienzos del XVI.

las tierras de propietarios exentos (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 49).

⁵¹Entre la población de la tierra molinesa que no ha sido hecha señorías, se conocen, en 1479, con nombre y apellidos, 15 supuestos hidalgos, que el común de la tierra no reconoce como tales y que alegan haber obtenido sus cartas de Enrique IV (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 82).

⁵²De esta forma, en 1479, el común denuncia a 15 vecinos de la tierra que se eximen del pago de los pechos, alegando ser hidalgos, situación que rechaza de plano la institución de la tierra (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 82).

Efectivamente, en 1.501, se denuncia que algunos vecinos de las aldeas del común están vendiendo sus propiedades a personas exentas. De esta forma, adquieren ellos también la condición de exentos, al perder su patrimonio⁵³.

Hasta 1.490, para ser vecino pechero en Molina, había que contar con un patrimonio mínimo valorado en 10.000 maravedíes⁵⁴. Desde 1.491, la unidad fiscal básica o *pecha* se fija en 25.000 maravedíes, y se establece una nueva, que recibe el nombre de *media pecha*, para los patrimonios de 12.500 maravedíes⁵⁵.

Estos datos tan escasos no proporcionan información de ningún tipo sobre la población existente entonces en el núcleo molinés. Sin embargo, otras referencias documentales, de fecha posterior, contribuyen a establecer ciertas precisiones a este respecto. Así, pues, por el llamamiento hecho por los Reyes Católicos en el año 1.494 a los caballeros hijosdalgo de Castilla para ir a la guerra, sólo se convoca de la villa de Molina a seis caballeros nobles⁵⁶. Esto no significa que hubiera únicamente seis familias nobles en Molina, las de estos caballeros; con toda probabilidad, el resto de los hidalgos molineses eran convocados bajo la enseña del Cabildo de Caballeros, junto

⁵³Comisión al corregidor de Molina, para que investigue este hecho, pues el común de la tierra denuncia que muchos habitantes pecheros de la tierra han vendido sus propiedades a vecinos exentos para, posteriormente, convertirse en arrendatarios suyos y, así, alcanzar la condición de exentos debido a su pobreza (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 49).

⁵⁴Así lo declaran los pecheros del común en A.G.S., R.G.S., 1490, XII, fol. 251. Sin embargo, consideran esta cantidad muy baja, por lo que tratan de elevar la unidad fiscal a 20.000 maravedíes, estableciendo una intermedia, la *media pecha*, en 10.000 maravedíes.

⁵⁵A.G.S., R.G.S., 1491, IV, fol. 71. Esta disposición está fechada el 7 de abril de 1491 y en ella no se alude al intento del mes de diciembre anterior de fijar la *pecha* en 20.000 maravedíes, lo que permite suponer que la medida no tuvo efecto.

⁵⁶Se trata de Marcilla (mosén Pedro Garcés de Marcilla, señor de Santiuste), Íñigo de Molina (señor de El Pobo de Dueñas y Embid), el comendador Aguilera (Diego de Aguilera), su hermano Aguilera (Juan de Aguilera), Pedro Malo y el licenciado Molina (Fernando González de Molina) (R.A.H., col. SALAZAR Y CASTRO, vol. N-42 (9/10475), hojas 222-250).

con el resto de la milicia molinesa⁵⁷. A estos hay que añadir aproximadamente ochenta caballeros, pertenecientes al cabildo de la Villa, y sus familias⁵⁸, cincuenta ballesteros⁵⁹ y las suyas, y un número muy elevado de clérigos⁶⁰.

Así pues, con estas referencias no se puede calcular la población de la capital a fines del siglo XV. Para ello es necesario acudir a documentación posterior, del primer tercio del siglo XVI.

El principal documento sobre población para Molina es, como en buena parte de Castilla, el censo elaborado en 1528⁶¹, en el que la Tierra de Molina aparece incluida en la de Cuenca.

Según este censo, la población pechera de la Tierra de Molina constaba, en estas fechas, de 1.530 vecinos⁶². Ya se ha visto que, en 1.478, se habla de 1.500 pecheros, por tanto, en 50 años se ha producido un crecimiento global de 30 vecinos (o de 80, si se toma por cierta la despoblación de la Tierra en 50 vecinos acaecida en los años setenta del

⁵⁷De hecho, para el año 1496 se conocen, con nombres y apellidos, 31 hidalgos de la villa, que solicitan no le sea renovado al bachiller Alonso Téllez el cargo de corregidor (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 50).

⁵⁸Pedro PÉREZ FUERTES (*El cabildo de caballeros de doña Blanca de Molina de Aragón*, p. 90), fija la cantidad de caballeros del cabildo en 1496 entre 80 y 90, aunque el número máximo de miembros de esta institución estaba fijado en 100.

⁵⁹El número fijado por María de Molina en 1302 (documento transcrito, entre otros, por Mariano PERRUCA DÍAZ, *Historia del muy noble y leal señorío de Molina*, pp. 115-116).

⁶⁰Aurelio GARCÍA LÓPEZ ("Relaciones de los corregidores...", p. 178) señala que, a finales del siglo XV, los clérigos constituían el 15 % de la población de la villa de Molina.

⁶¹A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768.

⁶²Repartidos por 52 lugares. A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v.

siglo XV), alrededor de 135 personas, cantidad que puede considerarse lógica⁶³.

Puesto que el censo de 1.528 sí registra los vecinos pecheros de la villa, 400⁶⁴, se puede establecer una comparación entre la villa cabecera y el conjunto de las aldeas y calcular en unos 8 vecinos el crecimiento de la población pechera de la villa en estos cincuenta años, unos 392 vecinos pecheros, alrededor de 1.764 habitantes, a los que habría que añadir la población exenta, en torno al 6 %, unos 108 habitantes más. Así, la población de la villa molinesa en el último cuarto del siglo XV sería de unos 1.870 habitantes, cantidad que podría modificarse si, como dicen algunas fuentes, la migración desde las aldeas hacia la villa había sido tan elevada.

⁶³Sin embargo, estos datos deben ser tomados con mucha precaución, puesto que el censo de 1528, como ya se ha visto, sólo recoge 52 lugares, más la villa de Molina, mientras que, en tiempos de los Reyes Católicos, junto a Molina se señalan, al menos, 75 aldeas (Lucio MARINEO SÍCULO, *De las cosas memorables de España*, III, fol. XIX, cit. Ángel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 152, nota 12). Los trece lugares que no incluye el censo no son, necesariamente, despoblados sino, más probablemente, lugares convertidos en señoríos particulares, cuya población se incluye en los datos de 1478.

⁶⁴A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 103v.

CUADRO I

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA VILLA Y TIERRA DE MOLINA
EN EL SIGLO XVI

DISTRITO	FECHA	VECINOS	POBLACIÓN ⁶⁵
Villa de Molina	c. 1.470	415	1.870
	1.494-96 ⁶⁶	6+31 ⁶⁷	
	1.528 ⁶⁸	400 ⁶⁹	1.800-
			1.908 ⁷⁰
	1.561 ⁷¹	682	3.069
Tierra de Molina	1.470 ⁷²	1.500 ⁷³	6.750-
			7.155 ⁷⁴
	1.478 ⁷⁵	1.450	6.525
	1.528 ⁷⁶	1.530 ⁷⁷	6.885-
			6.916 ⁷⁸
	1.570 ⁷⁹	2.756	12.402
	S. XVI ⁸⁰	4.392	19.764

⁶⁵El índice aplicado es 4'5 habitantes por vecino.

⁶⁶Llamamiento hecho por los Reyes Católicos a los caballeros de Castilla para ir a la guerra en 1494 (R.A.H., col. SA.AZAR Y CASTRO, vol. N-42 (9/10475), hojas 222-250). Solicitud de no renovación del cargo de corregidor al bachiller Alonso Téllez por parte de los hidalgos de la villa (A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA-PUEBLOS, leg. 13, fol. 50).

⁶⁷Se trata únicamente de los caballeros hidalgos.

⁶⁸Según el censo de A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fol. 103v.

⁶⁹Son tan sólo los vecinos pecheros, se excluyen los caballeros hidalgos, los clérigos, viudas, huérfanos y pobres.

⁷⁰Incluye el 6% de población exenta.

⁷¹Annie MOLINIÉ-BERTRAND, *Vocabulaire historique de l'Espagne classique*, Paris, 1993, p. 225. Esta autora proporciona otros datos sobre la población de Molina en 1579 (733 vecinos), y en 1591 (730 vecinos pecheros y 803 en total) (*ibidem*).

⁷²Fecha aproximada, a tenor de lo expuesto en A.G.S., R.G.S., 1478, V, fol. 90.

⁷³Son vecinos pecheros.

⁷⁴Incluye el 6% de población exenta.

⁷⁵A.G.S., R.G.S., 1478, V, fol. 90.

⁷⁶Según los datos proporcionados por A.G.S. CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 96r-103v.

⁷⁷Son únicamente los vecinos pecheros.

⁷⁸Incluye el 6% de población exenta.

⁷⁹Según los datos recogidos en A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4 (transcrito por Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

⁸⁰Según los datos proporcionados por un manuscrito procedente del Servicio Histórico Militar consultado por Claro ABÁNADES LÓPEZ (*Historia documentada del señorío de Molina*, cit. Ángel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 152, nota 12).

Sexma del Campo	1.528 ⁸¹	1.92 ⁸²	864-916 ⁸³
	1.570 ⁸⁴	1.021	4.594
	S. XVI ⁸⁵	2.524 ⁸⁶	11.358
Sexma del Pedregal	1.528 ⁸⁷	373 ⁸⁸	1.678-
			1.779 ⁸⁹
	1.570 ⁹⁰	200	900
	S. XVI ⁹¹	673	3.028
Sexma de la Sierra	1.528 ⁹²	479 ⁹³	2.155-
			2.284 ⁹⁴
	1.570 ⁹⁵	856	3.852
	S. XVI ⁹⁶	721	3.244
Sexma del Sabinar	1.528 ⁹⁷	486 ⁹⁸	2.187-
			2.318 ⁹⁹
	1.570 ¹⁰⁰	679	3.055

⁸¹A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v.

⁸²Se trata tan sólo de los vecinos pecheros de los lugares de Mochales, La Yunta, Embid y Campillo de Dueñas. Los demás lugares de esta sexma no aparecen citados, bien por formar parte de señoríos, bien por no contar con vecinos pecheros.

⁸³Incluye el 6% de población exenta.

⁸⁴Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186.

⁸⁵Según un manuscrito sin identificar del Servicio Histórico Militar (Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Historia documentada del señorío de Molina*, cit. Ángel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 152, nota 12).

⁸⁶Esta cifra parece realmente abultada, vista la evolución del poblamiento en la comarca y la tendencia a la emigración.

⁸⁷A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v.

⁸⁸Son vecinos pecheros.

⁸⁹Incluye el 6% de población exenta.

⁹⁰A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4 (transcrito por Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

⁹¹Sin especificar fecha, según un manuscrito del Servicio Histórico Militar (Claro ABÁNADES LÓPEZ, *Historia documentada del Señorío de Molina*, cit. Ángel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 152, nota 12).

⁹²A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v.

⁹³Se trata tan sólo de los vecinos pecheros.

⁹⁴Incluye el 6% de población exenta.

⁹⁵A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4 (transcrito por Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

⁹⁶Según un manuscrito procedente del Servicio Histórico Militar consultado por Claro ABÁNADES LÓPEZ (*Historia documentada del Señorío de Molina*, cit. Ángel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 152, nota 12).

⁹⁷A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v.

⁹⁸Sólo incluye los vecinos pecheros.

⁹⁹Incluye el 6% de población exenta.

¹⁰⁰A.G.S., CÁMARA DE CASTILLA, leg. 2159/4 (transcrito por Aurelio GARCÍA LÓPEZ, "Relaciones de los corregidores...", pp. 185-186).

	S. XVI ¹⁰¹	673	3.028
Conjunto del	<u>1.470</u>		<u>9.025</u> ¹⁰²
señorío	<u>1.528</u>		<u>9.206</u> ¹⁰³

CUADRO II

POLACIÓN DE MOLINA Y SU TIERRA EN 1.528¹⁰⁴

Sexma del Campo	Vecinos ¹⁰⁵	Habitantes
Campillo de Dueñas	13	58
Embid	44	198
Mochales	59	265
La Yunta	76	342
Total	<u>192</u>	<u>863</u>
Sexma del Pedregal		
Aldehuela	5	22
Anchuela del Pedregal	12	54
Anquela del Pedregal	12	54
Chera	4	18
Gañavisque	3	13
Hombrados	6	27
Morenilla	19	85
Novella	9	40
Otilla	9	40
El Pobo de Dueñas	87	391
Pradilla	23	103
Prados Redondos	32	144
Setiles	34	153
Tordellego	21	94

¹⁰¹Según un manuscrito procedente del Servicio Histórico Militar consultado por Claro ABÁNADES LÓPEZ (*Historia documentada del Señorío de Molina*, cit. Ángel NAVARRO MADRID, *La comarca de Molina de Aragón*, p. 152, nota 12).

¹⁰²Incluye el 6% de población exenta.

¹⁰³Incluye el 6% de población exenta.

¹⁰⁴Según el censo de A.G.S., CONTADURÍAS GENERALES, leg. 768, fols. 98r-103v.

¹⁰⁵Sólo incluye los vecinos pecheros.

Tordelpalo	16	72
Tordesilos	26	117
TorreCuadrada de Molina	32	144
Torremochuela	23	103
Total	<u>373</u>	<u>1674</u>
Sexma de la Sierra		
Adobes	40	180
Alcoroches	69	310
Checa	55	247
Escalera	12	54
Megina	29	130
Motos	17	76
Peralejos de las Truchas	86	387
Pinilla de Molina	34	153
Piqueras	36	162
Terzaga	67	301
Traid	34	153
Total	<u>479</u>	<u>2153</u>
Sexma del Sabinar		
Aragoncillo	45	202
Baños de Tajo	30	135
Canales de Molina	8	36
Castellote	12	54
Corduente	34	153
Cuevas Labradas	21	94
Fuembellida	17	76
Herrería	31	139
Lebrancón	27	121
Rillo de Gallo	6	27
Selas	40	180
Taravilla	58	261
Teroleja	16	72
Tierzo	57	256

Torete	8	36
Torremocha del Pinar	30	135
Valhermoso	23	103
Valsalobre	15	67
Ventosa	8	36
Total	<u>486</u>	<u>2183</u>
Villa de Molina	<u>400</u>	<u>1800</u>
Total Villa y Tierra	<u>1930</u>	<u>8673</u>
6% población exenta		520
Total		<u>9193</u>

Del estudio de estos datos se aprecia claramente que se produce un incremento de la población molinesa en el tránsito al siglo XVI, y que el crecimiento va a ser la tónica habitual durante toda esta centuria. Este aumento no sólo tiene lugar en la villa, sino también en las aldeas de la Tierra y tiene una de sus razones en la unión entre Castilla y Aragón, que pone fin a los problemas fronterizos armados, que habían sido la principal razón del abandono de las aldeas del norte y este. Con anterioridad al inicio de este fenómeno de crecimiento, en la primera mitad del siglo XV, lo que tiene lugar es un proceso migratorio desde las aldeas hacia la villa, con el propósito de beneficiarse los así desplazados de la exención de que disfrutaban los vecinos de Molina, o hacia los lugares de señorío como Medinaceli, Castilnuevo o Mochales¹⁰⁶.

CONCLUSIONES

- La población molinesa, que ha experimentado una serie de crisis a lo largo del siglo XV, se ve afectada también por una redistribución en el último cuarto de esta

¹⁰⁶A.G.S., R.G.S., 1490, VIII, fol. 42.

centuria, que implica el abandono de las aldeas, algunas de las cuales, como consecuencia de la partida de la mayor parte de sus habitantes, se convierten en despoblados (uno de los ejemplos más característicos es el ya mencionado de Betera), especialmente si se trata de pequeños lugares, poco más que granjas.

- Los focos de atracción de esta población que abandona la Tierra, son los señoríos comarcanos, Medinaceli y, fundamentalmente, la villa de Molina.

- Sin embargo, este abandono no es, en realidad, tan espectacular como parecen indicar las fuentes, ya que muchas personas no llegan a salir de las aldeas, sino que se transforman en vecinos exentos.

- No se puede negar, no obstante, que la villa de Molina se convierte en uno de los principales focos de atracción de los habitantes de las aldeas, por la exención de que disfrutaban sus vecinos.

ABRIR VOLUMEN IV

